PRINCIPE PERFECTO Y MINISTROS AIVSTADOS,

DOCVMENTOS POLITICOS, Y MORALES.

En Emblemas.

Por el R.P. ANDRE'S MENDO, de la Compañia de IESVS, Calificador del Consejo de la Inquisicion Suprema, Lector de Theologia, y de Sagrada Escritura en Salamanca.

Añadido de las Estampas

en esta segunda Impression.

EN LEON DE FRANCIA.

A Costa de

HORACIO BOISSAT Y GEORGE REMEVS.

Año. *M. DC. LXII.*

CON PRIVILEGIO.

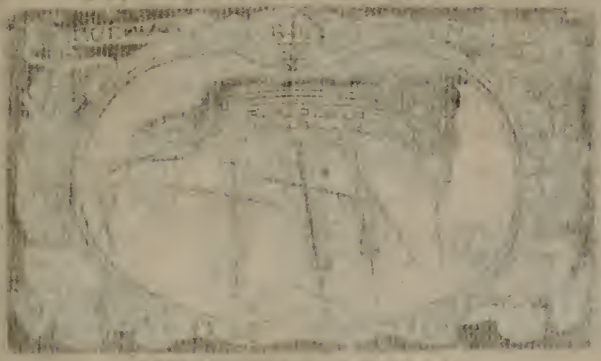

Emblems
42

AL ILLVSTRISSIMO SEÑOR DON ALONSO PEREZ DE GVZMAN EL BVENO,

PATRIARCHA DE LAS INDIAS,

Arzobiſpo de Tyro, Limoſnero mayor del Rey Nueſtro Señor Don Felipe IV. el Grande Rey de las Eſpañas, del Conſejo de ſu Mageſtad, y Iuez Ecleſiaſtico Ordinario de ſu Real Capilla, Caſa, y Corte.

SEGVNDA vez, (Illuſtriſſimo Señor) ſalen de la eſtampa eſtos Documentos Politicos, y Morales para formar vn Principe perfecto, y Miniſtros ajuſtados, por auerſe deſpachado en tiempo breue la Impreſion primera. Helos añadido de nueuo, y exornado con eſtampas de Emblemas, que con mas halago de los ojos pongan à la viſta las enſeñanzas. Conſagrè à la Mageſtad Catolica de nueſtro Monarca la primera vez eſte libro, y para que buelua mejorado à ſus Reales manos, le pongo en las de V. S. I. de quien le admitira con los agrados, que tienen à ſu Mageſtad merecidos ſus grandes, y continuados ſeruicios. Como ſi no vuiera V.S. I. heredado de ſus excellentiſimos Progenitores ſer Guzman el Bueno, con ſus acciones ha gran-

geado el ſerlo ; logrando dignamente en nueſtro Monarcha la gracia: en ſu Corte el cariño : en el Orbe todo la eſtimacion , y la fama en la poſteridad. El que es comun amparo , no ſe negarà à ſerlo deſta Obra: calificandola con leerla : honrandola con admitirla : y patrocinandola con repetir en nombre de ſu Autor à ſu Mageſtad eſte obſequio , que ſiendo Idea de vn Principe Perfecto , le retrata al viuo , como tambien à V.S.I. ſiendo eſpejo de vn Miniſtro ajuſtado. Cuya vida proſpere el cielo en la mayor grandeza para el bien , y felicidad publica. Salamanca Nouiembre 15. de 1659.

Humilde Capellan de V.S.I.
que ſu mano beſa.

ANDRES MENDO.

APROBACION

Del Doctor D. Francisco de Puga, y Feijoo, Colegial del Colegio Mayor del Arzobispo de Toledo, y Cathedratico de Prima de Canones de la Vniuersidad de Salamanca.

POR Comision del Illustrissimo Señor Don Iuan Perez Delgado Obispo de Salamanca, del Consejo de su Magestad; He leydo con atencion este libro de Documentos Politicos, y Morales para vn Principe Perfecto, y Ministros ajustados, que escribiò nuestro muy Reuerendo Padre Andres Mendo de la Compañia de IESVS, Lector que fue aqui de Theologia, y Escritura, Rector del Colegio de Irlandeses desta Vniuersidad, y Calificador del Consejo de la Inquisicion Suprema. Confieso mi dicha, por auerla tenido en participar noticias de tanta erudicion asi Sagrada, como Profana, antes que la estampa las comunicase à todos; bienque nunca pueden hazerse vulgares, por mas que se solicite su vtilidad. Al Autor le han puesto sus Escritos en la primera Clase destos tiempos, sin que este lugar pueda controuertirsele la desatencion mas injusta. No ay empeño de letras, à que no satisfaga con su caudal ventajoso. Lo extraordinario, lo raro, se lo reseruò la prouidencia con tanto acierto, que la senda mas estrecha la haze camino Real à la tarea inceſable de su estudiosidad. No ay rumbo por descubrir al norte de su ingenio, ni aspereza por facilitar à su huella. Señas son estas de sus libros *de la Exposicion de la Bulla; De Iure Academico; De Ordinibus Militaribus*; Obras mas alla del aplauso mas encarecido. En esta el metodo la asegura de Censura, distribuyendo las Virtudes morales de vn Principe con ilacion; que hasta en la variedad suele echarse menos la consequencia. El estilo le proporciona à la se-

riedad del asumpto, vsandole graue, y ponderoso, sin que le encumbre la afectacion; Que es alaja muy estimable de la prudencia, que la pluma por si mas remontada gouierne sus buelos al peso de las materias. Quantos conocen al Autor, le han oydo frequentemẽte en los pulpitos, y le han venerado con el primer credito en este exercicio, con que saben la linea, à que llega su eloquencia, nunca inferior à la de Tullio, y Demosthenes. La vtilidad del libro se conoce del fin, que por el se pretende. Su enseñanza es la Idea de vn Principe Perfecto, y siendo este ò alma, ò cabeza del cuerpo de la Republica, bien se deja entender, quan benignas influẽcias causara su virrud en las costumbres de sus Vasallos, y quanto mejor obraràn estos aduertidos de su exemplo. Con que hallaràn en esta obra los Principes, que aprender, y los Vasallos, que imitar, y todos quanta enseñanza Christiana, y Politica conduce, para saber gouernar, y obedecer. Ardua empresa es, animar los ojos à esfera tan superior, como la de vn Monarca, en que suele el sol de la grandeza dejar desmayada la mas perspicaz vista; pero como le idea perfecto el Autor, son mas serenas, que rigurosas sus luces. *Existimare quidem de Principe, nemini fas est, nam & in vestibulo suo inquirentem repellit objecta veneratio; & si qui mentem propius adegerunt, quod oculis in Solem se contendentibus euenit, præstricta acie, videndi facultate caruerunt. Verùm si perfectus sit intuentem non iniquus fulgor recundit, sed serenum lumen inuitat.* No desmayò este peligro el animo del Autor, para dejar de proseguir esta Obra, en que yo hallo en grandecida la Religion; esmerada la Politica; la Cortesania ilustrada; las costumbres corregidas; la erudicion asi Sagrada, como Historica, y Poëtica, primorosa; y tan selectamente todo, que puedo dezir de su literatura, lo que del grande Basilio dijo Nazianzeno; *Quod disciplinæ genus non calluit? imò quod non ea excellentia, tanquam ipsi vni animum adiecerit? Sic quidem omnes comprehendit, vt nullus vnam; Sic ad summum singulas, vt alias mihi omninò*

Nazarius in panegyr. Constantini Augusti.

S. Gregorius Naz. in Orat. ad Magnũ Basilium.

vi

videatur non curasse. No ay en todo el libro cosa contra nuestra Santa Fe Catholica, ni que desdiga de lo moral en las costumbres; conque debe darsele la licencia, que pide. En este Collegio del Arzobispo de Toledo mi Señor, el Mayor de Salamanca, Iulio 3. de 1656.

Doctor Don Francisco de Puga, y Feijoo.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

DOn Iuan Perez Delgado por la gracia de Dios, y de la santa Sede Apostolica Obispo de Salamanca, del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente, por lo que à Nos toca, damos licencia, para que se pueda imprimir el Libro intitulado *Principe Perfecto, y Ministros ajustados, Documentos Politicos, y morales*, cõpuesto por el P. Andres Mendo de la Compañia de Iesus, Rector del Collegio de Irlãdeses de la Vniuersidad desta dicha Ciudad; atento, de la censura del Doctor Don Francisco de Puga, y Feijo, Colegial del Mayor del Arzobispo de Toledo desta dicha Vniuersidad, y Cathedratico de Prima de Canones della, consta, no tiene cosa alguna contra nuestra santa Fe Catholica, y buenas costumbres. Dada en Salamanca à seis dias del mes de Iulio de 1656. años.

Iuan Obispo de Salamanca. Por mandado del Opispo mi señor.

Bartolome Fernandez Montojo.

Licentia del R. P. Miguel de Arbizu Prouincial de la Compañia de Iesus, en la Prouincia de Castilla.

MIguel de Arbizu Prouincial de la Compañia de Iesus en la Prouincia de Castilla, por especial comision, que para ello tengo de nuestro Padre Gosvvino NiKel Preposito General, por las presentes doy licencia al P. Andres Mendo Religioso de dicha Compañia, y Calificador de la Inquisicion Suprema, para que pueda imprimir vn Libro, que ha compuesto, intitulado *Principe perfecto, y Ministros ajustados, Documentos Politicos, y Morales*, por auerle visto, y aprobado personas graues, y doctas de nuestra Religion, à quien le cometimos. En fe deloqual, y para que dello conste, damos estas nuestras letras firmadas de nuestro nombre, y selladas con el sello de nuestro oficio. En Burgos à 27. de Nouiembre de 1656. *Miguel de Arbizu.*

APRO

APROBACION

Del Reuerendiſſimo Padre Maeſtro Fray Diego Niſeno, tres vezes Prouincial, y aora Definidor mayor de la Prouincia de Caſtilla, del Orden de S. Baſilio Magno, Doctor de la Igleſia.

M. P. S.

DE Orden y Comiſion de V. A. he viſto con igual cuydado, que guſto, vn libro, cuyo titulo es; *Principe Perfecto, y Miniſtros ajuſtados, Documentos Politicos, y Morales.* Y cuyo Author es el muy R. Padre Andres Mendo de la Compañia de Ieſus, Rector del Colegio de Irlandeſes de Salamanca, Lector de Theologia, y Eſcritura, y Calificador del Conſejo de la Inquiſicion Suprema. Y deſpues de no auer encontrado propoſicion alguna, que ſe oponga al ſincero ſentir de nueſtra Catholica Religion, ni al honeſto proceder de las Chriſtianas Coſtumbres; Iuzgo no ſolo por deleytables, ſino por ſumamente vtiles eſtos Documentos dirigidos; y conſagrados à la erudicion, y enſeñanza ſingular de los Principes, y Monarchas. Alabo la eleccion, pues como dijo Lipſio; *In moribus, aut ſcientiis aliquid præcepiſſe, laudem, & vſum habet; & non magis in Regno, & adminiſtratione ciuili? Cum illic vnum aliquem ciuem meliorem, doctioremvè facias; hic in vno omnes;* El ſacar à vn Principe conſumado eſtudiante en el arte de gouernar, es lo miſmo, que hazer docto, y ſabio todo el Principado, pues de aquel primer Mobil dependen las acciones, y de aquella Cabeza las influencias à todo lo reſtante del cuerpo. Y en los libros, es ſin duda, que beben mas ſyncera, y pura la enſeñanza, que en otros medios; Que, como dijo el doctiſſimo Eſtadiſta hablando con los Principes; *Sunt apud vos, fateor, qui conſilij ſui copiam aſſiduè faciant, ſed vtinam conſilij*

In præfat. ad lib. Politicor.

filij semper fidi, & recti. Por lo qual preguntado aquel sapientissimo Rey Alfonso de Aragon, y el Primero de Napoles; Quales eran los mas discretos, y desapasionados Consegeros? Respondiò; que los Muertos; entendiendo por ellos, à los libros; *Scilicèt* (dize el mismo Lipsio) *& hæc talia monimenta intelligens, qui nihil blandientes, nihil celantes, puram, meramque propinant veritatem.* En este libro pues hallaràn los Reyes vn Consegero prudente: vn Maestro desengañado: vn Espejo christalino: vna clara fuente, de donde beban enseñanzas, y copien aduertimientos; sino ya vna esplendida mesa, limpia, y aseada, donde en platos de casto lenguaje se siruen varios manjares de erudicion, y enseñanzas, en Laconico, dulze, y agradable estilo, con que se traga sabrosamente la amarga pildora de la verdad. Que este es verdaderamente el lenguaje Laconico, de que hablò nuestro gran Nazianzeno; *Laconicè loqui, non est, vt putas, paucas syllabas scribere, sed de plurimis rebus paucas.* No està todo en las pocas palabras, pues en sylabas pocas ò puede no decirse nada, ò se pueden encerrar desaciertos muchos. Pero nuestro Autor cumple exactamente con el sentir de Nazianzeno, pues en su Español Laconico abraza dilatadisimos campos de sentencias tan aseadamente dichas, y tan curiosamente adornadas, que es vistosa la atauxia, y deleytable la taraçea, con que està ingeniada esta operosisima tarea, compuesta para salir à ser bien vista, y aclamada, al Teatro del Orbe. Por lo qual juzgo, que fatiga tan docta, tan erudita, y tan bien hablada ha de ser bien admitida de todos; siruiendose V.A. de dar la licencia, que pide el Autor, para que Escrito tan ingeniosamente artificiado goze de la comun vsura de la luz, para ahuyentar tinieblas de ignorancias, è introducir resplandores de aduertencias. En el gran Basilio de Madrid; Agosto 10. de 1656.

Lipsius ibidem.

Lipsius ibidem.

Epist. 3.

Fr. Diego Niseno.

††

RAZON DE LA OBRA.

AViendo obſeruado en la continua leccion de varios libros muchos ſuceſos, diſcurſos, y ſentencias, de que formar la Idea de vn Principe Perfecto, y de ſus Miniſtros ajuſtados, lleguè à leer los Emblemas Latinos, que el Señor Don Iuan de Solorzano Pereira del Conſejo de ſu Mageſtad en los Supremos de Caſtilla, y Indias, eſcriuiò, entre las demas Obras ſuyas dignas de eternos bronzes. Vilos atentamente, aun antes de darſe à la eſtampa, por auerſeme cometido ſu cenſura, y aprobacion, para imprimirlos. Admirè las noticias, erudicion, y copia; pero aduirtiendo, que à muchos el Latin en ſemejantes materias no liſongea el guſto, y lo difuſo les ocaſiona tedio, me pareciò buena ocaſion de hazer vn abſtracto en nueſtro Idioma, y entreſacando los aſſumptos mas ſelectos, y con otro metodo, diſpoſicion, y eſtilo, añadiendo muchas obſeruaciones mias, formar vn breue epilogo, que con facilidad ſe manejaſe. No fue corto el desbelo, aunque es pequeño el libro; que la coſta de ingenio nunca ſe ha de tantear por el bulto. Empeñòme mas à eſta accion, el juzgarla por obſequio del Señor Don Iuan de Solorzano, Fenix deſte Siglo, por vnico en el aliño de las mejores Muſas, ya ſeueras, ya ſuaues, con quien tuue familiar comunicacion, que llamára, à merecerla, eſtrecha amiſtad. Y aunque no pude executar eſta fineza en ſu vida, por que con ſentimiento comun de toda la Republica literaria le ſobreuino la muerte, quiſe cumplirla con ſus cenizas, ſin detener mi veneracion el paſo en llegando à la Vrna, por que le guia la verdad, no la liſonja, ò conueniencia. Detuueme algun tiempo en ſacar à luz eſte trabajo: receloſo, de que quien eſcribe en Caſtellano,

ſtellano, eſtà expueſto à mas cenſura, por que le entienden todos; y temiendo, que alguno me notaſe eſte parenteſis de las Obras Latinas, de que en diuerſas materias, y Aſumptos poco ſendèreados, he ſacado à luz quatro Tomos, y voy diſponiendo otros; Pero muchas perſonas graues, doctas, y diſcretas, que han examinado eſta Obra con rigida cenſura, me quitáron eſos recelos, y me inſtáron, à que la imprimieſe, aſegurandome, de que ſeria bien admitida. Sigo ſu dictamen. Y en eſta ſegunda Impreſion añado muchas erudiciones obſeruadas con nueuo eſtudio. Es muy conforme à mi profeſion, pues el intento della es, delinear vna Idea de Principes Chriſtianos: de Miniſtros zeloſos: de Sabios tempados: de Corteſanos perfectos; y de toda ſuerte de perſonas ajuſtadas. Las authoridades, y ſentencias Sagradas, y profanas iluſtraràn el entendimiento, y moueran el animo; los ſuceſos ſeruiran de exemplares, y eſcarmientos; las noticias aprouecharàn deleytando; y junto todo ſerà vn eſpejo, en que ſe miren, y compongan las coſtumbres; con que ſale de los terminos, que dicta ſola la politica, el aſumpto, y ſe califica de Religioſo.

INDICE

De los Documentos Politicos, y Morales, del Principe perfecto.

1 DOCVMENTO. *De la buena education del Principe pende el acierto de su vida, y felicidad del Reyno.*

2 *Desde la edad primera ha de asegurar en la virtud sus aciertos; que no tiene firmeza, lo que en Dios no estriua.*

3 *Al passo, que fuere bueno, serà Grande.*

4 *La sangre heredada se escurece, no illustrando la con virtudes proprias.*

5 *Temple los ardores de la Ira, porque no salgan al rostro afectos indecentes.*

6 *No dè lugar en su pecho à la Auaricia, que serà siempre pobre, si se rinde à ella.*

7 *Huya la destemplanza de la Gula, que priua de su imperio al alma.*

8 *Ha de ser el espejo de su Reyno, en quien se miren, y compongan las costumbres.*

9 *El pueblo retrata sus acciones conforme à la Idea, de quien le rige.*

10 *En el Principe, como en Cabeza, han de estar los sentidos de todos los Vasallos.*

11 *Gouierne el Principe, como Pastor, y como Padre.*

12 *Gastese en prouecho de los suyos, como antorcha, que pierde su ser mismo, por alumbrar à otros.*

13 *Empeñale en cuydados la Corona, y es vida, como de texedor, la suya.*

14 *Los negocios le piden desbelado, que no rige, para descansar, sino descansa para regir.*

15 *Su*

15 *Su atencion ſea à coſas grandes, no à materias ſin ſuſtancia, que no dicen bien con la grandeza.*
16 *Ha de viuir con ſumas atenciones; que qualquier deſcuydo ſuyo es, como el Eclypſe del Sol, nociuo al pueblo.*
17 *El Principe es ſombra de ſus Vaſſallos, y no ſiendo ajuſtado, cauſa daños eſu ſombra.*
18 *Valgaſe de letras, y de armas: que conſeruan vnas, lo que ganan otras.*
19 *El Principe ſabio es la ſalud del pueblo.*
20 *Procure exercitarſe en la eloquencia, para dar mayor fuerza à ſus palabras.*
21 *Sea con los pobres liberal, que es arte, para aumentar las riquezas.*
22 *Defienda à los pobres de la opreſion de los hombres poderoſos, para que no ſe atreuan à oprimir los.*
23 *Igual ſe ha de moſtrar con todos; vea los meritos, no mire las perſonas.*
24 *Limpie de delinquentes el Reyno, ſin que tengan aſylo los culpados.*
25 *No es facil, deſarraygar de vn golpe abuſos, y refrenar à los vicioſos, pero lentamente ha de conſeguirſe.*
26 *No permita el Principe gente ocioſa; que del ocio ſe engendran los delitos.*
27 *No conſienta delicias demaſiadas, que ſon la ruyna de los Reynos.*
28 *En los caſtigos proceda muy deſpacio, por que no parezca vengatiuo, ſino iuſticiero.*
29 *No ſiempre ſe ha de executar el rigor de las leyes; que en el Tribunal del Principe ſe debe moderar en ocaſiones.*
30 *Aplique ſuaues medios, antes de llegar à caſtigos riguroſos.*
31 *Delitos repetidos no ſe dejen ſin caſtigos muy ſeueros.*
32 *La pena ſe ha de proporcionar à la culpa.*
33 *Sea el Principe iuſticiero, pero juntamente ſe manifieſte piadoſo.*

34 *Sea mas el terror, que causa con el trueno su amenaza, que el rayo, conque hiere su justicia.*

35 *Premie à los benemeritos; que así florece el Reyno, y se alientan los Vasallos.*

36 *Fauorezca à los doctos, para que hallen arrimo en su grandeza.*

37 *Ampare las plumas de los sabios, que pueden en los Escritos eternizar sus hechos.*

38 *Sea liberal con sus Vasallos, y ellos le franquearan sus bienes.*

39 *Los Vasallos ricos son el Tesoro mas seguro de su Principe.*

40 *No cargue tantos tributos, que lleguen à empobrecer sus Reynos.*

41 *Refrene à los Cobradores; que pagandose con gusto el tributo, le hazen ellos muy pesado.*

42 *Con el comercio se conserua la abundancia, y para el es necessaria la buena ley en la moneda.*

43 *Lo que mas fatiga al pueblo son las guerras, que traen consigo las desdichas.*

44 *Debe el Principe escusar las guerras no forzozas, para euitar sus calamidades.*

45 *Son mayores los daños, quando es la guerra entre los Principes vezinos.*

46 *La guerra sea con vrgente causa, y no solo por ganar mas gloria.*

47 *Perdone el Principe à los enemigos, que se rinden.*

48 *Asista, pudiendo, en la campaña; que se alientan los soldados con su presencia.*

49 *Solicite la paz, por que à ella se vinculan la dicha, y la abundancia.*

50 *La concordia y vnion de los Vasallos es la mayor defensa contra los enemigos.*

51 *Preuenga en la felicidad el animo para los casos aduersos; que no son constantes los dichosos.*

52 *En la aduersidad se aliente con la esperanza, por que andan en rueda los sucesos.*

53 *Sobrepongaſe con conſtancia à la Fortuna, que ſe vence con arte, no con fuerza.*

54 *Diſimule los ſentimientos con paciencia, y ceda al tiempo con magnanimidad, y cordura.*

55 *Haga obſeruar las leyes, que ſon las mas firmes murallas de los pueblos.*

56 *No las multiplique, y mande atajar pleytos, que ſon redes, y lazos de los ſubditos.*

57 *Execute el miſmo, lo que manda, y recabarà de todos obediencia.*

58 *Conuiene viſitar las Prouincias de ſu Reyno, por que ſu preſencia alienta à los Vaſallos.*

59 *En eſtando el Principe muy diſtante, ay rieſgo, de que las leyes ſe guarden tibiamente.*

60 *En faltando Cabeza, que gouierne, ſe viue ſin ley, y es todo confuſiones.*

61 *Ha de dar el Principe gratos oydos al vaſallo, que en ſer oydo libra ſu conſuelo.*

62 *Quando oye à la parte intereſſada, guarde vn oydo para la otra.*

63 *No permita aduladores, que cautiua el animo la voz de la liſonja.*

64 *No introduzga facilmente nouedades; que de ordinario nueuos arbitrios ſon odioſos.*

65 *Conſulte los negocios arduos, para aſegurar los aciertos.*

66 *Elija buenos Conſegeros, y Iuezes; que afrentan à los Tribunales los indignos.*

67 *Neceſita de Miniſtros zeloſos, que han de ſer ſus ojos, ſus oydos, y ſus manos.*

68 *Muchos Miniſtros ha de auer, para que aya muchas puertas, por donde entren los vaſallos à ſu Principe.*

69 *Oyga el Principe la verdad con agrado, y ſe le dirà ſin miedo, y ſin rebozo.*

70 *Con los pareceres encontrados ſe ajuſta la verdard, y tiene el gouierno mas firmeza.*

71 *Las reſoluciones ſe han de aſir de la mayor ſeguridad, que*

que sea anchora, para que no se muden.

72 *Guardese secreto en las resoluciones, por que no se frustren, ò embarazen.*

73 *Premie el Principe à los buenos Ministros, y se alentaran todos à serlo.*

74 *Aparte de si à los Ministros vanos, y soberuios; que auiendo de deshazerse para otros, quieren luzir con deshazerlos.*

75 *El fauor del Principe se desee con templanza; que es, como el fuego, que muy cercano abrasa, y muy distante no calienta.*

76 *No anhele el Ministro à subir muy alto, y se librarà del peligro de caer mas presto.*

77 *Valgase el Principe de Ministros, y de medios humanos, y iuntamente solicite los socorros diuinos.*

78 *No deje de obrar, lo que conuiene, por la murmuracion del vulgo; que son sus ladridos de gozquejo.*

79 *Tome algun aliuio entre tantos cuydados, que la recreacion añade fuerzas, para proseguirlos.*

80 *Viua enfin el Principe labrando de vna vida aiustada vna muerte dichosa; y su felicidad, y fama serà eterna.*

PRIN

INDICE
DE LAS SENTENCIAS, y cosas mas notables.

La letra D, significa el Documento : La N, el numero, que se hallarà dentro del Documento, y à la margen.

A

ABogados, sino son ajustados, fomentan, y dilatan los pleytos. D.56.N.28. Han intentado muchos Principes disminuir el numero dellos. D.56.n.31. Los Lacedemonios no los permitian en su Republica. ibid.

Abusos si se pretenden remediar todos, no se remedia ninguno. D.25.n.3. Por euitar mayores daños, es bien à vezes permitir algunos. D.25.n.6. En la primitiua Iglesia se permitieron algunos. D.25.n.7.

Adriano Sexto tomò por symbolo, ser fauorecedor de los pobres. D.21.n.8.

Aduanas suelen ser oficinas de vejaciones. D.41.n.9. Puertas de la muerte las llamò vn Politico. ibid.

Aduersidades dan motiuo de consuelo. D.51.n.27. Es aliuio, el que tienen fin. D.51.n.1.

Acuerdan à los hombres, que son mortales. D.53.n.21.

Agasicles no quiso por Maestro à Philopanes, por no ser noble. D.1.n.23.

Agripina como aplacò vna sedition? D.48 n.24.

Alabar à vno de noble, mas es, alabar à sus padres, que à el. D.4.n.10.

Alabanza en boca de vn lisongero, es injuria. D. 63. n. 25.
Alexandro Seuero nunca hizo Constitucion, que no la examinasen setenta Sabios. D. 71. n. 16.
Alexandro merecio el nombre de Magno. D. 3. n. 7. Su pintura hecha por Apelles, la reprehendio Lysippo. D. 4. n. 9. Desluciò su nombre con la ira. D. 5. n. 11. Como dormia para dormir menos? D. 24. n. 7. Reprehendido de su padre, porque se daba demasiado à la musica. D. 15. n. 11. Reprehendido, porque se abalanzaba personalmente à los riesgos. D. 48. num. 22. Fue de verdad Rey, porque fue valeroso. D. 48. num. 27. Su soberuia en querer parecer Dios. D. 52. num. 38. Como oya las causas capitales? D. 62. n. 10. Reprehendido, por auer dado vn castigo, sin oyr al castigado. D. 62. num. 12. Ganada, y no conseruaba. D. 46. num. 49.
don Alonso el Decimo que symbolo traya? D. 16. n. 18.
don Alonso Primero Rey de Portugal, consejos que diò à su hijo. D. 23. num. 17.
don Alonso el Primero Rey de Napoles, y Aragon, dichos suyos. * Hallaranse en muchos Documentos.*
don Alonso el Sabio, leyes suyas. * Hallaranse casi en todos los documentos. *
don Alonso Quinto aprendio siendo viejo la lengua Latina. D. 20. num. 19.
Ambicion de mandar, ocasiona muchas guerras. D. 46. n. 6. Reprehendidos Principes, que hizieron guerra, sin otra causa, que ambicion. D. 46. num. 3.
Ambiciosos no son para puestos. D. 66. num. 24.
Amenaza ha de ser mayor, que el castigo. D. 34.
Angeles assisten dos al Rey. D. 16. n. 18.
Antigono Emperador, respuesta suya à vno que le pedia mercedes por las hazañas de sus padres. D. 4. n. 12.
Antisthenes enseñò el modo de educar los hijos. D. 1. num. 5.
Apeles como pintò el fauor de los palacios? D. 76. n. 18.
Arbitristas comunmente son nociuos, D. 64. n. 1.
Ariofarnes Rey de Tracia, sentencia notable, que dio en vn pleyto. D. 61. n. 35.
Arrepentimiento del culpado basta à vezes por satisfacion del

del delito. D. 29. n. 8.
Artaxerxes escogiò por Iuez de su Reyno à Rhacon, porque acusò à su hijo facinoroso. D. 24. n. 25.
Arte de las artes es saber gouernar. D. 10.
Athenienses cuydado de educar los hijos. D. 1. n. 17. Aprecio, que hazian de los Ayos, y Maestros. D. 1. n. 23. Sus Reyes, y gouierno. D. 10. n. 18. Perdieronse per inclinados à nouedades en el gouierno. D. 64. n. 27.
Athenodoro que consejo dio, para no obrar con ira? D. 5. n 15.
Auaricia, daños della. D. 6. Vicio que nunca està solo. D. 6. num. 3.
Audiencias, que dan nuestros Reyes D. 62. n. 14.
Aueja nuestra el modo de echar tributos. D. 40. num. 1. Auejas symbolo de Principes, en clemencia, y rigor. D. 33.
Augusto Cesar mañosamente examinò à vn delinquente, por no condenarle. D. 28. n. 14. Su soberuia. D. 52. num. 22.
Auiso preceda al castigo en muchas culpas. D. 30. n. 13. El que acusado no se enmienda, no merece piedad. D. 31. num. 8.
Austriacos deuotissimos del Santissimo Sacramento. D. 13. num. 17. piadoso y clementes. D. 33. n. 17.
Ayo del Principe qual deba ser? D. 1. n. 21.

B

BAjazetes fue lleuado de la Ira. D. 15. n. 12.
Baras atadas en las segures trayan los Magistrados Romanos, porque no fuese el castigo accelerado. D. 28. n. 1.
Bartolo fue aborrecido, por ser Iuez riguroso. D. 28. n. 18.
Basilio Emperador, consejos dignos de memoria, que dio à su hijo. D. 7. n. 21. y D. 53. n. 17.
Bebida demasiada, ponderanse sus daños. D. 7. n. 17. Vituperados algunos, que tuuieron este vicio. D. 7. n. 19.
Beneficios hechos con presteza, califican la liberalidad. D. 38. num. 8.
Bienes humanos tienen poca sustancia. D. 46. numer. 17. Gozanse en empreſtido, y asi se debe sentir poco el perderlos. D. 53. n. 21.

C

CAbello demaſiado en hombres reprehendido D. 9. numer. 16.
Caligula reprehendido por auariento. D. 6.
Cambyſes hizo quitar la piel à vn mal Iuez, y ponerla en el Tribunal. D. 24. num. 8. Reprehendido, por no querer oyr la verdad. D. 69. n. 1.
Canuto Rey de Inglaterra, como deſengañò à los ſuyos, de que no era tan grande, como le aclamaban. D. 53. num. 23.
Carlos Quinto Emperador con ſu exemplo moderò la demaſia del cabello en Eſpañoles. D. 9. num. 16. Su animo en los rieſgos de la guerra. D. 16. n. 19. Vna reſpueſta ſuya al Rey Franciſco de Francia. D. 46. num. 13. Su moderacion en vſar de las victorias. D. 47. num. 17. Su aſſiſtencia à las guerras. D. 48. num. 13. Inſtando en las Dietas de Alemania nunca quiſo conceder libertad de conciencia. D. 49. n. 24. Su conocimiento, de que podia faltar ſu grandeza. D. 51. num. 43.
Carolo Magno merecio con ſus acciones eſte apellido D. 3. num. 7. Obſeruante de las leyes, que promulgaba. D. 57. num. 11.
Carolo Vndecimo de Francia, que ſymbolo traya? D. 24. num. 4.
Carolo Sexto Rey de Francia, alabado de valeroſo. D. 48. num. 28.
Caſtigos extraordinarios ſe han de dar à delitos atroces. D. 31. n. 16. No ſe caſtigue en la inocencia la culpa. D. 32. n. 18. El caſtigo alcance à pocos el temor à muchos. D. 34. n. 2. Todo ſe ha de ſaber, mas no todo ſe ha de caſtigar. D. 54. num. 17.
Caſtiguenſe delinquentes, y no aura vicios. D. 24. num. 7. No caſtigar vicios, es, mandarlos. D. 24. num. 10. No es piedad perdonarlos. D. 24 n. 17.
Caſtigonos ſe han de dar acceleradamente. D. 28. No es bue-

no, quien no castiga à los malos. D.31. n.4. Castigos son la medicina de las dolencias de la Republica. D.32. n.7. Castigos, que han ezperimentado, los que han ocultado la verdad à los Principes. D.69. num.15.

Caza es decentissima recreacion de Principes. D.78. num. 8. En el derecho està prohibida à Eccleſiasticos. D. 74. num.14. Que Principes la tomaron por recreacion? D. 69. num.11.

Cetro Real con ojos que significa en los Geroglyphicos? D.10.num.14. El cetro ha de ser cayado, y el Rey, Pastor. D. 11. num. 1.

Chismes son daño comun de Cortes, y Palacios. D. 63. num.32.

Cieruos en el modo de oyr symbolizan à los Principes. D.61. n.1. Por el olfato hallan las serpientes escondidas. D.24. num. 1.

Cigueña es symbolo del Iuez, que limpia de delinquentes la Republica. D.14.num.6.

Claudio Emperador dio vn buen consejo à Mithridates, para gouernar bien. D.11.n.19.

Clemente Septimo aueriguaba los precios de todo lo que se vendia, y las fraudes. D.19. n.9.

Clemente Octauo que symbolo tomò? D.30.n.1.

Cleopatra fue prodiga, y auarienta. D.31.n.14.

Clemencia se retire, quando vsa mal della el delinquente. D.31. n.2.

Clotario es reprehendido, por auer dado la muerte à su Camarero. D.5.n.12.

Clyto se hizo Numen del mar. D.3.n.2.

Cobradores de tributos, suelen hazerlos intolerables. D.41.

Codro Rey de Athenas executò vna accion heroyca, para vencer à sus enemigos, D.12.n.14.

Colegios Mayores son Seminarios de Ministros ajustados. D.66. n.23.

Coloso es retrato de vn Principe. D.12.n.29.

Comidas, y bebidas demasiadas hazen al nombre se mejante à

los brutos. D. 7. Es acreedor importuno dellas el apetito. D.7.num.4.

Concordia entre cabeza, y miembros de la Republica la conserua. D.10. num.18.

Consejeros son forzosos al Principe, que por si solo no puede con la variedad de los negocios. D. 65. Consejo pedian los mas prudentes Principes. D.65.n.8. Desde los Godos en España se valieron los Reyes del consejo de Varones sabios. D.65. num. 23. Reprehendidos Principes, que obraron sin consejo. D. 65. n.16. Consejeros se llamaban antiguamenre Padres de los Principes. D.71.num.3. No se enamoren de sus pareceres, y sentir. D.70.num.9. Consejeros malos aun con Principe bueno, es peor que Principe malo con Consejeros buenos. D.71.n.5.

Consejos en los negocios no deben ser arrebatados. D. 71. num.15. En casos conuiene tomar resolucion con presteza. D.71.n.13. Con buenos consejos se conseruan las Monarquias, con los malos se pierden. D.71.num.7. Consejos sean secretos, y no se publiquen los intentos, y resoluciones. D.72. Principes que cuydaban de ocultarla. D.72. num.3. Vende al Principe, quien las manifiesta. D.77.num.3.

Conso, Dios fingido de los Consejos, era adorado en retiros. D.72.n.1.

Conquistar Reynos no es la mayor gloria, sino conseruar los heredados. D.46. num.23.

Constancio Emperador en que tenia su riqueza? D. 39. num.1.

Corona con sus puntas muestra, que es todas penas, y cuydados. D.12.n. 17. Es insignia de Reyes, y eralo solo de los Dioses fabulosos. D.12. n.17.

Crianza de los hijos debe ser muy cuydadosa. D. 1. La del Principe mucho mas. D.1.n. 17.

Cruz trayan delante de si antiguamente muchos Emperadores, y Reyes. D.49.num. 20. Deuocion con la Cruz de muchos Principes. D.49.num.17.

Culpas primeras se han de castigar mas suauemente. D. 30. num.8. Las ligeras no se han de castigar con penas graues.

D.30.

D. 30. n. 11. Culpas repetidas merecen mayor pena. D. 31. Culpas grandes ſuponen, auer auido otras menores. D. 31. n. 5. Ajuſteſe la pena à la culpa. D. 32.

Cyro quan templado fue. D. 7. num. 14. Hizo oficio de padre con ſus Vaſallos. D. 11. n. 71. Lo que obrò con Creſo condenado à muerte. D. 80. n. 6.

D

DAr, es accion Real, no lo es quitar. D. 39. num. 4.
Dauid, quando es eligido por Rey, es llamado Paſtor. D. 11. n. 12.

Deidades ſe fingieron algunos ſoberuios Principes. D. 52. num. 22.

Delicias demaſiadas deſtruyen las Republicas. D. 27. Naciones, y Principes, que ſe perdieron por ſus delicias. D. 27. n. 3.

Deliquentes quales han de ſer acuſados? D. 63. n. 12. Delinquentes caſtigados por ſus Padres. D. 24. n. 3. por mas que ſe eſcondan, ſe buſquen, y caſtiguen. D. 24. num. 2. Vn delinquente caſtigado es ley viua de la grauedad de la culpa. D. 24. n. 7. El rigor con el delinquente es piedad para muchos D. 24. n. 9. Mas ſe ha de mirar à la emnienda de los culpados, que al caſtigo. D. 30. num. 5. Quando delinquente la muchedumbre, no ſe ha de caſtigar à todos. D. 34. num. 5. Delitos ay de calidad, que es meneſter extinguir la muchedumbre. D. 34. num. 14. Las circunſtancias del delito pueden moderar la pena. D. 29 n. 6.

Delito es de Leſa Mageſtad, falſear, ò adulterar la moneda. D 42. num. 2.

Don Diego de Couarrubias Preſidente, como examinaba à los Pretendientes? D. 66. num. 15.

Dinero, ſi ſe vſa bien del, es dinero; ſi mal, nada vale. D. 6. n. 13. Todo obedece, y ſe rinde al dinero. D. 42. n. 4.

Dionyſio Tyrano de Sicilia hizo criar mal à ſu competidor, para no temerle. D. 1. n. 19. Combidò à Damocles, para que no embidiaſe ſu meſa. D. 12. n. 18.

Dios,y misericordia parecen synonimos.D.33.n.8. Lo que en Dios no estriua, no tiene firmeza. D. 2. Dios ha castigado grauemente, el quitar las riquezas à los Templos. D. 6. n.24.Don es de Dios vn Principe ajustado. D.17.n.5.

Dios no pone la mira en castigar al culpado, tanto como en mejorarle.D.30.n.5.

Dissimular conuiene en ocasiones y despues castigar. D. 54. num. 13. Si no se disimulan los afectos, no se logran las execuciones. D 54. n.24. Principes, que disimularon en la ocasion, y despues hizieron el castigo. D.54. n.19.

E

Elefante saca por el olfacto los animales venenosos, y los mata.El modo de cazarle.D.75.n.15.

Eloquencia adorna à los Principes. D. 20. Sus elogios, y vtilidades.ibid. Principes,que ha auido eloquentes.D.20.n.12. No es eloquencia hablar mucho, sino comprehender mucho en pocas razones.D.20.n.24.

Embidia sigue los aciertos, y las glorias. D.78. n. 11. Armase contra el bueno,deja al malo.ibid. Quien la desprecia,se sobrepone a ella. D.78.num. 15. No ha hecho cosa heroyca, quien aun no tiene emulo ninguno.D.78.n.14.

Emperadores Romanos algunos reprehendidos por auarientos. D.6.n.10.

Emperadores, que fueron destemplados en la gula. D.7.n. 21. los que fueron odiados por causa de sus Validos. D.68.n.4.

Enemigos se han de ganar con buena obras. D.30.n.11.

Enojo no ha de auer en el Iuez para el castigo.D.28.n.5.

Enrique Tercero suplio la falta de salud, y de talento, con el consejo de Varones sabios. D.65.n.25.

Etiopes como quitaban el miedo à sus hijos D.27.n.11.

España es el Reyno, en que mas florece la Religion Catholica. D.13.n.12. Es acosada de todas partes, y se basta à si misma. D .45. n.8. No es culpada en las guerras, que trae pues no da causa. ibid. Està libre de las calumnias, que la imponen otras Naciones. D.46.num. 10.

Eſpejos para que ſe intentaron. D.8.n.7.
Eſtatuas de los hombres Iluſtres, porque las ponian los Romanos en ſus caſas. D.4.n.14.
Eſtuardo Rey de Eſcocia, que empreſa traya. D.57. n.5.
Eſtudios de las letras ſe alienten con premios. D.36. Son luz, de que neceſita el Principe, y ha meneſter cebarla. D. 73. Quanto ſe primiaron en Roma. D.73. num.6. Quanto los premiaron muchos Principes. D. 73. n. 8. Epitafio del Rey Roberto. D.4. num. 18.
Euenio paſtor de las ouejas conſagradas al Sol caſtigado, porque las guardò mal. D.81.n.13.
Exemplo es poderoſo para ſer ſeguido, y mas el de los Principes. D. 9. Exemplos de Principes, que figuieron ſus Vaſallos. D.9. n.14.
Exercicios humildes deſdicen de los Reyes. D.15.n.2.

F

FAma de los Principes ſe eterniza en los libros de los doctos. D.37.n.2.
Fauor del Cielo ha dado grandes victorias. D.77. num.4. En el eſtriue el Principe mas que en ſus fuerzas. D. 2.
Fauor de Principes ſe reciba con templanza. D. 75. En ſiendo muy grande, temaſe la cayda. D 75.n.2.
Felicidad publica ſe conſerua con la comun opulencia. D. 39. n.9. Vna felicidad no aſegura otras. D.51.n.28. No es feliz à quien nada le ſucede mal. D.51.n.26. En que pone la Filoſofia. la felicidad. D.7. n.4.
Felipe Segundo nueſtro Rey alabado de los Pontifices. D. 13. n.14. Su piedad, y celo en la muerte. D.49.n.22. Nunca quiſo caſtigar ſin oyr cargos, y deſcargos. D. 62. n. 15. Sentencia prudente ſuya. D. 74.n.12.
FELIPE QVARTO nueſtro Monarca, quan juſtamente merece el nombre de Grande. D. 13. n. 21. Su clemencia. D.33. numer. 17. Su deuocion con la ſagrada Euchariſtia D. 13. n.20. Su piedad en implorar la ayuda del Cielo. D.77. num. 24. Ordenes de gran celo, y prudencia, que

embiò à todos los Conſejos. D.49. num. 22. Acabò magnificamente el Panteon. D. 80. numer. 16. Vèle con frequencia para labrar à viſta ſuya en vida ajuſtada vna muerte dichoſa. ibid.

Fernando de Medicis, que empreſa traya ? D.33.n.4.

Fernando Rey Catholico fue injuſtamente murmurado del vulgo en ſus principios, y deſpues muy amado. D. 78.n. 10. Que empreſas tomò ? D. 10. num. 21. Y D. 54. numer. 1.

Filipo Rey de Macedonia no dormia, ſino velaba Antipatro. D.14. num. 20. Dicho celebre de vna muger, à quien no daba audiencia. D.61.n.7.

Firmeza no ay en nada ſin Dios, y ſin virtud. D. 2.

Fiſco Real en los pleytos ha de ſer menos fauorecido del Principe, que la parte contraria. D. 39. n. 12. Emperadores, que fauorecian, à los que litigaban con ſu fiſco. ibid.

Fortuna ſe la labra à ſi miſmo cada vno buena, o mala. D. 2. n. 17. Nadie fie en ella, aun quando mas proſpera. D. 75. num. 22. A la virtud ſede la Fortuna. D. 2. n. 2. No es la fortuna, la que alterna las dichas, y deſgracias. D. 2. n. 2. La Fortuna fixa ſobre vn globo era empreſa de Eduardo Rey de Inglaterra. D. 2. numer. 14. Quien eſtà en mayor fortuna, tiene menor licencia. D. 5. num. 7.

Fortuna no es Deidad, ni acaſo, ſi no variacion de los humanos ſuceſos. D. 51. n. 1. Es inconſtante, y ha de eſtar el animo preuenido, para que no le altere, ibid. Varias pinturas de la Fortuna. D. 51. n. 2. Cauſa à vezes mayores daños la fortuna proſpera, que la aduerſa. D. 51. num. 10. Es dificil luchar con la proſpera, y no ſer vencido. D. 51. numer. 11. La proſpera ha deſpeñado à muchos. D. 51. num. 14.

Fortuna es ciega, no atiende à meritos, ni demeritos. D. 51. num. 10. No ſe hereda la fortuna. D. 15. num. 10. La fortuna ſe ha de vencer, ſin rendirſe à ella. D. 53. num. 3. No ha de auer mas fortuna, que la que hiziere la prudencia en lleuarla. D. 53. num. 11. Vſeſe de la fortuna con templanza. D. 76. num. 4. Donde es mayor la fortuna, ſera mas vehemente la borraſca. D. 76. num. 5.

Federico Emperador hizo ſacar los ojos à ſu Secretario, y la venganza, que eſte tomò. D. 6. n. 27.
Fuerzas humanas, no ſe ha de fiar mucho en ellas. D. 2. num. 5.

G

GAlba fue odiado, por tener malos validos. D. 67. n. 24.
Gente no falta, ſino gente, que ſe aplique al trabajo. D. 26. n. 15.
Gerion de Eſpaña, porque le fingen con tres cuerpos? D. 50. n. 7.
Gouernador qual es en coſtumbres, tal es la Republica. D. 9. num. 5. En faltando quien gouierne, todo ſe turba, y confunde. D. 60. num. 2.
Gouierne el Rey ſus Vaſallos, como Dios à los hombres. D. 11. Gouierno es todo afanes, y cuydados. D. 12. num. 12. Mas vale vn Gouernador malo, que ninguno. D. 60. num. 3. La falta de quien gouierne, es la extrema calamidad del pueblo. D. 60. numer. 5. El ſer bueno, o malo el gouierno, no pende de los ſuceſos, ſino de los acuerdos. D. 71. num. 24.
Gracias ſe deben dar à Dios de los ſuceſos proſperos, para no incurrir la nota de ingratos. D. 77. num. 20.
Grandeza no ſe hermana con piedad, y tyrania. D. 3. numer. 5. Conſiſte en conſeruarſe, aunque no ſe aumente. D. 46. n. 26.
Grandezas no eſtan eſemptas de aduerſidades. D. 51. num. 38. Tiene ſus terminos la grandeza, y no paſa dellos. D. 51. num. 42.
Grulla ſymbolo fue, que tomò el Rey Henrico Septimo de Inglaterra, y porque? D. 14. num. 5.
Guerra ha de ſer precio, para comprar la paz. D. 49. num. 2. Guerra ha de hazerſe con graue cauſa, no por ſola gloria? D. 46. Guerra porque fines ſe ha de emprender. D. 46. n. 15. Si aſiſte el Principe à ella nada temen los ſoldados. D. 48. n. 7. Principes que aſiſtieron à ella. D. 48. n. 3.

Guerra es turbacion del Reyno. D. 43. Sus daños : ibid. Debese escusar, quando no es muy precisa. D. 43. num. 14. Entre Reyes vecinos es mas perniciosa. D. 45. Contra los enemigos de la Fè es la guerra glorioſa: D. 45. num. 7. Antes de llegar à la guerra, se han de intentar los medios posibles. D. 44. num. 3. Apenas ay mal, que no sea menor, que la guerra. D. 44. n. 4. Guerra no se espere dentro del Reyno, busquese fuera. D. 44. num. 17. Enseñanza de Christo, para atayar guerras. D. 43. n. 5. Reprehendidos los que han hecho guerra con poca causa. D. 46. n. 7.

Gula, sus daños. D. 7. Emperadores dados à ella reprehendidos. D. 7. n. 6.

Gulon, animal voraz, su industria, para comer mas. D. 7. num. 9.

H

HEnrique Quarto Rey de Francia desde niño se acostumbrò à trabajos. D. 27. n. 11.

I

IAno tenia dos caras denotando la prudencia, que ha de auer, en quien gouierna. D. 10. n. 10.

Ichneumon serpiente, que industria vsa para vencer las fieras mas valientes? D. 80. n. 24.

Iglesia, sus bienes no se han de tomar; sino en vrgentes casos, y con que condiciones? D. 6. n. 20. y 32. Castigos, de los que han quitado las riquezas de los Templos. D. 6. n. 25. Debe la Iglesia acudir con sus bienes en aprietos grandes del Reyno. D. 6. n. 35.

Igualdad de justicia ha de auer en los Principes, y Ministros. D. 23. num. 7.

Imperio dilatado no haze grande à vn Monarca; si el no es grande en sus acciones: D. 3. n. 2. Mudanzas de Imperios son castigos de malos Principes. D. 17. n. 23.

Indicios de culpas se examinen con cuydado. D. 28. n. 8.

Inglaterra era acosada de lobos, y como se limpiò? D. 24. n. 4.

Ira deſcompone al hombre. Sus daños. El arrepentimiento que ſe ſigue à ella. D. 5. Mireſe al eſpejo vn ayrado. ibid. Por dejarſe lleuar della fue priuado del Imperio el hijo mayor de Iuan Comeno. D. 5. num. 12.

Iſabella Reyna de Inglarerra, como ſe hizo pintar? D. 12. num. 25.

S. Iuan Limoſnero ſe afligia, de que no llegaban à pedirle. D. 61. num. 15.

D. Iuan de Tabera Cardenal, reſpueſta que dio al ſeñor Emperador Carlos Quinto digna de memoria. D. 25. num. 19.

D. Iuan el Segundo, Rey de Caſtilla ſe dio mucho à la muſica, y poeſia. D. 15. n. 7.

Iuan Primero Rey de Francia, que ſymbolo tomò? D. 16. n. 13.

Iuez no tenga ojos, para ver à quien pleytea. D. 23. num. 5. Igualdad aya en el ſiempre. D. 23. n. 7. Buſque à los delinquentes mas eſcondidos. D. 24. n. 2.

Iuez no dè apreſuradamente ſentencias de caſtigos, y muerte. D. 28. n. 3. Iuez riguroſo reprehẽdido con gracia. D. 32. n. 12. Nunca caſtigue ſin oyr deſpacio los cargos, y deſcargos. D. 62. n. 12.

Iuliano por vn mal Maeſtro apoſtatò de la Fè. D. 1. n. 23

Iupiter primero fue llamado bueno, que grande. D. 3. n. 4. Era tenido por Maeſtro de los Principes. D. 16. n. 16.

Iuramento, que hazian los Reyes de Caſtilla de no conſentir en ſu Reyno à nadie, que no fueſe Catholico. D. 49. n. 24.

Iuriſprudencia es ciencia Real, y porque? D. 62. n. 22. Iuuentud bien criada es defenſa de la Ciudad. D. 1. num. 17. Como la criaban los Perſas, Parthos, y Sparthanos? D. 27. n. 11.

Iuſticia ſe guarde à todos, eſpecialmente à los pobres. D. 22. num. 6. Tiene en pie el Reyno. D. 22. num. 3. Iuſticia ſe mezcle con clemencia. D. 29. n. 2. Bien ſe compadece con la juſticia la gracia. D. 29. n. 4.

L

LAcedemonios caſtigaban, à los que no corregian à los mozos, y no les enſeñaban. D. 1. numer. 15. No cerca-

ron su Ciudad, siruiendo la vnion de los moradores de muralla. D 50. n. 1.

Laconico estilo, y lengua, ay quien diga, le enseñò Lycurgo en Vizcaya. D. 64. n. 20.

Lagrymas son desahogo del dolor, y aun ese aliuio no se permite à vn Principe. D. 12. n. 34.

Langostas no tienen Rey, y por eso son tan nociuas; no assi las auejas. D. 60. n. 1.

Lechuza en las monedas de Constantino, que significa? D. 14. num. 4.

Leon symbolo de los Reyes, en no dormir, o dormir con los ojos abiertos. D. 14. n. 2. Y en perdonar à los rendidos. D. 47. n. 1.

Letras son necessarias para el gouierno. D. 18. num. 2.

Imprudencia, de los que las impedian. D. 18. n. 5.

Que letras ha de saber el Principe? D. 18. num. 13. Las letras florecen, si se premian. D. 35. n. 3.

Leyes se guarden igualmente con grandes, y con pequeños. D. 23. num. 10. Exemplares. D. 23. num. 11. Hase de templar su rigor. D. 29. Obseruadas son la defensa de las Republicas. D. 55. Son forzosas para los Tribunales, y no se pueden dar sentencias solo por equidad. D. 55. numer. 6. Legisladores antiguos. D. 55. numer. 8. En no obseruandose las leyes, no se diferencian los hombres de los brutos. D. 55. num. 19. Antes de promulgarse, se examinen despacio. D. 55. numer. 24. Sean sucintas. D. 55. numer. 25. No sean muchas con exceso, que dan ocasion à muchos pleytos. D. 56. En que tiempos se han publicado Leyes en España. D. 56. num. 43. En los casos omisos se juzga por las Leyes del Derecho Ciuil. D. 56. numer. 15. En siendo muchas las Leyes, no se pueden guardar todas. D. 56. num. 16. Sea el primero en guardarlas, quien las promulga, y las guardaràn todos. D. 57. No aprouechan las Leyes si falta, quien obligue à executarlas. D. 59. Tienen menos vigor, quanto mas lejos està el Principe o los Magistrados. ibid.

Liberalidad con los neceſitados, es propria virtud de Principes. D. 21. Ha de ſer con modo. D. 35. numer. 29.

Libertad en el obrar tiene menor, quien tiene mayor poder. D.8.n.10.

Libros enſeñan el camino del gouierno. D. 18. numer. 9. Principes, que ſe dieron à los libros alabados. D. 18. numer. 10. Los libros de los doctos eternizan la buena o mala fama de los Principes. D. 37. n. 5.

Liſonja ſe fomenta en Cortes, y Palacios. D. 63. num. 1. Liſonjeros deben ahuyentarſe. D. 63. numer. 2. Liſonja es compañera de la grande fortuna. D. 63. num. 9. Liſonjeros igualmente alaban las acciones malas, que las buenas. D. 63. numer. 6. Liſonjeros ſe auian de caſtigar, como delinquentes. D. 63. numer. 13. De los animales fieros el mas nociuo es el tyrano: de los manſos el liſonjero. D. 63. numer. 17.

La ſatisfaccion de lo que ſe obra, ſe ha de buſcar dentro de ſi, no en la boca del liſongero. D. 63. numer. 22. Es fatal enemigo. D. 63. num. 27.

Locrenſes que hazian con quien proponia alguna nueua ley, o arbitrio? D. 64. num. 1.

Luis Vndecimo de Francia reprehendido por auer echado graues tributos. D. 40. numer. 4. Diò conſejo à ſu hijo, que no emprendieſe guerras. D. 44. numer. 15.

Luis el Craſo Rey de Francia, documento que dio à ſu hijo, para gouernar el Reyno. D. 12. num. 4.

Luis Rey de Vngria traya por empreſa vn eſpejo. D. 8. numer. 9.

Lycurgo enſeñò la fuerza, que tiene la buena, o mala educacion de los hijos D. 1. numer. 12. Lyſimacho fue ſoberuio. D. 3. numer. 2.

Macedo

M

MAcedonia, sus Reyes mostraban en su trage ferocidad. D.33.num.20.
Maestros buenos se han de poner, para enseñar la juuentud. D.1.num.13. A expensas del erario publico los ponian los Thurios. D.1.n.14. Maestro del Principe ha de ser noble, y adornado de prendas. D.1.n.12.
Magistrados buenos son la mayor dicha de la Republica. D.66. n.13. Mas feliz es el año con ellos, que con los frutos. D.66. n.14. Debe el Principe premiarlos, porque necesita dellos. D.73.
Mahometes, y sus sucesores duraron poco por la violencia de ocupar parte del Imperio. D.17.n.23.
Mandar es morir. D.17.n.18.
Mansedumbre. en perdonar rendidos, es propria de Reyes. D.47.
Maximiliano I. saludaba al lugar del suplicio, quando pasaba cerca del. D.24.num.22.
Mayor es, el que es mejor. D.3.n.10.
Mentira es indigna de nobles. D. 69. n.9. No se ha de oyr de la boca de los Ministros. D.69.num.2.
Mercurio se pone por exemplar, para gouernar Vasallos. D.11.n.1. Por idea del Principe en la velocidad. ibid.
Meritos se han de premiar, para que la Republica florezca. D.35. num.8.
Ministros hablen verdad à sus Reyes. D.69.num. 2. Asi lo ha mandado nuestro Rey, y señor FELIPE IV. ibid. Si no dicen la verdad en las juntas, yocasiones, de poco siruen. D.69. num.37. Sean iguales con todos en la obseruancia de la justicia, y de las leyes. D.23.n.7. Templen con prudencia el rigor de las leyes. D.29. n.2. Errado dictamen de Ministros, querer captar gloria, por rigurosos. D.32.n.11.
Ministros embiados à Prouincias distantes, deben ser muy escogidos. D. 59. n. 12. Los Romanos ponian en esto suma diligencia. ibid. Oygan à todos, pues por la obligacion de oyrlos

oyrlos los Consejeros se llaman *Oydores*. D.61. n.6. Deben eligirse sabios, y prudentes. D. 66. numer.3. Los que han procedido bien en Tribunales inferiores, deben ser promouidos. D.66. n. 17. Son antojos, que alargan la vista al Principe. D. 67. num. 6. Necesita de muchos el Principe, que no puede obrar mas, que como vn hombre. D.67.n.1. El Ministro Valido, lo que debe obrar con el Principe? D.67.n.20. Si es conueniente tener vn Valido, o muchos? D. 68. num. 1. Los Ministros han de ser naturales, para que no sea odioso el gouierno. D. 68. num. 9. Traten los negocios publicos,en la solicitud, como proprios: en el desinteres, como agenos. D.74. num. 3. No quieran adoraciones que recaban odios. D.74. n.5. Quanto es mayor su mano, sea mayor su templanza. D. 74. n. 18. Si crecen demasiado, suelen ser fatales los aumentos. D. 74. num. 13. Vn Ministro supremo es conueniente, y necessario. D. 67. numer. 16. En todas edades han tenido los Principes vn Ministro ajustado. D. 67. num.17.

Misericordia haze diuinos à los Reyes. D.33. num.6.

Moneda de Adriano Emperador, que contenia? D. 38. numer. 5. Moneda de oro sacada de vn tributo excesiuo, y quebrada vertio gotas de sangre. D. 40. numer. 4. Moneda del Emperador Constantino. D. 42. numer. 1. De la bondad, y estabilidad de la moneda pende el comercio. ibid. Cuydado de las Naciones, en que sea buena la moneda. D. 42. numer. 7. No se ha de mudar su valor sin muy vrgente causa. D. 42. numer. 10. Moneda baja se ha vsado en accasiones vrgentes. D. 42.num.17. Moneda no se ha de sacar del Reyno. D. 42. num. 20.

Muerte es la vltima jornada de la representacion de la vida. D.80. num.1. No los años, sino la muerte feliz, haze larga la vida. D.80.num.2. Quien muere bien, es solo,quien sale con ganancia de la vida, que es juego. D.80. numer. 1. Nadie es feliz antes de la muerte. D. 80. num. 4. Aprendese à morir, muriendo en vida. D. 80. num.12. Memoria dela muerte da fuerzas contra los apetitos. D. 80. n. 23. A todos iguala la muerte. D.80.num. 28.

Mundo es teatro, en que se representan grandezas poco durables. D.76. num.11.

Murallas, conuiene, aya en los lugares. D.50. numer. 17. Por auerlas, se han deshecho muchos exercitos enemigos. D.50. num. 20.

Musica es recreacion muy decente à Principes. D.79. num.7. Engaña la musica à peces, aues, animales, como la lisonja à los hombres. D. 63. numer. 2.

N

NAciones casi todas estan ricas con el oro, y plata de España. D.42. num.21.

Negocios del Reyno piden todo el animo, y atenciones de vn Rey. D. 13. Negocios de vn Tribunal, o Consejo, sin vrgente causa, no se han de lleuar à otro. D.71. num.31.

Neron reprehendido por el mucho tiempo, que con la musica quitaba al gouierno. D.15. num.4. En sus principios quanto sentia condenar à muerte. D. 28. n.13.

Nobleza heredada da autoridad, mas necesita de virtud propria. D.4. Empeña en acciones heroycas. D.4. n.5. Reconocese en los hijos la nobleza de sus padres. D. 4. n. 8. Cada vno ha de labrar su nobleza. D.4. n.11. Noble se haze, si obra bien, quien nacio humilde. D.4.n.18. Los nobles son mas à proposito, para cobrar imposiciones, porque obraràn con menos auaricia. D.41. n. 13. Nobleza sola sin otras prendas no es titulo para los puestos. D.66.n.22.

Nouedad en las leyes, y costumbres comunmente debe euitarse. D. 64.n.5. Abrazase con gusto, lo que obseruaron los Mayores. D.64. num. 9. Naciones, que no han permitido innouacion en sus leyes. D. 64. num. 8. Nouedades en el culto de la Religion no han de permitirse. D.64. num.24. Conuiene à vezes mudarse las leyes, y introducirse nueuas. D.64. num. 26. No fue todo mejor en las edades antiguas. D. 64. num.27. Muchas leyes se abrogaron, o enmendaron entre los Romanos. D.64.num.28.

Obe

O

OBedeceſe con guſto, quando ſe manda con acierto. D. 10. numer. 18.
Ocio de los que gouiernan, ha perdido muchas Republicas. D. 15. numer. 18. Conſejos de Principes à ſus hijos, para que euitaſen el ocio. D. 15. numer. 20. Es Maeſtro de los vicios. D. 26. numer. 2. Ocioſo, que no haze nada, eſtà cerca de hazer mal. D. 26. numer. 1. Ocio era acuſado en Athenas por delito. D. 26. numer. 6. Todas las naciones no barbaras procuran ahuyentar el ocio. D. 26. num. 10. Ocioſos ſon carga, y carcoma de las Republicas. D. 26. numer. 14. Hazen mas daño, que los enemigos. D. 26. numer. 21.
Oficios de gouierno no han de ſer vendibles. D. 66. n. 27. Reprehendidos, los que en otras Naciones los vendieron. D. 66. num. 28. Quien compra eſtos pueſtos, vendera la juſticia. D. 66. num. 34.
Oracion ayuda à vencer los enemigos, mas ha de auer oracion y manos. D. 77. n. 16.
Orden del Tuſon, porque trae por inſignia vn cordero? D. 47. num. 1.
Oyaſe todo, mas no ſe crea; que ay entre oyr, y creer mucha diſtancia. D. 62. n. 1. Guardeſe el vn oydo para oyr à la parte contraria. ibid. Si el Reo es creido, no aura ningun delinquente; ſi es creido el acuſador, no aura ningun inocente. D. 61. num. 6.

P

PAciencia vence las aduerſidades. D. 54. num. 3. Quien no ſabe ſufrir, no ſabe vencer. ibid.
Padres, que afanan hazienda, y no enſeñanza à ſu hijos, ſon reprehenſibles. D. 1. n. 9.
Palabras pocas ſon conuenientes en los Reyes, quando dan audiencia. D. 20. num. 22.

Palacios son asiento de la lisonja. D. 63. numer. 1.
Panes de la proposicion tenian estampados retratos de Reyes, y porque? D. 21. num. 10.
Pardo animal fiero, mata à solos los animales venenosos. D. 24. num. 5.
Pareceres, su variedad, y contrariedad es conueniente para tomar resoluciones. D. 70. Con esa contrariedad ha de auer vnion en las voluntades. D. 70. n. 7. El que es de vn parecer, no ha de juzgar por desacertados à los otros. D. 70. n. 8. Digase el parecer concisamente. D. 71. num. 14. El parecer se ha de dar sin pasion, y con intencion recta. D. 71. numer. 18. Assi lo ha encargado à los Consejos nuestro Rey y señor FELIPE IV. D. 71. numer. 23. No se atienda tanto en las juntas al numero de votos, como à la calidad, sino es en pleytos D. 71. num. 29.
Parientes ancianos, por ley del Derecho, podian castigar los vicios de los mozos. D. 1. num. 16.
Pasquines no deben aprobarse. D. 69. num. 27.
Pauo Real no tiene calidades, de quien ha de ser Rey. D. 15. num. 17.
Paz se debe solicitar por la mayor dicha del Reyno. D. 49. En tiempo de paz, estè en el Reyno preuenido, porque no le hallen los enemigos descuydado. D. 49. n. 5.
Pecados de Principes castiga Dios en los Vasallos. D. 16. numer. 3. Comunmente ay complices en los pecados de los Principes. D. 16. num. 11. Pecase con seguridad, quando no insta la pena. D. 24. num. 13.
Don Pedro Segundo de Aragon reprehendido, porque mudò la moneda. D. 42. n 14.
Penas se eslabonan con las glorias. D. 51. num. 33.
Perdonar agrauios es accion de Principes. D. 33. num. 14. Principes, que los perdonaron. D. 33. num. 15. Perdonar à los rendidos, es blason de Reyes. D. 47.
Persianos Reyes, despertabanlos al Alba. 14. numer. 5. Persas examinaban todas las obras buenas, y malas de los delinquentes; y para que? D. 30. numer. 10. En muriendo el Rey, se permitia por algun tiempo no guar

guardar sus leyes; y porque? D. 55. numer. 19. Los Reyes de Persia toman soberuios apellidos. D. 3. num. 4. Para que lleuan delante de si vna hacha? D. 12. num. 9.
Piedad en los enemigos despues de vencidos tuuieron muchos, que se refieren. D. 47. num. 7.
Pio Segundo Papa, quan gratamente oya à todos. D. 61. num. 14.
Pison Romano reprehendido por mal Iuez. D. 28. num. 11.
Platon, por sentirse enojado, no castigò à vn Esclauo. D. 5. num. 14.
Pleytos de pobres estan à cargo de los Reyes. D. 12. num. 4. Procurese ajustar los pleytos o atajarlos, para euitar discordias. D. 33. num. 12. Y D. 56. num. 18. Quien debe tiene vn acreedor; quien pleytea, muchos, que son, los que manejan los pleytos. D. 56. numer. 24. Mas ganancia es à vezes pagar lo que se pide, que pleytear, aunque se venza. ibid. Naciones, en que no ay pleytos, o pocos. D. 56. num. 26.
Pobres, que pueden trabajar, sean obligados à hazerlo. D. 21. numer. 14. El socorrerlos, es acciones de Principes. D. 21. Debese hazer eleccion de pobres verdaderos. D. 21. numer. 11. Pobreza malogra muchos ingenios. D. 36. num. 14.
Poder mayor es, ser dueño de si mismo, que de otros. D. 5. num. 7.
Pollion reprehendido por auer dado mas castigo, del que merecia vn delito. 32. n. 1.
Pompeyo merecio el nombre de Magno. D. 3. numer. 7. Su templanza en vsar de las victorias. D. 32. n. 43.
Pontifices, que declararon, quan graue carga es el Pontificado. D. 12. num. 32.
Potosi, de su cerro se han sacado mas de mil millones de plata. D 42. num. 20.
Prelados, si conuiene entren en Gouiernos? D. 68. num. 11. Prelados deben visitar los lugares de sus subditos. D. 58. num. 23.
Premios hacen florecer la Republica. D. 35.

Principe, si està muy rico, los Vasallos estaràn pobres. D. 6. numer. 7. Ha de ser todo ojos, para ver quanto pasa. D. 10. num. 5. Tiene muchos testigos de sus acciones. D. 11. n. 4. Ha de mirar por los suyos, mas que por si mismo. D. 11. numer. 14. Fomente el cuydado de conseruar la verdadera Religion. D. 13. num. 9. Tanto tendra de grande, quanto de liberal con los pobres. D. 21. Nunca castigue, quando està enojado. D. 28. num. 2. Viue seguro, si es misericordioso. D. 33. numer. 9. Sea tan liberal en dar, que haga à los subditos auarientos en pedir D. 35. num. 17. Quando mas da, mas recibe. D. 38. No sea prodigo, que eso no es ser liberal. D. 38. numer. 12. Dicha, y authoridad de vn Principe en que se conoce? D. 42. n. 13. Si es conueniente, que assista el Principe à las guerras, y en que puesto? D. 48. La muerte de otros es perdida de vno, la del Principe es daño de todos. D. 48. num. 20. Muestre semblante alegre en los casos aduersos. D. 53. No es poca autoridad dejar hablarse facilmente. D. 51. numer. 15. No crea todo, lo que oye. D. 62. Oyga à todos con igual semblante. D. 62. numer. 3. Administre por si mismo justicia. D. 62. numer. 22. Quando ay causa, puede derogar, y enmendar las leyes antiguas. D. 64. num. 26. No exceda el modo en las honras, y en los premios. D. 66. n. 19. Acuerdese, que es hombre, y que manda à hombres. D. 80. n. 23. Que recreaciones le sean decentes? D. 79 n. 8. Principes que han sido frequente en los Tribunales. D. 61. numer. 9.

Vease lo demas, que toca à esta palabra Principe, *en el indice de los Documentos, que va al principio del libro.*

Prodigo, no liberal fue Epiphanes vertiendo riquezas. D. 38. num. 13.

Puestos dados à indignos les siruen de ignominia, no de honra. D. 66. n. 8. Dados à los dignos alientan à los benemeritos. D. 66. num. 5. Para dar puestos, hagase inquisicion, y examen de los sugetos. D. 66. num. 15.

Quie

Q.

QVietud, Diosa en Roma, pero fuera de la Ciudad, porque? D.26.num.17.

R

RAna como se libra del Cocodrilo. D. 22.num.1. Es symbolo de la sed. D.44.n.2.
Raton es symbolo de la hambre. D.44. num. 2.
Registro no ha de auer de las mercedes, que el Rey haze sino de los seruicios que recibe. D. 35. n. 2.
Religion su aumento ha de ser el mayor cuydado de los Reyes. D.49.n.7. La Religion no se ha de ajustar à las conueniencias del Reyno. D.49.n.24.
Remediar quien lo quiere todo, no remedia nada. D. 25. n.3. Ponganse remedios asperos contra vicios, quando no bastan los templados. D. 31. n. 2.
Rentas Reales crecerian, si en el comercio huuiese menos vejaciones. D.40. n.11. Por esta, temen mas algunas naues los puertos, que los escollos. D.40. num.10.
Republica es sentina de vicios, si la juuentud se cria mal. D.1. n.17. La Republica no es tanto del Principe, como el Principe de la Republica. D. 11. n.19. Republicas se han perdido por el ocio, de quien las gobernaba. D.15. num.17. Republica es vna harmonia de musica, que suena mal, si vno se destempla. D. 30. Pierdese la Republica, en que corren parejas benemeritos, y indignos. D.35. n.11. Republicas se conseruan con la concordia de los moderadores, y se pierden con sus discordias. D.50. n.13.
Reyes de España solicitan el aumento de la Religion. D. 13. num.9. y D.4. n.24. Tienen gracia de curar algunas enfermedades. D.19. num.4. Reyes, que han tenido gracia de sanar dolencias. ibid. *Vease la palabra* Principe.
Rigores demasidos suelen incitar à culpas, no enmendarlas. D.39.num.11.

Rodulfo Auſtriaco Primero fue elegido Emperador, quando comenzò la caſa Otomana, para deſquite de la Fè. D. 13.numer. 21. Quando ſe coronaron, tomò por cetro vna Cruz. D.49.num.12.

Roma ſe empobrecio, quando ſe enriquicieron ſus Magiſtrados. D.39.num.9. Acabòſe con las guerras ſu grandeza. D. 44. num. 16. Porque trayan los Romanos en el calzado vna forma de media Luna? D.51.n. 25. Porque acoſtumbraron ſus Magiſtrados lleuar delante de ſi vnahacha encendida? D.12.n.9. Conſeruòſe Roma con la templanza, y perdioſe con las delicias. D.27.n.6. Fue ſu blaſon, perdonar à los rendidos. D. 47. n. 9. Quando delinquia la muchedumbre, como vſaban los Romanos dar caſtigo? D.34. num. 8. Romanos, ſu muchedumbre de gouiernos. D.10. num. 18. Rebelòſe Dalmacia por los malos Gouernadores, que embiaba Roma. D. 11. num. 12.

S

SAbiduria es neceſſaria, en quien gouierna. D.18. num.5. No embaraza à la eſpada. D. 28. numer. 6. Quien no ſabe, no viue. D.8. num.10.

Secreto en los negocios. D. 72. Iuramento de guardarle los Miniſtros era vſado en Eſpaña D.72. numer. 12. Como ſe guarda en otras Naciones. D. 70. num. 8. Quanto le ha encargado nueſtro Monarca FELIPE IV. D. 72. numer. 13.

Senado ſe dixo de palabra *Senes*; porque los Senadores comunmente han de ſer ancianos. D. 70. n. 19.

Seneca, ſu templanza en la comida. D. 7. n. 14.

Sentencias de caſtigos deben reuocarſe, ſi ay nueuos accidenes. D.28 num.11.

Señor à boca llena ſolo es Dios. D.52.n. 24. Algunos Emperadores rehuſaron eſe nombre. ibid.

Sigiſmundo Emperador, que empreſa traya? D. 54.num. 14. Dio vna bofetada à vn liſonjero, teniendo por injuria vna liſonja. D.63. num. 25.

Socrates con su constancia rindio treina tyranos. D. 2. n. 12.
Sol, porque le sacrificaban miel en Grecia? D. 33. n. 25.
Soldados suelen hazer tanto daño los proprios, como los enemigos. D. 43. num. 9. Alientanse en la guerra con la presencia de su Principe. D. 48. num. 7.
Soldan, lo que respondio agudamente en vna ocasion. D. 69. num. 21.
Sospechas de delitos no facilmente deben creerse. D. 28. num. 19. Sospechas de la fidelidad de los Vasallos son causa de perderlos. D. 70. n. 22.
Soberuia, y castigo de Principes, que quisieron ser tenidos por mas que hombres. D. 52. numer. 25.
Subir demasiado es para bajar con mas estruendo. D. 52. n. 18. Y D. 76. num. 4. Pocos se han mantenido en la cumbre à que subieron. D. 76. num. 15.
Sucesos humanos andan en rue da, suben, y bajan. D. 52. numer. 1. En vn animo grande caben los sucesos prosperos, y aduersos. D. 53. num. 7. Los plebeyos se rinden à ellos. ibid. Hase de cobrar mayor brio, quanto es mas porfiada la auersiad. D. 53. num. 8.
Sueño ha de ser poco en los Principes, para tener mas tiempo de atender al gouierno. D. 14. Principes, que dormian poco por esta causa. D. 14. n. 9.
Sufriendo injurias, y dando gracias, se conserua vno en los Palacios. D. 75. num. 8.
Superfluidades en trages, comidas, y bebidas, van destruyendo las Republicas. D. 27. num. 2.
Sybaritas se perdieron por muy delicioso. D. 27. num. 1.
Sybilla Tiburtina profetizò al niño Dios nacidos. 25. num. 24.

T

TAmorlan criò à su hijo sin regalo, expuesto à las inclemencias del tiempo. D. 27. num. 11.
Templanza es medio para conseruar la Republica. D. 7. n. 15.
Tentyritas Pigmeos como sugetan à los Çocodrilos? D. 37. num. 1.

Theodosio Emperador como reformò las costumbres de su Imperio; D.9. n.11.

Tiempo es muy precioso, y se pierde, quando el sueño es demasiado. D. 14. n.15. Oportunidad de tiempo es necessaria, para remediar culpas, y abusos. D. 25. n. 9. Ceder al tiempo es el remedio de las aduersidades. D. 54. numer. 1.

Trajano es mas digno de gloria por el apellido de *Optimo*, que le dio el Senado, que por otros. D.3. num.9. Que symbolo tomò? D. 9. n. 4. Su exaccion en el gouierno, y dicho suyo à cerca desto. D.57. n.1. Trajano quan familiar fue con sus soldados. D.48. n. 2.

Tributos son forzosos, mas han de ser ajustados à las fuerzas de los Vasallos. D. 40. Quanto mas se aumentan, mas faltan. D. 40.n.5. Sacados con opresion de la Republica aprouechan menos. ibid. El Principe, que recoge tributos excesiuos, se lleua à su casa la misma pobreza. ibid. Principes, que no quisieron imponer tributos. D. 40. num. 11. Si los tributos son excesiuos mas padecen los Vasallos de sus dueños, que de sus enemigos. D. 40. num. 14. Aborrecidos los Principes, que cobran tributos pesados. D. 40. n. 15.

Tributos no se deben echar sin consentimiento del Reyno. D. 40. num. 20. Los cobradores suelen hazer mas pesados los Tributos. D. 41. Cobrados con violencia no son al Principe de vtilidad. D. 41. num. 6. Con capa del Principe se suelen paliar atroces robos. D. 41. n. 9.

Turco, quando nombra algun Rey, le quita la facultad de labrar moneda. D. 42. n. 4.

V

VAlentiniano murio de colera. D. 5. num. 11. Castigo, que dio à vn culpado, siendo su amigo. D. 24. n. 23.

Valimiento grande trae consigo sobre salto. D. 75. num. 14. Validos, que han caydo de la priuanza. D. 75. num. 17.

Vasallos se miran, como en espejo, en su Principe para componer sus acciones. D. 8. No han de ser tratados como esclauos, sino como hijos. D. 11. num. 21. Duermen los Vasallos,

ſallos, ſi ſu Rey vela. D. 14. numer. 4.
Vaſallos ricos ſon la mayor riqueza de los Reyes. D. 39. Con Vaſallos pobres queda ſolo el nombre de Imperio, mas no la mageſtad D. 39. num. 9.
Venceſlao Emperador, que ſymbolo tomò? D. 54 numer. 2.
Venecianos lleuan delante del Dux vna eſpada vn poco deſembaynada, y porque? D. 28. num. 12. Venecia como ha conſeruado ſu grandeza? D. 46. num. 24.
Vender no ſe pueden oficios de Iuezes. D. 66. numer. 27.
Verdad es, la que mas adorna à los Miniſtros. D. 69. num. 7. Los ſeñores tienen falta, de quien les hable verdad. D. 69. num. 9. Principes, que han oydo mal, y caſtigado verdades. D. 69. num. 10. Verdades ſe han de decir à los Reyes con modo, ſin exaſperarles. D. 69. 44.
Verſos el exceſo en ocuparſe en ellos reprehendido en vn Emperador. D. 18. num. 16.
Veſpaſiano fue pronoſticado Emperador, porque dormia poco. D. 14. n. 19.
Vicios del Principe ſon leyes para los Vaſallos. D. 1. num. 17. Vicios ſon veneno, que ſi no ſe atajan, deſtruyen en la Republica. D. 24. n. 5. No ſe pueden quitar de golpe, ſino poco à poco. D. 25.
Victoria, la pintaban Dioſa con alas, por la velocidad, con que ſe muda. D. 44. num. 19. Victoria ſin ſangre es de mayor gloria. D. 47. n. 10. Harto vence, quien haze huir à los contrarios. D. 47. num. 16. La licencia de la victoria no ha de paſar del tiempo de la batalla. D. 47. num. 19. Victorias ſe conſiguen cuydando mucho del culto de la Religion. D. 49. num. 8. Victorias, à que ha aſiſtido el Cielo. ibid.
Viejos, ſi conuiene, que ſean todos los que ſe hallan en las juntas de gouierno? D. 70. num. 17.
Virtud da firmeza à las coſas humanas. D. 2. Baſta ella ſola para felicidad. D. 2. num. 9. Da la mayor grandeza. D. 3. n. 10. Iuntandoſe à la nobleza, la realza. D. 4. No ſe ſigue tan facilmente, como el vicio. D. 9. n. 9. Alientaſe con el premio. D. 35. n. 4. Virtud da entrada al templo del Honor. D. 48. num. 29.

Visitar sus Reynos ha sido politica alabada en los Principes. D.58. n.8. Principes, que los visitaron. D.58. n.9. En España ha sido ese estilo de sus Reyes. D.58.n.16.

Viue menos, quien duerme mas. D.14. n.16.

Vnion de los moradores es la mayor defensa de las Republicas. D. 50.

Vulgo en sus murmuraciones debe ser despreciado. D. 50. Nada mas dista de la verdad. que su sentir. D.78. n.5. La aprobacion de pocos es mas de estimar, que la de muchos. D.78. n.7. Temer puede, que yerra, aquel à quien aplaude el vulgo. ibid. El vulgo muda mas pareceres, que el mar olas. D. 78. n.5.

Y

YEdra symboliza à los doctos. D.36. n.6. Si no tiene arrimo, se seca. ibid.

Z

ZAleuco hizo sacar vn ojo à su hijo, y otro à si, y porque? D.24. num.23.

Zanganos no admitidos de las auejas enseñan à no consentir gente ociosa. D.26.n.23.

FIN.

PRINCIPE PERFECTO,
Y MINISTROS AIVSTADOS.

DOCVMENTO I.

De la buena educacion del Principe, pende el acierto de su vida, y felicidad del Reyno.

LA educacion de la primera edad es el mas fiel pronostico de las acciones, y costumbres. No nacen con nosotros las inclinaciones: imprimense, como en cera blanda, en la niñez, y van creciendo. Lo que vno obra en años mayores, es eco, de lo que aprendiò en los jueniles. (1) Es tierra sin cultiuar

1. *Facile est, tenera adhuc annos componere; difficulter*

rescinduntur vitia, quæ noli cum creverunt.
Seneca, lib. 2. de Ira.

2. *Leue fit opus, quod in teneris arboribus adhibetur. Nam quæ hunc virgulta sunt, erunt, si negligantur, & robora.*
Cassiodor. lib. 5. Epist. 38.

3. *Naturam expellas furca, tamen vsque recidet.*
Horat. lib. 2. Satyr. 2.

4. Laërtius in Antisth.

nar el animo; si falta à los principios la cultura, brotarà malezas, que con dificultad se arranquen. (2) Es tierno arbolillo, que facilmente se endereza, y dexado crece con robustez torcido tronco. El pequeño arroyo se guia à qualquier lado, haziendole con trabajo corto nueua madre; pero el rio caudaloso siempre està batiendo con coraje la presa, que le detiene, y desbia. El animo, en quien cobra brios el vicio; por falta de enseñanza, si le detienen algo con violencia, buelue con impetu à su costumbre. (3) El Maestro, y Ayo forman, como de nueuo, al hombre ajustado à sus preceptos. (4) Antisthenes preguntado por el Padre de vn niño, cuya crianza tomò à su cargo, de que necesitaba para ella, respondiò, que de libro, tablillas, y estilo nueuos, dando à entender, que saldria bien educado, si, como en papel blanco, se fuesen de nueuo señalando las inclinaciones à la virtud en su pecho.

5. *Dicere sol bat, asperos, & indomitos pullos in bonos equos euadere, si quis illis adhibeat disciplinam.*
Plutarch. in vita Themist.

6. *O quam compositum reddit omnem corporis statum, nec non & mentis habitum disciplina!*
S. Bern. Epist. 113.

7. *Magna scelera non ex vili natura, sed generoso ingenio educatione corrupto proficiscuntur.*
Plato lib. 6. de Republ.

8. *Duos habebis ser-*

Tiene superior fuerza la buena enseñanza; y aun à los naturales, que à las primeras luzes despuntaron auiesos, los reduce à templados. (5) De genio feroz parezia Themistocles, quando muy jouen, y despues causò su mansedumbre admiraciones, y el decia; que el potro mas indomito sale, si le disciplinan, buen cauallo. Con la disciplina del Maestro atento adquieren el alma, y cuerpo habitos, para viuir compuestos, y obrar acertados. (6) No se engrie la ceruiz; quitase el ceño: el rostro se compone: los ojos se atan: la risa demasiada se refrena: la lengua se modera: la ira se aplaca: los pasos se ajustan: y la virtud se abraza sin resistencia.

La libertad mas preciosa del alma, se alcanza con la doctrina, y sin ella se haze esclaua de desordenados afectos. (7) El apetito arrastra la razon, y imperiosamente domina en la voluntad, con que obra, lo que el manda, no lo que la razon dicta. Que importa, nacer libre, si con la mala educacion viues esclauo? y es el dueño tanto mas tyrano, y molesto, quanto le tienes dentro de ti mismo. (8) Pidiò Aristipo vna cantidad de dinero, por

educar

educar vn niño; con ese precio, dixo el Padre, comprarè yo vn Esclauo; à que le replicò con discrecion el Filosofo; Assi tendras dos Esclauos; à tu hijo, y al que comprares. Vn hijo mal criado no es ingenuo, y es la mas pesada seruidumbre la del vicio. Necio es el Padre, que afana hazienda, para dejar à su hijo afortunado, si no solicita dejarle con la instruccion, y enseñanza dichoso. Descuyda de la persona, y cuyda del ornato; como si se huuiese de tener mas cuydado del calzado, que del pie. (9) El Padre bueno procura, que sea mejor el hijo; que es gloria suya, reconocer esa ventaja.

uos & filium, & quem mercaberis. Plutarch in Apoth.

9. *Probum esse patrem oportet, qui gnatum suum esse probiorem, quàm ipse est, postulat.* Plautus in Pseudol.

Lloran los Padres los desperdicios de sus hijos, y no atienden, que su descuydo en criarlos es la ocasion dellos; y assi experimentan el castigo, pues, como carga pesada, los lleuan siempre à los hombros. (10) No tuuiera el Sacerdote Heli, vejez tan afligida, si huuiera educado à sus hijos Ophni, y Phinees en temor Diuino, sin permitirles, ser escandalo del pueblo. (11) Enseña à tu hijo (auisa el Espiritu Santo) y labra en su niñez los cimientos firmes de su vida, para que no sea su ruyna tu tropiezo. (12) Mandò criar Lycurgo dos perros nacidos de vn mismo parto: vno en el campo industriandole à la caza: otro en casa, comiendo los despojos de la mesa; Iuntò à sus vasallos en la plaza, y traidos ambos, à vn tiempo hizo soltar vn ciervo, y echar en el suelo algunas sobras de vianda: Siguiò veloz el perro cazador al ciervo; y el casero se abalanzo à la comida; con que aquel Rey Legislador dejò enseñados à los suyos de la fuerza, que tiene la crianza; para que educando cuydadosamente à sus hijos, hiziessen dichosa su Republica. *Esto dibuja arriba la pintura.*

10. 1. Reg. cap. 2. v. 13.

11. *Doce filium tuum, & operare in illo, ne in turpitudinem illius offendas.* Ecclesiast. 30. v. 13.

12. Rodiginus lib. 20. cap. 2.

La felicidad de vn Reyno pende de la crianza de la Iuuentud. Salen à la primera luz con candor los animos, capazes de qualquier color, que señale en ellos la mano diestra del Maestro; y si el tinte de afectos siniestros borra su blancura, no se restituyen facilemente à ella. (13) La lana blanca recibe qualquier color, pero

13. *Lanarum conchylia quis in pristinum candorem reuocet?* D. Hieron. epist. 15. ad Lætam.

ya teñida no puede recobrarse à su candor antiguo. Teñidos del vicio los animos turban despues la Republica, que se conseruarà dichosa, si vuieran aprendido à viuir con templanza. (14) Por eso Charondas Rey de los Thurios hizo ley, de que à expensas del erario publico huuiesse Maestros para todos los hijos de sus Ciudadanos; porque à ninguno le fuese escusa la pobreza, de la falta de enseñanza en sus hijos, y bien doctrinados todos formasen despues vna Republica concertada, sin que nadie se desnibelase de lo justo. (15) Los Lacedemonios inuiolablemente castigaban al Ciudadano, que veya en algun niño, Imponiendole la pena, que mereciera, si el le huuiera cometido; Y priuaban de los fueros, y priuilegios de su Ciudad à qualquiera, que rehusaba la education de la Iuuentud. (16) De aqui tuuo origen, el dar los Emperadores Romanos en sus Leyes authoridad à los parientes Ancianos de reprimir los vicios no capitales de los mozos con castigos proporcionados. (17) Assi se ahuyentan las costumbres perniciosas; y quien sin freno las abriga en su mocedad, viue, y enuejeze en ellas.

14. Diodorus Siculus, lib. 12.

15. Spinasatus in Polit. lib. 2. cap. 5.

16. *Leg. 1. & seq. Cod. de emendat. propinq.*

17. *Adolescentior iuxta viam suam, etiam cum senuerit, non recedat ab ea.* Prou. 22. vers. 6. Halicarnasæus, lib. 2. antiquit.

Vitruuius in procem. lib. 6.

Cantic. 4.

Por eso Romulo encargò principalmente à los padres la buena educacion de sus hijos, para que saliesen tales, que pudiesen dominar el Orbe. Los Atheniensses mandaban, que no sustentasen los hijos al padre, que no vuiese procurado enseñarles alguna arte; por que fuese priuado del priuilegio, que le diò naturaleza, quien los auia priuado de la educacion, y cultura. En las letras sagradas se llaman Torres las Aulas diputadas para enseñar la Iuuentud, por que vienen à ser los pertrechos mas firmes de las Ciudades, que estan seguras con la Iuuentud bien doctrinada.

En la education de los Principes aun debe ser mas atento el cuydado, que nacen no solo para si, sino para otros. Es su poder supremo, y si toman licencia desahogada en sus costumbres, no ay authoridad, que los detenga. Adoleceran de sus achaques mismos los vasallos, y el

y el exemplo les representarà los vicios hazederos. (18) Monstruos se veran en la Republica: libertad en las acciones: perdida en las haziendas: ruyna en las familias: siendo el pueblo vna sentina de delitos.

(19) Que los Principes mandan, quando pecan;
Y en la vida culpable de los Reyes
Los vicios no son vicios, sino Leyes.

Como se ha de castigar el vicio en el vasallo, si es, notar al Principe, que tambien le tiene? Como ha de mandar, que se proceda severamente contra culpas, que el halaga? Si se cria entre deleytes, si la adulacion le gouierna, si se cierran las puertas à la verdadera enseñanza, obrarà, lo que aprende, reynaran en su pecho los apetitos descompuestos, y no podrà, en ciñendo la Corona, regir à sus vasallos, quien no puede tener à raya sus afectos; ni se ajusta bien vn Imperio soberano con tan rendida sugecion al vicio, (20.) Dionysio Tyrano de Sicilia, temiendo à Dion competidor en el Reyno, se desahogò de su recelo, mandando criar al hijo de Dion con suma libertad de costumbres; juzgando, que no le sobraria tiempo, para tratar de conquistar la Monarquia, ni le tendria el pueblo por capaz de la Corona, viuiendo en tan licenciosos exercicios.

[21] Escojanse Ayo, y Maestro para el Principe, que llenen estos cargos; en quienes sobre la noble sangre resplandezcan las virtudes morales, y politicas; la erudicion: la noticia: la experiencia: la cordura: la lealtad, y la entereza. Preuinolo el Rey Don Alonso el Sabio, con discretos auisos, y concluye. [22] * Onde por todas estas razones deben los Reyes querer bien guardar sus fijos, è escoger tales Ayos, que sean de buen linage, è bien acostumbrados, è sin mala saña, è sanos, è de buen seso, è sobre todo, que sean leales derechamente, amando el pro del Reyno. * Reconociò Agripina esta importancia, quando diò à Seneca por Maestro à Nero su hijo, para que con su doctrina saliese bien educado, y llenase la comun esperanza de su Imperio.

18. *Magna ingenia, nisi rectè instituta, tantò deteriora euadunt, quantò in illis maiores igniculi exstiterunt.* Plato, lib. 6. de Republ.

19. Alfonso Octauo. Poëma, oct. 55.

20. Probus in Dionys.

21. *Si magistra potestate non venustatur, nihil ei prodest sublimitas, quam concessit.* D. Ennodius dic. 3. in Dedicat.

22. Ley 4. tit. 7. partid. 2.

23. *Vt eius puerilia tali, & Magistro adolescaret, & consiliis eiusdem ad spem dominationis vteretur.* Tacit. libr. 12. Annal.

[23] Fue buen Principe cinco años, que siguiò los preceptos, que le daba; en dejandolos de seguir, fue precipitado su gouierno; guiado por los dictamenes, de quien le enseñaba, mereciò aplausos; obrando, sin atenderle, se hizo blanco de vituperios.

Causinus de regno Dei, dissert. 9.

Y ya preuino Seneca el natural inclinado à atrocidades de Neron, quando dijo à vnos amigos, que criaba en el vn leon fiero. Estimaron tanto los antiguos à los antiguos à los Ayos, y Maestros, que los llamaban Padres de las almas, y los daban culto de Heroes, iguales à los Genios tutelares. Los Athenienses auiendo de ofrecer à Theseo sacrificios dedicabã el primero à su Maestro Coronidas. Los mas nombrados Varones de los pasados siglos contaron por vna de sus mayores glorias, el auer tenido Maestros auentajados; Hercules à Atlante: Achilles à Fenix: Alexãdro à Aristoteles: Trajano à Plutarcho: Carolo Magno à Alcuino. Pero al paso, que vn Ayo, y Maestro buenos inclinan bien los animos; quando no son oportunos, los destruyen, o relaxan. Iuliano Emperador apostatò de la Fè, por seguir con tenacidad los dictamenes de Libanio idolatra su Maestro. En faltãdo la virtud à quien enseña, como ha de salir con sus preceptos el discipulo ajustado?

Sea el Ayo de nobleza preminente, para que el Principe pueda contraer con el parentesco, como de hijo. El padre verdadero forma el ser: el Ayo le reforma, con que es segundo padre. Celebre Filosofo era Filopanes, y no le quiso por su Maestro el Principe Agasicles, aun quando buscaba con ansias, quien le instruyese en las ciencias, y preguntado por la causa, respondiò aludiendo à la calidad humilde del Filosofo; Que no queria ser discipulo, de quien no pudiesse llamarse hijo con decencia. [24] La mucha desigualdad embaraza la veneracion, y no se obedece con promptitud, à quien no se mira con respeto. Da authoridad à las palabras quien las dize, y de la dignidad del Author toman eficacia mayor los preceptos de la enseñanza. Adornado destas calidades, vsando de industria, y arte en guiar las acciones, formarà el Ayo vn Principe perfecto.

Plutarch. in Apoth.

Desde

Desde la primera edad ha de asegurar en la virtud sus aciertos; que no tiene firmeza lo que en Dios no estriua.

[1] SI el madero, o clauo, de que se cuelgan las armas, vestidos, y despojos, no està bien fijo en la pared, se inclina con el peso, y viene à caer todo, lo que del pendia. El gouierno, la paz, la guerra, los sucesos, la Monarquia, que no estan pendientes del temor de Dios, de su voluntad, y obseruancia de su ley, como de clauo fixo en su omnipotencia, se tuercen, bambalean, y caen; pero estan firmes, quando de se clauo cuelga toda la esperanza.

1. *Paxillus, nisi benè fixus firmiter alicui fortiori adhæserit, omne, quod in eo pendet, citò dilabitur. Sic, & Princeps, nisi suo Conditori pertinaciter adhæserit, & ipse, & omnis qui ei consentit, citò dilabitur.* D. Cyprian. lib. 3. test. adquir. p. 377.

[2] No es la fortuna, como ciegos pensaron los antiguos, la que alterna las dichas, y desgracias. No es el Hado, el que incontrastable dispone los sucesos. La prouidencia diuina lo gouierna todo en su lugar, orden, y tiempo: De la culpa nacen los males; De la virtud los bienes.

2. *Nullum tam malum dogma est, vt illud, quod de Fato & Natiuitatibus.* D. Chrysost. serm. 5. de fato.

bienes. Quien la sigue, fixa en Dios su confianza, experimentarà feliz, y firme su fortuna. El que fia de otro arrimo, caerà presto.

A las cosas humanas se vincula la inconstancia. Subir, y baxar es su ordinario mouimiento; solo tienen firmeza, quando Dios las asegura. [3] Immoble estaba la escala, que viò Iacob en sueños; mas estriuaba Dios en ella, y solamente puede dar estabilidad su assistencia. Cede la fortuna à la virtud, y esta la obliga, à que desaprenda su condicion boltaria. No dominan en el Iusto los astros; el Iusto tiene mayor dominio en ellos. Procura asirse del fauor diuino, con que se haze superior à todo. Assi se halla salida de los sucesos arduos, se conserua el poder: no se vltraja la authoridad: se respeta el gouierno: se conserua la paz, y se vencen los enemigos. [4] Quien fia de si, y de sus fuerzas, no consigue dichas, ni victorias. Quien presume de su valor, de sus soldados, y sus armas, queda vencido, aun antes de venir à las manos con el contrario. [5] No vuiera Dauid sentido el golpe del castigo, que con peste, y mortandad disminuyò las fuerzas de su pueblo, sino vuiera mandado hazer reseña de su gente, fiando de su valentia las victorias. Por eso el Rey de Aragon, y Napoles Don Alonso el Primero, instruyendo à su hijo Don Fernando, le diò este documento; [6] * Que entonces le aprouecharian las artes militares, quando con su piedad, y virtud tuuiesse à Dios propicio, y poniendo en el la esperanza del triunfo, venceria à todos sus contrarios: * A toda suerte de personas diò ese documento la Doctora de España. [7] * Mira bien, quan presto se mudan las personas, y quan poco ay que fiar dellas; y asirse bien de Dios, que no se nuda. *

Si quiere el Principe tener firme el Imperio, no aparte de Dios los ojos. [8] Sola la virtud es possession constante; Con ella no se pierde nada, aunque de lo terreno se pierda mucho, porque no perdiendose la misma virtud, se tiene todo. [9] Dezia Anthistenes, que nada

3. *Cum autem dicitur innixus scalæ, significatur, Deum esse robur, firmitatemque rerum.* Philo. lib. de somniis.

4. *O homo, idcò non vicisti, quia de tuo præsumpsisti. Qui præsumit de viribus suis, antequam pugnet, proternitur.* D. August. serm. 29 de verbis Dom.

5. Lib. 2. Reg. 24. vers. 15.

6. Barthol. Faccius, lib. 1. Histor.

7. Sancta Teresa de IESVS, docum. 62.

8. *Virtutis autem sola constans perpetua quæ possessio est.* Sophocles in Eriphile.

9. Laërtius, lib. 6. in Antioch.

nada le hazia falta, porque la virtud bastaba para la felicidad cumplida, deseaba mas la constancia de Socrates, y Diogenes, que los tesoros de los Reyes, juzgandose con ella Rey afortunado. Las espadas, y escudos son armas exteriores, y qualquier fuerza mayor las quita. [10] La virtud es armadura interior del alma, que ningun valor puede quitarla, y como está el virtuoso siempre armado, siempre sale victorioso. (11) A Socrates fortalecido solamente de su virtud, no pudieron vencer treynta Tyranos. [12] Ganáron à Stilpon su Ciudad los enemigos, y dixo: que no le auian quitado nada, pues se lleuaba consigo su virtud, y su constancia.

10 *Sapiens supra fortunam.* Schoonouius emblema 2.

11. Laert. in Socr

12. Seneca epist. 9.

El que sin mirar à Dios, se entrega à la Fortuna, va auenturado en sus designios, porque sola la virtud puede poner clauo à su rueda. [13.] Sacò por empresa Eduardo III. Rey de Inglaterra: à la Fortuna fixa sobre vn globo, con esta letra, SAPIENTIA FORTVNAM; significando, que solamente la Sabiduria verdadera haze detener en el mayor desliz à la Fortuna; y pues tiene por esencia el ser mudable, el vencerla, consiste en asirse bien de Dios, que no se muda. [14] La Fortuna mejor es, no sentir los riesgos, y mudanzas della, y no las siente, quien con la virtud, asido à Dios, viue seguro. Inexpugnable está à todos los golpes; No le mueuen la riqueza, ni la necesidad; no el dominio, ni la sugecion; no la salud, ni los achaques; no la honra, ni la afrenta; que el animo virtuoso está sobre todo; pues, lo que es mas, está sobre si mismo. [15]

13. Octau. Strada in Symbol. fol. 45

14. *Fata regunt fatuos sapiens dominabitur astris. Non fatum, ac fato se regit ipse suo.* Ioan. Ouen. lib. 3. epigr. 186.

15. *Virtus vbique lucet, & inexpugnabilis est; nihil eam impedire potest.* D. Chrysost.

Cada vno se labra su fortuna; el bueno dichosa: el vicioso desgraciada; que no consiste la felicidad en lograr tal vez sucesos prosperos, sino en esperarlos del poder Diuino, y en tolerar con animo constante los aduersos, (16) Vencelos con su grandeza la virtud, como la claridad del Sol las nieblas, y otras menores luces. El mayor aguacero cayendo en el mar, ni le mue-

16 *Nec spes aliquid, nec extimescat: ex armauerris potentis iram.* Boëtius de consol. lib. 1. metro. 4.

ue, ni le immuta; Es mar el animo con raudales de virtudes, y la lluuia de tribulaciones no hazen en el mudanza. Firme en el arrimo de la proteccion diuina, ni se descompone en las penas, ni se ensouerbece en las dichas; recibelas con igualdad; porque las esperò sin congoja.

17. *Apprehendit sapientes in astutia eorum, & consilia prauorum dissipat.* Iob cap. 5. vers. 13.

[17] En faltando este arrimo, el corazon fluctua entre el miedo, y la esperanza. Los intentos se guian sin firmeza, deshaziendo Dios los consejos, y la astucia. No ay industria sin Dios, que prevalezca; no ay arte que dirija; no ay fuerza, que baste; no ay felicidad, que llene; Para gozarla el Principe con duracion en su Reyno, estè siempre asido à las aldabas del fauor diuino.

Al Paſo que fuere Bueno, ſerà Grande.

LA medida de la grandeza es la virtud. No haze grande à vn Monarcha lo dilatado de ſu Imperio; que ay mucha diſtancia de tener dominio, à ſer grande. Aquel ſe hereda comunmente por familias; eſto ſe adquiere, y grangea con acciones proprias. [1] El que en la Religion, y piedad ſe adelanta, beneficiando à ſus vaſallos, deshaziendoſe por ellos, premiando la virtud, deſterrando delitos, viuiẽdo con desbelos, porque los ſuyos ſe conſeruen deſcanſados, eſe de verdad es grande, aunque no ſea muy eſtendido el Reyno; y no puede arrogarſe eſte nombre, el que ageno de cuydados tan debidos, ſolo quente por ſuyas muchas Prouincias, y Naciones. (2) Quien no oye con riſa los apellidos de Sapor, y demas Reyes Perſianos, que ſe llaman hermanos del Sol, y de la Luna? Quien no ſe burla de la Arrogancia de Attila, que

1. *Maius eſt, certè, quæ gratius, prodeſſe omnibus, quàm opes magnas habere.* Cicero de natura Deor. lib. 2. cap. 91.

2. Camillus Borellus de præſt. Reg. Cath. c. 46.

se inscribia, Azote de Dios? y Terror del mundo? Quien no vituperà à Clyto, que por auer apresado juntò à Amorgon quatro naues enemigas, qual Neptuno fingido Numen del mar, traya en las manos vn Tridente? Quien no desprecia à Lysimacho, que por auer ganado algunas Ciudades en Thracia, decia, que auia tocado el Cielo con su lanza, y se jactaba mas que de hombre? (3) Quien no condena la soberuia de los Emperadores Chinas, y Turcos, que llenan planas de papel con titulos hinchados? No dizen bien esos hombres vanos, con los hechos, ni con la impiedad, y tyrania se hermana la grandeza. [4] Primero se llamò Iupiter OPTIMO, que MAXIMO, *como muestra la Pintura deste Documento*; porque no pudiera, aun la ficcion, attribuyrle magestad tan soberana, sino hechára por cimiento bondad tan preminẽte. Soñaban, que era la Deidad Suprema, Rey de hombres, y de Dioses, liberal, benefico, y piadoso, y à ser eso assi, el aclamarle GRANDE, no fuera sueño, sino acierto. El merito mas ajustado dese titulo, es la piedad, y la largueza.

Plutarch. de fortit Alexandri.

3. Maiolus tom 4. pag. 337. *Dis te minorẽ quòd geris, Imperat.* Aristot. lib. 4. Ethic. c. 3.

4. *Et quidem antè Optimus, id est, beneficẽtissimus, quàm Maximus.* Cic. de nat. Deor. lib 2. c. 91.

[5] El ser Padres de la Patria, daba à los Emperadores Romanos la gloria de GRANDES, Augustos, y Felices. Esa grandeza se eterniza en los animos de los vassallos, que la publican agradecidos, y la ponen en la voz mas durable de la Fama. A Pompeyo en edades sucessiuas le llaman las historias MAGNO; porque juntò la piedad à sus triunfos, impidiendo saquear el Templo venerado de Ierusalen. [6] El mismo nombre de MAGNO conserua Alexandro el de Macedonia; porque con Religion adorò, como à Diuino, al Sacerdote del mismo Templo; y sin nombrar heredero en su muerte, mandò, que el que fuese MEIOR, heredase sus Imperios. [7] Carolo Magno se mereciò esse titulo, siendo Defensor de la Religion Catolica, quebrantando à los Moros el orgullo, extirpando la heregia de Saxonia, y Dania. Esta grandeza es la mas con-

5. *De nomine tantùm patriæ Parentũ gloriari debere. Cætera enim agnomina honori data sũt.* Seneca lib. 1. de Consol. c. 14.

6. Sabellicus lib. 3. exempl. c. 2.

7. Lipsius in Monit. Polit. lib. 1. c. 2. mon. 3.

constante, y verdadera; que otras, aunque esculpidas en marmoles, y bronces, el tiempo las gasta, ò las oluida.

[8] Diò el Senado de Roma à Trajano el titulo del MEIOR, y no pudo darle otro mas glorioso. Bien pudiera la lisonja, o la verdad, apellidarle Augusto, y Grande; pero aun mucho mas significò con esa voz de Bueno. Fueron celebres los Pisones en templanza, los Metellos en piedad; los Lelios en sabiduria, mas esas prerogatiuas las abrazò el nombre de MEIOR de todos. [9] Sea lo mismo, el llamar al Principe con su nombre natiuo, que llamarle Bueno, Piadoso, y Iusto; que assi queda aclamado por Poderoso. Todos los demas titulos son menos para el aplauso, porque aquellos son dos que indican el merecimiento.

Es Mayor, el que es Mejor, con obras generosas lo consigue. [10] Llegáron à hablar à vn Rey de Persia los Embajadores de otro Principe, à quien llamáron Grande, dando su embajada; El Persiano les interrumpiò, diziendo, Pero no serà Mayor que yo, sino fuere mas Iusto, y mas templado. [11] Son inseparables estos nombres Bueno, y Grande; y dexa de ser Grande, el que no es Bueno. Que importa dominar muchas Gentes, si oprimidas con pesado yugo, condenan con despecho la memoria, del que las gouierna sin piedad? Como pregonaràn su grandeza, los que gimen con su tyrania? En vez de aclamarle buen Principe, le acusaràn de malo, y en cayendo ese borron en la Corona, ningun nombre illustre se señalà bien en ella. Platon enseñaba, que la Idea eterna de vn buen gouierno era, que el Rey o Magistrado fuese piadoso, justo, y sabio, con que mantendria à los subditos en concordia, y conseruaria sus mayores dichas. En pocas palabras se dan ilustres documentos: Sea el Rey piadoso con Dios: Iusto con los vasallos: Sabio consigo, y en los negocios. En faltando esto, los subditos lloran: Los negocios se pierdē los Principes se precipitan.

8. *Iustissne de causa S.P.Q.R. Optimi ti bi nomen adiecit? Ille parens hominum Deorumque Optimi prius, deinde Maximi nomine colitur.* Plin. in panegyr.

9. *Quæ simul omnia vno isto nomine cōtinentur; nec videri potest Optimus, nisi qui est omnibus Optimis in sua cuiusque laude præstantior.* Plin. in panegyr.

10. *At me maior nequaquam est, nisi iustior, ac temperantior fuerit.* Plutarch. in apoph. Agesil.

11. *Hæc nomina Magnus, & Benus separari non possunt. Magnum quippè aut bonum erit, aut non magnum.* Seneca lib. 1. de Ira.

Hanc esse primogeniam, & æternam regia dominationis ideam, vt Rex, siuè Magistratus piè, iustè, sapienter homines in concordiam, & fœlicitatem cogmentet. Plato in Politico.

El añadirse el Principe titulos magnificos, no lo permite la modestia; el apropriarselos la comun aclamacion, en fuerza de auerlos merecido, es su mas sincera alabanza. Ninguna edad, ni nacion se le negarà à nuestro Monarcha FELIPE QVARTO, a quien vnidos en vna voz los animos, ajustárõ el nombre de GRANDE. No obrò la lisonja, que no necesitò à ella su templanza. Debiòsele ese titulo à su ilustre Piedad, à su Religion, à su Clemencia, y Iusticia. [12] Pudo atribuirsele el apellido de GRANDE, por sus victorias, y triunfos, que en ambos orbes han ganado sus inuencibles Armas; pero fuera ser grande, por auerse hecho temer, y no, por hazerse amar, y no consintiera su moderacion titulos, que diese el temor de su poder, pues solo estima los que le solicitan su justicia, y piedad. Qual otro Iupiter, sin ficcion es MAXIMO, porque sin adulacion es OPTIMO.

12. *Praclarior laus tua, quem non minùs conflat, esse Optimum, quàm Maximum.* Plin. in panegyr.

[13] Procuren los Principes esta grandeza, que no està sugeta à oluidos, ni caydas. Insinuense con sus virtudes en los corazones de sus vassallos, para que en su amor viuan eternos. La beneuolencia del pueblo les grangearà nombre mas augusto, que los lauros, y trofeos. [14] No pueden crecer sino con este publico aplauso; la herencia de los Imperios los constituyò en la mayor altura; la piedad y clemencia los leuanta mas, hasta auezindarlos à los Cielos. Quien naciò en el supremo Bolio, no tiene à que aspirar, sino à ser amado. Que felicidad mas crecida, que verse en los pechos de todos entrañado? Que le respeten justo? Que le aplaudan benefico? Que le aclamen liberal? Que le veneren piadoso? Que no se quexen de sus rigores? Que no giman con sus tributos? Que no viuan asustados? Esto es llegar a ser de verdad Grande.

13. *Hoc Reges habent magnificũ, & ingens, nulla quod rapiet dies; Prodesse miseris.* Seneca in Medea.

14. *Gratius est nomen pietatis, quàm potestatis; & vsufructuosius, iuuare multos, quàm opes magnas possidere.* Dominic. Baudius orat. ad Studiosos, pag 565.

La

La ſangre heredada ſe eſcurece, no iluſtrandola con virtudes proprias.

MAS eſtimaba Hercules la Claua, que labrò con ſus manos, que las demas armas, que fingian, le auian dado ſus Dioſes. Aquella era ſudor proprio: eſtas no le entráron en coſta de fatigas. Solas fueron fortuna: acompañada de mayor gloria. Mucho luſtre dà la nobleza heredada. [1] El valor, y prendas recibidas de otros grangean eſtimacion y reſpeto; pero ha de conſeruar el Principe eſte reſplandor con virtudes, y hazañas proprias, que grangean con titulo mas juſto la alabanza, y eſta no ſe puede dar, a quien no tiene mas gloria, que la de ſu iluſtre aſcendencia. [2] El deſcender de antigua, y generoſa ſangre el Principe, le dà mayor autoridad con el pueblo. No deſdice facilmente el origen caſtizo. [3] No degenera el arbol, que

1. *Laudabilis vena ſeruat originem, & fideliter poſteris tradit, qua in ſe glorioſa tranſmiſſione commeruit.* Caſſiod. lib. 3. epiſt. 12.

2. *Perit omnis in illo Gentis honos, cui laus eſt in origine ſola.* Ouid epiſt ad Piſ.

3. *Quia, & radicibus ſectis [mirabile dictu] Tradi-tur è ſicco radix oleagina ligno.* Virgil. 2. Georg.

que echò rayzes ondas; y si accidentes no la vician, el sabor, que saca de la fuente, conserua en sus corrientes el agua. Corresponde à la semilla el fruto, y la sangre de los ascendientes transfundida succesiuamente en las venas de sus hijos, los tiñe de los mismos colores. [4] No naze de vn valiente Leon vn Cieruo temeroso, ni de vna Aguila caudal vna Paloma humilde, los fuertes engendran fuertes, el hombre hombres, el bruto brutos, con que de ordinario son mejores los que nazen de mejores. Centellea el vigor paterno en los hijos; la semejanza de sus costumbres se vè en ellos, como en retrato de sus padres; y la grandeza recibida de los Mayores, no puede estrecharse à las angustias de la pequeñez.

4. *Rerum causa semper in semine sunt: fructus editus prodit authores.* Cassiodor. lib. 9. epist. 23.

Son los padres gloria de los hijos. [5] El nazer en familia estrecha acorta el animo; felicidad es, recibir gallardos alientos en el nacimiento ilustre. Assi lo reconociò el Rey Don Alonso el Decimo, en el proemio de las Partidas. * E otro si la muy grande merced que Dios no fizo, en querer, que viniesemos del linage, onde venimos, e el lugar en que nos puso; faciendonos Señor de tan buenas gentes. * Es don diuino decender de linage esclarecido. [6] Dichoso el Reyno cuyo Rey es noble, dize el Espiritu Santo; infeliz el que es regido por vn hombre bajo. No ay Nacion, que no estime con aprecio la nobleza deriuada de los ascendientes, sino el barbaro Imperio de los Turcos.

5. *Scintilla paterni vigoris lucet in filiis, & similitudo morum per speculũ carnis erumpens in gentes animos angusto in corpore versat.* D. Hieronym.

6. *Beata terra, cuius Rex Nobilis est.* Eccl. 10. v. 17.

Pero el valor, y sangre heredados empeñan en acciones heroîcas; para que no desmaye la luz comunicada, antes crezca con nueuos resplandores. Es el lustre proprio mas pausible, que el adquirido; que el valor de cada vno se descubre en sus trabajos. Pintò Apelles à Alexandro, vibrando los rayos de Iupiter, y rindiendo con ellos los Reynos, que sugetò à su Corona; Reprehendiò justamente Lysippo la impropriedad de la pintura, diziendo: Que huuiera

uiera sido mayor prudencia pintarle ganando triunfos con sus armas proprias, que no con las agenas, y aunque era primorosa la pintura, era errada la lisonja.

[7] Quando la nobleza heredada està desnuda de acciones generosas, no es glòriosa. El alabar à vno de noble, es, dar à sus progenitores la alabanza; Aplaudirle por rico, es, significar el fauor de su fortuna; aclamarle por sus artes, y costumbres, es, engrandecerle à el mismo. [8] Alabaua vno al Rey Don Alonso el Primero de Napoles, y Aragon, de que era hijo, nieto, y hermano de Reyes; Interrumpiòle, dandole à entender; que con aquellos encomios alabaua à sus ascendientes, y no à el; que deseaba mas la alabanza de sus virtudes viuas, que de sus padres muertos. [9] No haze perfectamente noble à vno el atrio lleno de Estatuas de sus Mayores. No viuieron ellos para tu gloria. Lo que pasò antes de ti, nos es tuyo; Tu animo y tu virtud te han de dar el lleno de la grandeza. No se ha de buscar la nobleza solo en los pasados; cada qual la ha de hazer con su valor y alientos. Ni se consigue el premio del aplauso en fuerza de las hazañas agenas, à meritos proprios se vincula de justicia el premio. [10] Pidiò mercedes vn moço por los seruicios de su padre al Emperador Antigono Segundo, y respondiòle; Que el no premiaua, sino por el valor, y acciones de cada vno. No se ha de estrechar tanto la liberalidad de vn Principe, que no remunere à los hijos los seruicios de sus padres que quedaron sin recompensa, pero el premiar los proprios, es accion de justicia.

7 *Tota licèt veteres exornent vndique cerâ Atria, nobilitas sola est, atque vnica Virtus.* Iuuenal. satyr. 8.

8 Panormitanus de dictis, & factis Alfonsi, lib. 2.

9. *Non facit nobilem atrium plenũ fumosis imaginibus. Nemo in nostram gloriam vixit; nec quid ante nos fuit, nostrum est. Animus facit nobilem.* Seneca, epist. 44.

10. *At ego, adolescens, nõ ob patrias, sed ob proprias cuiusque virtutes mercedem, & munera dare soleo.* Plutarch. in Apoph.

La memoria de los Ascendientes ilustres ha de encender en el pecho vna emulacion generosa. Sean espejo, à cuya imitacion se ajuste el animo. [11] Eso proponia Mathathias à sus cinco hijos los Machabeos à la hora de su muerte, por incentiuo para las mas glorioſas hazañas; Acordaos de lo que obraron vuestros Progenitores, y su imitacion os grangearà eternos

11. Lib. 1. Machab. cap. 2.

12. Plinius lib. 31. hist. c. 2.

aplausos. [12] Por esto los Romanos ponian en los atrios de sus casas las Imagenes de sus Mayores, para que les estimulasen à seguirles, y mudamente repre-

13. Sallustius in Iugurth.

hendiessen su cobardia, y desaciertos. [13] Quinto Maximo, y Publio Scipion dezian, que la vista de aquellos retratos leuantaban tal llama en su pecho, que no se apagaba, sino con hazañas, que igualasen la fama que auian ganado, los que estaban alli represen-

14 *Ita duplici nomine clarus erit, nempe, & Maiorum imaginibus, & propria virtute.* D. Nazianz. orat. 18.

tados. [14] Esa es noble competencia con los mismos Ascendientes, igualarlos, o vencerlos en virtudes; con que vno queda por dos titulos ilustre; por sus Mayores, y por si mismo. Es oro la nobleza de que se forma vn anillo que traer en el dedo, y sobresale mas el oro con la piedra. En todos los descendientes de vna Familia valerosa de los Spartanos, formaba naturaleza en el cuerpo la señal de vna lanza, y era poner á los ojos, lo que auian obrado sus Progenitores en la guerra, para que en si mismos tuuiesen vn estimulo continuo de emprender otras hazañas. Tratando el Rey Don Alonso de los Hijosdalgo, dize en dos Leyes

15. Ley 1. y 3. tit. 21. part. 2.

de las Partidas. [15] * Porende son mas encargados de hacer bien, è de guardarse de yerro, o de mal estanza. Ca no tan solamente quando lo facen, reciben daño, è verguenza ellos mismos, mas aquellos onde ellos vienen. Ca pues el linage face, que los omes ayan Nobleza, assi como herencia, deben mucho guardar los que han derecho en ella, que non la dañen, ni menguen; è non debe querer el Fidalgo, que el aya de ser de tan mala ventura, que, lo que en los otros comenzò, é heredò, mengue, o recabe en el. *

16. *Quidam auitas, paternasque imagines flagitiis obruerunt. Quidam ignobiles nati fecere posteris genus. Is illis non seruasse quod acceperant, maximum dedecus.*

[16] La herencia de la Nobleza es vn contrato, que obliga de derecho à ser bueno al heredero; de otra suerte la honra deriuada de los Mayores, se conuierte en afrenta. Deslucese aquel resplandor; anublase aquella luz: y es menor descredito nacer sin nobleza, que degenerar de la heredada. El que naciò

hu

humilde, con sus acciones y virtudes se haze noble; Quien nació noble, con sus vicios y desaciertos se haze humilde. El no leuantarse à mas alta Fortuna, puede ser desgracia; el descaer de la grandeza heredada, es de ordinario culpa. Abren el camino los Ascendientes valerosos; ceguedad, y cobardia es, torcerle, y no acertarle. [17] Deso acusaba el Principe de la Eloquencia à Pison, que solo auia sacado el color semejante à sus Pasados. [18] No se puede gloriar de tenerlos esclarecidos, el que desmiente con sus obras ser su descendiente. Aquel podrà gozarse de sus Progenitores nobles, que fuere su igual, o mejor en las costumbres.

eius; in his, quod nemo dederat, feciſſe, laudabile. Seneca lib. 1. controu. cap. 6.

17. Cicer. orat. in Pison.

18. *Dum illi non patimur eſſe imagines, quos habemus Authores.* Cassiodor. lib. 9. epist. 22.

DOCVMENTO V.

Temple los ardores de la Ira, porque no ſalgan al roſtro afectos indecentes.

EL medio para conſeguir las virtudes, es moderar las paſiones. Reprima el Principe los impetus de la Ira, porque no ſe deſcubrã ſus afectos con indecencia. (1) El mar alborotado de los viẽtos leuanta olas, facude eſpumas, deſcubre ſenos, forja bramidos, y echa fuera de ſi à la orilla la immundicia, que eſcondia dentro de ſi miſmo. El corazon dominado de la Ira es vn mar, que azotado de ſus furores no deſcanſa. Que olas no leuãta el enojo? Que eſpumas no facude la colera? Que bramidos no dà la venganza? Deſcomponeſe el ſemblante, las vozes, las palabras, y por las puertas de los ſentidos ſalen à luz todos los horrores deſtemplados del alma.

1. *Si mare ẽ luens turbidus Auſter, Vitrea dudùm, parque ſerenis Vnda diebus, mox reſoluto, Sordida cœno viſibus obſtat.* Boët. de conſolat. metr. 2.

Alterar los ſentidos y potencias la fuerza de la ira; hierue con deſaſoſiego la ſangre, arde el pecho, ciegaſe la razon, enciendeſe el animo, deſcomponeſe el roſtro,

ſtro, centellean los ojos, quiebranſe las palabras, repitenſe los ſuſpiros, ahogaſe el aliento, mudaſe el color, entorpecenſe las manos, deſcompaſanſe los mouimientos, apreſuranſe los paſos, y commouidos los afectos, ſe ahuyentan, la ſobriedad, la modeſtia y la templanza. [2] Aconſejaba bien Plutarcho, que en eſtando vno ayrado, ſe miraſe al eſpejo: (conſejo que diò antes Platon, à los que ſe rindian à la embriaguez.) [3] Porque reprimieſe en adelante el deſconcierto de ſus paſiones, viendo la turbacion que cauſaban en ſu ſemblante, haziendole deſdezir de humano con violencia de la naturaleza. [4] Tocaba Pallas à fuerza del aliento el inſtrumento muſico paſtoril; viòle en las aguas ſerenas de vn rio, y aduirtiendo la fealdad, que la cauſaba el ayre de la reſpiraciõ, detenido cõ impetu dẽtro los labios; arrojò el inſtrumento, para no quitar la hermoſura proporcionada à ſus facciones. [5] Aun mayor fealdad cauſa la ira, y el euitarla obliga à la templanza.

2. Plutarchus in dialogo de cohibenda ira.

3 Plato apud Fulgoſium, lib. 7. c. 2.

4. Ouid lib. 3. de de art.

Es la ira vn mal de corazon, que no detenido, ocaſiona con los impetus de ſu furor graues daños al doliente, y à otros. (6) Ariſtoteles la llamò Turbacion fiera, potencia indomita, cauſa de muertes, compañera de calamidades, concitadora de perdidas y deshonras; ruyna de haziendas, y origen de perdicion.

5. *Lutea cum ſurgit bilis, crudeſcit & acro felle dolor, furias excitat indomitas.* Alciat emblem. 63.

6. *Perturbatio ferina: dura, & violenta potentia: cadium cauſa: calamitati ſocia: iactura, dedecoriſque concitatrix: pecuniarũ pernicies, & perditionis origo.* Apud Stobæum ſerm. 20. de Ira.

Tanto menos lugar debe dar el Principe à eſte deſordenado afecto del enojo, quanto ha de exceder à los demas en la ſerenidad y manſedumbre. Sea con la Magnanimidad Rey de ſi miſmo, para ſerlo con acierto de ſus Reynos. (7) En vn particular, aunque es reprehẽſible la ira, pero es menos perniciosa, que en vno que cõ ſuprema poteſtad gouierna. Quien eſtà en mayor Fortuna tiene para qualquier culpa menor licencia. Es mas publico ſu vicio, y ſe califica por el vulgo de delito mas graue. Lo que en otros ſe llama ira, ſe juzgarà en vn Principe crueldad y ſoberuia. No es mueſtra de poder el enojarſe, antes es ſeñal de falta del; pues quien tiene poteſtad en otros, no la tiene en ſi miſmo para refrenar ſu animo. Rendirſe à la ira, es caer de la

7. *Qua apud alios iracundia dicitur, ea in Imperio ſuperbia, atque crudelitas appellatur.* Salluſt. in Catil.

grandeza, que es de hombres muy vulgares prorumpir con el enojo à la venganza.

8. *Per illam sapientia perditur, vt quid, quove ordine agendum sit, omnino nesciatur.* Franc. Sc. Patricius, de Reg. lib. 4.

[8] Pierdese con la Ira, el saber, y el acierto, porque quita la luz al discurso, siendo vna niebla obscura del entendimiento. Desampararse la Iusticia, porque turbada la razon, y exasperado el juyzio, dicta por justificadas las acciones à que inclina el furor. Malograse el gusto de la comunicacion apacible; pues de quien no se templa con humanidad, se huye, como de fiera. Falta la mansedumbre, rompese la concordia, dexase la verdad, y todo es tinieblas de confusion. Preuino estos daños el Sabio Rey Don Alonso en vnas Leyes de las

9 Ley 9. 10. y 11. tit. 5. Partid. 1. Partidas, en que hablando de los Reyes, dize: [9] * Porque son puestos en lugar de Dios, para cumplir la justicia; E esto non podrian facer acabadamente, si de la ira no se guardasen; E porque debe sofrirse de la saña, fasta que le sea pasada; è quando lo fiziere, seguirsele ha gran pro; ca podrà escoger la verdad, è facer derecho lo que fiziere. [10] E porque la ira del Rey es mas fuerte, è mas dañosa, que la de los otros omes, porque la puede mas aina complir; è por ende debe ser mas apercebido, quando la ouiere, en saberla sofrir.*

10 *Nihil est tam deforme, quàm ad summũ Imperium etiam acerbitatem natura adiungere.* Cic. lib. 1. epist. 1.

Mensajero de la muerte es llamada la Ira de los Reyes en las sagradas letras. No ay poder que les detenga, y executan sin embarazo el furor implacable de su enojo. [11] Desluciò Alexandro el titulo de MAGNO, ganado con su valor y victorias, dejandose arrebatar de la colera con destemplanza; con que atrauesò à Clyto con vna lanza; mandò matar à Callistenes, y echar à Lysimacho à vn leon. No siguiò los documentos, que le diò su Maestro Aristoteles, enseñandole los daños de la Ira, que solo, tiene lugar con los iguales, y no auiẽdo quien lo fuese suyo, estaba obligado à cõtenerla, para no igualarse cõ desdoro à nadie.

11. Valer. Max. lib. 9. c. 3. Ælian. lib. 12. de var. histor.

Efectos fueron del enojo de algunos Principes los sucesos, que reprehende y cõdena la memoria de los Anales. [12] Con sus mismas manos diò la muerte Clotario Rey de Francia à Gualtero, Camarero suyo, falsa-

12 Robertus Gaguinus in vita Clotarij I.

men

mente acusado de la embidia, sin que templase su ira injusta, el verle arrodillado à sus pies el Viernes Santo, y en su mano letras del Pōtifice en su abono. Nadie pudo tener la colera del Emperador Teodosio, para que no hiziese tan cruel estrago en los de Thessalonica. El arrepentimiento de vno y otro mostrò su desacierto. Baiazethes mandò matar muchos millares de esclauos, que le seruian para el deporte de la casa, porque tardò vno en sacar à vn nebli de la alcādara, con que no pudo alcanzar à vna garza. Valentiniano el mayor se enojò tan acerbamente con los Embajadores de los Quados, que le diò muerte la colera, en que se encendiò excesiuamēte. Nada ay seguro de la ira de vn Principe enojado. Qual Etna, o Vesuuio despide llamas, que lo abrasan todo? Por eso Iuan Comeno quitò el Imperio à su hijo mayor, dādole al menor, porque este era templado y detenido; aquel arrebatado de la ira en sus afectos. [13] Procure el Principe moderarse, para que no tenga de que arrepentirse.

Causinus de Regno Dei, dissert. 18. pag. 37.

Annales Silesiæ.

Nicetas.

Quando comienza a arder en ira el pecho, se ha de obrar mas despacio. Dando al enojo treguas, se desuanezē sus ansias. [14.] Quiso Platō dar à vn esclauo suyo vn rigido castigo; cesò de hazerlo, porque se sintiò enojado. [15] La detencion es el remedio mas oportuno de la Ira. Pidiò Augusto Cesar à Athenodoro, que antes de apartarse del, le diese algun documento digno de su sabiduria, que traer siempre presente en la memoria; y el Filosofo le diò solo este. [16] Que en sintiēdose enojado, no hablase, ni obrase, antes de cōtar por su orden las veinte y quatro letras del Alphabeto Griego, para que en el espacio de la detencion se recobrase el animo à mansedumbre, y la colera se refrenase con prudencia. No es voluntario el acometimiento de la Ira, con que no se puede impedir; pero con consideracion se puede detener. Està con ella preuenido el animo, porque no le halle desarmado este enemigo, con que serà mas facil la resistencia, y mas segura la victoria.

13 *Furentes iuxta non sentiunt, quia dum committi animo in vindictam sauiūt, rerū temperantiam non requirunt.* Cassiodor. lib. 4. epist. 10.

14. Seneca lib. de Ira, c 12.

15. *Ne frana animo permitte cæpti, da spatium, tenuemque moram; malè cuncta ministrat Impetus.* Stat. lib. 8. Theb.

16. *Cùm fueris iratus, nihil dixeris, feceris ve priùs, quàm Græcarum litterarum viginti quatuor nomina apud te recensueris.* Plutarchus in Apoph.

DO

DOCVMENTO VI.

No dè lugar en ſu pecho à la Auaricia ; que ſiempre viue pobre, quien ſe rinde à ella.

1. *Bellua fera, immanis & intoleranda; quæ, quò tendit, agros, fana, atque domos vaſtat.* Saluſt. in Catilin.

ES la Auaricia vna inſaciable fiera. [1] Deſtruye quanto alcanza, confunde humanos y diuinos reſpectos ; ni teme à Dios, ni ſe recela de los hombres, no perdona à parientes, no guarda lealtad à amigos, no oye cõſejo, no obedece leyes, oprime à las viudas, ſaquea à los huerfanos, cautiua los hijos, induce falſos teſtimonios ; paſa mas allà de la vida, robando à los difuntos, quita la fama, atropella la honra, deſpoja lo mas ſagrado, vende la juſticia, faca à la verguença à la virtud, todo lo atropella, es vna anſia implacable del corazon, y locura o freneſi del juyzio. [2] No cuida el auariento de viuir à la razon, no conoce la virtud y buenas artes, aun de ſi miſmo

2. *Inſatiabilis eſt ſola auaritia diuitum ; ſemper rapit; atque nunquam*

mismo descuyda, por emplear toda su solicitud en el dinero. Encierra en si la Auaricia todos los vicios en compendio; es rayz de los males: origen de los delitos: fomite de los pecados: Es vn infierno portatil, que lo quiere tragar todo, sin que entre à la parte ninguno.

satiatur; nec Deum timet, nec hominem reueretur: nec patri parcit, nec hominem cognoscit. D. Augst. de verb. Domini.

Huyrse debe esta Reyna tyrana de los vicios, à quien siruen con obsequio detestable rendidamente los apetitos todos. Leuanta vandera, à que van siguiendo desconcertados esquadrones. [3] Nunca està sola en el pecho humano, pero siempre mal acompañada. Son sus armas el dinero, y vence con su dulzura, à los que cautiua con su engaño. [4] A nadie dexa rico, porque à nadie tiene contento. Crece la codicia, quanto es mayor la abundancia; y el auariento ni goza lo que tiene, ni tiene, lo que le falta. No es rico, el que posee mucho, sino aquel, à quien no le falta nada. No es pobre el que tiene poco, sino aquel, que nada hecha menos. Al auariento le falta mucho, porque le falta todo, lo que desea, con que siempre viue pobre, y necesitado. No se apaga la sed del embriagado con la bebida, antes se enciende; y la Auaricia, embriaguez mas perniciosa del Alma, no se aplaca con la hazienda, antes se aumenta. Villano afecto, que no se templa, con lo mismo que apetece. [5] Quien desea hazer pobre alguno, procure hazerle auariento. Serà Tantalo infeliz con las riquezas, que no logre, las que maneja; y las que le arrebatan los ojos, se le huyan de las manos.

3 *Ferre non potest recepta, quia nescit esse salutaria.* Cassiod. lib. 12. ep. 1

4 *Neminem pecunia diuitem fecit. Plus cupit habere posse, qui plus habet.* Seneca epist. 119.

5 *Pauperem me vis? prius auarum esse doceas, necesse est.* Apuleius Apol. 1.

[6] Ni sombra deste afecto vil ha de tocar à vn Principe en quien ha de lucir la liberalidad, y largueza. Mal podrà atender à las conueniencias de su Reyno, quien emplea sus cuydados en adquirir oro. La felicidad de la Republica consiste en su abundancia; y si està muy rico el Principe, estaràn pobres los vassallos. No se ha de hazer ganancia del gouierno; el gouierno ha de traer la ganancia. Serà rico el Principe, que no procura serlo; porque la auaricia es arte de empobrecer: la liberalidad es industria discreta de viuir sin necesi-

6 *Nullum est tetrius vitium, quàm auaritia, præsertim in Principibus, & Rempublicam gubernantibus. Habere enim quæstui illam, non modò turpe est, sed scelera-tum, & nefarium.* Cic. lib. 2. Offic.

dad. Las rentas bien distribuydas crecen : guardadas se disminuyen. Sabiamente dijo el Rey D. Alonso. *

7 Ley 4. tit. 3. part. 1. (7) Riquezas grandes ademas non debe el Rey codiciar, para tener las guardadas, è non obrar bien con ellas. Ca naturalmente, el que para esto las codicia, non puede ser, que non faga grandes, yerros, para auerlas: lo que no conuiene al Rey en ninguna manera. E aun los Santos, è los Sabios se acordáron en esto que la codicia es muy mala cosa. Así que dixeron por ella, que es madre, è rayz de todos los males. E aun dixeron mas, que el hombre, que codicia grandes tesoros allegar, para non obrar bien con ellos; maguer los aya, no es ende señor, mas sirue, pues que la codicia face, que non pueda vsar dellos, demanera, que le estè bien. E al tal, como a este, llaman Auariento, que es gran pecado mortal, quanto a Dios, è gran mal estanza al mundo. Casi todo ome yerra, que esto face, quanto mas Rey, à quien Dios darà pena, porque obrò mal, y escasamente de los bienes, que el le diò. *

8 Camerarius 1. tom cap. 46. Aschaffæus de ærario, pag. 507. Athenæus lib. 12. in princip. 9 Suetonius in Vespasian. c. 16. (8) Con vituperio se renueua la memoria, de los que rindieron su pecho a la Auaricia. Quien no reprehende à Creso, y à Craso, à quienes su codicia diò muerte? A muchos Reyes de Persia, que dormian en salas cubiertas de oro, plata, y piedras preciosas? (9) A Vespasiano, que de industria elegia por Prefectos de las Prouincias à hombres inclinados al robo, para que auiendose enriquezido, saliesen en la residencia condenados, siendo mas crecido el despojo para su erario; y hechò tributos aun sobre los horrores de la naturaleza humana? (10) Al Emperador Iuliano segun do, que mandò hazer muchas arcas de yerro, para guardar la moneda, que iba juntando (11) A Domiciano, que gustoso se paseaua por encima del dinero esparcido en sus retretes, y se introducia en las haziendas de sus vasallos, sin perdonar à los difuntos? A Neron, à Commodo, à Galba, à Caracalla, à Didion Iuliano, à

10 Baronius anno 582. n. 2. pag. 850.

11 Halicarnassæus in vita Domitiani.

Pho

Phocas, à Anaſtaſio, y à otros, cuya codicia moſtrò, que eran indignos de la Corona? (12) Al Emperador Caligula, que ſobre los demas vicios, con que fue monſtruo de ſu ſiglo, buſcò exquiſitas trazas, para amontonar dinero. Oprimiò con tributos nunca oydos ſus vaſallos; y con donatiuos violentos, y manifieſtos robos enriquecerè [illegible] Entregò el corazon à la codicia, y juntando montones de monedas de oro, y plata, no ceſaba de traerlas en las manos; y con los pies deſcalzos ſe paſeaba ſobre ellas, y llegando à deſnudar ſu cuerpo, qual animal immundo en el cieno, ſe metia dentro del dinero, y daba bueltas ozandole. A los ojos te le pone la eſtampa. O execrable paſion! O abominacion en vn Principe!

12 Suetonius in Caligula, cap. 42. Baptiſt. Fulgoſius lib. 9. c. 4. Guntherus in Liguria, lib. 3.

[13] El dinero, ſi ſe vſa bien del, es dinero; pero nada vale, ſi ſe vſa mal, ò ſe eſconde con que no tienen eſtimacion las riquezas en vn Auariento, pues las eſconde miſerable, ò no ſiendo liberal, las deſperdicia prodigo. [14] El miſmo Caligula jugando à los dados, à cada punto en todas las ſuertes echaba dos mil eſcudos de oro; nunca ſe lauaba ſino con olores; mandaba fabricar naues de madera precioſa, cubrirlas de oro, y ricas piedras; formar en la popa Iardines con oloroſos arboles; y entrando en ellas entre muſicos, y mugeres liuianas nauegaba las riueras de Campania. (15) Las viandas ſe doraban, para ponerlas en ſu meſa; y ſe deſhaziã muchas perlas en los liquores, de que vſaba, buſcando ſu auaricia trazas, como conſumir ſin prouecho los teſoros del Imperio. [16] En Cleopatra ſe juntàron la prodigalidad, y la Auaricia; la perla ineſtimable, que deſhizo para vna bebida, manifeſtò ſu jactancioſo deſperdicio; y con ſu codicia matò con veneno à dos hermanos por la herencia, y ſobre otros ſacrilegos robos obligò con ſu aficion à Marco Antonio, à que la dieſe todos los deſpojos, que ganaba [17] Heliogabalo, deſpues de auer ateſorado riquezas, cargaba con ellas naues, y por ſu guſto mandaba darlas barreno, con que

13 *Quærere, vt abſumant, abſumpta requirere certant: Atque ipſæ vitiis ſunt alimenta vices.* Ouid. lib. 1. Faſtor.

14 Cœlius Rhodiginus lib. 2. c. 24.

15 *Quærebantur opes, non vulgò nota placebant gaudia, non vſu plebeio trita voluptas.* Petronius.

16 Ioſephus lib. 15. antiquit. cap. 4. Plinius lib. 9. c. 53.

17 Sabellicus lib. 6. En. 7. Lamptidius in Heliogabal.

hundidas en el mar, à nadie eran de prouecho; y dezia, que, si le naciese vn hijo, le auia de nombrar tutor, que le obligàra à hazer lo mismo.

18 *Indigentiam iustè à Principibus fugiendam esse, quæ suadet excessus, dū perniciosa res est in Camod Ilori. ep. 19.*

[18] Estas acciones, sin mas ponderacion, que proponerlas, quedan afeadas. Bien es, que tenga vn Principe riquezas, pero no, para cumplir necios antojos; sino para defender su Reyno [illegible] enriquezer sus vasallos: socorrer à los pobres; y conseruar en opulencia à la Republica. (19) No da Dios los bienes para vanas ostentaciones, ni para hartura de desordenados apetitos; sino para vsos vtiles, y saludables.

19 *Nam de inquis in Deum, si ad hoc tibi ab illo diuitias datas credis, vt illis non salubriter perfruaris.* D. Cyprian. de disc. pl. Virg. pag. 219.

Mucho menos se ha de estender la auaricia à las riquezas de los Templos. Lo que se consagrò al culto diuino, sino es en necesidad extrema, no se ha de emplear en vsos profanos. La liberalidad en el aumento de las cosas sagradas, tiene en pie las Monarchias. (20) Buelue Dios multiplicado, lo que se le ofrece con deuoto afecto (21) Aun los Gentiles atribuyan la conseruacion de sus Imperios à la veneracion, y dones, con que respetauan à sus Dioses; (22) Y la infelicidad de los sucesos al atreuimiento de despojarlos. El oro robado del Templo de Delphos, y lleuado à Tolosa, hizo infelices, à quantos le poseyeron, con tanto malogro, que diò motiuo al Adagio, con que significaba qualquier hazienda, que se desuanecia entre las manos, llamandola: El ORO TOLOSANO. Iulio Cesar fue condenado de temerario, por auer sacado de los Templos las riquezas para sus soldados, permitiendo, que los profanase su codicia; y se juzgò, que nunca estuuo mas pobre Roma, que, quando mas rica, su milicia con profanidad tan auarienta. (23)

20 Iustinian. Nouella 42. de Episc. & Cleric.

21 Valerius Max. lib. 1. tit. 1.

22 *Sic eorum potestas, & authoritas totum Orbis ambitum occupauit, dum Vrbem munit Sacrorum Religionib.* Strabo lib. 4.

23 *Tristi spoliantur templa rapina, pauperiorque fuit tunc primùm Cæsare Roma.* Lucanus libro 3. Pharsal.

La piedad liberalissima de los Reyes de nuestra España con los Templos, y Casas Religiosas, ha sido siempre celebrada, aun de la mayor emulacion, confesando su exceso à todas las Naciones. (24) Esta liberalidad encargò à sus descendientes el Rey Don Alonso el

24 Ley 1. 2 y 3. tit. 5. lib. 1. del Fuero. Ley 5. y 6. tit. 1. li. 1. Recopil.

el Septimo en varias Leyes. Esta obseruàron siempre hasta nuestro siglo, con demonstraciones, y exemplos, que han merecido eterno aplauso. Assi se ha asegurado la Corona: se han ganado las victorias: se ha estendido el Imperio Español en ambos mundos.

Carolo Magno en Francia se mostrò en la liberalidad con las Iglesias Christianissimo, promulgando ley, y encargando à sus Sucesores, que nunca tocasen à sus bienes, antes procurasen con largueça, aumentarlos: motiuando su Ordenanza en la experiencia, y noticia de desdichas, que el despojo de los Templos auia ocasionado; perdiendose los Reynos: la victoria; la Fè; y el Cielo. Leonidas Tesorero suyo, le auisò, que se agotaban sus rentas con las dadiuas hechas à los Templos; [25] Y el respondiò; Si quereis ser mucho tiempo dichoso, no seays para con Dios, y con las cosas diuinas escaso; Que si estas no crecen, desfallece todo.

25 *Si felix diu esse cupis, ne sis in Deū, res diuinas, & artes liberales parcus, atque sordidus: quæ profectò si non crescunt, alia omnia decrescunt.* Eguinus in vita Caroli Magni.

Quien ignora las desdichas, y castigos, con que Dios ha manifestado su enojo contra los que se han atreuido à despojar su Templo? En las sagradas Letras son exemplares de escarmiento Manasses, Amon, Nabuchodonosor, Seleuco, Heliodoro, Antiocho, Epiphanes, y otros, que quisieron hartar su codicia saqueando el Templo de Ierusalen. Da Dios las riquezas, y aunque no necesita dellas, se indigna, de que los dones, que retornò à sus aras el deuoto agradecimiento, quite con impiedad el latrocinio. [26] Tomò del Templo de Santa Sophia Leon Quarto Emperador de Constantinopla vna corona engastada de preciosas piedras, y de vn hermoso Carbunco, que auia dado la piedad de Heraclio; Pusola en su cabeza, en que le naciò luego vn carbunco congoxoso, que le priuò de la vida. En achaques se le conuierten à vn Auariento las riquezas, y con ellas negocia sus desastres. [27] No fue menor la pena, que fulminò el Cielo contra Isaacio Angelo, Emperador de Grecia, porque no fue inferior su culpa, en profanar los vasos sagrados de los Templos. Assimis-

26 Cuspius in vita Leonis IV.

27 Nicetas lib. 3.

mo se haze el daño, quien se atreue à violarlos, y solicita contra si la mas cruel venganza. [28] Mandò Federico Segundo, Emperador de Alemania, sacar los ojos à Pedro de Vineis su Secretario; Necesitò despues de la prudencia de su consejo, y pidiòsele en vn aprieto de falta de dinero, con que sustentar vnas guerras forzosas. A consejòle, que tomasse los vasos, y rentas de las Iglesias, y con este arbitrio juntò vn exercito numeroso. Entrò entonzes el Secretario ciego à hablar al Emperador, y le dixo: que ya se auia vengado de la injuria de sacarle los ojos, pues le auia hecho Reo de impiedad en el Tribunal diuino, y sentiria desde entonzes la ruyna de su Imperio. [29] Nada le sucediò prosperamente à Carios Duque de Brabancia, despues que se valiò de la hazienda de las Iglesias, auiendo sido antes en todo afortunado. (30) El Rey D. Pedro de Castilla, consultò à vn Astrologo Moro, el presagio, que otros auian hecho de su muerte desgraciada; Confirmò el Moro el infeliz anuncio, dando por causa del suceso temido; * Porque tomas los algos de las Iglesias, y casas de Oracion, y que te non vence conciencia * [31] Eso mismo respondiò à los Sybaritas el oraculo de Delphos; siendo sus templos de fingidos Dioses.

28 Beyerlinus in Apoph. pag. 571.

29 Barlandus in historia Comitum Flandriæ.

30 Pedro Lopez de Ayala, en la Historia del Rey Don Pedro, Año 19.

31 Ælianus lib. 3. cap. 43.

Quitar à Dios, lo que le dedicò la piedad, es dejar à su justicia sin el halago, que la detenia, para no executar venganzas; conseruar, y aumentar dones en sus Altares, es entretener sus rigores. [32] Barbaramente saqueò à Roma Alarico Rey de los Godos, y por el respecto, con que mandò, no se tocasse al Templo de S. Pedro, ni à sus riquezas, mereciò publica alabanza, y los mismos vencidos le aclamàron con aplauso. Ni à la piedad se le dilata el premio: à la impiedad el castigo.

32 Villatoel in lib. Iudic. pag. 241. num. 11.

[33] Pero en aprietos grandes del Reyno deben acudir al Principe los Eccleſiasticos, pues no cede en detrimento suyo, quando, dando algo, se conserua todo: y se arriesga el perdello todo, si en vrgentes necesidades no se da algun subsidio. Gastarse los bienes de las

33 Capit. Gloria Episcopi, 12. qu. 2.

Igle

Iglesias, para defenderlas faltando otra defensa, es mayor piedad, y el fin honesto la accion, y la haze meritoria. [34] Asa, Ioas, y Ezechias, justificadamente se valieron de los tesoros del Templo, para conseruarle libre. Mayor ruina sentiria, si el enemigo le huuiera despojado con violencia, y contribuyendo para el socorro, se asegurò dese daño. Mas auiendo el Principe de aprouecharse de los bienes de la Iglesia, debe obseruar algunas condiciones. [35] Ha de gastar primero las riquezas de su Erario; pedir consentimiento à los Prelados Ecclesiasticos; y restituyr enteramente, en pudiendo, todo el valor recibido. [36] Assi lo estatuyò el Rey Don Iuan el Segundo en las Cortes de Burgos, y de Zamora.

34 Lib.3. Reg. cap. 15. Lib.4.Reg cap 18.

35 Bouadilla in Politica, lib.2.c.18. num.319. Gregorius Lopez, in leg. 14. tit. 22. part.1.

36 Ley 9.tit.2.li.1. Recop.

Haze lícito la necesidad, lo que sin ella no lo fuera; y quando es extrema, todos los bienes son comunes. Cõponese el Cuerpo de la Republica de Eclesiasticos, y Legos; si el cuerpo peligra, no se deben los miembros de acudir à su reparo. [37] Tiene la Iglesia oro, no para guadarle, sino para expenderle en pobres, y socorrer necesidades, y ninguna mayor, que quando se halla el Principe apretado; pues acudiendo à aliuiar este aprieto, en vno se ayuda à todos, y assi tiendo al bien comun, se mira por el de los particulares. No es, quitar à los pobres, lo que se contribuye en ocasiones vrgentes à los Principes; antes es socorro para ellos oportuno; pues no es menos, el conseruar lo que gozan, que el aumentar, lo que poseen y es mas sensible daño, el perder todo lo adquirido, que el no tener aumentos, no auiendo de lograrlos.

37 *Aurum Ecclesiæ habet, non vt seruet, sed, vt eroget, & subueniat in necessitatibus.* D. Ambrosius li.2. Officior. cap.28.

DOCVMENTO VII.

Huya la deſtemplanza de la Gula, que priua de ſu Imperio al alma.

ES vicio tan indigno el de la Gula, que en vn Principe debiera no temerſe, pero vifta ſu indecencia ſerà mas efficaz motiuo, para huyrle (1) El alma, como mas noble, ha de conſeruar el imperio del hombre, para que ſean bien gouernadas ſus acciones; el cuerpo ſolo ha de ſer inſtrumento para el exercicio honeſto dellas; truecanſe las ſuertes con la glotoneria; domina el cuerpo, pierde ſu imperio el alma, y ſe haze eſclauo, el que es por ſu naturaleza dueño.

1 *Parcis victibus, expedita corda infuſum melius Deũ receptant.* Prudẽtius in hymn. poſt cibum.

Poner la felicidad en la comida, es hazerſe del vando de los brutos, que viuen con la cabeza inclinada à la tierra, porque tienen en ella el cumplimiento de ſu di-

cha

cha. Nace el hombre con el roſtro leuantado al Cielo, porque en el eſtà ſu fin vltimo, y bienauenturanza; y buſcaria en regalos exceſiuos, con que halagar el apetito, es embrutecerſe. (2.) El Aſno marino, que mira aqui retratado, tiene el corazon en el vientre, no en el pecho, como los demas viuientes; y ſe haze ſu ſemejante, el que pone todos los cuydados de ſu corazon en dar paſto à ſu vientre. Ni ſe conſigue la vida feliz, que ſe pienſa gozar entre meſas opulentas, pues fuera del agrauio, con que ſe injuria à la razon, ſe negocian los achaques, las enfermedades, los dolores, y la muerte. Padece el cuerpo con la hartura, y quanto mas ſe le liſonjea con viandas ſuperfluas, ſe le quita de fuerzas, y de vida.

2 *Hoc eſt ſufficiens nutrimentum Iſraëliticum; Gentile autem, quod eſt ſuperfluum. Qui autem eo vtitur, nequaquam, vt ſit ſapiens laborauerit, vt qui mortem in ventre infoderit, ad modùm ſimilis piſci, qui Onos, hoc eſt, Aſelus dicitur.* D. Clemens Alex. in Pædagog. c. 1.

Es el cuerpo acreedor executiuo; hazele de pagar la deuda forzoſa de ſuſtento; pero, como dezia el Rey D. Alonſo el Sabio. (3) * El comer fue pueſto, para veuir, è non el veuir para comer. * (4) No ſe ha de dar, todo lo que pide el apetito deſordenado, ſino lo que baſta, para conſeruar, y reparar la naturaleza, que aſſi ſe mantiene con mas vigor la vida, y no ſe ponen embarazos, para obrar bien, al alma Eſte documento diò el Rey de Caſtilla D. Sancho el Gordo al Principe ſu hijo. (5.) * Para mientes à todas aquellas coſas, que ſon malas, y feas, y lixoſas, y dañoſas para la carne, y fallarà que todas ſon malas para el alma. Mala coſtumbre, para el cuerpo es comer, è beber lixoſamente, è mas de lo que debe: ca aſſi como eſto es malo para el cuerpo, bien aſſi es malo pecado par el alma. *

3 Ley 2. tit. 5. partid. 2.

4 *Peſſimum corporis vas inflat vt creditor, & ſæpius die appellat.* Plinius lib. 26. c. 8.

5 Apud Euſebium Nieremberg. in Theopolit. p. 559.

(5) Dichoſa la tierra, dize el Eſpiritu Santo, cuyos Principes comen à ſu tiempo, para ſuſtentarſe, y no con delicioſa demaſia. Deſdichada ſerà, la que los tuuiere glotones. Infamia fueron para ſus Imperios, Reynos, y Patrias, los que en eſtado particular, ò publico adoraron, como a Dios, a ſu vientre, teniendo en el, qual el pez marino dibujado, el corazon, y los afectos. (6) Quãto eſcurecieron ſu nombre los Dionyſios, Apicios,

5 *Beata terra, cuius Rex nobilis eſt, & cuius Principes veſcuntur in tempore ſuo ad reficiendum, & non ad luxuriam.* Eccleſ. 10. 16.

6 Athenæus lib. 1. cap. 3.

E

Macrobius libr. 3. c. 16.

cios, Asinios Polliones, Nomentanos, Galonios, Heliogabalos, Clodios, Albinos, y otros, que afanando manjares abundantes, y exquisitos, querian mostrar, que solo auian nacido para comer? Siete mil monedas diò Asinio Celer por vn pez, que no pesaba dos libras, siendo para su Gula de inestimable precio lo peregrino. (7) Iulio Cesar gastò en vn combite solo mas dinero, que en vn año se juntaba de las rentas del Imperio en el Erario. (8) Neron tenia por perdida la hazienda, que no se gastaba en opulentas comidas, y sus banquetes duraban desde medio dia, à media noche. (9) El Emperador Vitellio, negandose à otros cuydados, gastò todo el tiempo de su Imperio en combites, y à auer sido su vida mas larga, huuiera agotado todas las riquezas, que el Orbe tributaba à Roma; solicitaba con violencia el boluer la comida, para hazer lugar en su estomago à otra nueua, y no cesar de estar comiendo: (10) Siendo semejante al animal, llamado Gulon, que por ser muy voraz, quando en su cuerpo no ay capacidad para nueuo pasto, busca traza, con que entre dos peñas, ò arboles muy juntos, se constriñe, y aprieta, para arrojar, lo que ha tragado, y poder boluer à apacentarse de cadaueres, que son su alimento. [11] No fueron menos glotones otros Cesares, Seuero, Geta, Victoriano, cuyo desbelo fue, inuentar artes, con que hazer mas esplendidos combites: siendo indecente escandalo del pueblo: destruycion de la hazienda publica: agrauio de la Corona, y injuria de la naturaleza.

7 Suetonius in Caio, cap. 38.

8 *Diuitiarum, & pecuniæ fructum non alium reputare, quàm profusionem.* Suetonius in Neron. c. 30.

9 Sueton. in Vitel. c. 13.

10 Causinus in Polist lib. 3. c. 56.

11 Alexand. lib. 5. genial. c. 20. *Omnibus vna quies venter.* Manilius.

Siga camino opuesto el Principe, si desea verdadera gloria, pues esta se merece con la templanza, que es la disposicion para adquirir las virtudes, y buenas artes, y tener clara luz en el entendimiento, para el gouierno publico. (12) Felices siglos aquellos primeros del mundo, en que los frutos de la tierra, como nacian della, eran el sustento de la naturaleza, (13) que se contenta con poco; no se gastaba en aparatos soberuios: no se buscaban alifios: no se afana-

12 *Quercus tecta, cibumque dabat: Sylua domus fuerat, cibus herbæ, cubilia frondes.* Ouid. de Art. lib. 2.

13. *Paruo est contenta paratu.* Lucanus lib. 4.

ba

ba lo exquisito, y lo raro. (14) Algun tiempo viuieron los Romanos ajustados à esta regla, sin rehusar el comer vnos à vista de otros, por ser los manjares entre todos tan comunes, que aun tenian el pan por escusado, vsando mantenimientos mas groseros. (15) Cyro Rey de Persia, siendo los Principes Persianos muy esplendidos en sus mesas, fue tan sobrio, que en vn camino, preguntandole, que gustaba de cenar, respondiò; Que solo pan, porque auia de tener mesa muy limpia junto à vna fuente. Seneca, siendo tan poderoso, se sustentaba de agua, y frutos, que lleuase la tierra, sin añadirles gusto sazonandolos; y aunque los Politicos de aquella edad imputáron esta sobriedad à miedo, de que le echasen veneno en los manjares, no fue, sino templanza, que le dictò la verdadera Filosofia. Esta enseñò siempre, que la felicidad consiste en executar dos preceptos; SVSTINE, ET ABSTINE; sufre, y abstente. Tolerando las aduersidades con constancia, y moderando todos los afectos, y apetitos con templada abstinencia. La falta della ocasiona el desasosiego en la Republica; porque con las delicias demasiadas en la comida se afeminan los animos: sobresalen las pasiones: reyna el apetito: no es atendida la razon: las haziendas se malbaratan: originanse afanes, y discordias, y la quietud publica se turba. [16] Instado Heraclito Filosofo, para que diese algun medio, con que su Ciudad diuidida en vandos se redujese à concordia, estando el pueblo conuocado, subiò à vn lugar preeminente; tomò vn vaso de agua, y vnas legumbres, y comiendo estas, bebiò el agua, y sin hablar palabra se bajò del puesto, enseñando, que el medio, para conseruar concordia, era, vsar en la comida de aquella templanza. [17] Con ella se sugetan los afectos desordenados; obedece la parte inferior del alma à la superior; quitanse las nieblas del entendimiento, y con despejada luz, y animo apaciguado, los discursos son acertados, dictando, lo que se debe obrar: y las

14 *Erant adeò continentiæ attenti, vt frequentior apud eos pulti vsus, quàm panis esset.* Valer. Maxim. libr. 2. cap. 5. §. 5.

15 Ammian. Marcel. lib. 21. *Opimitas sapientiæ impedit, exilitas expedit.* Tertull. de anim. c. 20.

16 Erasmus lib. 8. Apoph.

17 *Semper caro nostra subiecta sit animæ suæ. Ne præbeamus vires illicitas corpori nostro, ne committat bellum aduersus spiritum.*

executiones son promptas, obrando, lo que dictan los discursos.

D. Augustin. de salut. docum. c. 25.

[18] A la comida demasiada se junta la bebida excesiua, y en siendo esta de calidad, que pueda priuar del vso de la razon, es vicio de tan irregular vileza, que no se ha de apprehender como possible en vn Principe; y haze agrauio à los otros vicios, quien pone à este en vn orden con ellos, pues aun andando siempre de gauilla, se dedignan de compania tan infame; son aborrecibles todos, mas caben en los fueros de lo humano; este pasa esos terminos, pues quitando el manejo de las potẽcias racionales, dexa al hombre en el andar de solo sensible bruto. Es la razon vna centella de la Diuinidad; con ella el alma es imagen, y semejanza de Dios; tiene su parentesco con las criaturas mas nobles Angelicas; sobreponese à las demas criaturas, y destas excelencias priua al hombre el vicio, que le priua de razon, con que le priua de ser hombre, con otros vicios queda el hombre afeado; con aquel no queda hombre. No sabe lo que es, quien solamente le llama vicio; mas es: no ay nombre, que le quadre.

18 *Vinum multum potatum irritationem, & iram, & ruinas multas facit. Amaritudo animæ vinum multum potuatum. Ebrietatis animositas impudentis offensio, minorans virtutem, & faciens vulnera.* Ecclesiastic. 31. à v. 39.

[19] Es vna ruyna fatal de lo humano: fiscal de la vida; desaliño de las facciones, letargo de las potencias: tyrania de los sentidos, ofensa de la naturaleza: fomite de los apetitos: demonio voluntario: progenitor de maldades; y enemigo capital de todas las virtudes. El valor mas heroico queda sin fuerzas à manos deste vicio. [20] Alexandro Magno, que triunfò vencedor de todos, fue vencido del. Aun el toro mas feroz, en embriagandole, pierde su fiereza, y se dexa gouernar de vn niño. Nada desluze mas el credito, y acciones, porque nada desdize tanto del acierto. [21] Vease en Mithridates, en Antonio Triumviro, en Vitellio, en Maximo, en Bonoso, en Dionisio el Iunior, en Tiberio, en Claudio, en Neron, en Trajano, en Commodo, en Zenon Emperador de Grecia, en Vvescenlao de Alemania, y en otros, que fueron por este vicio el objeto

19 *Ebrietas est damon admissus in animos per voluntatem: mater malitiæ: impugnatio virtutis.*

D. Basilius apud Tirium serm. de ebriet.

20 Plutarch. in vit. Alex.

21. Sueton. in Tiber. c. 42.

Dio in Traian.

Spartianus in Adrian. Fulgos. lib. 9. cap. 1.

Æneas Sylu. in not. ad Panorm. lib. 2. c. 17.

de

de la reprehenſiõ publica, y algunos la irriſion comun, y oprobrio de ſus Naciones. Por entregarſe à comidas, y bebidas exceſiuas deſcuydaron no pocos de la conſeruacion de ſu Imperio, con que le perdieron deſdichados. Galba ſe le quitò à Neron con la vida; A Vitellio le venciò Veſpaſiano, deſpojandole del Imperio, y de la fama, por que el con ſu deſtemplanza ſe hizo indigno de adquirirla. Othon no menos deſtemplado ſe priuò del Imperio, à que auia llegado con indignos medios, y por no morir, ſe matò à ſi miſmo. Aun en ſiglos mas cercanos priuaron à Venceſlao del Imperio los Electores, Iuzgandole indigno de la corona por ſus delitos; y deſtemplanza.

Suetonius in Nerone.

Tacitus lib. 1. hiſtor.

Cauſinus de Regno Dei, diſſertat. 22. pag. 46.

Nunca ſe viò ſõbra deſte deſdoro en nueſtros grandes Monarchas, cuya ſobriedad mira por impoſible ſemejante exceſo. Inuiolablemente ſe ha obſeruado ſiẽpre, lo que el Rey don Alõſo dixo en vna ley de las Partidas. *(22) E del beuer dezimos, que es vna de las coſas del « mũdo, de que el Rey ſe debe mucho guardar, porque « eſto non ſe debe facer, ſi non en las ſazones, que fue- « ren meneſter al cuerpo; è aun entonces muy meſu- « radamente * [23] Eſte miſmo conſejo diò el Empe- « rador Baſilio à ſu hijo Leon para que gouernaſe bien ſu Imperio, y no fueſe, como el que ignorante rige vna carroza, que à ſi, y à los cauallos lleua ſin arte de vna parte à otra, dando bueltas ſin orden, y ſiendo ocaſion de riſa, à quantos miran ſu falta de deſtreza, y finalmente viene à dar en vn precipicio.

22 Ley 2. tit. 5. partid. 2.

23 *Refuge comeſſationes, in quibus indulgetur poculis; ebrietas enim inimica prudentiæ.* In exhortat. Baſilij Imper. tom. 5. Bibliothec. P P.

DOCVMENTO VIII.

Ha de ser Espejo de su Reyno, en quien se miren, y compongan las costumbres.

HErmosa inuencion del arte fue el espejo, en que mirando vno sus facciones compusiese sus desaliños; pero ha de ser tan puro, y chrystalino, que no admita mancha, ny pueda en el detenerse vna mosca. [1] Assi el Principe ha de ser espejo de su Reyno, en que miren sus vassallos, y compongan las costumbres; para eso debe conseruar pureza chrystalina de virtudes sin manchas, y fealdad de vicios, y sin que hallen en su pecho entrada chismes, lisonjas, ni afectos indecentes, significados por las moscas en los symbolos Egypcios. [2]

1 *Fortis, & in seipso totus teres, atque rotundus; externi ne quid valeat per laue morari* Horat. li. 2. serm. 7.

2 Pierius libr. 26. fol. 190.

No apartan los subditos la vista de las actiones, de quien les gouierna; como està en alto, no se pueden ocul

ocultar los menores ademanes ; no ay retiro, que baſte à eſconderlos , porque les cerca en todas partes mucha luz. [3] Procuran componer ſu vida à ſu ſemejanza , y hazen honrada vanidad de retratar en ſi lo que miran en ſu Principe, cuyas virtudes ſon reprehenſion muda de ſus vicios y ſegura idea, para delinear las en ſu pecho. De aqui infiriò el Rey Don Alonſo las obligaciones, en que eſtan los Reyes (4) * Porque los omes tomen exemplo dellos , de lo que les ven facer ; é por eſto dixeron por ellos, que ſon como eſpejo, en que los omes ven ſu ſemejanza de apoſtura , ò de enatieza * Acuerda el eſpejo, al que en el ſe mira, de ſu obligacion ; [5] Y por eſo Socrates encargaba à ſus Diſcipulos , ſe miraſen en el frequentemente; y el otro Padre , que tenia vn hijo muy hermoſo , y vna hija, muy fea, les mandaba verſe en el eſpeio cada dia ; al hijo, para que no afeaſe ſu hermoſura con acciones deſtempladas ; y à la hija, para que reparaſe ſu fealdad con coſtumbres virtuoſas. Eſto obra el eſpejo : y eſto hade hazer el con los ſuyos. Muy niuelado ha de viuir à la razon, para que ellos no ſe deſniuelen. Compongaſe à ſi miſmo con cuydado , para que puedan , en viendoſe, deſcubrir el menor lunar , ò mota que les afea, y aduertidos ſoliciten quitarla. [6] No ſe inuentàron los eſpejos , para ajuſtar profanos aliños ; mal vſa dellos, quien ſolo pretende añadirſe hermoſura exterior, que le falta , ò captar aplauſo con ſu gala , y compoſtura. Formò naturaleza al hombre , y ſe indigna , de que quiera reformar ſu cuerpo el arte (7) La miſma naturaleza le permitiò el eſpejo, no para retocar el roſtro con colores : para encubrir arrugas, para rizar el cabello , ni para abuſos ſemejantes, ſino para que notemos lo bueno, de que gozamos, para no peruertir lo ; y lo malo para emmendarlo. A eſte fin ſe miren en ſu Rey los vaſſallos cómo en eſpejo de ſu vida, y coſtumbres.

No parezera ya exceſo eſcrupuloſo , pedir en vn Principe tan exacto ajuſtamiento. Es eſpejo, y eſtà co-

loca

3 *Eſt enim ita more comparatum, vt in eorum, qui imperant, vitam, hi, qui parent, veluti in ſpeculi intueantur.* Paulus Manutius lib. 11.

4 Ley 4. tit. 5. partid. 2.

5 *Quotidie ſpeculo vos vti volo: tu formam ne corrumpas nequitia mali ; tu faciem vt iſtam moribus vincas bonis.* Facrn. fabul. 47.

6 *Intuere ſpecula: te ipſum quid deceat, ſpeculi docet. Qui ſpeculum ſanè intuetur, officij me minit ſui* Seneca.

7 *Speculum datum nobis à natura fuit, non, vt pilos è ſupercilijs, aut barba vellere mus : non vt faciem inficeremus coloribus : non vt ruges traheremus ; ſed vt nos metipſos notemus, moreſque, illius intuitu, ſu melius formemus.*

Senec. lib. 1. natur. quæst. cap. vltim.

locado en la mayor altura, con que sobresaldrà la mas menuda mancha. La fortuna grande no permite ocultarse nada; entre la fama por los retiros mas desbiados, y lo registra todo, para publicarlo despues parleramente al vulgo. Mas facilmente se disimula vna fealdad en qualquier parte del cuerpo, que en el rostro; y como el Principe es cabeza, no se pueden disimular en el los yerros, que pudieran en los inferiores encubrirse [8] Esconda al Sol, quien quiere esconder, lo que obra vn Rey. Esta publicidad ineuitable le empeña en ser espejo de todas partes puro. [9] Y asi tomò Luys Rey de Vngria, y Bohemia, por symbolo vn espejo con la letra, VNDIQVE ILLÆSVS. Por todas partes puro. En quien viue à menos luz en la baxeza de su fortuna, toleraſe mas desahogo, licencia; pero justamente se repite, que tiene menos licencia, quien goza de mayor fortuna. [10] Nadie puede menos, que el que puede mas.

8 *Quemadmodum maiori solent haberi dedecori notæ in facie, quàm in reliquo corpore: sic etiam minima Principum errata notantur.* Plutarch. histor. li. de Polit.

9 Strada in symbol. pag. 55.

10 *Maxima fortuna minima licentia est.* Sallust. in Catilina.

Es indigna voz del poder, el que en sus acciones solo el gusto ha de ser la razon; y que es licito todo, lo que es antojo (11) Los Caligulas, y Nerones sentian, y decian, que libremente podian obrar, quanto quisiesen. [12] Iulia desahogò à su alnado Caracalla en los respetos honestos, conque reprimia la aficion, que la auia cobrado, diziendole; que siendo Emperador, daba leyes, no las recibia, y su ley auia de ser su gusto, [13] Eso mismo respondieron à Cambyses los Satrapas de los Persa, absoluiendo de delito de incesto las bodas con su hermana. Tyranos sentimientos: detestables vozes. No se ha de medir el poder con el antojo; lo ajustado es la medida propria de lo poderoso. En pasando los terminos de la decencia, no es poder: es tyrania.

11 Suetonius in Caligul. & in Nerone.

12 *Si libet, libet. An nescis te Imperatorem, & leges dare, non accipere.* Spartianus in Caracal.

13 Herodot. lib. 2.

[14] Ni todo licito se ha de executar, sino lo mas honesto; ni es licito en vn Principe todo, lo que lo es en otros. No se ha de mirar solo, à hazer lo que es licito sino à lo que serà licito auer hecho. Echarà se mano de lo

14 *Nec tibi, quid liceat, sed quid fecisse, licebit, occurrat.* Claudian. in 4. Consulat. Honor.

de lo mejor, ſi ſe atiende à la aprobacion, que ſe ha de ſeguir à lo executable. Desbelaſe la calumnia para hallar, que zaherir en los aciertos miſmos; y obrando lo mas decente, ſe le cierra el paſo, ſucede en ſu lugar la aclamacion; y quando el pueblo alaba las acciones haze camino para formar en ſi el retrato parecido al eſpejo, en quien las mira.

DOCVMENTO IX.

El Pueblo retrata sus acciones, conforme à la Idea de quien le rige.

DEL color que fuere el Cetro, la bara, y las obras del Principe, deſe ſeràn los intentos, y acciones de los ſubditos, y vaſallos. [1] Concibiendo las ouejas de Laban, à viſta de las baras verdes, vnas deſcortezadas à trechos, otras, parieron los corderillos manchados, obrando la fuerza de la imaginacion formada de las eſpecies de tan varios colores, como auia en las baras pueſta en las canales del agua, en cuya preſencia eſtaban las ouejas, el que ſacaſen los miſmos colores las crias *Atiende las dibujadas.* [2] Aſi ſe enriqueciò Iacob, que vsò la traza, auiendo pactado con Laban ſu ſuegro, que los corderos manchados fueſen ſuyos,

1. Hector Pintus in Ezech. c. 1 6.

2. Geneſ. 30. à verſ. 34.

suyos, y los de vn color solo fuesen de Laban. Iacob dibuja à vn Principe: làs varas, à sus obras, o al cetro, [3] (que tambien se llama bara,) las ouejas à los subditos: las crias concebidas à sus pensamientos, y afectos, que son conceptos, y partos del entendimiento, y del alma. [4] Por el color de los Cetros, y baras se saca el color, que tienen los subditos en sus obras.

3 *Virgam vigilantem ego vi. eo.* Ierem. 1. v 11.

4 *Vita Principis censura est, eaque perpetua. Ad hanc dirigimur: ad hanc componimur.* Plin. panegyr.

Tomò por symbolo el Emperador Trajano; QVALIS REX, TALIS GREX; porque qual es, el que gouierna, tales son sus subditos; y qual es el juez, tales son sus Ministros. [5] Es el Principe Idea de su Reyno; dibujanse conformes al exemplar, las costumbres de todos. Para saber, que virtudes, o vicios dominan en la Republica, solo es necesario preguntar, si es viciosa, o virtuosa su cabeza; Deriuase della à los miembros el modo de vida, y se ven en los vasallos retratadas al viuo las acciones de su dueño. [6] Es el vulgo flexible à todos lados, y como desea tener grato à su Principe, procura asemejarse, porque no puede conseguir su gracia, quien es contrario en las costumbres. [7] Mas facil es; (si es licito dezirlo,) que la naturaleza yerre, que no, el que el Principe forme vna Republica, que no le sea semejante. Viuen todos con sus costumbres, de quien los rige; componense à su exemplo: estampan el pie donde el abriò la huella, y no aciertan à andar por otras sendas, sino por el camino Real.

5. *Secundùm indicem populi, sic & Ministri eius, & qualis Rector, est ciuitatis, tales & inhabitantes in ea.* Eccles. c. 10. v. 2.

6. *Plerùque accidit, vt ij qui subsunt, mores eorum exprimãt, sub quorum imperio degũt.* Plat. lib. 8. de Rep.

7 *Facilius est (si dicere fas est) errare Naturam, quàm quòd dissimilẽ sui Princeps possit formare Rempublicã.* Cassiodor. lib. 3. epist. 12.

La vida del Principe es vna censura rigurosa de la de sus vasallos; y su exemplo es Imperio, à que nunca se resiste. Si el viento està sosegado, queda el mar en leche; si se auiua con furor, se pica el mar y se altera con borrascas, son los pueblos significados por las aguas, y se turban, o se sosiegan al aire de la vida de su Principe. [8] Si es justo florece la justicia, si piadoso la Religion, si benigno la clemencia, si libe-

8. *Nemo suas (hæc est aula natu a potentis) sed Domini mores, Cæsarianus habet.* Matt. lib 9. epigr. 81.

ral, la misericordia, si sobrio la templanza. Y al contrario, si se desliza de la virtud, son sus pasiones impetuosas, la concordia, la paz, la virtud andan naufragando en tormentas. Es Sol vn Rey, y su pueblo es sombra, y asi le sigue siempre. El bueno haze buenos sus Vasallos; su vida es la mas executiua enseñanza; en ella aprenden todos las liciones de viuir. El malo no solo peca por si, peca por todos, porque su exemplo los lleua al mismo vicio.

Sea buena la regla por donde se han de medir las acciones de los demas. Mal podrà labrarse la piedra derecha, si la regla està torcida. Por las costumbres del Principe, como por regla, se niuelan las de los vasallos; es la guia, cuyos pasos van siguiendo. [9] Y dezia el Rey de Aragon Don Alonso; Que aunque era gran cosa, que el Principe capitaneasse à los suyos en la guerra, lo era mayor, ser Capitan suyo en todas las virtudes. Si no lo es, arderà en vicios la Republica, porque como vn ayre corrompido inficiona con peste vna Ciudad, ô vn Reyno, asi la vida desconcertada, de quien rige, apesta à todos los subditos. [10] Mas facilmente se sigue el vicio que la virtud, sus halagos lleuan tras si, aunque falte quien abra senda; que serà quando el exemplo imperioso de vn Principe se pone à los ojos? Lisonja se juzga el imitarle, y se obra con mas promptitud, porque se haze tambien lisonja al apetito; son los subditos viciosos sin miedo, y malos con aprobacion. Ni le recela el castigo, ni se teme el desbalimiento. [11] Entonces teme el culpado al juez, quando no le vè su semejante; pero si mira en el las mismas culpas, no llega à recelar, que las castigue; porque solamente al que obra bien, desagrada el que obra mal: ni condena en otro, lo que en si mismo encuentra, antes por escusar sus desaciertos, los aprueua en los demas.

En siendo vn Principe vicioso, largan la rienda al vicio los Vasallos; no juzgan por posible la pena de

9 Panormit lib 4. histor. de dict. & fact. Alfonsi *Recte facere, Princeps Ciues suos faciendo docet.* Velleius.

10 *Virtus difficilis inuenta est: etiam sine magistro vitia discuntur.* Seneca lib. 3. nat. quæst.

11. *Prima æquitas est, à se Prætores incheare, vt debeant crimino si metuere, quem nequeunt similem reperire. Nullas enim in se culpas timet reus, quas habere reperexerit cognitorem, quando agentem malè, nisi bonis moribus, non æstimat displicere.* Cassiod. li. 6. ep. 21.

de ſus culpas, teniendo complice tan iluſtre en ellas. Pero en ſiendo amador de la virtud, ſe auerguenzan de no ſerlo tambien ellos. Perſuade eficazmente con ſus obras, el que ſean obedientes à ſus leyes, en cuya execucion ſe practican las virtudes; mas ſi es ſin ley ſu vida dificilmente perſuadirà eſa obediencia. No ſe manda con fuerza, lo que no ſe executa; porque imponer preceptos de acciones virtuoſas, y no obrarlas es diſonancia, y ſe entibian con deſmayo los preceptos. [12] No ſon eſtos neceſarios en obrando bien el Principe, porque todos tienen por precepto, lo que el obra.

12 *Hanc conditionem Principum eſſe, vt quæ quid faciant, præcipere videantur.* Quintilian. in declamat.

[13] Hallò el Emperador Theodoſio muy relatado con delicias ſu Imperio, y queriendo atajarlas, no promulgò edicto, ni ley; formò ſu vida con grande ſobriedad y templanza, à cuya viſta ſe reformaron luego las coſtumbres de todos ſin violencia, que ſuele lo imperioſo del mando exaſperar con la amenaza los animos; y es muy blando y ſuaue modo de mandar el exemplo. Es eſte vna ley con alma, mueue con dulzura, y obliga con firmeza. La ley eſcrita llega deſmayadamente à intimidar la obediencia. [14] La ley del exemplo conſerua mas vigor en la obra; obedeceſe à eſta por amor; à aquella ſolamente por miedo: y ha de ſer muy villano el pecho, que obre con mas promptitud temiendo, que amando.

13. *Exaſperat hominem imperata correctio; blandiſſimè iubetur exemplo.* Pacatus in paneg. ad Theodoſ.

14. *Obſequium inde in Principem, & æmulãdi amor validior, quàm pœna ex legibus, & metus.* Tacit. li. 3. Annal. c. 55.

Mueue conſigo el octauo Cielo las Eſtrellas, y en ſu mouimiento eſtà dibujando el de vn Principe, que lleua tras ſi à ſus vaſſallos como Cielo. Tan ineuitable es el ſeguirle, que al parecer viuen con vn miſmo mouimiento. Inquietòſe la juuentud Romana por la hermoſura de vna muger que repreſentaba en ſus teatros: [15] Mandò el Emperador Iuſtiniano el Iunior, traerla à ſu preſencia; viòla, y vſando de arte, hizo deſprecio della; y eſo baſtò, para que la juuentud ſe quietaſe, no juzgandola por digna empreſa ſuya, y pareciendoles ya fea, la que auia ſido antes hermoſa à ſu viſta. [16] Deſeoſo Federico Rey de Napoles, de que en tiempo de

15. D. Ambroſ. in concion. de Valẽtiun.

16. Sanazar. in epigram.

paz no manejasen sus Ciudadanos las armas, fomentando discordias, no se ceñia espada, con que todos luego quitaron las suyas de la cinta. Los Etiopes procuran imitar à su Rey, no solo en las costumbres, sino en los achaques; y siendo vno coxo, todos los Cortesanos coxeaban. Cortaronse el cabello largo, por ocasionarles dolores, Felipe el Bueno Duque de Borgoña, Francisco I. Rey de Francia, y Henrique VIII. de Inglaterra, y todos sus vasallos executaron lo mismo, siendo en estas Naciones tan antiguo y estimable el criar mucho cabello. A exemplo del Señor Emperador Carlos Quinto tambien los Españoles reduzieron à moderacion el cabello largo, y abultado, que de algunos años acà ha buelto à introduzir el vso. [17] El moderado es agradable adorno; [18] El demasiado es embarazo, y no modesto aliño.

17. *Tolle arboris comam: ingrata est: tolle humani capitis capillum: tota pulchritudo flaccescit.* D. Ambros lib. 5. Heram.

18 *Ergo pariant, ergo parturiant, qui crispant comam vt fœminæ, & tamen illæ velantur, isti bellantur.* Idem c. 22. Deut. epist. ad Iræn.

Aun la misma naturaleza parece que se muda en los subditos por imitar à su cabeza, y desdizen de si las condiciones por ajustarse à ella. De vn color quieren teñirse, para ser mas parecidos. [19] Baptizòse Iabello, Gentil, Rey de Lituania, que se llamò Vladislao, y pidiò luego el Baptismo à porfia todo el Reyno, sin bastar los brazos de los Ministros à darles el candor de la gracia baptizandolo. [20] Nada mas connaturalizado està en los animos, que la Religion en que se crian; mas el exemplo del Principe es bastante à desasirla del corazon con agradable fuerza, y con la misma persuade, quanto obra.

19. Cromer. li. 15. pag. 355.

20. *Homines ad Religionem facillimè Principis ductu possunt emolliri, atque traduci.* D. Ioan. Damasc in hist. Barlaã, c. 33.

En el Principe, como en Cabeza, han de estar los sentidos de todos los Vasallos.

ES la cabeza en el cuerpo humano el asiento de los sentidos, y los nieruos: de ella se deriuan à los miembros las fuerzas, domina en ello comunicandoles vigor y mouimiento; y todo nuestro obrar tiene della su origen y principio. [1] Por eso los Antiguos destinando vn Dios por protector de cada miembro, disputaron la Deidad mayor para la cabeza. Los ojos dedicaban à Cupido, la frente al Genio, las cejas à Iuno, los oydos à la Memoria, la mano derecha à la Lealtad, el pecho à Neptuno, las rodillas à la Misericordia, las espaldas à Pluton, los pies à Mercurio, las plantas à Thetis; Pero la cabeza à Iupiter Optimo Maximo, por ser

1 Petilius de manet. Princip. lib. 2.

ser la Aula Imperial de los sentidos, y potencias.

El oficio de Rey es oficio de cabeza; no solo ya, porque es dueño, Superior, y primero, sino porque obra con los vasallos, lo que la cabeza con los miembros. [2] Del se deriuan los vitales mouimientos: reciben fuerzas los sentidos, y tienen origen las acciones. Por todos siente, oye, ve, toca, gusta, se duele, y se alegra como cabeza vigilante del cuerpo de su Reyno. [3] Manda, rige, está obligado à su acrecentamiento y amparo; y los vasallos à la obediencia, y à la vnion y concordia, que los miembros conseruan con la cabeza. Enseñanza fue del Sabio Rey Don Alonso. »[4] * E naturalmente dixeron los Sabios, que el »Rey es Cabeza del Reyno; que asi como de la ca»beza nãcen los sentidos del cuerpo, bien asi por el »mandamiento del Rey, que es Señor y Cabeza de to»dos los del Reyno, se deben mandar, y guiar, y auer »vn acuerdo con el, para le obedecer, y amparar; è »guiar, è acrecentar el Reyno, onde el es alma, y Ca»beza, y ellos los miembros. *

2 *In capite est ratio, & rationis quinque ministri, Diuinum in reliquo corpore penè nihil est.* Ioan. Ouen. epist. 113.

3 *Principis munus est, ita regnum gubernare, ac præsidere, sicut corpori præsidet animus.* Ægid. Rom. de Princip. li. 1. part. 2.

4 Ley 5. tit. 1. p. 2. Ley 9. tit. 13. p. 2. Ley 26. tit. 13. p. 2.

Lo que haze el Cielo con el resto del mundo, ha de hazer el Principe con sus Vasallos. Influye el Cielo con sus Planetas en el ayre, en el mar, en la tierra, en las plantas, y en los animales; dà vigor, fecundidad, vida, hermosura, y aumentos; el mar se mueue con fluxos y refluxos à fuerza de los Astros; el ayre recibe las calidades dellos, la tierra se fertiliza con las lluuias, las plantas crecen con los Soles, los animales se viuifican con benignas influencias. Estos efectos ha de obrar vn Rey en su Republica, siendo Cielo, que influya vida, felicidades, y abundancia.

[5] El mas noble sentido de la cabeza es la vista; y el Principe ha de ser todo ojos, desbelado en las conuenencias de sus subditos. Nada se ha de huyr de su vista, siendo, como Aguila Real, que desde la mayor altura está registrando los pezes en la profundidad de

5 *Vt procul è specula, summa, vel turre, ruentem in patrias violenter opes, vigil aspicit hostem: Sic ego præoptio casus longè antè futuros: Multaque maturè discrimina multa pericla consiliis auerto bonis.* M. Prætor in carm. de Prudentia.

de las aguas[6]Mire con perſpicaces ojos,quanto paſa,y las neceſidades de los miſerables recaben de ſu clemencia remedio ; puez es forzoſo mire con piedad à los ſuyos,aduirtiendo,que ſon miembros del cuerpo, en que haze oficio de Cabeza. No eſtà la cabeza en lugar mas preminente, ſolo para el proprio honor, ſino para vtilidad de ſus miembros , y para que ni el corazon, ni las manos , ni los pies ſientan debilidad , à que no acuda. El techo de vn edificio es lo ſupremo , y ſirue de defenſa, y reparo à todas las partes, que componen la fabrica , contra la inclemencia de los tiempos. Sea el Principe el aliuio , y la defenſa del edificio de ſu Reyno,pues ocupa el lugar mas alto.

6 *Clementiæ lenitatè acquirat , dum reputat,ſingulos,qui qui ſuo ſubſunt regimini,ſicut propria membra.* D.Thomas de Regim. Princip.c.12.

Los ſentidos , y potencias,pues reſiden en la Cabeza, ſon los inſtrumentos , y el origen, de donde dimana la prudencia; que es la virtud mas neceſaria,porque gouierna las demas virtudes.[7] Es vna viſta deſpejada del entendimiento, que dicierne lo bueno de lo malo. eſcoge lo mejor : y conoce lo que ſe debe amar, ò huyr; elige,lo que puede ayudar à los aciertos ; aparta lo que puede embarazarlos : es vn dictamen recto de lo que ſe ha de obrar, con cuyas reglas las demas virtudes no exceden los limites de ſus acciones ; haze ver , y juzgar las coſas, como ſon,y obrar, como ſe debe en ellas.

7 *Cæterarum virtutum auriga.* Homerus.

[8] Virtud propria de Principes la llamò Ariſtoteles ; porque la prudencia conſtituye al Rey, no la Corona, pues el entendimiento es , el que manda (9) Aquel ſe debe contar por Rey , que ſabe mandar ; no el que por herencia,o eleccion empuña el Cetro.La dignidad deſnuda no grangea aplauſo;y gloria , ſi con obras acertadas no ſe llena;la prudencia da eſte lleno , reglando el candor de vida en la paz , y el valor del animo en la guerra.

Ariſtoteles. 8. Lib.3. Politic. cap.3.

9 *Regem prudentia , non diadema efficit : mens enim eſt,quæ imperat.* Clytarchus.

[10]Es la prudencia vigilante centinela , que en la cabeza, como atalaya, atiende à todo lo que paſa en el campo enemigo de los vicios ; preuiene ſus emboſcadas : auiſa de los rieſgos : toca à la arma en los peligros:

10 *Aſpectus mentis , qui bonum malumque diſcernit, virtutes eligit, Deũ diligit.* D.Angu.lib.8.qq.

desojase para los pertrechos, y libra de los asaltos. Es ojos la Prudencia, y no puede el Principe mouer sin ella los pasos, para no ir à ciegas. (11) A Iano, Rey antiquissimo de Italia, le pintaban con dos caras, no para denotar doblez, sino prudencia; pues asi le significaban con que viese los sucesos pasados, y los venideros, midiendo los vnos por los otros, y preuiniendo con prouidencia qualesquiera daños. Sea vn Argos, el que gouierna, para que nada se le esconda, y se atajen calamidades, y desdichas, con el reparo del origen dellas; que de pequeñas causas suelen nacer, y fomentarse grandes infortunios, por auerse despreciado, quando era facil el remedio. Brota en delgados hilos la agua de vna fuente, y en permitiendo la libre la corriente por toda la Campaña va cobrando brios, y se haze rio caudaloso. (12) Con menuda lluuia comienzan las nubes à dehazer el vapor, de que se forman, y viene à parar en vn turbio, con que se anega el campo. (13.) Sacude el ayre las hojas de los arboles, y si crece su furor, arranca hasta los troncos. Los daños de vna Republica no salen de repente en su pujanza: cortos son en sus principios, y si ay ojos, para verlos, es à la prudencia muy facil atajarlos.

(14.) Llaman al Sol OCVLVS MVNDI, porque todo lo registra con sus rayos, desde la cima del mas alto monte, hasta la profundidad del valle: desde la encumbrada torre hasta la cabaña humilde, descubriendo aun los atomos del ayre. Es Sol el Principe, y quando con su poder abraza las quatro partes del Mundo, como nuestro Español Monarcha, debe ser OCVLVS MVNDI. Todo lo vea con los ojos de la noticia: todo lo repare con los de la Prudencia. (15) En Gerolyphicos ponian los Egypcios el Cetro Real con ojos; denotando, que no podia regir sin ellos à su Reyno, y que la dicha deste consistia en tener vn Principe prudente.

[16] Pero es forzoso, que siendo atento al bien de

11 *Te tot cur oculis, aut fingunt vultibus? an quod circumspectum hominem forma fuisse doceat?* Alciat. embl. 18.

12 *Minutulam pluuiã imbrem facere.* Andr. Gail. de pac. publ. lib. 1. c. 3.

13 *Nunc in te cadunt folia, post cadent arbores.* Plautus in Menechmis.

14 Plautus in Aulularia.

15 Horus Apoll. in Hierog.

de sus Vasallos, ellos en vnion concorde le obedezcan, como à la cabeza los miembros. Los Spartanos no aprendian otras ciencias, sino como auian de obedecer en la paz, y como auian de vencer en la guerra; Y algunos Politicos juzgaron, que conuenia, fuesen solamente Sabios, los que gouernaban, y los demas obedeciesen sin aprender mas letras. [17] Si los miembros se desauiniesen de la cabeza, seria el cuerpo humano vn monstruo; y tambien lo seria el cuerpo de la Republica, si los Vasallos se desniuelasen de su Principe. Es el su corazon, su cabeza, que les comunica fuerzas, y vigor, para su conseruacion, y aumento; Y reciprocamente deben ellos emplear sus fuerzas en su defensa, pues pende de la cabeza, y corazon su vida.

16 *Vnum est Reipublicæ corpus, atque vnius animo regendum.* Tacitus 1. Annal.

17 *Patres valere decet consilio: populo superuacanea calliditas est.* Sallust. in Catil.

« Aduirtiòlo el Rey D. Alonso el Sabio; [18] *E « por esta razon le pusieron este nombre los Antiguos » Anima, è Corazon del pueblo; è bien asi como to- « dos los miembros del cuerpo guardan, è defienden à « estos dos, otro si el pueblo es tenudo de guardar, « è defender al Rey, que es puesto à semejanza del- « los.*

18 Ley 16. tit. 13. partid. 2.

Por la desunion del pueblo con su cabeza se han estragado Imperios dilatados, y mudando gouiernos, se han experimentado los mayores infortunios. Sea exemplar Athenas, cuyo Rey Codro quiso con sangre escribir los Anales de sus glorias, y impacientes los Vasallos quitaron el gouierno à los Reyes; Eligieron Gouernadores perpetuos, y fueles odiosa su perpetuidad; Señalaronlos por ter mino de diez años, luego de nueue, y aunque este gouierno fue glorioso con las leyes de Dracon, y Solan, malauenidos con las cabezas los subditos, partidos en vandos, diuididos en discordias, vinieron à sugetarse à treynta Tyranos, los que no quisieron tolerar vn Rey; y perdido su Imperio, los auasallò Macedonia, y vltimamente fueron dominados de Roma, los que à estar vnidos entre si, y con sus

Causinus de Regno Dei dissertat. 6. pag. 13.

Reyes naturales, fueran siempre dueños de su libertad.

Que otra causa vuo para tantas mudanzas, como tuuo el pueblo Romano en su gouierno, sino la falta de vnion de los miembros con su cabeza? Reyes fueron los primeros, que duraron ducientos y quarenta y quatro años: Dos Consules nombrados cada año se siguieron; Y mal contento el pueblo pidiò vn Tribuno; Diez Varones sucedieron en la suprema potestad, el año trecientos y tres de la fundacion de Roma; Ni vuo con ellos quietud, y se entregò la Iurisdicion à los Tribunos de la Milicia; Duraron poco; boluieron los Consules: luego los Dictadores, vltimamente se llamò Emperador Augusto Cesar. Vn pueblo desauenido entre si, y con su Cabeza es como el enfermo, que da en el lecho muchas bueltas, sin hallar aliuio, y hasta cobrar sanidad, dura su inquietud.

Lucius Florus lib. 1.

Tres cosas, decia Luis Vndecimo Rey de Francia, que eran la firmeza de vn Reyno: la reuerencia de los Vasallos à su Rey: la Iusticia del Rey en vtilidad del pueblo: la vnion, y amor reciproco de Rey, y de Vasallos.

(19) No es reparable el daño, quando ay cisma en el cuerpo, y no estan vnidos los miembros con la cabeza. Quando esta les asiste con desbelo, deben contenerse en su oficio. Agradeciendo el Emperador Alexandro Seuero al Pueblo Romano el ajustamiento de sus acciones, le respondiò discretamente el Pueblo; Que todos obraban con rectitud, porque el mandaba con acierto. (20) Y entonces estarà la Republica bien ordenada, quando cada vno cumple con el oficio que le toca. Si cada parte de vn edificio tiene proporcion; y firmeza, es el edificio hermoso, y firme; y en sus grados, y estado atienden los Ciudadanos à su obligacion, serà estable, y glorioſa la fabrica del gouierno. Guarde cada vno su lugar, para que se conserue agradable la harmonia; no se confundan los oficios, y los

19. Vt non sit schisma in corpore, sed id ipsum pro inuicem sollicita sint membra. D. Paulus 1. ad Cor. 12. v. 25.

20 Omnes rectè faciunt omnia, quia tu rectè imperas. Xiphilinus in Alexandro Seuero.

los pueſtos; que en introduciendoſe, à los que no ſon proprios, ſe ſiguen populares deſconciertos.

(21) Con eſta conſonancia de los miembros entre ſi, y con la cabeza, ſe tiene en pie el Imperio, elqual, ſi aquella falta, no puede durar con conſiſtencia. Vnos ſe han meneſter à otros; y es neceſario, que Rey, y Reyno ſe traygan en hombros. De la cabeza ſe comunica la ſalud à los miembros; eſtos defienden la cabeza, que, ſi falta, quedaràn ſin vida, hechos deſpojo, y preſa miſerable. (22) Quantos Vaſallos tiene vn Principe, tantas partes cuenta de ſu cuerpo; y aſſi ſe ha de doler por qualquiera, que ſe quexàre dolorido, y qual dieſtro Cirujano, ò Medico, ha de aplicar el remedio à la herida, ò al achaque. En el ſolo eſtà pueſta la ſalud, y el bien de todo el Pueblo. Vna vida, ha de parecer, que anima à todos; tal ha de ſer la vnion, y dependencia. [23] Aſi lo ſignificò el Rey don Fernando el Catolico, trayendo vn ñudo por ſu ſymbolo, y como no podia ſoltarſe el ñudo Gordiano, aſi el del Rey con ſu Reyno ha de ſer ñudo indiſoluble.

21 *Tunc enim totũ Reipublicæ corpus roboris ſui integritate vigebit, ſi ſingula locum teneant ſortita decenter.* Ioann. Sarisbarienſis in Policrat. lib. 1. c. 3.

22 *Nihil ipſa per ſe futura, niſi onus, & præda, ſi mens illa Imperij ſubtrahatur.* Seneca libr. 1. de Clement. cap. 4.

23 Petilius de mun. Princip lib. 4.

DOCVMENTO XI.

Gouierne el Principe, como Paſtor, y como Padre.

ESTE arte de las artes, y ciencia de las ciencias la del gouernar vn Reyno; pide mucho Numen [1] Mercurio, à quien aqui miras, Dios imaginado del Gentiliſmo, dezia la Antiguedad fabuloſa, que regia, como Paſtor, à los hombres, vſando en vez de cayado, de ſu Caduceo, cercado de dos ſerpientes, ſymbolos de la Prudencia. [2] Yaun Platon dixo, que vuo tiempo, en que los Dioſes gouernában à los hombres. [3] Tan alto es eſte cargo; que pide, que los Dioſes ſean Reyes, ô que los Reyes pareſcan en el acierto Dioſes; pero el regir hombres, es ſer Paſtores ſuyos, ſiruiendo de cayado el Cetro. Frequentemente en las diuinas Letras, los que gouier-

1 Lilius Girald. ſint. 11. pag. 294.

2 Plato lib. 6. de legib.

3 *Oportet enim, Principem omni, virtute longè, ac multùm ſuprà vſitatam conſuetudinem excellere, vt quan-*

nan

nan, son llamados Dioses, y Pastores, [4] No basta para el gouierno el cuydado, y intelligencia humana; menester es celestial, y semejante à la diuina, quanto excede vn Pastor al rebaño, que apacienta, tanto casi ha de exceder el Principe à los Vasallos, à quien manda; y siendo tan grande la distancia, mucho se ha de auentajar en virtudes, y dotes adquiridas. Quien necesita de mayor prudencia, que el que trata la mayor suma de los negocios arduos? Quien de mas exacta justicia, que el que es superior, è laz mismas leyes? Quien de mas animosa fortaleza, que el que ha de conseruar defendida su Republica? Quien de mas detenida modestia, que aquel, à quien, nada es prohibido? Quien demas circunspeccion en sus acciones, que el que tiene por testigos à todos sus Vasallos, sin poder esconderse de su vista, siendo como el Sol, que ilustrandolos à todos, lo primero se descubre à si mismo? A mucha obligacion es el empeño; transformese el Principe en diuino; [5] como, para mostrar, que lo eran, antiguamente los Reyes se llamauan Ioues, tomando la denominacion de Iupiter, Dios, segun su ficcion de Cielo, y tierra.

tum inter pastorem & pecudes (si fieri possit) inter pastorem populi, & populum interfit. M. Anton. Muretus in var. lect. cap. 11.

4 *Deus stetit in Synagoga Deorum.* Psal. 81. v. 1.

5. Natalis Comes, lib. 2. Myth. c. 1.

De aqui se ve, que la Arte, Ciencia del gouierno es soberana, la mas dificultosa de aprender, y la mas peligrosa de executar. (6) Con que justamente ocasiona admiracion, que quieran muchos practicarla, sin auer tratado de aprenderla. Desembarazadamente dize qualquiera, que ignora el arte de nauegar, de texer, de pintar, de edificar; pero ninguno confiesa, que no sabe el arte de regir Pueblos, y Republicas; como si en ella nacieran todos enseñados, ò fuera mas facil, que las otras artes, y ciencias, quando pide mas que hombres.

6. *Non modò dignitas est, imperiũ tenere, sed ars etiam, & quidem omnium præstantissima, & sublimissima.* D. Chrysostom. hom. 13. ad Corinth.

El oficio de Pastor, es, cuydar del pasto, prosperidad, y aumento del Ganado; y al Principe, dezian el Rey Cyro, y el Emperador Tiberio,

(7) le-

7 Sueton.in Tiber.

[7] le incumbe eſe cuydado,procurando hazer felices, y opulentos à ſus ſub ditos, [8 no enflaqueciendoles con tyranas exacciones, atendiendo mas à las conueniencias dellos, que à las proprias ſuyas. El nombre de Rey en la lengua Hebrea no ſe deriua, de regir, ſino de apacentar; y el miſmo titulo eſtà acordando la obligacion.

8 *Cum maximè proprium Regum ſit potiùs populo addere, quàm minuere; potiùs ſubditis, quàm ſibi conſulere.* Petr. Gregor. de Repub.lib.22.c.13.

El paſtorear ganado no es dificultoſo, lleuandole à paſtos ſaludables, y ahuyentando las fieras, y poniendo remedio à las enfermedades; no reſiſte el ganado à ſu Paſtor: obedece al ſiluo, y al cayado, y ſe mueſtra agradecido à ſu desbelo. Pero el ſer Paſtor de hombres, es mas arduo; ha de ſolicitar proſperidades para el cuerpo, inſinuar virtudes en el alma, y deſterrar vicios, que ſon los achaques de mas rieſgo. (9) No obedecen ellos promptos, porque algunos hazen profeſion de ingratos; reſiſten al Paſtor, quando mas les aſiſte, ſiendo mas deſatentos, que los miſmos animales.

9 *Cum ſit homo animalium omniũ in ſuum rectorem, & cuſtodem ingratiſſimus; nullum ſiquidem aliud animal in paſtorem ſuum ſeditioſum eſt præter hominem.* Plato li.6.de legib.

Deben mucho los ſubditos, à quien los rige, por el oficio de paſtor; puez mira por ellos mas, que por ſi miſmo, ſin reparar en rieſgos de ſu vida, à imitaciõ del Paſtor diuino Chriſto, que dixo de ſi; (10) Que era buen Paſtor, y conocia ſus ouejas, y era conocido dellas, y ponia ſu vida en ſu defenſa, El Principe, como buẽ Paſtor, ſe ha de doler de las calamidades de ſus Vaſallos, mas que de las proprias; la quietud dellos ha de ſer ſu gozo; las comodidades ſu ganancia; los aumentos ſu conueniencia. No ha de viuir guſtoſo, ſi eſtan ellos diſguſtados; no opulento, ſi ellos expueſtos à peligros; (11) Ha de ſer el remedio, y aliuio de todos, de otra ſuerte no ſatisface à ſu cargo; (12) Y aſi quexaba Dios frequentemente por los Profetas de los Gouernadores de ſu Pueblo, que auiendo de ſer ſus Paſtores, deſcuydaban de ſu defenſa, y amparo, permitiendo, que fueſe deſpojo, y paſto de ſus enemigos; en vez de ſuſtentarle, le iban conſumiendo, y deſtrozando; Culpa, que indignò aſperamente la Iuſticia

10 Ioannis cap.10. v.14.& 15.

11 *Scimus enim pro remediis nos datos eſſe cunctorum.* Caſſiodor. lib. 10. epiſt.27.

12 Ezechiel.; 4. Iſaiæ 56. Ierem.23.

ſticia diuina, para executar ſeueros caſtigos contra los delinquentes.

Quando Dios eſcogiò à Dauid por Rey, no le dijo, que ſeria Señor del pueblo, ſino Paſtor ſuyo. El arte de imperar, dezia Plutarco, es amar à los ſuyos, mirar por ellos, y inſinuarſe en ſus voluntades. Aſi ſe concilian los animos, y ſe pone ſeguro en manos de ſu Principe el Vaſallo. Preguntò Tiberio à Balo, porque ſe auia rebelado ſu Reyno de Dalmacia contra Roma, à que el reſpondiò; Voſotros, ô Senadores, ſoys la cauſa, pues para apacentar ouejas no embiais Paſtores, ſino lobos.

Tu paſces populum meum Iſrael. 2. Reg c 5. v. 2. Plutarch. de inſtitutione moderatoris Reipubl. Cauſinus de Regno Dei, differt. 46

Vn mal Paſtor merece graue pena. [13] A Euenio dieron el oficio de guardar las ouejas conſagradas al Sol en la Ciudad de Appollonia, por ſu deſcuydo ſe comieron ſetenta los lobos; y por juyzio publico de la Ciudad fue condenado, à que le ſacaſen los ojos; pues el no ſe auia desbelado, para ahuyẽtar las fieras, que infeſtaban ſu ganado. Por eſo enſeña en vna ley de las » Partidas el Sabio Rey Don Alonſo. [14] * Que de- » be el Principe guardar mas la pro comunal, que la » ſuya miſma; y que la riqueza de ſus Vaſallos es co- » mo ſuya. * [15] Debe el Principe gaſtarſe en el bien de los ſuyos, y ſeruir à los miſmos que le obedecen; Que es ſeruidumbre noble, emplearſe en la vtilidad de los Vaſallos.

13. Herodot. li 9. 14. Ley 19. tit. 1. partid. 2. 15. *Seruimus his, qui iure nobis ſubiacent.* Plutarch. in vita Agiſ.

Tiene mucha ſemejanza, y parenteſco el Oficio de Rey, y de Paſtor con el de Padre; no ſe ha de mirar como abſoluto Dueño de ſus ſubditos, ſino como Padre de familias, como Procurador, y Adminiſtrador de ſus bienes. [16] Aunque el Padre reprehenda, amenaze, y caſtigue à ſus hijos, no deſcrece ſu afecto, antes ſe deſcubre ſu cuydado en mirar por ſus mejoras; Veaſe eſte amor, y vigilancia en quien gouierna, y ſe leuantarà con el nombre de Padre de la Patria: titulo, de que debe gloriarſe mas que de otros vanos, y ſoberuios. [17] Con eſte nombre ſolian ſaludar à los Reyes, y

16. *Patrem familias agere videatur, & rem nõ quaſi Dominus, ſed quaſi Procurator adminiſtret.* Ariſt. lib. 3. Politic. 17. *Quod effiſit, vt Patris patriæ nomine potiũ, quã vanis aliis titulis ipſi Principes gloriari debeant.* Seneca libr. 1. de Clement. c. 14.

18. Plutarch. in apoph.

Emperadores antiguamente. (18) Y preguntado Agasides, como podia vn Principe gouernar con seguridad de su persona sin gente de guarda, que hiziese escolta à su vida, respondiò; Que gouernando como Padre. Nadie dixo tanto en clausula tan corta.

Regnante Roberto, securi vximus: neminem timuimus; patri pio: patri Senatus: patri bonorum omnium: animæ solus: fœlix ad superna ascensus: fœlix in Rege Regum cohabitatio. Hilgaudus.

Sea tal el Principe con sus Vasallos, que ellos puedan despues de muerto ponerle el epitaphio que al Rey Roberto pusieron los suyos: Reynando Roberto viuimos seguros; à nadie temimos; Fue padre piadoso; padre del Senado; padre de todos los buenos; salud de los suyos: Dichose fue su transito à mayor grandeza: Fue Rey, y fuese à viuir con Reyes. No se pudo fixar elogio mas digno de vn Principe.

19. *Vt non dominationem, & seruos, sed Rectò è, & ciues cogitaret.* Tac lib 12. annal.

Aduierta el Prineipe, que no es tanto la Republica suya, como el lo es de la Republica; Instrucciõ que diò el Emperador Claudio al Rey Mithridates. (19) Que no pensase era dueño, y esclauos sus Vasallos; sino ellos Ciudadanos, y el Gouernardor, dedicado à mirar por sus aumentos. [20] Sea como Maestro de vna

20. *Aduerte Princeps Rempublicam non esse tuam, sed te Reipublicæ.* Seneca lib. 1. de Clem.

naue que se desbela en guiarla por rumbos sin escollos, ni bagios; y preuenir los riesgos de las borrascas. Sea Medico, que aplique toda su arte en sanar dolencias, y procurar que se conserue con salud el Pueblo.

21. *Ob id meritò Persæ Cyrum, patrem: Cambysem, dominum: Darium, cauponem nominabant.* Themist. orat. 5.

[21] Llamauan los Persas à su Rey Cyro, Padre; à Cambyses, Dueño: à Dario, Ventero; denotando, que Cyro mirãdo por los suyos hizo oficio de Padre; Cambyses con su soberuia ayrada se ostentaba Dueño; y Dario, Ventero con su auaricia. Destos titulos solo el de Padre es estimable, y tan diuino, que los Antiguos à solo Iupiter, supremo Dios fingido, daban el nombre de Padre de los hombres, los otros dos titulos son proprios, de quien domina en esclauos, y tiene preuenido albergue à brutos. Imite el Principe à Cyro, no degenere de su obligacion: pues solo los Tyranos desdizen de Pastores en lobos; de Medicos que deben dar salud, en preparar venenos; de Padres en enemigos, que à hijos que les piden pan, dan escorpiones. [22] Y no

ay

ay mayor desdicha, que originarse el daño, de donde auia de nacer el remedio. (23) El extremo de los males es, recibir la herida, de quien auia de experimentarse la defensa, Exagera la culpa, que la clemencia se conuierta en crueldad, y vn engaño inopinado haze el delito de mas peso. (24) Y aun vna ley antigua de las doze Tablas condena à pena de ignominia al Patron que hiziese fraude à su Cliente, porque debiendo ser su emparo, se transformaua en enemigo.

22. Luc.c.11.v.12.
23. *Exagerat enim culpam in contrarium versa crudelitas, & maius reatui pondus est inotinata deceptio.* Cassiod.li 4.ep.27
24 *Pulsatusve parens, aut fraus innexa clienti.* Virg.lib.6.Æneid.

DOCVMENTO XII.

Gaſteſe en prouecho de los ſuyos, como antorcha, que pierde ſu ſer miſmo, por alumbrar à otros.

ARDE la vela y alumbra, y al paſo que dà ſu luz à otros, ſe va conſumiendo, y deſhaziendo. Es para los demas reſplandor ſu llama, que los iluſtra; es para ſi fuego que la abraſa. No ſon para ſi los lucimientos, ni el prouecho, pues por comunicarlos ſe va negociando ſu fin. Symbolo ajuſtado de los Reyes. [1] No viuen para ſi, ſino para ſus Vaſallos: hanſe de deshazer, porque ellos gozen luſtre; y atentos à las conueniencias de ſus Republicas han de perder las proprias.

1. *Rex eligitur, nõ, vt ſui ipſius curam habeat, & ſe molliter curet, ſed, vt per ipſum, qui elegerunt, benè, beatèque viuant*
Plato in Politic.

Dà Dios à los Reyes quantos bienes ſe encierran en ſu Reyno, de que ſe les tributa vaſallage; en ellos ay cargas

cargas y prouechos,ay cuydados y dichas;ay desbelos, y conueniencias; Partan pues los Reyes con sus subditos,y dejandoles los prouechos,dichas, y conueniencias, solo se queden con las cargas,cuydados, y desbelos. [2] No heredan la Corona para aumentos proprios, ni para viuir entre delicias y regalos, sino para que los logren sus subditos. A expensas de sus afanes ha de pasar vida descansada el Pueblo. Con sus vigilias tendran sueño apacible, con sus trabajos quietud gustosa, con sus ocupaciones desahogo descuydado.

2. *Regem verò vsũ earum rerum populo indulsisse; reseruatis sibi pro cõmuni fœlicitate curis, & laboribus.* Synesius in orat. de Regno.

[3] Desde que se dedican al gouierno de otros, se niegan à si mismos,y à imitacion del Sol, y de los Astros, nunca ha de parar su mouimiento, dirigiendo su curso al prouecho publico.

3. *Et syderũ modo, qua irrequieta sẽper cursus suos explicant, nunquam illi licet, nec quidquam suum facere.* Seneca de consol. cap. 26.

No es otra cosa el Imperio, sino vn solicito cuydado de la salud agena; y asi dezia el Emperador Adriano; Que de tal suerte auia de gouernar su Republica, que se conociese; no miraua la suma de las cosas, como suya, sino como del Pueblo. [4] Y el Rey Luis el Crafo de Francia diò este mismo documento à la hora de la muerte al Principe su hijo, mandandole; Que reynàse con piedad,miràse por los pobres, cuydàse de los huerfanos y pupilos,siruiese à la paz y salud publica; porque el Reyno era vna administracion de que auia de dar quenta rigurosa. [5] Goza el Rey el lugar supremo,la juridicion, y el dominio; mas no para crecer à quenta de los Vasallos, sino para que estos crezcan à su quenta. Es vela que ha de luzir para otros deshaziendose.

4. Paul. Æmil. in histor. Franc. lib. 5.

5. *Præs singulariter; Ad quid? Nunquid, vt de subditis crescas? Nequaquã; sed potiùs ipsi.* D. Bern. in lib. de consid. ad Eugen.

Con su sangre alimenta el Pellicano à sus hijos: [6] Y nuestro Rey Don Alonso, electo Emperador de Romanos, traya por symbolo suyo vn Pellicano, con esta letra, PRO LEGE, ET PRO GREGE; mostrando, que auia de defender su Ley, y su Grey, aunque fuese à costa de su sangre, y de su vida. [7] Y en aquella Vtopia, o Idea de vna Republica perfecta,que formò vn Politico Christiano, los dos Principes,Eccle-

6 Strada in symb. p. 27.

7. Thomas Morus in Vtopia, p. 117.

siastico, y Seglar que la regian, no trayan otras insignias, con que distinguirse de los subditos, sino vn manojo de trigo, y vna hacha de cera, denotando que su oficio era, sustentar al Pueblo, alumbrarle, guiarle, tan à costa propria, que por su bien se iban consumiendo. [8] Lo mismo significò Iustino Emperador de Constantinopla, quando en el mayor concurso de los juegos Circenses salio en publico, lleuando delante de si vna hacha encendida: [9] Costumbre, que tambien vsaron los Romanos, que regian la Republica; y los Reyes de Persia, que à la hacha encendida añadian vna imagen del Sol, cuyo oficio es, alumbrar, dar vida, fecundidad y abundancia.

8 Corpus Afric. lib.2.n.8.

9. Brissonius de Imper.Pers.p.82.

10. *Sicut Sol non lucet modò, sed fouet, vegetat, animat, sic populorum Rector in splendore suo commodat, & iuuat.* Lipsius ad Plin.

[10] La luz de vna vela es apacible, no ofende la vista con el demasiado resplandor, como el Sol; asi el Principe ha de luzir, y alumbrar con agrado; [11] no como el Rey Asuero, que echaba fuego por los ojos, con que causò en Esther desmayos. No se grangea con terror el respeto; mas consigue el agrado, y el amor, que el miedo. Bien se hermanan la authoridad y grandeza con la apacibilidad, y mansedumbre.

11. *Cumque eleuasset faciem, & ardentibus oculis furorem pectoris indicasset, regina corruit.* Esther.c.15. v.10.

12. *Visuque, & auditu iuxta venerabilis, cum magnitudinem, & grauitatem summa fortuna retineret, inuidiam, & adrogantiam comitate in socios effugeret.* Tacit.lib.2 annal.

[12] Deso fue alabado el Emperador Germanico, que con su vista, y palabras causaba veneracion, y con su afabilidad no daba lugar al odio, ni à la embidia

Es firme la grandeza de vn Principe, de quien sabe el pueblo, que no le tiene tanto sobre si para dominarle, como por si, para cuydar de sus aumentos; à quien no temen, ni huyen, como à Tyrano, o fiera, que los despedaze, antes acuden à el, como à Astro benefico. Su desbelo, y su agrado haze à los subditos dos vezes vasallos, y estan promptos, no solo à desembaynar el azero en su defensa, sino à dar las vidas, porque el logre seguridades. Esa es reciproca paga, siendo el el Principe luz apazible: vela, que se deshaze; y que

13. *Non sibi, sed toti genitos se credere mundo.* Lucan. in Pharsal.

[13] como quien no naciò para si, sino para ella. Supo Codro Rey de los Athenienses de vn

Ora

Oraculo de Apollo, que los Peloponenſes ſus enemigos auian de vencerlos, ſi quedaſe el miſmo Codro con vida en la batalla; pero que ſi el murieſe, quedarian vencidos; [14] Viſtióſe humildemente, y tomando en los hombros vna carga de eſpinas, intrepido ſe abalanzò al exercito de los enemigos, irritandolos con las heridas, que iban haziendo à vn lado, y à otro las puas, que el procuraua arrimar al roſtro de los ſoldados, y prouocandolos con vozes afrentoſas; No pudieron tolerar la demaſia, y ſin conocer quien era, le mataron. Cumpliòſe el Oraculo, quedaron vencidos, y los Athenienſes vencedores; y conociendo que deuian à ſu Rey el triunfo, le colocaron eſtatua, y le puſieron en el numero de ſus Dioſes. [15] Mejor executò eſto el Hijo de Dios, Rey de Cielos, y de tierra, luz, y reſplandor del Padre, que viſtiendo el trage humilde, y ſeruil de nueſtra carne, ſe ofreciò cargado de eſpinas voluntariamente en manos de ſus contrarios, que le dieſen muerte, porque el linage humano alcanzaſe de las poteſtades enemigas el triunfo, y la victoria. Pero la accion de Codro eſtà dibujando al viuo la obligacion de vn Principe, que ſiendo neceſario, ha de exponer ſu vida à qualquier rieſgo, para librar à los ſuyos del peligro. A los Reyes, quando antiguamente los coronaban, hazian ſentar ſobre vn eſcudo; dandoles à entender, auian de ſer eſcudo de ſus Vaſallos, en quien dieſen los golpes, ſin tocar à ellos.

14. D. Aug. de Ciu. Dei, lib. 18 c. 19.

15. Ad Hebr. 1. 3.

Quando veſtian al Emperador Saturnino la purpura, dandole la embeſtidura del Imperio, dixo à los circunſtantes; No ſabeis amigos los cuydados, que me echais à cueſtas; y el deſearme Emperador es neceſitarme à morir. (16) Es fuerza, que ſi es vela, o hacha vn Principe, ſe deshaga ſi alumbra. Y no es mucho, ſe vaya conſumiendo con los cuydados que trae conſigo el gouierno. La Corona es inſignia de los Reyes, ([17] eralo antiguamente ſolo de los Dio

16 *Nam quod Imperatorem me cupitis, in mortis neceſſitatem me trahitis.* Vopiſcus in Saturnino.

17. Tertull. lib. de Coron. milit.

Dioſes) ſu forma es con muchas puntas, y no es, repreſentar con ellas al Sol con ſus rayos, como diſcurrieron algunos Principes ſoberuios, ſino moſtrar los cuydados, y penas de quien reyna, pues ſin mas diligencia, que mudando al rebes la Corona, ſus puntas heriran la cabeza. (18) Que congojas, que afanes, que desbelos no cercan à vn Monarcha? El reprimir à los enemigos, el conſeruar ſus Vaſallos, el agradar à todos? No goza delicias ſin ſuſto, ni regalos ſin contrapeſo. (19) Embidiaua Damocles la abundancia de las meſas de Dionyſio Tyrano de Sicilia; que ſabiendolo, le combidò à comer, y encima de ſu aſiento mandò colgar pendiente de vn hilo vna eſpada deſnuda; ſentòſe à la meſa, y con el ſobreſalto de que la eſpada no cayeſe, y le mataſe, ſin comer bocado, ſe fue huyendo, y conociò, que no auia que embidiar regalos, à que amenazaban tales peligros.

18 *Regum coronas aculeatas effingũt; enim Principatus ſummi laboris.* Alban. Spinaſatus in polit. lib. 1. c. fin.

19. *Et magis auratis pendãs: laquearibus enſis purpureas ſubter ceruices terruit.* Perſius Satyr. 3.

Tan peſada carga es el gouernar, que es meneſter no conocerla, para tomarla. [20] Y aſi ſe quexaba Moyſes à Dios, de que le huuieſe hecho Gouernador de ſu Pueblo, y le preguntaua, que cauſa auia dado, para merecer que le afligieſe con eſe Oficio, que trae conſigo tanto peſo.

20. Numer. c. 12.

[21] No puede gozar quietud vn Principe, ni tener vn dia ſeguro de vida, pues la ha de dedicar al bien de ſus Vaſallos. [22] No ſignificò mal eſto vn encarecimiento de Iocaſta, que acallò las quexas que tenia Pollynices de vn delinquente, diziendole; Que el pagaria acerbamente ſu culpa; que ſeria Rey, y eſa ſeria ſu pena. No es el reynar caſtigo, mas es vn cuydado congojoſo. No ay en el alma vna hora de ſoſiego, y lo que à los demas de inferior Fortuna ſe les concede para deſcanſo, aun no lo es permitido à quien ciñe la Corona. (23) A Don Alonſo Primero, Rey de Napoles, y Aragon eſtando cenando, llegò vn hombre con importunidad, y muchas clauſulas à hablarle en vna pre

21. *Nunquam placidam ſceptra quietem certamvé ſui tenuere diem.* Seneca Tragæd. 8. Agam.

22 *Ne timeas pœnas ſoluet, & quidem graues regnabit; hæc eſt pœna.* Senec. in Thyeſte.

23. Panorm. de dictis & factis Alfonſi.

pretenſion; Oyòle, y no pudo diſimular la quexa, con que dixo; * Que eran de peor condicion los Reyes, « que las beſtias; pues à eſtas, mientras comian las de- « xaban ſus dueños; à aquellos ningun tiempo les per- « mitian de aliuio ſus Vaſallos. * «

Vnos a otros ſe atropellan los cuydados en los Reyes, porque no ha de auer nada, à que no atiendan. [24] Quiſo Filipo Rey de Macedonia poner ſus Reales en vn ſitio ameno, que, caminando con ſu exercito, auia encontrado; Auiſaronle, que era deſacomodado para las beſtias el pueſto, porque no auia en el paſto; y exclamò; O Dioſes! qual es la vida de los Reyes, que hemos de cuydar no ſolo de la comodidad de los hombres, ſino de la de los brutos. Iſabela Reyna de Inglaterra ſe hizo pintar con Cetro, y Corona, arrimada à vna columna con eſta letra. (25) STANCO RIPOSO, ET RIPOSATO AFFANNO. No goza vn Rey aun el repoſo, que pide la naturaleza, porque nunca eſtà libre de ſolicitud el animo; ninguna particular ay tan llena de cuydados, como la Caſa Real. (26) No es mucho, que con ellos, como vela encendida, ſe vaya conſumiendo. Eſtà lucida la vela, quando, arde, pero llegueſe à tocar el origen deſa luz, y ſe hallarà fuego, que abraſa à la miſma vela. La Fortuna de vn Principe eſtà cercada de mucho reſplandor, y lucimiento, pero es para el miſmo Principe fuego, tormento, y concoja, ſin que el luſtre exterior le aliuie las penas. (27) Buſcaba contra ellas el Emperador Tiberio defenſa, y ni en el palacio, ni en la ſoledad la hallaba, porque à todas partes le ſeguian. Eſtan vinculadas à la Corona, cuyas puntas ſon eſpinas, que eſtan hiriendo el alma. (28) Aun nueſtro Redemptor Chriſto, porque auia de ſer aclamado Rey en el madero de la Cruz, diſpuſo, le puſieſen por inſignia del Reyno temporal vna Corona de eſpinas; enſeñando à los Reyes, que es de eſpinas la Corona, con que ciñen la cabeza.

24. O *Dij, qualis eſt hæc vita noſtra, quam etiam ad aſinorum commoditatem inſtituere cogimur!* Plutarch. in lib. Num ſeni ſit gerenda Reſp.

25 O Sauius Strada, in Symbol. Reg.

26 *Nullam enim priuatam domum tot curis abundantem reperias, quàm Regiam.* D. Chryſoſtom. ad Philip. 5. hom. 66.

27. *Quippè Tiberium non fortuna, non ſolitudines, protegebant, qui tormẽta pectoris, ſuaſque ipſe pœnas fateretur.* Tacitus lib. 6. Annal.

28 D. Auguſtin. ſerm. 17. de temp.

29 Plinius libr. 34. cap. 7.

(29) Hermoso, y lucido era aquel celebrado Coloso, pero dentro del pecho tenia grandes clauos, en que afirmaban las naues con maromas. Coloso parece vn Principe, en lo exterior lucido, con pompa, con grandeza, con ornato; pero que de clauos le raladran el pecho? que de congojas le punzan el animo? Afligenle despierto, y aun no le permiten tener sueño descansado. (30.) A todas horas le aquejan, sin poder euadirse de la carga. (31) Quando los arboles trataron de eligir Rey, ninguno admitiò el oficio, sino el Espino; porque la vida de vn Rey es vida espinada. Adriano IV. Pontifice Romano decia; [32] Que nadie auia mas digno de lastima, que vn Pontifice, ni estado mas miserable, que el suyo; porque todo el deporte de su vida era amargura, y su Cathedra Pontifical llena de espinas, y el peso de cuydados tan inmenso, que oprimia à los mas robustos hombros. [33] Y añadiò Inocencio VIII. que solo gozaba algun aliuio, quando se le daba à sus subditos; y alguna quietud, quando les aligeraba sus cargas. Tan adicto viue vn Principe à los suyos, que su Dignidad no es carga, sino oficio. Es como sieruo publico, y los tributos, que le paga la Republica, mas parece, son salarios, que le da, por ocuparse en solicitar con noble seruidumbre sus aumentos.

30 *Quibus rebus fit, vt ne per somnium quidem aliqua re suaui frui liceat.* Lucianus in Dialog. de somno.

31 Iudic. 9. v. 15.

32 *Cathedram Romani Pontificis esse spinosam; iter vndique confertum aculeis.* Panvinus in vita Adriani IV.

33 Cap. 1 de Offic. deleg. in 6.

Aun no se le permite à los Reyes el consuelo comun à los demas, de quejarse en los trabajos, y el suspiro, ò llanto en los sucesos infelices, [34] con que el dolor se aliuia, y se desagua por los sentidos; porque no se atribuya su sentimiento à desmayo, y poca constancia de animo; y porque no se refunda en los Vasallos el desconsuelo, de que nazcan el temor, y desconfianza. No ay resquicio, por donde pueda entrar gusto syncero; Ha de arder el Principe con llamas de cuydados, y ha de llegar à acabarse, como la vela, con ellos.

34 *Expletur lachrymis, egeriturque dolor.* Ouid. lib. 4. Trist.

Empe

Empeñale en cuydados la Corona; y es vida, como de Tejedor, la suya.

EL Rey Henrico IV. de Francia, dixo discretamente; [1] Que la vida de vn Rey era vida de vn Tejedor. Con todas las partes del cuerpo, y alma trabaja, el que teje; Con los pies mueue los instrumentos del telar, con las manos echa los hilos; con los ojos mira, si alguno se corta, ò se tuerce, y le endereza, ô ata. Con todo el conato del animo atiende à todas las hebras à vn mismo tiempo; Si los pies, los brazos, las manos, los ojos, y el animo se descuyda algo, la tela ò no se teje, ò sale mal texida: las labores se descomponen: y se desaliña la trama. Vn Principe debe abrazar con toda la solicitud de su animo sus Prouincias, y Vasallos. (2.) No ha de auer lugar en sus dilatadas regiones, adonde

1 Petrus Matthæus in Narrationibus, 1. part. pag. 65.

2 *Omnia namque animo complexus, & omnibus Author.* Statius in Epiced. Patricij.

no llegue su vista; la tela de negocios tan diuersos, que son como hilos, ha de manejar con sus manos; el hilo, que tira à la Prouincia cercana, y à la remota, y aunque tire à vn nueuo mundo, el que tira a la paz, y el que a la guerra, han de pender de su disposicion, y industria. (3) Si algun hilo se corta, ò alguna Prouincia se rebela, ha de procurar atarle con las que son leales. Si alguno se tuerce en sediciones ciuiles, ha de enderezarle a concordia con los demas. Las manos han de trabajar en el despacho vniuersal; los ojos en leer memoriales, cartas, y noticias; los oydos en oyr con agrado à todos en publicas, y en particulares audiencias; los pies en visitar sus Reynos, y acudir à su conseruacion, y defensa. De otra suerte ò la tela se rompe, ò no sale bien texida.

Audienda sunt tot hominum millia, tot disponendi libelli, tantus rerum ex toto orbe accurrentium congestus, vt possit per ordinem suum Principis animo subiici. Seneca de consol. ad Polyb. cap. 26.

Siempre ay que texer, porque nunca faltan negocios, que tratar; sobreuienen vnos à otros, y aumentan la ocupacion encadenandose. (4) No supo fingir la antiguedada Iupiter Rey de cielo, y tierra, sin persuadirse, que no escusaba tarea semejante; Alabauan su desbelo, y su trabajo, en que boluia los ojos à Prouincias diferentes; que oya, à los que le buscaban con humildes votos; que assistia à sus agueros, y sacrificios; que mandaua llouer en Scytia, neuar en Grecia, relampaguear en Lybia, granizar en Persia; que ordenaba à los vientos, que se enfureciesen, ò aplacasen, sin que cesase jamas de las funciones del gouierno. [5] Tan inseparable es de vn Rey la ocupacion continua, que ni aun fingir se puede vn Rey sin ella. En perpetuo mouimiento, y como en circulo, andan los negocios, y en cesando del despacho, se amontonan con detrimento publico, y asi nunca se ha de alzar dellos la mano.

4 Veteribus negotiis noua ascedunt; tot nexibus, tot quasi catenis maius in dies occupationis agmen extenditur. Plinius lib. 2. ep. 8.

5. Hodie apud Scytas pluit, apud Lybes fulgurato, apud Græcos ningito. At tu Borea spira in Lydia; tu Note quiesce. Lucianus in Icaromeniis.

Ser Rey, es viuir mas ocupado. El Emperador Iuliano, dandole sus amigos el parabien del Imperio, les dixo; Que el no juzgaba, auia conseguido mas que viuir, y morir mas ocupado. [6] Si la

6 Nihil me amplius assequutum puto, quàm vt occupatior inteream. Lampridius in Iuliano.

educacion

educacion de dos, o tres hijos, y administracion de su hazienda suele ocupar à vn hombre; El cuydado, y administracion de vn Reyno dilatado, el auer de oyr, y acudir à tantos millares de Vasallos, que desbeladas atenciones pedirà en vn Principe, que es Padre comun de la Republica, amparo de los huerfanos, viudas, y pobres: defensa de los ricos: vista de los ciegos: mano de los mancos: suplemento de las necesidades: y Numen humano? Fuerza es, que cuyde, vele, obre, ame, texa bien los hilos de la tela de su Reyno. Por eso dezia el Rey D. Alonso Primero de Napoles, y de Aragon; [7] Que deseaba mucho, fuese cada vno de sus Vasallos Rey por algun tiempo, para que conociese, quan afanada, y ocupada era su vida, porque no auia Dios dado manos à los Reyes, para tenerlas ociosas. [8] Iustamente son alabados Trajano, Theodosio, y Marco Aurelio, de que no daban ni instantes breues al ocio, ocupados sin intermision en los negocios del Imperio. Esa obligacion incumbe al Principe; y el aliuio, que ha de tomar, es mudar el trabajo, no dejarle.

" (9) * En las fatigas de los Reyes justos.
" Ignoranse los nombres de los gustos. *

Entre los demas cuydados el principal ha de ser conseruar la Religion Catholica: introducirla en las Prouincias conquistadas; no permitir el menor desdoro en ella, pues la firmeza del Reyno consiste en este cuydado por mas que se oponga à verdad tan constante el impio Machiauelo. (10) Este desbelo ha ocupado los animos de nuestros Catholicos Reyes de España; (11) Y aunque algun Anonimo Estrangero con temeridad falsa los llame CATHOLICOS DE ESTADO, nunca se atreuiò aun la mayor embidia à no aclamarles Vigilantes defensores de la Fe; y se ha tenido por ajustadissimo Anagrama; FELIPE DE AVSTRIA, LA FE PIDE SER TVIA Asi lo confiesan los Historiadores forasteros, que celebran. (12) El que el año que acabaron los Españoles de expugnar à los

7 *Naturam Regibus manus non dedisse, vt eas prorsus otiosas esse sinerent.* Panormit. lib. 3. de dict. & fact. Alfons.

8 *Instarque refectionis existimaret mutationem laboris.* Plinius in paneg. ad Traian. Placatus in paneg. ad Theodos. Dion. in M. Aurel.

9 Alfonso Octauo, Poëma, octau. 36.

10 Claudius Clemens in Machiauel. iugulat.

11 Geruat. in introitu Ferdin p. 54

12 *Quasi Hispanorum opus sit, expugnare Infideles, & Paganos.* Genebr. in Chronic. lib. 3. pag. 705

Moros, comenzaron à conquistar à los Indios; como obra propria de España, (13) extirpar la Infidelidad, y el Gentilismo; siendo este Reyno el muro mas firme de la Fé, y mas fuerte defensa de la Religion; [14] Sin que se halle en todo el Orbe Nacion mas Christiana; auiendo sido obseruantissima de la Fè, desde que la recibiò; quedando siempre intacta de las heregias, que infelizmente se insinuan en otras Regiones; Y castigando seueramente à qualquiera, en quien se note error, centella, ò sospecha de heregia.

13 *Hispaniã, fatalem Fidei murum, & Christianæ Religionis propugnaculum.*
Erasmus in paneg. ad Philippum I.

14 *In orbe toto terrarum nulla gens est hodie Hispanâ Christianior.*
Marinæus Sicul. de rebus Hispan. li. 5.

(15) Debese esta pureza en la Fè à la especial solicitud de nuestros Catholicos Reyes. Apenas en el nueuo Mundo se descubre vna Prouincia, quando embian à ella Ministros Euangelicos, à expensas de su Real hazienda van Maestros, y Predicadores à tan dilatados Reynos, sin que la distancia, y diuersidad de Gentes se huyan de sus noticias, y cuydado. No ha auido en el Mundo Nacion, que aya aunado à la Religion Catholica tantas, tan diuersas, y remotas Gentes, como la Española. Veanse las historias, rebueluanse los Annales, y no se podrà negar esta gloria à España, y à sus Reyes. Ambas Indias, Orientales, y Occidentales la publican, donde en immensos espacios la Fè ha triumfado del Paganismo.

15 *Fidem, quæ semel imbuta, syncerissimè vsque coluit.*
Basæus lib. 1. Chr. Hisp. cap. 9.
Regnum est hoc nostro felici sæculo magis ab hæresibus intactum.
Ossius lib. 3. aduersus Brent.
Ipso præcipuè Rege Catholico super omnes in opus gnauiter incumbente.
Baronius tom. 7. ann. 563. n. 17.

Que tesoros no han consumido nuestros grandes Monarchas, para debelar à los enemigos de la Iglesia? Que socorros embiaron à Francia, para que los Catholicos no fuesen oprimidos de los Hugonotes en tiempo de Henrico Quarto, continuandolos despues en diuersas ocasiones? Que Erarios suyos no agotò el Señor Rey Filipe Segundo, por defender la Iglesia [16] Y sus Sucessores que immensas riquezas no expenden en lo mismo? La Sede Apostolica lo ha significado siempre en las Gracias, que para este fin liberalmente ha hecho à Nuestros Reyes Catholicos, y en los elogios, con que ha celebrado su zelo. De Felipe Segundo dixo Pio Quinto; Que era la Columna firme de

16 *Fortunas omnes, vires que immensas à Deo acceptas in debellandis Ecclesiæ hostibus non inutiliter ostendit.*
Molan. lib. de milit. Christ.

de la Paz publica, y de la Iglesia ; (17) Y Gregorio Decimo tertio ; Que no se hallaria otro, que le igualase; y Clemente Octauo ; que auia gastado mas el solo en defender la Iglesia de herejes, que todos los Reyes Christianos juntos. Lo mismo pudieran celebrar de sus Descendientes, (18) en quienes ha sido igual el zelo, el gasto, y el cuydado ; y teniendo tantos, que se verifica de su vida, que es vida de Texedor, no parece, tienen otro, que el del aumento de la Religion, y de la piedad, procurando, que se connaturalize en su Imperio la Fe, y que todos sus Vasallos sean primero fieles, y leales à Dios, que à su Corona.

17 *Publicæ pacis, & Ecclesiæ fulcrum.* Pottenus de dict. & fact. Philippi II. fol 44.

18 *Nulla vnquam gens ex quo Adamus habuit liberos, tot Nationes moribus ac ritibus dissimiles ad vnius Religionis cultum perduxit, ac Hispana.* Bozius de sign. Eccles. lib. 8. cap. 4.

Al cuydado de la Religion està vinculado el premio. El culto, que se le da, retorna luego Dios en colmados beneficios, y como interesado en la honra exterior, que se le aumenta, mantiene en felicidades, à quien se la procura. (19) El Imperio de Alemania ha echado rayzes en la Serenissima Casa de AVSTRIA, desde que Rodulfo Conde de Absburg Progenitor de los Austriacos encontrando en el campo à vn Sacerdote à pie, que lleuaba la Sagrada Eucharistia à vn enfermo se apeò de su cauallo, y le hizo subir en el, lleuandole de rienda, con vna hacha en la otra mano, y despues no quiso vsar mas del cauallo, dedicando al seruicio de la Iglesia ; y el dia siguiente le profetizò vna Religiosa en el Monasterio de Fare la eleccion en Emperador, y la grandeza de sus Descendientes ; que han promouido esa Piedad. (18) El Emperador Maximiliano Primero se señalò en la misma deuocion, que le librò de vn manifiesto riesgo de la vida, siguiendo à vn jauali, y hallandose en vn precipicio, destituydo de humano socorro. (20) El Conde Erchimbaldo diò muerte à vn nieto suyo con zelo de la Iusticia; Negòle por esta causa el Sacerdote la Eucharistia ; y la Hostia consagrada bolò desde sus manos à la boca del Austriaco.

Aubertus Miræus in orat. fun. Rudolphi II. Guillimanus lib. 6. cap. 4. Iacobus Chifletius, in vindiciis Hisp. pag. 313.

Tutturetus in fragm. Euch. P. Deltio in disq. mag. lib. 4. c. 4. q. 4. 19 Cantipratanus, in apoh. lib. 2. c. 36. 20 Ley 62. titul. 4 partid. 1. Ley 3. tit. 1. lib. 1. Ord.

[20] Heredaron con la sangre nuestros Reyes Catholicos

Ley tit. 1. li. 1 Ord. Ley 2. tit. 1. li. 1. de la Recopil.

tholicos este deuoto culto; y en sus Leyes estatuyeron, ir acompañando la sagrada Eucharistia, siempre que la encontrasen, sin excusase, * por lodo, ni por poluo, ni por otra cosa alguna, * [21] Esclarecidos exemplos desta Piedad dieron los Señores Emperador Carlos Quinto, Felipe Segundo, y Felipe Tercero; y sobre todos nuestro Rey FELIPE QVARTO. año 1635 yendo à cauallo à nuestra Señora de Atocha à dar gracias al Cielo de vna victoria de sus Armas, viendo de lejos que lleuaban à vn enfermo la Eucharistia, con promptitud se apeò en el lodo, para adorarla humillado. Mandò despues colocar en su Capilla Real este Tesoro, de que auia antes carecido, instituyendo para su veneracion fiestas frequentes. El año 1651. acompañando la Procesion el dia del Corpus, y auiendo vn a terrible tempestad amedrentado, y descompuesto à casi todos con los truenos, y vn rayo que cayò cerca, y vn turbion deshecho de agua, no acelerò el paso, ni quiso defensa contra la nube, expuesto à toda su inclemencia. Quando faltaran otros titulos, este solo le huuiera ganado de Iusticia el nõbre de GRANDE. O Casa de AVSTRIA! felicissima serás siẽpre en fuerza de tu insigne piedad. En ti asegura Dios sus cultos: en tu cuydado afianza su Religion: en tu desbelo se afirma su Fe. (22) Ya obseruaron algunos, que el año, en que la Familia Otomana dio principio en la Africa para tanto daño, y desdoro de nuestra Ley, fue elegido en Alemania Emperador el primero de la Casa de AVSTRIA Rodulfo; teniendo el Cielo bastante desquite de las injurias, con que le auian de prouocar los Otomanos, el culto, y veneracion, que auian de propagar los Austriacos. Aya sido licito, entre los cuydados de los Reyes, auer aqui introducido el de la Religion, y sus premios, porque à su aumento ha de aplicar el Principe todas sus potencias, y sentidos.

21 P. Claudius Clemens in Machiauel. iugul. pag. 57.

22 *Obseruatione dignissimum est, Augustam Austriæ domum à Rodolpho Cæsare eo ipso tempore, communi Orbis bono esse condi tam, quo Ottomanica familia damno publico emersit.* Geruatius in libr. intitul. Ferd. p. 54. Nicolaus Vernulcius in Apologia. cap. 17.

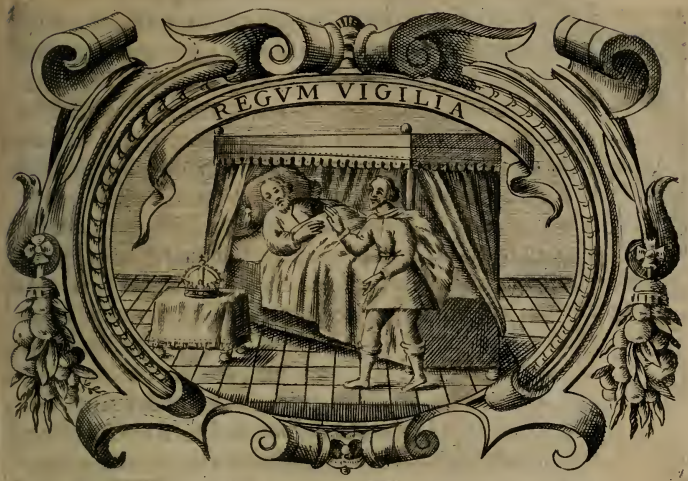

Los negocios le piden desbelado, que no rige para descansar, sino descansa para regir.

PIDE muchos desbelos el gouierno publico, y quando duermen los Vasallos, ha de velar el Principe, para que gozen ellos con seguridad el descanso. No se puede negar à la naturaleza este tributo, pero no ha de pasar à delicioso regalo. El dormir sea para recobrar fuerzas, con que boluer al afan de los negocios: y con el cuydado que late en el corazon, parezca desbelo el mismo sueño, porque vn Rey ha de obrar mas durmiendo, que otros velando. [1] Que no dormia el Leon, Rey de los brutos, fue opinion del algunos; que duerme poco, y abiertos los ojos, y que nace con ellos abiertos, el solo entre los animales es sentir de todos; Symboliza à los Reyes, que desde que nacen, y aun entre sueños han

1 Pireus lib. 1. pag. 2. in Hieroglyph.

de estar con los ojos abiertos atendiendo à su cargo. [2] Y eso significaban los Egypcios poniendo à las puertas de los templos retratado vn Leon, que fuese como guarda vigilante dellos. (3) Y los Griegos consagraron la Lechuza (aue, que de noche vela) à Pallas Diosa de la guerra, denotando, que los Capitanes debian estar en centinela. [4] Siendo Hieron soldado, parò del buelo vna Aguila en su escudo, y vna Lechuza en su lanza, y se hizo pronostico, de que seria Rey; cumpliose, siendolo de Zaragoza de Sicilia. El Emperador Constantino mandò poner en sus monedas vna Lechuza; imagen de vn Principe sabio, para quien no se parte el tiempo en noche, y dia, porque tambien vela, como esa aue de noche, sin que para ver, le embarazen las tinieblas. [5] A las primeras luces del Alba entraba vno de la Camara à despertar à los Reyes de Persia, auisandoles, que se leuantasen à cuydar de los negocios de su Reyno: que estos no permiten sueño dilatado, *Esto te representa la pintura.*

Duermen los subditos sin zozobra, quando les guarda el sueño, quien les rige; y no podra guardale, sin estar despierto. A costa de su quietud han de gozar los demas libre descanso, y para que cierren sin temor los ojos, ha de abrir los suyos. [6] Por diuisa suya trayan Henrico Septimo Rey de Inglaterra, y Ferdinando de S. Seuerino Principe de Salerno vna Grulla con este mote, NON DORMIAT, QVI CVSTODIT; no duerma, quien guarda; [7] Aludiendo à la costumbre sabida destas aues, cuya guia de noche vela registrando la campiña con la cabeza leuantada, y vn pie en el ayre, en que sustenta vna piedrecica, para que cayendo en la tierra, si se rinde al sueño, reprehenda su descuydo con el golpe. No duerma, quien guarda; despiertele el golpe de tantos cuydados, como estan llamando à las puertas de sus sentidos, para que vea, oyga, y toque con su mano todo lo que pasa. (8) Alexandro Magno solia dormir con vn brazo fuera del lecho, y en

2 *Templorum clauſtris leones, qui ſint cuſtodum loco appinxerunt.* Orus in Hierog. cap. 19.

3 *Noctua Minervæ ſacra nocte vigent ſenſus; hinc eſt ſacrata Minervæ noctua, quæ triplici lumine nocte videt.* Schoonouiusembl. 18. pag. 52.

4 Iuſtinus lib. 24.

5 Briſſonius de Perſar.

6 Strada in Symbol. Reg. pag. 47.

7 *Excubias habent nocturnis temporibus. Excubitor lapillum pede ſuſtinet, qui laxatus ſomno, & decidens in diligentiam coarguat.* Plinius li. 10. c. 23.

8 Crinitus lib. 19. cap. 1.

y en la mano vna bola, y debajo vna bacia de metal, para que deslizandose entre el sueño la bola lo despertase con el golpe, y diuidiendo la noche en descanso y desbelo, ni negase al cuerpo el sueño forzoso, ni casi interrumpiese la ocupacion del gouierno.

(9) La vigilia del Principe mantiene la incolumidad de la Republica; sus desbelos son la defensa firme de las familias; su solicitud es la centinela de la salud, y vida de sus Vasallos. (10) Mientras dormian los demas Dioses, que fingia la ciega Antiguedad, à Iupiter, como à Rey, le celebraban siempre despierto, preuiniendo los sucesos, y disponiendo las materias de la paz, y de la guerra. No basta el dia: aun es necesaria la noche. Es esta la mitad de la vida, y el gouernar bien pide la vida toda. Nunca se desnuda el Principe de los cuydados de su Reyno, y asi no puede dormir muy descansado. No es suyo el tiempo, sino de su oficio, con que ha de pedirle algo prestado para el sueño. No queda desocupado, quando todos cesan del trabajo; entonces ha de disponer las conueniencias publicas, y preuenirles gustosa y durable quietud, negandose el aliuio, y no permitiendose al sueño. (11) Asi lo hazia el Emperador Iustiniano. (12) Asi el Emperador Trajano. (13) Asi Agamemnon Rey de Grecia. [14] Ciceron, mientras fue Consul, apenas dormia, cuydando con desbelo de la seguridad del pueblo Romano. [15] Y en las diuinas letras el Santo Iob, dechado de Principes, antes de amanecer visitaba la Ciudad, y sus puertas, preuiniendo à la luz su cuydado. El ser Rey, ni por breue espacio se sustituye en otro, y siendo Rey en todo tiempo, no se puede descuydar en ninguno. Fuera, dejar de ser Rey aquellas horas, en que omitiese el cuydado de los suyos, que es inseparable de la Corona, con que à todas horas le compete mirar por ellos. [16] Las leyes se lo acuerdan; su obligacion executa; nadie basta à cumplir con ella, sino el mismo.

9 *Omnium domus Principis vigilia defendi debere, eiusque curam excubare pro salute vniuersorum.* Seneca ad Polyb. cap. 26.

10 Homerus in Iliad.

11 *Se noctes ducere insomnes, vt posteris quietem præparet.* In præfat. Nou. 8.

12 *Inde tibi parcus, & breuis somnus, nullumque amore nostri augustius tempus, quàm quod sine nobis agis.* Plinius in Paneg.

13 *Quippè nec Atridem Agamemnona dulcis habebat somnus, multigenas versantem pectore curas.* Lucian. de Gallo.

14 Cicer. or. 2. in Catil.

15 Iob. c. 29. v. 7.

16 *Salutem loci ne-*

mini magis competere, curare, quàm Domino loci; nec aliũ sufficere ei rei, quàm Cæsarem. Leg. nam salutem de offic. Præfect. Vigil.

No se ha de seruir, como à señor, al sueño, ocupando en el mucha parte de la vida; sirua el sueño à la naturaleza, que se contenta con poco. [17] Documento fue ese de Platon, y Socrates, que le practicaron Agesilao, Epaminondas y quantos merecieron la publica aclamacion de Gouernadores vigilantes. Vlpio Marcello Capitan del exercito del Emperador Commodo, comia muy poco, por abreuiar el sueño. Iorge Castrioto se redujo à no dormir mas de dos horas cada noche, sin dormir jamas de dia. El Emperador Iuliano se leuantaba siempre à media noche, para dar mas tiempo à los negocios del gouierno. Mucho riesgo corre el estado publico, si el Principe descuydadamente duerme. No va segura la naue, si el piloto no està despierto, aun quando duermen todos; anegarase el con ellos, si no està hechos ojos, para obseruar el norte, el temporal, y los vientos, gouernando el timon, para seguir buen rumbo. [18] No se huuiera caydo en el mar, con precipicio miserable, Palinuto, si estuuiera desbelado; rigiò con acierto el nauio, mientras no apartò las manos del timon, y los ojos del Cielo. Es naue vna Republica: los Ciudadanos pasageros; El Rey Maestro, y piloto de la Naue. Que tempestades suele leuantar el viento de la discordia? Que borrascas la guerra? Que crespas olas la ambicion? Que tormẽtas los vicios? Menester es, que el Piloto vele, no dexe el timon de la mano, para que no dè la naue en algun bagio, ò se rompa en vn escollo. [19] Si no huuieran velado los anseres en el Capitolio, y despertado con su clamor à los Romanos, huuieranse apoderado de Roma los Franceses. El desbelo preuiene los peligros, ataja los riesgos, y libra de daños.

17 Plato libr. de legibus. Xenoph. in Agesil. Herodot. in Commod.

18 *Clauumque affixus, & hæres. Nusquam amittebat, oculosque sub astra tenebat.* Virgil. li. 6. Æneid.

19 *Meritò illis debes Roma, quod regnas; Dii tui dormiebant, & vigilabant anseres.* D. Ambros. libr. 5. Examer.

Viue menos, quien duerme mas; pues no se viue, lo que se duerme, y es imagen de la muerte el sueño. [20] En siendo de masiado, sobre ser dilatado parente sis dela vida, es detrimento fatal para el gouierno, y alimento de vicios delicioſos. [21] Vele, quien rige; que està à su

20 *Nam diuturna quies vitiis alimẽta ministrat.* Cato.

21 *Ipsi autem per-*

à su cargo,el dar quenta de sus subditos. El que desperdicia horas largas en el sueño , es mas del ocio, que de si mismo ; no puede ser gouernador prouido , y sabio, quien pierde el tiempo mas oportuno ; (22) pues los Griegos sacaron la etymologia de la noche * à benè sapiendo ; * por ser tan à proposito , para consultar negocios arduos con meditacion atentas: y asi los Lacedemonios remitian à las vigilias de la noche las materias mas arduas del gouierno y aun en nuestro Idioma en qualquier intento difficil es vsado Hispanismo dezir que es necesario * consultar la almohada, y dormir sobre ello , *(23) con que se significaba , que en la quietud de la noche se ha de considerar con mas acierto.

uigilant , quasi rationem redditurí. Ad Hebræos 13. vers. 17.

22 Plutarchus in Symposia dec. 7. prob. 9.

23 *Quicumque uicuere , & sapere cupit, maximè quàm longissimo tempore vigilet.* Plato li. 3. de legib.

No haze ajustado aprecio del valor del tiempo,el que no le procura gozar racionalmẽte. Quien nunca vè nacer al Sol,que puede ver,que le llene mas synceramente el gusto ? Por los ojos adquiere el alma la posesion de todo lo visible , y aunque los poderosos posean mucho, les falta lo mas precioso,pues no ven al Sol en su Oriente. Hale de ver,quien ha de gouernar.[24] Fue Apollonio à casa de Vespasiano al amenecer,y preguntando,si dormia , le respondieron los criados , que ya auia mucho tiempo,se auia leuantado de la cama,y estaba escriuiendo cartas ; Oyòlo, y dixo ; Serà Emperador. Salio cierto el pronostico , que el desbelo es inseparable del Imperio ; y es bueno para gouernar , el que no se echa descuydado à dormir. Filipo Rey de Macedonia , aun no queria tomar el sueño forzoso , si, mientras el dormia, no velaba Antipatro;[25] Y quexandose vna mañana los Griegos,de que no les daba prompta Audiencia, por estar en la cama,los acallò Panermo diziendo; Que no se admirasen, de que el Rey dormia vn breue rato , pues quando ellos estaban durmiendo à sueño suelto , el estaba despierto , y desbelado.

24 *Quo audito, discessit Apollonius dicens.Vir imperabit.* Philostratus de vita Apollon.li. 5. c. 1.

25 *Nolite admirari, si nũc Philipus dormit:nam quando vos dormiebatis,ille vigilabat.* Plutarch. in Apophtegm.

DOCVMENTO XV.

Su atencion sea à cosas grandes, inoàmaterias sin substancia, que no dzen bien con la grandeza.

OCVPESE en cosas grandes, quien es grande, y no se abata el Principe à exercicios, que desdizen de su grandeza. Quando le embargan la atencion las materias graues del gouierno, no ha de diuertirla à inutiles empleos. Para burlarse de Iupiter le introdujo vn Satyrico ocupado en dorar las alas de las Mariposas, descuydando de todos los negocios de su Reyno, y con ironia dixo; [1] O MAGNVS IN MAGNIS! reprehendiendo cuydado tan indigno de la Magestad, y Soberania. Cada vno no es mas de lo que obra; las manos son el indice del pecho; las acciones de vn Rey le han de mostrar Rey;

1 Momus Alberti Florent. lib. 6.

Rey; y lo generoso de su pecho se ha de manifestar en las obras de sus manos. (2) Sean dignos, de quien es sus exercicios, no bastardeen los pensamientos, que abrazan todo vn Imperio, à la bajeza de estarse pintando mariposas.

2 *Principes verò, ea, quæ digna sunt Principe, cogitabit.* Isaiæ 32. v. 8.

Pende el Reyno del arbitrio del Monarcha; à vna voz suya se commueuen las Prouincias: à vna seña los exercitos: à vna ley todos los Vasallos. De su mano salen los premios; de su orden los castigos: de su semblante la alegria, o el dolor del Pueblo; Es, como las manos de la Fortuna, que reparte, como quiere los bienes, y los males; las felicidades, y los trabajos. No dizen bien con tan suprema authoridad humildes exercicios, pueriles empleos, ocupaciones cortas. Ser Rey, y no tratar de cosas grandes, es fea disonancia.

[3] Necesita mas que otros, vn Principe del tiempo, y es perderle, gastarle en texer telas de arañas; en indignas menudẽcias sin fruto; pues es lo mismo, que no hazer nada, y que viuir en ocio; que no es menor ociosidad el obrar sin prouecho, que el omitir todo exercicio. [4] No se ha de gastar el animo en cosas superfluas, para que se conserue entero para las importantes. [5] Como auia de cuydar Neron de su Imperio, si entregado todo à la musica, gastaba el tiempo en salir con su cithara à las fiestas del theatro? [6] Como auian de atender à los negocios arduos Domiciano, y Commodo poniendo el gusto en estarse tirando con vna ballesta à las moscas, y en matarlas con punzones? Que desbelos del bien publico tendria Heliogabalo, quando hizo buscar, y juntar las arañas de la Ciudad de Roma, (7) que pesaron diez mil libras, y de tan prolixo empleo, solo sacò, el dezir, que la grandeza de la Ciudad se conocia por la multitud de las arañas? Indecencia grande de exercicios Imperiales.

3 *Satius est, otiosum esse, quàm nihil agere.* Erasm. in Adag. pag. 323.

4 *In supervacuis rebus noli scrutari multipliciter.* Eccles. 3. v. 24.

5 *Vides, vt Citharædus digito orbem temperet.* Sueton. in Nerone.

6 Idem in Domitiano.

7 Lampridius in Heliogabal.

(8) Aun en el Rey D. Iuan el Segundo fue reprehensibile, el darse con exceso à la Musica y Poesia, corrigiendo los Poemas de Iuan de Mena. Loable es instruyr

8 P. Mariana, hist. Hispan. lib. 22.

ſtruyr el animo con las artes, y dar algun tiempo à ocupaciones ligeras, pero ſean tales que ayuden como medio à las arduas, y que no embarazen el pecho, apartandole de los negocios; Auiſo, que dio el Sabio Rey D. Alonſo en vna ley de las partidas.(9) *E quien de otra guiſa vſaſſe deſtos placeres, recibiria ende grandes peſares en logar de placeres, è tornar ſe hia como en manera de tafureria, que es coſa, de que vienen muchos daños, èmuchos, males, è peſa è mucho à Dios, è à los omes, porque es contra toda bondad. E por ende el Rey, que non ſopieſe deſtas coſas bien vſar, ſegun de ſuſodiximos, ſin el pecado de la mala eſtanza, que le ende vernia, ſeguirle hia aun dello gran daño, que enuileceria ſu fecho, dejando las coſas mayores, y buenas por las viles.*

9 Ley vlt. tit. 3. p. 2.

(10) Es neceſario guardar, y recoger el tiempo. Parte del nos quitan: parte ſe paſa ſin ſentirſe, pero la perdida mayor es, ocuparle ſin vtilidad. Mucha parte de la vida pierden los que obran mal: muchiſſima, los que no hazen nada; toda, los que ſe emplean, en lo que no les toca, ni conuiene. Falta en lo ſerio, quien toma ſeriamente lo entretenido, y vno ſatisfarà à la obligacion del gouierno, el que relaxare en deportes el animo. [11] Domiciano priuò à vn Queſtor de Roma, y le echò del Senado, porque ocupaba mucho tiempo en danzar. (12) Y Philipo Rey de Macedonia reprehendiò con ſeueridad à ſu hijo Alexandro Magno, por verle muy dado à la muſica. Si ſe vſan con moderacion eſtos exercicios, ſon dignos de alabanza; continuados largo tiempo cauſan remiſion en el animo, y no dejan deſembarazada à la atencion para coſas de mas pezo.

10 *Magna pars vitæ elabitur malè agentibus; maxima nihil agentibus, tota aliud agentibus* Seneca epiſt. 1. ad Lucil.

11 Sueton. in Domitian. c. 8.

12 Guazzus de ciuil. conu. lib. 2. Camerarius cent. 3. cap. 98.

(13) Entendimientos, y pechos ay capaces, en quienes cabe todo; y ni faltan al cuydado de negocios grandes, ni pierden de viſta los ligeros, llenando ſu aduertencia vnos, y otros. Felicidad es eſa no comun à todos. (14) Della ſe gloriaba el Rey Theodorico, diciendo; Que de los miſmos deportes entretenidos hazia inſtru-

13 *Magnorum rerum curas non diſſimulaturos, qui animum etiam leuiſſimis aduertcrent.* Tacit. lib. 13. Annal.

14 *Ideò voluptuoſa quærimus, vt per ip-*

mento

mento para despachar negocios serios. Dar la atencion y solicitud igualmente à lo poco, y à lo mucho, como si cada cosa fuese cabal empleo, es vna capacidad parecida à la diuina; que dispone y gouierna con igual prouidencia y perfeccion, quanto al orbe abraza, y quantas criaturas componen su hermosa fabrica, y harmonia, sin que se huya de su infinita comprehension vn atomo del ayre. Pero el hombre tiene limitadas las fuerzas y potencias; si las emplea en humildes cortedades, o ligeros pasatiempos, se gastan y remiten, sin que quede vigor para los empleos de importancia; han de restaurarse con la recreacion, no consumirse en ella. La suma mayor del tiempo se ha de expender en las ocupaciones de mas precio, que inuertir el orden es vituperable desperdicio.

Sa seria cõpleamur. Sit ergo pro Republica, & cùm ludere videamur. Cassiod. lib ep 45.

[15] Ocuparse en exercicios sin sustancia, es descuydar de lo que importa, y no cumplir con el oficio proprio; que el ser Rey, mas es oficio que dignidad, y no se posee con justo titulo ese nombre, mientras no se llena con el cuydado del bien publico. En diuirtiendo del las atenciones, solo representarà vn Rey la persona, [16] como antiguamente en las tragedias, en que salian los Reyes al theatro lucidos con la purpura, corona, y cetro, y no hablauan palabra, siendo todo su papel vna apariencia muda. [17] Pero no es la purpura, y oro, lo que constituye Reyes, sino el desbelo, y cuydado de los subditos. Aun las aues tratando de elegir Rey, no quisieron dar la embestidura al pauo Real; porque aduirtieron, que ocupado en componer su rueda hermosa de plumas, y en pulir la gala de su copete, no atenderia à otra cosa; [18] y el puesto de Rey trae consigo trabajo continuo en los negocios grandes; industria en las disposiciones; y constancia en los sucesos. [19] O quantas Ciudades, y Reynos se han perdido por el ocio de los que gouernaban, y por no ser laboriosos en las materias de la Republica! [20] Quien huye el trabajo, desbia de si la felicidad; el que viue

15. *Officium sit imperare, nõ Regnum.* Senec. epist. 90.

16. Plutarch. in vit. Lysand.

17. *Non ex purpura, & ex aliis ornamentis, Regium nomen est cuiquam tribuendum, sed ei, qui æquitatem exercet.* Agathias li. 4. hist.

18. *Hæ sint virtutes Imperatoriæ: labor in negotiis, fortitudo in periculis, industria in agendo.* Cicer. orat. pro leg. Manil.

19. *Otium Reges priùs, & beatas perdidit vrbes.* Catul. ad Lesbiam.

20. *Qui fugit laborem, fugit fœlicitatem.* Philo. lib. 3. de vit. Moys.

cuydadoso se conserua à si, y à sus Vasallos en prosperidad, y dicha. Nada mas, que esta atencion desbelada encargaron el Emperador Basilio, el Rey Don Alonso Primero de Aragon, el Rey Don Iuan el Segundo de Portugal, à los Principes sus hijos, para que estableciesen con firmeza sus Reynos. [21] Asi mantuuo florido su Imperio Federico, sin dar ni breues espacios à la quietud, ni al ocio, juzgando, que vn Rey nada debia perder menos que el tiempo; y se negaba à si el descanso, que con solicitud daba à sus subditos. [22] Si no huuieran viuido en ocio descuydado los Meroueos, no huuieran perdido el Reyno de Francia; pero el darse à delicias, y emplear la vida en pasatiempos y exercicios sin prouecho, ni sustancia, les quitò la Corona de la cabeza, y de su linage, la trasladò à los Capetos y Pipinos. El descuido, y floxedad haze seruil el animo; introduze en la virtud fastidio; adormece con lethargo pesadissimo los sentidos para los negocios; cubre el corazon con yelos, fomenta en el pecho hezes de pensamientos bajos, acarrea torpes ignorancias, echa poluo en los ojos, cierra los oydos, escurece barbaramente las vozes, aprisiona los miembros, cautiua las potencias, y es padrino fiel de los vicios, y deleytes. Quanto debe vn Principe huyr estos daños, mirando por su grandeza en el manejo graue de todos los negocios!

21. *Quamque aliis dederat pacem, sibi ponere negabat.* Gunther. in Ligur. lib. 6.

22. Mantuan. de calam. suor. tempor. Balthasar de Vias in Sylu Sylu. 1.

Ha de viuir con ſumas atenciones, porque qualquier deſcuydo es como el Eclypſe del Sol, nociuo al Pueblo.

EL Eclypſe del Sol es pernicioſo à la tierra, à las plantas, à los hombres. Cauſa deſtemples y enfermedades en los cuerpos, eſterilidad en los frutos, immutacion en el ayre, y no pocas vezes es preſagio de diſcordias, rebeliones, guerras y infelicidades, que ſe originan de commouerſe los animos con las calidades que influye el Eclypſe, *Que miras aqui pintado*; [1] Es el Rey Sol de la tierra, à quien Dios puſo en ella para ſu hermoſura, y para que con benignas influencias la fomente y fecunde, ſiendo el Planeta mas propicio à ſus Vaſallos; [2] Si ſe eclypſa con la opacidad, y ſombras de algun vicio, ignorãcia, o deſacierto, ſiente en ſi el Reyno los daños, el biẽ publico ſe menoſcaba, padecen los ſubditos, y ſe engendran pernicioſas calidades.

1. *Vt Deus in cœlo pulcherrimum, ac iucundiſſimũ ſimulachrum conſtituit Solem, ſic in Republica Principem.* Plurch. in Moral.

2 *Vt Solis defectus magnã mortalium perniciem trahit,*

ita Regis error magnam in rebus humanis gignit perturbationem. Erasm. in similib.

En errando el Principe, se turba todo; participan los miembros del achaque de la cabeza, y es mas graue la enfermedad que della se origina; los bienes y los males se difunden à la Republica, deriuados de quien la gouierna. [3] Y aunque la culpa solo, al que la comete, deja merecedor de la pena, pero la prouidencia ocultissima de Dios aflige no pocas vezes con trabajos à los Vasallos por los pecados de sus Principes. Mientras Ozias impio Rey de Israel viuiò, priuò Dios por sus culpas à su Pueblo de Profetas, reuelaciones, y mysterios celestiales. Por vn pecado de jactancia de Dauid consumiò vna peste setenta mil hombres. Por los delitos de Achab, y Iezabel estuuo el Cielo con candados tres años, y pereciendo el Reyno con dura hambre. Muchos otros exemplares ay en las diuinas letras; y en las humanas son frequentes. [4] Por auer violado Agamemnon Rey de la Grecia à vna hija de Chrysa, sacerdote de Apollo, se juzgò que era vengãza la peste, que destruyò su exercito. [5] A la fea liuiãdad de Histico Principe de Milesia, se atribuyò el auerse anegado toda su armada. [6] Al sacrilegio cometido en el templo de Delphos por Philomeno, se imputò la ruyna de los Lydones sus Vassallos. [7] La perdida de Troya al rapto de Helena. Las calamidades de los Thebanos à la inobediencia à sus Dioses de Laio. [8] El rayo que abrasò el Capitolio, y el incendio en que se consumiò el Palacio, y el templo de Vesta, à las maldades del Emperador Commodo. [9] Los terremotos, inundaciones y prodigios que padeciò el Orbe en tiempo de Iuliano Apostata, à su flagiciosa vida. [10] Y los mayores infortunios, que padeciò nuestra España se motiuaron en las culpas de sus Reyes Godos Vuitiza, y Rodrigo.

3. *Ita natis effis vt bona, malaque vestra ad Rempublicam pertineant.* Tacit. 4. annal. c. 8.

4. Homer. in Iliad.

5. Pauian. in Phoc.

6. Horat. lib. 1. epist. 2.

7. Euripid. in Phenes.

8. Dion. in Cõmod

9. Niceph. lib. 10. cap. 35.

10. Roder. Tolet. lib. 3. c. 16.

En el cuerpo humano, cometiendo vn delito las manos, se dẽ el castigo en las espaldas; y como es el mismo, el que delinquiò, y el que es castigado, no puede quejarse justamente. Forman vn cuerpo el Rey, y la Republica,

blica; y pecando el Rey, cae frequentemente sobre la Republica la pena, sin que pueda dar queja justificada. Con que debe viuir mas atento, porque no paguen los Vasallos su delito; siendo las espaldas, en que descarga el golpe. [11] Y rara vez deja de tener complices en su culpa, porque la lisonja halaga, o ayuda à sus excesos, y no procura detenerle con saludables auisos. La adulacion abre senda à los vicios; y la pusillanimidad no se atreue à salir al paso, mostrando que se camina à precipicios. Experimentase en la pena el daño, y padecen todos, lo que pecan los Reyes, siendo sus yerros y delitos fatal ruyna de los pueblos: eclypse de Sol que trae calamidades: peste que ocasiona desdichas.

11. *Principis iniusti gens omnis crimina præstat.* Hesiod. in Ægis.

[12] Euitarà estos males el Principe, ajustando sus acciones, y vida à su obligacion, pues para cumplir con ella, le assiste y dirige Dios, que instruye con mucha luz para el acierto, à los que leuanta à la altura del trono. Manifiestales el camino; por donde han de guiar los pasos, y les alumbra, para que no deslizen, ni caygan, si ay tropiezos. [13] Eso denotò Iuan Primero Rey de Francia, tomando por symbolo suyo vna Estrella, cuyos rayos daban en vna corona con esta letra; MONSTRANT REGIBVS ASTRA VIAM, aludiendo à la que guiò à los tres Magos del Oriente à adorar al Dios Infante. [14] Preuenida tiene la diuina Prouidencia luz del cielo, que descubra à vn Principe las sendas; Mueuele el corazon, y le inclina à lo justo. Maximiliano Primero Emperador traya por empresa vn corazon coronado de laurel, con esta letra sacada de los Prouerbios, [15] IN MANV DEI; En su mano tiene Dios el corazon del Rey, inclinale à donde quiere, rige sus afectos; y endereza sus designios.

12. *Vigilãdo, agendo, benè consulendo omnia eueniunt.* Sallust. in Catil.

13. Octauius Strada in symb. p. 37.

14. *Et dabo illi stellam matutinam.* Apocal. 2. 28.

15. Prou. 21. 1.

[16] Aun los Antiguos fingian, que Iupiter era Maestro de los Reyes, y que les instruya, y enseñaua, como auian de gouernar à sus Vasallos. [17] De donde

16. Homer. in Iliad.

17. Achilles Bochius symbol. 21.

atribuyeron las Aguilas, que son diuisa y armas de los Emperadores, à la Sabiduria comunicada por Iupiter, con la qual veyan los sucesos pasados, y preuenian los venideros con la vista perspicaz de las dos Aguilas, que miran à partes opuestas. Bien necesita desta prudencia, y de luz muy soberana vn Principe, para no errar en tan arduas y diuersas materias del gouierno, pues ha de ser el artifice del bien comun, arbitro de la felicidad, dueño de la Fortuna, espiritu vital de la Republica, Angel de guarda de cada vno de sus subditos, Vicario de la Diuina prouidencia: Imagen muy expresa de Dios, Numen humano, que respire Diuinidad.

Tan à cargo de Dios estan los Reyes, que aun de su vida es Protector con especial cuydado; y asi viuen con seguridad entre riesgos, y no se atreue la mayor temeridad à embestirlos. [18] Assisten à cada vno dos Angeles de guarda, fuera de tener cada Prouincia vno en su defensa. Frequentes son los sucesos admirables, efetos deste atento patrocinio. [19] Estando en Roma el Señor Emperador Carlos Quinto, vn Italiano concibiò vn intento temerario de despeñarle de la altura del Pantheon; y se hallò detenido del horror sagrado de la Magestad. [20] En vna guerra de Alemania àzia Ingolstadio se puso el mismo tan cerca del exercito de los enemigos que las balas de los mosquetes cruzaban junto à su puesto; no diò paso atras, ni mudò semblante; y à los que dezian, mirase por si, y en si por todo su exercito, respondiò; Que confiasen, que ningun Emperador auia muerto con bala de mosquete. [21] A Don Alonso Primero Rey de Napoles, y Aragon le embiò su mayor enemigo vn libro de Tito Liuio, y disuadiendole los de Palacio, y los Medicos, de que le manejase, por la sospecha, de que venia en el veneno, no desistiò de leerle, diziendo; Que las vidas de los Reyes no estaban sugetas à la pasion, o ira de los particulares; porque se conseruaban seguras con el patrocinio Diuino. Sabiendo Vespasiano que dos Senadores

18. D. Thom. 1. p. q. 113. art. 8.

19. Camer. 1. subcis. c. 30.

20. *Considerent; neminem Imperatorem tormenti ictu periisse.* Famian. Strada li. 1. de bello Belgij.

21. *Regum animas non priuatorum libidini subiectas esse, sed sub Dei tutela, & cura sacras, latasque agere.* Panormit. de dictis Regis Alfons. lib. 1

nadores buſcaban ocaſion de darle muerte; la buſcò el de eſtar à ſolas con ellos, y ſe ſentò en medio de ambos; que acobardados con ſu preſencia deſiſtieron de las aſechanzas. Al amparo de Iupiter atribuyò Domiciano, el auer librado ſu vida de la ſedicion de Vitelio, [22] y le conſagrò templo reconocido al beneficio. Aun la ceguedad Gentilica ſe perſuadiò, que las vidas de los Principes corrian por quenta de algun Numen diuino. [23] Entre las demas criaturas lleuan à Dios el cuydado los hombres; y como ſon los Reyes ſus cabezas, los defiende y ampara con ſu brazo poderoſo; reſcata ſu vida de rieſgos; ſu entedimiento de ignorancias; con que ſi por deprauadas inclinaciones no reſiſten, ni ſienten el golpe de los peligros, ni padece eclypſe la luz de ſus aciertos.

22. Suet. in Domit.

23. *Peculiari cura Reges, quaſi Patres populi protegit.* Ecphantes in libr. de Regn.

DOCVMENTO XVII.

El Principe es ſombra de ſus Vaſallos, y no ſiendo ajuſtado, cauſa daños eſa ſombra.

1. Plic lib. 17. c. 10.

LA ſombra de vn mal Principe es como ſombra de nogal, [1] dañoſa à los que ſe ponen debajo del, y à las plantas, y flores, que con las qualidades que reciben ſe marchitan. Amparo y ſombra de ſus Vaſallos es vn Rey, pero en deſniuelandoſe de la regla de la juſticia y equidad, es pernicioſa à la quietud, vidas, honras, y haziendas. [2] Gime el pueblo con ſus vicios, porque ſiente en ſi los efectos. Si es deſcuydado, desfallece el gouierno; Si auariento, empobrece la Republica; Si ayrado, huyen todos de ſu preſencia; Si poco continente, nadie viue ſin ſobreſalto; Si cobarde, triũfan los enemigos; Si temerario, ſe arrieſga el Reyno;

2. *Cum impij ſumpſerint Principatũ, gemet populus.* Prouerb. 29. 2.

(3) Si

[3] Si ignorante, le yerra todo. (4) No pueden estar sanos los miembros, quando està la cabeza achacosa.

3 *Rex insipiens perdet populum suum.* Eccles. 10.

4 *Capite languescente, cætera corporis membra infirmantur.* Cap. ex merito, 6. quæst. 1.

[5] Es beneficio de Dios vn Principe ajustado, con cuyas virtudes tiene estabilidad el bien publico; y es castigo del pueblo, con que la Iusticia Diuina toma venganza de sus culpas, vn Principe vicioso. Tomale por instrumento, para executar la pena, y permitiendole obrar al arbitrio de su depravada inclinacion, descarga el golpe de sus iras en los culpados por su medio. No le escoge Dios malo, en quanto lo es, por ministro suyo: dejale con libertad para el bien, y para el mal: y si vsa della, para entregarse al vicio, le toma por instrumento para afligir con calamidades al pueblo.

5 *Reges, quando boni sunt, muneris est Dei: quando verò mali, sceleris est populi.* D. Isidorus de sum. bon. lib. 3. cap. 48.

Tiene en su mano el Rey el cetro, juridicion, y bara, pero es bara de nogal, que se exerçita en rigores, y plagas, quando el no satisface à su oficio. De nogal era aquella bara vigilante, que viò Ieremias, [6] y la que Aaron lleuaba en Egypto, segun Expositores graues, porque era instrumento vna, y otra de daños, y castigos, aunque no estaban en mano de viciosos; mas lo que alli obraron esas baras, obran acà los Principes desatentos, en oprimir con penas, no en executar marauillas. Son malos para si, y para sus subditos: lloran estos la vexacion: lamentanse de la penalidad: miranse despojados: y viven mas de los suspiros, que de la respiracion. No hallan abrigo los miserables: no piedad las viudas: no refugio los huerfanos; con que todos son fiscales, que claman contra quien tanto los maltrata; y à sus vozes se mueue Dios à castigar seueramente al mismo que fue instrumento de tantas aflicciones.

6 *Virgam vigilantem ego video.* Ierem. 1. vers. 11.

Infeliz es el pueblo, cuyo Rey es vicioso con tyrania, pero esa infelicidad el mismo pueblo se la negocia. [7] Asi lo significò Dios por Samuel al pueblo Hebreo, quando mal contento con los Iuezes, que le regia, pidio Rey que le gouernase; cuyas propriedades les preuino el Profeta; Valdrase de vuestros hijos, para que, como brutos tiren sus carrozas; reduciralos à vna estre-

7 *Hoc erit ius Regis, qui imperaturus est vobis. Filios vestros tollet, & ponet in curribus suis, & constituet sibi tribunos, & centurio-*

res, & aratores agrorum suorum, & messores segetum, & fabros armorum. Filias quoque vestras faciet sibi vnguentarias, & focarias. Agros quoque vestros, & vineas, & oliueta tollet. 1 Reg. cap. 8.

cha seruidumbre, para arar sus campos, segar sus mieses, y fabricar sus armas. Seruirase de vuestras hijas para ministerios laboriosos, y humildes. Despojaros de las viñas, y heredades para darlas à sus criados. A vuestros esclauos, y obreros disputarà para sus obras. Echarà tributos pesados en los frutos, y ganados. Sereis esclauos suyos; clamareis y no sereis oydos, pues con vuestra culpa os merecisteis la pena

Quien asi reyna, no se puede llamar Rey, sino tyrano. Enseñòlo el Sabio Rey D. Alonso. [8] *Otro « si decimos, que maguer alguno ouiese ganado Se- « ñorio del Reyno por alguna de las dichas razones, « que diximos en la ley antes desta, que si el vsase « mal de su poderio en las maneras, que de suso di- « ximos en esta ley, que le pueden decir las gentes « Tyrano, è tornarse el Señorio, que era derecho, » en Torticerio, asi como dixo Aristoteles en el libro, « que fabla del regimiento de las Ciudades, è de los « Reynos. *[9] La diferencia de vn Rey à vn Tyra- « no es, que este trata à los subditos, como à esclauos aquel, como à hijos, con que el vno solicita sus aumentos, el otro causa fatales daños. El Principe justo, es padre de sus Vasallos: atento à sus conueniencias, no à las proprias. [10] No oprime al pueblo, antes le aliuia; no atesora riquezas auariento: tiene à Dios en sus acciones por blanco, obseruando sus preceptos; no se ensoberuece con la magestad; ni se tuerce à vn lado, ni à otro. Al contrario el Principe injusto junta en si los vicios mas opuestos, siruiendose del poder, para aunarlos. Todas las riquezas del mundo son corta posesion à su auaricia, buscando indignas trazas, y duras imposiciones, con que cebarla. Su prodigalidad desperdicia sin prouecho, lo que recogiò con detrimento publico. No permite à nadie viuir en descanso, siendo toda su vida descuydo, y ocio. Para si afana regalos; para otros solicita venenos.

8 Ley 10. tit. 1. p. 2.

9 Seruos Tyrannus, quos regit; Reges liberos putat suos. Thomas Morus in Carminib. p. 212.

10 Tu ciuem, patremque geras, tu consule cunctis. Nec tibi, nec tua te moueant, sed publica vota. Claudian. in 4. Cós. Sulat. Honor.

nos. Es para los inocentes riguroso, siendo para los delinquentes remiso. Los clamores, y lagrymas de los Vasallos son musica, que halaga sus oydos. Es fiero en las resoluciones: dificil en las audiencias: aspero en las palabras: destemplado en los apetitos: esclauo de los deleytes: inconstante en los designios: inhumano con los miserables: incorregible en sus yerros: inconsiderado en todas sus aciones. O que lastima se debe tener al Reyno, à quien gouierna vn Principe destas calidades! Quantos males ocasionarà su sombra?

En muchas Naciones estaba preuenido el remedio à este daño, tomando authoridad (que es contra la razon, y ley diuina) de priuar, y castigar à sus Reyes, aun con el vltimo suplicio. [11] Los Mossynecos en eligiendo Rey, le ponian en vn Solio publico, dentro de vna torre, metidos los pies en vn cepo, de donde no pudiese apartarse, y en cometiendo alguna culpa en el gouierno, le quitaban vn dia la comida; y si el delito era graue, se la negaban, que pereciese de hambre. [12] Los Trapobanenses encerraban à sus Reyes, siendo injustos, en prision tan aspera, que nadie podia hablarles, con que morian de tristeza; que viuir entre hombres, y carecer de su comunicacion, y consuelo es la mayor pena, pues le falte el aliuio. [13] Entre los Egypcios, en muriendo su Rey, le tomaban residencia, y se leya en publico la causa; si constaba auer sido descuydado, cobarde, vicioso, ò Tyrano, le priuaban de la honra del sepuchro. [14] Los Lacedemonios se vsurpaban la juridicion de vida, y muerte de sus Reyes, y los llamaban à juycio, en siendo culpados. [15] En la India Oriental los Ormucios castigaban con frequencia à sus Reyes en delinquiendo; sacabanles los ojos, y los encerraban en su Palacio con sus hijos, y mugeres. [16] Desterrò esta impia costumbre Alfonso de Alburquerque, auiendo hallado quinze Reyes aprisionados Aunque vsa-

11 *Vbi culpam prauè imperando meruerit, inedia totius diei afficiunt.* Pompon Mela, li. 1. cap. vlt.

12 Plinius libr. 6. cap. 22.

13 Alex. ab Alex lib. 3. Gen. c. 7.

14 Nicol. Cragius, de Rep. Laced. li. 2. cap. 4.

15 Ostorius lib. 10 rerum Emanuel.

16 *Discite iustitiam moniti, & non temnere Diuos.* Virg. 6. Æneid.

ban de mal medio, daban à los Reyes aquel saludable auiso. (16) Que aprendiesen à ser justos, à no despreciar à sus Dioses.

En todos los siglos los Principes injustos han sentido en si el golpe de la ira Diuina, ò de la temeridad humana. (17) Violo Roma en Tarquino el soberuio, y en otros Cesares adorados del Orbe. (18) Violo Constantinopla en Constantino Copronymo, y en otros Emperadores, cuyo Imperio no pasò de vn año. (19) Violo Alemania en Carolo Quarto, Henrico Quarto, Vencesiao, y otros, que refieren sus Annales. [20] Violo Francia en Carolo el Simple, y en Hilderico, à quien contumeliosamente despreciò su Reyno. (21) Violo Inglaterra en Eduardo Segundo, à quien prendieron, y dieron muerte en la carcel por cobarde, y descuydado. Violo nuestra España en Rodrigo, en Sancho Capello de Portugal, en Labrit de Nauarra, y algunos otros, que proponen las Historias; verificandose la amenaza Diuina. (22) Que los Reynos se transfieren de vnos à otros por las injusticias, iniurias, y engaños de los Reyes. [23] Es instable la Monarchia, en faltando la Iusticia, la Virtud, la Piedad, y la Fè.

La ruyna, y mudanza de los Imperios no se debe imputar à la fuerza de los Astros, ni à rigor diuino, sino à delitos de los pueblos, ò de sus Principes, que claman por el castigo, aun quando Dios està disimulando. Si triunfan los vicios, los engaños, las discordias, los latrocinios, las tyranias: sino se conseruan con lealtad los matrimonios: si se destierra la verdad; si reynan la lisonja, y hypocresia; si se introduce la profanidad en lo mas sagrado; que se puede esperar, sino calamidades, y desdichas? para que se buscan otras causas? que mucho se irrite el furor diuino, y se sientan los castigos mas pesados?

Castigo fue de los pecados de los Israelitas el cautiuerio de Egypto, y el de Babylonia; y los que no querian rendir la ceruiz indomita al yugo suaue de la Ley diuina,

17 Sabellic. lib. 8. Æneid. 2.
18 Sigon. li. 3. Reg. Ital.
19 Siripius rer. German. lib. 3.
20 Auentin. lib. 3. Annal. Ranulphus in Polyc. lib. 5. cap. 25.
21 Polydor. Virgil. li. 18. hist. Anglic.
22 *Regnum à gente in gentem transferetur propter iniustitias, & iniurias, & diuersos dolos.* Eccl. 10. v. 8.
23 *Vbi non est pudor, nec cura iuris, sanctitas, pietas, fides, instabile regnum est.* Senec. in Tyesth.

diuina, le fugetaron al tyrano de Faraon, Nabuchodonosor, Sennacherib, Salmanasar, y otros, que los afligieron. No admire el pueblo, que es vicioso, verse castigado, y que sus bienes sean presa de enemigos, pues la culpa està llamando à la pena. Como no ha de padecer trabajos, quien viue en delitos? El se negocia las desdichas, y ninguno ay, que le sea tan contrario, como el à si mismo. Ocupò Mahumetes con violencia parte del Imperio Romano; parò en su descendiente Mahumetes Abubalo; y los diez y ocho sucesores immediatos, que tuuo, a penas entre todos llenaron la edad de vn hombre. Tan poco les durò la felicidad, que se vieron antes desdichados, que dichosos; porque sus vicios trajeron el castigo apresurado. Igualmente sienten en su cabeza la pena los Principes, y los Vasallos, quando vnos, y otros oluidados del Cielo viuen à su antojo.

Miramur, si miseri, qui tam impuri sumus; si bona nostra possident, qui mala nostra execrantur. Nil est in nos crudelius nobis: quibus ipsa pœna criminum fit mater vitiorum. Saluianus lib. 7. de gubernat.

Causinus de Regno Dei, dissertat. 4 pag. 10.

A los Vasallos buenos cuyda la Diuina prouidencia de darles buenos Principes; y siendo ellos justos, hazen à sus Reyes ajustados; [24] Si son viciosos, es pena proporcionada à sus delitos, no tener buenas cabezas. Pero el castigo de los Principes injustos toca à Dios. [25] no à sus Reynos, ni subditos, que carecen de toda juridicion, y potestad; ni el color de piedad puede honestar esa violencia; y asi fue tan vituperable la impia temeridad, de los que dieron muerte à Henrico Tercero, y à Henrico Quarto Reyes de Francia, aunque afectaron titulo de religion; [26] pues no ay religion en la maldad, ni se dà culto à Dios con atreuimientos execrables.

24 *Talem Rectorem populi suscipiunt, qualem pro peccato meremur.* S. Isid. lib. 3. sent. cap. 48.

25 Concil. Toler. IV. Apud Loaisam, pag. 357. & V. c. 7.

26 *Inscelere religio est, & malis artibus diuinum Numẽ nunquam benè colitur.* Gordonus in Chronograph. pag. 478.

Que fuerte la de vn Rey! Sus culpas se castigan con seueridad en su cabeza propria, y todos padecen por su causa, con que es deudor à si, y à todos. Carga pesadissima; gimen debajo della hombres de Gigantes. Pensando en ella dezia el Emperador Othon; Que mas quisiera morir, que mandar. (27) Ptolomeo Philadelpho Rey de Egypto viendo à vnos mancebos en-

27 Athenæus li. 12

tretenerse con libertad en el campo, exclamò; O triste de mi, que no soy vno destos. (28) Ramiro Rey de Aragon no pudo tolerar el peso del reynar, y se boluiò à la vida Monastica, de que contra su voluntad le auian sacado, para darle la Corona. Ay en la vida priuada menos riesgos, cuydados, y congojas; viuese con mas quietud, y seguridad, y quando los ay, dan menor estallido los vicios. (29) Quien no ha experimentado los puestos soberanos, desea con ansia conseguirlos; quien los posee, quisiera, si le fuera decente, y licito dejarlos.

28 Fulgosius lib. 1. tit de Relig.

29 *Magnam potentiam ambit inexpers, sed odit expertus.* Senec. epist. ad Lucil.

Valgaſe de letras, y de armas, que conſeruan vnas, lo que ganan otras.

PARA la felicidad de vn Reyno, y de quien le rige, han de florecer armas, y letras; porque conſeruan vnas, lo que ganan otras. (1) Exerciteſe el Principe en ambas, y fomente en ſus Vaſallos entramhos exercicios. (2) A Pallas daban los Antiguos el cuydado de ſus Ciudades, poniendolas debajo de ſu gouierno, y patrocinio, y ſiendo la miſma, Minerua, la retrataban con las inſignias de armas, y de letras; con eſcudo, y lanza en vna mano; ramo de oliua, y libro en la otra, y à los pies vn dragon, y vna lechuza, ſymbolos de la ſabiduria, y del desbelo. (3) Las ciencias, y las armas forman vn Principe perfecto; dandoſe las manos con amigable ayuda; no baſta cada vna por ſi ſola, y la dicha del gouierno ſe deriua de ambas juntas.

1 *Legibus arma regis, & leges dirigit armis. Artis diuerſæ ſic ſimul itur iter.* Fortunatus in Hipeltico.

2 Giraldus de Diis gentium, Syntagm. 11.

3 *Enſe valet ſophia, & ſophia protegit enſes. Hi feriunt, illos iſta ferire docet.* D. Don Ioann. d Solorzano, emeblem. 26. pag. 190

(4) Los

4 Iunius emblem. 13.

[4] Los Egypcios pintaban à Mercurio con dos aſpectos, vno de anciano, y otro de mancebo valiente, ſignificãdo, que en vn Rey ſe ha de hermanar el valor de mozo con la prudencia de viejo; el ſaber, y el pelear,

5 Strada in Symbol. Reg. pag. 51.

vſando de ambas artes en ſu lugar, y tiempo. [5] Por eſto tomò Eduardo Rey de Portugal por empreſa ſuya vna lanza, à que eſtaba rodeada vna ſerpiente, con eſte mote, LOCO, ET TEMPORE. El tiempo de la paz es oportuno, para cultiuar el entendimiento con noticias prouechoſas; El de la guerra, para manejar las armas, ò alentar el exercito con ſu preſencia, auiendo aprendido el arte militar, con que co-

6 Petra Sancta pag. 124.

nocer, ſi eſtà diſpueſto con deſtreza. [6] El Emperador Federico Tercero ſignificò lo miſmo, trayendo por Symbolo vn libro, y eſtriuando en el vn brazo con eſpada deſnuda en la mano, y eſtra letra; HIC REGIT, ILLE TVETVR. Eſte rige: aquel defiende. No ſe puede gouernar la Republica ſin ciencias, ni ſe puede defender ſin armas. Eſtriua en ambas el Reyno; y como decia el Rey de Napoles, y Aragon

7 Panorm. de dict. Alphonſ. lib. 1.

D. Alonſo Primero; [7] En los libros ſe aprende à pelear; en las armas ſe enſeña, como ſe han de guardar el Derecho, y la Iuſticia. Alternatiuamente ſe dirigen las leyes, y las armas,

Imprudente dictamen el de algunos, que penſaron,

8 Paul. Æmilius de geſt. Franc. lib. 10.

que el ſaber era embarazo para gouernar. [8] Filipo Rey de Francia prohibiò, ſe enſeñaſen à ſu hijo otras

9 Aurelius Victor in Conſtantin.

letras, que las neceſarias para ſaber firmar; (9) Y mas neciamente Licinio Emperador decia, que las letras eran ponzoña, y peſte de la Republica; pues la mayor

10 In epiſtol. Dedic. ſuorũ prouerb.

della es la ignorancia; (10) y como dixo D. Iñigo Lopez de Mendoza Marques de Santillana; *La cien- « cia no embota el hierro de la lanza, ni haze floxa « la eſpada en la mano del Cauallero. * No admi- « tian los Egypcios Rey, que no fueſe Sabio, y Sacerdote, de donde ſe dio nombre de TER MAXIMOS, Tres vezes grandes, à ſus Reyes, porque la grandeza

ſolida

solida consiste en juntar con el culto diuino valor, y sabiduria. En estas basas se afirma el edificio del gouierno sin peligro de caer, ni trastornarse. (11) En las diuinas Letras encarga Dios à los Principes, que amen las ciencias, y se instruyan en ellas, para regir con acierto. (12) El valor con la sabiduria se haze inuencible; en faltando esta, desmaya, porque la prudencia se alcanza con la doctrina; y sin prudencia pasa el valor à temeridad, ò declina à cobardia.

11 *Erudimini, qui iudicatis terram.* Psalm. 2. v. 11.

Si delectamini sedibus, & sceptris, ô Reges populi, diligite sapientiam, vt in perpetuum regnetis. Sapient. 6. v. 22.

12 *Robur inuictum est sapientia, si firmes, qua sine concidet.* Iunius emblem. 13.

Toca al Principe hazer Leyes; mirar por el bien publico: despachar embajadas; tratar los negocios de la paz, y de la guerra; pactear confederaciones: conocer los males, y los remedios, no puede executar esto sin noticias, sin arte, y sin letras. (13) Aun para manejar las armas el fingido Numen de la guerra Marte echò menos las ciencias, y con embidia de las ventajas que le hazia Pallas, comenzò à estudiarlas. No bastan las fuerzas, sino se añade la sabiduria; No se gouierna por el mar vn nauio con violencia, sino con arte. El animo mas brioso es ciego, y necesita para las hazañas heroycas de la luz del entendimiento cultiuado. La erudicion, y los libros muestran el camino para los aciertos; auiuan el discurso para las empresas: instruyen la voz para la eficacia: inflaman el pecho para la verdadera gloria; retrahen el animo de acciones indecentes, y persuaden obras dignas de la magestad, y grandeza.

13 *Nunc primùm studiis pacis Deus vtilis armis. Adsuetus, & gressus in noua castra fero.* Ouid. 3. Fastor.

Quien no sabe, no viue: ò no viue como hombre. (14) Que no parecia hombre vn ignorante, dezia Vladislao Primero Rey de Vngria, à los que se admiraban viendole en su niñez dado à los libros. Que vso racional goza vn poderoso de sus tesoros, y riquezas, si apenas por su ignorancia se diferencia de vn bruto? Que yerros cometerà vn Principe no instruydo con oportunos documentos? Quan feamente erraron los Godos, à quienes faltò toda enseñanza? Quan mal gouernò (15) Athalarico Rey de Italia, à quien su Ma-

14 Sylnius in hist. Bohem. lib. 1.

15 Sigonius de Imper. Occid. lib. 17.

dre Amalasuinta quitò con violencia los Maestros? Seuero castigo es de Dios, dar à vn Reyno Principe ignorante.

Inclinaciones ay tan deprauadas, que no basta à rendirlas la doctrina, como se viò en Tiberio, en Claudio, y en Neron: [16] pero agrauia à las Letras, quien imputa à ellas la culpa; quando debe atribuyrse à la remision, ò à la proteruia de los naturales, que, ò vsan mal de su estudio, ò no se aprouechan de sus liciones? Si el estudio demasiado quitase el tiempo, y la atencion al manejo de los negocios publicos, ò engendrase tedio à las materias del gouierno, seria reprehensible, porque se tomaria por fin, lo que debe ser medio, inuirtiendo el orden.

16 *Neronis indolem non erudit Seneca, sed armauit sauitiam.* Auson. in grat. act. ad Gratian.

Ni se ha de entregar el Principe à todo genero de ciencias, ni al studio dellas, con el conato, que las aprenden los que hazen profesion de saberlas, y enseñarlas; que para este intento aun la vida toda, sin otros exercicios fuera corta. Basta tener instrucion suficiente de aquellas artes, que conducen mas para su cargo, y para tener mas expedito el entendimiento en qualquier materia que se trate. Tales son la noticia de las Lenguas, la Rethorica, la Mathematica, la Geografia, la Ethyca, y Politica, la arte militar, y algunos documentos de la Filosofia, y de la Iurisprudencia. El Emperador Michael Parapinaceo fue desdidacho en la cõseruacion de su Imperio, porque sin cuydar del gouierno, gastaba todo el tiempo en componer versos, y declamaciones. Este exceso es reprehensible, y este estudio no muy conueniente à vn Principe.

Causinus de Regno Dei dissertat. 16.

Sea muy continuo en los libros de historia, porque el conocimiẽto de los sucesos prosperos, y aduersos de los pasados siglos suple la edad, y la experiencia; los hechos, y dichos de los Mayores, y Ascendientes mueuen con el aplauso à la imitacion; y con el vituperio, si son malos, se concibe horror à ellos. (17) Es la historia testigo de los tiempos, vida de la memoria, luz de la verdad, maestra de las

17 *Testis temporum, lux veritatis, vita*

de las costumbres, mensagera de la antiguedad, [18] sabiduria conglobada, y discurso de muchos entendimientos vnido. Es vna pintura hermosa que muestra lo que se ha de huyr, y lo que se debe obrar. Sabese en ella lo lo sucedido, y se preuiene lo venidero. Es el clarin con que la fama despierta las acciones, que estaban en la sepultura del oluido. Es vn espejo, en que se vè el retrato de las virtudes, y los vicios; vna estatua, ò imagen mas rethorica, que la que se delinea, ò esculpe en marmoles, ò lienzos. [19] El Consejo mas repetido, que dio à Honorio Emperador su Padre, fue que leyese las historias. [20] y lo mismo enseñò el Emperador Basilio à su hijo Leon; Diziendoles, que en ellas hallarian sin trabajo, lo que otros recogieron con desbelo; las varias mudanzas de la vida humana; la instabilidad del mundo: las aduersidades de los Imperios; los premios de los benemeritos; las penas de los viciosos: exemplos de virtudes, y escarmiento de culpas: en que lograria su inclinacion halago para el gusto: motiuos para la imitacion, y aduertencias para qualquier accidente del gouierno.

memoria, magistra vitæ, vetustatis nuntia. Cicer. li. 2. de orat.

18 *Conglobata quædam, ac velut coaceruata sapientia; hominumque multorum mens in vnũ collecta.* S. Nazianz. ad Nicob.

19 Claudian. in 4. Consulat. Honor.

20 Basil. Imper. in cap. Parænet. c. 56.

[21] Mas enseña la historia en poco tiempo, que la experiencia en mucho. Habla sin temor: desengaña sin lisonja: aconseja con libertad, y dize la verdad sin rebozo. Es agradable, à quien la lee, porque, sobre la vtilidad, agasaja blandamente al gusto, y la curiosidad deseosa de saber encuentra diuertimiento. [22] Sentiale tan grande el Rey de Aragon, y Napoles Don Alonso el Primero, que auiendo enfermado en Capua, leyò la historia de Alexandro Magno en Curcio, y atribuyò à este aliuio el auer sanado de la dolencia, y dixo; que ni Auicena, ni Hypocrates, sino Curcio, le auia restituydo la salud. Entre los diuertimientos licitos à vn Principe, ninguno ay mas decente, ni gustoso, que los libros.

21 *Nec tam multa grauis rerum experientia longo tempore, quàm paruo te docet historia.* Ouenus lib. 2. Epigram. 167.

22 *Valeat Auicena, valeat Hypocrates, viuat Curtius restitutor sanitatis.* Panormit. lib. de dict. Alphons.

DOCVMENTO XIX.

El Principe ſabio es la ſalud del Reyno.

EL Rey ſabio es la firmeza mas eſtable de ſu Reyno. (1) Es la publica ſalud, y remedio de los males. (2) De la cabeza ſabia de Apollo, (pintado en eſte emblema) fingia la ciega gentilidad, que llouia la yerua Panacea, que era remedio de todos los achaques, y la ſalud de los pueblos. De la cabeza de vn Rey prudente ſe deriua mejor eſa ſalud à ſus Vaſallos, cuyas proſperidades, y dichas ſe aumentan con la ſabiduria de ſu Principe. Minerua, ſymbolo, ò Dioſa fingida de la Sabiduria, penſò la Antiguedad, que auia nacido del celebro de Iupiter, y añadiò, que en ſu nacimiento auia llouido oro el Cielo en Rhodas, dejando à ſu moradores ricos, y afortunados. (3) Entre las nieblas obſcuras deſtas ficciones ſe ven raſgos de luz para la enſeñanza. En auiendo ſabiduria en la cabeza del

1 *Rex ſapiens ſtabilimentum populi.* Sapient. 6. v. 26.

2 Cerda in lib. 12. Æneid.

3 *Auratos Rhodiis imbres, naſcente Minerua, indulſiſſe Io-*

del Ioue, que gouierna, llueue oro en sus subditos, crecen sus felicidades, y se aseguran los bienes.

Es la Republica vn cuerpo. en cuyas venas suelen engendrarse humores perniciosos, de que adolece peligrosamente; El Rey es el medico, que ha de aplicar remedios que atajen los daños, y la restituyan salud; pero, si no es sabio, ò no conocera el mal, ò errarà la medicina, con que se arraygue mas la enfermedad, y cobrando fuerzas no deje esperanzas de vida.

Aun para curar dolencias corporales han tenido, y tienen virtud con su contacto algunos Principes. [4] Asi se refiere de Alexandro Magno, Octauio Augusto, Pyrro, Vespasiano, Adriano, y otros. De los Reyes de Francia, es tradicion, que sanan, à quien tocan, de la enfermedad de lamparones. Esta misma gracia tuuieron los Reyes de Inglaterra; y que tambien la gozen nuestros glorioſissimos Reyes de España, juntamente con la gracia de expeller demonios, lo afirman Authores de buena nota. Tan proprio es de los Principes, ser medicos vniuersales de la Republica.

Pero la medicina mas actiua, y principal se ha de aplicar à los males publicos, procurando la incolumidad, y bien de todos. Del Principe ha de dimanar al pueblo quanto goza: Por el ha de viuir con descanso: por el ha de conseguir aumentos; como del Emperador Augusto decian ò con verdad, ò con lisonja los Romanos; [5] Que por el viuian: por el nauegaban: por el gozaban de libertad, y hazienda. [6] Los Indios Mexicanos juzgaban, que todos los bienes, aun los que no penden del arbitrio humano, se deriuaban de sus Emperadores, y asi al coronarlos, les tomaban juramento de que no oprimirian à los Vasallos: que mostrariã valor en las guerras; que harian que el Sol conseruase su curso, y su luz indefectible; que las nubes llouiesen: que corriesen los rios; y que la tierra produjese frutos con abundancia. Pero ya que estos efectos no estẽ sugetos à la volũtad de los Principes, mas si son justos Dios, premia con esos bie-

uem perhibent. Claud. in 3. Paneg. Stilicon.

4 Valdes. de dig. Reg. cap. 16. Hoping. de iure insign. c 18. §. 7. Forcatulus de Gall. Imp. & Philosoph. lib. 1. Bias in Sylua Regia, & in Comment. Hopping de iure Insign. c. 18. §. 7. Cameratius 3. subcess. cap. 42.

5 *Per illum se viuere: per illum nauigare: libertate, atque fortunis per illum frui.* Sueton. in August.

6 Gomara in hist. Ind. part. 1.

nes a los pueblos, con que vienen à estar como pendientes del querer de sus Reyes. [7] Ellos hazen dichosos à sus Vasallos, y es su mayor felicidad, poder hazer à otros felices, mejorando su fortuna. No permiten, que obren los casos fortuitos, porque tienen fuerza de corregir los aduersos, y de que solo se logren los propicios. [8] Todas estas dichas se consiguen con vn Principe sabio. [9] En la Idea que formò Platon de vna Republica afortunada, asentò por mas firme cimiento, el que fuese muy buen Filosofo, (que es lo mismo, que Sabio) quien la gouernase; pues siendolo gozaria el mayor lustre, y sus subditos la mas colmada vtilidad. El ser sabio vn Principe, consiste en estar instruydo de las noticias necesarias para conseruar, y aumentar su Reyno, del conocimiento de la justicia, y leyes, de la malicia, del Fisco, del comercio, de los Ministros, de los castigos, y los premios. Disminuye la Magestad el saberlo ordenar, lo que no es decente à su grandeza. Al Emperador Adriano le desdoro la curiosidad de saber todas las artes, aun los mecanicas; Ni aprobò Roma el que Clemente Septimo, nobilissimo por la sangre, procurase saber los precios de todas las cosas vendibles, y aueriguar por si mismo las fraudes. Es sentencia digna de tenerse en la memoria; *Nullus est, quisquis est multus*; ocuparse en menudencias se carea con la ociosidad.

7 *Nullum maiorem esse Principum fœlicitatem, quàm fœcisse felicem, & dedisse homini nouum fatum.* Pacatus in Paneg. ad Theodos.

8 *Subclemencia boni Principis nihil constat licere fortuitis, quando sinistros casus corrigunt, qui præstare prosperrimè consueuerunt.* Cassiodor. libr. 12. epist. 7.

9 Plato dial. 6. de Republic.

Pro

Procure exercitarse en la eloquencia, para dar mayor fuerza à sus palabras.

EL esmalte del oro de la Sabiduria es la eloquencia, que rige la lengua para hablar con aliño, con rethorica, y energia, y la dà fuerza para reduzir los entendimientos, y atraer las voluntades. [1] A Mercurio, Padre de la Eloquencia, retrataron los antiguos sin pies, y sin brazos; dando à entender, que solo con la eficacia de sus voces, sin otras acciones, ni pasos, conseguia quanto intentaba; y que [2] qual otro Hercules Tyrinthio, tenia en su lengua cadenas de oro, con que suauemente atraya à todos, à donde queria, lleuados sin resistencia de la dulzura de las palabras.

1 Natalis Comes in Mytol. lib. 5. c. 5.

2 Alciat. emblem. 180.

[3] Es la eloquencia la Lyra, y canto de Amphion, y Orpheo, que se lleuaban tras si las plantas, las aues, los

3. Cicer. lib. de orat

los pezes, y las fieras; porque en los primeros siglos incultos viuian los hombres, como arboles, ò fieras, en las seluas, y montes, y los reduxo à comercio politico la voz eloquente de algunos, que conocieron la necesidad de la comunicacion, y trato para la felicidad humana. [4] Nada ay tan dificil que no persuada vna lengua discreta. Todo lo recaban las vozes prudentes, y concertadas; (5) y asi pintaban tambien los Antiguos à Hermas, y Iano, con sola la cabeza, como quienes no necesitaban de pies, ni de manos para gouernar, bastandoles la discrecion, y la eloquencia.

4 *Nil tam difficile est, quod non persuadeat, & non efficiat docti lingua diserta viri.* Verin. de Eloquent.

5 Pierius, Valerian. lib. 32.

Deleyta los pechos vn razonamiento eloquente, y inclinalos à seguir sin violencia, lo que procura persuadirles. Aplaca las iras de los animos sosiega las discordias. (6) compone los tumultos, y ajusta las controuersias. (7) Hieron, Tyrano de Sicilia, auiendose leuantado vna sedicion popular, salio sin armas à la plaza, y con la eloquencia de sus palabras detuuo al vulgo concitado, y apaciguò el aboroto.

6 *Nam bellantes, & dissidentes Interpretum oratione sedantur.* D. Isidor. libr. 8. Ethim cap. 11.

7 Volaterran. li. 10.

Para semejantes casos; y para otros diuersos, es vtil, exercitarse en hablar con eloquencia el Principe; con ella descubrirà à mas luz su sabiduria, y prudencia, y recabarà lo que desea, en las empresas mas arduas. (8) Mas se obra con la voz que con el poder: mas con la lengua, que con la espada.

8 *Cuncta sermo conficit, quacumque ferrũ efficere possit.* Euripides.

(9) Dezia Pyrrho, que mas Ciudades le auia ganado su Embajador Cyneas con la fuerza de su prudente eloquencia, que sus exercitos con las armas. (10) Filipo Rey de Macedonia conquistò mas tierras con sus discretos razonamientos, que con la espada; y juzgaba mas glorioso esta conquista, porque el solo ganaba la gloria, y no tenian en ella parte sus soldados, como en las otras victorias ganadas con su valor. (11) Las palabras sabias rinden las mas inexpugnables fortalezas; (12) Y la eloquencia ha establecido muchas Prouincias, y acabado muchas guerras.

9 Plutarch. in Pyrr.

10 Poliænus lib. 4.

11 *Ciuitatem fortium ascendit sapiẽs.* Prouerb. 21. v. 22

12 *Eloquentia multa vrbes sunt constitutæ, & plurima bella restincta.* Cicer. li. 1. Rethor.

Disputa fue entre los Sabios de Athenas, qual era

mas

mas dificil empresa en las cosas humanas, y resoluieron; Que el conciliar los animos desauenidos, y reducirlos à vn mismo parecer. Esta dificultad se vence con la eloquencia, y assi no se pueden hallar mas valientes armas para tan lucida victoria. [13] Por eso se gloriaba Phenix, Maestro de Achilles, no menos de auerle instruydo en ser eloquente, que en el arte militar; Y Alexandro Magno se exercitaba mucho en la arte Oratoria, por auer aprendido de Aristoteles, que era indignidad, el que los Reyes cuidasen en exceder à los demas en el ornato de sus personas, y descuydasen del ornato de las palabras, que es mas lustroso, y necesario. Es el ingenio la prenda mas estimable, pero la eloquencia es la luz, que le manifiesta.

13 *Et verbis posset Orator haberi.* Homerus Iliad. 1.

En todos los siglos ha auido Principes eloquentes. [14] Es aclamada la elegancia de Agamemnon, la breuedad artificiosa de Menelao, la suauidad dulce de Nestor, la copia de Vlyses, y la ingeniosa facundia de Paris. [15] Alaba Tacito à Cesar de Orador, à Augusto de prompto, y abundante en las vozes, à Tiberio de aduertido en las palabras, à Claudio de elegante, à Caio de eficaz en las razones. Y aduierte, que murmurò el Senado, de que Neron, aun niño, en la primera entrada hizo vn razonamiento decorado, que le auia dictado Seneca; como estrañando, que quien entraba en el gouierno, no huuiese aprendido el arte de hablar para dezir razones proprias. [16] No fueron inferiores en esta arte Adriano, erudito en las dos Lenguas, Latina, y Griega; [17] Numeriano, à quien dedicaron entre los Oradores estatua; [18] Graciano, que con especial estudio procuraba gouernar la voz, y las acciones. [19] Y se estimaban tanto las oraciones, y razonamientos, que los Emperadores hazian al Senado, que las esculpian en laminas de plata, y oro, y cada año se leyan.

14 Causinus lib. 1. de eloquent.

15 Tacitus lib. 12. Annal.

16 Dion in Adrian.

17 Vopiscus in Numerian.

18 Ausonius in paneg. ad Gratian.

19 Lipsius ad Tacit. li. 15. adnot. 11.

Alexandro Magno, Constantino, y Trajano juntaron al valor en las armas la eloquencia en las voces, en que tambien se señalò Francisco Primero Rey de Francia.

O Nuestro

Causinus de Regno Dei dissertat. 16. pag. 33.

Nuestro inuicto Emperador Carlos Quinto tuuo fuerza admirable en las palabras, y la dio con su eloquencia à su razon; quando habló en el Consistorio del Pontifice, y Cardenales en Roma. El Rey Alfonso Quinto, llamado el Magnanimo por su valor en las guerras, sentia tanto verse destituydo de letras y eloquencia, que siendo de cinquenta años se entregó à la enseñanza de Laurencio Valla, en que aprouechó de suerte que tradujo las obras de Seneca en nuestro idioma Castellano.

Siendo tan amable la libertad, basta la fuerza de la eloquencia à reduzirla à seruidumbre. [20] Libres eran los Athenienses, y con las palabras de Pericles se sugetaron al iugo del Imperio. [21] Pisistrato con la elegancia de sus razonamientos pudo mas con los mismos, que Solon con sus consejos. Aun se estiende el vigor de la eloquencia à tener alguna juridicion sobre la vida [22] Explicò Hegesias Cyrenayco con tan eficaz fuerza de razones las miserias, à que estaba sugeta la vida humana, que muchos de los oyentes se la quitaron luego à si mismos, pudiendo mas con ellos la bien compuesta elegancia, que su misma naturaleza. Tan viuamente propone la lengua cultiuada, lo que persuade, que las vozes pasan de los oydos à los ojos, y las cosas al parecer se ven, y no se oyen; con que los animos sienten en si los afectos, que causarian los sucesos vistos.

20 Valer. lib. 8. c. 9.

21 Petr. Gregor. de Rep. lib. 17. cap. 2.

22 Petrarca, rer. mem. li. 2. pag. 114.

(23) Tan necesaria es, para salir con sus intentos el Principe, la eloquencia, que elegido Moyses para gouernar el pueblo, se escusò, con que no era eloquente, y huuo de darle Dios à su hermano Aaron por substituto. (24) Como dan à los Artifices aplauso sus obras primorosas, concilia gloria al Principe la sabiduria en las palabras. En nadie es mas propria, porque ha de ser como el artifice desta ciencia.

23 *Obsecro Domine, non sum eloquēs ab heri, & nudius tertius.* Exodi 4. v. 10.

24 *In manu artificum opera laudabuntur, & Princeps populi in sapientia sermonis sui.* Ecclesiast. 9. 24.

No con todos, ni en todas ocasiones ha de vsar el Principe del ornato, y artificio de palabras; que siendo tantos, à quienes da audiencia, ni fuera conueniente, ni decente à la authoridad, ni huuiera tiempo para difundir

fundirse en razones. Por eso se ha continuado el estilo de responder con palabras concisas, y el vso de los memoriales, que introdujo el señor Rey Felipe Primero, y el señor Emperador Carlos Quinto. Pero quando lo piden los negocios, tienen su lugar la eloquencia, y la rethorica; y no consisten estas en mucha copia de voces, sino en el modo, y arte de decirlas. Bien se vnen elegancia, y breuedad; [25] Y en la concision de razones se descubre la prudencia: oyense con mas atencion, y con mas gusto, y fixanse mas en la memoria. [26] Mas cuydado costaba a Phocion, quando auia de orar en el Senado de Athenas, lo que auia de quitar de la oracion, que lo que auia de decir. [27] No es eloquencia el hablar mucho, sino el hablar con modo. Comprehender en pocas razones dilatadas materias; vsar de periodos sentencioſos, y ajustar à breues terminos los puntos mas embarazados, es arte de quien sabe hablar; quien la ignora, se difunde en palabras, habla mas, porque significa menos. [28] Hase de juntar à la eloquencia la sabiduria; esta sin aquella no daña, y muchas vezes aprouecha; aquella sin esta nunca, ó rara vez aprouecha, y algunas vezes daña.

25 *Qui autem moderatur labia sua, prudentissimus est.* Prouerb. 10. 19.

26 Erasmus lib. 4. Apoph. pag. 306.

27 *Plerumque autè loqui amant, etiam qui nesciunt, quid loquantur.* D. August. lib. 3. conf. Crescon. c. 1.

28 *Eloquentia copia sine sapientia nocet aliquando; rarò aut nunquam prodest. Sapientia verò sine eloquentia prodest semper, nunquam obest.* Cicer. in prolog. Rethor.

DOCVMENTO XXI.

Sea con los pobres liberal que es arte para aumentar las riquezas.

LA grandeza de los Principes se ha de medir con su liberalidad à los pobres; como excede su fortuna à todos, assi ha de sobrepujarlos su largueza; que en eso se descubre su poder, en que pueden hazer dichosos à los miserables, y conseruar su vida, pues no parece vida, la que està oprimida de la necesidad, y miseria. Lograse abundantemente el fruto desta piedad, y los bienes que se esparcieron, se bueluen mas crecidos à las manos [1] A Tiberio Segundo Emperador de Constantinopla reprehendia la Emperatriz, por lo mucho que gastaba en socorrer necesitados; Sosegòla con la esperanza, de que Dios cuydaria de su Erario. Vio en su Palacio vna Cruz esculpida en vna piedra,

1 Gregor. Turon. lib. 5. cap. 20.

piedra, y porque no la hollasen[2] (atencion antigua de Theodosio, y Valentiniano) mandò arrancarla, y executandose luego, se hallò debajo vn gran tesoro (esto muestra el emblema.) Otro descubrio el mismo en vna Ciudad de Italia; y con vno, y otro acrecentò limosnas, y logrò conueniencias. [3] Esta sola es vsura licita, pues quien ayuda à vn menesteroso, haze à Dios vn emprestido, y da à logro la hazienda con seguridad de la ganancia.

[4] Es contrato el de la beneficencia con los pobres, que no se expone à riesgos, porque es Dios el fiador, y hypoteca sus tesoros, y assi es la paga de contado, aumentandose los bienes de fortuna. [5] No haze el beneficio el limosnero: el le recibe, porque siembra en buena tierra, y no se pierde el grano, que se echa en el sulco, antes se multiplica para el dueño. (6) Aquel es de verdad rico, que en socorrer al necesitado muestra serlo; acuerdase, de que posee bienes, para emplearlos en aliuiar necesidades; traslada al Cielo su hazienda, para tenerla mejor depositada; y es mas rico à fuerza de distribuir, que à diligencias de guardar.

El titulo mas glorioso de vn Rey es, ser Padre de los pobres, porque se auezina à Dios, cuyo timbre siempre fue, dispensarles con larga mano beneficios. Crece la soberania Real con la misericordia, que retoca de luces de diuinidad la grandeza. (7) Carolo Magno pudiera cõ este titulo solo auer merecido ese nombre, pues cada dia daba de comer à doce pobres junto à su mesa; y mandò vender para limosnas vna mesa de oro, y tres de plata preciosissimas. (8) Ciento y veinte sustentaba, y duplicados en Quaresma, San Luis Rey de Francia con las viandas de su mesa. [9] Zenon Emperador de Constantinopla, fue tan limosnero, que por su piedad se librò del castigo de Dios, que merecio con vn estupro violento, como se lo manifestò vna reuelacion diuina. Estando para sentarse à la mesa Osualdo Rey de Inglaterra, y diciendole, que se auia llenado de pobres la plaza de Palacio; mandò, que les lleuasen la comida, que

2 Leg. vnic. Cod. vt nemini liceat sign. Saluat. Christi &c.

3 *Qui miseretur pauperi fœneratur.* Prouerb. 19.

4 *De primitiis frugum tuarũ da pauperibus, & implebuntur frumẽto horrea tua, & vino torcularia redundabũt,* Prouerb. 3.

5 *Qui facultates tribuit pauperi, ipse est, qui beneficio fruitur.* D. Chrysost. hom. 27 in Genes.

6 *Qui locupletem dando, magis quàm habendo, se ostendit. Qui ad hoc se remittit habere diuitias, vt fœneretur Deo.* S. Ambros. serm. de miser.

7 Auentin. lib. 1. Annal.

8 Ionuilius in vit. Ludou c. 84.

9 Baron. to 6. Annal. Chron. 474.

le auian traydo, y deshizieſen en pedazos la fuente de plata, en que eſtaba, para repartirla entre ellos. Hallòſe preſente el Obiſpo Aldano, y dixo; [10]. Nunca ſe enuejezca tan larga mano. Muriò en vna batalla, y la mano ſe conſeruò ſiempre incorrupta en la Ciudad de Debla. Las felicidades del liberal con los pobres ſe eternizan, y ſe recambia en gloria, lo que ſe reparte ſin eſcaſeza. El pobre es el Erario de Chriſto, que acepta, lo que ſe le da, y agradecido lo retorna; y pagando, como Dios, no puede ſer corta la paga. Lo que ſe da, es lo que ſe tiene; lo que no ſe da, ſe pierde, ò ſe malogra. Aquello no eſtà ya ſugeto à peligros: eſto ſiempre padece rieſgos; los panes *de la propoſicion*, que ſe ofrecian à Dios ſobre vna meſa en el templo, tenian, en ſentencia del doctiſſimo Abulenſe, eſculpidas vnas figuras, ò eſtampas de Reyes; ſinduda porque à ellos les toca el ſuſtento de los neceſitados, y dar pan à los meneſterоſos.

10 *Nũquam inuetereſcat tam larga in dando manus.* Beda libr. 3. hiſtor. Angl cap. 6.

Exodi 25. v. 30.

[11] El no repartir à los neceſitados la hazienda es, como quitarſela, que la tierra para todos en comun engendra ſus riquezas; deſnudos los recibe igualmente, quando nacen; y la naturaleza ignora, que es, ſer pobres, ò ricos, porque à todos los produce pobres, y los ſaca à luz deſnudos. No ſe tome pues para ſi ſolo el poderoſo la poſeſion de los bienes, que para todos da la naturaleza; y pues es igual con los demas al nacer, no quiera tanta deſigualdad en viuir; que le ſobre todo, y à otros les falte aun el ſuſtento.

11 *Neſcit natura diuites, qua pauperes omnes generauit, nudos fudit in lucem, egentes cibo, amictu, poculo.* D. Ambroſ. lib. de Nabuthe c. 1.

[12] No es buena prouidencia politica, que los Principes no repartan ſocorros à los pobres, para tenerlos promptos para ſus Soldados. Son neruios de la Republica los exercitos; pero el exercito deſarmado de los meneſterоſos, cuyo Capitan es Dios, tiene fuerza ſuperior, para defender el Reyno, porque à ſu viſta toma el miſmo Dios la defenſa por ſuya.

12 *Coge tibi exercitum inermem, ſenes pietate præſtantes, pupillos, viduas, quorũ dux eſt Deus.* D. Clem. Alexan. in orat. de diuitibus.

Pero ſean de verdad neceſitados, los que mueuan la piedad à ſu aliuio. Nace frequentemente la pobreza de la ocioſidad; la miſma limoſna à vezes haze pobres. Con

ella

ella muchos se niegan al trabajo, no se aplican à ningun oficio, perdiendo la ganancia, que con sus manos consiguieran, viendose alimentados à costa de la liberalidad sin fatiga propria. [13] Iuzgo Tacito, que el socorrer à todos, los que se llaman pobres, era abrir la puerta à ociosos, y agotar, ò enflaquecer à la Republica; porque, como siempre se vozean necesitados, nunca se dan por hartos. Dixo bien el otro Griego à vn pobre, que le pidio limosna; [14] No te la doy, por no hazerte mas pobre; y el primero, que te la dio, fue causa de que seas necesitado, porque te enseñò à viuir ocioso. [15] Pobres desta calidad mandaba Platon, que no se consintiesen en su Republica [16] Y los Emperadores Graciano, Valentiniano, y Theodosio condenaron à los mendigos, aptos para el trabajo, à que fuesen colonos perpetuos, de los que denunciasen su ociosidad. (17) Y Iustiniano señalò vn Questor, que los buscase, y expeliese. No niego, que es impia aquella voz Gentilica; (18) Que haze mal, quien sustenta à vn miserable, porque pierde lo que da, y alargandole con el sustento la vida, dilata à mas tiempo su miseria; Mas debe limpiarse la Republica de vagabundos, que en son de achaques, ò pobreza, huyen la tarea de los oficios, bien hallados con la libertad, y el ocio, de que gozan. (19) Alaba Adriano Emperador los Christianos del tiempo de la primitiua Iglesia, en que los pobres, y achacosos se ocupaban en oficios diuersos, y hasta los ciegos, y gotosos tenian ocupacion proporcionada. Executese lo mismo aora; aumentaranse los oficios, y las artes; purgarase la Republica de gente ociosa; y siendo menos los mendigos imposibilitado al trabajo, hallarà su necesidad mas abundante el socorro.

13 *Si quantum pauperum est, petere pecunias cœperint singuli nunquam exsatiabuntur, Respubl ea deficiet, languescet industria, intendetur socordia.* Tacit. lib. 2. Annal.

14 *Si darem tibi, eò magis mendicares; nam huic tuæ deformitati causam prabuit is, qui primus tibi dedit, eaq; te ignauũ reddidit.* Plutarch. in Apoph.

15 Plato lib. 9. de legib.

16 Leg. 1. Cod. de mendic. valid. li. 11.

17 Nouella 80. de Quæstore.

18 Plautus in Trinum. act. 2. scen. 2.

19 Spartianus in Adriano cap. 22.

DOCV

DOCVMENTO XXII.

Defienda à los Pobres de la opreſion de los Poderoſos para que no ſe atreuan à oprimirlos.

1 Ælianus de var. hiſt. lib. 1. c. 3.

ACOMETE en el rio Nilo el Cocodrilo à la rana para tragarſela, [1] Contra pez tan poderoſo no tiene fuerzas la rana humilde: ſuplelas con la induſtria, y atrauieſa en la boca vna bara larga derecha; no cabe con ella por la boca del Cocodrilo, con que ſe libra del rieſgo. Intentan los poderoſos oprimir à los pobres, deſpojarlos, abatirlos, y aun tragarlos; [2] ſu defenſa ha de ſer la bara, o cetro del Rey, que pueſta delante de los ojos de ſus contrarios, los ſaque libres del peligro, para no perecer à ſus manos.

2 *Comederunt carnem populi mei, & pellem eorum deſuper exoriaueruñt, & oſſa eorum confregerunt, & comederunt ſicut in lebete.* Micheas c 3. v. 3.

Otras

Otras cauſas, que ſe pleytean de poder à poder ſin temor de vejaciones, tratenſe en los Tribunales; mas las de los pobres eſtàn à cargo de los Principes; y aſi ſe ordena en vna ley de las Partidas, [3] que immediatamente ſe acuda al miſmo Rey. [3] Ley 5. tit. 3. part 2.

„* Por pleyto, que demandaſe huerfano, o ome „pobre, o muy cuytado contra algun poderoſo, de „que non pudieſe tan bien alcanzar derecho por el [4] Ley 20. tit. 23. part. 3. „fuero de la tierra. Y en otra: [4] Viudas, o huer- „fanos, ſi ouieren alçadas, o otros pleytos, por- „que ayan de venir à la Corte del Rey, el los de- „be judgar. E eſto es, porque maguer el Rey es te- „nudo de guardar todos los de ſu tierra, ſeñalada- „mente lo debe facer à eſtos, porque ſon aſi co- „mo deſamparados, è mas ſin conſejo que los otros. *

Por todos debe mirar el Principe, pero mas por los desbalidos; [5] que aſi eſtarà en fiel el peſo de la juſticia, ſi ſu autoridad ſe oppone à los poderoſos, [6] porque en la ſentencia de vn Rey, no puede caber ſoſpecha, de que la motiuò la liſonja; y la inocencia eſtà ſegura en ſu juyzio, por no tener entrada en el la violencia, ni la auaricia, ni la calumnia. Mira los meritos de la cauſa, y no las perſonas; atiende à la verdad, y no al poder.

[5] *Sic enim æquitatis libra ſeruabitur, ſi auxilium largiamur imparibus; & metum noſtri pro paruulis, inſolentibus apponamus.* Caſſiod. lib. 1. ep. 8.

[6] *Regnantis quippè ſententia iudicium de ſolis actibus ſumit; nec blandiri dignatur animui, dominij poteſtate munitus. Innocentiæ profeſſio eſt, noſtrâ elegiſſe præſentiam, vbi nec violentiæ locus dâtur, nec auaritiæ vitia formidantur.* Caſſiod. lib. 1. ep. 3. & lib 4 epiſt. 9.

Es igual con todos la juſticia, y la obſeruancia della es la paz de la Republica, la defenſa del Reyno, la immunidad del pueblo, el remedio de los daños, el conſuelo de los pobres, la felicidad de la tierra, y el gozo comun de los hombres. [7] Mas prouechoſa es para los Vaſallos, que la fertilidad de los tiempos, porque es la ſeguridad de honras, haziendas, y vidas. El guardarla à los pobres, mirando por ſus cauſas es el exercicio mayor della. En el ſe ha de ocupar la Poteſtad ſuprema; eſta ha de ſer la parte mas principal de ſu gouierno, porque ſon mas los neceſitados, que no los poderoſos; y con mayor desbelo ſe ha de atender à lo mas, que no à los menos.

[7] *Iuſtitia Regnantis vtilior eſt ſubditis, quàm ſeruilitas temporum.* Ariſt. in Reth. ad Alex.

Puedense sustituyr otros para la diuersidad de los negocios, pero este cuydado le ha de reseruar el Principe à si mismo. [8] Asi lo hizo el Pontifice Adriano Sexto, que en dandole la Silla, tomò por Symbolo, TIBI DERELICTVS EST PAVPER. A ti se te ha encargado el pobre. No parezca materia de poca suma el despacho de los miserables, que ninguna ay de mayor importancia. [9] Delegò Moyses à otros juezes los pleytos, y negocios del pueblo Israelitico, [10] reseruando para si los de mas monta; y estos eran, los que tocaban à los pobres, à quienes querian oprimir los poderosos. En faltando à su amparo, no les queda esperanza, porque la tienen solo en la justicia. No halla el desbalido entrada à muchos Tribunales, porque le falta con que negociar, el que le abran la puerta. [11] La del Principe ha de estar para el abierta, pues le busca con justificado titulo, el que se halla en fortuna miserable, para mejorarla, y no viuir siempre à quenta de la desdicha.

8 Lorin. in Psal. 9. v. 14. pag. 188.

9 Exod. 18. v. 25

10 *Maiora dico negotia, quoties priuati, egeni, obscuri premuntur à potentioribus.* Philo Iud libr. de creat. Princip.

11 *Causa viduæ intret ad te, causa pauperis egentis, qui nõ habet, quod det.* D. Bernard lib. 1. de consid. ad Eug c. 10.

Los peces, y las aues menores son pasto de las mayores, y no tienen, como estas, robustez, y armas, con que defenderse. (12) Asi los pobres, y desbalidos estan desarmados, con que son alimento de los poderosos. (13) Ay muchos, que como Achab vsurpan la hazienda de Nabuth; cada dia se ve vn Nabuth oprimido, y despojado. Si el Principe no buelue por la innocencia, perecera esta à manos de la malicia. (14) El Emperador Constantino obligò por su Ley, que fuesen obligados los poderosos à parecer ante el Tribunal de su persona, y de sus Sucesores, quando intentasen pleytos contra viudas, pupillos, ò hombres por su baja fortuna miserables. Obseruandose ley tan justa, se reprimirà la tyrania del poder, y los Reyes gozaràn la diuisa de diuinos pues la de Dios es, librar al pobre de violencias: ayudar

12 *Pascua diuitum sunt pauperes.* Eccl. 13. v. 23.

13 *Non vultus Nabuth pauper occisus est; quotidie pauper occiditur.* D. Ambr. to. 1. c. 1. de Nabuth.

14 Leg vnic Cod. quando imper. inter pupil. & vid &c.

dar al que està destituydo de fauor humano; rescatar al miserable de vejaciones; siendo en sus ojos digno de todo honor el nombre de los necesitados. (15) Este cuydado encarga repetidamente, à los que gouiernan, cuyo oficio proprio es, ser escudo, amparo, y presidio de los pobres, para que ni se desmande la auaricia, ni se desahogue la audacia, ni triunfe la calumnia, y contenidos todos en los limites de la equidad, florezca con el Reyno la justicia.

15 *Quia liberauit pauperem, à potente, & pauperem, cui non erat adiutor; Ex vsuris, & iniquitate redimet animas eorum, & honorabile nomen eorum coram ipso.* Psalm 71.

DOCVMENTO XXIII.

Igual se ha de mostrar con todos; Vea los meritos, no mire las personas.

RETRATABAN antiguamente à la justicia con los ojos vendados, [1] porque no mira, ni acepta las personas; con peso en la mano, y balanzas iguales, ajustando las sentencias à las causas, los premios à los meritos, las penas à los delitos; con espada en la otra mano castigando à los culpados; y juntamente con las riendas de vn Leon sugeto al freno; porque entonces resplandece la justicia, quando se doma la ferocidad, y los poderosos obedecen al freno de las Leyes, caminando por donde ellos guian, sin torcer la senda.

1 Pierius Valer. in Hierogl. lib 2.

2 *Summum in Regibus bonum est, iustitiam colere, & suum cuique iure seruare.* D. Greg. li. 7. ep. 10.

[2] Igual con todos mantenga el Rey la justicia, que en

en ella consiste la suma felicidad, pues como dize el Rey Don Alonso el Sabio en vn proemio de las parti-
» das; [3] *Iusticia es vna de las cosas, porque mejor, 3 Proœm p.3.tit.1
» è mas enderezadamente se mantiene el mundo, è es
» asicomo fuente, onde manan todos los demas dere-
» chos. * Con ella se conserua el comercio humano, y se rompe en faltando. Obliga à guardar las Leyes, para que estè en pie la Republica; da firmeza al Reyno: tiene à raya las costumbres; y en no guardandose iusticia con igualdad, ni se practica fidelidad, ni ay concierto; falta la piedad, hazense licitos los vicios, no se halla estabilidad en el gouierno. [4] Por eso los Antiguos la señalaban asiento en el mismo trono de Iupiter, para que asistiese siempre, à quien pensaban, regia, como Numen, y Monarca, à los hombres. 4 Demosthen in orat. in Aristogit.

No tenga ojos el juez para ver à quien pleytea, y solo mire los meritos de las causas; que suele la vista torcerse à los afectos, y inclinarse à lo lucido, y tras los ojos pueden deslizarse las manos. [5] Figuraban los Thebanos à la justicia en forma de vn Tribunal, en que los Iuezes no tenian mauos, ni el Presidente de la Sala ojos. Quando el Principe sin ojos, o sin afectos manda, y los Ministros sin manos executan, se distribuyen con igualdad los premios: y se executan con constancia los castigos; no se haze distincion entre pobres, y poderosos: [6] ni son las leyes, como se quexa el vulgo, telas de arañas, que prenden con executiuo rigor à las moscas pequeñas, pero qualquier fuerza mayor rompe la tela; ni es la bara de justicia, como la caña, que està derecha, y sin mouerse, quando cae en el anzuelo el pez humilde, y se dobla y tuerce, quebrandose à vezes, quando pica en el cebo el pez grande y robusto. 5 Alex ab Alex lib. 3. Gen. c. 5.

6 *Aranearum tela magnis rumpitur muscis, minores strangulat; Rei potentes Iudicũ sententiam odore ducunt munerum; qui nihil habet, quo torqueat leges, in pelle pauper plectitur.* Schoonhouius embl 68.

[7] La primera parte de la iusticia es la igualdad. Desnudese el Iuez de los afectos, sean todos vnos en su juyzio: el amigo, el compañero, el conocido, el poderoso, y el estraño, el nunca visto, 7 *Prima pars æquitatis est æqualitas.* Seneca ep. 30.

y el desbalido; de otra suerte no podrà pesar en fieles balanzas las causas, [8] y desnudandose la persona de Iuez, se vestirà la de amigo, sentenciarà la passion, con que serà iniqua la sentencia. [9] Estè siempre, quien juzga, de vn semblante, como se obseruò, toda su vida en Socrates, con que no hallarà entrada en su entereza afectos, dones, amistades, ni lisonjas. Guardarà su justicia à los miserables; [10] enfrenarà el orgullo de los poderosos, domando sus brios, [11] para que sepan, que ay Tribunales para ellos, y que no ha de auer nadie en la Republica, à quien no obliguen las las leyes, y que no aya de ser llamado à juyzio; [12] porque si se quebrantan sin castigo, se les pierde el miedo, y se introduce la libertad, y desahogo.

Esta igualdad se ha de hallar siempre en el Principe, porque, como enseñò Fernan Perez de Guzman; [13] * El buen Rey, ò Principe, que quiere guardar « rectamente la justicia, asi ha de moderar la exe- « cucion de las Leyes, que no tengan mas rigor en « los pequeños, que en los grandes; è como dizen en « el Prouerbio vulgar, no quiebre la soga por lo mas « delgado. * El Emperador Octauiano Augusto, afa- « ble en el trato, gustaba de tener muchos amigos, pero en sus causas, y obediencia à las leyes no permitiò desigualdad, como lo mostrò en la causa de vno de sus priuados, [14] Asprenate Nonio, acusado de auerse valido de vn hechizo. Ludouico Duodecimo antes de ser Rey, defendio, y librò à vn Ministro de justicia, amigo suyo, de la pena merecida por los delitos que se le auian probado; siendo ya Rey, le condenò à muerte por auer reincidido, y respondiò à los que estrañaron su seueridad; (15) Quando particular, defendi à vn amigo, quando Rey debo defender las Leyes. (16) El Conde Erchimbaldo de Borban, de la Familia esclarecida de AVSTRIA, executò con sus manos, por zelo de la justicia, la pena de muerte en vn

8 *Nam personam Iudicis exuit quisquis amicũ induit; & qui aliter causam pauperis, aliter causam potentis audit statera vtique librat iniqua.* Beda in Prou. c 11.

9 Cic. 2. Tuscul.

10 *In chamo, & freno maxillas eorum constringe.* Psalm. 52. v. 9.

11 *Neminem vnum ciuem tantùm eminere debere, vt legibus interrogari non possit.* Tit. Liu lib 38.

12 *Et si prohibita impunè transcenderis, neque metus vltrà, nec pudor est.* Tacit. lib. 3. annal.

13 in comment. ad Joannẽ de Mena, strom. 81. 81.

14 Sueton. in August c. 56.

15 *Contendi priuatus pro amico; Regnum adeptus leges tueri debeo.* Beyerlinchius in Apoph Christ.

16 P. Mart. del Rio in disq. Mag. lib. 4. c. 4 q. 4.

vn nieto suyo que auia cometido vn estupro violento, no auiendo quien se atreuiese à ensangrentar el azero en cabeza tan ilustre. Por el mismo delito mandò castigar Totila Rey de los Godos à vn intimo familiar suyo, diziendo, que el perdonar al delinquente, era hazerse reo de su mismo delito. [17] Aprueua el delito, el que impide castigarle, y dandole autoridad con su disimulacion, le haze suyo; Tan tuyo es, lo que aprueuas, como lo que obras.

17 *Eiusdem ingenij esse, delicta se obstringere, & delictorum supplicia impedire.* Sigonius de Imp. Occid. lib 19. ann. 543.

Lo que oy parece templanza en el rigor de la igualdad de la justicia, mañana es dissimulacion, y el otro dia pasa à approbacion de las culpas, con que creciendo la licencia de pecar, se desarma la justicia. (17) Prudente auiso, el que à la hora de la muerte diò Alonso Primero Rey de Portugal al Principe su hijo: "*E hazed siempre justicia, è guardad en ella pie- "dad aguisada. Ca si vn dia dejaredes de hazer justi- "cia vn palmo, luego otro dia se apartarà de ti vna "brazada, è de tu corazon. * Semejante consejo dio Hildegardis à Felipe Conde de Flandes; [18] Que con ojos puros mirase à Dios, qual Aguila al Sol, para que desnudo de afectos, pronunciase sententias justas. En mirando à Dios en la execucion de la justicia, ningun respeto humano puede torcer el animo. [20] Ordenò el Señor Emperador Carlos Quinto al Eminentisimo Cardenal Dom Iuan de Tauera, Inquisidor General, que se huuiese benignamente con vn reo, à quien su Magestad Cesarea tenia afecto; Ofreciòlo. Fue rigurosa la sentencia; y reprehendido de no auer cumplido el orden, y la "oferta, respondio; * Quando me puze à juzgar, fui "con animo de cumplirla, pero visto el proceso, ha- "llè, que no podia sin faltar à Dios, y a su justicia, y "verdad, y asi tuue por mejor, perder el respeto à "V. Magestad, que à la Diuina. * respuesta digna de vn animo entero, y Christiano; (21) En exercitar la justicia

18 El Conde Don Pedro en su Nobiliario.

19 P. Nieremberg, in Teoph. 2. p. li. 1. c. 1.

20 Salazar de Mendoza in hist. Card. Tauera.

21 *Nulla re quacumque Respublica magis florebit,* aut

floruit, quàm rigida, & immota iustitia. Lipsius in Politic. lib. 1. c 9.

justicia sin acepcion de personas, no se pierde el respeto à las Magestades, antes se les haze agradable obsequio, pues con esa igualdad los buenos se conseruan; los malos se corrigen; el estado de la Republica se aumenta; nadie espera mas de lo que merece; nadie teme mas de lo que delinque; ni los poderosos se engrien, ny los pobres desmayan, siendo la justicia vna lazada, que los vne à todos en segura concordia.

Limpie

Limpie de delinquentes el Reynò, sin que tengan asylo los culpados.

POr mas que se escondan las serpientes en sus cueuas las hallan los cieruos, [1] y con la fuerza del olfato tienen virtud de sacarlas à campo raso, donde trabando batalla, aunque ellas se les ciñen al cuerpo con gyros, y roscas, facilmente las vencen, y despedazan. [2] Vicios ha de auer, mientras huuiere hombres. [3] En todos los siglos ha auido, y aura queja de que ay muchos delinquentes. Son los culpados por lo venenoso, y nouico, serpientes; Sean los que estan en el Supremo solio, los que gouiernan, y los Iuezes en buscarlos, y en hazer inquirir sus delitos, semejantes à los cieruos. Castiguenlos con entereza; limpien deste veneno la Republica; no aya receptaculo, ni cue-

1 Ælian. de hist. anim. lib. 6, c. 11.

2 *Vitia erunt. & nec homines.* Tacit. 4. Annal.

3 *Hoc Maiores nostri quæsti sunt, hoc posteri nostri querentur, euersos esse mores, regnare nequitiam. in deteriùs res humanas, & in omne nefas ruere.* Senec. lib. 1. de benef. c. 10.

ua, que les sirua de sagrado; no aya lugar adonde no llegue la bara de la justicia, para que no hallen los delitos immunidad, ni estè segura la culpa en la obscuridad del retiro. Incumbe este cuydado à los Reyes; y

4 Strada in Symb. pag.41.

assi Carolo Vndecimo Rey de Francia traya por symbolo suyo, à vn ciervo sacando de su cueua à vna serpiente.

La misma propriedad, que el Ciervo, tiene el Ele-

5 Bercotius in reduct.mor.lib.10. c.7.

fante. [5] Y el Pardo, fiera braua, atrae con las hermosas manchas de su piel à otros animales, solo à los venenosos ahuyenta, y mata. Aun la naturaleza no permite venenos, que dañen, y produciendoles la tierra, aplica luego la medicina. No ay veneno mas actiuo que el del vicio, y si no se ataja con desbelo, sera la ruyna de los pueblos. Este cuydado en los que go-

6 Pierius,lib.17. pag.126.

uiernan, daban à entender, [6] los Antiguos con la pintura de vna cigueña, registrando desde la cima de vna torre los campos, cenagales, y lagunas, para limpiarlas de culebras, y sabandijas ponzoñosas, y por la

7 Causin.in Polistor.lib.6.c.40.

vtilidad que causan, [7] era tenido en Tesalia, y en otras Naciones por delito, el darlas muerte. Registren los Principes, y los Iuezes desde la altura de su puesto el Reyno, y saquen à los facinorosos del abrigo que los recoge, para que se limpien de sabandijas los campos, y poblados.

Vn delinquente castigado es ley viua, que manifiesta à los demas la grauedad de la culpa, para que la huyan con el temor de semejante pena. El Iusto es ley viua, que señala el modo y la razon de obrar bien; El malo con el castigo, es tambien ley, que pone freno, pa-

8 Herodotus lib.1.

ra no obrar mal. [8] Por eso Cambyses auiendo mandado quitar la piel à vn Iuez iniquo, señalò para el oficio à vn hijo suyo, ordenando que la silla de su Tribunal estuuiese cubierta con la piel del padre, para que aquel delito castigado fuese la ley mas eficaz, que le retraxese de cometerle. El castigar culpados, es promulgar leyes penales cõtra los delitos. Si no huuiera casti-

gos

gos para el delinquente, todo lo confundieran desenfrenados los hombres. Que castidad estuuiera segura del adultero? Que hazienda del ladron? Quien no temiera las espesuras de los montes, y las ensemadas de las riberas? Quien detuuiera el furor de las iras, el precipicio de las venganzas? Nunca pusiera la naturaleza fin de delinquir, sino huuiera castigos que la pudiesen refrenar. Si faltasen penas à las culpas, que serian los Reynos sino latrocinios? Cobrase horror à las maldades, quando à sus espaldas se leen como estampados los escarmientos.

Quid adultero castum? Quid furi esset tutum? Quis nõ expauesceret concaua litorum secreta syluarum? Nisi constitutu esset ordo viuendi nunquam profectò finem poneret natura peccandi.
S. Aug. tract. de Bodiscipl.

Remota iustitia? quid sunt Regna, nisi magna latrocinia?
Idem de ciuit. Dei, lib. 4. c. 4.

El rigor con poco es la piedad para muchos; pues quedan libres de daños los mas, quando son castigados los delinquentes, que son los menos; y padecen todos, quando no padecen à manos de la justicia algunos. El Rey D. Alonso el Sabio acuerda esta obligacion al Monarca; [9] * E ataje los males del Reyno con la espada de la justicia, è arranque los Torticeros, echandolos de la tierra, porque no fagan daño en ella. * Nada mas repetidamente encargaron à los Magistrados en sus leyes, y rescriptos, [10] los Emperadores, y jurisconsultos, y los Pontifices en sus Constituciones sagradas, conociendo, que el bien publico pendia de extirpar los delitos. El castigo proporcionado dellos, aunque sea atroz, es debido, y no puede quejarse del aun el mismo castigado; pues quando cometio la culpa, se sugetò à la pena, y como voluntariamente consintiò en tolerarla; No delinque, para obligarse al castigo, pero obligase à el en delinquiendo.

9 Ley tit. 10. part. 3.

10 L congruit, ff. de offic. Præs. L. Præses eod. tit. L si apparitores, C. de cohort. L. per omnes 3. C. de defens ciu. L. 1. tit. 11. Cod. Theodos. L. ita vulneratus, ff ad leg. Aquil. L. si pœna, l. capitalia, ff de pœn. Extrauag. de pæn.

Ni basta el castigar, quando ay parte agrauiada, que clama; necesario es, inquirir las culpas. Iuzgaron mal algunos Politicos, [11] que como el Medico, sino es llamado no ha de buscar enfermedades à que aplicar remedio, asi los Ministros de justicia no han de andar en busca de delitos, para castigarlos. Tolerarse puede ese dictamen en las culpas de poca monta, en cuya in-

11 Apud Canonherium in Aphor. Polit. tom 1. p. 379

quisicion o se procede con importunidad, ò por interès de la ganancia. Pero en culpas graues, y perniciosas à la Republica, en llegando à la noticia, no se ha de dejar piedra por mouer, para aueriguarlas. Mandò Trajano, que no inquirieſen sus Miniſtros à los Christianos, pero que si lo acusaban en sus Tribunales, los castigasen con atroces penas. El desacierto deste Edicto conuence discretamente Tertulliano.

12. Tertul. in apol. [12] O sentencia en su misma contrariedad confusa! Manda, que no sean buscados los inocentes, y que los castiguen como culpados; perdona, y muestra crueldad; disimula y es toda rigor. Para que infamas con tus mismas palabras tu desacertada censura? Si condenas, porque no buscas? Si no buscas, porque no absuelues? En todas las Prouincias ay Estaciones de soldados, para inquirir ladrones, reos de lesa Magestad, y enemigos publicos; y solo no es licito inquirir à los Christianos, siendo licito acusarlos, como si tuuiese diferẽte fin la diligencia en inquirirlos, que en acusarlos?

13 *Subsellia nõ desinant iura malis moribus intonare. Timeat latro iudicium. Adulter gremium Iudicis intremiscat. Falsarius vocem præconis exhorreat. Furfora nõ rideat; quin tunc libertas gaudet, si talia non latentur.* Cassiod. lib. 12. ep. 5

[13] Busquense pues los delinquentes; Tema el ladron al Tribunal; tiemble el adultero del Iuez; tenga el falsario horror al pregon de su castigo; no se burle el facinoroso de la bara de justicia; no oprima libremente el poderoso al miserable: Que el gozo publico consiste en el dolor destos, à su jactancia, y gozo se vincula el llanto publico. Con presteza deben atajarse los delitos que crecen con exceso, en no castigandolos; Pecase con seguridad, quando no insta la pena; [14] Hazese comun, lo que es illicito, y como si las leyes consintieran las culpas, se cometen con desembarazo. [15] Tragase las culpas, el que no las reprehende; [16] Y lo mismo es, no prohibir el delito, pudiendo, que mandarlo. En no acudiendo prestamente à euacuar los malos humores del cuerpo humano, ocasionan corrupcion, y muerte, asi el cuerpo de la Republica vendra à perecer, si velozmente no le procuran euacuar los que gouiernan, que son

14 *Consentere iura peccatis, & capit publicum esse, quod illicitum est.* D. Cyprian ep. 2.

15 *Quia peccata populi comedunt.* Osee 4. 8.

16 *Qui non vetat peccare cum possit, iubet.* Seneca in Hercul. fur.

Me

Medicos, que han de recetar la Medicina con sus sentencias.

Ni es piedad el dar perdon à los culpados, antes es clemencia cruel, [17] pues redunda en detrimento comun. Facilmente se va à los delitos, en auiendo esperanza de alcanzar perdon dellos, [18] y crece la multitud de los delinquentes, si esperan rescatar con dinero, ò con fauores el castigo.

17 *Scæuam clementiam.* Senec. lib. 2. de benef. c. 14.

18 *Crescit multitudo peccantiũ, cũ redimendi spes datur; & facilè itur ad culpas, vbi est venalis ignoscentium gratia.* Arnobius lib. 7.

[19] Haze injuria à los buenos, el que no castiga à los malos. Quedan frustradas las leyes, y no auiendo pena de auer pecado, no ay escarmiento; para no pecar; pues el castigo se da, porque se pecò, y para que no se peque, con que es piadosa humanidad, el imponer suplicios, pues condenando à la pena pocos, se saluan muchos; mejorandose los buenos, y enmendandose los viciosos.

19 *Qui malos non puniunt, velle videntur bonis iniuriam inferre.* Lact. in vit. Pyth.

No fue falta de piedad en San Luis Rey de Francia, auiendo perdonado à vn delinquente el reuocar la gracia, porque leyò luego el verso de Dauid; [20] Bienauenturados, los que hazen justicia en todo tiempo. [21] Y dixo, que el Principe que puede castigar la culpa y perdona, queda en el Tribunal Diuino tan culpado, como si el la huuiera cometido. [22] Estando en el acto solemne de la Coronacion del Emperador Federico Primero se echò à sus pies vn delinquente, pidiendole perdon de su delito, intercedieron todos los Señores, que estaban presentes; y no quiso perdonarle, mouido del zelo de la justicia, juzgando que no le daban la Corona para hazer gracias perniciosas, sino para cõseruar su Imperio, no consintiendo immunidad en las culpas. [23] Maximiliano Primero, siempre que pasaba por el lugar destinado para el supplicio, le veneraba, diziendo; SALVE IVSTITIA. No puede auer justicia, donde no ay castigo; daña mas en culpas graues la disimulacion, que la seueridad.

20 Psalm. 105.

21 *Principem, qui potest punire crimẽ, neque punit, nõ minùs coram Deo reũ esse, quàm si ipse perpetrasset.* Annal. Franc. in S. Lud.

22 Gunther. lib. 1. de factis Frider.

23 Camerar. in hist. c. 26.

No son reprehendidos de inhumanos, sino alabados de justicieros, los que en el castigo de delitos atropella-

Quingerus ex Suida.

ron con la amistad, o con la sangre. El Emperador Valentiniano oyendo à vna pobre viuda quejarse de vn delito cometido contra su casa por Rhodano, à quien por amigo tenia junto à si à la sazon sentado, enterado de la causa, le hizo quemar luego en el Circo. Torquato en medio del triunfo, con que vn hijo suyo entraba vencedor en Roma, le hizo dar muerte, merecida por vna enorme culpa. La pena de sacar los ojos al adultero partio Zaleuco consigo mismo, estando vn hijo suyo conuencido de adulterio, mandando que le sacasen à el vn ojo, y à su hijo otro.

Causinus de Regno Dei. dissertat. 36. pag 86.

A los mas escondidos ha de llegar el zelo del bien publico, que para vn Principe nadie viue retirado, ni ausente, porque à todos alcanza la fuerza de su Imperio, teniendo igual eficacia con los cercanos, y distantes. [24] Excede al Sol su virtud, pues este solo exercita su potestad, y jurisdicion en el dia, y el Principe con su luz descubre las obscuridades, que son la capa, y sombra de los delinquentes. Si se buscan con cuydado en lugares, y en despoblados, que suelen ser campañas de latrocinios, y se remunera, à quien los acosa, se iran extinguiendo poco à poco. [25] Como en el Reyno de Inglaterra, en que antiguamente auia tantos lobos, que destruyan los ganados, auiendose publicado galardon, à quien matase à alguno; los buscaron con tal diligencia por los montes, cueuas, y asperezas, que à penas se halla ya ninguno.

24 *Ille cedit succedenti nocti, hic autem rapacitati prauorum non concedit indulgere quidquam.* Agapetus de offic. Princ.

25 Barclaius in Iconib. Nation c 4

Ni se disminuye la Republica con el castigo, y muerte de los facinorosos, antes florece mas, quitando della tan pernicioso hombres. El arbol, y la vid, si no les podan las baras superfluas, ni crecen, ni dan fruto; los sembrados, y la hortaliza no se logran, si no se arrancan las yeruas vecinas, que consumen el xugo de la tierra, Semejanza, de que vsò Rhacon Persiano, que teniendo vn hijo muy facinoroso pidio al Rey Artaxerxes le condenase à muerte. [26] Estrañose la peticion por inhumana; pero Rachon dixo, que en su

26 Aelian lib. 1. de var. hist c 34.

huerta

huerta cortaba el los pimpollos amargos, que nacian del tronco de las lechugas, con que eſtas no ſe marchitaban, por verſe deſpojadas de ſus hijuelos, o renueuos, antes con mas rigor crecian; Aſi el ſe tendria por mas proſpero, ſi la juſticia le quitaſe vn hijo, que era la amargura, perdida, y menoſcabo de toda ſu familia. Admirò el Rey ſu conſtancia, elegiole por Iuez ſuyo, conociendo, que caſtigaria en otros los delitos con entereza, quien en vn hijo no los perdonaba; Al delinquente diò perdon con amenaza, de que en no enmendandoſe, ſu padre, como Iuez, le condenaria à la pena merecida.

DOCVMENTO XXV.

No es facil desarraygar de vn golpe abusos, y refrenar à los viciosos, pero lentamente ha de conseguirse.

LOs vicios y abusos de la Republica nunca se han de aprobar, pero no se han de arrancar de golpe,, sino poco à poco, porque no se alborote el pueblo. Camina el Sol [Comoaqui miras] por el Zodiaco, y no guia su curso por las mismas lineas; con moderado, y casi imperceptible mouimiento va torciendo su carrera; Es contrario su paso al de los Cielos, que se mueuen de Occidente à Oriente; no les impide su encontrado curso, pero vàlos deteniendo poco à poco, para que no se mueuan tan accelerados.

[1] Asi

(1) Asi rige el Sol el Cielo, y asi el Rey ha de gouernar el suelo. Si pretende detener de vna vez el curso impetuoso de los viciosos, se descompondra la maquina del gouierno. Fomente como Sol, à sus Vasallos con temple prouechoso, y vaya deteniendolos, para que no se precipiten en delitos. Gouernados con este amor, y prudencia, seran dichosos, y los vicios se iran desarraygando.

1 *Fœlix hominum genus, si vestros animos amor, quo cœlum regitur, regat.* Boëtius de consol. lib 2. met. 8.

(2) No se puede pasar de extremo à extremo sin peligro de mayor daño. No se sigue el verano al inuierno, ni el inuierno al verano immediamente; La primauera, y el otoño median, para que no se sienta dañosa destemplanza, si de repente se pasase de mucho calor à mucho frio. Para curar enfermedades arraygadas, comienzase por remedios lentos, que con sola vna medicina no pueden repentinamente curarse. (3) Acomodese, el que gouierna, al tiempo; aplique medicamentos suaues, que vayan corrigiendo los humores, para que sin violencia quede sana la Republica. (4) No se arranca el arbol antiguo, y que ha echado rayzes muy profundas sin grande commocion de la tierra, que ocupa, y sin mucho ruydo, y aun estrago. (5) Experimentase este mismo, en queriendo arrancar costumbres deprauadas, que con la duracion del tiempo han echado estendidas rayzes en los pueblos.

2 *Duris mentibus simul omnia abscindere, impossibile est, quia is, qui summũ locum ascendere nititur, gradibus, non saltibus eleuatur.* D. Gregor. lib. 10. Reg. ep 71.

3 *Iudicis officiũ est, vt res, ita tempora rerum. Quærere.* Ouidius li. 1. Trist. eleg. 1. Erasmus in similib. fol 4.

5 *Blandis remouendi sunt modis, ne, si ab asperitate incipiant, exterriti ad priores lapsus recurrant.* D. Gregor. lib. 24. moral. c. 27.

En pretendiendo remediarlo todo, no se remedia nada. (6) Supo poco del arte de gouernar Galba, que en ciñendo la Corona quiso reformar la disciplina militar; y la depranacion de las costumbres, que Neron introdujo: Pero ni consiguiò la reformacion, ni se conseruò, sino pocos meses, en el Imperio, el que era digno del, à no auerle alcanzado. (7) Lo mismo sucedio à Pertinaz, intentando borrar los abusos aprobados por su Antecesor el Emperador Commodo. El celo, sino se templa con la prudencia mas daña, que aprouecha. El ser Caton tan

6 Sueton. in Galba

7 Spartian. in Bertin.

celoso, fue causa de ser nociuo à la Republica en su Consulado. (8) No se han de cortar todos los miembros achacosos, medicinas ay para sanarlos. Es peligrosa la mudanza repentina, y el pueblo, à quien no se ha de permitir todo libertad, no sufre demasiada seruidumbre. (9) A Tiberio, que entendio bien la politica del gouierno, alaba Tacito, de que no quiso prohibir vnas fiestas permitidas mucho antes por Augusto, aunque eran perniciosas, por no exasperar los Ciudadanos, priuandoles del aliuio, que auian llegado à prescribir en tan largo tiempo. Y deseando renouar vnas leyes, que no se obseruaban, consultò al Senado, si seria mejor omitir con dissimulacion los vicios, que de guardarlas se seguian, ò obligar con rigor à su obseruancia.

8 *Sed tamen ille optimo animo vtens, & summa fide, nocet interdum Reipublicæ. Cũ non minùs sit probanda medicina, quæ sanet ægras Reipublicæ partes quàm quæ exsiccet.* Cicer. ad Attic. li. 2. epist. 1.

9 Tacitus lib. 1. & 3. Annal.

No ay fuerzas, que basten à quitar todos los abusos con executiuo imperio; es facil templar con persuasion al Pueblo, pero no el forzarle. (10) Por euitar daños mas nociuos, se permiten otros menores. Dexa el Medico, que beba el enfermo, aunque se ocasione daño, por consentir algun aliuio à la queja impotuna de su sed. Algo debe permitirse à los subditos, para que cumplan su principal obligacion menos violentos. (11) En los principios de la Iglesia se les permitian à los Gentiles, que se conuertian à la Fè, algunas fiestas proprias del Gentilismo, mudandoles el fin; (12) Y San Gregorio Magno auisò, à los que plantaban la Religion Christiana en Inglaterra, que dexasen à los nueuos Catholicos sus templos, y sacrificios antiguos, haziendo que vnos, y otros se consagrasen à Dios. Es muy dificil quitar de todo punto las costumbres antiguas; han se de ir moderando con industria. Para llegar à la cima de vna torre, necesario es ir subiendo gradas; en queriendo llegar allà de vn salto, se experimenta el daño, y no se consigue el intento. (13) Amedrentanse los animos, si de vna vez se les intima la execu-

10 *Expedit interdum desiperem, vt populi possimus desiderata gaudia continere.* Cassiod. li. 3. ep. 51.

11 Ioannes Pontan. in Monarch. Hispan. li. 3. c. 13.

12 D. Greg. lib. 10. Regest. epist. 71.

13 *Non omnia statim, vti decretum*

cion de cosas arduas: exasperanse mas, en vez de corregirse, y mejor hallados el desahogo de su proceder antiguo, hazen en empeño de irle continuando, Conozca el Principe los vicios, que conuiene atajarse en su Reyno, y como hizo Augusto Cesar, disponga los medios oportunos, y sea la execucion con arte, y con prudencia; que si los aplica todos de repente, quedarán trustrados; espere con paciencia tiempo, y se logrará su intencion con buena dicha.

erat, executus est, veritus, ne parùm succederet si simul homines transferre, & inuertere vellet, sed quædam in tempore disponens, quædam reiecit in tempus. Dion. Cassius li. 62.

DOCVMENTO XXVI.

No Permita el Principe gente ociosa, que del ocio se engendran los delitos.

MVy cerca està de hazer mal, quien no haze nada. Por eso son los ociosos, y holgazanes tan pernicioſos en la Republica; como no tienen ocupacion, viuen del vicio, y se sustentan del trabajo ageno. Son como las moscas, que siendo inutiles, comen, y manchan los manjares; [1] Y assi la antiguedad fingia, que Hercules, por ser tan amigo del trabajo, ahuyentaba con su Claua las moscas, y obseruaban, que en vn Templo, que le estaba dedicado, nunca entraban estas, como temiendo el golpe de su mano.

1 Girald. synt. 1.

El

[2] El maestro de los vicios es el ocio incentiuo de deleytes, y fragua de delitos. El cuerpo se alimenta con el sustento, y el animo con el trabajo; [3] En faltando este, y sucediendo la ociosidad, muerese viuiendo, porque no exercita el alma sus potencias, ni maneja sus sentidos. No cultiuado el pecho, y las fuerzas con trabajo conueniente, brotan malezas, como la tierra à quien falta la cultura, producen vapores dañosos, como el agua estantia, y como el mar muerto, à quien no fatigan olas. El azero, y el yerro vsado conserua lustre; sino se exercita, se toma, y afea. [4] Nunca para el Sol, y los Cielos gyran con mouimiento continuo; assi no estan sugetos à mudanza, ni pierden nada de su hermosura. Hagase naturaleza el trabajo, y se viuira con lucimiento, no se embotarà el animo, ni dominaran los apetitos. [5] En vano seguia Cupido à Diana, malogrando sus flechas, porque con el afan, y sudor de correr las seluas, domaba sus asaltos.

Vanse introduciendo desordenes en las Republicas, porque viuen no pocos en ociosidad, que los engendra; Euitarianse muchos, si no se consietiese. (6) En Athenas acusaban ante los Iuezes, como delito, el ocio, y cada año acudian todos los Ciudadanos à dar quenta al Magistrado, de la arte en que se ocupaban, y del oficio, con cuya ganancia comian. (7) Lo mismo mandò executar con pena de muerte en su Reyno Amasis Rey de Egypto. Obseruabase tambien esta costumbre en Corintho. (8) Los Filosofos, ò Brachmanes de la India no permitian, que ninguno dellos comiese, sin mostrar alguna obra de vtilidad, que huuiese primero executado. (9) Los Parthos no daban el primer desayuno à los niños, si con el exercicio de tirar saetas no llegaban con sudor en el rostro. (10) En las Islas Baleares ponian las madres el pan en la punta de vna lanza, obligando à los

2 *Multum malitiæ cuit otiositas.* Eccles. 33. v. 29.

3 *Vnde est mors viuēs irrequieta quies.* Bochius symb. 7.

4 *Gaudent profectò diuina perpetuo motu, & iugi agitatione se vegetat æternitas, & quidquid homines vocamus laborem, illius natura est.* Placatus in Paneg Theodos.

5 *Labor amoris domitor.* Schoonouius emblem. 35.

6 Petr Greg. li. 39. syntagm c. 6.

7 Herodot. in Euterp.

8 Athenæus lib. 6

9 Philostrat. in vita Apoll.

10 Alex. ab Alex. lib. 2. Gen. c. 25.

hijos hambrientos, à que le derribasen exercitandose en tirarle con hondas. Sesostris Rey de Egypto mandò, que en su Reyno todos los hijos aprendiesen y exercitasen el arte, y oficio de sus Padres; para que no se diesen al ocio, ni faltasen en la Republica aquellos oficios.

Causinus de Regno Dei, differt. 41.

11 Polux in Onom. lib. 8.

12 Plutarch. in Solon.

No ha auido Nacion, [11] (sacando las Barbaras de los Sybaritas, y de Tracia, en las quales grangeaba la ociosidad aplauso,) que no aya procurado ahuyentar la gente ociosa. [12] Solon puso pena de infamia, al que fuese acusado tres vezes de ocioso. Dracon condenaba à muerte, à los que pasaban la vida sin algun oficio prouechoso. Los Reyes de Monomotapa trayan por insignia vn azadon, y dos sagetas, significando que auian de dar muerte con ellas, à quien no cultiuase con el azadon los campos. [13] En la Republica Romana se inquirian. y castigaban scueramente los ociosos. Y por nuestras leyes del Reyno està muy resguardado el daño, que se sigue dellos. [14].

13 Leg quidam 16. Cod. de Decur. lib. 10
Tit. Cod. de mendic. valid.
Nouell. 80. & 113.
14 Ley 4. titul. 4. part. 2.
Ley 1. y 2. tit 4. li 2.
Ley 1. tit. 11. Ord.
Ley 2. tit. 11. lib. 8.

Son carga de la tierra los hombres ociosos, y aganes. [15] Van consumiendo el jugo della, sin cooperar à la abundancia de sus frutos. O como, si faltara esta carcoma de la Republica, sino se introdujeran delicias superfluas, si se hizieran todos à la fatiga y trabajo, huuiera menos latrocinios; se cultiuarian los campos; no se despoblarian los lugares; auria mas, que exercitados en manejar las armas, fuesen voluntarios à la guerra! Pero quexamonos, de que no ay gente, y no nos auiamos de quejar, sino de que no ay gente, que se aplique al trabajo. [16] Dichosos aquellos siglos en que los Coruncanos, los Curios, los Fabricios, despues de auer ganado ilustres victorias, trocaban las espadas en arados, con que cultiuaban la tierra. Quantas vezes fueron los Romanos à sacar de entre los sulcos, y del gana

15 *Terræ onus.* Nouell. 80.

16 Pacatus in Paneg. ad Theodos.

ganado, que pastoreaban, à varones insignes para el Consulado, Dictadura, y supremos cargos? [17] Aunque adoraban en Roma por Diosa à la QVIETVD, no quisieron admitirla en la Ciudad, fuera della la edificaron templo, porque entendieron los Ciudadanos, que no se auian de conseruar en felicidad, dando culto à la quietud, sino acostumbrandose al trabajo: conocian, que la ocupacion laboriosa confirma en su estado à la Republica, y el ocio blando la disminuye, y llena de vicios, y desastres. [18] Sugetaron al Orbe con soldados valerosos, y para que lo fuesen, desde los años juueniles les enseñaban el militar exercicio. Que ha de hazer en la batalla, sino huyr, quien nunca se ensayò en las armas? [19] El cuerpo acostumbrado à delicioſas olandas, como ha de sufrir lorigas? La cabeza, cuyo cabello se asea con aliño, como ha de tolerar el morrion, y la celada? (20) Por estos los mismos Romanos tenian por mejores para la guerra à los rusticos, criados en trabajos, pacientes de Soles, y de eladas, que à los educados en el regalo de la Ciudad, en el ocio del paseo, en el juego, y en delicias. Teme menos la muerte, quien està hecho à sufrir, que el que nunca supo de fatiga, y afan. La arte militar, si no se ensaya, quando es necesaria, no se tiene. Hase de aprender en la paz, lo que se ha de obrar en la guerra. No se alcanza gloria sin trabajo, y fatiga; el ocioso nunca espere aplauso, ni alabanza.

17 Rosinus antiq. Rom. lib. 2. c. 18.

18 *Et sanè negotiũ, nomine horridum, ciuitatis nostræ mores in suo statu continuit; blandæ aplationis quies plurimis vitiis respersit.* Valer. Maxim. li. 7. tit. 1.

19 *Corput assuetum iunicæ loricæ onus non sustinet; caput opertum linteo galeam recusat; mollẽ otio manum durus exasperat capulus:* D. Hieron. epist. 1. rit. 1.

20 *Nescio enim, quomodo minùs timet mortem qui minùs delitiarum nouit in vita.* Vegetius de re milit. lib. 1. c. 3.

(21) Decia Scipion Africano, que mas se auia de temer de los ociosos, que de los enemigos, porque aquellos lo son domesticos. (22) Excita la ociosidad à maldades, y no facilmente se pueden preuenir sus inuasiones. Procure el Principe poner remedio à este mal, que se va insinuando con detrimento del bien publico; no permita en el Reyno gente de profesion ociosa, sin saberse, de que viue, y se sustenta.

21 T. Liuius li. 10. decad. 3.

22 *Sic omnis opifex quærit alterius opẽ. Hic denique modus ciuitates promouet.* Cyrus Theodoric. in amicit. exulan.

tenta. El comercio humano necesita de todos los oficios: los que no pueden exercitar vnos, se pueden ocupar en otros. Asi se euitaràn delitos, cesaràn daños, aura abundancia, florezera la Republica. No lograrian las auejas la dulzura de su miel, si no cuydaran de echar de la colmena los zanganos, que no trabajan, y la comen; hagan lo mismo, los que gouiernan; y viuiran los subditos descansados. No es descanso el ocio; que deste nace la inquietud; aquel se deriua del trabajo.

No consienta delicias demasiadas, que son la ruyna de los Reynos.

LA ociosidad, y la opulencia abren camino à delicias excesiuas, que suelen ser la ruyna de los Reynos.[1]Tan delicioſos eran los Sybaritas,(retratados en este emblema,)que miraban con ceño, y con desprecio el trabajo, y la templanza. En sus esplendidos combites auia siempre musica; y por celebrarlos mas con danzas nunca imaginadas, enseñaron à los cauallos, à ponerse en dos pies al son de los instrumentos, y con las manos leuantadas formaban sus mudanzas. Ofendido dellos vno, de los que tocaban los instrumentos, se pasò à los Crochoniatas sus enemigos; ofrecioles traza para vencer los Sybaritas, enseñò à muchos à tocar los sones, con que hazian forma de bayle los cauallos: salieron à campaña; trabose la pelea: y en el feruor della tocaron à son los instrumentos; Pu-

1 Tyrinus ſerm. 3. de voluptat.

sieronse en dos pies los cauallos de los Sybaritas, como solian; derribaron en tierra à sus dueños, que hollados de los cauallos mismos, y acosados de los contrarios, perecieron todos. [2] Prosiguieron los Crotoniatas la victoria, y hallando sin preuencion la Ciudad de los Sybaritas, en breue tiempo se apoderaron della, quitandoles sus tierras, y extinguiendo su nombre. El exceso de sus delicias fue el origen, y instrumento de sus calamidades.

2 Strabo libr. 6. Georg. pag. 263.

3 *Certa quidem tãtis causa est manifesta ruinis. Luxuria nimiùm libera facta via est.* Propert. 3. eleg. 2.

[3] La demasia en las comidas, el exquisito aparato dellas, el aliño costoso de los trages, los adornos domesticos superfluos, y peregrinos, y otras delicias semejantes afeminan los animos, enflaquecen los brios, y abaten los pensamientos. No se aspira à acciones generosas, quando se emplean los cuydados en ingeniar extraordinarios aliuios, con que los sentidos se apacienten; musicas para el oydo; olores para el olfato; viandas, y bebidas para el gusto; fiestas, juegos y galas para la vista, y deleytes para el tacto. [4] Estos son los caminos reales del vicio, las puertas para las culpas; la semilla, de que se produce la mies de los delitos, y infelicidades. [5] Asi perdieron con infame vencimiento sus Prouincias los Cardianos; los de Capua, los Bachiades, y los Colophonios. Asi se fenecio el Imperio de los Assyrios en Sardanapalo, hombre mugeril en su vida deliciosa, dandole muerte Arbactas su Prefecto, ofendido de auerle hallado entre la multitud de sus mugeres hilando purpura. (6) Ni durò mucho tiempo el Imperio de los Medos, que le auian ganado, porque no desiguales en la opulencia superflua de sus combites, y deliciosas, fueron conquistados de los Persas. A Athenas, que despreciada su Filosofia antigua, se entregò à superfluidades en su porte, sugetò Spartano; y quantas Republicas ha auido con exceso deliciosas, han sido vltrage de la Fortuna.

4 *Nunc patimur longa pacis malaileuior armis. Luxuria incubuit, victamque vlciscitur Vrbem. Nullum crimen abest.* Iuuenal. sat. 6.

5 Athæneus li. 12. cap. 6.

6 *Sic Medus ademit Assyrio, Medoque tulit moderamina Persæ.* Claudian. de laud. Stilicon. lib. 3.

7 *Syria primùm nos vitia corrupit: mox*

[7] Mientras los Romanos conseruaron sobriedad,

dad, y templanza, dominaron con valor el mundo; trajeron de la Syria, y de la Asia las costumbres, y vsos destemplados, y cayò la Republica de su grandeza con la introduccion de vicios. (8) Anibal, que auia ganado tan glorioſas victorias contra los Romanos con su valiente exercito, fue vencido dellos, despues que en la amenidades de Campania permitio à los Soldados relaxaciones de deleytes. Esto quebrantaron los animos, que no pudieron domar los Alpes, y las nieues. [9) Perecio Heliogabalo Emperador con ignominioſa muerte, por auer sido afrenta de la naturaleza en vicioſos regalos; pues aun intentò morir entre delicias, preuiniendo espadas de oro, con que matarse, si se vieſſe en rieſgo de asechanzas; y venenos, que tomar en vasos de jacintos, y esmeraldas; y vna torre muy alta, cuyo pauimento era de oro, y piedras precioſas, de donde despeñarse, si le obligase la fuerza; aunque no logrò tan profanas superfluydades. (10) Escurecio Hercules sus glorioſos trabajos, afeminandose delicioſamente con la aficion de Omphales en Lydia. (11) Y aun la perdida de nueſtra España, quando la ocuparon los Sarracenos, se originò de la soberuia en el poder; tedio en la Religion: discordia en la paz: delicias en la abundancia; cobardia en el ocio.

El daño suele estar en la crianza, pues como se lamentan Seneca, Tacito, y Quintiliano, algunos padres educan à sus hiſos en tantos regalos, y delicias, que acoſtumbrados à ellas viuen siempre, solicitando gozarlas. Como no ha de vestir galas, el que ya entendia su nombre, antes que supieſe pronunciarle, y faxado en ellas las cobraba ya cariños? Como no ha de apetecer viandas sabroſas aquel, cuyo paladas saborearon antes con halagos, que enseñasen su lengua à articular voces? Como no ha de ser licencioſo en las palabras, si los pueriles desahogos se los celebraban por donayres? los que se crian con poco regalo, saben despues tolerar fatigas, y no se entregan à vida delicioſa. Diganlo Nabucho-

Asiatica lamenti Regis hæreditas. Illæ opes, atq; diuitiæ afflixere sæculi mores, merſamque vitiis suis Rempublicam peſſum dederunt. Lucius Florus in epitom. hiſt. lib 3.

8 *Vim Annibalis hyberna soluerunt, & indomitum illũ niuibus, atque Alpibus virum enerauerunt fomenta Campaniæ.* Senec. epiſt. 51. ad Lucil.

9 Lamprid. in Heliog.

10 Natalis Com. in Mytol. pag 709.

11 *Quoniam humani generis inimicus feminauit in poteſtate ſuperbiam, in Religione accidiam, in pace diſcordiam, in abundantia luxuriam.* Rodericus Arch. Tolet li. 3. cap. 16.

Quid nan adultus concupiſcet, qui in purpura repit? Nondum prima verba exprimit, iam coccũ intelligit, iam conchylium poſſit. Ante palatum eorum, quàm os inſtituimus. Gaudemus, ſi quid licentiùs dixerint. Seneca li. controu.

donoſor, Cyro, y Romulo educados con ruſtico alimento en la aſpereza de las ſeluas. Los Perſa, Parthos, y ſpartanos mas nobles deſde ſu primera infancia toleraban hambre, ſed, frio, y trabajos, durmiendo en el ſuelo, con que deſpues ſalian valientes, y huyan los deportes. Los Etiopes criaban en caſa vnas aues de grandeza deſmedida, que poniendo ſobre ellas à los niños, daban vnos buelos cortos, con que iban perdiendo el miedo los infantes, y deſpues nunca le tenian. Tamorlan, terror del orbe, viendo que vn hiſo ſuyo eſtaba en los brazos de ſu ama, cubierta la cabeza con vn ſombrero pequeño, ſe le quitò, diciendo, que no le educaſen en regalos, que eran peſte de los animos, ſino expueſto à las inclemencias de los tiempos. Henrique Quarto Rey de Francia ſiendo niño luchaba con vn labradorcillo de ſu edad, medio deſnudo, deſaliñado el cabello, y deſcubierto: Y deſpues en paz, y en guerra moſtrò, quan ageno viuia de darſe à delicias, quien las auia deſechado en ſu infancia. Atajenſe deſde la cuna los inconuenientes, que de la demaſia de regalos, y delicias, nos eſtamos lamentando.

Alexander Neapol. lib. 2. cap. 25. Aliben in vita Tamerlanis.

Cauſinus de regno Dei, diſſertat. 13. pag. 28.

El modo mas ſuaue de reformar eſtos exceſos, es la templanza, y moderacion del Principe, y aunque la autoridad de ſu grandeza pide mas ſumptuoſa abundancia, puede componer la mageſtad con la decente parſimonia en ſu perſona. [12] Aſi lo hizieron los Emperadores Tiberio, y Theodoſio, y reformaron à la Republica blandamente con ſu exemplo. [13] No permita afeminados trages en los hombres, ni en las mugeres profanidad con immodeſtia. El ornato exterior demaſiadamente cuydadoſo, es motiuo, y incentiuo de deleytes. Baſtantemente brota nueſtro natural paſiones deſordenadas, ſin que ſe añada fomento à los apetitos. Es muy fragil la naturaleza, y no es licito prouocarla exponiendola à rieſgos atractiuos.

12 Tacitus libr. 3. Annal. Pacatus in paneg. ad Theodoſ.

13 *Sexum naturæ inualidum deſeri, & exponi ſuo luxu cupiditatibus alienis non licere.* Tacitus 3. Annal.

En

En los caſtigos proceda muy deſpacio, porque no parezca vengatiuo, ſino juſticiero.

NO ſe ha de executar con acceleracion el caſtigo en los culpados, porque nos parezca ſe haze venganza del caſtigo. (1) Acompañaban à los Magiſtrados de Roma, [eſtampados en eſte emblema] los miniſtros de Iuſticia con ſegures en las manos à que eſtaban atadas vnas baras, inſtrumentos ambos, que ſignificaban la poteſtad, de quitar la vida à los delinquentes, ò caſtigarles con las baras. El traer atadas las ſegures, era para detener el ſuplicio, y no poder executarle luego; pues, mientras ſe deſataban las baras, auia tiempo, para que ſe miraſe mas la cauſa; ò ſi obraba en la ſentencia la ira (que es vn breue furor) ſe apagaſe ſu fuego, ò para

Perr. Greg. 1. part. ſynt. lib. 47. cap. 14.

dexarse vencer de ruegos justos, que en ocasiones no es en los Iuezes mudanza, sino prudente entereza. Assi se euita la precipitacion, que es madrastra de la Iusticia.

2 *Dum commoti animo in vindictã saeuiunt, rerum tẽperantiam non requirunt.* Cassiod.li.4.ep.10.

[2] El Principe nunca ha de castigar enojado, porque no le tendran por justiciero, sino por vengativo, y no podra mostrarse templado. Los delitos, dezia Democrito, inquietanse con presteza, y castiguense con tardanza; que en aquello se descubre la diligencia, y en esto la piedad; No se excede de lo que es licito, quando se delibera despacio; ni se expone à la inconstancia, mudandose con nueuo conocimiento la sentencia. Nunca es mucha la detencion, en condenar à muerte à vn hombre, como solia dezir Iulio Cesar. (3) Si se yerra la accion, no puede corregirse, pues la vida es imposible restaurarse; y la que cuesta mucho conseruar no facilmente se ha de destruyr? y es menor daño, que vn delinquente se escape libre, que no, el que perezca vn inocente. Dense terminos en los juzios capitales, (4) como los Lacedemonios señalaban para ellos muchos dias.

3 *Nulla vnquam de more hominis cunctio longaa est.* Erasm.in Apopht.

4 Plutarch.in Lacon.

Reconocio el Emperador Theodosio, que en el castigo de los de Tesalonica, en que mandò matar muchos millares, auia obrado con accelerado enojo, y assi hizo ley (5) de que despues de dada contra alguno sentencia de muerte, no se executase en treynta dias para que la dilacion diesse lugar, à que el reo buscase mas defensa, y el Iuez examinase mas la causa: (6) Y antes de Theodosio mandò lo mismo el Senado de Roma en tiempo de Tiberio. Quanto es mas graue la pena, se ha de examinar con mas atencion la culpa. (7) No es cruel, quien ajustandose à las leyes da sentencia rigurosa, pero quien la apresura, arriesga la justicia, se desbia la clemencia.

5 Leg.13.Cod. Theod.de pœn.

6 Cuiacius lib.5. ob seru.c.9.

7 *Quoniam, quidquid non discutitur, iustitia non putatur* Cassiod.lib.7.ep.8.

(8) En mirandose las causas con pasion, y enojo, se sigue el precipicio, y desacierto; La innocencia

8 *Alioqui videbitur illarum vitiũ, quod nostrum est sic qua-*

parece

parece culpa, y se tiene por delito el descargo. Vna bara derecha metida en el agua, nos parece, que està torcida; y no està en ella la causa, sino en la refraccion de las especies, que llegan à nuestra vista. Quando el animo està turbado, vienen confusas las especies à los ojos, y las acciones mas justificadas se representan torcidas. Suele auer mucho engaño en los indicios, y no se debe obrar ligeramente, sin aueriguarlos. (9) El Emperador Othon Tercero mandò dar muerte al Conde Mutinense por sospechas, de que auia puesto en la Emperatriz los ojos, y constò despues, que eran falsos los indicios. [10] Mas culpado fue Ptolomeo Rey de Egypto, en quien no obraba la rectitud de la justicia, sino el enojo, ò el agrado: y asi jugando à los dados, si la suerte le salia buena, absoluia aun à los culpados con el gusto; y si salia mala, condenaba aun à los innocentes con el enojo; como si el dar castigos fuese cosa de juego.

dam rectissima, cum in aquam demersa sunt, speciem curui, prefactique visentibus reddunt, animus noster ad vera percipienda caligat. Senec. li. 10. ep. 27.

9 Sigonius libr. 7 de Reg. Ital.

10 Ælianus lib. 14. de var. hist. c. 43.

No es inconstancia auiendo nueuos accidentes moderar, ò reuocar los suplicios, antes es vituperable rigor executarlos; Y asi reprehende Seneca à Pison Consul, que auiendo mandado à vn Capitan hiziese dar muerte à vn Soldado, por auer sido acusado, de que matò à otro; auiendo parecido viuo, el que se juzgò violentamente muerto, el Capitan lleuò à vno, y à otro al tribunal del Consul, para que conociendo la inocencia con prueua tan notoria, le absoluiese de la pena; No hallò buena acogida, [11] pues formò Pison tres delitos, donde no auia ninguno, condenando à muerte al Capitan, y à los dos Soldados, diciendo; A ti te condeno, porque ya estabas condenado; à ti, porque fuiste causa, teniendote por muerto, de condenar à esotro; yà ti Capitan, porque no executaste el suplicio. Barbara sentencia, indigna de vn Romano.

11 *Te duci iubeo, quia damnatus es: re quia causa damnationis commilitonis fuisti: te quia iussus occidere Imperatori non paruisti.* Senec. lib. 1. de ira, cap. 10.

Obran

Obrando lentamente en los castigos, se atajan estos inconuenientes. (12) Delante del Dux de la Señoria de Venecia no se lleua la espada desembaynada de todo punto, sino vn poco: mostrando, que aunque tiene potestad para el castigo, no le ha de dar apresurado. Duelale la pena, à quien la manda executar, y procedera detenido; y lo que ha de ser obseruancia de la ley para publico escarmiento, no muestre, que es para el, halago, y gusto. Neron, antes de desenfrenarse en su gouierno, lleuandole à firmar vna sentencia de muerte, lo rehusò con lastima, y piedad, y dixo instado à firmar; [13] QVISIERA NO SABER ESCRIVIR. Por no condenar Augusto Cesar à todo el rigor de la pena del parricidio (que se moderaba, quando el reo no confesaba el delito, aunque estuuiese probado) le preguntò à vno, cuya culpa constaba de testigos. [14] ES CIERTO, QVE NO MATASTE A TV PADRE? Dandole en la pregunta la respuesta, y el motiuo de que negase. No le preguntò, si le auia muerto, por no ponerle en la boca la confesion de su delito.

No niego, que ay culpas de calidad, que necesitan del castigo prompto, ò para resguadar algun peligro, ò para que sea mayor el escarmiento; y en la milicia se permite menos tardanza en la execution de las penas, porque la diciplina militar florezca en su obseruancia, y asi en las causas se procede sumariamente. Tampoco se ha de diferir el castigo, quando el delinquente està conuencido, y no se han atropellado los terminos, que da el Derecho; porque en dilatandose la pena, se buscan trazas para euadirla, y no se castigan las culpas, [15] como lo preuino el Emperador Constancio, y en vna ley de las Partidas el Sabio Rey Don Alonso; „ [61] * E si el juycio fuese dado sobre algun pleyto de „ escarmiento de justicia, de muerte, ò de perdimiento „ de miembro, debese luego cumplir.*

[17] Pero lo que se ha de executar presto, se ha de premeditar despacio. Examinense los meritos de la causa

12 Egnatius lib. 1. exempt.

13 *Vellem litteras nescire.* Senec. libr. 1. de Clem cap 1.

14 *Manifesti parricidij reum, ne culleo insueretur (quòd nõ nisi confessi afficiebantur hac pœna) ita interrogauerit; certè patrem tuum nonoccidisti?* Sueton. in August. cap. 33.

15 Leg. 1 eis 28. C. de pœnis.

16 Ley 5. tit. 27. pag. 3.

causa, que no pocas vezes se ha reconocido, que han padecido muchos sin culpa; y se conseruã los suceſos en las hiſtorias, excitando los Iueces contra ſi, el odio de todos. [8] No pudo tolerar Bartolo, el verſe aborrecido, porque en las cauſas criminales era con exceſo riguroſo, y condenò à muerte à vn hombre, acuſado por vn hurto, ſin auerſele probado; y aſi ſe retirò del comercio, y ſe entregò al eſtudio, iluſtrando con ſus eſcritos el Derecho. La paſion del animo no deja lograr ſus letras aun à los mas ſabios; y no calificando, ſin precipitarſe, los delitos, ſe obran muchos deſaciertos. [19] A Turno Hordonio condenaron en Roma à muerte por traydor à ſu patria, por auer hallado en ſu caſa muchas armas; y deſpues ſe ſupo, que ſin noticia ſuya, ſobornando à ſus criados, las hizo juntar Tarquino el ſoberuio. Quando las ſoſpechas pueden elurdiſe, es imprudencia atribuyrlas al delito ſin examen riguroſo. [20] No merece leerſe el Frances Politico, que por liſongear al Cardenal de Rochileu, que ſalpicò de ſangre de los Nobles à toda Francia, eſcriue, que qualquier ſoſpecha, ò ſueño de culpa de leſa Mageſtad, es licito caſtirgala con el vltimo ſuplicio. Que ſe examinen con exaccion ſoſpechas ſemejantes es debido, pues nada importa tanto, como la vida del Principe, y la conſeruacion de ſu Reyno; pero el caſtigar ſoſpechas por culpas declaradas, es impiedad, no juſticia.

17 *Priùs quàm incipias, conſulito, & vbi conſulueris maturè facto opus eſt.* Salluſtius in Catilin.

18 Paulus Iouius in elogiis, cap. de Bartol.

19 Patis de Puteo, de Syndic. verbo, Tortura c. 6.

20 Petr. Balaſc. in lib. de Princip.

DOCVMENTO XXIX.

No siempre se ha de executar todo el rigor de las leyes que en el Tribunal del Principe se debe moderar en ocasiones.

ES Tribunal piadoso el de los Reyes, que ha de inclinarse mas à la clemencia, que al rigor, en los castigos. [1] Por eso pintaron los Antiguoss el Tribunal de Piteo Rey de Athenas, cercano al templo de las Musas, significando, que pronunciaba con suauidad las sentencias. [Y esto dibuja la pintura.]

1 Pausan. in Corinth. pag. 713.

[2] Aun los Magistrados inferiores deben atender à la equidad, y sin violar las leyes, templar con prudencia

2 *Placuit, in omnibus rebus præcipuè esse æquitatis, quàm stricti iuris rationẽ.* Leg. placuit 8. Cod. de iudic.

dencia sus rigores, para que la suma, y rigida obseruancia no parezca iniquidad, o injuria. Y ay gran diuersidad de los Iueces, à las Supremas potestades, porque el Iuez, que disminuye la pena, engendra sospecha contra su justicia, pero en el Principe no cabe la sospecha. (3) El Iuez es inferior à la ley, y ha de obedecerla; el Principe es superior de las leyes, y puede moderarlas. Es ley viua, que sin faltar à la justicia, templa el precepto con benignidad. Ay circunstancias, en que conuiene vsar de mansedumbre, (4) como lo hazia el Emperador Claudio, que sin atarse à la formula de las leyes, sentenciaba con equidad las causas.

3 *Alia est conditio Magistratuum, quorum corrupta videntur esse sententia, si sint legibus mitiores; alia Principum potestas, quos decet acrimoniam seueri iuris inflectere.* Symach. libr. 10. epist. 65.

4 *Non semper præscripta legum secutus, duritiã multarũ ex bono, & æquo moderati solebat.* Sueton. in Claud. c. 14.

No es gracia, la que pasa los limites de justicia, agrauiando sus fueros, pero sin excederlos, ay lugar para la gracia. (5) No es buena regla la Lesbia, para medir las causas, que como era de de plomo, se torcia à qualquier lado, para tomar medida de las piedras; Pero aunque la regla de la justicia no se tuerza, puede el Principe con suauidad exercitar justicia. Es Dios justo por si mismo, y viua Iusticia, por quien se participa la humana, y la templa tanto con su misericordia, como lo muestra en el castigo de nuestras culpas. (6) Y aun los Antiguos fingieron, que en el tribunal de Iupiter estaba sentada la Diosa Themis, que era lo mismo, que la justicia templada con la equidad. Si esta no interuiene en las sentencias, que pronuncia el Principe, es igual el castigo con la culpa, se le imputara à rigor demasiado, y no faltara, quien lo califique de crueldad.

5 Aristot. li. 5. mor.

6 Castalius in pragmat. pag. 2.

(7) Mirados en si mismos los delitos mueuen con su fealdad el animo à procurar borrarlos con castigo muy seuero; pero si se atiende muchas vezes à las circunstancias de la persona, de la edad, del modo, de la ocasion, y del tiempo, se mitiga el ardor del zelo, y escusando la grauedad de la culpa, se perdona, ò disminuye la pena. (8) Aunque era delito ca-

7 *Atrocitas crescit ex his, quid factum sit, à quo, quo animo, quo loco quo tempore, quo modo* Quintilian. li 6. c. 1.

8 Petr. Herodius lib. 10. tit. 1. cap. 1.

pital en los Athenienſes, el ir à Megara, ò à Egina, abſoluieron de la pena à Polyeuito, y à Platon, que auian eſtado en aquellos dos lugares; atendiendo, à que Polyeuito auia ido mouido de piedad à ver à ſu madre, que viuia en vno dellos: y à que Platon era varon por ſus letras, y Filoſofia tan inſigne, que le miraban por mas que hombre, y la ley ſolo à los hombres obligaba. Diſcreta excepcion, para templar rigores. (9) Llamado à juyzio Epaminondas en Thebas, y no obedeciendo, cometio ſegun ſus leyes delito de muerte; Acuſado ante los Iueces, dio aparentes eſcuſas, y fue abſuelto; (10) juzgando, que los meritos de vn Capitan, que auia ſeruido infatigablemente à ſu Republica, preponderaban à aquella in obedencia. Merecen premio los ſeruicios hechos à la Patria, y el perdon de vn delito puede vn Principe en ocaſiones darle por premio.

9 Xenophon.lib.7. rerum Græc.

10 *Leges per quàm egregia res ſunt ſed is, qui legibus vtitur nimium exactè, Sycophanta videtur.* Menander in Androgy.

El reconocimiento, y dolor de ſu culpa en el delinquente, es à vezes ſatisfaccion baſtante. (11) Moſtròle Lucio Piſon, poſtrandoſe en tierra en el Tribunal; y beſando los pies à los Iuezes, cubierto el roſtro de poluo, con que mudò ſu ſeueridad en manſedumbre, y les parecio, que tan exceſiuos rendimientos en varon tan iluſtre auian ſido pena ſuficiente. (12) Ni es menos eficaz la eloquencia, de quien aboga por el culpado, para moderar el rigor del caſtigo. (13) Ya tenia en ſu reſolucion Iulio Ceſar condenado à Quinto Ligario, por mirarle como à hombre facinoroſo, y enemigo ſuyo; y abogando por el Ciceron en vna oracion eloquente, le trocò el animo, y le torcio el afecto. Aun mas eloquentes ſon las lagrymas, que las vozes, para conſeguir piedades. (14) El Señor Rey Felipe Segundo concedio el perdon de vn mozo condenado à muerte por vn homicidio, mouido de las lagrimas de ſu madre, que llorando repreſentò los ſeruicios de ſus Aſcendientes. Eſta conueniencia, y

11 Val.er. Maxim. lib.8.c.1.§.6.

12 *Huic linguam dulci perfundunt rore, ſimulq; Suauia diſtillant huic verba ex ore.proinde. Hùc populi ritè moderantem iura tuentur.* Heſiodus apud Themiſtium orat. 11.

13 Cicer. pro Q. ligar.

14 Balth.Portenus li. 1.de dict.& fact. PHILIPPI II.c.4.

pote

poteſtad de los Principes para diſpenſar en las penas, que imponen las leyes, la auiſa el Rey Don Alonſo el „Sabio;[15]*Como quier que los Reyes deben ſer fir- „mes, è mandar complir la juſticia: pero pueden, è „deben à las vegadas vſar deſtas tres bondades, aſſi „como de miſericordia,è de merced,è de gracia.* [16] En vn Principe la juſticia, ſi es nimia, ſe roza con la culpa, y ſe auezina à los terminos contrarios de atrocidad; ſi ſe templa con clemencia,es perfecta virtud.

15 Ley 3. tit. 31. part. 7.

16 *Nimia iuſtitia incurrit peccatum; temperata iuſtitia facit perfectos.* D. Auguſtin.

DOCVMENTO XXX.

Aplique ſuaues medios, antes de llegar à caſtigos riguroſos.

EL que templa vn inſtrumento muſico, no corta la cuerda que haze diſonancia; aplica el oydo, y la va bajando, ò ſubiendo, haſta que concuerde con las demas, con que hàzen todas harmonia concertada. Tambien es harmonia la de vna Republica, en que, como las cuerdas en aquel inſtrumento, tiene cada Ciudadano ſu lugar, y pueſto. [1] Si a caſo alguno diſuena, y ocaſiona, con alguna culpa deſapacible conſonancia, el Principe, que es como el Maeſtro de Muſica, no ha de cortar luego la cuerda; templela primero, reduzgala à concordia con las otras, vſando de diſimulacion, de auiſos, de reprehenſiones, ſi no ay rieſgo en la detencion

1 *Ergo cruces animos gerere, immanſuetaque corda. Caraque ſubacta ſæuire in viſcera plebis. Turpe, ferumque putes, nec Rege, aut Principe dignũ. Artis Apollineæ multò ſeu clarus ab vſu.*
Canonherius in Aphor. polit. p. 496

cion de la pena; porque es biẽ tẽplar, antes de castigar.

[2] Esto significò el Pontifice Clemente Octauo, que tomò por symbolo suyo vn baculo pastoral, vna espada, y vna lyra en medio, significando, que el baculo, que guia con suauidad, y la espada, que castiga con rigor, templandose, como la lyra, formarian vna suaue consonancia, y harmonia en el gouierno. [3] No se ha de subir tanto, la cuerda, que se rompa, ni bajar tanto, que ofenda el oydo; la remision en los castigos causa daño: el no tener modo en ellos, ni templarlos, es, romper con todo. Vayanse poco à poco moderando, escusando, si se puede, el llegar à los vltimos.

No corta luego el Medico la parte del cuerpo, que tiene alguna llaga; primero aplica remedios mas suaues, hasta que el daño necesita del vltimo, y se corta la parte dañada, porque las sanas no reciban detrimento. (4) Los medicamentos asperos no se aplican, sino en enfermedades de peligro; primero se disponen, y templan los humores con bebidas lentas, que se receten las purgas amargas. El Principe, qual sabio Medico, procure con suauidad curar las dolencias de los subditos. (5) sigase la reprehension al auiso, y el castigo à la reprehension, aplicandole, como medicina, sin enojo; que nadie se enoja con el enfermo, à quien cura. (6) El fin de castigar no ha de parar en el castigo, sino en la enmienda del culpado; atiendase à la condicion de Dios, que en pecando el hombre, no pone la mira en castigarle, sino en mejorarle, y corregirle.

(7) Muchas vezes se irritan, y crecen las enfermedades con remedios inoportunos, y los delitos se irritan con castigos demasiados. No se ha de executar sin preuencion toda la pena; preuengase primero, y executese en ocasion, y tiempo; que ni ligeras culpas necesitan de mucha seueridad, ni es menester castigo, quando es de calidad el delito, que basta el arrepentimiento. Obserue se, lo que preuino el sabio Rey don Alonso; (8) * Por eso ouo y menester temperamento, asi

2 Petra Sancta in Symb. lib. 6. p. 221.

3 *Vt neque neruum ita intendant, vt rumpant; neque remittant vltra modum, vt harmoniæ concentum lædant.* D. Chryso.

4 *Cuncta prius tentanda, sed immedicabile vulnus. Ense recidendum est, ne pars syncera trahatur.* Ouid. 1. Metam.

5 *Quis enim ei, cui medetur, irascitur?* Senec. lib. 1. de Ira, c. 5.

6 *Deus, cum aliquẽ reperit peccantem, non considerat, quomodo sumat supplicium, sed quomodo ipsum erigat, & melierem faciat.* D. Chrys. in hom. ad pop. Antioch.

7 *Intempestiuis remediis delicta accenduntur. Paruis peccatis veniã dare Principem conuenit: nec pœna semper, sed pœnitentia contentum omnia scire, non omnia exequi.* Tacit. li. 13. Annal. Et in Agricol.

8 Ley 5. tit. 1. part 2.

assi como facer bien, do conuiene, è como, è quando, " è otro si en saber refrenar el mal, è tollerlo è escarmentarlo en los tiempos, è en las sazones, que es menester catando los fechos, quales son, è quien los face, " è de que manera, è en quales lugares. * "

No se ha de executar luego tocio el rigor contra la primera culpa, preceda la correccion, si se espera la enmienda; [9] instruccion, que dio el Rey Theodorico al Prefecto de Roma. Quien siempre ha sido bueno, aunque vna vez se descuyde, no se ha de tener por malo; [10] El que oy por fragilidad fue malo, mañana puede ser mejor. El Soldado noble, que vna vez huyò temeroso del riesgo, otra vez alentado se abalanzarà al peligro.

9 *Sibi cordi esse post primam culpam non statim desiderare vindictam; ad admonitionem potius iussa conuertimus; ne sit nostra districtio inimica, quam lenis patientia non præcedat.* Cassiod. lib. 4. ep. 29

[11] * El can de buena ley, de buena raza,
Si non cazare oy, mañana caza. *

Quien ay, que alguna vez no cayga, ò no tropieze? No facilmente se continua vniforme el hilo de la vida; para tener à vno por justo, basta, que lo mas della, viua con concierto. 12 Entre los Persas, en acusando à vno por algun delito, examinaban los luezes todas las obras buenas, y malas de su vida; si lo bueno perponderaba à lo malo, le absoluian; juzgando, que no puede ser iugal el curso, y tenor de las acciones; y que era bueno, no solo el que nunca auia delinquido, sino el que las mas vezes auia obrado con acierto. No se ha de dar libertad para delinquir, pero debese guardar modo en castigar.

10 *Quia potest quidem postea, & miles esse melior, & vir bonus, & ciuis vtilis.* Cicero in orat. pro Cluent.

11 Lupus à Vega, in Comm. del Cid.

12 Muretus lib. 4. var. cap. vlt.

13 *Nemo ad supplicia exigenda peruenit, nisi qui remedia cõsumpsit. Hoc, quod parenti, etiam Principi faciendum est.*

13 Culpas ligeras no piden seueros castigos; pues no se da lugar, à que el cul pado distinga entre delitos enormes, y pequeños, quando de vnos, y otros son iguales los suplicios. Aun en culpas graues, conuiene, que el Principe à vezes disimule, ò para euitar mayores daños, ò para hazer amigos de los mas opuestos. 14 Esa fue la politica de Augusto Cesar, ganando con beneficios à los mas contrarios, los Domicios, Mesallas, Asinios, Cicerones, Cocceios, Sal lustios, y Duellios. Estando en sus sacrificios, intentò matarle Lucio Cinna; llamo

14 Ludou. Viues de concord. discord. lib. 3.

llamòle à solas, confesò con el silencio la culpa, haziendole cargo della ; Tuuo el Cesar esto por satisfaccion bastante, y trabò con el amistad intima, que durò toda la vida, y Cinna en su muerte le dejò por su vniuersal heredero. [15] El Emperador Theodosio perdonaba à Maximo tyrano, porque en su presencia reconocio su tyrania, aunque el pueblo menos templado le castigò con violencia. (16) Grande en todo nuestro Rey ; y Señor FELIPE IV. bien ha dado à conocer al mundo la piedad, y clemencia de su pecho con sus Vasallos, y que Musico diestro templa las cuerdas sin cortarlas.

Es padre de la patria vn Principe, (17) y es oficio de padre ; auisar, y reprehender à los hijos, antes de castigarlos. Entonces se necesita de castigos, quando ya se han gastado los remedios. Pero con animos generosos mas puede la beneuolencia, que la seueridad ; mas la exhortacion, que la amenaza ; mas el amor, que el poder ; mas el consejo, que el castigo. [18] Con la reja del arado arranca el labrador las malezas de la tierra, para que dè fruto, recibiendo la semilla : y la tierra de nuestros corazones darà frutos colmados, si el que los rige, dejando la espada, que corta, toma el arado del auiso piadoso, que limpie las yeruas inutiles, y perniciosas.

15 Pacatus in paneg. ad Theodos.

16 *Tanquam iudex, examinat, tãquam medicus corrigit ; præuaricatos, in omnem disciplinam inducens.* D. Chrysost. hom. ad popul. Antioch.

17 *Qui obiurgare liberos nonnunquam blandè, nonnunquam minaciter solent.* Seneca lib. 1. de Clement. c. 14.

18 *Imitetur agricolam, velut aratro fulcans animæ nostræ terram, & sapius clementi monitione rescindens, vt aptet eam suscipiendis seminibus.* Origen. homil. 4. lib. Iudic.

DOCVMENTO XXXI.

Delitos repetidos no se dejen sin castigos muy seueros.

LA primera vez, que encuentran las auejas à los zanganos en el hurto de su dulce trabajo, los castigan con suauidad, y los destierran de su habitacion; [1] pero en boluiendo repetidamente al latrocinio, sin tener mas piedad, les quitan la vida, en pena de su culpa reiterada. En las primeras culpas templa la equidad el rigor, pero en repitiendose, no se escusa la seueridad. Hase de acudir à los remedios asperos, quando no han bastado los ligeros; que el vicio enuejecido es peste, que inficiona; hazese costumbre, y introduce libertad en delinquir, y vsoen pecar.

1 *Certum esse, tardantes fucos ab apibus sine clementia puniri, & interfici.* Plin. lib. 11. c. 11.

[2] Retire el Principe su clemencia, quando ha vsado mal della el delinquente; porque la esperanza del perdõ suele ser atractiuo de obrar mal. En animos viles la piedad experimentada engendra atreuimiento, [3] y de donde auian de sacar motiuo, para detenerse, cobran brios, para despeñarse. No es digna de alabanza la mansedumbre, clamando por el castigo la maldad. Alababan mucho à Charillo Rey de los Lacedemonios, añadiendo, que nunca auia dado castigos; [4] Oyòlo vn Filosofo, y dixo; Como es bueno, quien no castiga à los malos?

La suauidad en las culpas primeras, ò muy leues exercitase con aclamacion, pero en las enormes, ò en las reiteradas, merece vituperio. Vn delito grande es Hydra de muchos males. No se comete repentinamente vna maldad enorme; ya hallò el camino allanado con otras precedentes. Acusaron à vn hombre, de auer muerto à su padre; abogò por el Quintiliano; y la razon mas eficaz en su defensa fue; [5] Que no auia de antemano cometido otros delitos, y no pudo ser el primero vno tan execrable. Como nadie de repente es muy bueno, ninguno de repente es muy malo. [6] Por sus grados va subiendo la virtud, y por los suyos se va haziendo lugar el vicio. Quien en delitos menores se contiene modesto, no se muestra intrepido en los mayores; ni se comienza à pecar por el delito, al qual llega el mas desenfrenado: ya se suponen otros muchos cometidos, ya han precedido muchas reprehensiones, y consejos, con que es preciso ya graue castigo, porque no merece perdon, ni gracia, quien auisado boluio à caer en la culpa. [7] Iustamente condenò Enrico Quarto Rey de Francia al Duque de Biron à muerte, pues auiendole antes reprehendido, no se auia enmendado; Castigos semejantes son muy merecidos.

„ [8] * Non si deuono continuare i mancamenti.
„ * L'vltimo paga tutti precedenti. *

(9) No basta auer purgado la culpa antecedente, porque la recayda es mancha mas fea, y no se quita, sino con mano riguroſa.

2 *Maximam esse illecebram peccandi, impunitatis spem.* Cicer. in orat. pro Mil.

3 *Insolentem prorsus indulgentia creat audaciam.* Arnulphus in ep. ad Alex. Pap f. 47.

4 *Quomodo bonus est, qui ne in malos quidem acerbus sit?* Plutarch. in Apoph. Lacon.

5 *Quid enim perdità? qui flagitiosè, quid impiè fecerit, qua se parricidam scelera promiserit?* Quintilian. in Declam. Paries palmatus.

6 *Nemo repentè fit turpissimus, accipiente paulatim, qui longa domi rudimenta linunt,* Iuuenalis satyr. 2.

7 *Nec venia debeat habere locum, qui delinquit admonitus.* Cassiod. lib. 2. ep. 4.

8 Petr. Matth. in hist. Franc. lib. 6. narrat. 4.

9 *Nihil contulisse videtur adhibita satisfactionis lauatio, quem maculauit in honestius iterata facinoris turpitudo.* D. Gregor. in 4. Psalm. pœnit.

DOCVMENTO XXXII.

La pena se ha de proporcionar à la culpa.

A LA calidad de la culpa se ha de ajustar la del castigo en la sustancia, y modo; (1) que no será iusticia, sino iniquidad el exceso. Tal fue el que refiere Seneca, y a qui se dibuxa; (2) Comia Augusto Cesar en casa de Vedio Pollion; quebrò vn Esclauo vn vaso de christal; mandò Pollion echarle en vn estanque, para que fuese pasto de los peces Murenas, que cruel alimentaba de carne humana. Arrodilloſe el Esclauo à los pies del Cesar, pidiendo otro genero de muerte por pena de su descuydo. Enojose Augusto por la enormidad del castigo, y crueldad de Pollion, que se olvidò al parecer, de que era hombre su Esclauo, (3) y de que las leyes no le permitian tan acerbo dominio; Concediole perdon de la vida: y con vna

1 *Pro mensura delicti erit plagarum modus,* Deuteron. 25.

2 *Vt propè sit, quòd iniquè pueniat, qui nimium.* Seneca lib. 1. de Clement. c. 14.

3 *Cum fueris seruos propríos mercatus in vsus, & famulos dicas, homines tamen esse memento.* Cato in distich. l. 3.

vna bara quebrò todos los vasos de christal, que Pollio auia juntado. Tan ligeras culpas merecen muy cortas penas. Moderar el rigor ajustado al delito es equidad, à que persuade la clemencia; exceederle, es crueldad, en que degenera la justicia.

Delirio fue de los Filosofos Estoïcos, el que todas las culpas eran iguales, pues quando la naturaleza, y calidad dellas no conuenciera tan errado dictamen, la desigualdad se conoce en los castigos, que merecen. [4] No se ajustan à todas vnos mismos; cada culpa tiene su pena propria. [5] Hase de proporcionar vna, y otra; y entonces ay mayor proporcion, quando vno es castigado en lo mismo que delinque. La sangre violentamente vertida se castiga con sangre; la auaricia con pena pecuniaria; la ambicion con afrenta. [6] La falsa calumnia con la pena del Talion, que introdujo Rhadamante, y con semejantes castigos otros yerros. (7) Iusto es, que sienta en si el delinquente el daño, que hizo à otros, para que la experiencia del mal mismo sea en su cabeza publico escarmiento.

Son los castigos la medicina de las enfermedades del cuerpo de la Republica, y segun son los achaques, se aplican los medicamentos. (8) Los muy ligeros no bastan à aliuiar las dolencias graues; antes las irritan, que las moderan; porque es vna tacita licencia de pecar la demasiada disimulacion, y suauidad en el castigo. Las medicinas muy asperas no se executan en achaques leues, porque se enfermaria mas del remedio, que dè la misma enfermedad; Alterados los animos con castigos crueles intentan nouedades, y cometen mayores delitos. Pretendase en el castigo la enmienda, y seguridad; no ocasione el exceso peligros.

En vn medio consiste, como las demas virtudes, la Iusticia; pero si ha de inclinarse à vn lado, ò à otro, el que da las sentencias, sea al de la clemencia, no al rigor; (9) no exaspere las penas de las leyes, antes las modere con templanza. Es de pechos duros, no admi-

4 *Adsit regula peccatis, quæ pœnas irroget æquas.* Horat. lib. 1. sat. 3.

5 *Vt in suo quis vitio plectatur.* Cic. lib. 3. de leg.

6 *Si quod quisque fecit, idem patiatur, & ipse; id iustum fiet denique iudicii.* Ianus Langlæus 7. semest. 15.

7 *Pœna ista peccati est, vt vnusquisque in se recipere possit, quod in alios proteruus exercuit.* Cassiod lib. 9. ep. 9.

8 *Profectò grauibus erroribus grauia supplicia conueniũt, leuibus leuia. Impunitas fit licentia scelerum; crudelitas impellit ciues ad res nouas, & defectionẽ.* Natal. Comes lib. 14 hist.

9 *Interpretatione legum pœna molliendæ sunt potiùs, quàm exasperandæ.* Leg. penult. ff. de pœnis.

tir ninguna benigna interpretacion, para ablandar los castigos; [10] Vn entendimiento docil facilmente halla camino à la piedad. (11) En los Emperadores Claudio, y Antonino se aplaudio la suauidad del animo, con que siempre mitigaban las penas, que merecian las culpas. En Tiberio, en Sylla, y en Caligula se vituperò la aspereza, y crueldad, teniendolos por monstruos de la naturaleza, por ser contra ella tan crueles. (12) Que impiedad la de aquel Questor de Vitellio, que auia mandado à los Ministros, que le acompañaban, executasen vna muerte, siempre que el se limpiasse las narizes. Detestable sed de sangre humana. No es tan arrebatada la Iusticia; despacio pesa la grauedad de la culpa; y es detenida en condenar à la pena.

10 *Procliuior ad misericordiam via bonis semper mentibus pateat.* Cassiod. lib. 1. ep. 37

11 Suetonius in vitis horum Imperatorum.

12 *Exprimeret quoties rorantem frigore nasum, Lethalem iuguli iusserat esse notam.* Martialis lib. 7. ep. 37.

[13] Errado es el pensamiento de algunos, que quieren captar la gloria de grandes Ministros con el demasiado rigor, y seueridad; y quando el castigar se toma por gusto, conueniencia, ò interes proprio, mucho riesgo ay de hazerlo con exceso. (14) Con sazon, y discrecion escriuio Don Fray Antonio de Gueuara Obispo de Mondoñedo à vn Señor destos Reynos; * Guardaos de Iuezes mancebos, locos, osados, temerarios y sanguinolentos; los quales, à fin que suene en la Corte su fama, y les den alli vna bara, haràn mil crueldades en vuestra tierra, y daran mil enojos à vuestra persona, por manera, que à las vezes ay mas, que remediar en los desatinos, que ellos hazen, que en los excesos que los Vasallos cometen. Miento, si no me acontencio en Areualo, siendo yo Guardian, con vn Iuez nueuo, è inexperto, al qual como yo riñese, porque era tan furioso, y cruel, el me respondio estas palabras; Andad, cuerpo de Dios, Padre Guardian, que nunca da el Rey bara de Iusticia, sino al que de cabezas, y pies, y manos haze pepitoria. Y dixo mas; Vos, Padre Guardian, ganais de comer à predicar, y yo lo tẽgo de ganar à ahorcar; y por

13 *Iudex futurus, sanguine humano abstine. Quicumque regnas, scelera taxantur modo Maiore nostra.* Seneca in Hercul. furent.

14 D. F. Antonio de Gueuara en sus cartas, 1. part. p. 96.

Nuestra

Nuestra Señora de Guadalupe, precio mas poner vn "
pie, ò vna mano en la picota, que ser señor de Vento- "
silla. Como yo oy nombrar à Ventosilla, repliquè esta "
palabra; A la mi verdad, señor Alcalde, iustamente os "
pertenece el señorio de la Ventosa, porque vos no "
cabriades en Ventosilla.* "

(15) Hanse de escusar castigos muy atroces, y que duran mucho espacio de tiempo; que no es lo mismo castigar los delinquentes, que ocasionarles la desesperacion con tormentos prolongados. (16) Dilatar la muerte, es atrocidad; abreuiarla, es misericordia. Tiberio à los condenados hazia deferir el suplicio; juzgaba su pecho inhumano, que era corta pena el morir, sino se moria à pausas; y asi à vno, que le pidio, le apresurase la muerte, respondio; [17] Que aun no auia buelto à su gracia, para concederle, lo que pedia. Para extraordinarios, y enormes delitos ay señalados atroces castigos en las leyes de nuestro Reyno; pero la piedad las ha interpretado, y dando muerte veloz al delinquente, se executa en su cadauer, lo que mandan. Basta esa demonstracion para el horror, y el escarmiento.

15 *Non excarnificari milites, sed vel castigari, vel puniri oportet.* Valer. Max. libr. 2. cap. 1.

16 *Acerbissima crudelitas est, quæ trahit pœnam, & misericordiæ genus, citò occidere.* Senec lib. 2. de benefic.

17 *Nondum tecum in gratiam redij.* Sueton. in Tiber. cap. 61.

Delitos ay de calidad tan releuante, que justamente se condena, à quien los comete, à tormentos exquisitos, y à muerte muy acerba; (18) como se executò con Burchardo, y Bertoldo, que mataron à traycion à Carlos Conde de Flandes, hijo del Rey de Dania; (19) y con Pedro Raulac, que impiamente dio muerte al Rey Enrique Quarto de Francia. Ningun castigo pudo ser mayor, que esos delitos.

18 Almoinus de gest. Franc. lib. 5. cap. 51.

19 Gualtherus in Chronol. pag. 817.

(20) Cargueselo la pena solo, en quien cometio la culpa, porque no padezca la inocencia; no ha de pasar à la familia, y descendencia, sino es en delitos de lesa Magestad diuina, ò humana, en que algunas penas ciuiles, no las criminales, se comunican, ò deriban à los cercanos, ò decendientes. Y no es pequeña infelicidad, que sea deshonra propria la maldad agena.

20 *Omne facinus authores solos insequitur; & nouo in fœlicitatis euentu fit dedecus proprium, scelus alienum.* Cassiod. lib. 2. ep. 11.

DOCVMENTO XXXIII.

Sea el Principe justiciero, pero juntamente se manifieste piadoso.

NI ha de ser todo rigor, ni todo piedad el Principe; sean symbolo suyo las auejas, [1] cuya Republica es la mas semejante à la humana en el gouierno, y en tener Rey, que las rige. Forman la miel con dulzura, [2] y en ocasiones con su aguijon castigan seueramente. Assi se conserua la Corona, castigando, y endulzando. Auiso, que dio el Sabio Rey Don Alonso; [3]* Ca como quier que la Iusti-
„ cia es muy buena cosa en si, è de que debe el Rey
„ siempre vsar, con todo eso facese muy cruel, quando
„ à las vegadas no es templada con la misericodia. *[4] El Rey Don Enrique Quarto vsò de vna granada por symbolo

1 Virgil. 4. Georg.

2 *Pro corporis capite pugnacissim & sunt apes, & aculeos in vulnere relinquunt.* Seneca lib. 1. de Clement. c. 19.

3 Ley 2. tit. 10. par. 2.

4 Don Iuan Orozco Couarrubias l. 3 emble. 30. fol. 161.

ſymbolo; con eſta letra; SOY AGRIDVLCE. Por eſo coronò la naturaleza à eſta fruta. [5] La aueja era ſymbolo de los Reyes, denotando, que con el aguijon de la juſticia auian de mezclar la miel de la clemencia. [6] No ſe pueden lleuar todas las coſas por vn hilo; no ſe recaban muchas con ſeueridad, y fuerza; para conſeguirlas es neceſario vſar de manſedumbre.

El Rey de las auejas, o no tiene aguijon, o ſi le tiene, no ſe vale del para rigores, remitiendo à ſus Miniſtros el caſtigo, y aſegurando con la blandura ſu grandeza. [7] Por exemplar le puſo Seneca à los Reyes, en quienes ha de ſobreſalir la piedad, no vſando de ſu poder para el rigor, no del enojo para el caſtigo; no de la ira para la pena. [8] El Duque de Florencia Ferdinando de Medicis tomò por empreſa ſuya al Rey de las auejas con eſte mote; MAIESTATE TANTVM; con ſola la Mageſtad. Baſtaſe à ſi miſma la Mageſtad de vn Principe piadoſo, para contener à los Vaſallos en ſu oficio. Conozcã, que puede caſtigarlos, y que los beneficia cõ el perdon; cõ que el viuira mas ſeguro, y los animos mas rebeldes quedaràn ganados. Si es culpa, es culpa goneroſa pecar de clemente, como no ſe venga à dar en vn extremo pernicioſo.

[9] En Dios que es la Idea perfectiſſima de Reyes, ay juſticia, y miſericordia; pero eſta ſe ſobrepone en todas las acciones, con que rige el vniuerſo. [10] Con ninguna virtud ſe auezina mas à la Diuinidad el Principe, que moſtrandoſe compaſiuo con ſus ſubditos. Lo mejor de ſu fortuna es el poder: lo mejor de ſu grandeza el beneficiar. [11] En la Ara, que tenian los de Athenas conſagrada IGNOTO DEO, al Dios no conocido, daban culto à la Miſericordia, ſegun el ſentir de muchos; y no ſe oponen al Apoſtol, [12] que en aquel Dios no conocido predicò ocultarſe nueſtro Dios verdadero. Tan ſinonomos ſon Dios y miſericordia, que vn nombre los ſignifica à entrambos. [13] Al Cielo, y al ſolio de la Diuinidad ſe cami-

5 *Moderatorem populorum oportet, cũ iuſtitia aculeo habere mel commixtum.*
Olaus l. 1. de Gẽt. Sept. c. vlt.

6 *Non ſingula ad filum reducere velint, nec ſeueritate potiùs, & vi, quàm manſuetudine, & humanitate conficere.*
Plutarc. de admin. Reip.

7 *Rex ipſe ſine aculeo eſt. Exemplar hoc magnis Regibus ingens eſt.*
Seneca lib. 1. de Clem c. 19.

8 Petra ſancta in ſymbol. l. 1 pag. 34

9 *Miſericordia eius ſuper omnia opera eius.*
Pſalm. 144. v, 9.

10 *Homines enim ad Deos nulla re propiùs accedunt, quàm ſalute hominibus danda.*
Cic orat. pro Ligario.

11 D. D. Laurent. Ramirez de Prado in Pentecont. c. 16.

12 Act. Apoſt. c. 17. v, 32.

13 *Hac ſumma virtus; petitur hac cœlum via.*
Senec. in Octau.

14 *Miſericordia, cui omnes virtutes ho-*

norabiliter cedere non recusant. Cassiod. lib. 2. ep. 9.

na à pasos largos por esta virtud. [14] No rehusan las demas cederla, con que no queda quexosa la justicia.

15 *Vnum est inexpugnabile munimentum amor ciuium.* Senec. li. de Clem. c. 19.

[15] Es para el Principe la clemencia la mas firme fortaleza, el mas inexpugnable alcazar, la defensa mas segura, porque concilia con ella el amor de los Vasallos, cuyas vidas son muros de su vida. Establecese con diuturnidad el Imperio, quando los subditos se ven obligados mas del fauor, que del castigo, à cumplir con su obligacion. El miedo prouoca el odio, y los que aborrecen, solicitan el daño, y la ruyna.

16 *At securiorem, & diuturniorem.* Lamprid. in Alex. c. 10.

[16] Al Emperador Alexandro Seuero le llegaron à dezir, que por su mansedumbre era su poder desestimado por remiso; à que respondio; pero sera mas seguro, y durable.

No es credito del que gouierna, que aya frequentes castigos en la Republica; como ni del Medico, que aya muchos entierros; pues se presume, que falta la destreza, y ciencia para atajar los males, y curar con mas suaues remedios. [17] Antes que Neron se mudase en fiera, le alaba Seneca, de que no se auia desembaynado la espada, ni vertido gota de sangre en todo su Imperio. Puedense ajustar los pleytos, componer las causas, moderar las penas, sin llegar à rigores, [18] como lo procuraba hazer el Emperador Honorio en Roma. [19] Esa senda, abrieron, o siguieron Marco Marcello, Bibulo, Iulio Cesar, Octauiano, Tito, Vespasiano, Carolo Magno, Casimiro, Luis Duodecimo Rey de Francia, Alfonso Primero de Aragon, y mas antiguos Pericles, Filipo de Macedonia; y en las diuinas letras Moyses, Dauid, y otros, de que estan llenas las historias sagradas, y profanas. Los buenos se concilian con la justicia, los malos con la clemencia. [20] Respuesta que dio el Rey Don Alonso de Aragon, à los que le preguntaban, porque era tan piadoso aun con los malos: y añadio, que los Reyes no han de reynar como leones; porque la benignidad es propria de hombres, la fiereza de brutos.

17 Senec de Clem. lib. 12.

18 *Sit pius in primis, nam, eum vincamur in omni munere, sola Deos æquat clemētia nobis.* Claud in 4. Cons. Honor.

19 Lipsius in monit polit. li. 2. c 12.

20 *Quia bonos iustit a conciliat, malos clementia. Nec debere Reges, tanquam vrsos & leones regnare; nam hominum clementia, belluarum feritas est propria.* Penormit. lib. 2. de dict. Alph. c. 47.

En

En los Reyes de Macedonia se vitupera, que saliesen en publico con la piel de vn leon en la cabeza, porque era mostrarse fieras en el trage. Los mas de los Reynos y Prouincias que se han rebelado contra sus Principes, han tenido por motiuo su falta de piedad. Es Dios muy suaue y muy paciente, y deben imitarle, los que participan su potestad. El temor templado de la justicia del Principe contiene los animos: si es demasiado, atropellan con todo, y se precipitan al mayor atreuimientos. Son como las fieras, dice Seneca, que acosadas de los venablos intentan la huyda, metiendose por las puntas, y haziendo estragos. Pasa à exceso la justicia, que obliga à desesperaciones. Lo que auia de ser remedio, se conuierte en daño; pierde su autoridad la justicia; y nada con efeto se reforma. La templanza en el rigor va moderando los delitos; y mezclandose clemencia al castigar, se consigue mejor, que se detengan los subditos en delinquir. El rigor demasiado de Neron, de Caligula, de Domiciano, de Alboino, de Galeacio, dieron causa à que les diesen Vasallos suyos muerte violenta; Que si la justicia passa à crueldad, no es freno, que detiene, sino espuela, que incita.

Tu autem Deus noster suauis, & verus es, patiens, & in misericordia disponens omnia. Sapient. 15.

Temperatus timor cohibet animos; assiduus, & acer, & extrema admonens iscentes, excitat, & omnia experiri suadet. Acerrima virtus est, quam vltima necessitas extudit. Ciuitatis mores magis corrigi parcitate animaduersionum. Senec. l. 1. de Clem.

Aun quando està ofendido el Principe, debe disimulando el enojo, mostrarse propicio. Del Emperador Theodosio, dize San Ambrosio; [21] Que tenia por beneficio, el que le rogasen, perdonara algun agrauio; y entonces estaua mas cercano el perdon, quando era mas vehemente el enojo. La indignacion era priuilegio de remitir ofensas; y las iras, que en otros se temen, en el se deseaban. Mirabase con poder sobre todos, y queria mas perdonar, como padre, à los reos, que como juez castigarlos. Temblabãle en el examen riguroso, y conuencidos, se hallaban absueltos del delito. Queria vencer, no condenar. Mostrabase luez para descubrir la culpa, no arbitro de la pena. [22] El Rey Don Alonso Onzeno perdonò à vn Moro, tenien

21 *Æquitatis index, non pœnæ arbiter, qui nunquam veniam confitenti negaret.* D. Ambr. in obitu Theodosij.

22 Mariana in hist. Hisp. lib. 16. c. 10.

niendolo en su poder constandole, que le auia querido matar en el cerco de Algezira. [23] Toda la familia de Austria ha sido esclarecida en la piedad, y clemencia, siguiendo el sentir del Emperador Federico Tercero, que notado de mucha mansedumbre dijo; Que quando el hazia oracion à Dios, no imploraba su justicia, sino su misericordia, y que asi procuraba exercitarla con sus subditos. Ilustres exemplos della ha dado nuestro Monarca, y Señor FELIPE IV. el Grande, que nadie los ignora, y quedaràn grauados, como en bronzes, en la memoria de la posteridad.

23 Æneas Sylu. in notis ad Panorm. lib. 2. c. 48.

[24] Las culpas de los subditos dan al Principe materia de aplausos; que à no auer delitos, estuuiera ociosa la clemencia. La sequedad de la tierra es, la que desea el beneficio del agua; no necesitā de manos, que den salud, sino los que estan afligidos de enfermedades. Las manos saludables del Principe han de emplearse en los Vasallos dolientes; pues segun el sentir del Rey Don Alonso el Sabio. [25] * Misericordia es merced, è gracia, que señaladamente deben haber en si los Emperadores, è los Reyes, è los otros grandes Señores, que hā de judgar, è de mātener las tierras.* Imite el Principe al Sol, que aunque sus rayos suelen ofender en su calor, y su luz es benefico, y piadoso; y por eso los Sacerdotes de Heliopolis en Grecia nunca le sacrificaban sangre de animales, que manifiesta rigor; solo le ofrecian miel, juzgandole tan clemente, y tan suaue, que era su mayor lisonja la dulzura. Son miembros del Principe sus Vasallos, y nadie es cruel consigo mismo, ni consiente cortarlos, si no los vè irremediables, y podridos.

24 *Materia sit Gloria Principalis, dum nocentis reatus; quia nisi culparum occasiones emergerent, locum pietas non haberet.* Cassiod li. 3. ep. 46

25 In tit. 32 par. 7.

[26] Pero no en todos casos ha de mostrarse el Principe piadoso; piden algunos, que sea justiciero. No ha de ser la clementia vulgar, comun, y sin delecto; ha de auer en ella modo; [27] porque tan crueldad es contra el bien publico, perdonar à todos, como no perdonar à ninguno. Ha de tener en su mano el peso,

26 *Vt iusto libramine quædam per æquitatem corrigat, quædam verò per misericordiam indulgeat.* D. Aug. epist. 132. Philocorus lib. 2. histor.

27 *Nam tanquam omnibus ignoscere, crudelitas est, quàm nulli.* Seneca de Clem. lib 1 c. 2.

peſo, y en vna balanza la justicia, en otra la miſericordia; con aquella dè ſentencia à la culpa: con eſta temple la pena; con aquella caſtigue; con eſta perdone.

[28] El Rey Don Iuan Segundo de Portugal, quando ſe hallaba en el Tribunal de las cauſas criminales, amoneſtaba à los Iuezes, que no ſoltaſen de la mano eſte peſo, eſcuſando ſentencias de muerte, y comutandolas en deſtierros à las Iſlas de ſu juridicion, que neceſitaban de habitadores. Aſi ſe ſatisfaze à la juſticia, y aligera el caſtigo la miſericordia.

28 Vaſconſellos in anaceph. c. 16. n. 9.

Rex non ſummo iure agat, ſed poteſtatem ad vtilitatem cuiuſque diſpensãs, omnia in fœlicitatẽ coagmentet.
Plato in Politic.

DOCVMENTO XXXIV.

Sea mas el terror, que causa con el trueno su amenaza, que el rayo, con que hiere su justicia.

ANTES de caer el rayo, las nubes estallando asombran à la tierra con pauorosos truenos; gimiendo los exes, en que se afirma el orbe; y con miedo, y asombro vniuersal de los mortales. Pero quando cae el rayo, mayor es el temor, que el daño; mayor la amenaza, que el castigo. En montes, y peñascos suele executar sus iras; alguna vez hiere à vno ò otro, pero quedan los demas libres del fuego. Dura el miedo, no de lo que hizo la mano que le tirò, sino de lo que pudo hazer. [1] Alcanze el castigo que da el Principe à pocos; toque

1 *Vt fulmina paucorum periculo cadunt, omnium metu: sic animaduersiones magnarum Potestatum terrent latius, quàm nocent; non sine causa; non enim, quantum fecerit, sed quantum facturus sit, cogitatur, quia omnia potest.* Seneca lib. 1. de Clem. c. 8.

que el temor à muchos; asi se executa con templanza el supplicio, y se consigue con eficacia el escarmiento.

Con la pena de vno se amedrentan todos, y huyen la culpa, por no experimentar el castigo en su cabeza. Asi lo enseñò el Rey Don Alonso en vna ley de las „ Partidas; [2] * Paladinamente debe ser fecha la jus- „ ticia de aquellos, que ouieren fecho, porque deban „ morir; porque los otros que lo vieron, è lo oyeren, „ reciban ende miedo, y escarmiento, diziendo el Al- „ calde, o el Pregonero antes las gentes los yerros, „ porque los matan. * [3] La pena no tanto pertenece al delito, como al exemplo. Por eso comunmente se han de executar los castigos en publico; y es conueniente, si se puede, que se den en el mismo puesto, donde se cometio el maleficio. [4] Antiocho mandò dar muerte à Andronico en el lugar, en que el impiamente la auia dado à Onias Pontifice de los Hebreos. [5] Alexandro Magno hizo lleuar à Besso, para el vltimo suplicio, à Ecbatana, donde auia quitado la vida à Dario.

Quando la muchedumbre delinque, es mas forzoso, solo castigar a algunos, porque seria inhumanidad, el que pereciesen todos; y con la pena de pocos quedan los demas amedrentados. Por esto introduxeron los Romanos en la milicia la decimacion, [6] castigando à vno de cada diez Soldados, quando eran culpados todos. De Apronio, [7] dize Tacito, que auiendo vencido Tacfarinate à su exercito cobarde, mandò dar muerte afrentosa à cada vno de diez; con que quedaron tan auergonzados los demas de su cobardia, que quinientos solos acometieron al enemigo vencedor, y le dexaron vencido. Con semejante castigo aprenden los Soldados à temer mas à su Capitan, que al enemigo; [8] como temieron mas à Iulio Cesar sus Legiones, que à los contrarios, despues que las dezmò para la pena, por auer mostrado poco valor en la batalla.

2 Leyvlt.tit.31.p.7

3 *Omnis enim pœna non tam ad delictum pertinet, quàm ad exemplum.* Quintil. declam. 274.

4 Machab.2.13.

5 *Vt in eo loco, quo Darium ipse occiderat, moreretur.* Curt.lib.7.c.13.

6 *Vt metus videlicet ad omnes, pœna ad paucos perueniret.* Cicer in orat. pro cluent.

7 Tacit.3.annal.

8 *Legionibus decimatis, quòd malè pugnassent, effecit, vt magis ipse, quàm hostis timeretur.* Appianus lib.1. de bello ciuili.

Aun

Aun se templò despues mas este castigo en la Milicia Romana, no castigando sino de veinte, vno, y otras vezes vno de ciento. [9] No es menor la culpa, porque la cometan muchos; pero es odioso, y ocasion de riesgos, castigarla en todos. [10] Que odios no concitò contra si Lucio Sulla, por auer mandado dar muerte en el campo Marcio à quatro Legiones enteras, que auian delinquido, siguiendo las partes del enemigo? [10] Echaron los cuerpos en el Tibre, y teñidas de sangre las aguas le pudieron ser espejo de su atrocidad. Mas templados fueron [11] Scipion Africano, Tito, Alexandro Magno, y los Athenienses en algunos tumultos, y sediciones populares, [12] y el Señor Emperador Carlos Quinto en la discordia de las Comunidades; que perdonando la muchedumbre, solamente castigaron à los Authores. [13] Y quando los de Fuente Ouejuna mataron à su Comendador el año 1476. no pudiendo aueriguarse el Autor, respondiendo todos en el tormento; * Fuente Ouejuna lo « hizo, * no fue castigado ninguno. «

Puede ser el delito de la muchedumbre de tal calidad, o perseuerar en el con tan pertinacia, que sea conueniente, el extinguirla; [14] como lo hizo Dios con la Ciudad de Sodoma, y las cercanas. Pero el castigo fue con fuego que bajò del Cielo, contra su inclinacion, que es, no bajar, sino subir à lo alto, y lo mismo se puede obseruar en el rayo; y colegirse, que los castigos son forzosos, pero que Dios, y à su imitacion los Principes, los dan como forzados, contra su inclinacion, y contra su afecto. [15] A vozes pidieron los Sodomitas el castigo, quando la piedad Diuina le estaban retardando.

9 *Nam licèt non tollat culpam turba peccantium, intelligit, quàm iniquum sit, & periculosum, erasci publico vitio.* Senec. lib. 2. de ira, c. 10.

10 Tit. Liu. lib. 88.

11 Plutarch. in Scipion.

12 Sandoual en su Carolea, lib. 5. §. 1.

13 Couuarr. en el Tesoro de la leng. Castellana verbo, Fuente.

14 *Pietas Dei peccatorum clamoribus vincitur, vt peccantes punire cogatur.* Saluian. lib. 1. de prouid.

15 *Clamor Sodomorum, & Gomorrhaorum multiplicatus est.* Genes. 18. v. 20.

Premic

Premie à los benemeritos, que asi florece el Reyno, y se alientan los Vasallos.

LOs dos quicios del gouierno son premios, y castigos. Como se alientan, y florecen las plantas de vn jardin con el riego del algua de la fuente, (1) asi se animan, y cobran vigor para empresas generosas los animos, quando reciben del Principe, como de fuente, el premio de sus seruicios. Semejanza, de que vsa el Rey Don Alonso „ el Sabio; (2) * E otro si segun esta razon dixo, que „ debe el Rey facer en su Reyno; primeramente fa- „ ciendo bien à cada vno, segun lo merecieſe. Ca esto „ es asi como la agua, que face crecer todas las cosas, „ è de si adelante los buenos, faciendolos bien, è hon- „ ra * (3) A las diuisiones de las aguas comparò Salomon el corazon del Rey, porque su piedad, y beneficencia, qual fuente abundante ha de comunicar riego

1 *Aquæ effusæ omnium nascentium in terra causa fiunt; fruges gignunt, arbores, frutices, herbasque producunt.* D Isidor. lib. 13. Ethymol. c. 12.

2 Ley 3. tit. 10. p. 2.

3 Prouerb. 21. 1.

de beneficios à todos sus Vasallos, que son las plantas del jardin de la Republica.

4 *Indiscreti hominum mores, confusique vagarentur, si aut culpa formidinem, aut virtus præmium non haberet.* Cassiod li.8.ep.22.

[4] Todo se turbaria en confusiones, si faltase miedo à la culpa, y premio à la virtud; (5) y fuera iniquidad, castigar à los malos, y no remunerar à los buenos; tan vtil, y necesario es para el bien publico el galardon, como el castigo; y no es menor negligencia, en el que gouierna, no premiar, que no corregir. Es combidar à obrar mal, quando no se estima el obrar bien; y nadie se retiraria de los delitos, arguyendo con buena consequencia; las buenas obras no se galardonan, luego no se castigaràn las malas: abririase à estas la puerta, y à aquellas se cerraria; pues faltando el atractiuo del premio, no auria quien intentase acciones arduas

5 *Æquum non esse, improbitatem castigare, & probitatem negligere.* Libanius declam. 32.

6 *Honos alit artes, omnesque accendimur ad studia gloriæ.* Cicero 1. Tusc.

(6) El honor alimenta las Artes; con la esperanza de emolumentos lucidos se encienden los pechos. Haze à los hombres valerosos y sabios el premio, à que aspiran. (7) Infunde espiritus briosos el Capitan à sus Soldados, quando, sin enriquecerse à si, les reparte los despojos. El don, y honra, que reciben por sus fatigas, les da animo ardiente para las dificiles hazañas. (8) Qualquiera procura adelantarse en el exercicio, que profesa, ò en el cargo que exercita, si sabe, que no se ha de quedar sin paga honrosa. (9) No se han de ocultar al Principe las acciones, y trabajos glorioſos de sus subditos, aun de los mas distantes, para que la remuneracion alcance à todos; y mejorando ellos, otros se animen à imitarlos con la emulacion de los premios. Asi harà buenos à los malos, y mejores à los buenos. Ha de dar los puestos, y dignidades, à los que las merecen por sus trabajos, y virtudes; buscandoles à ellos el premio, sin que neceſiten de pedirlo.

7 *Magnos animos magnis honoribus fieri.* Liuius decad.

8 *Spiritus militares Dux ipse excitat, quando honores, & dona largitur.* Plutarchus in vita Cæsaris.

9 *Quidquid à quoque in Prouinciis benè fieret, omnia Imperatorem rescire, & bonis omnibus dignitas offerri.* Plinius in panegyr. ad Trajanum.

En no adelantando, à los que han merecido las honras con sus hazañas, afanes, y fatigas: que Iuuentud sacudirà el ocio para dedicarse al trabajo? Quien, por defender à su Principe en la guerra, expondra su vida à los

los riesgos? Quien se entregarà à los estudios, à la publica enseñanza, negandose à comodidades, y delicias? Quien administrarà los cargos publicos con continuos desbelos? [10] Quien en fin creera, que es virtud aquella, que no se premia [11] Pensaràse, que este nombre de virtudes vacio, y sin sustancia.

Bastase à si misma la virtud por premio; pero no lo conocen asi todos; ay pocos, que quieran abrazarla de valde, y sin alguna paga; [12] y aun suelen arrepentirse los no premiados, de auer sido buenos. En quitando el galardon, se quebranta el vigor del animo; sino esperan despojos, no entran en la pelea con aliento los Soldados; en faltando los premios, se quentan con dolor perdidos los trabajos. [13] No ay mayor desaliento, que no distinguir el premio al bueno del malo; al docto del ignorante; al valiente del cobarde, pues mancomunados todos, [14] es peor fortuna la de los buenos, que toleraron mas fatigas, que los otros, sino logran mas felicidades, que ellos.

La ruyna de algunas Republicas se origina, de que corren parejas los benemeritos, y los indignos; los que trabajan, y los que viuen en ocio; [15] Està oprimido con la pobreza el soldado, que peleò con esfuerzo, y no se haze caso del Sabio, que jamas gozò vna hora de descanso. Aun es mayor el detrimento publico, si los premios que se deben à la virtud, al trabajo, y à los meritos, se dan à la adulacion, al poder, y al fauor; porque se falta à la justicia distributiua, y à la deuda del agradecimiento; pues diuirtiendo el galardon azia otro lado, ni se pagan seruicios, ni se agradecen obsequios. [16] El premio de los buenos manifiesta justo al Principe; el oluido, de los que le siruen con desbelo, le publica ingrato.

En todos los Reynos bien gouernados han sido muy premiados los meritos. (17) A los que salian vencedores en los juegos Olympios, Pithios, Isthmios, ò Nemeos recibian los Griegos en sus Ciudades en carro

10 *Non potest credi virtus, quæ sequestratur à præmio.* Cassiod. lib. 1. ep. 3.

11 *Aut virtus nomen inane est; aut decus, & pretium rectè petit.* Horat. lib. 1. ep. 2.

12 *Et gratis pœnitet esse probum.* Ouid li. 2. de Pont.

13 *Si tollantur virtutis præmia, quem laborasse nõ pudeat?* Ennodius libr. 1. ep. 32.

14 *Si nocentem, innocenteque idem exitus manet, acrioris viri est, meritò perire.* Tacitus lib. 1. hist.

15 *In duobus contristatum est cor meum vir bellator deficiens per inopiã, & vir sensatus contemptus.* Ecclesiast. cap. 26.

16 *Remuneratio meritorum iustum Dominantis prodit Imperium.* Cassiod. li. 1. ep. 42.

17 Vitruuius lib. 1. cap. 1. Paschal. de coron.

triunfal con corona, y palma, señalandoles renta del Erario publico. Los Carthaginenses daban à los soldados tantos anillos de oro, quantas eran las campañas, en que se auiã hallado. En los Romanos son celebres aquellos triunfos soberuios, y Coronas que daban à los Vencedores. En España era costũbre antiguamente, poner en los sepulcros de los soldados tantas columnas pequeñas, quantos enemigos auian muerto en las batallas.

18 *Beneficia sunt quæ regna sublimãt, & libertatis Dominus iugiter potest crescere, si sibi subiectos studeat ampliare.* Cassiod. li. 3. ep. 11.

(18) Los beneficios hechos à los subditos subliman à los Reynos. Crece el Principe, acrecentando à sus Vasallos. No se han de amontonar los dones en algunos solos, hanse de estender à muchos; Si no se esparce el grano que se siembra, no se logra el fruto; Repartidos los fauores producen mies colmada de generosos aliẽtos para vtilidad, y biẽ comun. (19) Es estrella benefica el Principe, y ha de comunicar à todos sus benignas influencias.

19 *Beneficiũ sydus.* Senec. de Clem. lib. 1. cap. 3.

(20) Lo mismo es ser Rey, que ser Benefico. En nada muestra tanto su poder, y grandeza, como en dar; Quando fauorece à vno, no esconda la mano, porque no pidan otros; manifieste su liberalidad, para que todos pidan. Empeño ha de ser el auer dado, para dar de nueuo; (21) que esa es la condicion de Dios, à quien, dandonos siempre, repetimos peticiones cada dia. Sea el Principe tan liberal en dar, que haga à los Vasallos auarientos en pedir. Es el proprio character de los Principes la beneficencia; y el que juzguen, deben de justicia, lo que dan de gracia. (22) No han de tener medida sus dones distribuidos con acierto, porque su medida ha de ser la immensidad. Nadie le ha de exceder en largueza; que es menos desdoro ser vencido en las armas, que en la liberalidad. (23) Assi viuirà seguro, y defendido, pues los beneficios, con que se reconcilia el amor de los subditos, son defensa mas firme que muros, guardas, fortalezas, y soldados.

20 *Et qui potestatẽ habent super eos, Benefici vocantur.* Lucæ 22. v. 25.

21 *Cum accepero, rursus petoiauarus sum ad accipiendũ Dei beneficia.* D. Hieron. contra Pelag.

22 *Optimam mensuram esse donatarum rerum immensitatem.* Leg. cum multa, ff. de bon. quæ liber.

23 *Melius beneficiis Imperium custodiri, quàm armis.* Senec. ep. ad Opiũ.

En los premios, como mas debidos, se ha de señalar la liberalidad del Principe, atendiendo mas, à lo que es decente à su grandeza en dar, que à lo que basta à la calidad

lidad del subdito, para recibir. (24) Atencion, que tuvieron en las dadiuas, y premios Alexandro Magno, el Emperador Federico Primero, y otros muchos, y en la Augustissima casa de AVSTRIA se han visto, y ven cõtinuos exemplares; con que se eterniza su aclamacion, y gloria. No auiendo en todo el derecho Titulo de GALARDONES, y premios, le puso el Rey D. Alonso el Sabio, (25) en las leyes de sus Partidas; porque es inuiolable ley de los Reyes de España el premiar, y ser liberales, sin que puedã quejarse de que han perdido algun dia, (como el Emperador Vespasiano) por no auer dado. Y escriuiendose antes las mercedes, y gracias en vn Registro, de donde se sacaba, para pedir otras nueuas, testimonio autentico, nuestro Monarca, y Señor EELIPE IV. El Grande, mandò quitar ese estilo; porque su beneficencia no quiere, que aya registro de los fauores, y beneficios, que liberalmente distribuye; y solo desea tener, [26] como Asuero, lista, y libro de todas las acciones de sus Vasallos dignas de premio, y galardon.

24 Guntherus in Ligur lib. 2. v. 602. Adam Contzen, lib. 1. polit. c. 16.

25 Tit. 27. part. 2. lib. 3.

26 Esther c. 6.

Pero tambien ha de auer modo en la liberalidad, no solo euitãdo el Principe el extremo de ser prodigo, sino ajustando à las personas las honras, y puestos; porque dandose estos sin delecto, se llegar à tener en poco, y no los quieren, ni estiman los benemeritos, quando los consiguen los indignos. [27] Enuilecese la honra, quando hombres bajos la alcanzan. [28] Por esto la Orden de la Vanda, que instituyò el Rey Don Alonso Onceno, y la dio à muchos Caualleros, vino à extinguirse en tiẽpo del Rey Don Enrique Quarto, porque se llegò à dar à gente tan baja, que se desdeñaron della los Nobles. No se hagan tan vulgares las mercedes, y seran mas estimables. No dar nada, à los que merecen mucho, es barbara injusticia, [29] vsada en el Imperio del Turco; que no premian la virtud, y con tyrania oprime sus Pueblos, y Vasallos? (30) Dar mucho, à quien merece poco, ò nada, es pernicioso desperdicio, y agrauio de la liberalidad. Euitese vno; y otro extremo, y se conseruarà el Reyno florido.

27 *Clarus honos vilescit in turba, & apud viros bonos indignior fit ipsa dignitas, quam multi indigni possident.* S. Hieronym in ep. ad Pamach.

28 Salazar de Mẽdoza, de dignitat. Hispan c. 4. fol. 87.

29 Tiber. Decian. vol. 2. resp. 251. num. 60.

30 *Refert enim cui, quando, quare, vbi donetur, sine quibus facti ratio non constat.* Senec lib. 2. de benef. c. 15.

DOCVMENTO XXXVI.

Fauorezca à los doctos, para que hallen arrimo en su grandeza.

EN la grandeza, y liberalidad del Principe han de tener arrimo, y aliẽto los que profesan letras; (1) no de otra suerte, que la vid (que miras) le tiene en el arbol fuerte por donde sube trepando hasta la cima: logrando el verdor de sus hojas, y suauidad de sus frutos; que se malbaratàran hollados en la tierra, dõde nace esta segunda planta, à no auer hallado valedor tan firme. Son los Reyes Pyramides coronadas, que se descuellan sobre todos en altura, grandeza; [2] y por eso los Egypcios las ponian en sus sepulcros; En ellos han de hallar los doctos, como vides, fertiles en ingenio, y ciencia,

1 *Vt vitis iacet, nec fructum fert, nisi ad stipitem, aut arborem, applicita: sic etiam litterati, nisi fauore Magnatum subnixi.* Lipsius cent. 2. ad Belg. ep. 13.

2 Pierius lib. 39. fol. 291.

cia, amparo, aliento, arrimo, estimacion y premio. [3] Asi llegarán à la altura, que merecen sus desbelos, y trabajos, y no se quedarán con malogro en la bajeza del oluido, y del desprecio.

[4] Debe el Principe alentar los estudios de las buenas Artes, para que crezca en su Reyno el numero de Sabios, y entendidos, y desterrada la ignorancia, sea la Republica mas dichosa, y el gouierno mas acertado. Con los premios se animan los ingenios al trabajo, y sin ese cebo honroso desmayan en el ocio, y el descuydo. [5] Para la naue, si el viento fauorable no impele las velas; no se mueue el ingenio, si el ayre del fauor no le ayuda. [6] No canta el Cisne en el agua, si el Zefiro suaue no le halaga las plumas; las de los doctos necesitan de halagos, y de premios, para que acompañando à la voz se exerciten en la enseñanza publica. [7] Como vn molino de viento, dixo vn Politico, que eran las letras, entendimiento, y ingenio, que està parado, quando el ayre calma, y no sirue de nada su artificio.

Symboliza la yedra à los doctos, y antiguamente con ella, y con laurel coronaban à los Poetas; si le falta à la yedra arrimo, no puede subir à la altura, con que detenida por su flaqueza en la tierra se seca. Secanse, y esterilizanse los ingenios, en no auiendo quien les dè la mano, para irse sublimando. El aplauso, el galardon, y el patrocinio les incita à desbelos vtiles, y glorioſos. No se huuieran eternizado con sus escritos muchos de los antiguos, sino huuieran hallado Patrones liberales; [8] Pindaro à Creso, Anacreonte à Polycrates: Cherillo à Lysandro; Virgilio, y Horacio Augusto Cesar, y à Mecenas; Ennio à Caton; Aristoteles à Alexandro, el qual por los libros, que escriuiò de la historia de los animales, le dio ochenta talentos de oro; suma increyble, à no ser don de Alexandro. [9] El Emperador Antonino mandò dar à Oppiano Poeta tantos escudos de oro, como versos

3 *Vt malint parietibus inuehi textilis sylua, quàm humi teri, voluntaria iniuria.* Tertullian. libr. de anim cap. 19.

4 *Egregios inuitant præmia mores; hinc prisca rediunt artes: felicibus inde ingeniis aperitur iter.* Claudian. lib. 2. de laud. Stilic.

5 *Sic ingenium in suo languore hæret, cui melior aura non adspirat.* Lipsius ep. 32.

6 *Non canit assueta Cygnus vocalis in vnda, ni Zephiri spiret mollior aura sibi,* Petr. Costalius in pegm. pag. 129.

7 S. Sebast. Couarr. emblem. 13. cent. 7.

8 Camerarius tom. 2. 1. subcis cap. 4. Generus in præfat. ad lib. de quadrup.

9 Volaterran. libr. 18 Antrop.

sos tenia la obra de Caza, y Pesca, que le dedicó, y eran los versos cinco mil y ochocientos, con que los hizo escriuir con letras de oro. [10] A Marcial alentò con su liberalidad Prisco. [11] Hiarnes por su ingenio, y por vn epitaphio que compuso al Rey Fronton, subiò à ser Rey de Dania.

[12] El Emperador Leon deseaba, que no huuiese guerras en su Imperio, por repartir todos los estipendios de los Soldados entre los Varones doctos. (13) El Rey de los Godos Athalarico tenia por mal gastadas las riquezas en los Theatros, Scenas, y hombres Iuglares, quando auia Sabios, à quien enriquezer con ellas. El Emperador Maximiliano Primero dezia, que à ningunos amaba, ni respetaba tanto, como los doctos; los quales era justo, que no estuuiesen à nadie sugetos, sino que gouernassen à todos. El Rey Don Alonso el Sabio dio à los Reyes este documento. (14) * E aun deben honrar „ à los Maestros de los grandes saberes: ca por ellos „ se fazen muchos de omes buenos, è por cuyo con- „ sejo se mantienen, è se enderezan muchas vega- „ das los Reynos, è los grandes Señores. *

(15) Muy antigua quexa fue de muchos, y aun de algunos de nuestros tiempos, que sus letras no se remuneraban, con que cobraban tedio à los estudios; ni podian assistir à ellos, pues no grangeando con su aplicacion el sustento, les forzaba la necesidad à emprender otras ocupaciones, para acaudalarle. Piden los libros desembarazado el animo de otros cuydados domesticos, y se sueltan de la mano, quando la necesidad diuierte las atenciones. (16) No pocos ingenios se malogran, por hallarse en estrechura. No se piense, que los antiguos fueron mas fecundos de Varones doctos, y Escritores celebres, que son los presentes, Aya arrimos, pyramides, Patrones liberales, y se reconoceran en nuestro tiempo otros iguales à los pasados, y aun mejores;

10 Martial libr. 12. Epigr.
11 Crantzius lib. 1. hist. Danię, cap. 33.
12 *Vtinam meis tẽporibus euenisset, stipendia militum in Doctores artium absumi.* Leo Imp. in Nouel.
13 Cassiod. lib. 9 ep. 21.
14 Ley 3. titul. 30. part. 2.
15 *Nunc hedera sine honore iacẽt, operataque doctis. Cura vigil Musis nomẽ inertis habet.* Ouidius li. 3. de art.
16 *Nihil generosum sapere potest, qui quotidiani victus penuria vrgetur.* Halicarnas. lib. 4.

mejores; pues, como auisa Tacito, [17] no fue todo mejor en la edad antecedente; tambien puede la nuestra auentajarse en las Artes, y dexar à la posteridad exemplos, que imiten. No se agotaron los discursos, y ciencias en la antiguedad; con nouedad, solidez, y sutileza se va discurriendo siempre. [18] Reprehender vn dicho, vn asumpto, vna sentencia aguda y bien fundada, solamente porque es nueua, o es emulacion, o ignorancia.

17 *Neque omnia apud priores meliora; sed nostra quoque ætas multa laudi, & artium imitanda posteris tulit.* Tacit. lib. 3. annal.

18 *Indignor, quidquã reprehendi, nõ quia tralsè, illepidéve dictũ putetur, sed quia nuper.* Horat. in art. Poët.

DOCVMENTO XXXVII.

Ampare las plumas de los Sabios, que pueden en los escritos eternizar sus hechos.

LAs glorias del Principe se eternizan con las plumas de los doctos, que escriuen sus proezas; [1] y si en vez de premiarlos, los desprecia, pueden en sus escritos desluzir su fama. Aunque el poder le encumbre, y la grandeza le muestre superior à todos, tema à los Choronistas, que à las Magestades supremas suelẽ escurecer en sus historias [2] Poderoso, y valiente pez es el Crocodilo, terror de los hõbres y de otros pezes; con todo eso los Tentyritas, gente Pigmea habitadora de vna isla del rio Nilo, nadando velozes

1 *Regna cadũt, vrbes pereunt, nec qua olim. Roma manet; præter nomen inane nihil. Sola tamen rerum doctus quæsita libellis. Effugiũt ſtructos Fama, decuſque rogos.* Schoonou. embl. 29.

2 *Tentyrita inſulã in Nilo habitãt, ſtatura parui, qui ſoli*

lozes,ocupan las espaldas del Crocodilo,y con vn instrumento, como con freno le sugetan la boca, y le lleuan rendido à la ribera ; Con sola la voz le amedrentan, y solo su olor ahuyenta à este pez formidable de las orillas de su Isla : (Asi lo manifiesta este Emblema.) Aunque vn Escritor sea Pygmeo,es justo que se tema su voz, su lengua, su pluma, con que puede sugetar al vituperio de los siglos, à quien otras fuerzas no pueden rendir,ni otros mas poderosos vencer.

Crocodilos congredi audent,&c. Plin lib.6.c.25.

(3) Ninguna felicidad humana debe solicitar para si vn Principe tanto, como su fama, y su memoria; Las demas dichas se heredan, esta se gana. Procuran otros honras, y riquezas, que no tienen ; el Principe las da,no las procura ; con que su cuydado solo ha de ser, que se estienda, sin embidias de los tiempos, su alabanza. (4) Las hazañas mas heroycas, si no las diuulga la pluma, apenas llegan à la memoria de vna edad ; las que se estampan en los libros son eternas. Quien tuuiera noticia de los Varones insignes en virtudes,armas, y ciencias, con que florecieron los pasados siglos, sino nos hizieran los escritos presentes sus acciones ? Y como,aun aora, estuuieramos vituperando los vicios, y desaciertos, de los que viuieron en los siglos mismos, si no los refiriera la verdad de la historia? (5) Della espere, el que obra bien, la gloria ; y della tema, el que obra mal, la infamia. Aquella incite el animo à la virtud ; esta le retarde para no executar acciones reprehensibles.

3 Principum sorti, præcipua rerum ad famam dirigenda. Cæteraque illis statim adesse ; vnum insatiabiliter parandum, prosperam sui memoriam. Tacit.4 annal.

4 Vnius ætatis esse, quæ fortiter fiunt, quæ verò pro vtilitate publica scribuntur, æterna manere. Vegetius lib. 2. de re militar.

5 Ne virtutes silentio ; vtque prauè dictis, factisque ex posteritate, & infamia metus sit. Tacit. 3.annal.

[6] No muere, quien es celebrado en los Annales de los tiempos, pues viue en la lengua de la Fama. No se sepultan sus encomios, que los sacan à luz continuamente los escritos. Los palacios, torres, y edificios, que labra el deseo de eternizarse, los desmorona el tiempo, los derriba vna desgracia, y à pocos años no se sabe quien los hizo ; pero las acciones que en se encomiendan à la pluma docta, no estan sugetas à tiempo, à oluido, ni à desgracias. En faltando quien las

6 Dignum laude virum Musa vetat mori. Horat.lib.4. od.8.

perpetue en sus escritos, despues de la primera aclamacion, quedan oluidadas. [7] Quantos ha auido en diuersas regiones, y edades que fueron illustres en valor, en constancia, en liberalidad, y en otras virtudes, y por no auerse escrito sus proezas, se ignoran, como si no las huuieran tenido; sin auer grangeado mas aplauso en la posteridad con sus trabajos, que si huuieran viuido en descuydados ocios.

7 *Vixere fortes ante Agamemnona multi, sed omnes illachrymabiles vrgentur, ignotique longa nocte, carent quia vate sacro paulùm sepulta distas inertia Celata virtus.* Horat. lib. 4. od. 9.

Fomente el Principe con su fauor, à los que pueden librar su nombre, y fama de las injurias de los tiempos, poderosos contra los marmoles y metales, y sin poder, para borrar la estampa de las letras. [8] Las Ciudades mas populosas se arruynan, los Reynos se acaban, todo se desuanece, y solo dura la fama, que los escritos de los Doctos diuulgan. Eterno queda en ellos el aplauso, o vituperio, con que los que se miran en la suprema altura, no deben torcerles el rostro con desprecio, sino atender à su patrocinio con cuydado. Vna pulga, y vna mosca inquietan al leon, Rey de los brutos, y pauor de las selvas. [9] Vn raton amedrenta à vn Elefante, asombro de valor, y de fiereza; Otros pezes, y animales valientes perecẽ à manos de pequeños contrarios. [10] Tiemblen de vna pluma los mas poderosos, que con flacas fuerzas puede causarles los mas sensibles daños; como tambien puede hazerles los mas estimables obsequios. Los que presentan al Principe ricos dones, no dan, sino venden, esperando mas abundante retorno; con que las dadiuas tienen menos de estimacion, porque no traen vtilidad; ni logran firmeza, pues aun no duran vna vida. [11] El que escribe las alabanzas debidas del Principe, ofrecele don, que no es capaz de venta, porque es obra del ingenio, y del alma; dadiua de que necesita para su gloria, y que permanece hasta mas allà de la vida. [12] Esta es dadiua la mas propria para Reyes; las demas no les hazen falta; desta necesitan, para que se conserue con aplauso su memoria, y con immortalidad

8 *Tibida consumit ferrum, lapidemque vetustas Scripta ferunt annos.* Ouid. li. 4. de Pont. eleg. 8.

9 *Cum, & leo culicem, muscamque pertimescat.* Q. Curt. lib. 8.

10 Camerarius in Symb. cent. 4. embl. 14. Burgundia in vitis ling. embl. 32.

11 *Carmina, qui Regi, Regum fert munera, vitã carmina post vita tẽpora Cæsar habet.* Faust. Andrelinus, lib. 1. carm.

12 *Se hoc vno monimento homines à mortalitate asserere posse; nam cætera*

dad su fama. Por esto muchos Principes remuneraron liberalmente à los Historiadores, y Poetas. [13] Alexandro Magno en medio de sus prosperidades reconocia por mas dichoso à Achilles, por auer sido celebrado con el Poema de Homero. [14] El Emperador Alexandro Seuero con larga mano fauorecia à los Escritores, temiendo no escriuiesen del asperamente. Bien fundado temor, pues algunos Escritores exasperados con el desprecio, o no conciliados con el fauor, han tratado con aspereza à las mas supremas Potestades; y no auiendo siempre defensor, que contradiga, se juzga por verdad cierta, lo que à vezes es relacion apasionada.

fragilia, & caduca existiant, desinunque. Plin. lib. 6. ep. 17.

13 Plutarch. in Alex.

14 *Amauit litteratos homines, vehementer reformidans, ne quid de se asperum scriberent.* Lamprid. in Alex. Seuer.

DOCVMENTO XXXVIII.

Sea liberal con sus Vasallos, y ellos le franquearàn sus bienes.

QVANTO mas da el Principe, mas recibe; bueluen à el mismo los bienes, que liberal reparte à sus Vasallos; [1] Es, como el mar [dibujado en esta pintura,] que comunica sus aguas à la tierra por ocultas venas, y luego se las restituyen los rios en corrientes copiosas. La liberalidad, sobre ser, entre las virtudes de vn Rey la mas plausible, es la de mayor vtilidad, y conueniencia; Crezen las riquezas que distribuye, son grano sembrado en buena tierra, que buelue aumentado el fruto. No es tan suyo lo que retiene como lo que dio. [2] Mira por su fama, y por su hazienda, pues consigue

1 *Vt Oceanus, quas suggerit aquas terris, recipit è terris; ita quidquid in cives manat à Principe, redundat in Principem.* Pacatus in paneg. ad Theodos.

2 *Optamus ergo munera multis collata diuidere, vt possint vbique nostra beneficia pullulare.* Cassiod. li. 3. ep. 29.

sigue gloria; y da para que se le buelua. [3] El hazer frequentes beneficios, es, enseñar à retornarlos. Concilianse los animos con los dones, y se asegura la beneuolencia de los subditos, que agradecidos tributan sus bienes, y dan aclamaciones.

3 *Beneficium sæpè dare, docere est reddere.* Publius Syrus in Mim. Philosoph.

Los Egypcios dieron el titulo de Beneficos à sus Reyes Cleomenes, y Ptolomeo, por la continua liberalidad experimentada de sus manos. [4] Con no menor aplauso fueron por su largueza amados, y aplaudidos Cyro, Dario, Alexandro Magno, Mithridates, Periandro, Vitellio, Tito, Antonino, y otros Emperadores, y Reyes, cuyas riquezas quanto mas se daban, mas crecian. [5] Adriano Emperador fue tan benefico à sus subditos, que labraron vna moneda con esta inscripcion en la vna cara, LIBERALITAS AVGVSTA, la liberalidad del Emperador; y en la otra, LOCVPLETAVIT ORBEM TERRARVM, enriqueciò el mundo: insculpidos symbolos, que significaban lo que las letras contenian. [6] El Emperador Probo no acertaba à negar nada de quanto le pedian. (7) Cimon Rey de Athenas no consentia, que en sus posesiones huuiese guardas, para que libremente todos se aprouechasen de sus frutos; y en su Palacio tenia mesa franca; y en viendo à vn Ciudadano con mal vestido, mandaba à vno de sus criados, que le trocase por el suyo Dionysio el Mayor viendo en el quarto del Principe su hijo muchos vasos preciosos de oro, y plata; le reprehendio, diciendo; (8)* Que no tenia animo Real, pues con aquellos vasos no auia conciliado ningun amigo. *

4 Beyerlinchius in theatro, verbo LIBERALITAS.

5 Adolph. Ouo, de nummism pag. 155.

6 Claud in paneg. Probi.

7 Æmili: Probus in Cimone.

8 *Non est in te Regius animus, qui his poculis neminem tibi amicum feceris.* Plutarc in Apoph.

Parte de la liberalidad es la presteza en dar; [9] que aunque aconsejaba Xenophonte à Cyro, difiriese los beneficios; para que causasen al recibirlos mayor gozo, por auer precedido en la esperanza mas trabajo; y parece que lo dado con breuedad se enuileze en la estimacion, y los hombres cobran fastidio al bien, que consiguen presto; Con todo eso es documento mas plau

9 Xenoph. in Cyro pæd. lib. 7.

plauſible, y cierto que la velocidad acrecienta el beneficio; y es mas penoſo à vezes tener ſuſpenſo el animo con la dilacion, que negar lo que ſe pide. (10) Tanto ſe quita al fauor, quanto ſe añade de tardanza. El que recibe preſto, puede vſar mas tiempo del bien que ha recibido; A quien ſe le va difiriendo, ſe le priua de la ocaſion de gozarlo. (11) No admite largas el deſeo de comunicar bienes à todos.

10 *Apud conſcientiam noſtram læſionis genus eſt, pro futura tardare; nec poſſumus æſtimare iucũdum, quod ingrata fuerit dilatione ſuſpenſum.* Caſſiod. li. 11. ep. 21

11 *Vna enim Beneficẽtia eſt, quæ moram non admittit.* D. Nazianz. orat. 16

Pero no ſe jacte de liberal el prodigo; que ay mucha diſtancia de ſaber dar, a no ſaber guardar. Muchos ay, que no dan, ſino deſperdician, y arrojan, como Iulio Ceſar, Caligula, y Neron. No ſe ha de llamar liberal (dezia Seneca) [12] el que eſtà enojado con ſu hazienda, que eſe no la da, por hazer à otros con ella dichoſos; echala de ſi, por aborrecerla. Quien la emplea vtilmente, y con prouecho de los Vaſallos, merece la gloria de benefico; quien la gaſta en vanidades inutiles, y en ſuperfluidades odioſas, debe ſer vituperado, como prodigo; Y dixo bien el Sabio Rey Don Alonſo; (13) * El Principe, que es derramador; viene comunmente à ſer robador. *

12 Seneca ep. 120.

13 Ley 18. tit 5. part. 2.

No fue alabanza de Epiphanes, el que derramaba por los lugares ſus riquezas, exponiendolas, à que la fortuna las dieſe à quien primero llegaua à cogerlas. Eſa no era liberalidad, ſino deſperdicia.

Los

Los Vaſallos ricos ſon el teſoro mas ſeguro de ſu Principe.

EL teſoro verdadero de los Reyes es la riqueza, (1) con que, por ſu liberalidad, y beneficio, viuen abundantes los Vaſallos. (2) Moſtròlo bien el ſuceſo del Emperador Conſtancio. (eſtampado en eſte emblema) Motejole por medio de ſus Embajadores Diocleciano, de que no tenia teſoros en ſu Erario reſeruados para las ocaſiones vrgentes, por ſer tan liberal con ſus ſubditos, y auerles quitado los tributos. Oyò la embajada: detuuo la reſpueſta: llamò à los Ciudadanos mas ricos; ſignificòles, que por enriquecerlos, ſe hallaba en apretura, y que pues les auia ſocorrido en ſus aprietos, le aliuiaſen en ſu neceſidad. A porfia los Ciudadanos le trajeron ſus haziendas: llenaron el Erario; moſtròle à los Embajadores, para que dixeſen à ſu dueño,

a quan

1 *Beneficia ſunt, quæ Regna ſublimant, & libertatis dominus iugiter poteſt creſcere, ſi ſubiectos ſibi ſtudeat ampliare.* Caſſiod. li. 3. ep. 11.

2 Euſebius in vita Conſtantini.

quantos eran ſus teſoros. Boluieronſe admirados de tanta riqueza; y Conſtancio ſe la boluio agradecido, à los que ſe la auian dado tan guſtoſos.

(3) Nada le falta al Principe, quando tienen mucho ſus Vaſallos. Acudenle con promptitud en los aprietos, ſi quando eſtos faltan, ni los enflaquece con tributos, ni les echa cargas, antes atiende à ſus aumentos. No es el Fiſco el teſoro de los Reyes, ſino los ſubditos muy afortunados. Sentimiento fue del Rey Don Alonſo el Sabio; [4] *El ,, mejor teſoro, que el Rey ha, è el que mas tarde ſe ,, pierde, es el Pueblo, quando bien es guardado; è en- ,, tonces ſon el Reyno, y la Camara del Emperador, y del ,, Rey, ricos y abondados, quando ſus Vaſallos ſon ricos, ,, y ſu tierra abondada.*[5] Accion mas Real es, añadir, ,, que quitar: enriquecer, que enriquezerſe. [6] Entonces eſtà bien gouernada la Republica, quando los ſubditos eſtan mas ricos, que aquellos, que los rigen. [7] Puſieron los Samnites à los pies de Curio, y Fabricio, que los auian vencido, grande ſuma de oro; No tomaron nada, diziendo; Que querian mas mandar à ricos, que ſerlo; darles muchas poſſeſſiones, que gozarlas.

Quanto mejor ſe logran las riquezas repartidas entre los Vaſallos, que vſen dellas; que eſcondidas en el Erario, donde ſin vſo eſtan ocioſas? [8] Con eſta razon honeſtaba Conſtancio Cloro, padre del gran Conſtantino, la largueza, con que haziendo à todos ricos, no amontonaba teſoros. * No es poſſible, dezia el ,, Rey Don Alonſo de Napoles, y Aragon. [9] Que eſtèn ,, pobres los Reyes, ſi eſtan ricos los Vaſallos. *

(10) Reducir los ſubditos à pobreza, es retener el nombre del Imperio, y perder la mageſtad. Eſta ſe conſerua, y ſe ſublima, quando aquellos gozan de abundancia, (11) Rara vez crece el Fiſco ſin daño de la Republica. Es, como el bazo en el cuerpo humano, que quando ſe hincha, los demas miembros ſe enflaquezen, y con

3 *Nam theſaurus Principum non eſt fiſcus, ſed ſubditi benè ſe habentes.* Bald. conſ. 410. n. 5. lib 5.

4 Ley 14. tit. 5 part 2.

5 *Magis Regium eſt addere, quàm auferre; & ditare, quã diteſcere.* Ælian libr 1. var. hiſt. cap. 13.

6 *Argumentum tibi ſit Imperij rectè adminiſtrati, cum videris eos, quibus praes, locupletiores.* Iſocrates, ad Nicoclem.

7 Gellius li. 1. c. 14.

8 Polydor. Virgil. lib. 1 hiſt. Angl.

9 Panormit. de dict. Alfonſ. lib. 4 c. 42.

10 *Quamquam Imperij nomẽ retineat, certè amittit maieſtatem.* Thom. Morus in Vtopia. p. 4.

11 *Et rarò vtrumq; & ſub admiratione perfectum, vt fiſcus creſceret, & priuata vtilitas nulla damna perferret.* Caſſiod. li. 3. ep. 11.

y consumen. Rica, y prospera estuuo Roma, quando eran pobres sus Magistrados; en comenzando estos à viuir con opulencia, se fue disminuyendo su prosperidad.

La felicidad publica se mantiene con la opulencia, y esta no es al Principe costosa, pues gana mas, quando adquiere menos; y despreciando la vtilidad del dinero, grangea nobles tesoros de fama, y aplausos. [12] A consejaba Mecenas à Augusto Cesar, que no hiziese estatuas de oro, y plata, porque eran costosas, y sugetas à asechanzas; sinon que enriqueciese à sus Vasallos, que asi esculpiria en sus pechos estatuas de su memoria, que durasen siempre sin peligro. [13] Puede estar el Principe rico, sin oprimir su Reyno; porque las riquezas no se juntan, recibiendo mucho, sino gastando poco. Agotar à los Vasallos, para hazer gastos superfluos, es empobrecerse todos. La autoridad Real no consiste en pompas inutiles, y delicias costosas, sino en vna decente grandeza, sin quexas publicas, y sin menoscabo de las haziendas.

12 *Statuas tibi neque aureas, neque argenteas fieri vnquam sine Beneficiendo, tibi statuas in ipsis hominum animis, nulli interitui obnoxias, effice.* Dio Cassius lib. 52. pag. 489.

13 *Diuitiæ magnæ, non tam multa accipiendo, quàm non multos sumptus faciendo, colliguntur.* Idem Cassius li. 52.

No ha de ser el cuydado del Principe, aumentar su Fisco, sino su Reyno. [14] El Emperador Marco Antonino en los pleytos, en que era su Fisco parte, siempre fauorecia à la contraria. Es señal de buen Principe, el que su Fisco tenga mala causa; porque no se recelan los Iuezes de su enojo, quando le condenan; [15] Alabanza que dio Plinio al Emperador Trajano. [16] En las causas dudosas, dixo Modestino, que no era culpa, dar contra el Fisco la sentencia. Es poco para el, lo que pierde: y es mucho para el Vasallo, lo que gana; el Rey Theodorico escriuiò à vn Fiscal suyo, encargandole; Que no procurase vencer los pleytos en fuerza de su poder, sino de su justificacion; pues le seria demas aplauso perderlos, faltando la justicia, que ganarlos; porque vencer el señor, se suele juzgar por opresion injusta; vencer el subdito, se alaba por equidad. [17]

14 Iulius Capitol. in vit. honest.

15 Plin. in paneg. Trajan.

16 *Non puto delinquere eum, qui in dubiis quæstionibus contra Fiscam facilè responderit.* Leg. non puto, ff. de iure fisci.

17 Cassiod. lib. 1. epist. 22.

DOCVMENTO XL.

No Cargue tantos tributos, que lleguen à empobrecer ſus Reynos.

1 *Neque quies gentium ſine armis; neque arma ſine ſtipendiis; neque ſtipendia ſine tributis haberi queunt.* Tacit. lib. 4. hiſt.

ES forzoſo, que à los Reyes tributen ſus Vaſallos; [1] Es derecho, vinculado à ſu dominio; ſin el ni puede mantenerſe ſu Eſtado, ni eſtar defendido de enemigos el Reyno; mas no por eſo ſe emprobecen, ſi ſe ajuſtan los tributos à las fuerzas de cada vno, y no ſe multiplican, ſino los preciſos para los gaſtos ineuitables con que el bien publico ſe conſerue. [2] Las

2 Plinius li. 11. c. 8.

auejas (que miras aqui) cojen del romero flores, y plantas, el jugo, para componer ſus panales, ſin quitar la ſuſtancia, ni hazer daño à las miſmas flores, de que ſe aprouechan. Aſi ſe han de imponer, y cõger los tributos. Siruan al Principe, para ſuſtẽtar ſu Eſtado, y no deſfruten

fruten, ni quiten la ſuſtancia de las haziendas de ſus ſubditos.

„ *(3) Suchia ella il mel, è à te riman con tutto
Il ſuo vigor, è ſua belleza, il frutto.* 3 Ioan Boter. en ſu Primauera, cant. 5.

[4] Para viuir ſeguros los Vaſallos, han de cooperar à ſu defenſa con tributos; que no ſe alcanza la quietud ſin armas, ni las armas ſin ſueldos ni los ſueldos ſin tributos del Reyno; y en faltando eſtos, ſe diſminuyen las fuerzas, y queda deſarmada la Republica, ſugeta à rieſgos, y inuaſiones. Aduirtiolo el Rey Don Alonſo „ el Sabio, diciendo; [5] *Ser guiſada coſa, que pechos, „ y tributos ſe paguen al Rey en ſeñal del reconoci- „ miento del Señorio. E fueron les otorgadas eſtas co- „ ſas porque ouieſen, con que ſe mantouieſen honra- „ damente en ſus deſpenſas, è con que pudieſen am- „ parar ſus tierras, è Reynados, y guerrear contra los „ enemigos de la Fè; è porque pudieſen eſcuſar ſus „ pueblos de echarles muchos pechos, è agraua- „ mentos.*

4 *Diſſolutionem Imperij docet ſi fructus, quibus Reſpublica ſuſtinetur, diminuantur.* Tacit. lib. 4.

5 Ley 6. titul. 24 part. 3. Ley 6. y 11. tit. 28 part. 3.

[6] La ſuauidad, y moderacion tiene en pie la paga de los tributos, y deſcrece la ſuma, quando crecen con exceſo, porque conſumidas las haziendas, no reſta, de donde ſacarlos. Quanto mas ſe aumentan, mas faltan; y ſacados con opreſion, y lagrimas de los ſubditos aprouechan menos. [7] Razon, con que San Gregorio Magno perſuadia à la Emperatriz Conſtancia Auguſta, minoraſe los tributos de Italia. Y el Rey D. Alonſo lo preuino, tratando el modo, con que el Rey ha de „ cõſeruar ſus Vaſallos; (8) *Otro ſi los debe guardar en „ tres maneras. La primera, de ſi miſmo, non les fa- „ ciendo coſa deſaguiſada, lo que non querria, que „ otros les ficieſen. Ni tomando dellos tanto en el tiem- „ po, que lo pudieſe eſcuſar, que deſpues non ſe pudie- „ ſe ayudar dellos, quando los ouieſe meneſter.*

6 *Excludenda eſt diſpendioſa ſemper enormitas, ne augmento ſuo tumentſumma deficiat: incipiatq; magis deeſſe, quia immaniter viſa eſt accreuiſſe.* Caſſiod. li. 2. ep. 38.

7 *Si minores expenſæ in Italia tribuãtur, à ſuo tamẽ Imperio oppreſſorum lachrymas compeſcat. Nam & idcircò fortaſſe tantæ expenſæ in hac terra minùs ad vtilitatem proficiunt, quia cum peccati aliqua admixtione colliguntur.* D Gregor. in Reg. lib. 4 ep. 32.

[9] Hanſe de pagar al Ceſar los tributos, que ſon de Ceſar; pero no ſon ſuyos, los que exceden el caudal de los ſubditos, [10] ni ſon bienes, los que ſe pagan con gemidos, y ſollozos. No ſe ha de enriquecer el Princi-

8 Ley tit 1. pa dr.

9 Matth. 22.

pe agotando la hazienda del pobre; [11] porque eſo es lleuar à ſu caſa la miſma pobreza. Es perniciosa eſa ganancia. Diſminuyeſe de Vaſallos, lo que ſe acrecienta de dineros; y quitaſe de Fama, lo que ſe aumenta de hazienda. [12] Faltan las fuerzas al Reyno, en faltando la gente, y eſta con los exceſiuos impueſtos ſe diſminuye. No les queda à los padres, con que ſuſtentar à ſus hijos; ni los maridos pueden alimentar à ſus mugeres. Afligeles el dolor de tener hijos, ſin lograr el gozo, que la miſma naturaleza da en criarlos. Deſean ſer eſteriles las madres, priuadas del conſuelo de la fecundidad. Calamidad, que deben obuiar los Principes, para ſer en la aclamacion immortales. [13] Aſi lo hizieron, aliuiando los tributos de ſu Imperio, Trajano, Conſtantino, Theodoſio, Maximiano, Tiberio, Graciano, Alexandro Magno, Pericles, y otros, que ganaron mas de aplauſos, que perdieron de rentas. Marco Antonino, faltandole dinero para la guerra, por no oprimir el pueblo; mandò vender todo el oro, y plata labrada, y alajas ricas de ſu Palacio. Nerua Coceio, para aliuiar la neceſidad, à que las guerras auian reducido à los Ciudadanos Romanos, repartio entre ellos todos ſus vaſos de oro, y plata, alajas, y veſtidos. [14] A conſejando al Rey Don Iuan el Primero, que echaſe vn tributo, para poder ſalir à campaña, reſpondio enojado; * No me aconſejeis tal; que lo que es " bien de mis Vaſallos, es de mi ſeruicio, y lo demas mas " es en daño mio, que dellos, *[15] Sentimiento fue eſte " tambien del Emperador Iuſtiniano.

[16] En ſiendo las exacciones de tributos rigoroſas, padecen mas los Vaſallos de ſus dueños naturales, que de ſus enemigos; Oye Dios ſus clamores, y toma por ſu quenta la venganza, afligiendo al Reyno con deſdichas. Euitanſe muchas con la templanza en las impoſiciones; y quando la neceſidad vrgente las honeſta, en ceſando la neceſidad, deben quitarſe, para que no ſe conuierta en detrimento publico, lo que ſe dio para

10 *Atrum enim, ſordidumque putãdum eſt aurũ, quod ex lachrymis oritur.* Philoſtrat. in vita Apollon. li. 5. c. 13.

11 *Paupertatem potùs ad ſe trahit, ſi gentium pecunias non repellit.* Caſſiod. li 12. ep. 13

12 *Ne ſine diſcrimine, & frequenter his Prouinciales opreſſi, ſimul, & viris, & viribus Reſp. deſtituatur.* Leg. & qui originem §. Præſes, ff. de muner. & honor.

13 Plinius, in panegyr. Trajan. Nazarius in panegyr. Conſtantin. Beyerlinch. in Theatr. pag 214. Sabell lib. 4. Æn. 6. Petr. Greg. lib. 3. de Rep c. 9.

14 Chronic. Ioan. I. c. 4.

15 Leg. vnic. Cod. de caduc. tollend.

16 *Acerbioribus exactionibus Deum contra ſe prouocant, ſecundum illud Dauid, Propter miſeriã inopum, & gemitum pauperũ, nunc exurgã, dicit Dominus.* Baronius tom. 4. ann. 393. n. 37.

para conseruar el bien de todos. [17] No se hagan perpetuos, los que para vna ocasion se contribuyeron con gusto. Goze cada vno su hazienda, como suya, y con multiplicados tributos no se le quite el dominio della. [18] El Principe es dueño de todo en la juridicion, y imperio; cada qual tiene en su hazienda el dominio.

17 *Continui cessent augmenta tributi.* Claudian. in 4. Consul. Honor.

18 *Omnia Rex Imperio possidet, singuli dominio.* Senec. lib. 7. de benef. c. 5.

Que odiosos fueron en su tiempo y en la memoria de la posteridad algunos mas dignos del nombre de Tyranos, que de Emperadores, y Reyes, que con dura opresion de excesiuos, y nunca imaginados tributos congojaron sus Pueblos! [19] Domiciano vsurpaba, como vasallage debido, quanto apetecian sus ojos en mar, y tierra. [20] Vespasiano, y otros llegaron à echar imposiciones en el ayre, que se respiraba, en el humo, en las limosnas que juntaban los mendigos, y en otras cosas indignas aun de nombrarse: Estendia se la exaccion à los casamientos, à los diuorcios, à los entierros, à los trajes, à la facultad de tener perros, y bestias de carga; de traer barba, y cabello largo; à los edificios, à los arboles, à las fiestas, y juegos, y à quanto se puede concebir con el discurso. [21] No quedaba à los miserables hazienda para viuir, porque aun no tenian para pagar. De los testamentos se aplicaba la vicesima parte al Fisco; Que aun despues de estar los hombres resueltos en cenizas, los hazian sugetos à contribuciones, y cargas; publicandose con inuentarios la hazienda del rico, para concitar odio, y embidia, y la del pobre, para ocasionarle verguenza; [22] hasta que el Emperador Graciano quitò esta vejacion, y cesò de todo punto en tiempo de Iustiniano. Aun llegaron à tomar la quarta parte de la hazienda, de los que tenian oficios en el Palacio, y Corte, quando morian. Defraudabanse de su derecho los herederos, quedando las haziendas malbaratadas; pues preuiniendo, que se auia de entrar el Fisco en tanta parte, por dejarle menos, desperdiciaban los dueños, aun lo que tocaba à los suyos; y despreciaban el aumento de sus bienes, juzgando, que no tenian nada, pues

19 Petr. Gregor. lib. 22. Syntagm. c. 12.

20 Suet. in Vespas.

21 *Quidquid conspicuum, pulchrumque est, quaere toto. Res fisci est, vbi cumque natat.* Iuuenal. sat. 4.

22 *Quid enim tam durum, tamque inhumanum est, quàm publicatione, pomparque rerum familiarium, & paupertatis detegi vtilitatem, & inuidiæ exponere diuitias.* Leg. vlt. Cod. de alim pupill. præst. Leg. vlt. Cod. de edict. D. Marci tollendo. Leg. 2. Cod. quando, & quibus li. 10

no

no era suyo todo. Infelices tributos, sacados de los sucesos lamentables. Iustamente los Principes justos, y piadosos no los consintieron, para no sacar ganancia de las calamidades de los Vasallos.

Nunca han consentido los Principes Catholicos, semejantes grauamenes; y aun los inescusables, sino es con consentimiento del Reyno, [23] no se imponen en Alemania, Francia, Inglaterra, y otras Prouincias, [24] y en nuestra España es esta costumbre muy antigua. [25] Yes muy reprehendido el Rey Carlos Octauo de Francia, por auer excedido en echar tributos, sin esperar el consentimiento de sus Vasallos. No se ajustò al Consejo, que dio à la hora de la muerte San Luys su predecesor à Felipe heredero del Reyno (26) * A tus subditos no impongas tributos; ni les eches cargas, quando la "necesidad no apriete: obliguete à ello la vtilidad pu-"blica, no tu voluntad. Si asi no lo hazes, no te tendran "por Rey, sino por Tyrano. * (27) Aun en la Barbaria del gran Turco Mahometo cupo el arrepentimiento de auer echado tributos, sin guadar orden, ni ley, en su Imperio, y declarò en el testamento su dolor, y su culpa.

23 Bodinus de Rep. lib. 6. c. 2.
24 Ley 6. tit. 7. lib. 6 Recopil.
25 Cominæus lib. 10 pag. 675.
26 Marquez en el Gouernad. Christ. lib. 1. pag. 104.
27 Cominæus, lib. 10. pag. 657.

Refrene

Refrene à los cobradores : que pagandose el tributo con gusto , le hazen ellos muy pesado.

OBRENSE los tributos con suauidad, y se pagaràn sin violencia ; Quando la necesidad insta à sacar la sangre de los Vasallos, piquese la vena de la hazienda con destreza, y dulzura. [1] Enrosquese la serpiente en el niño que duerme, lamele alagueña, y le pone en la boca la extremidad de la cola, que engañado el niño juzga ser el pecho de su madre, y con ella se regala , mientras la serpiente le va chupando la sangre. Queda el infante , o sin sustancia, o sin vida, pero es dulce la herida, o la muerte. [2] Si con agrado, y sin opresiones se saca à los subditos la sustancia de su hazienda, es menor la congoja. No rehusan

1 Gonerus lib. 5. de Angue.

2 *Nec enim miser esse recuso, sed precor, vt possim tutior esse miser.* Ouid. 5. Trist. eleg. 3.

huſan la herida, pero es meneſter flotar con halago la vena.

3 *Sanguiſuga ſunt duæ filiæ, quæ ſemper clamant, da, da, prabe, prabe, affer, affer, nec vnquam, & ſi multa dederis, exſatiantur.* P. Sa in Prou. 30. 51.

[3] Los cobradores ſuelen hazer peſcdos los impueſtos, y no contentos con lo juſto, con ſu codicia obligan à pagar doblado ſiendo ſanguijuelas, que cebados en la ſangre de los miſerables, nunca ſe dan por hartos. Malbaratan el corto caudal de los pobres, vendiendolo à deſprecio; y es mayor la ſuma de las coſtas, que para ſi grangea ſu auaricia, que la cantidad cobrada para el Principe, la qual va bañada en lagrimas de los oprimidos, y ſe forma mas de ſu ſangre, que del metal. [4] Bien lo moſtrò aquel ſuceſo de San Franciſco de Paula, que reprehendiendo al Rey Luis Vndecimo de Francia la acerbidad, con que permitia cobrar tributos exceſiuos, y trayendoſe à ſu preſencia vna moneda de oro ſacada dellos, y quebrandola, ſalieron del oro muchas gotas de ſangre

4 Montoya in vita Franc de Paula.

5 *Tributa ſatis per ſe grauia ne per auaritiam, & duritiem noſtram grauiora reddam.* Elias Cretenſ in not. Nazianz. or. 9.

[5] Son de ſuyo peſadas las impoſiciones, y no deben hazerſe mas peſadas, auiuando el dolor de darlas, con la aſpereza de pedirlas. La codicia de los Exactores aumenta las calamidades. [6] Mas haziendas, y lugares ſe arruynan con ſus violencias, que pudieran deſtruyrſe con las armas enemigas. Y que importa, no acabarſe en cruda guerra, ſi ſe perece en la paz. Lo que ſe cobra con fuerza, no puede ſer de vtilidad; lo que ſe paga con alegria, es de prouecho, y conueniencia. Eſto cuente el Principe por renta ſuya, [7] pues ſolo lo que el Vaſallo le paga guſtoſo, es agradable ganancia. [8] En lo demas pierde mucho, y intereſa poco; porque los ſubditos quedan deſpojados, y las Prouincias deſiertas; y crece la quexa, pues aun ſe les niega, el perecer con dulzura, y empobrecer con ſuauidad. Suben al Cielo los clamores, y irritada la paciencia de Dios, repite por Iſaias; [9] * Los cobradores « deſpojaron mi Pueblo; Porque le teneis atrayllado « con vueſtras opreſiones? Conſumiſteis la hazienda; «

6 *Sicque mala pace corruere quàm vix potuiſſent cadere ſub neceſſitate bellorum.* Caſſiod. li. 5. ep. 39.

7 *Illudque verè centum Principum eſſe, quæ latus, gratoque animo poſſeſſor exſoluit.* Caſſiod li. 4. ep. 36

8 *Illud lucrũ gratiſſimum, ſi quis ex volentis adibus ferat.* Pindar. in Pythiis.

9 Iſaiæ 3. 12.

y el

» y el caudal de los pobres le teneis en casa. * Antonino Pio castigaba seueramente à los Exactores, que vsaban de rigor, o hazian opresiones, diziendo, que no le podia causar à el alegria, lo que à los Vasallos costaba congoja.

En las Aduanas, con daño del comercio publico se hazen à vezes graues vexaciones; [10] Llamòlas vn Historiador Politico, Puertas de la muerte; porque alli pereze la vida del pasagero con las molestias que recibe, y el alma del Aduanero con las molestias que haze. Hazese mercaderia de la cobranza, y con capa de seruicio del Principe se procuran paliar robos manifiestos.

[11] En los puertos se experimentan semejantes daños: temen llegar las naues, y dar en manos de los Exactores, mas que en escollos y bagios; porque suelen padecer en ellas mayor despojo, que pudieran padecer en vn naufragio. Executanse con nombre del Principe las extorsiones, haziendole odioso, [12] y le priuan de licitos intereses, ahuyentando el comercio de los puertos. Crecieran las rentas Reales, si hallaran, los que comercian, mas benigno refugio; [13] y como el pez del Euangelio trajo en la boca la moneda de plata, para pagar al Cesar el tributo, trajeran manifiesta su hazienda, y pagàran al Rey la parte que justamente le toca.

Procure el Principe atajar estos daños suyos y de sus Vasallos; reprima la auaricia, y violencia de los Cobradores, [14] como lo hizo el Rey Theodorico en Apulia, y en Calabria, no permitiendo que por ellos padeciesen los negociantes dispendio, y nuestros Reyes Catholicos de España lo han cautelado en muchas leyes, [15] à imitacion del Emperador Constantino, y de otros Romanos. Y para euitar extorsiones, aduirtio Lipsio, [16] que en Roma se encargaba la cobranza de los tributos à los Nobles, y virtuosos, de quienes nadie pudiese temer sin razones, ni la ansia de adquirir,

10 Puète in Monarch lib. 2 c 29.

11 *Publicanorum autem studia, & exercitatio, impudentia, ac crudelitatis plena sunt, quæstus nota illiberalis, turpis quædã mercatura, imò rapina.* D. Aug. ser. 50. de temp.

12 *Portus nostros nauis veniens non fauescat, vt certum nautis possit esse refugium, si manus non incurrant exigentium, quos frequenter plùs affligunt damna, quàm solent nuda re naufragia.* Cassiod lib. 4. ep. 7.

13 Matth. 17. 26.

14 *Quapropter beneficia nostra erga negotiationes facite custodiri, ne genus hominum, quod vitæ lucris, ad necem possit peruenire dispendiis.* Cassiod. li. 2. ep. 26

15 Leg. nemo, C. de exact. tribut. lib. 10. Leg. omnes, C. de ann. & trib.

16 Lipsius in not. ad Tacit. annal. lib. 1

17 *Temperandas planè Publicanorũ cupidines, ne per tot annos sine querela tolerata, nouis acerbitatibus ad inuidiam verterent.* Tacit. 13. annal.

les incitaſe à moleſtar. [17] En tolerandoſe la codicia de los Exactores, haran cada dia nueuas crueldades. Reduciran à los Vaſallos à tanta eſtrechura, que puedan reſponder executados por la paga, [18] lo que los Andronicos à Temiſtocles, que pidiendoles vna ſuma de oro, y diciendo, que traya conſigo dos Dioſes para cobrarla, la Perſuaſion, y la Violencia: reſpondieron, que ellos tenian en ſu fauor otros dos Dioſes para no pagarla, la Pobreza, y la Impoſſibilidad. Y agotadas las haziendas, ſe llega à hazer deſprecio de las Impoſiciones. [19] Pidio vn tributo Dionyſio el Mayor à ſus Ciudadanos: ſignificaron con lagrimas no tener con que pagarle; Irritòſe en vez de compadecerſe, y agrauòle; Feſtiuos ellos ſe ſalieron à paſear à la plaza, celebrando lo con riſa; Aduirtiolo el Tyrano, y cesò diciendo; No tienen nada, pues ya me deſprecian.

18 Herodot. lib. 8.

19 Plutarch. in Apoph.

20 *Miniſterialium ſi quidem tanta eſt multitudo, quanta eſt locuſtarum.* Petr. Rauennas, in ep. 7.

21 *Continuum exactionum patiuntur excidium, domos ſuas deſerunt, ne in ipſis torqueantur.* Saluian de prouid. lib. 4.

[20] Debeſe tambien minorar la multitud de Cobradores, que buſcan en vida ocioſa ſu ganancia, y como langoſtas todo lo deſtruyen, y lo talan. [21] Temen ſu inuaſion los pobres, dejan ſu caſas, juzgando mayor tormento la vexacion que en ellas padecen, que las incomodidades que fuera dellas paſan. En nueſtra Eſpaña en años paſados ſe ajuſtò, que paſaban de ſeſenta mil las perſonas ocupadas en la cobranza de impueſtos, y tributos; y el Reyno pidio à nueſtro Monarca, y Señor, FELIPE QVARTO el Grande, mandáſe poner remedio à tan euidente daño; y lo mandò luego con ſuma piedad, y amor à ſus Vaſallos.]

Con el Comercio se conserua la abundancia, y para el es necesaria la buena ley en la moneda.

PARA que se conseruen, y multipliquen las haziendas de los Vasallos, de que se pueda socorrer al Principe con los tributos justos, es necesario promouer la negociacion, y comercio, y este depende de la bondad, y estabilidad de la moneda. [1] Mandò labrar vna el Emperador Constantino, en que mandò, le esculpiesen al mismo puesto de rodillas; [en la forma, que le vès estampado,] no fue adorarla por Deidad, [2] (como los Gentiles dieron adoracion a tres Dioses del dinero) sino mostrar la veneracion, con que se ha de tratar, por consistir en ella el bien publico; la paz, la guerra, las victorias, el sustento, y felicidades humanas. [3] Y

1 Eusebius in vita Const.

2 D. Aug. de ciuit. Dei, lib. 4 c. 19.

3 Leg. 1. & 2. C. de falsi. monet.

asi promulgò el mismo seuerissimas leyes contra los que adulterasen la moneda. Siempre ha sido delito de lesa Magestad, falsearia, o adulteraria; porque el labrarla es Regalia, de que solo gozan los Señores soberanos. (4] Y quando el Turco nombra algun Rey, en su Imperio, de alguna Prouincia, le niega la facultad de labrar moneda.

4 Heringius de Molend. q. 1. n 24.

[5] Obedece todo al dinero; todo se le rinde; que es, lo que respondio el Oraculo de Apollo Pythio à Filipo Rey de Macedonia, consultandole, si venceria en vna batalla [6] PELEA CON LANZAS DE PLATA, Y LO VENCERAS TODO; Y pues tiene tanto poder, es menester, que tenga buen valor; que sea la moneda pura, sin mezcla, ni engaños. [7] Por eso comunmente se solian esculpir en ella los rostros de los Emperadores, y Reyes, y aora se esculpen sus Armas, (en quienes estan representados) para causar mas respeto, y que nadie se atteuiese à delinquir contra la suprema efigie; pues la soberania de vn Principe, aun retratada, obliga à veneraciones; y quien estarà seguro de que le agrauie, el que se atreue à los simulacros de los Reyes? Sacrilega es la mano, que llega à violar la imagen que debe respetar con rendimiento.

5 *Pecuniæ obediũt omnia.* Eccl. 10. 19.

6 Erasm. in Adag. pag. 522.

7 *Quidnã erit tutũ, si in nostra peccatur effigie? Quam subiectus corde venerari debet, manu sacrilega violare festineat! Sit mundum, quod ad formam nostræ serenitatis adducitur. Claritas Regia nihil admittit infectum.* Cassiod li. 7. ep. 32.

Atiendase mucho à que la calidad de la moneda no estè infecta y à que en el peso no aya dolo. [8] En Roma se labraba solamente en el Templo de Iuno Moneta, y auia señalados tres Magistrados que cuydasen de la labor. [9] En Francia, y Inglaterra, para obuiar engaños, no se permite cuñar, sino en los Palacios de los Reyes. [10] En Venecia ay sumo cuydado, de que la plata, y oro sean muy acendrados. [11] Los Turcos son alabados de lo mismo. Y no basta el mayor desbelo para reprimir la codicia impia de muchos, que adulteran con publico dispendio el oro, y plata, [12] encubriendo con su color metales viles, como se ha experimentado en nuestros tiempos.

8 Pompon in leg. 2. ff. de orig. iuris.

9 Vualter. 2 misc. c 6.

10 Contaren. li 4. de Resp Vener. fol 70.

11 D. D. Ioan de la Rea, 1. to discept. c. 12.

12 *Aurei erant quondam nummi, fuit aurea, & ætas. Nummi nunc fiunt cuprea massa molitia.* Ouid. li. 1. Metam.

Sea

Sea eſtable, y firme la moneda en vn miſmo valor, ſi no obliga muy vrgente cauſa à la mudanza, porque de la variacion ſe ſigue la inquietud de las Republicas, y ſu ruyna. [13] El Rey Don Alonſo el Decimo mudò la moneda: y puſo taſa en los precios, y cesò el comercio, con detrimento comun por la careſtia de todo lo neceſſario para la vida humana. [14] Eſta careſtia huuo en Francia, quando Filipo Valeſio ſubiò la moneda, cinco tanto de lo que valia, de ſuerte que los precios de las mercaderias y viandas eran tan exceſiuos, que perecian los pobres por no tener caudal para comprarlas. (15) Eſtas mudanzas, que el arbitrio aconſeja para remedio del Reyno, comunmente cedan en ſu daño. Nadie ſe atreue à comerciar; hazenſe inciertos los contratos, los reditos, los tributos; nacen dudas; reſultan engaños, y ſe originan pleytos. Aumentanſe los precios; no baſtan taſas, ni penas, porque ſe retiran las mercancias, y vitualläs; y ceſando la abundancia, ſucede el clamor, y la quexa. (16) Siempre ſe tuuieron por ſiglos calamitoſos aquellos en que auia mudanza de moneda, eſpecialmente ſi ſe formaba de materia menos preciosa, o ſe acrecentaba ſu valor. (17) La authoridad, y dicha de vn Principe, dixo el Lanſgraue de Aſia, ſe conocia y conſeruaba en tres coſas; en la ſeguridad de los caminos: en la fe de ſu palabra; en la buena, y firme moneda. (18) El Pontifice Innocencio Tercero reprehendio ſeueramente al Rey Don Pedro Segundo de Aragon, porque auia mudado la moneda buena de ſu Reyno en otra peor, llamando engañadores à los que le auian dado eſe conſejo: y dio por inualido el juramento Real de conſeruar la nueua. [19] Y deſde entonces ſe introduxo en Aragon, y Nauarra, que los Reyes en ſu coronacion juraſen de no mudarla. El Reyno de Bohemia ſe inquietò, quando el Rey Iuan enuileciò la materia del dinero.

[20] Sien

13 Mariana de reb Hiſp. l.13.c.11

14 Gaguin in hiſt. Franc.l.8.pag.143

15 *Venalitas cuncta diſſoluitur ſi victualia metalla vitiantur, quando neceſſe eſt, reſpui, quod in mercimonio corruptum videtur offerri.* Caſſiod.li.7.ep 32.

16 *Dicitur ex nũmis, quàm ſe mala tempora mutent.* Ouid.1.Metam.

17 Vuaremundus, de ſubſidiis, cap.5. num.37.

18 Innoc.III.in c. quanto, de iureiur.

19 Marquez, en el Gouernad. Chriſt. lib.2 c.vlt. Bodin.de Rep.l.6. c.1. Beſſoldus de ærar. c.7. Heringius de Molendin.q.1.n.14.

20 *Nam quivis sutor, hu nummis, dixit, abutor. Et dixit sartor, & his nummis nimis arctor. Artificum turba clamãt super hoc, & in vrbe Optant, deleta, citò quod sit iniqua moneta.* Hering. intr. de Molend. q.1.

[20] Sienten viuamente los Vasallos; que lo que adquirieron à costa de sus fatigas, estè sugeto à mudanzas; y temen no se renueuen los tiempos de Antonino Caracalla, que por oro y plata fina daba plomo plateado, y oro dorado; [21] o los de Hippias Rey de Athenas, que introdujo vna moneda, vil y recogiò la preciosa, la qual despues con sello nueuo la boluio à dar con valor mas subido. Indigno pensamiento fue de vn Politico, que quiso persuadir, se labrase moneda con esta inscripcion, MONETA PRO TEMPORE, pues se haze agrauio à lo sagrado della, si con el tiempo se muda.

21 Arist. in æcon.

No niego, que puede auer aprietos y causas, para variarla, o subirla. [22] Leucon no teniendo modo, como defender su Republica, recogiò todo el dinero, y con nueuo sello le doblò el valor, quedandose con la mitad de lo que auia recogido, y boluiendo igual valor en la otra mitad. [23] Los Romanos necesitados para sa primera guerra de Cartago, hizieron dinero de plomo, cuero, papel, y otras materias viles; y en aprietos semejantes se valieron del mismo arbitrio, [24] los Reyes Don Iuan el Primero, Enrique Segundo, y otros. Pero esto solo se debe executar en ocasiones muy vrgentes, pues aunque la voluntad del Principe da valor à la moneda, [25] es justo, que se proporcione al valor intrinseco del metal, de que se labra.

22 Polienus lib. 6. stratag.

23 Martial. l. 4. ep. 89. & lib. 9. ep. 71.

24 Couar. de nummismat. c. 7. n. 5.

Mas no basta para que el Reyno estè abundante, que la moneda sea de buena calidad, y firme, si se saca fuera del. [26] Daño, que con leyes seueriſimas se procura en todos los Reynos euitar, y auiendolas en nuestra España, no se puede conseguir. Està llena de cobre, quando enriqueze con su oro, y plata otras Prouincias. Mil y quinientos millones de oro, y plata, se ajusta, que han salido de España para otros Reynos, despues que gozamos la opulencia de las Indias. No ay fuerzas para retenerla, auiẽdolas para adquirir.

25 *Vna fides: ponaus: mensura: moneta sit vna Et status tibique totius Orbis erit.*

26 Alfonſ. Carãza, in tractat. de monet. part. 3. c 4.

Que

Que riqueza huuiera, si se conseruara? Solo del cerro de Potosi en el Pirù se han sacado millones, y en esta proporcion de las demas Minas. [27] No permitia Roma, con ser cabeza del mundo, que se lleuase su oro à las Prouincias sugetas; y de España le sacan aun las enemigas. [28] Encarecian delante del Rey Henrique Quarto de Francia la riqueza de España, y el dixo; Su abundancia se conuierte en necesidad, pues afanan el dinero, y nos le dan à nosotros, que somos ya sus acreedores; pues con las mas viles mercancias, y baratijas de nuestro Reyno les sacamos cada año quatro millones de oro. Grande miseria es, dize el Espiritu Santo, [29] tener grandes riquezas, y no lograrlas, por tragarselas los Estrangeros. Iustamente se admira vn Politico Christiano, [30] de que en España no sean de oro, y plata hasta los grillos, y cadenas de las carceles, y calabozos; y que se maneje cobre, quando otros Reynos apenas vsan otra moneda, que de oro, y plata de España. Gloria suya es, comunicar à todo el Orbe riquezas; y que aun sus enemigos no tengan fuerzas, sino dandoselas; Pero es calamidad, empobrecerse con la misma abundancia.

27 *Quis est, Iudices, qui hoc non verè laudare possit? Exportari aurum non oportere, tum sæpè antea à Senatu summe Consule, sapissimè iudicauit.* Cicer. in orat. pro Flacco.

28 Petr. Matthæus in narrat.

29 *Vir, cui dedit Deus diuitias, & substantiam & homo extraneus vorauit illud, miseria magna est.* Eccles. 2. v. 6.

30 Carol. Scribanius, in Polit. Christ. li. 1. c. 24.

DOCVMENTO XLIII.

Lo que mas fatiga al Pueblo, ſon las guerras, que traen conſigo las deſdichas.

4 *Quemadmodum, certantibus ventis, mare concutitur, ſic Regibus aduerſantibus ſibi, populus Regni vexatur.* D. Chryſoſt. hom. 2. oper. impefect.

LA turbacion mas peſada de los Reynos, ſon las guerras; (1) y como ſoplando con furor vientos contrarios, el mar ſe altera en borraſcas, y tempeſtates deshechas, y la miſera nauecilla maltratada de la indignacion de ambos elementos, en baybenes peligroſos fluctua, y haze agua, ſin baſtar la bomba, perdidas las haziendas de los paſageros, echadas al pielago, para aligerar la naue, muriendo ellos antes en la deſeſperacion que en la tormenta; Aſi, quando los Reyes, ſe encuentran entre ſi, como

como vientos(con cuyos los fauorables ſoplos ſe gouiernan Pueblos) entempeſtad de diſſenciones, y deſdichas ſe confunde todo; (2) los Vaſallos padecen deſtrozos, y naufragios, y lasRepublicas fluctuando entre olas de aduerſidades, eſtan para irſe à pique.

2 *Bellum naturæ iura in contrarium mutat.* Q. Curtius lib. 9.

Que deſdichas no vienen embueltas en las guerras? Que deſordenes no ſe les vinculan? Que perdidas no ſe experimentan? Padece lo diuino, y humano; El culto de Dios ſe menoſcaba; ſus Aras no ſe reſpetan; las leyes ſe quebrantan; la libertad, joya mas precioſa de la vida ſe pierde, las haziendas ſe acaban: los Lugares ſe deſpueblan; (3) las campañas ſe hazen rios de ſangre humana; reyna la muerte, triunfa la diſcordia; y con la libertad, y licencia militar ſe abandona la virtud, y ſe pierden todas las Artes honeſtas, con daño del Reyno, de la Fè, y de la Religion. [4] Los Antiguos fingian, que las tres Furias, à quienes atribuyan ela tormentar en el infierno, embiaban las guerras al mundo. En ſu error ſe encubre alguna ſombra de verdad, porque ſin duda las concitan los eſpiritus malignos. Theodoſio Emperador (ſi hemos de dar credito à las Hiſtorias) vna noche antes que en Antiochia ſe leuantaſe vna ſedicion del Pueblo, vio vn Spectro horrible, que con vn azote en la mano hiriendo el ayre diſcurria por las calles, y plazas de la Ciudad. (5) Oficio es del enemigo del linage humano, ſembrar tumultos, mouer guerras, y fomentar diſcordias. Al contrario Chriſto Redemptor nueſtro pretendio eſtoruarlas en ſentir de Tertulliano, quando dijo à Pedro, embaynaſe la eſpada, queriendo que los Fieles ſin grauiſſima cauſa nunca la deſembaynaſen. Contra enemigos de la Fè, y en ſu defenſa, juſto es, que hagan guerra los Catholicos, como la hizieron Conſtancio contra Iuliano; Theodorico el Magno contra Maximo, Eugegenio, y Arbogato. Pero quando el motiuo de la guerra es la anſia de hazer daños, la crueldad de la venganza, la fiereza de rebelliones, el deſeo de dominar, ſin

3 *Tritiſſima virtus, ſtat medio, lætuſque furor, vultuque cruentus, mors armata ſedet.* Statius li. 7. Theb.

4 Lilius Giraldus, de diis gent. p. 32.

5 *Intremuere tubæ, ac ſciſſo diſcordia crine Extulit ad ſuperos ſtygium caput.* Petronius in ſat. de bell. ciu.

Tertullianus lib. de idololatr.

Nocendi cupiditas, vlciſcendi crudelitas, implacatus, & implacabilis animus, feritas rebellandi, libido domi-

duda que el enemigo del linage humano excita à las armas. El poder de los Reyes manifieſteſe en la vtilidad de los Vaſallos: No en el deſtrozo de los enemigos, que no ſe conſigue ſino à coſta de mucha ſangre, y es muy eſtimable la vida aun del mas deſdichado, y miſerable, y no deben ſer los Principes prodigos de vidas.

(6) Los ramos de yedra, o laurel, ſi entre ſi con violencia ſe rozan, leuantan fuego, que los abraſa. Quando los laureles, y coronas de los Monarcas ſe encuentran, y con opoſicion ſe hieren, enciendeſe fuego, (7) que tala ſus Reynos, arden eſtos en vicios, y maldades, que introduce la milicia; el eſtado Politico ſe diſuelue; la codicia de los Soldados no perdona à los Tiempos: no reſpeta à los Sacerdotes; ſu deſemboltura profana los matrimonios: afrenta à la pureza: roba las caſas: talas los campos: quita los comercios: infeſta los caminos; y como vna peſte rabioſa, haze formidables eſtragos, ſin que aprouechen los vinculos de la patria, ni la ſangre, (8) porque ſe rompen todos los fueros de la naturaleza.

(9) La guerra no guarda leyes. Callan eſtas entre las armas: (10) porque entre ſu eſtrepito no ſe pueden oyr las voces del Derecho. [11] No ſe guarda templanza; ſus leyes el antojo, y el que nada ſea, à los que militan, illicito. (12) En la paz atiendeſe à la cauſa, y à los meritos, en la guerra igualmente perecen los inocentes, y los culpados. Ni ſolo ſe deriuan los daños de los ſoldados enemigos; ſino tambien de los proprios. Que violencias, y robos no hazen por caminos, y en los hoſpedajes, y alojamientos? Si la paga no es puntual, ellos ſe pagan de ſu mano con opreſion de los labradores, y deſpojo de los paſageros. (13) Neceſita ſu deſenfrenamiento de ſeueriſimo remedio, y aſpero caſtigo.

Tambien ſe van conſumiendo las Prouincias con la inumerable gente, que muere en las batallas; y à vezes es igualmente fatal la fortuna de los vencedores, y de

nandi, hæc ſunt, quæ in bellis iure culpantur.
S. Auguſtinus contra Fauſtum lib. 22.
Laudanda eſt parſimonia etiam viliſſimi ſanguinis.
Senec. lib de Clem.
6 *Damna dat, atq; facit vis vi colliſa Potentum. Ramorũ attritu vt flamma reſultat edax.*
Ioachim. Camerar.
7 *Non leuiter Regna veſtra quaſſatis, ſed data patrib. libertate confligitis.*
Caſſiod. lib. 3. ep 4.
8 *Bellum ſtatuta nõ habet.*
Famian. Strada, de Bello Belgic. lib. 1.
9 *Silent leges inter arma.*
Cicero pro Milon,
10 *Inter armorum ſtrepitum verba Iuris ciuilis exaudiri non poſſunt.*
Valer. Max. li. 5. c. 2
11 *Statutæ ſunt dimicantium, quidquid non licet, tunc licere.*
Ennod. in vit. Epiphan c. 48.
12 *In pace cauſæ, & merita ſpectantur; vbi bellum ingruit, innocentes, ac noxij; iuxtà cadunt.*
Tacitus 1. Annal.
13 *Aſpero & abſciſſo caſtigationis genere indiget.*
Valer. Max. lib. 2. cap 2.

de los vencidos, con eſtrago de vnos, y otros, Arruynaronſe los Troyanos, pero los Griegos vencedores perdieron en diez años de guerra los mas de ſus ſoldados. Dieronſe batalla en Cheronea los Athenienſes y los Thebanos, y quedaron muertos, y arruynados vnos, y otros. Mas recientes exemplares leemos en los Annales, que ſon bien manifieſtos. Succede en algunas batallas, lo que entre dos vaſos de barro, que ſi vno con otro ſe encuentra con violencia, ſe quiebran ambos; Y lo que del Dragon, y el Elefante quenta Plinio; [14] entran en batalla, enroſcaſe el Dragon en el Elefante, y mordiendole le mata con ſu veneno; cae en el ſuelo aquella torre de carne, y con ſu graue peſo oprime, y da muerte al Dragon.

14 Plin. li. 31. c. 12.

[15] Por eſto deben los Principes eſcuſar las guerras, pues ſolo es vtil acudir à las armas, quando no ſe haze lugar en el enemigo la juſticia; (16) Yà los que ſin ella afligen à ſus pueblos, intentando à fuerza de ſangre conquiſtar o gloria vana, o tierras agenas, amenaza con grauiſſimas palabras en vna de ſus Reuelaciones Santa Brigida.

15 *Tunc ſolum vtile ad arma concurrere, cum locũ apud aduerſarium iuſtitia non poteſt inuenire.* Caſſiod. lib. 3. ep. 1.

16 S. Brigitta, lib. 8. Reuel. cap. 56.

DOCVMENTO XLIV.

Debe el Principe escusar las guerras no forzosas, para euitar us calamidades.

1 D.Clemens Alex. lib.5.Strom.

LOs daños de la guerra, significaron bien tres Reyes de los Scytas, (1) que estando contra ellos en campaña Dario Rey de los Persas, le embiaron quatro Embajadores, y con ellos vna Aue, vn Raton, vna Rana, y cinco saetas; dandole à entender, que si proseguia la guerra, auia de quedar su exercito destruydo con asechanzas, con hambre, con sed, y con muertes; [2] porque entre los Symbolos de los Egypcios, por las aues se significan las asechanzas; por el raton la hambre: por la rana la sed: por las saetas la muerte, y sangre vertida con

2 Pet.de la Seine, in Nepenthe 1. part.pag.6.

con violencia. [3 Estas infelicidades, y otras no menores se vinculan à la guerra. Pretendese con ella el remedio de algunos males, y el que la Republica quede sana de los achaques de discordias, rebelliones, injusticias, inuasiones, y palabras, ò conciertos rompidos; pero no es menor achaque, ni menos graue dolencia, la que se aplica por remedio en las armas; y decia discretamente Seneca; (4) Que es abominable genero de cura, el que la salud se aya de deber à vna enfermedad. (5) La paz, y la quietud no se deba à la guerra; busquense medios mas suaues; intentense, antes de llegar à ella, otros conciertos; emprendanse diuersos caminos menos asperos, y peligrosos; sea el vltimo el de la guerra, quando de otra suerte no se puede conseruar el credito, ò las plazas, ò la seguridad del Reyno, y de los Vasallos.

Apenas ay mal, que no sea menor que el de la guerra, si se contrapesan los inconuenientes, y daños. (6) Es vn Teatro de crueldades, en que combaten los hombres, como oluidados de su naturaleza, y transformados en fieras. No vence las mas vezes el mas valeroso, sino el mas armado, y defendido. Calamitosos siglos, en que al plomo, al fuego, y al azero se deben las victorias; Mas sencillos eran aquellos, en que solo se peleaba con los puños, y dellos se tomò la ethimologia de la pelea. (7) A PVGNO PVGNA. Ya se le ha abierto mas breue camino à la atrocidad de la muerte; (8) en que se harte de destrozos, como si ella no estuuiera siempre azechando à las vidas, sin necesidad de buscarla.

Fatal estrago de las vidas es la guerra. Maestra, y ocasion de lamentables desdichas. (9) Enseña à los hombres à pecar, y perder el respeto, y temor al Cielo; Crianse, y crecen los vicios en la desemboltura de las armas; Las blasfemias, juramentos, estupros, latrocinios, desprecio de la piedad. (10) La falta de bastimento ocasiona hambre; La hambre trae peste;

con

3 *Heu mala quot bellum comitantur, quanta sequuntur! Perditio certa est, agitur crudelibus armis. Rixæ, blasphemiæ: linguæ, famesque canes.* Oræus icon. 6.

4 *Abominandum remedij genus est, sanitatem debere morbo.* Senec. lib. 1. de Ira.

5 *Curando fieri quædam maiora videmus vulnera, quæ melius, non tetigisse, fuit.* Ouid li 3. de pont. eleg. 7.

6 *Consilium atrox crudele præsidium, & fermam certatio nem.* Cassiod. li. 1. ep. 30

7 *Pugnis se quamlibet feruida lacessebat intentio, vnde & Pugna nomen accepit.* Cassiod li. 1 ep. 30.

8 *Tunc breuiter diræ mortis aperta via est,* Tibullus.

9 *Bella docent homines peccare, metumq; Deorum excutiunt.* Michael Hospitalius, lib 5. poem. in ep. ad Cardin. Lotharen.

10 *Bella famem,*

con que se juntan las tres plagas mayores, guerra, pes-
te, y hambre; y es la mas pernicioſa la guerra, de
que las otras se originan. Y que el espectaculo puede
auer mas cruento, que ver los campos cubiertos de ca-
daueres, arroyados en sangre humana, y los llantos, con
que los hijos lloran la perdida de sus padres: las mu-
geres la de sus maridos; la Patria la de sus Ciudadanos?
El Emperador Antonino Pio dezia, que queria mas
guardar la vida de vn Ciudadano, que quitarla à mil
enemigos, [11] Despojado de su Imperio Griego Mi-
chael, y pudiendo recobrarle, embiò à Leon Arme-
nio, que le despojò sus Insignias Imperiales, diziendo;
que queria mas perder el Imperio, y la vida, que der-
ramar vna gotta de sangre de Christianos. [12] Lo mis-
mo le sucedio à vn Rey de Irlanda, à quien vn herma-
no suyo echò del Reyno, y aconsejado de San Mala-
chias, que se recobrase à el por fuerza de armas, res-
pondio; que no queria por honra suya verter sangre
humana, que clamase à Dios contra el desde la tierra.

Fue en esos Principes perfeccion de virtud, lo que
aora no fuera para el bien publico conueniencia; pe-
ro sus acciones mueuen à que se procure escusar tan-
to desperdicio de sangre en la guerra; y no menos tan-
tos pecados, como suelen cometerse. [13] Decia el
Marques de Pescara Don Fernando Daualos, que na-
da era mas dificil à los Soldados, que respetar igual-
mente à Christo, y à Marte; porque sus costumbres
eran muy encontradas con la religion, y virtud. Mas
añadia el Rey Luis Duodecimo de Francia; (14) que
la Plebe, y los Labradores eran pasto de los Tyra-
nos, y de los Soldados; Y que los Tyranos, y los Sol-
dados eran pasto de los demonios. [15] Es dificulto-
so à los que estan en campaña, guardar en sus accio-
nes regla, y medida. De nada alaba mas Tacito à Au-
gusto Cesar, que de auer atajado todas las guerras, cer-
rado las puertas de Iano, y aliuiado al pueblo fatigado
con las calamidades de tan porfiadas peleas. Luis Vn-
decimo

pestemque fames mortalibus affert. Est igitur bellum peius vtroque malum. Ioann. Ouenus, lib 1. epigr. 18.

Bella & victoriæ captis, & euersis vrbibus constant: id negotium sine Dei iniuria non est, cædes, & strages miserium, & templorũ: pares cædes ciuium, & sacerdotum. Tot sacrilegia, quot trophæa. Tertull in Apolog. 11 Cedrenus, in Michael.

12 *Vitam amittere, quam guttulã vnã Christiani sanguinis emittere malle.* Surius in vita S. Malachiæ.

13 Paulus Iouius, in vita March. de Pescar. lib. 2.

14 *Tyrannos autem, & milites pascua esse diabolorum.* Annal. Franc. in Ludouic. XII.

15 *Assiduè dimicantibus difficilè est, morum custodire mensuram.* Cassiod. li. 1 ep. 12. Causinus de Regno Dei, disser. 38. pag. 80.

decimo de Francia en los Consejos que escribio à su hijo Carlos, para gouernar su Reyno, le persuade, que quanto pueda escuse guerras, y se conserue en paz. Es la guerra no menos dañosa à los proprios, que à los enemigos. Quantos Heroes perecen? Quantos inocentes son victima del furor? que de lugares se arruynan? El fin es muchas vezes conseruar el Reyno, lo que se consigue, es destruyrle. Si vna vez comienza la guerra, con dificultad se acaba; ni està en el arbitrio, del que dio principio à ella, el concluyrla.

Omnia fermè bella facilè sumuntur, ægerrimè desinunt nec in eiusdem potestate est initium, & finis. Sallustius.

De donde se infiere, quanto deban los Principes rehusar el emprender guerras, o proseguirlas. No den facilmente oydos, à los que las aconsejan, en que no pocas vezes obran las conueniencias particulares, y no las publicas; pues se llega à hazer ganancia, y negociacion de las campañas. [16] Aun se aliuiaran los daños, si fueran seguras las victorias, pero frustranse muchas bien fundadas esperanzas. Son inciertos los sucesos: es inconstante la Fortuna: y las armas vencedoras al tumbo de vn dado se lamentan vencidas. [17] Por eso los Gentiles, que à la Victoria adoraban por Diosa, la pintaban con alas, por la velocidad, con que se muda. [18] Los Athenienses quitaron las alas de su Estatua, como si asi la aseguraran firme; mas reconocieron su engaño con las aduersidades de su Ciudad, quemada por los Persas; derribadas sus murallas por los Lacedemonios; quebrantadas sus fuerzas por Filipo; muertos sus moradores por Mitridates: y casi arruyãdo, su dominio por Sylla. En vano tambien los Lacedemonios ataron Marte, Numen de la guerra, con vnas cadenas de oro: pues experimentaron, que les fue muchas vezes aduerso. Aun la triunfante Roma no pudo gloriarse de ser vencedora siempre; pues la tomò Tatio: la cercò Porsena, la pusieron fuego los Franceses, la amedrentò Pyrro, la maltratò Annibal, y las guerras ciuiles las destruyeron. Nunca permanece estable la Fortuna. [19] El mayor poder no està seguro. Flacas

16 *Non me, quicũq; es, inultò Victor, nec longùm lætabere te quoque fata prospectant paria.* Virgil. Æneid. 10.

17 Diodor. Sicul. lib. 17.

18 Pausanias in Lacon.

fuerzas han alcanzado grandes victorias; suele preualecer la justicia de la causa al valor de las armas. Por muchos lados se puede tecelar la desgracia en los sucesos.

19 *Deus, quando pugnatur, spectat, & partem quam inspicit iustam, ibi dat palmam.*

[20] Auiendo de hazerse forzosamante guerra por iustificada causa, es disputa entre los Politicos, si es mejòr (quando ay lugar de elegir) esperar dentro el Reyno al enemigo, o buscarle en el suyo? Y se descubren mayores conueniencias en apartar lejos la guerra porque asi reciben menor daño los Pueblos, y mayor los enemigos. [21] Razon, que mouio à los Romanos, para alejar de Italia la guerra, quando no era la defensa forzosa.

20 *Bellum in hostile solum transferre, quantum possumus, debemus; nam ea ratione magis terretur hostis, & ad sua tutanda reuocatur.* Polybius lib. 1. hist.

21 *Fuit proprium Populi Romani, longè à domo bellare.* Cicero, pro Leg. Manil.

Son

Son mayores los daños, quando es la guerra entre Principes vezinos.

AVN es mas peligrosa la guerra entre los Reyes vezinos, que distantes, porque su discordia los dexa sin fuerzas, para resistir à otros enemigos, que viendo la ocasion, acometen, y hallandolos debilitados los fugetan, y no pudieran, à estar entre si vnidos, y concordes. [1] Pelea el Aguila con el Cybindo, aue algo parecida al Gauilan; trabase la contienda en el ayre, y puesto el conato en esgrimir los picos y afilar las vñas, dexan inutiles las alas; caen asidas à tierra; llega, el que estaba mirando la batalla, y cogelas à entrambas. (esto dibuja el emblema) [2] Eso suele suceder, quando los Principes traen entre si sangrienta guerra; ambos caen, y vienen à ser presa, de quien estaba à la vista. [3] No huuiera entrado el Turco Soliman en Alemania, y apoderadose de tanta par-

1 Gesnerus de auibus, p. 48.

2 *Ita fit aliquoties, vt dum mutuum inter se odiũ exercent Principes, vtrique subuertantur, tertio quopiam inuadente.* Erasm. in similibus, fol. 66.

3 Minoes ad Alciat. Emblem. 125.

te de aquel Imperio, sino viera, que ocupados los Principes Christianos entre sí con guerras, no podian resistirle; porque segun el sentir del mayor Politico Tacito, [4] no puede la Fortuna ofrecer sazon mas oportuna al enemigo, que el diuertir à otro lado à su contrario. [5] Assi se lo pronosticaron al Imperio de Roma, que no bastaria todo el Orbe à debelarle, mientras sus Prouincias, y Reynos estuuiesen vnidos, sin hazerse guerra vnos à otros.

[6] La amenaza, que hizo Dios à Egypto, fue de concitar vn Reyno contra otro, para que assi quedasse arruynado. La mayor potencia se quebranta en vna guerra finitima, y sobreuiniendo otro enemigo poderoso, no ay fuerzas para hazerle oposicion, con que el sale ganancioso de las ruynas de otros. El Buytre, y otras aues vorazes miran desde el ayre sin riesgo, como combaten entre sí las fieras, y en viendolas postradas, se abalanzan à la presa, hallando pasto sin costa, ni peligro. Esto passa en la guerra de los Principes, que sin adelantar conueniencias, experimentan ruynas. Desdichada es la felicidad, que se alcanza con ruynas agenas de los Principes vezinos; pues comunmente estan enlazados en la sangre; y decia Homero, que no podia hazer guerra, sino el que no tuuiese familia, parientes, ni vinculos de sangre. La concordia haze dichosas. Mejor es, tener vn buen vezino por amigo: que sugetar à vn mal vecino, si ha de costar sangre el dejarle auasallado. Es desacierto de la voluntad desear tener, à quien aborrecer, porque aya con quien pelear. No son pequeños los castigos, que amenazan despues de la vida, à los que concitan, o persuaden à tomar las armas sin muy vrgente causa. Leanse los Annales de los tiempos, que ponen à los ojos escarmientos espantosos. Aun acà los experimentan no pocos. En la batalla, en que quedaron vencidos los Barnenses, Iuliano, que les mouio à ella, fue de los primeros, à quien los Sarracenos degollaron. Assi

4 *Nihil hostibus præstare maius fortunam posse, quàm aduersariorum discordiam.*
Tacitus, de more Germ.

5 *Ita defessos, atque exangues Regi præda futuros, aliter nō orbis terrarum mouere, aut contundere queat hoc Imperiū.*
Sallust. in Catil.

6 *Regnum aduersus Regnum; & dirumpetur spiritus Ægypti in visceribus eius.*
Isaiæ 19 v. 3.

Sine cognatione illum esse oportet, sine iure, sine lare.
Homerus.

Procul dubio melius est, bonum vicinum habere concordem, quàm vicinum malum subiugare bellantem. Mala vota sunt, optare habere, quem oderis, vt possiteſſe, quem vincas.
S Augustinus de Ciuit Dei, libr. 4. cap. 3. & 15.
Baronius ann. 888.
Cauſinus in Angelo pacis, pag. 14.

Asi acabaron muchos. Nadie sale de la guerra con ganancia; ni el vencedor, ni el vencido. Mas es, lo que cuesta, que lo que se adquiere. Morir Fieles à manos de otros Fieles, como puede ser triunfo de syncera gloria?

Quando se haze la guerra à los enemigos de la Fè, son gloriosas, y interesadas las victorias; pero entre dos Principes Catholicos como puede auer synceros, y plausibles triunfos? (7) Que illustres trofeos se consiguieran, si concordes los Reyes Christianos conuirtieran sus fuerzas vnidas contra el enemigo comun, el barbaro Otomano? Como en tantos años, que Alemania, Italia, Flandres, Espaňa, y Francia han ardido en guerras, (8) si huuieran juntado sus vanderas vnanimes, estuuiera menos orgulloso el Turco; libre Polonia, segura Candia, sin temor Oran, Tanger, y Ceuta, ganadas muchas plazas en Africa, limpio el mar de Cosarios, y allanado el paso para la conquista de Ierusalem; deseo comun de toda la Christiandad? [9] Quando se pierden haziendas, y vidas en defensa de la Fè, y de la Iglesia, contra los enemigos della, la perdida trae consigo el consuelo, y la gloria; pero arriesgarlo todo los Catholicos vnos contra otros, es sentimiento sin aliuio, ni aplauso. No es culpable Espaňa en sus guerras, pues inuadida, o tiranizada su justicia, toma las armas para su natural defensa. La causa de los daños, que padecemos, es la emulacion de la potencia Española. Pero acosada Espaňa por todas partes, se basta à si misma; y nunca ha hecho confederaciones con el Turco; y debieran todos los Principes Catholicos seguir su exemplo; pues pazes con el enemigo declarado del nombre Christiano, son de ignominia, y ocasion de publicos daños. De medios injustos no se ha de valer el Principe para su defensa, ni se ha de hazer paz, con quien es siempre justificada la guerra.

7 *Bella geri placuit. nullos habitura triumphos?* Lucanus 1. Phars.

8 *Oppida collatis inuadite Turcica signis, Reges, vos etenim summa trophea manent.* Castalius in Pegmat. fol. 125.

9 *O Malè consulta gentes, cognomine tantùm Christiana, scelerum altrices, fraudumque magistra; Oblita commune bonum; fremit vndique Mauors, Et coniurati Reges Orientis, & Austri, Ae Borea, contra vestrum Regemque, Deumque. O Christi concussa domus: iam plurima in isto. Secula agis baratro.* Baptist. Mantuanus

DOCVMENTO XLVI.

La guerra ſea con vrgente cauſa, y no ſolo paraganar mas gloria.

NO grangea gloria, quien, ſolo por adquirirla, fomenta la guerra; [1] quando no ay juſticia, ni cauſa. [2] Sera pelear como los Gallos, que ſia mas motiuo, que el cantar la victoria, y enuanecerſe de ſuperior en fuerzas el victorioſo traba vno con otro tan reñida contienda, que della ſe hazen eſpectaculos feſtiuos en Inglarerra, Flandres, y Francia. Titulos mas ſuperiores, y vtiles al bien publico han de motiuar las campañas. Auiſo que dio el Rey Don Alonſo el Sabio. [3] * Mouer "guerra es coſa, en que deben mucho parar mientes, "los que la quieren facer, ante que la comienzen, por- "que la fagan con razon, è con derecho; ca deſto vie- "nen"

1 *Frangit, & attollit vires in milite cauſa. Qua niſi iuſta ſubeſt, excutit arma pudor.* Propertius libr. 5. eleg. 6.

2 Languna, ad Dioſcorid. libr. 2. cap. 41. D.D. Ioann. de Solorzan. de particidio, li. 1. c. 16. p. 71.

3 Ley 2. tit. 23. p. 2. *Bellum habeat neceſſitas: pacem voluntas.* S. Auguſtinus.

„nen grandes tres bienes. El primero, que ayuda Dios „mas por ende, à los que asi la facen. El segundo, por- „que ellos se es fuerzan mas en si mismos por el dere- „cho, que tienen. El tercero, porque los que lo oyen, „si son amigos, ayudanlos de mejor voluntad; y si son „enemigos, recelanse mas dellos. *

Especie es de tyrania ocasionar los daños, que estan vinculados à la guerra por solo vna ostentacion vana de poder; por conseguir fama; o por dilatar el Imperio. [4] Condena la posteridad con nombre de Tyranos, pyratas, robadores, à los que ambiciosamente pretendieron en las batallas la dilatacion de su dominio; [5] A Alexandro, Cresso, Miltiades, Themistocles, Sylla, Mario, Pompeio, Cesar, Cyro, Dario, Tamberlan, y otros; [6] Y al gran Turco Solyman, que auiendo ganado la Isla de Rhodas, mandò salir della à los Caualleros de S. Iuan, lleuandose toda su hazienda, y dixo; que el no hazia guerra, por juntar riquezas, sino por ganar immortalidad de fama; y que era proprio de Reyes, acometer, y señorear tierras agenas, no con codicia de tener, si no con ambicion glorioſa de mandar, sin que aya vecino, que les impida el Imperio. Barbaro dictamen; pues, por mas que se estienda la juridicion, ha de auer otro Imperio vecino que sugetar, con que no se aurian de dejar las armas, hasta dominar todo el Orbe; [7] Yno se gana asi fama immortal, sino conteniendose dentro de los limites de la templanza, y modestia, conseruando lo proprio, y no inuadiendo lo ageno.

4 *Terrarum fatale malum, & sydus iniquum Gentibus.* Lucanus libr. 10. Pharsal.

5 S. Augustin. li. 4. de Ciuit. Dei, c. 5. Seneca, lib. 1. de benef. c. 13. & ep 94.

6 Iacob. Fontanus, de bell. Rhod. lib. 2.

7 *Modestiæ famam, quæ neque summis mortalium spernëda est.* Tacitus lib. 5. Ann. Causinus in Angelo pacis pag. 5.

Ni con otras ligeras causas debe acudirse à las armas, pues medio tan acerbo pide motiuos superiores. Reprehensibles fueron los Romanos en hazer guerra à los Tarentinos, solo porque encontrandose en el mar las naues de vnos, y otros, estos con algun desaogo les dixeron algunas palabras descompuestas. Los de Alexandria mouieron guerra contra Galieno, solo por la contienda de vn dueño con su esclauo sobre el aliño del calza

calzado. Guillelmo Ingles entrò talando à Francia, por auer su Rey en vna conuersacion dicho de su gordura vna agudeza gracioſa, aunque picante. Esto es entretenerse con la sangre humana, y jugar con las vidas, quando para ponerlas à riesgo auia de auer las mas vrgentes causas.

[8] No ay justicia, donde se procura vsurpar lo ageno. Presentò vn Filosofo vn libro, que trataba de la Iusticia à Antigono Capitan de Macedonia, el qual le dixo; que era vn necio en disputar, y ofrecerle aquel tratado de Iusticia, quando el con armas oprimia las Ciudades agenas. [9] No bastan à vezes los derechos de la sangre, no los vinculos de la Religion, no los fueros de la vencidad, para conseruar amigable vnion, refrenadas las iras, detenida la ambicion, despreciada la embidia; [10] quando, segun razones diuinas, y humanas, debieran mantenerse algunos Reynos en amistad indisoluble, con quietud de los pueblos, y comercio de vnos, y otros.

[11] Imputaron algunos à España, que quiere hazerse Señora del mundo, imposicion falsa; [12] pues quanto los Reyes de España poseen en ambos Orbes, es herencia legitima, o justa conquista. Nada ageno han vsurpado; no hazen inuasiones en Prouincias de otros; Sus armas se emplean en conseruar lo que es suyo, y en hazer guerra à los enemigos de la Fè. No hazen confederaciones indecentes, ni vsan de engaños para defenderse de sus contrarios; [13] que es, lo que alaba Tacito del pueblo Romano. Connaturalizada està en ellos la templanza de no aspirar à dominio ageno.

[14] Conspirado los Catalanes contra el Rey D. Iuan de Aragon, pidieron al Rey Don Enrique Quarto, que los admitiese por sus Vasallos, y no vino en ello. [15] El Señor Emperador Carlos Quinto, decia muchas vezes; que nunca auia emprendido guerra, sino forzado; y que si ganara à toda Francia, se la restituyera al

8 *Ipſa pietas eſt ipſa iuſtitia.* D. Paulin. in pæm. pag. 471.

9 *Deſipis, qui cum me videas alienas vrbes armis vexantem, tamen apud me de Iuſtitia diſerit.* Plutarch in Apop.

10 *Adeò inter Reges affinitatis iura, diuina colafcere voluerunt, vt per eorũ placabilẽ animum proueniat quies optata populorum.* Caſſiod. lib. 3. ep. 4.

11 *Inuidia eſt Hiſpanicæ potentiæ incrementum non ferre, quod aut natura iure hæreditatis adfert aut affinitas conciliat. Nihil Catholicus Rex poſſidet, quod ipſe, aut eius. Maiores vſurparint. Illi iura ſequuti hæreditates adierũt, Illi oblatas per affinitatem regiones occupauerũt, & in illis hodie ius dicit, qui legitimus eſt hæres.* Nicolaus Veneuleius in certã. orat. 3.

12 *Non fraude, neq; occultè. ſed palàm, & armatum populum Romanum hoſtes ſuos vlciſci.* Tacitus li. 2. Annal.

13 Lambert. in theatr. Reg. Hiſpã. pag. 91.

14 Viperanus in orat. fun. Carol. V. Chytræus in Chron. Saxon. lib. 19.

al Rey Francisco. Y despues de la prisiòn deste en la batalla de Pauia, ajustadas las pazes, y casamientos en Madrid, pidio el mismo Rey Francisco al Emperador, que juntasen sus armas contra el Papa, y contra la Republica de Venecia, pues nadie podria resistirles, si se aunaban, y el Emperador le respondio; „[16] * Ya, Hermano, aueis visto, quan niño era yo, „quando Dios me hizo merced de tantos, y tan „grandes Estados, y como despues aca me ha dado „victoria de mis enemigos. Y siendo esto asi, sed „cierto, que no tengo voluntad de buscar enemigos, „ni alzarme con lo ageno. Y en lo que dezis, que el „Papa es bullicioso, y los Venecianos amigos de Tur„cos; bien sabeis, quan poco les debo, y que en na„da se han mostrado aficionados à mis cosas, y como „han sido mas vuestros, que mios. Mas esto no obstan„te, me parece, que si en algo ellos se atreuieren „contra la Fè, y contra Nosotros, sera bien auisarlos, „mas no destruyrlos. Y si no quisieren reformarse, ni „vos, ni yo nacimos para verdugos del Papa, y Ve„necianos. * (17) El Señor Rey Don Felipe Segundo el Prudente en vna carta, que escriuio à Iorge de „Baeza, y Haro, entre otras cozas dize; * Pongo à „Dios por testigo, que nunca moui guerra para ga„nar mas Reynos, sino para conseruar estos en Reli„gion. * Esta es la noble, y piadosa condicion de los Reyes de España por mas que en vano procure notarlos la calumnia.

15 Fr. Prudent. de Sandoual, in vita Carol. V. Lib 14 §. 6. pag. 728.

16 Porrenus dedict & fact. Philipp II.

17 *Apud veros Dei cultores illa tantùm bella pacata esse, quæ non cupiditate, aut crudelitate, sed pacis studio geruntur, vt mali coerceãtur, & boni subleuentur, & non esse delictum, militare, sed propter prædam militare, peccatum esse.* D. August. libr. de verb. Dom. serm. 19

(18) Solo se ha de emprender la guerra con deseo de la paz, para la defensa propria, para ayudar à los que injustamente son oprimidos, y para castigar à los sedicioso, rebeldes, y tyranos. Esta es empresa glorioso, y honesta; y el pelear solo con ambicion, y codicia, es sin razon, y culpa. (19) El principal cuydo de los Principes ha de ser, no como venceran en la guerra, sino que no la aya. Vano deseo de los hombres, ganar vn poco de tierra, maltratando à la mis-

18 *Omnes pariter adnitantur, ne bellum vllum sit, potiùs quàm vt bello vincant.* Erasm. in præfat. ad Sueton. D. Isidor. libr. 18. ethym. cap. 1.

e ma

ma tierra, por ganarla. Dichosas aquellas edades, en que se contentaba cada vno con los terminos de su Patria, gozando de quietud, sin turbar, ni molestar à los vezinos; hasta que Nino Rey de los Assyrios, [20] y su hijo Belo comenzaron por fuerza de armas à estender su Imperio. La embidia de otros, à quienes hizo la naturaleza mas felices, commueue los animos, para igualar su poder, y prosperidad.

20 *Propter opes luteas digladiamur humi.* Schoonobius, emblem. 27.

[21] Pero mirese con ojos claros la poca sustancia de los bienes, porque son las batallas origen de tan crecidos males. Que es vn lugar, vna plaza, vna Ciudad, vna Prouincia, comparada con toda la tierra? Que es contejada con toda la maquina del mundo, incluydos esos Orbes celestes? vn punto breue desta circunferencia. Empleanse indignamente animos generosos en pretender cortos espacios de tierra, quando son capaces de todo vn Cielo. Diziendo Anaxagoras, que auia muchos mundos, [22] lloró Alexandro, porque aun no era señor de vno solo; mirando en su pecho capacidad para muchos.

21 *Vnus Pellæo inueni non sufficit orbis Æstuat infœlix angusto limite mundi.* Iuuenal. sat. 10.

22 *Aliquis etiam magnitudinis modus esse debet. Non procedit vltra spatia sua cœlum; maria intra terminos suos non agitantur;* Senec. in Suasor.

[23] Guardan sus terminos el mar, el ayre, el Cielo no pasan de los limites, que les puso el Autor de la naturaleza; Solo el hombre quiere traspasarlos. Termino, y modo ha de tener la grandeza; no es poca felicidad el conseruarla. En vnas tablas de Roma estaba escrita vna suplica à sus Dioses, que aumentasen su Imperio; mandò borrarla Scipion Africano, siendo Censor, y escriuir otra, en que se les pedia, que le mantuuiesen, sin perder nada, [24] pues assi seria muy dichoso. [25] Alcadas Rey de Babylonia nunca quiso conquistar tierras, pudiendo hazerlo, y dezia, que el no hallaba vtilidad en estender su Reyno, sino mas cuydados, y seruidumbre de negocios; y que le bastaba para su authoridad, y descanso, lo que poseya. [26] Despojado por los Romanos de la Asia el Rey Antiocho dixo, que les daba gracias, de que le auian dexado libre de cuydados. No facilmente se

23 *Ita abundè felix: si nihil ex eo, quod obtinebat, amitteret.* Valer. Max. lib. 4. c. 1. §. 10.

24 Berosus Methast.

25 Cicer. in orat. pro Deiot.

26 *Papè vt minimã terræ partem natura sortiti, orbem appetimus vniuersum!* Plutarch. in Apoph.

en

encuentra esta moderaciõ en los animos, que apetecen mas, quando la suerte les dio menos. [27] Luchando vna vez Filipo Rey de Macedonia, cayò en la arena de la palestra, y mirando en ella la señal estampada de su cuerpo, exclamò; O que pequeña parte de tierra nos ha cabido en la distribucion de la naturaleza, y nosotros apetecemos ser dueños del mundo! No consiste à la prosperidad, en dilatar el dominio à muchas tierras, sino en gozar las proprias con abundancia, y concordia; y en viuir los dueños contentos con ellas.

27 *Difficiliùs est, Prouincias retinere, quàm facere.* Lucius Florus.

[28] No es la mayor gloria ganar Prouincias, sino conseruar las heredadas; Arte mas dificultosa es la de regir lo proprio, que la de conquistar lo ageno. La Republica de Venecia ha manteniendo su grandeza, y opulencia, con auer puesto su razon de estado en la conseruacion, y no en conquistas nueuas. [29] Aconsejandole à Rodolfo Primero Emperador, que procurasse estender su dominio, respondio; mejor es, ser buen Emperador, que dilatar el Imperio. Esta era la quexa contra Alexandro Magno de sus soldados; No buscamos mundo que ganar, sino que perder. Seguimos los mares: à quien dejamos entre tanto las tierras, que nos han costado tantas heridas? No es verguenza, desamparar los Reynos, que vencimos, y buscar los que no conocemos? A los peligros pasados sobreuienen otros. Quien nos asegura enemigos, que vencer? tierra, en que desembarcar? dias que viuir? No pudo el Tamorlan conseruar, lo que auia ganado, con que malogrò, el auer preso el Rey de la China, que traya en su exercito trecientos mil soldados: el auer vencido à los Egypcios, y à los Persas, y auer sugetado à Baiazetes, tratãdole en la prision como à vna fiera. [30] No es ignominia, el no ganar nueuas tierras; es lo, el perder las proprias. La alabanza syncera no se da, à quien conquista lo ageno, sino à quien conserua lo que es suyo. [31] El que intenta injustamente inuadir lo que es de otros, suele perder lo que justamente poseya.

28 Paulus Paruta, in discurs. polit.

29 Reusner. in Rodulph *Non quærimus orbẽ, sed amittimus. Maria sequimur, terras cui tradidimus? Nũ pudor, & orbem, quẽ vicimus, relinquere quærere quem non nouimus? Dum sequor, quis mihi promittit hostem? quis terram? quis diem?* Seneca.

30 *Maius dedecus est, paria amittere, quam omnino non parauisse.* Sallust. in Iugurth.

31 *Hic quærendo aliena, propria amisit.* Liuius lib 23.

DOCVMENTO XLVII.

Perdone el Principe à los enemigos, que ſe rinden.

NO ſe emprenden las guerras para executar venganzas, ſino para aſegurar la paz, y la quietud: y aſi en conſiguiendo la victoria, ſe ha de vſar della con templanza, perdonando à los rendidos, que es accion, que haze el triunfo glorioſo. [1] Bien lo ſignifica vnas de las diuiſas de las armas de nueſtros Eſpañoles Monarcas, que es vn Leon, y pendiente vn Cordero de oro, inſignia de Orden militar de la Caualleria del TVSON, que fundò Felipe el Bueno, Duque de Borgoña, Conde de Flandes, el año 1439. o fueſe con memoria [2] del vellocino de Gedeon; [3] o del fabuloſo vellocino de oro, que en la Iſla de Colchos deſcubrieron deſpues de larga

1 Minæus de Ordin. Equeſtr. p. 134. Ego latè tomo de Ordinibus Militaribus, diſq. 1. q. 3. 2. Iudicum 6. v. 37.

3 *Auriferos cuius nunc hæres poſſidet Indos Non igitur fuit hic Ordo, ſed Augurium.* Ouenus, li. 2. ep. 74

ga nauegacion Vlyſes , y ſus compañeros los Argonautas ; y ſe pudo tomar por preſagio del deſcubrimiento del nueuo mundo , que nauegando muchos mares hizieron los Eſpañoles de orden de nueſtros Reyes, ſucceſores del Fundador deſte Orden , hallando mas oro, que el que ſe ocultaba en Colchos.

El Cordero eſtà moſtrando manſedumbre , que ſe debe juntar con la valentia del Leon ; eſta ha de vencer , aquella ha de perdonar. [4] El Leon tiene tambien, como Rey de los brutos , ambas propriedades ; rinde al que ſe le reſiſte,y perdona al que ſe le ſugeta ; mueſtra ſu furor mas contra los hombres , que contra las mugeres; y ſi no eſtà acoſado de la hambre , no toca à los niños. [5] Traza es , para eſcapar con vida de ſus dientes, y vñas , el poſtrarſe à ſus pies. [6] Es noble la ira de los Reyes , no pertinaz , ni inexorable , que no es eſa decente à ſu grandeza. En ceſando la pelea, ceſa la ira. Aun en los ſoldados de animo generoſo no paſa el enojo à crueldad. [7] Chryſanta teniendo el brazo leuantado para matar en vna batalla à vn ſoldado de los enemigos , oyendo tocar à recoger, detuuo el golpe en el ayre , ſin tocarle. Annibal viendo ya rendidos à los Romanos en la batalla de Camnas mandò à ſus ſoldados, que ceſaſen de herir , y de matar. Marcello viendo arder à Zaragoza de Sicilia , à la qual auian pueſto fuego ſus ſoldados , llorò diciendo , quiſiera apagar la llama con ſus lagrymas. Tito mirando en la deſtruycion de Ieruſalem tantos cadaueres de enemigos,gimiò mirando al Cielo , proteſtando , no auer ſido cauſa de tan lamentable ruyna.

La obligacion de vn Principe , y de vn General, es tener valor contra los rebeldes , y beneuolencia para os rendidos ; [8] y nos es vencedor el que no pone r eno à la ira , que perſuade la venganza. La victoria mas eſclarecida es , en la que ſe vierte menos ſangre, y tiene mas parte la clemencia, que la crueldad. No es poder, el talar , y deſtruyr , ſino el dar la vida à mu-

4 *Poſtratis parcit, & vbi fauit , in viros priùs,quàm in fœminas fremit:in infantes, non niſi magna fame.* Plinius, lib.8.c.16.

5 Don Sebaſtian. de Couarruuias , cant.1.emblem.99.

6 *Non decet Regem ſua , nec inexorabilis ira.* Seneca , libr. 2. de Clem.

7 Rhodiginus li.1. cap.18. *Parte ferro miles.* Cauſinus in Angelo pacis,pag 4.

chos pudiendo quitarsela. Mas se descubre la grande za en conceder perdon, que en quitar despojos, y cubrir la campaña de cadaueres. [8] Talar los campos, abrasar las Ciudades, arruynar los enenemigos, mas es fuerza del fuego, de las balas, y del azero, que valor del animo. [9] Los Romanos, à cuya ambicion era todo el Orbe corto espacio, tuuieron siempre por blason, el perdonar à los rendidos; y estendieron los terminos de su Imperio con las dos Artes; de pelear con aliento en la guerra, y de vsar de moderacion, y clemencia en la paz; mostrandose igualmente poderosos en esgrimir la espada, y en templar con piedad su valentia; Y aumentaron mas su dominio, [10] perdonando à los vencidos, que venciendo à los rebeldes.

[11] Corona de arrayan, por mas aplauso, pusieron à Posthumio Tuberto, quando entrò triunfando de los Sabinos en Roma, por auerlos vencido sin sangre: [12] A Cayo Cesar alaban Seneca, y Ciceron de su blandura en las guerras, y de que no permitio dar muerte à nadie, en quitandose las armas, siendo el vltimo termino de su ira la batalla. [13] Augusto Cesar no pretendio con la guerra, sino asentar vna paz vniuersal en el mundo, y asi lo consiguio, cerrando las puertas del Templo de Iano, que estaban abiertas, mientras el Pueblo Romano hazia guerra en alguna Prouincia. (14) Trajano, qué fue formidable à sus enemigos, fue mansissimo, con los que se sugetaban.

(15) Quando la guerra se hizo con causa, y se alcanzò la victoria, la mayor alabanza es, contentarse con la gloria. Asi se fenecen felizmente las batallas, quando el enemigo queda rendido, y saluo; vengada la injuria, o rebellion, y no destemplado el animo con la acerbidad, venciendo segunda vez con la misericordia; (16) como lo hizo Filipo Rey de Macedonia con los Athenienses, auiendolos derrotado en Cheronea; su hijo Alexandro con Dario y Poro; Cyro con Creso; Paulo Emilio con los Persas; Aureliano con la Ciudad de

8 *Neque enim verè victor est, qui iracundiæ vindictam flagitanti, frænum nescit imponere.*
Plutarch. in Apot. Arcesil.

9 *Hæc diuina potentia est, gregatim ac publicè seruare, multos autem occidere, incendij, ac ruinæ potentia est.*
Senec. li. 1 de clem. cap. vlt.

10 *Plus pene parcendo victis, quàm vincendo imperium auxisse.*
Liuius lib. 10.

11 *Nam quantum ferro, tantum pietate potentes. Stamus: victrices temperat illa manus.*
Propertius lib. 3. eleg. 1.

12 Plinius, lib. 5. cap. 20.

13 Seneca, lib. de Clem.
Cicer. pro Marcel.

14 *Cæsaris hæc virtus, & gloria Cæsaris hæc est, illa, qua vtcit, condidit arma manu.*
Propertius lib. 2. eleg. 16.

15 Plinius, in panegr. Traian.

16 *Vltra fœlicitatè esse victoriæ, inimicum saluum fecisse, & iniuriam vindicasse.*
D. Valer. hom. 15. de bono pacis.

de Tyro; Constantino Magno con todos los que se le rendian; Theodorico, Honorio, Theodosio, y otros valerosos Principes. Constancio auiendo vencido à Magnencio Tyrano con muerte de treinta mil soldados, viendo desde vn collado el campo cubierto de sus cuerpos, conuirtio el gozo de la victoria en dolor, y lagrimas por tanta sangre vertida.

(17) Auiendo vencido el Emperador Federico à los „ Vngaros, dixo; *Aora resta, que nos venzamos à nos- „ otros mismos, refrenando la codicia, y el deseo de „ venganza. *Notado Segismundo, de que no seguia el alcance de los enemigos vencidos, que iban huyendo; „ respondio; (19) * Harto ha vencido, quien ha he- „ cho huir à sus contrarios. *El Señor Emperador Carlos Quinto, auiendo salido siempre vencedor en las continuas batallas, que dio à los enemigos de la Fè, y à los de su Imperio, y Monarchia, tuuo tanta clemencia en perdonarlos, como valor en vencerlos; (20) bien lo mostrò con Iuan Federico Duque de Saxonia, à quien dexò libre, despues de rendido en batalla, y condenado à muerte; (21) y con el Rey Francisco de Francia, à quien restituyò à su Reyno; aunque le aconsejaban, le dexase morir en España en la prision, para que se eternizase la memoria de tan illustre hazaña; pero el Cesar respondio; que mas queria, durase la fama de su piedad en soltarle, que de su felicidad en prenderle. Tenia por mas gloria vencerse, que vencer; y à quien no podian sugetar las armas de sus contrarios, le rendia noblemente la compasion dellos.

17 Iustinus, libr. 7. Camerarius, tom. 3; cap. 6. Vopiscus in Aurelian. Nazarius in pan. Constant. Sigonius li. 5. Imp. Occid. D Ambros. in orat. Theodos. Cassiod li. 3. ep. 34. Claudianus in 4. Cons. Hon. Æneas Sylu in not' ad Panor. li. 3. c. 36.

19 *Satis vicit, qui hostes fugauit.* Idem Ænen. Syln.

20 Strada lib. 1. de bello Belgic.

21 Sandoual. in histor. Carol. V Camerarius. 1. succes. c. 79.

[22] No ha de pasar la licencia de la victoria de los terminos de la batalla. Tratese con tal piedad al enemigo, que queda vencido, que no se duela de quedarlo. [23] antes sienta, no auer estado antes debajo del dominio, del que le ha rendido. [24] El Rey D. Alonso Primero de Aragon, y Napoles dezia; Que la victoria era accion de la Fortuna; la clemencia lo era del vencedor, que desta se conseguia mas aplauso, que de

22 *Victoriæ licentiã fine prælij terminauit.* Nazarius, in paneg. Constantin.

23 *Nobis propositum est, sic vincere, vt subiecti se doleant, nostrum dominium tardiùs acquisisse.* Cassiod. li. 3. ep. 34.

aque

aquella, y era mayor gloria, conceder la paz, à quien la pedia, que hazer guerra al que rehusaba; y que el auia ganado mas fuerzas con la opinion de su piedad, que de sus armas, como se auia conocido en el cerco de Gaeta.

Casos puede auer, en que o por la obstinacion de los enemigos, o por la poca esperanza de su quietud, y sugecion, conuenga no perdonarlos. [25] Gedeon, despues de vencidos los Madianitas, quitò la cabeza à sus cinco Reyes; y en la sagradas Letras se hallarán otros exemplares, en que conuino vsar de rigores. [26] Quando el dejar libres à los contrarios, es permitir ocasion de nueuas guerras, importa atajarlas, arruynandolos, por no exponerse à nueuos riesgos, y à dudosos peligros [27] Y aquel fomenta la guerra, que suelta de las manos al enemigo, de cuya quietud no ay seguridad. Emplease justamente la ira en los ingratos, de los que no saben vsar bien de la clemencia, se ha de tomar riguroſa venganza.

25 Iudicum cap. 7.

26 *Qui enim, cum potest, belli semina non extinguit, rursùs se in anceps ipsorum periculum reuocat.* Liuius lib 5.

27 *Is fauere bellum meritò creditur, qui hostem, quem semel delere potuit, sæpiùs velut è manibus dimisit,* Tacitus, 4. Annal.

Asista pudiendo en la campaña; que se alientan los Soldados con su presencia.

NO salen las aueja s à pelear, si su Rey no va delante, à cuya vista se animan para acometer con denuedo al enemigo. Para impedir atrocidades despues de la victoria, y dar aliento à los soldados en la batalla, conuiene que asista el Principe, si lo permite el estado y gouierno de su Reyno.[1] Question ha sido muy ventilada entre los Politicos, si es conueniente, que los Reyes se hallen presentes en las guerras. Quando se hazen lejos del Reyno, si no es muy vrgente la causa, es mayor conueniencia no alejarse del gouierno de los Vasallos, porque en la ausencia no se exciten tumultos. Siendo dentro del

1 Onosandus in strateg. c. 4. Perer. et de re milit. pag. 15. Canonherius in Tacit. l. 1. pag 199. Castellan. de offic. Reg. lib. 2. c. 32. Iunius q. 72. Pet. Greg. de Rep. lib. 2. c. 4.

Adam Contzen.lib. 10.c 23. Vernuleiusdisert.4 Menoch.l 3.c.11. Bote. de ratione stat.lib.3.

Reyno, o en sus confines la guerra, la presencia del Principe es de suma importancia. [2] En Consejo de Estado se consultò, si conuenia ir el Rey Don Fernando el Catholico à la guerra de Napoles, y prevalecio el parecer de que no fuese; bien que vno de los Consejeros perorò con viuas razones contra esa resolucion, diziendo; Que si no se atropellan dificultades, y peligros, nunca se consiguen cosas arduas; y la presencia del Rey era de sumas conueniencias; porque los nobles, y plebeyos le seguirian gustosos; los socorros de dinero se juntarian con mayor promptitud; Obrariàse con mas prudencia en los casos dudosos; El amor de los Soldados se conciliaria, y à los ojos de su Principe se inflamaria su ardor y aliento militar; y que con su assistencia auian ganado los Emperadores Romanos, y otros Reyes tanta gloria.

2 Mariana de reb. Hisp.lib.27.c.15.

Causin. de Regno Dei, dissert. 54.

El timbre de Optimo ganò Trajano assistiendo en las guerras tan familiar à sus soldados, que viendolos heridos cortaba sus mismas vestiduras, para que sirviesen de bendas, con que el ataba las heridas.

Con estos motiuos se manifiesta por lo menos, quàto importa, el hallarse el Principe presente à las guerras mas vezinas. [3] Para eso pidio Rey el Pueblo de Israel gouernado antes por juezes. [4] Y en la Escritura sagrada el nombre de Capitan se da à los Reyes; tan vna misma cosa son ambos oficios. Mas glorioso es el Principe, [5] dize S. Chrysostomo, quando cargado de armas desprecia peligros por conseruar la vida de sus Vasallos, que quando adornado de purpura se ostenta en la magestad de su trono. [6] Assi hizieron eterna su memoria los Alexandros, Cesares, Catones, Trajanos, Titos, Constantinos, Theodosios, y otros muchos; y en nuestra España los Fernandos, Alfonsos, Sanchos, Carlos, Filipos; entre quienes el QVARTO, nuestro Señor, y Monarca ha assistido à la guerra de Cataluña en Zaragoza, y junto à Lerida, y Fraga.

3 *Et egrediatur ante nos, & pugnabit bella nostra pro nobis.*
1. Reg. 8. v. 20.
4 *Vnges eum Ducem super Israel.*
1. Reg 9 v. 16.
5 D. Chrysostom. hom. 5. in feria 6. Passion.
6 Theatrum vitæ hum. lit. B. p. 77. Pacatus in paneg. ad Theodos. Patr cius de Rep. lib. 9. tit. 2. Curt in hist. Alex.

[7] No

[7] No juzga el Soldado por trabajo, el que tolera, siendo su Rey testigo, antes busca animoso los riesgos, para mostrar su lealtad y valor, y merecer la gracia, la aprobacion, y premio. La razon mas fuerte, [8] con que Anibal persuadia à sus soldados, que peleasen valerosamente, era; Que el los miraba, siendo testigo ocular de sus hazañas. [9] No se atreuen à boluer pie atras, ni mostrar cobardia à los ojos de su Rey, por no quedar notados con mayor ignominia, y asi se arrojan intrepidos à los peligros, teniendo por bastante premio el que los juzgue por valerosos. Razon, que mouiò al Emperador Tito à hallarse en las batallas, y à no querer retirarse en el cerco de Ierusalem, aunque le representauan los peligros à que estaba puesto. Es consuelo grande para vn soldado, el no tener necesidad de memoriales, ni testigos que propongan al Rey sus proezas, y que ha de ganarle la voluntad con sus obsequios valerosos, [10] como el Rey Vitiges dezia à sus Godos antes de venir con los enemigos à las manos; porque el Principe, que se halla en las guerras, cobra mas afecto à los soldados, y haze mas aprecio de sus seruicios, auiendo experimentado los trabajos, y riesgos.

7 *Tum protinùs ibunt. Te socio: tum conspicuus, gratusque geretur Sub te teste labor.* Claudian. in 4. Consul. Honor.

8 *Ego virtutus spectator, & testis.* Liuius decad. 2.

9 *Omnes enim fore sub oculis Imperatoris optimos bellatores. Fructus erat, vel cognosci solùm Principi virũ fortem.* Ioseph. de bell. Iud. lib. 6. cap 8. & lib. 7. c. 15.

10 *Amare nouimus viros fortes, qui sapè bella peregimus. Additur, quòd vnicuique testis assisto; ab alio enim. non est opus, facta vestra narrari.* Cassiod. li. 1. ep. 31.

Con el temor del poder del enemigo suelen desmayar los animos, pero con la presencia de su Principe se recobran, o no dan entrada al miedo, causandosele grande al enemigo. [11] Hallòse sin su Rey Dario el campo de los Persas, y vn discreto Capitan les aconsejò, que no diesen la batalla à los Macedones, dando por causa, el que venia con sus enemigos el Rey Alexandro, y el suyo no estaba con ellos. Tanta es la ventaja, que tiene vn exercito, asistiendole su Principe, que se haze à sus contrarios formidable, y se asegura la victoria con su presencia. [12] Al primer acometimiento del Exercito de Constantino, viendole los enemigos, boluieron las espaldas. [13] Los Reyes Spartanos asistian siempre en sus guerras, juzgando,

11 Arrianus lib. 1.

12 *Ad primũ aspectũ Maiestatis tuæ, primumque impetum totius tui vigoris exercitus, hostes territi, fugatique.* Nazar. in paneg. Constantin.

13 Herodot. lib. 3

que la presencia del Principe vale por muchos esquadrones, para atemorizar, y vencer. Auiendo de dar vna batalla naual Antigono à la armada de Ptolomeo, y contando su Maese de Campo general el exceso de velas y soldados que trayan los contrarios; le replicò Antigono; [14] * Y a mi con quantos me comparas? * «

14 *Me verò ipsum præsentē cum quot comparas?* Plutarc. in apoph. Antigon.

[15] No se contentaba el Señor Emperador Carlos Quinto con hallarse presente en las guerras, sino que iba visitando los tercios, y compañias y alentando los soldados, que viendo al Cesar, no hazian caso de las fuerzas, ni inuasiones del enemigo; como en la guerra contra el Lantgraue de Hasia, Duque de Saxonia, y otros Protestantes, despues de auer ordenado el Duque de Alua el exercito para dar la batalla; el Emperador fue conociendo los esquadrones, y hablando con benignidad à los soldados Alemanes, Españoles, y Italianos, con que cobraron muchos brios, y vencieron à todos los contrarios. [16] No ay infortunio, que se tema, quando haze el Principe escolta. Mirase en el vna fuerza superior para la defensa, y vn poder soberano, à cuya sombra todos se asseguran.

15 Canonherius in aphorism. Polit. 1. tom. pag. 275.

16 *Solere populos aduersum fortuita aspectu Principum refouiri.* Tacit. 5. annal.

[17] Auiendo vencido los Illyrios à los Macedones, cuyo Rey era muy niño; en la segunda batalla lleuaron los de Macedonia à su Rey en la cuna, y ganaron vna ilustre victoria; mostrando, que en la primera batalla no les auia faltado valor, sino la presencia de su Rey; cuya vista sola era vna muda exhortacion à pelear con valentia. [18] Lo mismo sucediò en la guerra de los Franceses contra Childeberto, à la qual lleuò à Clothario su Rey recien nacido, pendiente de los pechos de su madre Fredegundis, y se consiguiò vn ilustre triunfo. [19] Eumenes estando grauemente enfermo se hizo lleuar en vna litera à la batalla;] 20] Y vn Rey de Inglaterra, casi deshauciado de la vida executò la misma accion en la guerra de los Ingleses contra Saxonia; posponiendo vno, y otro su salud al bien publico, y dando con su assistencia felices sucesos à sus armas.

17 *Ostenderuntque hostibus suis, priore bello Regem Macedonibus, non virtutem defuisse.* Iustinus lib. 7. c. 2.

18 Patriciusde Republ. lib. 9. tit. 2. pag 570.

19 Plutarc in Eumen.

20 Hist. tripartita. 3 part. lib. 5. cap. 8. pag 672.

Vien

Viẽdo Agripina enfurecido al pueblo Romano, executãdo en vna sedicion muertes, y robos, se puso delante lleuando en el pecho al Infante Caligula; y su vista no solo sosegò los animos, sino sacò lagrimas de arrepentimiento.

Causinus de Regn. Dei, dissert. 5. p. 12.

[21] Pero no debe el Principe ponerse en puesto peligroso, porque la muerte de otro qualquiera es perdida de vno, la suya es daño de todos. Temple los brios de su pecho, y ceda su valor à la comun vtilidad. [22] Asista en parte segura de donde puede dar ordenes, y atajar desconciertos; mas no exponga à vn lance contingente de la desgracia, la ruyna de su Reyno. Es la cabeza que manda, y el corazon de donde se deriua la vida al cuerpo de la Republica; y lo que mas se debe guardar de los golpes contrarios, es el corazon, y la cabeza. Tanto con mas cuydado se ha de asegurar su puesto, quanto el modo de pelear en nuestro siglo con artilleria es mas arriesgado, y no basta contra el la mayor valentia, como no le bastò à Gustauo Adolfo Rey de Suecia, cuyo brios amenazaban al Orbe. [23] Al Rey Cyro le aconsejò bien Clearcho, que no se metiese en los peligros de la batalla, porque todo el aliento, que daba su presencia, se podia perder con vn acaso de la fortuna. [24] Condenan los Historiadores à Alexandro, de que en la expugnacion de los Oxidracas se abalanzò al mayor riesgo, metiendose entre los enemigos, de donde con dificultad le libraron los suyos muy herido. El auerse metido en el riesgo de la pelea el Rey Ladislao le quitò la vida en la batalla Varnense, y à sus soldados la victoria, pues desmayaron todos viendo à su Principe caydo. En la batalla naual de Lepanto dio en gran parte la victoria à las armas Christianas, el auer vn soldado muerte à vn Capitan de vna naue enemiga, y leuantada su cabeza segada en vna pica à vista de los suyos. Aũ llora Frãcia que su Rey Francisco, insigne en valor, se metiese en puesto tan peligroso de la pelea, que quedase preso.

21 *In milite vnius fore est; in Imperatore periculũ vniuersorum.*

Greg Lopez ad l. 6 tit. 19. part. 2 verb. *Non fuese.*

22 *Tantò diligentiùs, ac robustiùs esse custodiendũ, ac protegendum, quãtò eius ruina esset communitati nocentior.*

Carthus. de vita, & & regim. Princip. lib 3. c 50.

23 Polienus lib. 2

24 Curt. li 9 c 10. Plutarch. in Alex. Diodorus p 566. Galterus apud Raderum, pag. 592.

Causin. de Regno Dei dissert. 24. pag. 43.

[25] Cercando à Tunez el Señor Emperador Carlos Quinto, quiso el primero escalar el muro, y el Marques del Vasto, à quien auia hecho la Magestad Cesarea Capitan General de aquella expedicion, gustando de ir à su orden, se le dio, de que se retirase à puesto mas seguro; à que obedecio luego el Cesar, aunque con su inuencible animo dixo; Que ningun Emperador auia muerto con golpe de bala; [26] Y en la guerra suele estar mas guardado, quien menos caso haze de su vida.

No solamente ha de estar el Principe en el quartel, o puesto mas seguro, quando personalmente asiste à la guerra, pero si en la asistencia se teme peligro de su persona, han de procurar los Vasallos que no vaya à ella. Asi lo supone el Sabio Rey Don Alonso en vna ley de las partidas; [27] * Excepto, si acaeciese « que el Rey non fuese en aquella batalla, por ser ni- « ño, o por enfermedad manifiesta, o porque sus Va- « sallos no se lo consintiesen por ninguna guisa por « guardarle de peligro. * La vida del Rey es la prime- « ra, y mayor felicidad del Reyno; y qualquier riesgo della prepondera à todas otras conueniencias.

Aunque auiendo alguna destas causas, se ha de abstener el Principe de ir à la guerra, pero siempre ha de tener el animo dispuesto, para hallarse en sus exercitos, quando pendiere de su asistencia el bien de los Vasallos. [28] Fomente en su pecho valor, en su corazon brios, y en su animo espiritus alentados para las empresas; lleuandole mas el afecto la gloria que se gana con las hazañas, que las comodidades, y deportes de la paz, del ocio, y del descanso. [29] Mostraron à Alexandro en Troya la Lyra de Pâris, y el dixo; Que mas estimara ver la de Achilles; A su pecho Marcial no sonaban bien los deleytes, que se fomentaron con la Lyra de Pâris; sino las hazañas ilustres, que se celebraron con la de Achilles; [30] Por esta causa leya mas frequentemente las obras de Homero, que de otros Authores,

25 *Quando Augustorum Cæsarum nemo vnquam tormenti violentia cõcidisset.* Iouius lib. 34. hist.

26 *In bello quantò sibi quisque minùs parcit, tantò magis tutus est.* Sallust. in Iugurth.

27 Ley 2. tit. 19. part. 2.

28 *Martis amore, Pes infrà, supraque manus, iam sponte cientur.* Sinesius orat. de Regn.

29 *Pluris hanc Lyram Achillis facerem, si eam mihi ostendere posses.* Ælian. li 9. de var. hist. c. 38.

30 *Homeri Poesim solùm ingenuã esse; Cuius animum ad.*

thores, por ser el asumpto heroico, y con las proezas, que contenia, se inflamaba mas su espiritu brioso. Augusto Cesar pasando por Alexandria, mirò con atencion, y tocò el cuerpo difunto del mismo Alexandro, como encendiendo de aquellas cenizas fuego à su valor; y queriendole descubrir los cuerpos de los Ptolomeos, no los quiso ver, diziendo; 31] Que auia deseado ver vn Rey, no à los cadaueres; significando, que Alexandro auia sido de verdad Rey, por auer sido valeroso. [32] A Carlos Sexto Rey de Francia estando en la recamara, y armeria Real, le puso delante su Padre vn Morrion, y vna Corona; preguntandole qual queria mas de ambas piezas, y el dixo: Que las armas de Soldado; y bien mostrò despues la bizarria de su animo en ellas.

uentere decet eum, qui imperaturus sit Dio Chrysost. or. de Regn.

31 *Regem cupiui, nõ mortuos videre.* Xiphilin. in Aug.

32 Gaguin in hist. Franc. pag. 168.

Consigue se con el valor la Fama, [33] y al templo del Honor no se entra sino por el de la Virtud; y en esa disposicion los fabricaron juntos ambos templos los Romanos. (34) De aqui nacio la ficcion de que à Scipion el mozo se le hizieron encontradizos el Valor, y el Deleyte, para que eligiese vno de ambos, y el quiso mas venir à España à pelear contra Asdrubal, que quedarse gozando de delicias en Roma. (35) Semejante ficcion discurrieron antes los antiguos en Hercules, que escogiò la Valentia, con que se mostrò insuperable en los trabajos. [36] No huuiera atendido à las suaues voces de las Syrenas. y à los halagos de Circe. A la gallardia de vn animo generoso no le detenga la lisonja del gusto; Solicitele la gloria de hazañosos empeños.

33 *Ædes Honoris, atque virtutis gemellas iunctim locarunt; commenti, ibi esse præmia honoris, vbi sunt merita virtutis.* Symach. l. 1. ep. 20.

34 Silius Ital. li. 15

35 Philostrat. li. 6. c. 5. Themistius in or. de amicit. Tyrius disert. 4.

36 *Qui, si cum sociis stultus, cupiduque bibisset, Sub domina meretrice fuisset, turpis, & excors. Vixisset canis immundus, & amica lutosus.* Horat. lib. 1. ep. 2.

DO

DOCVMENTO XLIX.

Solicite la paz, porque à ella ſe vinculan la dicha, y abundancia.

LA guerra ſe dirige à la Paz, (1) y pueden tolerarſe los trabajos de la vna, por aſegurar las felicidades de la otra (2) La paz ſe ſolia eſculpir en las monedas antiguas de los Emperadores, (como aqui la miras,) coronada con oliua, arbol dedicado à Minerua, y ſymbolo de la miſma Paz; Tenia en ſu ſeno algunas eſpigas, y la cornucopia, que denotan la abundancia, y opulencia: En la mano el caduceo, o bara de Mercurio enlazada con dos ſerpientes, que ſiempre fue tenido por ſymbolo de la paz miſma: Con la otra eſtaba aplicando fuego para abraſar las armas; no, porque ſe ayan

1 *Pax plenum virtutis opus pax ſumma laborum. Pax belli exacti pretiũ eſt, pretiumque pericli. Sydera pace vigent, conſiſtunt terrea pace.* Prudentius Pſichomach. 7.

2 D. Aug. lib. 19. de ciuit. Dei, c. 11. Oroſcius in embl. lib. 1. fol. 38. Occo in nummiſ. ve er. Genuatius contra Triſtaaum, p. 124.

ayan de oluidar, y perder; quando no ay guerra, sino para dar à entender, que con la paz cesan los daños, y hostilidades, que se vinculan à las armas.

[3] Llamó Aristoteles precio de la paz à la guerra; comprase con sangre la quietud publica, y assi es tan estimable, por lo mucho que cuesta. [4] Es la mayor felicidad, que ofrecia Dios à su Pueblo, porque era la suma de las demas. Es la mejor de las dichas humanas, que han llegado à conocer los hombres. [5] Nada mas agradablemente se oye; [6] Nada con mas ansia se desea, nada con mas prouecho se halla. Es lazo de las voluntades; vinculo de los Pueblos: comercio de las Prouincias. Reprime las iras: enfrena las discordias, destierra las enemistades, reduce à todos à vnion concorde: aumenta las riquezas: conserua las Artes, y las letras, y libra de temores, y sobresaltos. Mientras gozan de paz los Ciudadanos, se obseruan las leyes; se respetan los Tribunales; crece el Culto diuino; està para la virtud el camino mas sin embarazo. Las familias se estienden con durable sucesion; los pueblos florecen en agradable quietud; las Republicas se rigen con acertado gouierno; y posee cada vno lo que es suyo. Es vn bien del Cielo la paz; seguridad de la vida; madre de la abundancia; compañera de la justicia; interès de la Religion, y logro de las ciencias. Es la paz, dize San Augustino, serenidad del alma, tranquilidad del corazon, vinculo del amor, comercio de la amistad. Quita enemistades, reprime discordias, destierra guerras, huella à los soberuios, ama à los humildes, aplaca los desauenidos, à todos es grata, à todos benigna, no sabe ensoberuecerse, no busca lo agena, nada juzga suyo, enseña à amar, porque no supo jamas aborrecer. Yañadió Nazianzeno; donde no ay paz, no ay mundo.

[7] Ponga el Principe todo su conato en estable-

3 Aristot. lib. 5. Ethic. c. 7.

4 *Et fecerit pacem finibus tuis, in fine christiano pacem, & in tabernaculis fiducia, & requie opulenta.* Isaiæ 32 v. 18.

5 *Pax optima rerum, quæ nemo nouisse datum est.* Sil. Italic. lib. 10.

6 *Tantum est pacis bonum, vt etiam in rebus terrenis, atque mortalibus nihil gratius soleat audiri, nihil desiderabilius concupisci, nihil postremo mollius possit inueniri.* D. Aug. lib. 19. de Ciuit. Dei, c. 11.

S. August. de verb. Domini, lib. 3.

Vbi non est pax, non est mundus. S. Nazianz. orat. 2.

7 *Decet Regalis apicis curam gerè-*

ralitatis custodire concordiam, qua ad laudem regnantis trahitur, si ab omnibus pax ametur.
Cassiod. l.1.ep.23.

cer vna paz firme, para que todas estas dichas se alcancen, y sea con aplausos publicos alabado su gouierno. [8] Pero no viua descuydado, y poco preuenido, porque alguna inuasion no le halle desarmado, como los Africanos hallaron al Rey Rodrigo en la perdida fatal de nuestra España. No se dè lugar al ocio, y cobardia; exercitense los Vasallos en preuenciones, y ensayos militares. Aparejese continuamente para la guerra, quien desea mantener vna segura paz. [9] Temen todos acometer à los que miran preuenidos, y pertrechados; el descuydo da ocasion de que se atreuan asegurados en la confianza de no encontrar resistencia.

8 *Ergo qui desiderat pacem, bellum praparet.*
Vegetius de re milit. lib 3. in prol.

9 *Ostendite modo bellum, pacem habebitis; videant vos paratos ad vim, tus ipsi remittent.*
Manl. Capitolinus apud Liuium.

El bien mas estimable que trae consigo la paz, es el culto de la Religion verdadera; y reciprocamente este culto ahuyenta los enemigos, da las victorias, y introduze con firmeza la paz; porque Dios, como interesado, pelea por los que adelantan su veneracion, y culto; [10] Assi se lo asseguròestando para morir Iosue al Pueblo Hebreo, y assi lo experimentaron en todos los siglos sus Progenitores, y sus decendientes, Abraham, Moyses, Gedeon, Samuel, Dauid, Ezechias, Iosias, y los Machabeos. Ha de promouer el Principe el culto de Dios en su Reyno, siendo este su primer cuydado, [11] con que en guerra y en paz serà dichoso. Bueluanse los ojos à las victorias felices, que han alcãzado Emperadores, y Reyes, ayudando à muchas el Cielo con milagros, obligado de la piedad y Religion, por cuya causa se peleaba. [12] Assi vencio Constantino à Licinio, à Maximino, à Maxencio, apareciendosele antes de la batalla con este tyrano vna Cruz del Cielo para señal de su triunfo, en premio de su zelo en adelantar la Religion Catolica, cuya diuisa es la Cruz. [13] Assi desbaratò Theodosio vn exercito grande de Eugenio Rey de Francia, leuantandose vn viento recio, que solo ofendia à los contrarios. [14] Y Theodosio el menor, peleando

10 *Nullus vobis resistêre poterit; vnus è vobis persequetur mille viros; quia Dominus Deus vester pro vobis ipse pugnabit.*
Iosue c 13. & 20.

11 *Semper erit felix venerans gens Numina Diuum.*
Athæneus lib. 12.

12 Baron ann. 312 pag. 68.

13 D Aug. lib. 5. de Ciuit. Dei, c. 25.

14 Socrat. li. 7. hist. Eccl. c. 18.

por

por el, Angeles, deshizo el poder de los Persas, anegando en el Eufratres cerca de cien mil.

En nuestra España ha asistido el Cielo à la piedad de sus Reyes con insignes victorias conseguidas con la protecciõ de la Virgen S.N. y de su vnico Patrõ Santiago; [15] Tales fueron las de las Nauas de Tolosa; de Clauijo; de Simancas; del Salado, y otras muchas; con que sacudieron el yugo de los Sarracenos, propagaron la Fè, y alcanzaron vna paz gloriosa. [16] Los supersticiosos Gentiles ponian el aumento de sus felicidades en el culto de sus falsos Dioses, juzgando que al paso que este creciese, se multiplicarian sus triunfos, y sus prosperidades en la guerra y en la paz, y sus Oraculos mentirosos frequentemente se lo repetian. Aun en acciones injustas son loables los impulsos generosos, [17] y en el escrupuloso cuydado, con que los Romans cuydaban de las mas menudas circunstancias de su falsa Religion halla motiuos la emulacion noble, para fomentar la Religion verdadera.

[18] Gouierna vn Principe en paz, y guerra con acierto, quando no pierde de vista la piedad del culto diuino. Coronando en Aquisgran por Emperador Rodolfo Primero de Austria à diez y ocho de Octubre de mil y duzientos y setenta y tres, auiendo renunciado el Imperio el Emperador, y Rey de España Don Alonso el Sabio, le pusieron la diadema, y no estando prompto el cetro, mientras le trayan, tomò Rodolfo vna Cruz del altar, y dixo, [19] Esta es la insignia de nuestra Redempcion, este serà mi cetro, y del vsarè contra todos los rebeldes. [20] Quando la Cruz, y el culto de nuestra Fè el cetro que rige las acciones, y gouierna los Vasallos; florecen con quietud, y paz las Republicas, porque se triunfa de los enemigos, y desleales: y fundandose en piedad la Monarchia, se perpetua con estabilidad constante. [21] Bien lo reconocieron los Emperadores Theodosio,

15 Mariana in histor. Hisp.

16 *Non mirum, si pro eo Imperio augendo, custodiendoque pertinax Deorũ indulgentia semper excubuit, quod tam scrupulosa cura, paruula quoque momenta Religionis examinare videretur.* Valer. Maxim. l. 2. c. 1. n. 8.

17 Halicarnass. l. 1. li. 1. de antiq Rom.

18 *Omnia prospera euenient colentibus Deos; aduersa, spernentibus.* Liuius l. 5. decad. 1.

19 *Hoc signum est quo genus humanum, & nos redempti sumus. Hoc ego sceptro in omnes mihi, & meo Imperio infidos vtar.* Vernulcius de virt. domus Austr. c. 2.

20 *Pietas primum substernatur fulcrũ & crepido, cui firmiter insistat stabilis imago Imperij.* Synesius orat. de Regn.

21. Nouell. Theod.

& Valent. sub ti de Iudæis. Leg. in qualibet, C. Theod. de Sacrof Eccl. Nouell. 42. de Ep. & Cler. Leg. 3. C. de sum Trin. & fid Cathol.

doſio, Valentiniano, Conſtancio, y Iuſtiniano, que en ſus leyes procuraron propagar la Fè, y Religion Catholica, viendo que de ſu veneracion, y culto pendian los aciertos del gouierno, la conſeruacion de ſu Corona, el bien publico de los Pueblos, y el aumento de todas la felicidades. El miſmo Theodoſio dezia, que para vencer à ſus enemigos, no neceſitaba de mas armas, que de lleuar en vna mano la Cruz, y en otra el libro de los Euangelios. [22] Merecio ſu piedad, que ſe le apareciesen los Apoſtoles San Iuan, y San Felipe, dirigiendo ſus empreſas, como ſe vè eſculpido en la moneda, que ſe labrò en ſu tiempo.

22 Baron. ann. 394 n. 10.

Reſtaurò Iouiniano la Chriſtiandad, que ſu Anteceſſor Iuliano Apoſtata auia menoſcabado, y tomò por ſymbolo ſuyo, [23] SCOPVS VITÆ MEÆ CHRISTVS; El blanco de mi vida es Chriſto; y lleuando à Chriſto por blanco, fue ſu Imperio dichoſo. Oposición fue piadoſa à la impiedad, [24] con que Iuliano quitò la Cruz del Labaro de Conſtantino. [25] Igual fue la piedad de Conuallo Rey de Eſcocia, que para entrañar en ſu Reyno el culto de la Religion Chriſtiana, mandò colocar, y eſculpir la Cruz en todos los lugares y fortalezas, prohibiendo ſeueramente, que no ſe puſiesse en la tierra, porque no fueſe hollada; [26] prohibicion, que tambien ſe halla en las leyes ciuiles, y en las de nueſtro Reyno. [27] Los Emperadores de Conſtantinopla quando ſaliã en publico, lleuaban vna Cruz en la mano derecha, y en la yzquierda vna mortaja, ſignificando, que el character proprio de Principes era la ſeñal de la Religion verdadera, à que ſe debia humillar ſu grandeza à viſta de ſu mortalidad, y acabamiento de las coſas humanas. [28] Antiguamente en Eſpaña, y en otros Reynos precedia delante de los Reyes vn Miniſtro que lleuaba vna Cruz; y aunque ſe manifeſta en eſe vſo ſu piedad,

23 Niceph lib. 10. c. 39.

24 *Eoque audacia prorupit, vt aduerſus magnum vexillum illud præceps ferretur.*

25 Leſlæus in hiſt. Scot. lib. 4.

D. Nazianz. in or. cõtra Iuli. Apoſtat.

26 Leg. vnic. Cod. Nemini licere ſign. Saluar.

Ley 5 tit. 18. par. 7.

Ley 3. tit. 1. lib. 1. Recop.

27 Nouarin. in elect. ſacr. lib. 2. ex c. 9. pag 194.

28 Greſſerus de Cruce, lib. 2. c. 11. Beyerlin. in Theat hiſt. C. pag. 640.

29 Ley 7. tit. 1. li. 1. Recop.

piedad; le mandò quitar [29] el Rey Don Iuan el Primero, como proprio solamente de los Pontifices, y Arzobispos; juzgando, que era mas razon, que los Reyes para manifestar su Religion entrasen en la Iglesia à adorar la Cruz, que no llevarla delante de sus personas. Este culto de la Cruz, en la qual se descubre la pureza de la Religion, ha florecido siempre en España, [30] y por su medio alcanzaron esclarecidas victorias, [31] el Infante Don Pelayo, Iñigo Arista, Garcia Eximenio, Don Alonso el Magno, Don Alfonso el Casto, Don Alfonso de Portugal, Don Iayme Primero de Aragon, y otros muchos. Y antes de la venida de Christo fue presagio feliz, de lo que auia de auentajarse España en el culto de nuestra Religion, el tener algunas Prouincias suyas vna Cruz por armas.

[32] Nadie ignora, quanto han promouido este culto nuestros glorioſos Reyes; [33] Ese era el principal cuydado manifestado en sus obras del Señor Rey Felipe Segundo; y antes de morir, dixo, que acababa su vida con gran consuelo, porque moria en la Fè Catholica, y Religion de sus Progenitores. Nuestro Monarca FELIPE IV. el Grande ha igualado, o excedido à todos, en adelantar con su exemplo, acciones, solicitud, y mandatos, el culto de la Religion; la conseruacion de la Fè, y propagacion della en ambos Orbes, la piedad, y la obseruancia de las leyes diuinas. Sean indices de su animo los Ordenes, que el año mil y seiscientos quaranta y tres embiò escritos à todos sus Consejos, en que se ven delineados los asumptos de muchos Documentos desta obra; Son estas sus palabras:

» * Los aprietos, en que Nos hallamos, piden toda mi Persona, atencion, y cuydado para su remedio. Y con este fin he supplicado à nuestro Señor, que me alumbre, y ayude con sus auxilios, para satisfacer à tan grande obligacion, y cumplir enteramente

30 *Nobis, queis melior spiritus obtigit sola est in Cruce gloria.* Muretus in 5. hymn. Cruc.

31 Didac. Valdes de dign Reg. Hisp. c. 16. Bosius de Cruce, lib. 6 cap. 15.

32 *Hoc planè laudis sibi vendicat Ecclesia Catholica in Hispania, vt non ab erroribus tantùm, sed & à suspicionibus esse voluerit eos immunes. Quo factum est, vt hoc ipso nostro saculo, cum longè, lateque facibus hæreticorum orbis inflammaretur, ipsa illæsa perstiterit. Ipso præcipuo Rege Cathol co super omnes in opus grauiter incumbēte.* Card. Baronius t 7. ann. 563. num 17. col. 713.

33 Vernulcius in Apolog. progen. Austriac c. 17.

ramente con su santa voluntad y seruicio, pues sabe, « que ese es mi deseo vnico. Y juntamente ordeno, y « mando expressamente à ese Consejo, que lo que es « de su parte, me ayude à lleuar esta carga, como lo es- « pero de su zelo, y atencion.

Y le encargo en primer lugar el cuydado, y vigi- « lancia, en euitar ofensas de Dios, y en que se guarde « firmemente su santa Ley, sin que por ningun caso « de la tierra se dispense en la mas minima parte; pues « mas quiero perder mis Reynos juntos guardando- « la, que recobrar, quanto se ha perdido, si ha de « ser con riesgo de pisar la raya de los diuinos pre- « ceptos.

En segundo lugar os ordeno, que pongais gran- « de atencion en la administracio de la justicia, sin mi- « rar à respeto humano ninguno, ni dexar de execu- « tarla por fines particulares; pues si en esto huuiese « algun descuydo, ademas de la quenta tan estre- « cha, que aueis de dar à Dios, os la tomarè yo tam- « bien, y castigarè con gran rigor à qualquiera, que « entendiere, que no cumple, con lo que debe à Dios, « y à su Rey.

En tercero lugar os mando con toda precision, « que siempre me trateis verdad lisamente, aunque « os parezca, que sea en cosa contra mi gusto; que « aunque estoy cierto, que si Dios no me dexa de su « mano. Yo no le tendrè en nada, que sea, contra lo « que os digo, como hombre, puede ser que falte en « algo; y para en este caso es, quando mas he menester, « que mis Ministros me hablen claro, y no me dexen « errar. Y mirad, que os pedirè estrecha quenta à to- « dos, si auiendo declarado Yo en esta forma mi vo- « luntad, vosotros no cumplis con ella.

Tambien os mando, que se tenga gran cuyda- « do en el Secreto; porque sin el no se puede gouer- « nar, como se debe. Y creo, que ha auido poco cuy- « dado en esto, y que se habla fuera de los Tribu- « nales

» nales en los negocios, mas de lo que fuera razon.
» Fio deſe Conſejo, que atendera con cuydado à
» executar, lo que inuiolablemente le ordeno; y que
» con el amor, que me tiene, y zelo de mi ſeruicio,
» obrarà de modo en mi ayuda, que Yo, y voſotros
» deſcarguemos nueſtra conciencias, y ſe abra puer-
» ta al bien, y quietud deſta Monarchia. Yeſpe-
» ro en nueſtro Señor, que ha de vſar de miſericor-
» dia con Noſotros, y que à mi me ha de dar lugar, pa-
» ra acertar, à executar mis deſeos, y à voſotros, para
» aconſejarme lo mejor, y para cumplir enteramente
» con vueſtras obligaciones. *

Sumados eſtan aqui todos los documentos, que para la buena adminiſtracion de vn Reyno han dado los Filoſofos, [24] y los Politicos Chriſtianos. Deſcubreſe vna glorioſa piedad, zelo y cuydado, de que la Religion Catholica florezca, y ſe obſeruen exactamente las Leyes diuinas, para que eſe culto, y obſeruancia abra la puerta à la quietud y paz de la Monarchia.

[35] Los Politicos, que no atienden mas, que à la razon de Eſtado, pretenden ajuſtar la Religion à las conueniencias del Reyno, introduziendo diuerſidad de Religiones, o ſectas, y libertad de conciencia. A orejas Catholicas cauſan horror eſas vozes. La vnion con la Igleſia ha de preponderar à todos los ineſes. Gouierno, que no eſtriua Dios, no puede ſer firme. [36] Rogado muchas vezes el Señor Carlos Quinto en las Dietas de Alemania, que permitieſe libertad de conciencia, ſiempre reſpondio, que antes de permitirla, perderia el Imperio, los Reynos, los Señorios, los amigos, y la vida. Los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Iſabel echaron de Eſpaña à los Iudios, como lo auia, mucho antes, hecho Siſebuto; El Señor Rey Felipe Tercero expelio à los Moriſcos, poſponiendo el interes de ſu Real hazienda al daño de permitir mezclas de

34 *Deum ſemper, & vbique cole, vt moribus Patriis receptum eſt. Ad eundē cultum alios compelle. Peregrinarum verò Religionū Authores odio, & ſupplicio pro equere.* Dion Caſsius l.52.

35 Bodin.lib.3.de Rep.c.7. Vueremūdus tract. de fœder. Danæus lib.1.Eth.

36 Camill.Borrel. de præſt. Regn. Cath.c.42.n.73.

de Religiones falsas. Y los sagrados Tribunales de la Inquisicion limpian el Reyno aun de las menores sospechas. Tan antigua es en España esta solicitud, que en el Sexto Concilio Toledano, año de 638. se estatuyò, que los Reyes en su Coronacion jurasen, que no auian de consentir en su Reyno à ninguno que no fuese Catholico; anathematizando, al que despues de coronado lo consintiese. [37] En auiendo variedad de Cultos, destrabanse los miembros de la Cabeza, y entre si; [38] con que falta la vnion, y sin esta no puede conseruarse el gouierno, la paz, y la quietud.

37 *Et Religionem in Republica, & Rempublicã in Religione esse oportere.* Optatus Mileuit.

38 *Gens enim, & Regnum, quod non seruierit tibi, peribit: & gentes solitudine vastabũtur.* Isaiæ 60. v. 12.

La

La concordia, y vnion de los Vaſallos es la mayor defenſa contra los enemigos.

LA defenſa mayor del Reyno es la vnion, y concordia de ſus moradores; no ay muralla tan firme para las Ciudades, como los animos; y fuerzas de los Ciudadanos vnidos, y concordes. Trataban de cercar los Lacedemonios ſu Ciudad, y Iſeo Sophiſta les acordò vn verſo de Homero, (1) en que pone por mas firme muro la vnion de los Soldados. (2) Y añadiò, que ſi eſtaban muy juntas, y vnidas ſus fuerzas, ſerian inexpugnables murallas. Eſto dibuja el Emblema. (3) Preguntado Ageſilao, porque no eſtaba cercada la Ciudad de Sparta, y moſtrando à ſus vezinos armados, y vnanimes, reſpondiò; Eſtas ſon las murallas. (4) Reedificò el Conde de Neoburg ſu Ciudad; viòla el Emperador, y echò menos

1 *Scutum haſit ſcuto: galea galea, atque viro vir.* Homerus.

2 *Sic mihi ſtate Lacedæmonij, & muri cincti ſimus.* Philoſtrat. de vita Philoſoph. libr. 1. pagin. 514.

3 *Hi ſunt Spartanæ Ciuitatis mœnia.* Plutarch. in Apoph. Ageſil.

4 Beyerlinchius, in Theſ. verbo *Vrbs.*

menos los muros; mandò el Conde tocar al arma, y todos los moradores la ciñeron; y el dixo al Emperador, que aquellos eran los muros. El valor vnido con reciproca benevolencia es muralla mas segura, que la que labra de piedra el arte: rechaza los golpes con mas resistencia, y no pueden abrir brecha todas las fuerzas enemigas. (5) A los Ingleses alaba Tacito, de que juntaron todas sus fuerzas, para resistir à los Romanos, concediendo, que vn peligro comun solo con la concordia se podia euitar. (6) En ayudandose vnos a otros, quedan firmes, y inuencibles. Es el mas fuerte presidio la conformidad de los animos; (7) Y asi traya Carlos Federico por symbolo suyo los corazones de sus Ciudadanos dibujados en su escudo, con este mote; HIC MVRVS ÆNEVS ESTO. Este es muro de bronce.

(8) Resiste la piel de la serpiente facilmente los golpes, que la tiran, porque defienden su piel las conchuelas entre si muy enlazadas; No ay golpe, que no rechaze vna esquadra de gente bien ordenada, y vnida; es à los contrarios formidable, y en los mas peligrosos trances es inuencible. No pudo sugetar Hercules à los Geriones de España, mientras estuuieron tan concordes, que dieron lugar à la ficcion, (9) de que era vn Gerion con tres cuerpos, porque animaba al parecer vn aliento a los tres hermanos. (10) Con discordia, no ay grandeza, ni multitud, que baste a defenderse; si ay concordia, aun pequeñas fuerzas pueden conseruarse. En las Islas Cicladicas ay vna piedra, de cuya naturaleza dize Aristoteles. (11) que echandola entera en el agua, no se hunde; y si se diuide en pedazos, se van todos à fondo. Hundirà se, y padecerà naufragio la Republica, en diuidendose los Ciudadanos en disensiones, y vandos; pero, si no ay diuision, nadarà segura sobre los riesgos.

(12) Causa terror à los contrarios vna Ciudad, o Reyno, cuyos naturales estan entre si atados con vn lazo indisoluble; y pierden el miedo, quando ay discordias ciuiles;

5 *Docti, commune periculum concordia propulsandum.* Tacitus in Agricola.

6 *Frater, qui adiuuatur à fratre, quasi ciuitas firma.* Prouerb. 18. v. 19.

7 Petra Sancta, in symb.

8 *Corpus illius, quasi scuta fusilia, cõiunctum squammis se tormentibus; vni vna coniungitur, & ne spiraculum quidem incedit per eas. Vna alteri adhærebit, & tenentes se nequaquam separabunt.* Iob 41. ex v. 6.

9 Pierius Valer. lib. 38. c. de tricipitio.

10 *Coniuncti pollent etiam vehementer inertes.* Homerus Iliade 1.

11 Aristotel. de nat. cap. 12.

12 *Potestas, & terror apud eum, qui facit concordiam in sublimibus suis.* Iob 25. v. 2.

ciuiles;

ciuiles; y es la oportunidad, que esperan, para hazer inuasiones; porque no ay armas, ni fuerzas, para resistirles, quando estàn ocupadas en ofenderse vnas à otras. (13) Afligidos los Athenienses con tantas calamidades, como les ocasionaban sus enemigos victoriosos, halláron dentro si mismos la causa, en la desunion, con que fomentaban sus odios; Reconciliáronse, y vnieronse; con que cesò la guerra, y se restituyeron à la prosperidad. (14) El Rey Micipsas llamò à sus hijos, estando para morir, y les dixo; Vn Reyno os entrego firme, si viuis vnidos: flaco, si no estais aunados; porque con la concordia aun lo poco crece; con la discordia aun lo grande se deshaze. Prudente auiso; (15) el qual mandò el Emperador Seuero en el vltimo termino de su vida, que se le entregazen a sus hijos, para que le leyesen.

(16) La quietud, y seguridad publica se compone de la amistad de los Ciudadanos. Las dissenciones domesticas, y ciuiles turban los Pueblos. Bambalea la fuerza, con que se defienden de sus enemigos, si entre si son contrarios. Quando dentro de las venas del cuerpo de la Republica se corrompe la sangre, es peligrosa la dolencia, y ay mucho riesgo de acabamiento, y ruyna. (17) Tocando Amphion su Lyra, se iba edificando la Ciudad de Thebas, enseñando en la consonancia de las cuerdas de su instrumento musico, que para la duracion de aquella Ciudad, auian de ser sus moradores vna Lyra bien templada, (18) en que, sin ser iguales, fuesen conformes; como las cuerdas, en que las mas delgadas, las medianas, y las gruesas concuerdan entre si sin disonancia; y eso mismo se ve en vna capilla de vozes, en que los tiples, contraltos, y bajos forman harmonia concertada. Componense las Republicas de personas desiguales en puestos, sangre, oficios, y riquezas; pero esta desigualdad no es repugnante à la vniformidad, y concordia, antes es necesaria para ella, porque vnos necesitan de otros, (19) y esta subordinacion, y dependencia ayuda à la beneuolencia, y vnion, y quanto esta fuere mayor,

13 Paulus Orosius, lib. 2. cap. 17.

14 *Regnum vobis tradofirmum, si boni eritis: sin mali, imbecillum; nam concordia parua res crescunt, discordia maxima dilabuntur.* Sallustius in Iugurtha.

15 Xiphilinus in Seuero.

16 *Publica, sed requies priuatis, rure, foroque, constat amicitijs, sciissura domestica turbat rem populi; titubatque foris, quod dissidet intus.* Prudentius Psychom. 7.

17 Petrus Castalius in pegm. Pag. 312.

18 *Vbi tanta est vocum collecta sub diuersitate concordia, vt vicina chorda pulsata alteram faciat sponte contremiscere.* Cassiod. lib. 2. ep. 40.

19 *Fœlices ter, & amplius, quos irrupta tenet copula, nec malis diuulsus querimonijs, suprema soluet citius amor, die.* Horatius, lib. 1. Carm.

estaràn, como con firmes muros, mas pertrechados.

20 Plutarch. in Apoph. Lacon. Bernegerus, in qq. ad Tacit. de morib. German. q. 82. Petr. Gregor. de Rep. lib. 2. cap. 2.

(20) No por esto merece aprobacion el dictamen de Licurgo, Panthoidas, y Agis, de que los lugares no tuuiesen murallas, pareciendoles, que las Ciudades muradas eran presidio de mugeres, y que no eran necesarios muros, donde auia hombres de valor, que las defendiesen. Porque, aunque estos sean la mayor defensa, mas no basta contra las maquinas de la guerra, y sus ardides, ni contra las inuasiones repentinas, y el exceso en el numero de los contrarios pide para la resistencia toda suerte de pertrechos. Quantos exercitos enemigos se han ido deshaziendo en el cerco de plazas bien muradas? las murallas de Viena rechazaron à Solyman que recibiò grandes daños en el sitio. Mahometes segundo, despues de ganadas mas de ducientas Ciudades, y hecho lamentables destrozos en los Christianos, fue reprimido en Belgrado, cuyas murallas no pudo combatir ni asaltar. En vn lugar abierto facilmente entra el enemigo: los que estan fortalecidos con murallas, castillos, y presidio de Soldados, le gastan las fuerzas, y no se ganan, sino à costa de muchas vidas; (21) pero la vnion, y concordia los haze inexpugnables.

Causinus de regno Dei, dissert. 56. pag. 143.

21 *Robore tam firmo stat firma potentia concors: tam facilè infringi dissociata potest.* Batillius Labæus, embl. 188.

Preuenga en la felicidad el animo para los casos aduersos ; que no son constantes los dichosos.

PREVENGA el Principe el animo para los sucesos desgraciados aun, quando le sucedan los mas prosperos, porque la Fortuna en paz, y guerra es inconstante. Tiene alas, y desaparece veloz; (1) pisa sobre globos de vidrio, que ruedan, y se quiebran facilmente. No entendemos por Fortuna, alguna Deidad fingida, como soño la Gentilidad ciega; ni algun caso sucedido sin superior gouierno. Todo lo dispone, y rige la prouidencia diuina con fines altissimos, sin que se le huya la menor obra, y atomo de todo el vniuerso. Llamamos Fortuna à la variacion de los sucesos humanos nunca firmes, ò felices, ò desgraciados. El respecto de los hombres à Dios hallò modo, como, sin hablar contra sus disposiciones, quejarse en sus trabajos,

1 *Fortuna vitrea est, tum, cùm splendet, frangitur.* Laberius, in Mimis.

desahogando el dolor con la queja, y culpando, ò enojandose con su fortuna. (2) Vna, y otra plana del volumen de nuestras quentas, y de todas las acciones ocupa la fortuna; atribuyense le las dichas, y las desgracias; à ella se da el agradecimiento, y la queja; la indignacion, y la alabanza; y se llama fortuna buena, como fortuna mala

(3) Enseñados los Antiguos de la experiencia pintáron en diuersas formas à la Fortuna; pero en todas significaban su mutabilidad en fauorecer, y perseguir: en leuantar, y derribar: en dar bienes, y quitarlos, sin que perseuerase durable, por mas que la adulacion, o engaño atase sus Estatuas cõ cadenas de oro, y que algunos Emperadores la tuuiesen por tan suya, que como propria dejaban por herencia a sus hijos la Fortuna Augusta. (4) Discretamente Apelles contra el sentir comun pintò sentada à la fortuna, y preguntandole la causa, respondiò; Porque estarà cansada, como nunca para.

Dudoso el paso, anda siempre vagueando, sin fixar el pie en lugar ninguno: muda los semblantes con frequencia, (5) y solo es constante en su inconstancia. (6) Trae en continuo mouimiento los sucesos de los Reynos, alcanzandose vnas à otras, las dichas, y las desgracias. Halaga lisongera con felicidades, para hazer mas sensible el golpe de las desdichas; (7) como la yedra, que con aparentes cariños abraza al arbol, y le va secando. Los que fian de su prosperidad, y se enuanecen con ella, ciegos à la razon, perecen à manos del infortunio. (8) Hazense destemplados en sus afectos con los sucesos dichosos, sin guardar modo en vsar dellos: pierden la moderacion del animo; (9) y en vn mal natural manifiesta la felicidad las pasiones viciosas, que estaban ocultas; y el que toleraba callado las miserias, descubre su soberuia, y deprauada inclinacion en las dichas. (10) Muda el semblante con la nueua fortuna y engreydo en arrogancia, lo que fue fuerte, lo juzga deuda, que el solo merecia.

(11)

2 *Omnium vocibus fortuna sola inuocatur; vna accusatur, vna agitur res. Sola laudatur, sola arguitur. Huic omnia expensa, huic omnia referuntur accepta, & in tota ratione mortaliũ sola vtramque paginam facit.*
Plinius in hist. ad Vespasianum.

3 Pausanias in Messeuenic.
Girald. synt. 16.
Filesacus 2. select. c. 8.
Hadrianus Iunius, embl. 26.

4 Stobæus ser. 130.

5 *Et tantùm constans in leuitate sua est.*
Ouidius libr. 5. Trist.

6 *Præcipites Regum casus fortunam votare.*
Seneca, in Agam.

7 *Vt hederæ complexu arbores necat; ita fortuna prospera, dum blanditur, strangulat.*
Plinius libr. 16. c. 35.

8 *Prosperitas stultorum perdet illos.*
Prouerb. 1. 32.

9 *Fœlicitas in malo ingenio auaritiã, superbiam, cæteraque occulta mala patefacit.*
Tacitus, in Annal.

10 *Vt sibi vni totum hoc fortunæ beneficium deberi existimet.*
Saluianus lib. 7. de gubern.

(11) Mayores daños causa à vezes la fortuna prospera, que la aduersa, y suele ser el mayor enemigo, que tienen los hombres, quando les fauorece con exceso, porque si no pone freno à sus apetitos la prudencia, les despeña la ambicion, y llegando al lleno de la prosperidad, ò se escurece de repente su lucimiento, como la Luna, que si no es, quando està llena, no se eclypsa; (12) ò vanamente ensoberuecidos, despreciando à los demas, se hazen odiosos. No agradecen los bienes à la mano, de donde vienen: oluidan ingratos al Author de sus dichas, (13) y la abundancia les sirue de cebo, para delinquir; de señuelo, para ofender, y de instrumento, para pecar.

11 *Nimia fœlicitate homines maiorem hostem non habere.* Guiciardinus, lib. 14. hist.

12 *Per arrogantiam fœlicitatis multiplicata iniquitate premuntur.* D. Hieronymus, in Psalm. 72.

13 *Magna illecebra delinquendi est rerum affluentia secundarum; supinat, extollit, oblitionem Auctoris infundit.* D. Ambros. libr. 2. in Iob, c. 25.

Es gran virtud luchar con la felicidad, y no ser vencido vno della. Sabio era Dauid, y mas sabio Salomon, (14) dice San Bernardo, y con la prosperidad de sus Reynos, aquel cayò en los vicios de adulterio, y arrogancia; este en delitos de idolatria. Quebranta à algunos la aduersidad, la prosperidad à muchos. No ay valor en todos, para lleuar los males: en pocos ay templanza, para vsar de los bienes. Aplausos merece, el que fauorecido sin modo de la fortuna, tiene modo en lograrla, sin leuantarse à la mayor soberania del poder. (15) Esa fue la mas estimable alabanza, que diò el Rey Theodorico à su Casiodoro. Mucho es, no mudarse el animo en la cumbre de la altura, y conseruar medianias en lo supremo de la grandeza; aunque esta nunca crece mas, que deprimiendola con templanza, y inclinandola à no desdeñarse de nadie, sin incurrir en vicio comun de la arrogancia, que nace à vn tiempo con la prosperidad.

14 D. Bernard. de consid. ad Eug.

15 *Nullo elatus fauore fortunæ in cothurnum se magnæ potestatis erexit.*

Dificiles, que las honras, y felicidades no engendren afectos siniestros. (16) Humilde era Saul, quando plebeyo; ya Rey, negò à Dios la obediencia, y se vsurpò la gloria. Pastor, y Soldado Dauid guardò los preceptos diuinos con desbelo; viendose con el cetro, fue adultero y homicida. Salomon entrò reynando con aciertos; y la demasiada grandeza le abatiò à indignidades.

16 Lib. 1. Reg. 1. 17. Lib. 1. Reg. 11. Libr. 3. Reg. 11. Paralipom. 24. 27. Paralipom. 26. 16. Lib. 3. Reg. 20, 16.

des. Ioas, que fue espejo de obseruancia, despues lisongeado de la fortuna, y de sus Ministros, fue escandalo de soberuia. Ozias llegò à despreciar à Dios con su arrogancia. Ezechias, à quien vn peligro de la vida le desengañò mortal, oluidado de su fragilidad, se quiso ostentar poderoso, descubriendo las riquezas de sus tesoros a los Embajadores de Babylonia.

Aun mas peligrosamente despeñò la prosperidad à muchos Gentiles. El culto de diuinos pretendieron para si Felipe Rey de Macedonia, Alexandro Magno, Xerges, y otros muchos. (17) Caligula hablaba con vna estatua de Iupiter, como mostrandosele igual; y combidaba con sus brazos à la Luna, mirandose digno, de que descansase en ellos. (18) Neron se fingiò Dios; y auiendose perdido en el mar joyas de gran precio, que venian en vna naue, dixo, que los peces obedientes à su precepto se las sacarian à la orilla. (19) Pausanias llegò à oluidarse, de que era hombre, y se lo vuo de acordar Symonides y desengañarle la miseria, à que se viò reducido, muriendo de hambre. (20) Nadie fie de la Fortuna, que, quanto es mayor, es menos segura. (21) Si es fauorable, tema el subir; si es aduersa guardese de caer, como dezia Periandro, vno de los siete Sabios de Grecia.

(22) Ciega es la Fortuna, que no atiende à meritos en los bienes, que reparte, ni haze entre dignos, y indignos diferencia. (23) Peligroso es su resplandor, pues, como es de vidrio, se quiebra con pequeño impulso. Aun mas fragil es, que el vidrio; pues ya en tiempo de Tiberio se descubriò artificio, para formarle flexible, y tan fuerte, que no se quebrase, aunque se extinguieron los instrumentos, porque su estimacion no preponderase à los mas preciosos metales. Mas nunca se hallò arte, para formar constante à la Fortuna! O bien engañoso! no estan en mar las naues tan sugetas à vientos, que las aneguen, como las grandezas, Reynos, y Imperios à violentos impetus, que los derriben. (24)

Viò

17 Sueton. in Caligul.

18 Sueton. in Neron. c. 4. & c. 27.

19 Ælianus, de varia hist. lib. 9. cap. 41.

20 *Quanto maior fortuna est, tanto minùs secura.* Aristotel. lib. 8. Ethic.

21 *Si fortuna iuuat, caueto tolli; si fortuna tonat, caueto mergi.* Auson. in dict. sept. Sapient.

22 *Dignum, & indignum nequeat internoscere.* Crinitus libr. 1. de hon. disc. c. 5.

23 *Fortunæ blandientis speciosus cum periculo nitor.* Seneca, contr. 1.

24 *Imperia sic excelsa fortuna subiacent.* Seneca, Oedip.

Vió la antiguedad abrasada à Troya: destruyda la Asia: mudanzas de quatro Imperios: y variedad de sucesos en el Romano. Han visto nuestros siglos iguales inconstancias en las Naciones, y Reynos. (25) Lloró Scipion Africano viendo arder à Carthago, y dió la razon; Porque no auiendo perpetuidad en los Imperios, otro dia arderá Roma.

25 *Quia nulla Imperia perpetua sunt.* Forsterius de hist. iur. ciu. c. 1. n. 2.

De padres dichosos nacen hijos desgraciados, porque no se hereda la fortuna. (26) Preguntó Filipo hijo de Aminta à Dionisio el Segundo, como auia perdido el poderoso Reyno, que recibió de su Padre; y el respondió; Que su padre, dexandole por heredero de todo, solo no le dexó la fortuna, para conseruarlo, de la qual el auia gozado, para adquirirlo. Entre la mayor opulencia de prosperidades se han de temer los rebeses de la Fortuna. (27) Los Romanos nobles traian señalada vna media Luna sobre los zapatos; y à caso fue aduertencia, para acordarse, que su grandeza, en llegando à la mayor creciente, à imitacion de la Luna, auia de ir descayendo en menguante; y quando mas se enuanecieſen con la pompa, como el pauo Real con su rueda, mirandose à los pies, encogieſen las plumas altaneras de su vanidad.

26 *Non mirum est, quia cum reliqua mihi pater omnia reliquisset, fortunam solam, qua ea parauerat, & tutatus fuerat, mihi non tradidit.* Ælianus lib. 12.

27. Gælius Rhodiginus, libr. 20. c. 28. Alex. ab Alexandro, lib. 5. c. 18. Plutarch. in quæst. Roman. q. 76. Minoes ad Alciat. embl. 136.

Esten los Principes en soberana altura; venzan la felicidad con la templanza: no sien de las prosperidades de la paz, y victorias de la guerra, que nunca ay en las cosas humanas constancia; no juzguen desdicha, el experimentar algunos casos aduersos, pues dixo bien Demetrio, (28) que nadie auia mas infeliz, que aquel, à quien en toda la vida nada le sucedia mal. Con aduersidades se prueua el valor y suelen ser mas familiares à los que tienen mayor virtud. Vna dicha es visperа de vna desgracia; y asi Filipo de Macedonia, en trayendole algunas buenas nueuas, pedia luego à sus Dioses, que no le viniese alguna grande infelicidad; porque las glorias de muchos siglos las suele deshazer en vna hora la Fortuna. (29) Ganó en Leuctras vna

28 *Sibi nihil eo videri infœlicius, cui nihil vnquam in vita accidisset aduersi.* Plutarch. in Demet.

29 *Desinat elatis quisquam confidere rebus: Instabilesque Deos, ac lubrica Numina discat.* Claudian. libr. 2. in Rufin.

grande victoria Epaminondas, y el dia siguiente se vistiò de traje triste, y preguntandole sus Soldados la causa, dixo; Que castigaba la alegria demasiada, que el dia antecedente le auia llenado el corazon. Ni la aduersidad arrebata todo el pecho à la pena; que en las mismas perdidas puede motiuar el consuelo, y desembarazo del alma. (31) Dieron auiso à Zenon, que toda su hazienda se auia perdido en vn naufragio, y el se consolò, diziendo; La Fortuna quiere, que yo me entregue à la Filosofia con menos embarazo. Llegò à dezir Boecio, (32) que deseaba mas la Fortuna aduersa, que la prospera, porque en aquella nadie està destituydo de algun consuelo: en esta à muchos les falta el consejo acertado; aquella con apariencias de felicidad entre sus blanduras mezcla engaños; esta siempre enseña la verdad de la inconstancia humana; aquella deslumbra: esta enseña; aquella ocupa los entendimientos con vna mentirosa representacion de bienes: esta los aclara con el conocimiento de la fragilidad de todas las dichas; aquella es vana, mudable, y no se conoce; esta es sobria, humilde, y con la experiencia de si misma, prudente.

31 *Iubet me Fortuna exbeditiùs Philosophari.* Plutarch. in Apoph.

32 *Illa enim semper specie fidelitatis, cum videtur blanda, mentitur; hac semper vera est, cum se instabilem mutatione demonstrat; illa fallit; hac instruit: illa mendacium specie bonorum mentes fruentium ligat: hac cognitione fragilis fœlicitatis absoluit. Itaque illam videas ventosam, fluentem, suique semper ignaram; hanc sobriam, succinctamque, & ipsius aduersitatis exercitatione prudentem.* Boetius lib. 1. de consol. prosp. 4. & 8.

Nadie fie, de que el auer sido dichoso, le asegura serlo; que no facilmente se pone à la Rueda de la Fortuna vn clauo, que la detenga. Tratando el gran Capitan Don Gonzalo de Cordoua de boluer á Italia, adonde auia ganado esclarecidas victorias, le escriuiò Don Fray Antonio de Gueuara Obispo de Mondoñedo en vna carta estas razones; * Pues siendo esto „ verdad, como lo es, no seria cordura, ni aun cosa „ segura, tornar otra vez de nueuo à tentar la Fortuna, la- „ qual con ninguno se muestra tan malicioſa, y doblada, „ como con los que andan mucho tiempo en la guerra; „ como se viò en Anibal, que por quererla forzar, y lu- „ char con ella, vino à ser vencido de los Romanos, que „ el auia muchas vezes vencido. Los que han de tratar „ con la Fortuna, hanla de rogar, mas no forzar; hanla „

de

„ de oyr, mas no creer; hanla de esperar, mas no della „ confiar; hanla de seruir, mas no enojar; hanla de „ conseruar, mas no tentar; porque es de tan mala con- „ dicion la Fortuna, que, quando halaga, muerde: y „ quando se enoja, hiere, * Solo en la virtud se ha de fiar, que ni se quiebra, ni està sugeta à mudanzas.

(33) Los Filosofos Gentiles dixeron, que sus Dioses hazian juego de pelota de los hombres; porque; como esta bota, y rebota, sube, y baja, al impulso de la pala, assi el poder diuino se entretiene como los mortales, leuantandolos con dichas, y deprimiendolos con aduersidades, con tal presteza, que el que se mirò en la cumbre, à vna buelta de ojos se halla despeñado. (34) Es el hombre vn juego de la fortuna, imagen de la inconstancia, espejo de corrupcion, despojo de la muerte, (35) y cifra de todas las calamidades. Es vna representacion comica, que en este theatro del mundo haze la fortuna, desnudando à breues horas de su lucimiento, y ornato al que saliò al tablado, lucido, y poderoso. (36) Es vn juego de dados, que à vn tumbo se muda; y segun el punto, que saliò con vn acaso es la perdida; ò la ganancia. (37) Es, como las figuras humanas sin vida, que se ponen en la plaza, para burlar al toro, que con sus puntas las leuanta, y derriba, dandolas muchas bueltas. Aun son los hombres juego, y entretenimiento los vnos de los otros; que es, lo que dixo de Scopiliano Sofista, Filostrato, viendo que su Padre le auia desheredado en el testamento, llamando à su cocinero à la herencia.

(38) Esta es la condicion de las cosas humanas. Son las penas compañeras de las glorias. No sucede, lo que en las semillas, y granos, que del trigo nace trigo, y cada simiente produce su semejante. Al contrario acontece; y ocultandose los males en apariencia de bienes, de las dichas nacen aduersidades, y de la infelicidad se engendran dichas; y nunca es tan llena la buena fortuna, (39) que no se mezcle alguna congoja; al deleyte

33 *Enim verò Dij quasi pilas homines habent.* Plautus in cap. in prolog.

34 *Homo est fortuna ludus, inconstantiæ imago, corruptionis speculum, & mortis spolium.* Stobæus ser. 96.

35 *Omnino calamitosa res est homo.* Herodot. lib. 1.

36 *Homo ludibrium est Dei, ludentis semper in rebus mortalium, & quasi aleam iacientis.* Synesius, in orat. de Prou.

37 Philostr. in vit. Sophist.

38 *Habet has vicissitudines conditio mortalium, vt aduersa ex secundis, ex aduersis secunda nascantur. Occultat amborum semina Deus,* Plinius, in paneg. ad Traian.

39 *Nihil homini tam prosperè datũ, quin ei admixtum sit aliquid difficultatis, coniugatione quadam mellis & fellis.* Apuleius 3. Flo rid.

pena: à la posesſion miedo: à la alegria dolor: al puesto cuydado; à la riqueza afan; y hiel à la miel. (40) No son cumplidas, ni largas las horas del gusto: todo lo confunde conbreuedad la fortuna, que ya madre, ya madraſtra, acaricia, y desdeña; halaga, y castiga, (41) Dos vrnas fingian los Antiguos, tenia Iupiter à la mano: vna de bienes, y otra de males, y que à vna las vertia en el mundo, mezclando fauores y beneficios con rigores. Quien se puede alabar, de que gozó dichoso vn dia entero?

40 *Ipsa dies pia nunc Mater, nunc saua Nouerca est.* Achilles Bochius, symb. 8.

41 Erasmus in adag. pag. 262.

No da esempciones la grandeza, y felicidad à los Reyes, y Reynos, de sentir aduersidades; (42) antes la mayor altura està mas sugeta à contrarios golpes. Que frequentes son los malos sucesos en las Monarquias, y en sus Principes? No es necesario boluer atras los ojos, (43) à Andronico Emperador del Oriente, despojado, y muerto con acerbidad, y ignominia por Isaacio Angelo; (44) ni à Agis Rey de los Lacedemonios condenado por sentencia de los Ephoros; ni salir à Prouincias agenas, (45) mirando à dos Reyes Enricos de Francia muertos con sacrilega violencia; En nuestra España, aun despues de su lamentable perdida, à Fauila le matò vn oso en la caza; al Rey D. Sancho le traspa ò Vellido con vn dardo en el cerco de Zamora; al Rey Don Iuan el Primero le derribó vn cauallo, y muriò de la cayda; Al Rey don Enrique el Primero le matò en Palencia el golpe de vna texa; Al Rey Don Pedro dió muerte su hermano Don Henrique. El Rey Don Sebastian pereciò, sin ser hallado su cuerpo, en Africa. Y en nuestro siglo ha sido singular la tragedia de Carlos Estuardo Rey de Inglaterra. Los que se ven en mayor grandeza, estan mas à tiro de la desgracia.

42 *Summisque negatum stare diu.* Lucanus 1. Pharsal.

43 Drexelius tr. de æternit. consider. 5.

44 Plutarch. in Agid.

45 Ioannes Bocacius de casib. illust. Viror. Camerar. tom. 2. subcess. cap. 57. Filesacus lib. 2. select. in Euripo huius sæculi, Theatrum vitæ humanæ, verbo *Fortuna*, & verbo *Casus*.

En los Reynos, y Ciudades, y en otras Obras grandes se reconoce la misma inconstancia, y ruyna. (46) Acabaronse las siete Marauillas del mundo, el Pafacio soberuio de Neron, las thermas de Diocleciano, los baños de Antonio, el Coloso de Cesar, el Amphiteatro de

46 P. Drexelius, de æternitat. consid. 5. Seneca de consol. ad Polyb. c. 20. & epist. 9. Petrus Faber, libr. semest. cap. 8, & 9.

de Pompeyo. Cesò la celebridad de Babylonia, de Carthago, de Athenas, de Sparta, de Thebas, y de otras Ciudades señaladas en armas, letras, y riquezas. Mudaronse los Imperios, y muchos Reynos; (47) Ninguno ay, à quien no aseste su tiro, para acabarle, la fortuna, (48) Tiene sus terminos la grandeza; en llegando à ellos, para; y sin esperanza de aumentarse, la cercan peligros de disminuyrse; porque se confederan contra ella la embidia, la emulacion, y la competencia. (49) Pretenden vnos crecer à costa de otros; tener mayor dominio, y quitandosele, lucir, escureciendolos; debiendo mas à la inconstancia de la Fortuna, que à la razon, al valor, y à la justicia. Bien lo experimenta la grandeza de la Monarchia Española combatida por tantas partes; pero assistala Dios, y la conseruará con aumentos, aunque para probar su fidelidad, y constancia, la aflija con algunos sucessos sinestros, que acuerden con mas viueza la variedad de las cosas humanas. (50) Presente en su memoria la tenia el señor Emperador Carlos Quinto, quando leyendo el Rey Francisco de Francia preso en Madrid estas palabras, PLVS VLTRA, escritas en vna pared, (que eran el symbolo de la Magestad Cesarea,) escriuiò debajo, HODIE MIHI, CRAS TIBI; y añadiò el mismo Emperador, FATEOR ME HOMINEM. Confieso ser hombre.

47 *Quod regnum est, cui non parata sit ruina, & proculcatio, & dominus & carnifex?* Seneca, de tranquil. c. 11.

48 *Magna Imperia limites suos habent, quò cum venerint, sistunt, retroeunt, ruunt.* Lipsius ep. 31. ad Bellas.

49 *Sic rerum summa nouatur. Augescunt aliæ gentes, aliæ minuuntur, inque breui spatio mutantur ac animantum. la* Muretus lib. 1. de Repub. Platon.

50 Camerar. tom. 3. pag. 155.

DOCVMENTO LII.

En la aduerſidad ſe aliente con la eſperanza, porque andan en rueda los ſuceſos.

1 Herodotus lib. 1.

2 Lib. 3. Reg. 14. v. 25.

3 *Venio ad occaſum, mundique extrema Seſoſtris. Qui Pharios currus Regum cervicibus egit.* Lucanus 10. Pharſ.

4 *Cum ſtupore, atque alacritate rei tam conſidero, dum*

SONSVELO es de las aduerſidades, el que las acaba el tiempo; los ſuceſos ſe mudan; las diſpoſiciones ſe mejoran, y como el feliz baja à ſer deſdichado, aſſi ſube el deſdichado à ſer feliz. (1) Seſooſtris Rey de Egypto, à quien dibuja eſte emblema vencida grande parte de la Aſia,) 2) tomada Ieruſalen, ſugetos los Scytas, y Traces,(3) auiendo eſtendido mas alla del Ganges en la India ſu Imperio, cautiuò muchos Reyes, los quales para mayor triunfo, mandaba, que ya vnos, ya otros, fueſen tirando la carroza, en que ſalia en publico. Aduirtiò, que vno dellos mirando atras, ſe ſonria alegre; pregũtò le la cauſa; y reſpondiò; (4) Que ſe le auia

locidad

causado alegria, vermouerse las ruedas, bajando con velocidad la parte del circulo superior, y subiendo con la misma la inferior. Reconociò Sesoostris la instabilidad de las cosas humanas en las ruedas, temiò caer de su altura, y que aquellos Reyes subiesen de su baxeza; no consintiendo, que de alli adelante tirasen su carroça.

tam instabili modo volui, & nunc quidem sublimia demittentem, rursus autem demissa sublimantem conspicio: Diodor. Siculus lib. 1. cap. 4.

Andan en rueda las cosas humanas; cae, el que està en alto, y sube el que auia caydo. (5) Preso el gran Sultan por Luis Segundo Rey de Francia, estaba tan triste, que ofreciò el Rey premio, à quien le contase que le auia visto reirse; despues de dos años vuo quien le viese; preguntaronle la causa de la risa al Sultan, y el dixo; que viendo las ruedas de vn carro mouerse, y mudarse lo de arriba abajo, auia discurrido, que el, de su cautiuerio tambien podia boluer al antiguo dominio, y con esta consideracion se auia alegrado. (6) Nadie desconfie en la infelicidad de llegar à la dicha; que la Fortuna no està queda. (7) Despues de la lluuia, y tempestad viene la serenidad, y bonanza. Tan varios son los casos como los tiempos. (8) No siempre persigue à vno la desdicha. (9) Muchos Reyes se vieron presos, humillados, puestos al remo, hollados, comiendo debajo de la mesa, siruiendo de estriuo, para subir à cauallo, à Cyro, Creso, Cambyses, Sapor, Tamorian, y otros; que boluieron à la altura, de que auian bajado. (10) Caiano Auaro Rey de Esclauonia dexó libre à Theodosio, que le representò à los ojos con el exemplo de las ruedas la mutabilidad de los sucesos. (11) El Emperador Iustiniano diò libertad, y tierras en Galacia à Gilimer Rey de los Vandalos, preso por el Capitan Belisario, auiédole vn dia visto reirse en vn espectaculo, en que le mostraron en publico para su ignominia, y preguntandole la ocasion de su risa, dixo; Riome de las bueltas de la fortuna, pues me vi poco ha Rey y seruido; y aora me veo abatido, y afrentado. (12) Poro Rey de los Indios, quando le prendió en vna batalla Alexandro Magno, le dixo; Que vsase con templanza de la victoria, pues aquel dia Dios

5 Causinus in Politor. symb. libr. 1. 2. c. 48.

6 *Nemo desperet meliora lapsis.* Seneca in Thyest.

7 *Nunc pluit, & claro nunc Iuppiter æthere fulget.* Erasmus, in adag. pagin. 62.

8 *Nec, quos deseruit, perpetuò premit.* Virgilius, Carm. de fortun.

9 Beyerlinchius, in Theatr. litt. L. pagin. 330.

10 Nicephor. lib. 18. hist. Eccl. cap. 29.

11 Camerarius tom. 3. subc. lib. cap. 12.

12. *Quod hic dies tibi suadet, quo expertus es, quàm sit caduca fœlicitas.* Curtius, lib. 8. cap. 25.

le desengañaba, que la felicidad humana era caduca. Por Dios adoraban à Syphaces Rey de Africa, por auer ganado insignes victorias, y estendido su poder por dilatados terminos, y se vió preso, y encadenado por Lelio, y embiado à Scipion como Esclauo. (13) Son vnos juguetes pueriles los bienes desta vida; no echan rayces; ni en tiempo, ni en lugar, ni en persona alguna son estables: pasan con rapido mouimiento de vnas manos à otras; No sepueden llamar bienes, pues se desuanecen; ni los males son desesperados, pues se mejoran, y mudan. (14) Pierde el libre la libertad; recobrala el Esclauo; empobrecese el rico, y enriquece el pobre. Nunca para la rueda. (15.) En la fingida de Ixion, que para su tormento continuamente bajaba, y subia, hallò San Fulgentio vn retrato de las dichas alcanzadas con violencia; y en qualquiera rueda miraron los Antiguos vn symbolo de todas las posperidades, y assi la pintaban en el simulacro de la Fortuna (16) y solian poner t mbien vna rueda en la entrada de los Templos, que siruiese à todos de desengaño. (17) Para significar lo mismo, puso Pittaco vna escala en el Templo, porque en ella todo es subir, y bajar; (18) y en la escala de Iacob consideró Filon Hebreo vna imagen de las cosas humanas, (19) que sugetas à incertidumbre suben, y bajan, no teniendo otro camino, por donde se mueuan, sino el de vna escala.

(20) El que mas sube, está à mayor contingencia de resbalar, y caer; nadie se prometa seguridad, pues sus pasos son por escala, y sus dichas andan en rueda, y si esta se buelue, quedará en breues horas miserable, quien se miraba dichoso. (21) Assi se lo acordó Creso aprisionado al Rey Cyro, que le auia vencido, viendole salir à pelear contra Tomyris Reyna de los Scytas, diciendole, que no se juzgase immortal, sino hombre, y que andando en la rueda de la fortuna sus felicidades, no podian ser permanentes. (22) Emilio Consul, auiendo vencido Perseo Rey de Macedonia, juntó à sus Soldados, y les dixo; Que mirasen aquel exemplo de la mudanza, y

13 *Caduca hac, & fragilia, puerilibusque consentanea crepundijs sunt. Affluunt subito, repentè dilabuntur. Itaque neque existimari, neque dici debent bona.* Valer. Max. lib. 6. c. 9.

14 *Me, qui liber fueram, seruum fecit, ex summo infimum.* Plutarch. in captiu.

15 D. Fulgent. lib. 2. Mytol.

16 Nouarinus, in elect. sacr. lib. 2. cap. 4.

17 Laertius in Pittac.

18 Genes. cap. 28.

19 *Res humanas habent naturalem quodammodò scalæ imaginem, propter cursum inæqualem, inconstantemque. Hæc est via rerum humanarum, acclivis, declivisque.* Philo. lib. de somn.

20 *Quibus beatus, versa rota fortuna, ante vesperam potest esse miserrimus.*

21 Herodotus lib. 1.

22 *Exemplum insigne cernitis mutationis rerum humanarum. Ideò in secundis rebus nihil in quemquam superbè consulere decet, nec præsenti credere fortunæ, cum quid vesper ferat, incertum sit.* Liuius lib. 45.

y no se ensoberuecieſen con la victoria, no auiendo, que fiar en la Fortuna, laqual, antes de acabarse el dia, podia mostrarseles contraria.

Esta inconstancia de las cosas humanas, esta variedad, estas prisiones, y cautiuerios de Emperadores, y Reyes, estan condenando la soberuia, y ignorancia, de los que juzgando su felicidad eterna, vsurparon indignamente los titulos, y honras de Deidades. (23) Augusto Cesar permitiò, le dedicasen Aras, y edificasen templo en Pergamo; y castigaba con mas seueridad, à los que juraban falso, inuocando su nõbre, que inuocándo el de sus Dioses, y admitia gustoso las alabãzas, de los que le llamaban Dios en sus escritos. (24) Neron aceptò el mismo nombre. Tiberio, aun que mas moderado, prohibiò, le diesen cultos de diuino, y que fuesen castigados, los que perjurasen su Genio, con todo eso diò gratos oydos à las vozes de los Senadores lisongeros, que daban à sus ocupaciones titulo de Diuinas. Caio Caligula, y Domiciano consintieron ser apellidados Dioses, y comenzaba sus Edictos Domiciano, DOMINVS, DEVSQVE NOSTER ITA IVBET. Nuestro Dios, y Señor manda. Impia, y arrogante vanidad, dexar de conocerse hombres, y arrogarse titulos, que solo à Dios se deben.

(25) Mas templados fueron otros Emperadores, mirandose mortales, y expuestos à peligros, achaques, asechanzas, y à la mudanza de la Fortuna, pues aun el nombre de Señor no quisieron admitir. Solo Dios merece ese titulo à boca llena, que es verdadero dueño, y Señor de todo; (26) Asi se lo auisò à Augusto Cesar la Sybilla Tyburtina, mostrandole à Christo nacido, cercado del Iris, ò rayos del Sol (si se ha de dar fè à Authores graues,) y diziendole, que solo aquel Niño era Dios, y Señor, à quien se le debian Aras, y cultos, que no auian de pretender para si los Monarchas de la tierra. (27) Muy lejos ha de estar la piedad de los Principes Christianos, de arrogarse à titulos, que à solo Dios son

23 Tacitus 4. Annal.

24 Brissonius libr. 8. de form. pag. 809. Virgilius Eclog. 1. Ouid. 1. de Pont. eleg. 1. & 3. de Pont. eleg. 1. & 1. Trist. eleg. 3. Lucan. 1. Pharf. Tacitus 3. Annal. Suetonius, in Domit. cap. 13.

25 *Frustrà blanditia venitis ad me: Auritis miserabiles labellis: Dicturus Dominũ, Deumque non sum. Iam non est locus hac in vrbe vobis. Non est hic Dominus, sed Imperator.* Martialis, libr. 10. epig. 72.

26 *Ille puer Deus est, inquit; tu desine Cæsar velle coli, Fueroque Aras, ac templa relinque.* Manuanus, lib. 3. Faith. 1.

27 *Inter linguas sublimiter honorantium non extollantur, sed se homines esse meminerunt. Suam potestatem ad Dei cultum maximè dilatandũ Maiestati eius famulam faciunt; Deum timent, diligunt, colunt.* D. Augustin. lib. 1 de Ciuit. Dei, cap. 24.

debidos, reconociendo, que de su mano les viene el poder, y la grandeza, y empleandola en su culto. El señor Rey Felipe Segundo muriò diziendo à Dios estas palabras; TV SOLVS DOMINVS, TV SOLVS ALTISSIMVS. Sentimiento que en vida auia conseruado. Solo Dios es verdaderamente Señor, y Grande; en los demas es al quitar el Señorio, y la grandeza.

Que execrable soberuia, la de aquellos, que afectaron diuinidad, ayudados del poder, y del arte! (28) Metello Pio procurò imitar el estallar de las nubes, quando truena. (29) Chosroes Rey de los Persas fingiò en su trono vn Cielo cercado de Angeles, de donde caya vna apariencia de lluuia, de relampagos, y rayos. (30) Anthemio formò tambien vna representacion de truenos, con que causaba asombros. (31) Iulio Cesar se hizo retratar con vn rayo en la mano, para parecer à Iupiter. (32) Cleopatra dezia ser la Diosa Iris. (33) Augusto Cesar tomaba el nombre, y habito de Apollo, comiendo entre muchos, que representasen otros Dioses (34) Xerxes amenazaba, que auia de poner grillos à Neptuno, y eclipsar al Sol con tinieblas. (35) Cyro enojado, de que en el Gyndes se huuiese ahogado vn soldado suyo, jurò dexarle sin agua por castigo, y le diuidiò en trecientos y sesenta arroyuelos. O quanto ciega los entendimientos la temeridad, y arrogancia!

Pero no se quedaron sin castigo muchos, que la verdad, ò la ficcion fingiò hinchadamente soberuias. (36) Salmoneo Rey de Elida, que se quiso hazer Iupiter vibrando rayos, muriò tocado de vn rayo del Cielo Semejante castigo por igual culpa padeciò Alladio. (37) A pesar de Iupiter, dixo Cappaneo, que auia de assaltar las murallas de Thebas, y arruynar la Ciudad, y le matò su arrojamiento. (38) Heliogabalo pretendiò extinguir en el mundo todas las Religiones de los Dioses fingidos, y ser el adorado vnicamente por Dios, y le mataron ignominiosamente sus Vasallos. (39) Herodes Agripa

saliò

28 Petr. Crinitus, hon. discip. libr. 2. c. 10.

29 Cedrenus pag. 338.

30 Agathias libr. 5. hist.

31 Christodorus, lib. 5. epigr. Græc.

32 Sauarol. ad Carm. Sidon. pag. 68.

33 Sueton. in August. 170.

34 Herodotus, lib. 6.

35 Fulgosius lib. 9. c. 5.

36 Higinus cap. 61.

37 Dionysius 1. antiquit.

38 Fulgosius. lib. 9. cap. 5.

39 *Ego vestra appellatione Deus vitam relinquere iubeor, fatali necessitate coarguente vestrum mendacium, & quem immortalem salutastis, mox efferetis.* Iosephus de bell. Iudaic. c. 7.

saliò à fiestas con grande pompa, queriendo ser aclamado por Dios, y viò vn buho, que tuuo por presagio de su muerte, y lo dixo à los que le acompañaban, confirmandose luego con su fin repentino. (40) Pagò Antiocho, referido en la Sagrada historia de los Machabeos, la pena de su soberuia, con que se auia querido oponer à Dios, con muerte tan desastrada, que ni el, ni los suyos podian sufrir el horror de los gusanos, y mal olor, que salia de su cuerpo.

40 Lib. 2. Machabæor. c. 9.

No solamente el Cielo toma venganza de tan soberuias temeridades; pero los hombres tambien las castigan con el desprecio, y risa. (41) Pidiò Alexandro Magno à los Lacedemonios, que estatuyesen vn decreto, en que le hiziesen Dios. Ellos pusieron estas palabras en el decreto; Sea Alexandro Dios, porque lo quiere ser. Bien significaron el desprecio de vna diuinidad voluntaria. Enfermò el mismo, y recetòle su Medico vna bebida, y dixo Anaxarcho con risa, (42) En vna bebida consiste el ser Dios, Alexandro, (43) Las miserias humanas podian desengañar sus vanissimos pensamientos. Antigono oyendo à vn Poeta, que le llamaba Dios, y hijo del Sol, dixo; (44) No conoce eso de mi el Ayuda de Camara, que sabe, estoy sugeto à las miserias de hombre. Reconociò Filipo Rey de Macedonia el daño, que le amenazaba, por la soberuia, con que pretendia diuinidad, y mandò, que cada mañana entrase vn Camarero suyo, al nacer el Sol, y le dixese; (45) Acuerdate Rey, que no eres Dios, sino hombre, expuesto à calamidades, y desdichas. Aun siendo tan barbaro Attila Rey de los Hunnos, mandò quemar los versos de vn Poeta, que le celebraba, colocandole entre los Dioses.

41 *Quoniam Alexander Deus esse vult, esto.* Ælianus lib. 9. cap. 37.

42 *At Deo nostro spes omnis in sorbillatione posita est.* Ælianus lib. 9. cap. 37.

43 Plutarchus in Apophtegm.

44 *Rex memineris, te non Deum, sed hominem esse, multis fragilitatibus, erumnis, ac malis obnoxium, & expositum.* Rhodiginus libr. 19. c. 33.

45 Olaus, in Attila.

La luz misma de la razon està condenando estas arrogantes emulaciones con Dios, de cuyo poder penden todas las criaturas. Los Principes, que han recibido mas bienes de su liberalidad, viuen obligados à mayor reconocimiento. Procuren vna generosa emulacion de sus

que con estas alcanzaràn las aclamaciones, y aplausos. (46) No es Tridente, ni Rayo de Iupiter el Cetro, sino insignia de justicia, rectitud, y vigilancia. Quanto mas se conocieren hombres, tendran mas de diuinos. Vsò Pompeyo de gran templanza despues de la victoria de la guerra Pyratica; Celebraronla los Athenienses, y en el arco triunfal pusieron esta inscripcion; (47) EN TANTO ERES DIOS, EN QVANTO TE CONOCISTES HOMBRE. Rindan el cuello, al que es Rey, y Señor suyo, que humilla arrogancias, y leuanta pequeñezes; (48) Estas grangean sus agrados, y hazen los Principados estables, y dichosos.

De la inconstancia de las cosas humanas ha tirado la pluma estos discursos, y sacado tan vtiles desengaños; para que ni las felicidades cieguen el entendimiento, mirandolas como eternas, ni las aduersidades, quebranten el animo; pues aquellas facilmente se mudan, y estas frequentemente se mejoran.

46 *Pro sceptro Prncipi porrigit ius, & æquam, ac rectã rationem tenendã, non Fulmen, non Tridentem.* Plutarch. lib. ad Princip. in doc.

47 *Quatenùs te hominem nosti, eatenùs es Deus.* Plutarch. in vit. Pompei.

48 *Quantò magnus, humilia te in omnibus, & inuenies coram Deo, gratiam; quoniam magna potentia Dei solius.* Eccles. 3. 20.

Sobrepongaſe con conſtancia a la Fortuna, que ſe vence con arte, no con fuerza.

EN los caſos aduerſos ſe mueſtre el Principe magnanimo, y conſtante; no les haga mal ſemblante, ſino procure ſuplir, y enmendar con prudencia, y arte la mala diſpoſicion de la ſuerte; Como los que juegan à las Tablas, que no eſtà en ſu mano, el que en el dado ſalga buen punto, y quando ſale malo, con deſtreza, y arte van diſponiendo el juego, ſupliendo la ſuerte deſgraciada del dado con induſtria. (1) Son los ſuceſos los puntos del dado, que juega la Fortuna; y quando ſon contrarios, no ſe ha de caer de animo, ni dar por perdido el juego, ſino corregir con prudencia, conſejo, y conſtancia la aduerſidad. (2) No ſe ha de rendir vn corazon generoſo, por mas que le ſea la fortuna contraria; la virtud de la Fortaleza,

1 *Dextro ſiuè cadit, læuo ſeu teſſera iactu. Conſiliis paret caſus vterque minor.* D.D. Laurentius Ramirez de Prado, in Teſſera Legali, in initio.

2 *Ita vita eſt hominum, quaſi cum ludas teſſeris. Si illud, quod eſt maximè opus, iactu non cadit, illud quod cecidit ſorte, id arte vt corrigas.* Plautus in Adelph. Act. 4. Scen. 7.

taleza, magnanimidad, y constancia consiste en ser vno mismo en los casos infelices, y dichosos, vsando de templada moderacion en estos, y de valor prudente en aquellos.

No huuiera constancia, si faltaran calamidades, y miserias; estas son la materia, en que se manifiesta su tolerancia. No es valiente, ni magnanimo, el que no tiene, que sufrir (3) La fortuna se ha de vencer, sin rendirse à ella. Preuenga la prudencia los daños; y el valor se sobreponga à los malos sucesos. Es lisonja de vn pecho animoso la contrariedad, porque oponiendosele sin desmayo, y haziendole cara, la obliga à que se rinda; y como auergonzada la Fortuna mude los sucesos. Entre el mayor tropel de auersidades, aconseja Tacito, (4) que se haga rostro à la Fortuna con esperanza, y sin miedo, pues es de cobardes el temerla, y retirarse. Ni la prosperidad debe enuanecer, ni la aduersidad deprimir; que vno, y otro es proprio de animos cortos, y apocados. No deja el Piloto diestro, que la naue camine à arbitrio de los vientos; sigue su rumbo à pesar de la violencia dellos; amayna las velas, ò nauega à todo trapo, segun lo pide el temporal; y no se descubre su arte, quando el mar està en leche, sino quando ay tempestad deshecha. (5) Es el Principe el Piloto mayor de la naue de su Reyno, y ha de mostrar su arte, y constancia, quando ay vientos contrarios, y tormentas, no menos que su prudencia, y templanza, quando en paz, y en guerra corren los vientos fauorables. (6) Preguntado el Emperador Sigismundo, quien era digno, y apto, para Reynar, respondiò; Que aquel, à quien las prosperidades no ensoberuecieses, ni las aduersidades desmayasen.

(7) Los animos plebeyos no son capaces, sino de sucesos dichosos, por que quedan oprimidos con los aduersos; Pero en vn animo grande caben vnos, y otros: No buelue las espaldas à las calamidades, antes las sugeta al yugo de su magnanimidad. Si se recibiesen con

pecho

3 *Superanda omnis fortuna ferendo est.* Virgilius 5. Æned.

4 *Fortes, & strenuos etiam contra fortunam spei insistere; timidos, & ignauos ad deliberationem formidine properare.* Tacitus 2. histor.

5 *Rebus angustis animasus, atque Fortis apparet sapienter idem. Contrahi vento nimium secundo Turgida vela.* Horatius lib. 2. od. 10.

6 Æn. Sylvius in Com. de dict. Reg. Alfons. lib. 4.

7 *Magnam fortunam fortunam animus deceat: prospera in plebem, ac vilia ingenia deueniunt; at calamitates, terroresq; mortalium sub iugum mittere proprium*

pecho impaciente, ni se euitaria el daño, ni se aplicaria el remedio, y turbada la razon con el enojo, se obrarian muchos desaciertos; con que se ocasionaria la perdida de la Republica; pues en desmoronando la fortuna los muros de su grandeza, si no se reparan con arte, y constancia, daràn todos en tierra; que es mas facil, acabar de caer, lo que ya començò à deshazerse; que el comenzar à deshazerse lo que estaba sin tocar; (8) Y la Magestad de los Reyes mas dificilmẽte baja de la cumbre à vna mediania, que desta à vna ruyna desdichada: porque à la fortuna, quando se va inclinando, y torciendo, todas las desdichas la impelen, y ayudan à precipitarse, si la prudencia no acude con tiempo, y retarda su accelerado curso.

magni viri sit. Senec. lib. 1. de Clem.

8 *Quorum maiestas difficilius à summo fastigio ad medium detrahitur, quàm à mediis ad ima præcipitatur.* Liuius dec. 4. lib. 7

(9) Mayores brios, y alientos se han de cobrar, quando son mas porfiados los sucesos. La palma, quanto mas la cargan con peso, mas crece, y estiende sus ramos por el ayre. El peñasco en medio del mar combatido de las olas no pierde (10) su firmeza. La Encina, y otros arboles, quantos mas golpes reciben de la hacha, que corta sus ramos, (11) producen con mas fortaleza otros nueuos; y en el monte, ò campo raso, donde son mas azotados de los vientos, echan mas hondas rayzes, y se hazen mas robustos. El Principe, como palma, roca, arbol, con el peso de las aduersidades, con las olas de los malos sucesos, con el azero vitorioso de los enemigos, con los vientos mas fuertes de las contradiciones, ha de crecer, y estar immoble, y constante. Las nubes, que causan tempestades, se forman de vapores de la tierra en la region inferior del ayre; à la superior no llegan, y en ella siempre ay apacible serenidad, (12) En los inferiores, y plebeyos pueden hallarse turbaciones, porque à qualesquier vapores forjan en su pecho tempestades de coleras, truenos, y rayos de indignaciones, y enojos. En el Superior, en el Principe, siempre ha de auer serenidad de animo, sin que lleguen à el nubes, ni vapores, que le destemplen.

9 *Tu ne cede malis, sed contra audientior ito, quàm tua te fortuna sinet.* Virgil. lib. 1. 6. Æneid.

10 *Vt pelagi mediis rupes in fluctibus extant. Æstum commoti fert benè firma sali.* Boissardus, embl. 48.

11 *Cladibus augescit virtus animosa Bipenni: Sic ilex vires tonsa subindè capit.* Camerarius, cent. 1. embl. 25.

12 *Nam cum omnia vbique secunda merearis, nonne manifestum est, si quid aduersi cadat, tuis laudibus, tuisque virtutibus materiem, campumque prosterni; cum secunda fœlices, aduersa magnos probent.* Plinius in panegyr.

No

No ha de auer mas fortuna, que la que hizere la prudencia, moſtrandoſe con valor ſuperior à ella. (13) Por Symbolo ſuyo traya vna Reyna de Inglaterra vn aſtro en vn circulo formado de vna ſerpiente, con eſte mote; FATO PRVDENTIA MAIOR. Eſtà ſignificaba la prudencia en la ſerpiente, y eſa vence la eſtrella, el aſtro, ò el hado, (14) rindiendoſe la Fortuna à la prudente conſtancia. (15) Venciò Pyrrho en vna batalla à los Romanos, que animoſos boluieron à hazer gente, para venir ſegunda vez à las manos; Retiròſe Pyrrho, y procurò ſu amiſtad, diciendo; que eran inuencibles, los que no ſe rendian à aduerſidades; y era pelear con la Hydra de Lerna, que reproducia cabezas al paſo, que el azero ſe las cortaba. Manifieſtaſe en los trabajos, y deſdichas, el valor, y la virtud. Socrates moſtrò el ſuyo, nunca mudando ſemblante. (16) Milon, Scipion, Caton, y otros no ſe fugetaron à los rebeſes de la fortuna, eſtando con igual animo, quando perſeguidos, que quando aclamados. Indicio es de mayor virtud, y conſtancia ſer vno mas perſeguido de la deſdicha; (17) y no ſe conoce, ſer grande, quien no tiene ocaſion de deſcubrir ſu fortaleza.

Eſtè el animo preuenido para la contingencia de los ſuceſos contrarios; diſminuyeſe ſu fuerza, quando encuentran defenſa en la preuencion. (18. Es muy peſada la fortuna aduerſa, quando es repentina; ſi ſe eſpera ſin temor, ſe tolera con facilidad.

El acudir à Dios en las aduerſidades, es la mas forzoſa diligencia, para que ſu piedad las conuierta en dichas, y ſu juſticia detenga los rigores. Obre el Principe, como debe en ſu gouierno, y en poniendo los medios oportunos, dexe à Dios el cuydado, y pongalo en ſus manos todo; que fue el conſejo, (19) que diò el Emperador Baſilio al Principe Leon ſu hijo. Gouierna Dios eſta hermoſa maquina del Orbe, y con ſu eterno conſejo diſpone los ſuceſos. (20) Nada acontece acaſo, porque à todo, y en todo eſtà preſente. Llena ſu preſencia

13 Strada, in Symbol. pag. 47.

14 *Quando ſiniſtros caſus corrigunt, qui praſtare proſperrimè conſueuerunt.* Caſſiodor. lib. 12. ep. 17.

15 Patritius de Reg. inſt. libr. 10. tit. 10.

16 Cicero 3. Tuſcul. & in orat. pro Milon. Liuius lib. 49. Lucanus lib. 9. Pharſ.

17 *Magnus es vir; ſed vnde ſcio, ſi tibi fortuna non dat facultatem exhibendæ virtutis?* Senec. de prouid. c. 2.

18 *Grauis ipſa fortuna eſt, quibus eſt repentina, facilè ſuſtinere eam poteſt, qui ſemper expectat.* Senec. de conſol. c. 9.

19 Baſil. Imper. in exhort. ad filium. c. 38.

20 *Solus Deus totus oculus eſt, totus manus, totus per eſt. Totus oculus eſt, quia omnia videt; totus eſt manus.*

cia el vniuerſo, que criò ſu poder ſiendo todo ojos, todo manos, todos pies; Ojos, porque nada ſe huye de ſu viſta: manos, porque todo lo obra; pies, porque eſtà en todas partes. Aun los Gentiles daban à ſu Iupiter eſta vniuerſal aſiſtencia; (21) y llegaron obſcuramente à dezir, que Dios era eſpiritu, ò anima, que ſe mouia en todo, y lo mouia todo, y de ay infiriò Caton, (22) con quanta pureza de animo debia ſer venerado, el que era eſpiritu puriſſimo.

quia omnia operatur; totus pes, quia vbique eſt. D. Auguſtinus ſup. Pſalm. 120.

21 *Deum namque ire per omnes Terraſque, tractuſque maris, cœlumque profundum.* Virgil. 4. Georg.

22 *Si Deus eſt Animus nobis vt carmina, dicunt? Hic tibi præcipuè ſit pura mente colendus.* Cato, in diſtich. mor.

Acudiendo à Dios en las calamidades, le hallaremos cerca, ò para que nos dè aliuio en ellas, ò conſtancia, para tolerarlas. (23) Eſtà dentro de noſotros miſmos; no hemos de alexarnos en ſu buſca, ni podemos apartarnos de ſu preſencia. Teſtigo, y arbitrio es de nueſtras acciones. No debe irritarſe el animo en las infelicidades, y perdidas; pues Dios, que es Rey ſupremo de los Reyes, y dueño de todas las criaturas diſpone à ſu beneplacito, de lo que es ſuyo. Gozan los hombres los bienes en empreſtido, y eſtà en Dios todo el ſupremo dominio; dalos, y los quita, como mas conuiene, y aſi ſe ha de admitir con igualdad vno, y otro. No oluiden los Principes eſte reconocimiento, ni ſe miren como ſoberanos, ſin dependencia del Cielo, pues cada dia las aduerſidades les acuerdan, que ſon mortales. Hirieron en vna batalla à Alexandro, y eſtando el Cirujano curandole la herida, dixo; (24) Todos me aclaman Dios, y hijo de Iupiter, pero eſta herida mueſtra, que ſoy hombre.

23 *Propè Deus eſt, mecum eſt, intus eſt.* Senec. ep. 41. ad Lucil.

24 *Omnes me prædicant Iouis eſſe filium; ſed vulnus hoc hominem eſſe me clamat.* A. Gellius lib. 13. nor. Attic.

No ſuceden todas las coſas, como las deſean los Principes, para que aduiertan que es limitado ſu imperio, y que ay otro Señor mas poderoſo.) 25) Paſeandoſe junto al mar Canuto Rey de Inglaterra, le aclamaron los ſuyos con titulo de Rey de Reyes, y ſeñor del mar, y de la tierra; Quiſo deſengañarles, y poniendoſe à la orilla de la agua, dixo; Olas, yo os mando, que no me toqueis. Las olas le cubrieron el cuerpo, y boluiendo à ſus Vaſallos, les hablò, diziendo: Llamaiſme Rey el mas

25 *En me Regem omnium potentiſſimum vocatis, qui hanc paruulam vndam meo Imperio cohibere nequeo; nullus nempe mortalium eſt tali nomine dignus.* Polid. Virgil. lib. 8. hiſt. Angl.

poderoso de los hombres, y dueño del mar, y veis aqui, que no puedo con todo mi imperio detener vn poco de agua. Ningun mortal es digno deſe nombre ; à ſolo Dios obedece el vniuerſo. Y aſi el miſmo Rey en Vintonia en vna Igleſia ſe quitò de la cabeza la Corona, y la puſo ſobre la de vna Imagen de nueſtro Redemptor, confeſando, que era ſolo el Rey, y Señor de todo lo criado. Es muy corto el poder humano: no tiene fuerzas, para obrar à ſu arbitrio ; no baſta à euitar los deſaſtres, y caſos ſinieſtros ; y para corregirlos, y templarlos ſe ha de acudir à Dios, como à vnico refugio.

Diſimule los ſentimientos con paciencia, y ceda altiempo con magnanimidad, y cordura.

LA mayor cordura del Principe es, aguardar la ocaſion, ceder al tiempo, (1) ſufrir con paciencia, y diſimular haſta la ſazon opertuna. (2) Por eſo tomò por ſymbolo el Rey don Fernando el Catholico vn brazo con vn martillo, que dà en vn yunque immoble; porque es neceſario ſufrir, como yunque, los golpes de la aduerſa fortuna con diſimulacion, y paciencia; (3) ſiendo el pecho Real vn diamante, à quien el mas duro y violento golpe no doble. (4) De ſemejante ſymbolo vsò el Emperador Venceſlao, dibujando vna naue combatida de las olas de vna tormenta, con eſte mote; TEMPESTATI PARENDVM. Haſe de ceder à la tormenta. El que nada en el mar, quando viene

1 *Nobile vincendi genus eſt patientia, vincit qui patitur; ſi vis vincere, diſce pati.* Oræus Icone 61.

2 D. Sebaſt. Couarrub. in embl. lib. 1. fol. 45.

3 *Qualis non adamas vllo contundi-tur ictu, Vſque ſua ferri duritiem ſuperat.* Batillius embl. 29.

4 Strada, in Symb.

viene vna ola, no se pone à brazo partido con ella, sino baja la cabeza y dexale pasar por encima, con que se libra de su furor. En auiendo olas de calamidades, se ha de bajar la cabeza, y dexar, que pasen, esperando tiempo, ocasion, bonanza, y coyuntura.

(5) La paciencia haze, que el animo conociendo la prouidencia, justicia, y soberania de Dios, se le rinda, tolerando con igualdad qualquier afliccion que viene de su mano; y con ella le obliga de suerte el hombre, que dixo Tertulliano, quedaba Dios deudor de boluer por el, vengar sus agrauios, y conuertir en prosperidades sus aflicciones. Es menor el mal, si se lleua con constancia, y se logra el fruto en la victoria. (6) Quien no sabe sufrir, no puede vencer; (7) aprenda sufrimiento, el que quiere triunfo.

Penden del Principe todas las acciones de los Vasallos, y los negocios arduos del gouierno, y si no los guia con prudencia, ajustandose al tiempo, y ocasion, se perdera todo. Sufra con disimulacion, haziendose desentendido de muchas cosas, cuya prompta venganza seria causa de graues detrimentos. Muestre semblante alegre en las aduersidades, que no puede euitar; (8) y à vezes conuiene mostrar, que ignora los sucesos; Vna insipiencia, ò ignorancia breue afectada es la mayor prudencia. (9) Del pulpo, y del Tharando fiera de la Scythia, se refiere, que mudan varias formas, y colores; y son enseñanza al Principe, que debe mudarlas, segun se ofrecen las ocasiones, y circunstancias; que esto no es, engañar con indecencia, sino disimular con industria, (10) como lo hazia Protheo Rey prudente de Egypto, que por esta causa motiuò la ficcion, de que tomaba formas diuersas.

No lleua siempre el Piloto la naue por el mismo rumbo, aunque camine al mismo puerto; si teme enemigos por el viaje conocido, guia por diferente altura, no siguiendo, la que lleuò en otras nauegaciones, con que gouernando por diuersos grados su curso, llega con felicidad

5 *Perfer, & obdura; patientia plurima mollit, quæ nequit humanum corrigere ingenium.* Schoonouius, embl. 62.

6 *Durum, sed leuius fit patientia, quidquid corrigere est nefas.* Horat. Lib. 1. od. 24.

7 *Vincit, qui patitur. Si vis vincere, disce pati.* Oræus Icone 61.

8 *Insipiens esto, cum tempus postulat, aut res. Stultitiam simulare loco, prudentia summa est.* Cato, in præc. mor. lib. 2.

9 Filesacus, lib. 2. selec. c. 6.

10 Horus, in Symbol.

cidad al termino. (11) Para que la nave de la Republica goze el puerto de la quietud, y abundancia, y se libre de enemigos domesticos, y externos, el Principe, que es piloto, mude sendas, caminos, y semblantes. (12) Vnas vezes importa, no hazer mouimiento, aunque aya contrariedades, y borrascas de dissensiones, asechanzas, y inquietudes, sino mostrarse immoble, ocurriendo con destreza al daño, y omitiendo el castigo, ò reseruandole para mas oportuno tiempo. Otras vezes conuiene el rigor en el castigo, para que no tome fuerzas el atreuimiento. El semblante ha de estar, ya alegre, ya seuero, ò apacible, segun fuere necesario para el aliento de los subditos, ò para su aliuio; para que teman, ò confien; ajustandose al estado de las cosas. Asi se vencen las aduersidades, se logran los intentos, y se consiguen los designios. (13) Por mas robusto, que sera el roble, la fuerza del viento, à quien quiso resistir, le derriba; y vna caña, que se sabe doblar à los impetus del ayre, se defiende, y conserua su verdor, y lozania. (14) En no cediendo à los impulsos de los vientos contrarios con paciencia, y disimulacion, se pierde todo, porque la misma resistencia ocasiona la ruyna; en sabiendo doblarse, no se recibe detrimento.

No ay fuerzas pata oponerse à la fortuna; lo mejor es, seguirla. No huuiera llegado Eneas à Italia, y fundado Ciudades victorioso, siendo progenitor de los Romanos, sino huuiera acomodadose al tiempo, seguido el Imperio de la fortuna, cedido à las tempestades, y à la variedad de tantos sucesos, que experimentò en su larga nauegacion. (15) NO SABE REYNAR, QVIEN NO SABE DISIMVLAR. Sola esa clausula en Latin, querian Luis Segundo, y Carlos Octauo Reyes de Frãcia, que supiesen los Principes sus hijos. (16) Esa traya por mote en su empresa el Emperador Sigismundo. No es, consentir en los delitos, y yerros, disimular el castigo; sino esperar mejor oportunidad para la correccion, y enmienda. (17) A vezes se

11 *Sapiens nox vno semper in gradu, nec se in aliquibus mutat, sed potiùs aptat; & vt verbo dicam, non eundem cursum tenet, sed portum.* Senec. libr. 3. pol. c. 5.

12 *Temporibus sẽper cautus seruire memento; Nec reflare velis aduersus flamina venti.* Achilles Bochius symb. 136.

13 *Vis Boreæ obnixas violento turbine sternit ornos, arundo infracta eũdẽ despuit. Fit victor patiens animus cedendo furori.* Iunius, embl. 43.

14 *Nec nos obniti contrà, nec tendere tantùm sufficimus; superat quoniam fortuna, sequamur; Quoquò vocat vertamus iter.* Virgilius Æneid. 5.

15 *Qui nescit dissimulare, nescit regnare.* Paul. Æmilius lib. 10.

16 Strada in Symb. pag. 17.

17 *Plerũque Princeps iustus etiam malorum errores dissimulare voluit;*

non quòd iniquitati eorum consentiat, sed quod aptum tẽpus correctionis expectet. D. Isidor. 3. sent. c.50.

permite, lo que mas se aborrece, porque no se pueden refrenar las inclinaciones deprauadas, y se ocurre con la permision à mayores inconuenientes. No es cobardia, hazer treguas, ò paces con el enemigo; sino disimular la ofensa, quando no ay fuerzas, para vengarla. (18) Huuierase alborotado Roma, si el castigo de los conjurados con Catilina se huuiera estendido à Marco Crasso, que era vno dellos, porque con su poder, y riqueza tenia ganado el pueblo, y conuino, hazerse el Senado desentendido de su delito. Todo se ha de saber; pero no se puede todo castigar. (19) A Saul le negaron los hijos de Belial los dones, que debian ofrecerle, y el mostrò, que ni oya, ni sabia su inobediente resistencia, (20) Semejante disimulacion en varios casos leemos de Ioab, de Absalon, y de otros en las diuinas letras.

18 Sallustius in Catil.

19 Libr. 1. Reg. 10.

20 Lib. 2. Reg. 3. 13. & 20.

21 Sicut medicus non vno ad omnes morbos vtitur remedio; sic opinor, & Reipublicæ moderator debet esse multiformis, & multiplex; alius in pace, alius in bello; aliter se paucis, aliter se multis opponens aduersariis. Philo Iudæus, libr. de Ioseph.

(21) La administracion de vn Reyno abraza mucha variedad de negocios, personas, y lugares, y no se ha de auer de vn modo el Principe en ellos; sino como vn Medico, que no aplica el mismo remedio à todos los dolientes: à vnos sangra, à otros purga, à otros no receta medicina, sino buen regimiento; vsa en algunas enfermedades de remedios asperos, en otras de ligeros; asi el que gouierna, ha de castigar con rigor en ocasiones, perdonar en otras, sufrir en algunas, disimular en no pocas, y esperar siempre tiempo, y sazon, para executar, lo que conuiene. (22) Neron, à los que no le aplaudian, quando en el theatro cantaba, y tocaba la cytara, si eran plebeyos, los mandaba castigar luego; si Ilustres, disimulaba, y buscaba presto ocasion, de executar en ellos su odio; porque del castigo de los primeros no temia inconuenientes, y los recelaba de la acelarada pena de los segundos. La disimulacion de Tiberio celebra Tacito. (23) Y los historiadores de Francia la de su Rey Felipe el Pulchro, (24) que auiendo sosegado en Paris vn rebelion de los Ciudadanos, despues de algun tiempo castigò seueramente à los sedicioso mas culpados. (25) Y Carlos Octauo mostrandose apacible con

22 Aduersus illustres dissimulatum ad præsens, mox redditum odium. Tacit. lib. 16. Annal.

23 Tacitus 1. Annal.

24 Gaguinus lib. 7. fol. 118. Girardus lib. 14.

25 Petr. Faber, libr. 3. Semestr. cap. 13. pag. 181,

con los rebeldes Hugonotes, esperò ocasion, y mandò executar en ellos rigurosas penas. (26) Ramiro de Aragon, que de Monge salio à reynar, disimulò la risa, que algunos señores hazian, de que no sabia andar à cauallo, ni pelear, y despues de auer vencido con grande valor à los Moros, llamò à Huesca con otro pretexto à los que se burlaban del, y à onze los mas principales „ cortò lacabeza, diziendo, como entre dientes, el ada- „ gio Español; * No sabe la Vulpeja, con quien tre- „ beja. *

26 Callenucius, in hist. Neap. lib. 1.

(27) En descubriendose luego los afectos, no se logran las executiones, porque se buscan trazas de eludirlas. Vn odio descubierto cierra el camino à la venganza, porque se guarda, y defiende el enemigo; y lo mismo acaece en qualquier intento manifestado; y assi se ha de encubrir con senblante contrario, para ocasionar descuydo; con que despues se obra con acierto, y aficacia; (28) y el mismo tiempo ayuda, à quien à el se acomoda. El muda semblantes con otros fines, es indigna cautela; (29) Pero en vn Principe, que siendo vno, ha de ser para muchos, es dissimulacion forzosa.

27 *Professa perdunt vindicta locum.* Seneca, in Medea.

28 *Temporibus, qui ritè sapis, seruire memento omnibus, vt tempus seruiat omne tibi.* Ouenus lib. 1. Epigr. 92.

29 *Melior, qui semper, & omni nocte diuque, potest alienum sumere vultum.* Iuuenalis satyr. 3.

Haga

DOCVMENTO LV.

Haga obſeruar las Leyes, que ſon las mas firmes murallas de los Pueblos.

LA firmeza de la Republica ſon las Leyes; y en ſu obſeruancia, y en eſtablecer las mas conuenientes, ha de desbelarſe el Principe. Ojos de la Republica las llama el Emperador Leon; (1) y los Magiſtrados, y Legisladores, que ſon leyes viuas, ſe ſymbolizaban en los ojos entre los Egypcios (2) por el desbelo, y vigilancia; eſtos ojos ſon los mas fuertes valuartes, y muros de los pueblos, (miralos aqui eſtampados) como lo dixo el Sabio Rey Don Alonſo, tomandolo de Ariſtoteles; (3)* E dize, „ que el Reyno es como huerta, è el pueblo como ar-„ boles, è el Rey es ſeñor della, è los Oficiales del Rey „ (que

1 Nouell. 19.

2 Orus, lib. 4.

3 Ley 3. tit. 10. part. 2.

(que han de juzgar, è han de ser ayudadores à com- „
plir la justicia) son como labradores: los ricos homes, „
è los Caualleros son como soldados, para guardarle: è „
las leyes, è los fueros, è los derechos son como val- „
lladar, que la cerca: è los Iuezes, è Iusticias, como „
paredes, è setos, porque se amparen, que non entre „
ninguno à facer daño * (4) La fortaleza de vna Ciudad mas consiste en las leyes, que ella guarda, que en las piedras, y muros que la cercan.

(5) En las leyes està el peso, regla, y norma de la Iusticia, pues con el temor dellas el atreuimiento humano se refrena, y viue entre los malos la inocencia segura: componiendose las costumbres de los Ciudadanos, y ajustandose à vn mismo tenor, y modo de vida. Sino se huuiera escurecido en los hombres aquella luz de la razon, que rayò en ellos en su creacion primera, no fuera necesario freno para el mal, ni espuela para el bien: (6) de suyo se fueran sin violencia à la virtud, y huyeran del vicio sin repugnancia. Pero anublòse aquella luz: cegò el apetito al entendimiento, que dominando en el alma, la desbia de lo justo, la inclina al daño ageno, y la despeña en vicios: con que para detenerla, y alentarla al bien son necessarios castigos, y premios, leyes, y ordenanzas. No basta para el gouierno politico el arbitrio de los Gouernadores, ni se puede dexar à solo su parecer, que con equidad diriman las controuersias, como pensaron algunos, y sintiò Caligula, (7) el qual afirmaba, que auia de quitar el vso de la ciencia de los Iurisconsultos, y mandar, que solo respondiesen, y juzgasen por equidad. Forzosas son las leyes, y sin ellas no ay Republica. Quanto mas justo es, dezia Aristoteles, (8) que las leyes manden, que no vn Ciudadano. En aquellas manda Dios; ese otro es hombre sujeto à pasiones, y ignorancias.

Son las leyes nieruos de la Monarchia: el fundamento de la honesta libertad; fuente de la justicia: entendimiento, alma, consejo, y sentir de la Ciudad; guia

4 *Fundamentum ciuitatis magis stat in legibus, quàm in lapidibus, & maris.* Gregor. Lopez, in proœm. partit. 3. verbo *de Leyes.*

5 Leg. 2. ff. de Legibus. Leg. 2. §. & postea, ff. de orig. iur.

6 *Aurea prima sata est ætas, quæ vindice nullo sponte sua sine lege fidum, rectumque colebat. Pœna, metusque aberant.* Ouid. libr. 3. Metamorphos.

7 *Se scientia Iurisconsultorum omnem quasi vsum abolituram, effecturumque, nè quid respondere possent, præter Æquum.* Sueton. in Caligul. c. 15.

8 *Eas dominari, quàm vnum quempiam ex ciuibus. Qui enim legem imperare iubet, is Deum iubet imperare; qui verò hominem, belluam adiungit.* Aristot. 1. polit. c. 12.

de las acciones; regla, porque se miden los buenos, y los malos; Maestras, de lo que se ha de obrar, y de lo que se ha de huyr; (9) antidoto contra el veneno de los vicios, y suma de la publica vtilidad. Son don del Cielo, y inuencion tan diuina, que los Antiguos atribuyeron à sus Dioses, el auerles dado leyes; Saturno à Italia; Ceres, y Proserpina à gran parte del mundo; Mercurio à Thebas; y de otros fingian, que inspirados de sus Dioses, ò recibiendolas de su mano, las auian estatuydo. (10) Asi las diò Hercules à los Celtas; Zoroastro à los Persas; Minoes à los de Creta; auiendo estado nueue años escondido en vna cueua, donde dixo, las auia recibido de Iupiter. Zaleuco hizo leyes à los Locrenses, atribuyendoselas à Minerua; Lycurgo à los Lacedemonios consultandolas con Apollo Delphico; Charondas à Cartago, imputandolas à Saturno; Zamolxis à los Scytas, diziendo, las auia ordenado Vesta; Solon à Athenas confirmandolas con la authoridad de Pallas; Numa à Roma, fingiendo, que la Ninfa Egeria se las dictaba al oydo. Y aun aquel monstruo de la naturaleza Mahoma diò à entender, que el Archangel San Gabriel le auia enseñado las iniquas leyes, que en su Alcoran dexò escritas.

9 *Antidotum lex est, vitiosaque vita venenum.* Ritershus, ad Salnianum, libr. 4. de gub. Dei.

10 Plato, 1. de Leg. Herodotus. lib. 1. Cicero, 2. de Legib. Ælian. de var. hist. libr. 2. Halicarnassæus, Liuius, lib. 1. Plutarchus in Numa.

(11) De las leyes justas es Dios el Author, de quien participan la potestad de establecerlas los Legisladores. Son luz, y guia de la vida humana; si se siguen, se acierta el camino de la felicidad; si se pierden de vista, se verra la senda cierta, y se vá à dar en el precipicio de las culpas; ocasionandose el transgresor a si mismo la ruyna con el delito, y a otros con la persuasion, y el exemplo. El estar vna Republica bien gouernada, consiste, en no auer delitos en ella, y estos se ahuyentan, quando las leyes se guardan. (12) En tablas se escriuian antiguamente; y preguntado Pirtaco Mityleno por Creso, qual seria el mayor, y mas florido Imperio, respondio; (13) Que el que tuuiese tablas. Fijabanlas en las paredes, para tenerlas presentes a los ojos, leyendolas con frequencia; siendo

11 *Hanc qui obseruant, salui permanent; qui autem transgrediuntur, primùm quidem seipsos perdunt, deindè, & aliis sese exemplum, & imitamen iniquitatis exhibent.* Dio. Chrysost. orat. de leg.

12 *Leges incidere ligno.* Horat. in art. Poët.

13 Laertius, in Pittac. lib. 1. c. 5. Plutarch. In Apopht.

siendo vna reprehension muda de las acciones, que no se niuelaban à sus preceptos.

Defendida, y pertrechada està vna Republica, en no quebrantádose las leyes. Los que las respetan, y guardan, (14) dize Salomon, habitan en vna torre muy fuerte. (15.) Y aun por eso à la. Legisladora Ceres la pintaban los Antiguos cubierta de torres. Primero es, hazer leyes, que muros, en las Ciudades, porque son mas segura defensa; (16) y assi lo executò Eneas en los lugares de Latio, que iba sujetando. (17) Sin leyes no son bastantes para la seguridad las mas fuertes murallas.

Diuidese la vida, y el estado de la Republica en dos diuersidades de tiempo; vno de guerra, otro de paz; aquel se establece con las armas, este con las leyes. Y aun en la misma guerra son necessarias leyes de la milicia, pues sin ellas no se pudiera gouernar el exercito, ni regir los Soldados. No es menos forzoso, que aya en la paz Iuezes, y Cabezas, que atiendan à la justicia, y obseruancia de las leyes; que Capitanes en la campaña, que venzan los enemigos. (18) Que aprouecharia ganar triunfos de los estraños, si viuiesen sin ley los domesticos? No se conseruaria lo adquirido, ni podria ser estable el Imperio. (19) De que sujetar barbaros, si se viuiese barbaramente dentro del Reyno? Mas dañosos contrarios son los vicios, que los hombres, que se publican por enemigos; reynan los vicios, en no obseruandose las leyes; (20) con que en vano se haria guerra contra los enemigos, que inquietan, dexando mayores enemigos internos que dominan.

(21) En faltando el cumplimiento de las leyes, no ay diferencia de los hombres à los brutos, siguiendo vnos, y otros los impetus de su apetito; Todo es vn chaos de confusiones. En muriendo vn Rey entre los Persas, dexaban libre al pueblo, y esempto de guardar las leyes por algunos dias, para que experimentando los daños, latrocinios, insultos, venganzas, y muertes, que sucedian, conociese, que le estaba mejor, sugetarse à

14 Girald. de Diis gent. syntagm. 14.

15 *Populosque feroces contundet, moresque viris, & mœnia ponet.* Virgil. 1. Æneid.

16 *Hæc nisi aderunt, centuplex muri rebus seruandis parum est.* Plautus, in pers. act. 4.

17 *Parui enim sunt foris arma, nisi sit consilium domi; neque minorem vtilitatem adferunt qui togati Reipublicæ præsunt, quam qui bella gerunt.* Cicero 1. officior.

18 *Quid enim prodest foris esse strenuum, si domi malè viuitur?* Valer. Max. lib. 2. c. 9.

19 *Quid enim proficit Barbaros remouisse confusos, nisi viuatur ex legibus?* Cassiod. lib. 3. ep. 43.

20 *Nisi leges sceleratorum hominum libidines, & auaritiam cohiberent, non mulieres pudicas, non agros, non domos, non vitem tutam haberemus.* Matth. Scholast. de ver. Princip.

21 Camerar. 1. tom. subc. c.

leyes, que obedecer, que no gozar de libertad, pues sin leyes no puede auerla verdadera. Mayor vtilidad traen à la Republica, los que la fortalecen con el derecho de las leyes, que los que la defienden con las armas, aunque estos son dignos de premios, y aplausos. (22) Mas reconocio deber el Imperio de los Lacedemonios à Lycurgo, que à Lysandro, y Pausanias, que en defenda suya auian executado hazañas heroycas. (23) Hallò el mismo Rey Licurgo muy turbados con guerras, y disensiones à los Spartanos: dioles leyes, y luego se sosegaron; me reciendo por esta accion, que le apellidasen Dios, al entrar en el templo de Apollo en Delphos.

22 Themistius orat. 5.

23 *Quæ obseruantia esse potest, vbi & vitia in pretio sunt, & Magistratus contemnuntur: Quorum contemptus omnium ciuilium malorum origo, & fomes est.* Iouianus Pontanus.

Origen, y rayz de todos los males, que pueden sobreuenir à vna Republica, es, no obseruarse las leyes. Como puede auer dicha, orden, ni seguridad en las vidas, honras, y haziendas, no auiendo premios, ni castigos: esperanza, ni miedo? Si los vicios se estiman, y los Magistrados se desprecian? (24) No dio Romulo la muerte a Remo, por temor de que le quitase el Reyno, sino porque quebrantò vna ley, que el auia dado; y juzgò, que la Republica fundada de nueuo no podia permanecer en felicidad, si se comenzaban à romper las leyes. Y aunque parece exceso tan seuero castigo, solo en la exacta obseruancia de las leyes no puede auer exceso. Depende della todo el bien publico; y assi dixo Papiniano, (25) que la Ley era vna fianza comun, y publica de la Ciudad, porque es, como fiadora, de que los Ciudadanos viuiràn quietos, seguros, abundantes, y dichosos. El inocente halla en ella presidio; El benemerito, premio; El culpado, pena; Las injurias, venganza; Las virtudes, defensa; Las calamidades, aliuio; El gouierno, estabilidad. Sean las leyes justas, y niueladas con las diuinas, cuya imitacion ha de tener à los ojos vn Legislador Christiano. Antes de promulgarse, se miren, y examinen, para que ajustadas con maduro consejo no ocasionen mayores inconuenientes, que los que procuran euitarse. Sean claras, para ser de todos entendidas,

24 *Iusserat vltrici fratrem succumbere morti; Dum cupit æterni fundamina ponere regni.* Gunther. in Ligur. libr. 1.

25 *Cõmunem ciuitatis sponsionem.* Leg. 1. ff. de leg.

tendidas, sin que obligue su obscuridad a interpretaciones encontradas. (26) Han de ser sucintas, para que sean leydas, y obedecidas como Oraculos. No se pueden comprehender en ellas todos los casos singulares, que aun no se ven, ni se tocan; bastan los Estatutos generales, de donde se pueda inferir el animo, del que hizo la ley. El Medico dize Seneca, (27) no puede recetar para el enfermo ausente todas las medecinas necesarias, aunque le hagan relacion del achaque; porque penden los remedios, de que se tome el pulso, se toque la lengua, y de otras experiencias. A algunos males en la Republica, mientras no se tocan, y se les toma el pulso, no es posible aplicarles ajustado remedio.

26 *Nihil videtur mihi frigidius, nihil ineptius quàm lex cum prologo.* Seneca epist. 95.

27 *Quædam verò non nisi à præsente monstrantur. Non potest medicus per epistolas, cibi, aut balnei tempus eligere: vena tangenda est. Vetus proverbium est, gladiatorem in arena capere consilium. Aliquid aduersarij vultus, aliquid ipsa inclinatio corporis intuentem monet.* Seneca epist. 22.

DOCVMENTO LVI.

No multiplique Leyes, y mande atajar pleytos, que son redes, y lazos de los subditos.

LA multitud de leyes suele ser ocasion de muchos pleytos; estos de muchos gastos, con que se consumen las haziendas. (1) Decia Eneas Syluio, (que fue Pontifice Pio Segundo) Que las leyes, y pleytos eran redes; los Tribunales la era, ò campo; los litigantes, las aues; y los Cazadores los Abogados, Procuradores, Agentes, Iueces. Y como caen en la red las aues y perecen, asi los pleyteantes, en cayendo en esta red, antes de salir della, quedan despojados. Esto dibuja, el emblema.

1 *Iudicium, & leges retia vocare: forum aream: litigatores aues: aucupes verò eorum Patronos, & Iudices.* Platina in vit. Pij II.

(2) Quexabase Tacito, de que en su tiempo auia tantas

2 Tacitus 3. Annal. c. 25. & 4. Annal.

tantas leyes, que llegaban à escurecer el mismo resplandor de la justicia, y equidad, porque se valian dellas los cabilosos, para hazer daños; y era señal de estar la Republica muy llena de vicios, quando se le aplicaban tantos remedios; pues segun el sentir del Emperador Iustiniano, (3) las leyes obran en los negocios, lo que las medicinas en las dolencias; y es señal de tener vn cuerpo muchos achaques, quando se le aplican muchos y varios medicamentos. (4) Por castigo amenazaba Dios à su Pueblo, por el Profeta Oseas, que le auia de multiplicar leyes. (5) En el estado feliz de la inocencia sola vna ley puso à los primeros hombres. (6) A su pueblo solas diez, que se reducian à dos, le intimò por medio de su caudillo Moyses. (7) Nuestro sumo Legislador Christo en vna cifrò todas las demas, que es; No hagas con otro, lo que no quieres para ti, Precepto, que hizo esculpir à las puertas de su Palacio (8) el Emperador Alexandro Seuero, como suficiente para el gouierno publico; (9) y los Iurisconsultos le pusieron entre los titulos de sus Leyes. (10) La Republica Romana se gouernò mucho tiempo con solas doze Leyes, que estaban escritas, y grauadas en doze tablas de marfil. Creciò despues en ella el numero de leyes, de suerte que por la confusion, y pleytos, que ocasionaban quisieron reuocarlas todas Caligula, Adriano, Macrino, y Caio. Iulio Cesar intentò ponerlas en orden, y metodo sucinto, lo qual executò despues Iustiniano.

(11) En nuestra España, desde que se poblò, huuo especiales Leyes. Estableciò otras Abis su Rey, 1105. años antes de la venida de Christo. Despues el año 414. el primer Rey Godo Athaulfo, y el de 483. Enrico, promulgaron leyes generales. Reformòlas Leouigildo. Pu-
,, solas en vn volumen, que se inscribio. * Fuero de Iue-
,, zes, * Sisenando con aprobacion del Quarto Concilio Toledano, año 634. Restauròlas Recensuintho. De nueuo las reformò Egica, año 693. luntando para ello el Concilio Decimo Sexto Toledano. Oluidadas ya con la

3 Authentic. hæc constit. innou.
4 *Quia multiplicauit Ephraim altaria ad peccandum, facta sunt ei ara in delictum: scribam ei multiplices leges meas.* Oseæ 8. 11.
5 Genes. 2. 17.
6 Exodi 20.
7 Matthæi 7. 12.
8 Lamprid. in Alex.
9 ff. *Quòd quisque iuris in alium statuerit, ipse eodem iure vtatur.*
10 Sueton. in Caligul. c. 34. Spartianus in Adriano. Capitolinus in Macrino. Balduinus, in proleg. pag. 43. Iustinian. in procem. Inst.
11 Garibay lib. 4. c. 30. Basseus in Chron. an. 410. Mariana hist. Hispan. lib. 5. c. 6. Ruderus lib. 2. histor. Hispan. c. 10. Morales lib. 11. c. 35. Matienzo, de mutat. leg. c. 17.

la perdida de Eſpaña, las reſtituyò à obſeruancia Vueremundo Segundo año, 982. Anulòlas el Rey D. Sancho año 1068. mandando, que ſe guardaſe el derecho Ciuil de Iuſtiniano. (12) Deſpues ſe introduxo dirimir las cauſas por arbitros, ò deſafios; y para extirparlos, como agenos de razon. (13) ſacò el Rey D. Alonſo el Sabio * el Fuero de las leyes, o el Fuero Caſtellano, à imitacion de otro eſtablecido antes, que ſe llamò * el „ Fuero de Leon. * Añadiò el miſmo las leyes Del „ eſtilo; * y deſpues diſpuſo las ſiete Partidas promul- „ gadas año 1260. El Rey D. Alonſo el Onceno eſta- „ tuyò * las Leyes, ò Fuero de Alcala, * año 1351. El „ Rey Don Pedro ſu hijo ordenò. * el Fuero de los Hi- „ joſdalgo, * año 1394. Los Reyes Catholicos Don „ Fernando, y Doña Iſabel promulgaron año 1491. * „ El Quaderno de las Alcaualas, * y el año 1499. * Las „ Leyes de Madrid. * Las quales con otras ſe puſieron „ en el Volumen del nueuo Ordenamiento. (14) La Reyna Doña Iuana publicò * Las Leyes de Toro, * año „ 1505. El Señor Rey Felipe Secundo mandò hazer vna Colleccion de todas las Leyes de ſus Predeceſores, quitando las ſuperfluas, año 1566. Y eſta nueua Recopilacion aumentada con las leyes promulgadas deſpues, y reducidas à ſus titulos, mandò ſacar à luz nueſtro Monarcha, y Señor DON FELIPE QVARTO el Grande, año 1640. Y aunque antiguamente en Eſpaña (15) no ſe podia juzgar conforme à las leyes Ciuiles Imperiales, ni ſe podia vſar dellas en las cauſas; pero va en los caſos omitidos en las leyes de Eſpaña, ſe juzga conforme à ellas; no porque ſe deba, ni obſerue obediencia alguna à Legiſladores eſtraños, ſino porque nueſtros Reyes las han dado eſa authoridad, admitiendolas como proprias.

12 Mariana lib. 9. c. 7.

13 Hugo Celſ. verb. *Fuero*, fol. 239. Garibay lib. 13. c. 7. Montaluo, in repert. verbo, *Leges Regni*

14 Garibay libr. 13. c. 9. pag. 202. & ſeqq.

15 Boërius de auct. Mag. Conſ. Baldus in leg. nemo, Cod. de ſent. Puteus de ſynd. verbo, *Teſtis*.

Bien ſe reconocen los inconuenientes de la multiplicidad de las leyes en ſu variedad, y mudanzas. (16) En ſiendo muchas, no ſe pueden cumplir todas, y viene caſi à ſer lo miſmo multiplicarlas, y no hazerlas; porque en

16 *Condidimus leges quàm multas, quàm propè nullas. Nam, ſi ſeruatur nulla, quid vita valet?* Ouennus epigr. 254. pag. 130.

en auiendo demasiadas, es, como si no huuiese ninguna. (17) Quando entraron los Portugueses en Congo, mostraron à su Rey vn libro de las leyes de Portugal; y aunque barbaro, viendo su multitud, arrojo el libro, diziendo; Que era imposible, que hombres guardasen tantas leyes.

17 Petr. Damariz.dir.4.fol.299.

No es menor daño, el que multiplicandose leyes, se mueuen, y alargan pleytos. Preuinolo el Rey Don Iuan el Primero; (18) * Los Oydores deben pensar, quantas maneras se pueden catar, y quantas leyes se pueden hazer, para acortar los pleytos, y escusar malicias, y debẽ facer dellos relacion al Rey, para que el faga las dichas leyes, y las mande guardar, porque cumple al bien de su Reyno. * (19) No puede conseruarse la concordia, y beneuolencia entre los Ciudadanos, quando ay entre ellos muchos pleytos, y cesàra gran parte dellos, si huuiera menos leyes. (20) Dio Zaleuco à los Thurios pocas leyes, y sencillas, diciendo; que mas queria fuesen buenos guardandolas, que celebres con la multitud, y elegancia dellas. Aprueua este documento, como Oraculo, Lypsio, (21) afirmando, que ni muchas leyes, ni muchos pleytos merecen aprobacion. (22) Para euitar y dirimir pleytos se instituyen las leyes, y suelen engendrarlos, y dellos se originan muchas sin razones, y delitos.

18 Ley 7. tit.1. lib.2.Recop.

19 *Vbi plurima leges, ibi & lites; & concordiam nunquam inter amantes ciues seruari posse, vbi mutua mul a lites indiciales sunt.* Plato lib. 5. de legib.

20 Strabo lib.6.

22 *Eas nec multas, nec item lites probari.* Lipsius in monit. polit. lib.2.c.10.

Embargan la quietud los pleytos: embarazan el animo: desasosiegan el corazon: quitan el gusto: agotan la hazienda: y fomentan discordias. Encarecimiento fue de Themistocles, (23) pero oportuno, el dezir; Que, si forzosamẽte huuiera de ir por vno de dos caminos, que guiasen al Tribunal, y al infierno, escogiera este segundo. Son penosissimos los lances de pleytear; (24) Si se litiga con vn igual, es dudoso el suceso, y vacila el animo entre el miedo, y la esperanza; Si con vno mas poderoso, es temeridad; Si con vn inferior, es bajeza. A vezes es ganancia darse vno por vencido, antes de comenzar el pleyto; porque euita las molestias, que sue-

24 *Sæpe lites materiam criminibus creare noscuntur.* Leg. properandum, Cod. de dic.

23 Ælianus de var.hist.lib.9.

24 *Cum pari contendere, anceps est; cum superiori, furiosum, cum inferiori sordidum.* Seneca apud Baldum, libr.5.consil. 218.n.1.

len, durar largos años; y escusa los gastos, que montan mas que los intereses, que ha de sacar, saliendo vencedor; paga de vna vez, lo que ha de pagar en muchas, y queda libre de multiplicar la paga. Tiene vn acreedor, quien debe; (y por no pagarle, haze pleyteando tantos acreedores, quantos son los ministros, que manejan los pleytos; con que à vna se muestra culpado en negar la deuda, y necio en pagarla) nueuos acreedores; y nunca se vè libre de miserias, el que tiene deudas, y pleytos, en cuya compañia anda siempre la necessidad, (25) que fue sentencia de Chilon, vno de los siete Sabios de Grecia.

25 *Comitem aris alieni, atque litis esse miseriam.* Tholos. nus de Rep. lib. 1. cap. 6. n. 14.

Feliz es la Republica en que se procura atajar los pleytos. (26) Plinio alaba mucho la Isla Trapobana, y la Nacion de los Anticronos, porque no auia en ellas, ni pleytos ni lattocinios. (27) En Ethiopia no ay leyes escritas, y los pleytos se dirimen breuissimamente, segun arbitrio de equidad. Entre los Turcos las causas ciuiles, y criminales se concluyen el mismo dia que se forman. (28) Christoual Colon, y los demas, que descubrieron las Indias, desearon, y pidieron à los Reyes Catholicos, que no embiasen allà Procuradores, ni Abogados, para que no huuiese pleytos, ò no se alargasen. Muchos son los Oficiales de los Tribunales, que proceden ajustados; pero es muy antigua quexa, que no lo son algunos, que ponen su ganancia en la dilacion de las causas: (29) hazen trato de los pleytos; dan largas alegando escusas: venden caras las diligencias: exceden los aranceles: impiden los conciertos, y agotan el caudal de los litigantes. (30) El Rey Luys Duodecimo de Francia dezia, que eran, como zapateros, que con los dientes alargan el cuero, ò cordoban, pues con sus palabras, y respuestas hazian dar de si à los pleytos, y negocios. (31) Apuleyo llamò à los Abogados, Buytres con togas, que desentrañan à los litigante. (No se habla de muchos, que son justificados, y ilustran los Tribunales con su sabiduria, y eloquencia,

26 Plinius lib. 6. c. 22.

27 Petilius lib. 5. c. 11.

28 Gomara hist. Ind. 2. part.

29 *Hi sunt, qui emunt lites, vendùt intercessiones, deputant arbitros, dictata conuellunt, attrahunt litigatores, protrahunt audiendos, per plicas inextricabiles, retrahunt transigentes.* Cassiod. in psam. 37. v. 10.

30 Æmilius in vit. Ludou.

31 *Forenses tabulas, togatosque vulturios.* Apuleius de asin. aur. Lib. 10.

cia, ſino de otros no tan acertados.) (32) Seneca dixo, que no ce ſan de ladrar, ſino es, dandoles de comer. Los Lacedemonios no permitian, que huuieſe Abogados en ſu Republica. Y algunos Emperadores Romanos, y deſpues Carlos Nono Rey de Francia, Alfonſo Primero de Aragon, y otros Reyes intentaron minorar el numero de los que aſiſten à los Tribunales, y abreuiar los pleytos. (33) Y como medio eficaz para eſte fin, deſearon reducir à breue volumen todas las leyes del Reyno de Francia Luys Vndecimo, Enrique Tercero, y Quarto. Y en nueſtra Eſpaña ſe pidiò con inſtancia al Señor Rey Felipe Tercero, que todas las leyes, que tratan de Contratos, Mayorazgos, y Teſtamentos, ſe reduxeſen con breuedad à menor numero. Muchas leyes ſon muchos pleytos; y muchos pleytos ſon increybles daños,

32 *Iuridici, velut canes acerrimi, non niſi oblato cibo manſueſcunt.* Seneca.

33 Antonius Mornacius, ad Cod. pag. 1.

DOCVMENTO LVII.

Execute el miſmo, lo que manda, y recabarà de todos obediencia.

1 *Cape iuſſum, & ſi rectè imperauero, prome, ſin aliter, contra me eo ad incertum vtero.* Xiphilin. in vit. Traian.

2 *Feciſſe Principẽ, quod priuatum; Imperatorem, quod ſub Imperatore, & ſimili religione ipſum ſe legibus Cæſarem ſubieciſſe, quas nemo Principi ſcripſit.* Plinius in Panegyr. ad Traian.

NO eſtà ſugeto à la ley, quien la eſtablece, pero ſiendo el primero en obedecerla, no aura ſubdito, que rehuſe el obſeruarla. Coſtumbre era de los Emperadores Romanos ceñir la eſpada al Prefecto del Pretorio; y cumpliendo eſta ceremonia Trajano, le puſo la eſpada deſnuda en las manos, diciendole; (1) Toma eſta eſpada, y vſa della en mi fauor, ſi yo gouernare ajuſtadamente, y ſino, bueluela contra mi, haſta quitarme la vida. (Aſi lo mueſtra eſte emblema.) Dio armas, y fuerzas coerciuas contra ſi miſmo, (2) porque en la obſeruancia de las leyes ſe deſnudaba de la perſona

persona de Emperador, y tomaba la de subdito, sin querer, que le fuese licito mas de lo que à otro qualquiera; no regulando por su poder la licencia de obrar, sino por la vtilidad publica, que se seguia de su exemplo; executando aquel Oraculo de Pitaco, (3) Tu que hazes ley, obedece à ella.

3 *Pareto legi, quisquis legem tuleris.* Ausonius in dict. Sapient.

Obserua el pueblo gustoso los preceptos, quando aduierte, que el que los pone los guarda, obedeciendose à si mismo. Quanto tiene menos de necesidad la obediencia à las leyes, en quien es sobre ellas, es accion mas glorioſa; y es voz digna de la Magestad Real, profesar sugecion, y rendirlas el Imperio, (4) no teniendo por licito, lo que es prohibido à los demas, (5) como dixeron los Emperadores Theodosio, y Valentiniano. Este ilustre rendimienro significaba Iacobo Estuardo Rey de Escocia, (6) trayendo por symbolo suyo la punta de vna espada fixa en vna Corona con esta inscripcion; PRO ME; SI MEREOR, IN ME. En mi fauor. Y si lo mereciere, contra mi. Voz semejante à la de Trajano; cuya obseruancia de la justicia, y de las leyes, dio fundamento, (7) para que S. Iuan Damasceno, (si es suya la Obra,) y otros Authores dixesen que S. Gregorio Magno auia alcanzado de Dios con sus Oraciones, librase la alma de Trajano de las penas eternas en que estaba. Y dejando à la Iglesia el juycio deste sentir, el ser Trajano tan exacto executor de los derechos, y leyes, le hizo merecedor de aclamaciones, y aplausos.

4 *Tunc cætera paret turba libens, seruit propriis quia legibus Author.* Sidonius Apollinar. carm. 5.

5 Leg. digna vox, Cod. de leg.

6 Octauius Strada, in symbol. pag. 50.

7 D. Damascen. in orat. pro fidel. defunct. Ciaconius opusc. de anim. Traian.

Ha de medir el Principe su voluntad con la razon, no con el poder, para que todos aprueuen sus acciones. No se desdeñe, de que vn mismo derecho sea comun à el, y à sus Vasallos, y que no le sea licito mas de lo que permiten la leyes; (8) Asi lo sentia el Rey Theodorico, (9) y lo practicaba el Emperador Theodosio. A vn Principe soberano nadie es superior; pero ha lo de ser la ley, dictada por la razon, y participada de la ley diuina; pues el sugetarse à ella, no es reconocer otro rendimiento, sino à la razon, y à Dios. Fuera grande disonan-

8 *Cum omnia possimus, sola credimus licere nobis laudanda.* Cassiodor. lib. 10. ep. 16.

9 *Idem es, qui fuisti, & tantùm tibi per te licet, quantùm per legem, licebat.* Pacatus in panegyr. ad Theod.

cia, que el Legislador, y los subditos no guardasen las mismas leyes; y como decia Don Alonso Primero Rey de Aragon; (10) Neciamente pretenden los Principes, que con sus leyes viuan todos ajustados, si ellos, no obseruandolas proceden desatentos. El fuego primero tiene en si el calor, y la nieue la frialdad, que la comuniquen à otros; (11) y quien ha de dar à otros leyes, y reglas de justicia, primero las ha de ver, y sentir en si mismo, pues es la fuente de donde brotan, y se deriuan à la Republica. (12) Carolo Magno traya en la extremidad de la empuñadura de la espada las armas, con que sellaba sus edictos, y prouisiones, y dezia; Que el mismo, que promulgaba las leyes, las auia de defender con sus obras, y si fuese necesario, con su espada. Ha de ser el Rey vna ley muda; como la ley es vn Rey, que habla.

10 Panormit. lib. 5. de rebus Alfons.

11 *Iudex ipse debet esse plenus iustitia, aliis ius administraturus est, à quo, seu fonte, promanant fluente dulcia legum.* Philo Iud. libr. de iudic.

12 Ægid. Carrocetus, de dict. memorab.

(13) En sus mas Familiares y de su sangre, ha de executoriar el Principe la obseruancia de sus leyes, pues, ni el fauor, ni el parentesco les dà essempciones: y los demas no se atreuen à quebrantarlas, quando aduierten, que no se dà à aquellos licencia de excederlas, Atribuyense al Principe las acciones de sus Validos, y deudos, y se toman por indice de sus costumbres; con que siruen, ò de exemplo, ò escusa à las de los demas inferiores. Por eso son tan celebrados, los que en su misma sangre, ò en sus mas estrechos amigos executaron las penas puestas en las leyes. (14) Zaleuco Locrense, auiendo vn hijo suyo hecho delito, cuya pena era sacarle los ojos, la partiò entre ambos, sacandose à si mismo vno, y otro à su hijo. (15) Diocles Syracusio, se dio muerte à si mismo, por auer quebrantado vna ley, que tenia pena de muerte. (16) Lycurgo condenò à su muger, porque no cumplio vna ley, que el mismo auia hecho; (17) y Manlio Torquato à vn hijo suyo, que auia violado la disciplina militar. Iustino Curapalate Emperador de Byzantio diò toda su potestad à vn Prefecto, que ofreciò limpiar de delinquentes la Ciudad; Comia

13 *A domesticis inchoare volumus disciplinam, vt reliquos pudeat errare, quando nostris cognoscitur, excedendi licentiam non prabere.* Cassiod. lib. 10. ep. 5.

14 Diodorus libr. 12.

15 Valerius libr. 6. cap. 5.

16 Cæl. Rhodigin. lib. 18. c. 19.

17 P. Torres in Philosoph. Princ. libr. 3. c. 14. & 15.

vn

vn dia con el Emperador vn Conſejero muy familiar ſuyo, que éſtaba acuſado por varios delitos; Entrò el Prefecto à la ſala del combite, y con libertad dixo à Iuſtino; (18) Que renunciaba la poteſtad, que le auia dado, pues el conſeruaba à vn delinquente en ſu gracia, y en ſu meſa; El Emperador admirado le reſpondio; que proſiguieſe el cargo, y executaſe las penas merecidas aun contra el miſmo, ſi le hallaba culpado. Prendio al Senador, y le dio caſtigo muy ſeuero. La igualdad de todos en la obſeruancia de las leyes, y en la ſugecion à la pena, recaba temor, y reſpeto, y aſegura ſu duracion, y conſtancia.

18 *Tu vero quod es, eſto, & iuſtum vel in me (quid ni meos?) exerce. Duc; ſi peccaui, ſequor. Duc; ſi quis alius, & ſequetur, aut trahetur.* Lipſius in monit. lib. 2. cap. 10. pag. 205.

DOCVMENTO LVIII.

Conuiene visitar las Prouincias de su Reyno, porque su presencia alienta à los Vasallos.

ERA Mercurio, fingido mensagero de los Dioses, (1) y le pintaban con alas en los pies, y en la cabeza, y en el se representa vn Principe; (pues hazen las vezes de Dios, (2) como legados suyos, los que gouiernan à otros) que con velocidad ha de visitar sus Reynos, quando la mucha distancia no ocasiona al gouierno graues daños. Es aliento para los Vasallos la vista de su Principe: aliuia sus miserias. atiende à sus calamidades: mira de cerca el estado en que se hallan las Prouincias: detiene, lo que amenaza ruyna: repara lo caydo: adelanta los progresos, y como Sol, alumbra, y lo

1 *Nunc plantis, nunc fronte volat.* Sidonius in panegyr. ad Auit.

2. Ep. 2. Corint. 5. 20. Ad Ephes. 6. 20.

lo fomenta todo. Alabanza, que dio Plinio à Trajano.

[3] Formanse muy diuersos conceptos y dictamenes, de lo que se ve, y de lo que se oye; y en muchas materias se tomarian diferentes resoluciones, si se vieran; porque el ver, es saber; y al que oye, se le puede engañar; [4] y asi Thales Milesio dixo, que distaba tanto la mentira de la verdad, quanto los oydos de los ojos. La experiencia se alcanza mas con la vista, y aquella es, la que da corte en los negocios como mas acertada prudencia. No le parecio à Tacito, [5] que igualaba ningun Reyno, ni Republica al Pueblo Romano en la felicidad, por estar à vista de sus Emperadores, y en faltando su presencia, no juzgaba por cumplida su dicha.

3 *Velocissimi sydéris more, omnia inuiseret, omnia audiret.* Plinius in paneg. ad Traian.

4 Erasmus libr. Apopht. 8.

5 *Nihil satis illustre, aut ex dignitate populi Romani, nisi coram, & sub oculos Cæsaris.* Tacit. 2. Annal. c. 35.

Entran por los oydos las noticias desmayadas, ò poco fieles, porque facilmente se mudan, dismiuyen, exageran, ò no se pueden comprehender en ellas enteramente los sucesos, con que no se excita el animo con promptitud, y viueza, oyendolos, como se mueue, mirandolos: [6] y asi conuiene acudir à todas partes, para tomar el pulso à los negocios, y obrar sin riesgo de padecer engaño.

6 *Interest, vt sicut omnibus communis est cœli spiritus, lux diei: ita clementiam Principis sentiant, & vota, & fata eorum.* Symmachus lib. 9. ep. 1.

[7] Por eso las diuinas Letras alaban el cuydado del Rey Iosaphat, que visitò todo su Reyno, instruyendo en piedad à sus subditos, y señalando Iuezes desinteresados à los Pueblos.

7 Paralipom. 19. 4. Ioseph hist l. 9. antiquit.

[8] Ioseph Gouernardor de Egypto personalmente dispuso en todas las Ciudades, y lugares las preuenciones para los siete años de hambre.

8 Genes. 4. 46.

[9] A Abraham mandò Dios, que fuese à ver la tierra, cuyo dominio le auia de dar, denotando la importancia de tener la vista, y considerada, para poder regirla.

9 *Surge, & perambula terram in longitudine, & latitudine sua.* Genes. 23. v. 17.

Los Emperadores Romanos salian à visitar aun las mas distantes Prouincias, y era ese precepto de los Politicos de aquellos siglos, [10] que siguieron Germanico, Adriano, Trajano, Augusto Cesar. y otros, y fue notado Tiberio, [11] de que nunca salio de Roma, y de su comarca, auiendo ofrecido muchas vezes ir à varios Reynos [12] Minos Rey de Creta no dexò lugar suyo, que no viese, lleuando las leyes, que auia establecido, y procurando se obseruasen. [13] Los Reyes de Persia visitaban todo su Imperio, haziendo inquisicion de las materias, que pedian ayuda, ò remedio. [14] El Emperador Basilio instruyò à su hijo Leon, que no fiase de ojos agenos el cuydado de sus Pueblos, porque se desprecian muchas cosas no vistas, [15] que son ocasion de grandes perdidas, y no se atajan algunos males, que despues crecen con notable detrimento del bien publico.

En nuestra España fue estilo de todos los Reyes visitar sus Prouincias, y acudir adonde era necesaria su presencia, como lo hizieron [16] el Rey Don Fernando el Tercero, que recien casado, lleuando consigo à la Reyna, anduuo todas las Ciudades de Castilla, y de Leon; el Rey Don Alonso el Septimo; los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel; el señor Emperador Carlos Quinto; El Señor Rey Felipe Tercero; y nuestro Monarcha, y Señor D. FELIPE IV. el Grande, visitaron gran parte de su Reyno; obseruando la ley promulgada por el Rey don Alfonso el Onceno en la Era 1367. que renouaron sus Sucesores;

[17] * Conuiene al Rey, que ande por todas sus tierras, y señorios, vsando de justicia, y aquella administrando; y que anden con el, el Consejo, y Alcaldes, y los otros Oficiales con la menos gente que pudieren, para saber el estado de los hechos

10 *Principibus adeunda sæpius ὁ ginqua Imperij.* Tacitus 3. Annal.

11 Suet. in Tiber. c. 38.

12 Plato in Minoe.

13 Patricius de Rep. l. b 5. c. 5.

14 Basil. Imp. in monit ad fil.

15 *Et ideò diuersarum Ciuitatum peruigil nos cura sollicitat, ne permissa longiùs mala nostra possint grauare Palatia.* Cassiod. lib. 9 ep. 2.

16 Mariana in hist. Hispan. lib. 13. cap. 1.

17 Ley 3 tit. 1. lib. 2. Ordin. Ley 5. tit. 2. lib 2. Recopil.

hechos de las Ciudades, y villas, y lugares, y para punir, y castigar los delinquentes, y malhechores, y procurar, como el Reyno viua en paz, y sosiego.*

[18] Con la vista del Principe se alegran los pueblos, reciben grande gozo, y consuelo los Vasallos: quedan alentados, para sufrir los casos aduersos; [19] juzgan, que con el les vienen todas las dichas: esperan de su mano el aliuio de las miserias; y se tienen por dichosos, solo con auer llegado à verle. [20] Con su presencia se aplacan los tumultos: se apagan las sediciones: se viue en concordia y abundancia, y florece la justicia.

[21] Que gozo tuuo Roma, quando vio la primera vez à Trajano, deseando las mugeres ser fecundas, para tener mas hijos, que ofrecerle por soldados?

[22] Que alegria huuo en Milan, quando entraron en la Ciudad Diocleciano, y Maximiano, no hartandose de mirarlos, creciendo la ansia de boluer à verlos, con auerlos visto? Era tanto el regozijo de los pueblos, y los dones, que repartian à los que trayan la nueua de la venida de los Emperadores, que fue necesario, [23] el que los Emperadores Graciano, Valentiniano, y Theodosio pusiesen limitacion en ellos. Por esto en las monedas se esculpian los rostros de los Principes, porque se entretenia con el retrato la ansia de los subditos de ver à sus dueños. Los beneficios, que haze la liberalidad del Principe, son mas agradables, quando està presente; y tienen los pueblos por mas estable fauor el de su vista, que los demas, que reparte su beneficencia. Faltale mucho lustre al Vasallo, que no es conocido de su Rey; y en que lleguen à sus ojos las acciones, que executa en su obsequio, con siste su mayor credito, honra, y conueniencia.

18 *Tanquam ad clarum, & beneficium sydus certatim aduolant.* Seneca de Clemẽ. lib. 1 cap. 3.

19 *Sueti aduersus fortuita aspectu Principis refoueri.* Tacitus 5. Annal: c. 36.

20 *Orbi terrarum presentia sua bona circumferebat.* Patercul. in hist. Augusti, 1. tom. pag. 30.

21 Plinius in panegyr. ad Traian.

22 Mamertinus de Diocletian.

23 Leg. vnic. Cod. publicæ lætitiæ, lib. 12.

Por estas razones, y otras especiales de su oficio, los Prelados de la Iglesia continuamente han de visitar los lugares de sus subditos. Las Muzetas, de que vsan, que son en forma de Esclauinas, les estan auisando, que como Peregrinos, no han de parar en vn puesto. Ha de ser fixo, y estable en ellos, [24] dize S. Gregorio Nazianzeno, el hazer bien à todos, sin que sea su habitacion fixa, y estable; y nadie acusarà, el que anden en perpetuo mouimiento, porque con igual razon podria acusar al Sol, y à los Planetas, que nunca estan parados, y son sus semejantes en alumbrar, y repartir benignas influencias.

24 *Locorum circuitu angeris: tibique instabilis esse videris, quemadmodum ligna, quæ aquis feruntur. absit, Vir eximie, absit, vt ita affectus sit; illorum enim cursus coactus est; tuus autem circuitus Deo gratus, & acceptus. Fixumqi tibi, ac stabile est, multis prodesse, quamuis loco minimè fixus sis.*
D. Nazianz. ep. 34

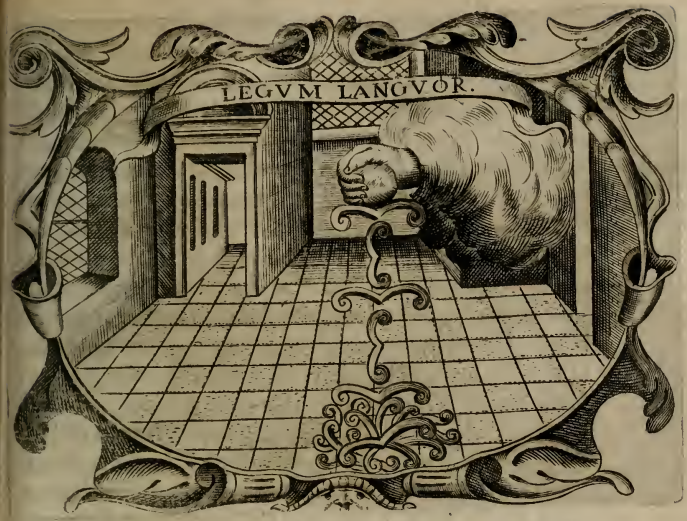

En eſtando el Principe muy diſtante, ay rieſgo, de que las leyes ſe guarden tibiamente.

CON la preſencia del Principe, es mayor la obſeruancia de las leyes; que ſe cumplen con mas tibieza, quando aſiſte en mas remota diſtancia. [1] Atrae la piedra iman vn yerro, y eſte à otro, y muchos ſe van encadenando, pero remiteſe la virtud con la diſtancia, y poco à poco ſe pierde la fuerza. (Aſi lo mueſtra eſte emblema.) Eſto ſucede en la virtud que tiene la aſiſtencia del Principe para la obſeruancia de ſus leyes, que ſe remite, quando eſtà diſtante.

[2] * Ninguna ley tiene eſtima,
Quando no la esfuerza el Rey;
Que es como muerte la ley,
Quando ſu Rey no la anima. *

[3] No aprouechan las leyes, ſi falta, quien obligue

1 *Sed non eodem modo, ſemper enim quò longiùs abſunt à principio, laxantur, eò quòd remittatur vis attractoria, nec iam pariter attingere valeat.*
Philo Iud lib. de mundi opific.

2 Iulian de Almendatiz, in hiſt. D. Ioan. de Sahag. Cant. 3. pag. 73.

3 Leg. 2. §. poſt originem. ff. de orig. iur.

à executarlas ; quien juzgue conforme à ellas , y caſti-

4 *Vt ſine piſtillo fruſtrà campana mouetur ; Eſſe ſuperuacuas ſic leges, nemo negabit. Has niſi præcipiat Rector habere locum.* Ioan. Lautembarchius, in epigr.

gue, à los que las quebrantan. [4] Seran, como campana ſin lengua, que no puede ſonar, ni ſer oyda. Que importa, el auer muchas medicinas, ſi el enfermo no quiere vſar dellas, y no ay quien le compela à tomarlas ? En la cercania del Principe , ſu reſpecto , ò temor perſuade , ò apremia al cumplimiento de ſus leyes , y prematicas ; en eſtando muy diſtante, ſi no ſon zeloſos, los que gouiernan, el reſpecto ſe oluida, y el temor ſe pierde ; porque en grangeando la diſimulacion , ò permiſion de los Magiſtrados immediatos, ò no llegan las noticias al Principe, ò tan tardias, y remiſas, que ni ſe euita el daño, ni aprouecha el remedio. Eſa diſimulacion, ò permiſion la recaba el interes , y la amiſtad , quando no ſon ajuſtados los que rigen ; porque fian à la diſtancia la impunidad en obrar , viendo, que la queja, ò cargo contra ellos ſe oluida con la dilacion del tiempo, ò no puede paſar à lugares tan remotos ; y no es dificil acallar à los ofendidos , para que ceſen de la acuſacion.

5 *Lex ſine Rege, velut lumen ſine luce fuiſſet. Rex ſine lege, velut Sol ſine luce foret.* Ioan. Ouenn. lib. 3. ep. 36.

[5] Quando el Principe eſtà cerca , reciben del fuerza las leyes, como la luz participa de la preſencia del Sol todo ſu ſer ; el Rey ſin leyes fuera Sol ſin luz ; las leyes ſin Rey ſon luz ſin Sol, que no puede en ſu auſencia conſeruar los reſplandores. No las pierda de viſta , con que guardandolas el miſmo , las darà mas vigor , para que nadie ſe atreua à violarlas. [6] Por eſo en la Coronacion de los Reyes de Iſrael les daban el Deuteronomio de la ley , para que le leyeſen , y trajeſen conſigo , [7] como le traya Ioas hijo de Ochozias deſde edad de ſiete años. Y en la coronacion de los Pontifices , Emperadores , y Reyes , ſe eſtila el jurar la obſeruancia , y la defenſa de las leyes, haziendo , que las guarden todos. [8] Eſo ſe conſigue con mas ſeguridad, ſino eſtà lejos el Principe, porque ſu preſencia , y cercania reprime qualquier atreuimiento ; el caſtigo prompto de los culpados es eſcarmiento

6 Deuteron. 17. 18.

7 Paralipo. 1. 23.

8 *Nullis polluitur caſta domus ſtupris. Mos, & lex maſculoriũ domuit nefas , Laudantur ſimili prole puerpera , culpam premit pœna comes.* Horat. lib. 4. od. 5.

miento para todos, con que no se atropella la ley, y la justicia.

Es el Rey el corazon del Reyno; assi le llamaron los Fisosofos, y el Sabio Rey Don Alonso. [9] Està el corazon en medio con que puede comunicar igualmente espiritus vitales à todo el cuerpo. En estando el Rey à igual distancia de sus Prouincias, y en medio dellas, da vida à las leyes en todas partes; puede premiar su obseruancia, y remediar la negligencia en ella; pero si dista demasiado, ò no puede disponer, y guiar allà el remedio, ò este llega ya desmayado. En dañandose los pulmones, dificultosamente los curan los Medicos, porque estan la vias por donde han de pasar los medicamentos, muy cerradas, escondidas, y distantes. Vnas tixeras largas no cortan mucho con las puntas, que distan de la mano, que las gouierna. [10] Si vn nauio es con exceso grande, ne le gouierna facilmente el Piloto. Assi pasa en vn Imperio muy dilatado, en que ay Prouincias remotissimas; con dificultad se applican las medicinas; con remision se cortan los inconuenientes; y es necesario mucha destreza para regirlas sin riesgo de tormentas, y naufragios. [11] El Sol, aunque se va desbiando de los Tropicos, luego que llega à ellos, pero nunca sale de los terminos del Zodiaco, con que conserua en su curso vn medio oportuno para gouernar los tiempos. Es el Principe Sol de su Reyno, y rige con oportunidad, quando de su trono se tiran iguales lineas à la circumferencia de su Imperio.

[12] Verdad es, que los Reyes, que son alma de su Reyno, llenan, y ocupan todo con su potestad, dandole vida, como el alma al cuerpo; y sus manos son muy largas, que alcanzan à todas partes, como escriuiò Tito Emperador, à los que viuian en las Prouincias de Iudea, y Palestina: pero la prouidencia humana no puede preuenir todos los daños, ni acudir à su remedio, quando viene tarde el auiso, ni permiten los espacios

9 *E por ende le llamaron Coraçon, è alma del pueblo. Ca assi como yace el alma en el coraçon del home, è por ella viue el cuerpo, è se mantiene, assi en el Rey yace la justicia, que es vida, y mantenimiento del pueblo.* Ley 5. tit. 1 part. 2.

10 *Vt naues quaedam maiores sunt, quàm vt gubernari possint, ita difficillimum est, ditionem vltra modum latam fœliciter gubernare.* Erasmus cent. 9. ep. 95.

11 *Medium non deserit vnquam Cœli Phœbus iter, radiis tamen omnia lustrat.* Claudian. in 6. Consul. Honor.

12 *Vtque anima in corpore omnia membra viuificat sua, sic Romana prouidentia omnibus Imperij partibus adest.* Egesipus de excid. Hieros. lib. 5. c. 46.

cios dilatados de tierras, y mares la breuedad, en que consiste de ordinario el reparo.

Por esta causa conuiene, que sean muy escogidos los Ministros que se embian à los Reynos distantes, como à nuestras Indias; porque en ellas ay mucho campo, para que se cebe la auaricia, gouierne la pasion, se atropelle la justicia, y se tenga por licito todo lo que se quiere. [13] Este cuydado pusieron los Romanos, embiando à los mas ajustados Prefectos à las Prouincias, en que auia mayor ocasion de latrocinios, y mas vrgente riesgo de quebrantar las leyes; [14] y à las Prouincias conquistadas de nueuo, para que no titubease la fidelidad, y estuuiesen mas firmes los pechos en la sugecion. En no siendo los Magistrados celosos, y atentos, se viue con desahogo y demasiada libertad, porque no se teme el castigo, si se espera de lexos, y de cerca no se executa. Y no solo quedan sin vigor las leyes, sino que estan muertas, en sentir de Platon, [15] quando los que gouiernan, no insisten en su obseruancia.

13 *Per omnes Prouincias, & Regiones, in quibus fera, & periculi sui nescia latronum ferner insania, probatissimos quosque atque districtissimos defensores esse mittendos.* Leg. 3. tit. 11. lib 1. Cod. Theod.

14 *Prouinciis nouis lectissimũ semper gubernatorem esse mittendum, vt eius maturitate consilij titubantiũ possint corda firmari.* Cassio. lib. 4 ep. 16

15 Plato de Rep. dial. 6.

En faltando Cabeça, que gouierne, se viue sin ley, y es todo confusiones.

DIRO la naturaleza algunas lineas en las criaturas irracionales, que componen el Vniuerso, haziendo vn bosquejo, de que pudiese la Republica racional sacar vna copia mejorada con los colores, y luz de la razon. No diò Rey à las langostas, (este es el dibujo del Emblema) para que se conociesen los daños de la falta, de quien gouierne, pues cubriendo al Sol, ocupando el ayre, en desordenados esquadrones acometen à los sembrados, y los destruyen; y infestan las casas, y lugares. (1) Señalò à las auejas Rey, y viuen con tanto concierto, que pacen las plantas, y flores, sin quitarles su hermosura, vigor, y sustancia: componen artificiosamente sus panales dulces para vtilidad de los hombres, trabajan sin descuydo: obedecen con promptitud: castigase el ocio: la que quebranta sus leyes, siente luego

1 *Dira messes contegunt nube, multa contactu adurentes, omnia verò morsu erodentes, & fores quoque tectorum.* Plinius lib. 11. cap. 25.

luego la pena de su culpa, con que se conseruan en concordia, mientras viue el Rey, que las gouierna; (2) pero en faltando, cesa la paz, no asisten al trabajo, y ellas mismas roban la miel, que solicitas compusieron.

2. *Amisso Rege, fidem seruandi muneris derelinquunt, atque ipsæ sua mella diripiunt.* D. Ambros. 5. Hexamer. c. 21. & 25.

Todo se turba, en no auiendo, quien rija, y gouierne. Viuese sin ley, quando falta, quien contenga à cada vno en su obligacion, y oficio; con que llegò à dezir Tacito; (3) Que era mejor, viuir en la obediencia de vn Principe malo, que de ninguno. (4) Don es Dios, pues le diò la dignidad, quien primero le diò el ser, y preguntando el Sabio Niloxeno, que cosa era la mas vtil del mundo respondiò, (5) Que el Rey: y quando es bueno, no gozan Mayor bien los mortales. Pero, aun quando es malo, malo, causa temor, y respeto, porque ay distincion entre la persona, y el oficio; y aunque desagrade la persona, se venera el puesto.

3 *Melius esse, sub malo Principe degere, quàm sub nullo.* Tacit. lib. 1. Hist.

4. *Inde est Imperator, vnde & homo, antequam Imperator* Tertullian. in Apol.

La mas dura calamidad de vn pueblo, es no tener Cabeza, que le rija, (6) y asi en las Letras, quando se describe el estado lamentable del pueblo de Israel, se pone por suma de sus miserias, el no auer, quien le gouernase. (7) Al contrario, el cesar los enojos de Dios contra su rebeldia, se mostraba en señalarle Gouernadores, Iuezes. En faltando el Piloto, se anega la naue; si no ay Capitan se pierde el exercito; y eso pasa, (enseña S. Chrysostomo) [8] quando vna Republica carece de Principe, o Cabeza, porque entre tormentas de sediciones, y delitos se va a pique, y es miserable presa de sus enemigos, que la vencen, y destruyen sin resistencia. Degenera en la naturaleza humana, y viuen como fieras los hombres; son cauallos desbocados en sus apetitos: leones en la fiereza: lobos en la rapina: osos en la gula: serpientes en las iras, vulperas en los engaños: viuoras en el veneno, y finalmente monstros en sus costumbres. [9] El Principe, y Gouernador con sus leyes, premios, y castigos reduce a Estado politico, a los Ciudadanos reprime las acciones licenciosas, y les obliga à viuir como hombres.

5. Erasmus in adag. pag. 719.

6 Paralipomen. c 15. Danielis 3: v. 28.

7 *Et restituam iudices tuos, vt fuerunt prius, & Consiliarios tuos, sicut antiquitus. Post hæc vocaberis Ciuitas iusti, vrbs fidelis.* Isaiæ 1. 26.

8 D Chrysostom. In Exod. hom. 6. & hom. ad popul. Antioch.

9 *Principum enim est, licentiosam, & inconditam populi rebellionem comprimere, & in officio continere, vt ad Legum formulam obsequẽtes reddant.* D. Chrysostom. in Isaiæ cap 16.

DOCVMEN

Ha de dar el Principe gratos oydos al Vasallo, que en ser oydo, libra su consuelo.

TIENE el cieruo muy viuo el oydo, quando leuanta la cabeza; [1] no oye nada, quando la baja al suelo: y està symbolizando al Principe bueno, en la primera forma, y al malo, en la segunda. Ha de dar gratos, y faciles oydos al Vasallo, que en ser oydo de su Rey libra su consuelo; El que no oye sus quexas, y necesidades, no trata de remediarlas; El que no escucha sus seruicios, no puede darles premio; con que dexa à los subditos sin aliuios, y no cumple con las obligaciones de su cargo. [2] Da Dios la potestad à los Principes, Gouernadores, y Iuezes, para que oyendo à todos, la exerciten con acierto. [3] En viendose Rey Salomon, no le pidiò otro don, sino vn corazon docil, que oyendo aprendiese, y fuese sabio, y acertado en el gouierno; [4] por-

1 Plinius lib. 8. cap. 32.

2. *Prabete aures vos, qui continetis multitudines, & placebitis vobis in turbis nationum, quoniam data est à Domino potestas vobis.* Sapient. cap. 6. v. 3. & 4.

3 Lib. 3. Reg. 3. vers. 9.

4 *Si inclinaueris aurem tuam, excipies doctrinam & si dilexeris audire, sapiens eris.* Eccles.6.34.

que con oyr, se aprende, se sabe, y se acierta. (5) Para conciliar Absalon los animos, y conseguir el Reyno, à que anhelaba, se ponia à las puertas de la Ciudad, oyendo à todos con agrado, y significandoles, que por no auer, quien les oyese, no se despachaban sus negocios; añadiendo, que si el empuñase el Cetro, daria oydos apacibles, à quantos le buscasen. (6) Nada encargò mas Moyses à los Iuezes señalados para el pueblo, que el que oyesen à todos, sin distincion de personas, ni de causas. Y sin duda por la obligacion de oyr à los litigantes, se llaman los superiores Magistrados de paz, y guerra, OYDORES y AVDITORES.

5 Lib.2.Reg.c.15.

6 Deuteronom.1. v.16.

7 *Audienda sunt illa tot hominum millia, tot disponendi libelli, tantus rerum ex toto orbe accurrentium congestus, vt possit per ordinem suum Principis Maximi officium geri.* Senec. de consol. c.16.

[7] Carga inseparable es del oficio, de quien gouierna, el tener para los negociantes patente la entrada; oyrles con agrado, y despacharles sin desabrimiento; y quantos son mas los subditos de vn Principe, y mas frequentes los negocios, ha de atender con mas continuacion al despacho, auiendolos oydo, para disponerlo todo con acierto. Con temeridad se deciden las materias, si no se oyen las partes. La docilidad en oyr, y saber lo que se ignora, es parte de la prudencia, (8) y la paciencia en oyr es parte, que toca à la Iusticia. En oyendo sin disgusto, refieren los subditos sus quexas, ò lastimas sin embarazo; no se empachan al ver el semblante del Principe, quando ni hallan impedimento en la entrada, ni tardanza en la respuesta, ni detencion en la multitud, que està esperando audiencia. (9) Desta facilidad en oyr, agrado en responder, breuedad en despachar, alaba Plinio al Emperador Trajano: Suetonio à Tito, y Octauio à Theodosio; Sparciano à Adriano; Xenophonte à Agesilao; Emilio Probo à Miltriades: Plutarco à Caio Mario: Tacito à Germanico, y à Vonon Rey de los Partos; Claudiano à Eutropio; Casiodoro à Tolonico, priuado del Rey Athalarico. El Emperador Tiberio era continuo en los Tribunales, para dar audiencia à todos. San Luis Rey de Francia debajo de vn olmo en el campo estaba oyendo, à quantos querian

8 D.Thom. 2 2. q.49. art.3.

9 Plini. in paneg. Sueto in Tito c 8. & in Octau c.53. Pacatus in paneg. Spartian.in Adriano Xenophon in vit.Agesil Probus in Miltiade. Plutarch. in Marcio.Tacit Annal.l.2.& 11. Claudian l.b 2 in Eutrop. Cassiod lib.8 ep.9. Causinus de Regno Dei dissertat. 35. pag.821.

querian hablarle, sin que à ninguno se le pusiese embarazo. Antes que esos, Moyses solo oya, y juzgaba seyscientas mil familias en el desierto, hasta que le mandò Dios poner substitutos. Salomon diò feliz principio à su Reyno, dando audiencia grata à dos mugeres ordinarias, sin que se disgustase de su porfiada, y mugeril contienda. Debora con animo varonil era juez de todo el pueblo Hebreo, y oya sus causas. Bien que estas han crecido tanto con la discordia, auaricia, y ambicion, que aun muchos no bastan para oyrlas, y agotarlas. O siglos de oro aquellos, en que sin tantos pleytos, y Tribunales se conseruaba la paz, y la justicia! (10) Da el Cielo à los Principes abundancia de bienes, y en retorno no les pide plata, ni oro, sino que den gratos oydos à sus pueblos; Es como contrato, à que quedan obligados, en recibiendo el Imperio. Satisfacen asi la ansia de sus Vasallos, y no dan lugar à la quexa, de que no son oydos. (11) Por eso los Lacedemonios retrataban à Iupiter con quatro orejas; para que huuiese mas puertas, por donde entrasen sus peticiones. Instaba vna muger miserable à Filipo de Macedonio, que le oyese; Escusòse algunas vezes, y ella le dixo; (12) O OYE, O NO SEAS REY. Admirò la libertad; oyòla, y quedò auisado de su oficio; Lo mismo le aconteciò al Emperador Adriano, y à Demetrio Poliorceto. (13) No tuuo necesidad dese auiso el Emperador Rodolpho I. pues apartandolos de su guarda à algunos, que le querian hablar, con indignacion les dixo, que dexasen llegar à todos, porque solo le auian hecho Emperador, para oyrlos. El Emperador Octauio reparando en vno, que temia llega a hablarle con vn memorial, le preuino diziendo, que llegasse, y no temiese. (14) Hazia muy larga relacion vn pretendiente al Pontifice Pio Segundo de vn negocio; dixeronle los circunstantes, que abreuiase; y el Pontifice le mandò, que boluiese à repetirlo desde el principio muy-despacio, porque despues que le auian coronado con la Tiara, no viuia para si, sino para sus subditos.

Sauit inuicem discordantium rabies, & inter togas, pace rupta, forum litibus mugit insanum. D. Cyprianus lib. 2. epist 1.

10 *Qui dat diuitias terræ, ab eis aurum non postulat, sed vt audiant causam populi.* Causin. in Polist. lib. 2 c 43.

11 Natalis Comes in Mytol. li. 2. cap. 1.

12 *Vel audi, vel ne Rex quidem esse velis.* Plutarch. in Apophthegm.

13 Lipsius in monit. polit. libr. 2. monit. 7.

14 *Nescis, ex quo Pontificatum inij, aliis viuere me oportere, non mihi.* Anton. Campana, in vit. Pij II.

15 Surius in eius vita, tom. 1.

[15] San Iuan Limosnero Patriarcha de Ierusalen preguntado vn dia, porque estaba afligido, y triste, respondiò: Que porque no auia llegado aquel dia nadie a representarle alguna necesidad, à que acudir, y poner remedio.

16 Esther c. 4. & 5.

17 P. Trigaultius de Sinis. Prissonius de Reg. Pers.

Yerran los Principes, que juzgan, es poca autoridad, dejarse hablar facilmente, y tienen por Magestad, y grandeza el viuir retirados de la vista, y comunicacion de sus Vasallos: [16] como el otro Artaxerxes, que mandò, que nadie le hablase pena de la vida, si el no le llamase: [17] Los Reyes de la China, y de Persia no permiten su vista, y comercio, sino à algunos Ministros immediatos. Los Antiguos Merouèos de Francia aun no se dejaban ver. [18.] En las Malucas nadie hablaba à sus Reyes immediatamente, sino de vnos à otros iban subiendo los despachos, y el vltimo les hablaba por el hueco de vna caña larga. [19.] La dificultad en oyr, y aspereza en responder hizo odiosos à Caligula, à Iuliano, à Pausanias, à Demetrio Phalereo, y à otros, siendo à muchos ocasion de ruina, creciendo en los Vasallos la queja, y pasando à sediciones, y tumultos. Lleuan estos muy pesadamente, el que les cueste fatiga, y negociacion, el ser oydos, contandoseles por fauor, y beneficio, darles entrada, para hablar en sus causas: como de Seiano notò Tacito, [20] que dejarse hablar, se tenia por fauor singularissimo.

18. Petr. Cieza, hist. Peruan. c. 94.

19 Philo in Legat. ad Caium Thucidides lib 1. pagin. 51. Plutarch. in Demetrio D. Naziazen orat. 4. in Iulian.

20 *Ianitoribus eius innotescere, pro magnifico habebatur.* Tacitus 5. Annal.

21 *Quia sic est in Principibus humilitas gloriosa q̃ ẽ admodum in mediocribus odiosa, potest esse iactantia* Cassiod. lib. 5. ep. 44.

[21] Mayor grandeza es de vn Principe, oyr à todos, que retirarse; El que està en la cumbre de la soberania, no està expuesto al riesgo, de que descrezca, y se haje; antes seguro de su autoridad la aumenta con el agrado; y es tan glorioso en el la afabilidad, como en los inferiores es odiosa la jactancia. Puede facilmente embiar à sus Vasallos gustosos, pues quando no aya para todos premio, estiman de suerte vna respuesta apacible de su Rey, que se dan con ella por bien premiados. [22] Razon con que exhortaba el Emperador Basilio à su hijo, à oyr à sus subditos sint edio, y responderles con blandura, y suauidad.

22 Basilius Imp. in monit. ad Filium cap. 51.

DOCVMEN

Quando oye à la parte intereſsada, guarde vn oydo para la otra.

ENTRE el oyr, y el creer ay mucha diſtancia, quanta es, la que ay del oydo al entendimiento. Eſte le colocò la naturaleza entre los oydos, para que fueſe el fiel deſtas dos balanzas, [1] No ſe ha de inclinar, à lo que oye con el vno, para creerlo luego, y juzgar en ſu abono; oya tambien por el otro: [2] Iguale los peſos: oyga vna, y otra parte, con que podrà diſcernir lo falſo de lo verdadero, y hacer juicio acertado, ſin dejar à nadie quejoſo, ſin que obre el odio, ni el fauor, ni ſe tuerzan las balanzas del dictamen juſtificado, y recto, eſto manifieſta la pintura. [3] Dar oydos al poderoſo, y negarlos al pobre: peſar en diferentes balanzas las cauſas de vno, y otro: medirlas con diuerſa regla; es agrauio de la juſticia, y abominacion para Dios.

Oyga el Principe à todos con igual ſemblante, ſin que

1 *Scis etenim iuſtus gemina ſuſpendere lance. Ancipitis libræ; rectũ diſcernis, vbi inter Curua ſubit, vel cum fallit pede regula varo.* Perſius ſatyr. 4.

2 *Stateram geſtent in manibus, lances appendant æquo libramine,* Capit. 1. de ſent. & re iudic. lib. 6.

3 Prouerb. 20. 10.

que en los afectos exteriores se descubra la inclinacion del animo; [4] pues aun en los Iueces inferiores es muy reprehensible, el leer en su rostro las pasiones del pecho delineadas con los colores de la ira, ò del afecto demasiado. [5.] No crea con ligereza, pues cada vno habla en abono de si mismo, no puede ser verdad todo, lo que dicen las dos partes encontradas. Negaba vn Reo el delito, de que le acusaban delante de Iuliano, primo de Constantino Cesar; Abogaba contra el Cephidio, y dixo, que no se auia de estar, à lo que el Reo afirmaba, porque si fuesen creydos los Reos, no auria ningun delinquente, pues nadie dice contra si; A que le replicò discretamente Iuliano; [6] Que tampoco auria ningun inocente, si bastase el acusar, y se diese credito al denunciante. Oyendo à ambas partes, se pesan con igualdad las causas: se procede à mas exacta noticia: se procura mas puntual informacion, con que no se yerra en la sententia. [7] Desdicha seria, que el delito impuesto al desbalido se creyese luego, como si solamente, por ser infeliz, huuiese de ser culpado, y merecedor de castigo; y al contrario en el fauorecido, y poderoso fuesen testigos de abono el poder, y fauor, para no darse credito à los cargos, que contra el se oponen. A vezes tambien importa, negar los oydos; quando lo que se dice, son chismes, y murmuraciones, que turban la paz, y tiran à conciliar el odio del Principe contra alguno; y no es facil, decidir, si es mayor culpa la del que tizna con su voz la fama de otros, ò la del que le oye; [8] y San Bernardo se hallò perplejo en definirlo.

No es licito condenar, sin oyr. Prohibieronlo las leyes de las doce Tablas, [9] y lo dicta la razon, pues es natural la defensa, y siendo la condenacion injusta, no se puede llamar sentencia, y la pena no es efecto de la justicia, sino injuria, como si fuera de juycio se hiziera. [10] Quando oya Alexandro Magno en causas capitales al acusador, cubria con la mano el vn oydo, y dezia,

4 Leg. obseruandum 19. ff. de offic. Præsid.

5 *Memineris, virum, qui se sapiat, non oportere, esse credulum,* Cicer. lib. 2. epist. vltim.

6 *Equis tandem innocens erit, si accusare sufficiat?* Ammian Marcellin. lib. 21.

7 *Hoc tantùm dixerim, vltimam aduersæ fortunæ sarcinam, quòd dum miseris aliquod crimen irrogitur, quæ perferunt, meruisse creduntur.* Boëtius de Consolat lib. 1. prof. 4.

8 D. Bernard. lib. 2. de consid. ad Eug. col. vlt.

9 *Interficere indemnatum quemcunque hominem, etiam duodecim Tabularum decreta vetuerunt.* Saluian. lib. 8.

10 Plutarch. in vit. Alex.

dezia, que le reseruaba enteramente para el acusado. Tal vez sin oyr se puede resoluer lo mismo, que se auia de executar, auiendo oydo: [11] mas no por eso es el juyzio ajustado, porque vna accion obrada contingencia, no es efecto de la justicia.

Condenar, sin oyr, es, seguir el arbitrio proprio, sin permitir à la razon, que haga su oficio. [12] Nada desluciò mas al mismo Alexandro, que el auer mandado dar muerte à Callisthenes, sin oyrle. [13] Aun menor castigo no quiso dar el Señor Rey Felipe Segundo à Granuella, que auiendole puesto por Gouernador en Flandes, y instandole de allà los Señores, y personas de mas lustre, le priuase del cargo, les respondiò; Que no acostumbraba remober à ningun Magistrado, sin causas, y sin oyrle; y que pues no le hazian cargos, no era justo, priuarle; Que viniese alguno à dar quenta dellos, y vistos esos, y los descargos, resolueria lo mas conueniente. Quien obra, sin oyr, se pone à riesgo de arrepentirse, y de variar las resoluciones, incurriendo la nota de facilidad, injusticia, y inconstancia. [14] Y aunque el puesto de Magistrados, y Consejeros pende del Principe, que le da, no se debe quitar despues de auerle dado, sin causa; porque es deshonra, y pena la priuacion, que no se puede imponer sin culpa, como los demas castigos no se dan sin ella; y asi el cingulo, que antiguamente era insignia de los Magistrados, nunca se les quitaba.

No solo incumbe à los Iuezes inferiores, oyr con entereza, y exaccion las causas, [15] sino tambien à los Principes, que son Iuezes superiores. Y aunque no pueden asistir al despacho de todos los negocios, pero conuiene oyr, y juzgar algunos, y informarse de las sentencias, que dan sus Ministros, y de lo que obran; como lo hazen nuestros Reyes de España, acudiendo todo el Consejo supremo de Castilla vn dia cada semana, à darles quenta de las causas, y negocios, que se despachan; y todos los Consejos con muy frequentes

11 *Qui statuit aliquid, parte inaudita altera, Æquum licet statuerit, haud æquus est.* Seneca in Medea.

12 Curtius lib. 8.

13 P Famian Strada de bello Belg. lib. 3. pag. 155.

14 *Mox vt datus fuerit, in vitæ tẽpus reliquum fit coæuus, ornatus indiuiduus, cingulum fidele, quod nescit ante deserere quàm de mundo homines contingat exire.* Cassiodor. lib 6 ep 2

15 *In studium iustitiæ omnis Regis curæ, & cogitationes, omnes labores, atque vigiliæ, omnia denique studia consumenda sunt; ea namque à principio Regis creauit.* Lipsius de legibus Regiis, leg 4.

consultas les informan, y piden sus resoluciones, y decretos; A cuyo despacho, y à las Audiencias ordinarias de cada dia, fuera de muchas extraordinarias assiste tan incansablemẽte nuestro Monarcha, y Señor FELIPE QVARTO, que dixo del vn Politico sin lisonja; [16] * Mirando pues à este benignissimo Rey, » le hallé en el gouierno prudente, atento, incansable; » pues despacha mas en vn dia, que el mas cuidadoso » de sus Mayores en vna semana. * [17] Alabanza, que » se diò al Emperador Theodosio, de que era tan para todos, como lo es el dia, y el Sol.

Esta assistencia à oyr, y despachar los negocios encargò, y ordenò en vna ley el Rey Don Alonso Onceno; [18] * Liberal se debe mostrar el Rey, en oyr » peticiones, y querellas à todos, los que à su Corte vi- » nieren à pedir justicia; porque el Rey, segun la signi- » ficacion del nombre, se dize Regente ò Regidor, y su » proprio oficio es, hazer juyzio, justicia, porque de la » celestial Magestad recibe el poderio tẽporal. Por en- » de ordenamos, de Nos assentar à juycio en publico » dos dias en la semana con los del nuestro Consejo, y » con los Alcades de nuestra Corte; y estos dias sean Lu- » nes, y Viernes; el Lunes à oyr peticiones, y querellas » de los oficiales de nuestra Casa, y otros. Y quando este » dia no nos pudieremos assentar por algun embargo, » que acaezca, assentarnos hemos otro dia de la semana, » en enmienda deste; Y los Viernes à oyr los presos, » segun que antiguamente està ordenado por los Reyes » nuestros Predecesores. * [19] Esta ley para la Au- » diencia de los Viernes renouaron, y obseruaron los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel, [20] y el Santo Rey Don Fernando siempre assistia à los pleytos, especialmente de los pobres.

[21] Este fue el fin de eligir los primeros Reyes en las Prouincias, y Naciones, que oyesen, y sentenciasen las causas, y no permitiesen en la Republica acciones injustas; [22] Y esto procuraron establecer muchas

16 Virgilio Maluelzi en la libra, en el Proemio.

17 *At noster hic omnibus spectãdus offeritur, nec magis cõmunem hunc diem, atque Solem, quàm nostrum Imperatorem videre licet.* Pacatus in Paneg. ad Theod

18 Ley 1. tit. 2. lib. 2. Recop.

19 Ley 3. tit. 2. lib 2 Recop.

20 Mariana lib. 13. cap. 1.

21 *Hos vno Reges sunt olim fine erca ti. Dicere ius populis, iniustaque tollere facta.* Hesiod. in Theog.

22 Leg. vnic. C. quando Imperatores, &c.

muchas conſtituciones Canonicas, y Ciuiles; y nueſtro Rey Don Alonſo el Sabio en las leyes de ſus Partidas. Y Lipſio haze mencion de vna ley de los Roma-
„ nos, que mandaba; [23] * El Rey preſida à los Sa-
„ crificios; Sea centinela de las leyes: Aſiſta en el Tri-
„ bunal à juzgar las cauſas: Haga oficio de Capitan ge-
„ neral en la guerra. *

Cap. Regum officium, 23. q 5.
Cap. ab Imperatoribus 23 q. 1.
Ley 10. tit. 23. p 3.
Ley 41. tit. 14 p. 3.
23 Lipſius de Legib. Regiis, leg. 4.

Tan proprio es de los Principes el desbelo, en adminiſtrar juſticia por ſi miſmos, que Socrates llamò à la Iuriſprudencia, ciencia Real; Y para que fueſe ſu Iuez, pidieron Rey à Dios los Iſraëlitas, [24] como inſeparable oficio, ô vno miſmo, reynar, y juzgar. En las puertas de la Ciudad aſentaban ſu Tribunal Iob, y otros Reyes, en las diuinas Letras. [25] Las ſentencias dadas en juycio del Rey Salomon ſon muy celebradas, y en eſpecial la que pronunciò en la cauſa de las dos mugeres que litigaban, ſobre cuyo era vn infante; que mandò diuidir con vn cuchillo en dos partes: en laqual conſintiò la vna, repugnando la otra, y à eſta, dixo el Rey, ſe entregaſe el infante, pues ſe reconocia, ſer la verdadera madre, en el dolor que la cauſaba, el que dieſen muerte al niño, diuidiendole. [26] El Emperador Auguſto aſiſtia al Tribunal con tanta vigilancia, que ſolia eſtarſe en el haſta la noche, y con falta de ſalud. De Tiberio, alaba Tacito, que no ſe contentaba, con que los Magiſtrados, [27] y Senadores conocieſen de las cauſas, ſino que el ſe hallaba preſente al conocimiento dellas. [28] Veſpaſiano, aun eſtandoſe muriendo, oyò las Embajadas, y negocios, y fue ſuya aquella voz celebrada; *Oportet Imperatorem ſtantem mori.* Conuiene, que el Emperador muera trabajando. Antonino Ceſar no ſolo oya los pleytos, pero diſputaba con los Abogados, y deſpues daba la ſentencia. [29] A Alexandro Seuero aconſejaba frequentemente ſu madre Mamea, que ſe hallaſe preſente en los Tribunales.

24 Lib. 2. Reg. cap. 8. v. 5.
25 Lib. 3. v. 28.
26 *Ius dixit aſſiduè, & in noctem non nunquam & ſi parum corpore valeret* Sueton. In Auguſt. c 33.
27 *Nec Patrum cognitionibus ſatiatus, iudicijs adſidebat in eorum Tribunali.* Tacitus lib. 1. Annal. cap 75.
28 Sueton. in Veſpaſ c. 24.
29 Herodianus lib. 6.

En caſi todas las Naciones obſeruaron ſus Principes

30 Homerus in Iliade.
31 Herodotus lib. 2.
32 Iul. Pollux lib. 1. Onomast.
33 Aimonius de gest. Franc. lib 5. c. 8.
34 *Rex, qui sedet in solio iudicij dissipat omne malum intuitu suo.* Prouerb. 20. v. 8.
35 Prouerb. 8. à v. 13. Isaiæ 11. 3.
36 Diodorus Sicul. lib. 20.
37 Euseb. Nieremb. in strom lib. 5. c. 24. Lipsius in Monit. polit. lib. 2. c. 11. mon. 3.

este mismo estilo. [30] A Minoes celebra por esta causa Homero. [31] Entre los Egypcios fue muy aplaudido Bochyris. [32] En Athenas se ponia el Rey en el Areopago entre los Iuezes, dejando la corona, queriendo mostrarse igual à ellos. [33] El Rey de Francia Pio assistia tres dias à despachar causas, y no vuo, quien se quejase de sentencia suya injusta. [34] Con sola su presencia euita daños, injusticias el Principe, que por si mismo juzga los pleytos de importancia, con parecer de Ministros sabios, y doctos. Comunicale el Cielo luz, para hallar salida en dificultades arduas, ocultas, y dudosas. Da Dios los Reynos, con que se ve obligado à comunicar caudal, y sabiduria, con que regirlos, y mantenerlos en justicia, y concordia, con leyes prouechosas, y sentencias acertadas, y assi lo prononcia, y ofrece en las sagradas Letras. [35] Singular fue la sentencia referida de Salomon; [36] y semejante otra de Ariofarnes Rey de Tracia, ante quien litigaban dos hijos por la herencia de su padre, que tocaba, al que fuese hijo legitimo y sabiendose, que vno era adulterino, se daba, qual de los dos. Mandò el Rey sacar del sepulchro el cadauer del padre, y que tirase cada vno dellos vna saeta, y se lleuase la hazienda, quien la clauase mas cerca del corazon. Aceptò el vno: resistiò el otro, diziendo; queria mas perder la herencia, que herir el corazon de su padre, aun difunto. Y esta piedad se tuuo por suficiente prueua, de que era el hijo legitimo, y promulgò el Rey en su fauor la sentencia. [37] Otros extraordinarios juyzios de Principes leemos en las Historias, en que se reconoce la assistencia especial diuina, que guia sus aciertos.

No permita Aduladores; que cautiua el animo la voz de la lisonja.

LAS Cortes, y Palacios son el asiento propio de la lisonja. [1] Hazense en ellas lugar los Aduladores, y insinuandose blandamente, ocupan los oydos, y pechos de los Principes, no dejando lugar en ellos, para atender à la verdad, y al desengaño, con detrimento del gouierno, y del bien publico; [2] y no cerrando los oydos à sus vozes, como las serpientes, y aspides prudentes, se siguen daños irreparables. El cieruo, quando mas ligero corre, la tortola, y otras aues, quando mas velozes buelan, [3] oyendo los instrumentos musicos, que toca el cazador industrioso, suspenden el paso, y el buelo, y caen en el lazo. [4] Es musica dulce la voz de los aplausos, y alabanzas, y en dando oydos à ella, queda el animo cautiuo. [5] Aun algunos generos de pezes se cogen facilmente con musica;

1 *En loca adulatio, tanquã propria sedes, videtur elegisse.* Polyb. in hist.

2 *Sicut aspidis surdæ, & obturantis aures suas quæ non exaudiet vocem incantãtium.* Psalm 57. v. 5. & 6.

3 Tinius lib. 8. c. 32.

4 *Noli homines blando nimiũ sermone probare. Fistula dulce canit, volucrem dum decipit auceps.* Cato in distich. lib. 1.

5 Ælianus lib. 1. de anim. c. 39.

6 Gesnerus de quadr.

[6] Los Leopardos se amansan; y si en lo irracional obra con tanta fuerza la suauidad de vozes, es mas de temer, en los que viuen ambiciosos de la aura popular, y deseosos, de que sus acciones sean celebradas. No atienden, à lo que por si merecen, sino à lo que dellas les dizen; dan credito à la adulacion mentirosa, y con el dulce encanto de su aclamacion, viuen satisfechos, y engañados.

No ay medio, que no se solicite, para ganar la gracia del Principe, y como el de la lisonja es el mas descansado, se abraza mas presto, y con tanta frequencia, que se haze costumbre en muchos Cortesanos. Igualmente alaban la accion buena: y la mala; y siguiendo la inclinacion del Principe, niuelan por su gusto la aprobacion de las resoluciones, sin attender à la justificacion, ni à la verdad, como de Sejano afirma Tacito, [7] que primero procuraba que sus palabras, y intentos fuesen gratos al Principe, que a sus Dioses. [8] Deste achaque adolecieron los tiempos de muchos Emperadores Romanos, en que se desterrò la amistad verdadera, y en su lugar entrò la adulacion, el fingimiento, y la disimulacion, siendo mas perniciosas las amistades fingidas, que los odios mas acerbos.

7 *Spes, ac vota fua non prius ad Deos, quàm ad Principum aures se se conferre testentur.* Tacit. 4. Annal.

8 *Cuius in locum migrauerant assentationes, blanditiæ, & eior odio amotus simulatio.* Plinius in paneg.

[9] De la grande fortuna siempre es compañera la lisonja, y suele causar halagueña mayores daños, que pudiera ocasionar vna declarada hostilidad. [10] Carcoma de los Palacios, la llamba el Emperador Constantino; [11] Peste de los Principes, dezia el Rey Don Alonso Primero de Aragon, que eran los aduladores y muchas vezes los castigò, como à delinquentes. Si la adulacion se castigára, como delito, se euitarian grauissimos males, pues es culpa digna de qualquiera pena; [12] porque es vn nueuo modo de calumnia, poner asechanzas à la fama, y vtilidades de otros, no con acusacion, sino con alabanzas. Y es desatencion, y injusticia, dar premios, à quien se

9 *Semper magnæ fortunæ comes est adulatio.* Vellei. Paterc. lib. 2.

10 Aurelius Vict. in Const.

11 Panormitan. de dict. Alfons. lib. 1.

12 *Nouus quippè modus calumniæ inuentus est, non vituperando, sed laudando, famæ, ac cõmodis hominum insidiari.* Polyb. in hist.

auia

auia de refrenar con caſtigos. Y en ſentir de San Aguſtin ninguno debe ſer lleuado por delinquente à Iuyzio, ſino el que ocaſiona daños à la hazienda agena, à la familia de otro, ô à ſu vida; y el liſongero los ocaſiona à vida, familia, y hazienda.

Nemo ducatur ad iudices, niſi qui aliena rei, domui, ſaluti, vel cuiquam inuito fuerit importunus, aut noxius.

S. Auguſtin. lib. 2. de ciuit. Dei, c. 10.

Atropella con el temor diuino vn liſongero, por no diſguſtar à ſu Principe, quando eſte ſe dexa lleuar de ſus afectos deſordenados; y no es bueno para amigo, ni confegero, el que teme mas à ſu Rey, que à Dios, como dezia el Rey de Aragon D. Alonſo. [13] En no lleuando por norte la obſeruancia de la ley Diuina, ſe tuercen los paſos, no ſe acierta el camino; y como quando ſe ha perdido, ſe buſcan à vn lado y à otro ſendas, vagueando ſiempre, mudando ſemblantes, tomando los miſmos colores de pena, alegria, enojo, y venganza, que tiene el Principe, ſiendo Camaleon el liſongero, que muda ſemblantes, y ſolo no puede tomar el color blanco, porque nunca tiene candidez en ſus coſtumbres, [14] y moſtrando tan diuerſos roſtros, ſolamente vno no mueſtra, que es proprio. No obra acciones ſuyas, ſino agenas; la triſteza, que mira, le ſaca lagrimas. [15] El gozo, que ve, le trae la riſa; la fatiga que aduierte, le haze ſudar, ſin tener conſtancia en nada. [16] Ecebolio Sophiſta, grande adulador, imperando Conſtantino, ſiguiò à los Catholicos: en tiempo de Iuliano Apoſtata, los perſiguiò con impiedad; deſpues ſiguiendole Iouiniano, por ganarle, ſe reſtituyò à la fe, viſtiendo, y deſnudandoſe de la Religion, ſegun los tiempos, que corrian, y conforme al guſto, de los que dominaban.

13 Panormit. de dict. Alfon. lib. 2.

14 Et mutat faciem, varies ſumitque colores. Præter rubrum, vel candidum. Alciat. emb. 5.

15 Cœutitur flet, ſi lachrymas conſpexit amici. Si dixerit, eſtuo, ſudat. Iuuenalis ſatyr. 3.

16 Socrates lib. 5. hiſt. Eccleſ. c. 11.

Sigue el Principe la corriente de ſus afectos, quando no ay, quien le repreſente los deſordenes, y juzga, que obra acertado, como ſe ve aplaudido: Con que ſus yerros ſe deben imputar, à los que diſimulando lo que ſienten, aprueuan, y alaban, ſiendo ocaſion de la ruyna comun. Centellas del demonio llama San Geronimo; [17] y preguntado el ſabio Bion, qual era el

17 D. Hieronym. Prou. 1. 3.

el animal mas nociuo, y venenoso, respondiò; si la pregunta es de animales fieros, el mas pernicioso es el tyrano: [18] si de los mansos, el lisonjero; [19] porque en la dulzura de la miel de su voz se esconde el veneno mas actiuo.

18 *Si de feris percontaris, Tyrannus si de mitibus, adulator.* Laertius lib. 5. cap. 1.

19 *Impia sub dulci melle venena latent.* Ouid. lib. 2. Trist.

Es el adulador juntamente vno, y muchos; vno en el numero: muchos en la apariencia, como aquel Esfinge, [20] que pintaban monstruo con muchas formas; es el Eco, que buelue las mismas voces, que articulan otros, [21] Es como el Cocodrilo, que para engañar al que intenta tragarse, vierte lagrimas como de compasion, ò cariño. [22] Es el Mercurio, que al Argos de mas ojos le adorme ce para su daño, y al mas despierto engaña con el dulce son de sus voces.

20 Zuerius Boxhornius, emblem. 4.

21 *Cocodrili lachryma.* Erasm in Adag.

22 Horoscius lib. 2. emblem. 13.

Mucha vigilancia es menester, para no admitir tan halagueño enemigo. Nuestro natural nos inclina al aplauso, y nos agradamos en nuestras acciones, si hallamos, quien las alabe. [23] Asentimos facilmente à la aclamacion, y la juzgamos por debida; y aun quando estamos rehusando las alabanzas, nos dan gusto; y las admitimos con gozo; alegrase interiormẽte el corazon, aunque la voz pronuncie lo contrario, y salgan colores al rostro. Esta inclinacion se ha de reprimir con prudencia, à vista de los daños, que causa la lisonja. Cada vno puede conocer, lo que merece, y es, querer engañarse à si mismo, seguir parecer ageno fingido contra el conocimiento proprio verdadero. [24] Ligereza de animo es, dexarse lleuar del viento de la aduIacion, y estimar por beneficio vn engaño. Dentro de si se ha de buscar la satisfacion, de lo que se obra, sin buscarla fuera en la boca de vn lisonjero, que aprecia las cosas con medida falsa. Al prodigo llama liberal; al auariento, templado; al porfiado, constante; al loquaz, afable; al perezoso, graue; al trauieso, cortesano; ni distingue, ni dexa distinguir entre virtud, y vicio, porque igualmente lo alaba todo.

23 *Habent hoc in se naturale blanditia; etiam cum reiiciãtur, placent factè exclusæ, nouissimè recipiũtur.* Seneca lib. 4. nat. quæst.

24 *Rapi vento falsæ laudationis, gaudere ad circumuãtionem suã, & illusionem pro beneficio reddere.* D. Hierony. in ep. ad Celant.

[25] O si se desterrase de las Cortes, y Palacios este

este veneno dorado; esta asechanza encubierta; esta peste disimulada! Reynaria la verdad, pesarianse las acciones en fieles balanzas; temeriase en las culpas el vituperio; auria verdaderos amigos, y no tendrian los Principes embarazo, para ser mejores. [26] Los malos amigos, y los lisongeros hazen malos à los Principes, que debian aborrecerlos, como à sus mayores enemigos, como dezia el Emperador Iuliano. [27] Diò vna bofetada Sigismundo Emperador à vn lisõgero, que le alababa, y preguntado del, porque le heria, respondiò; Y vos porque me mordeis? La alabanza en boca de vn lisongero es vituperio. [28] Mas discretamente el Señor Emperador Carlos Quinto, auiendo oydo en Paris vn razonamiento oratorio de sus elogios, dixo: que los tomaba por auisos, de lo que podia obrar en adelante.

25 *Sit procul à nostri generosa Principis aula, Mollis adulator, versipellisque lator, & arte Palponum instructus.* Marc. Præcorius de Princip. prud. lib. 2.

26 *Eos, qui simulatione sui ita laudant, maiore odio prosequi, quàm inimicos.* Iulian. Imper. in Misopog.

27 Æneas Sylvius in not. ad Panorm. lib. 1.

28 Cithræus in vit. Caroli V.

[29] No ay enemigo mas fatal, que vn lisongero, porque al credito de sus vozes viue el Principe engañado: hallanle los sucesos calamitosos poco preuenido: fia de sus resoluciones demasiado, con que se encuentra la ruyna, quando ya no puede obuiarla. [30] Ya auia herido vna saeta à Alexandro Magno, quando conociò, que era falsa la adulacion, que le aclamaba immortal, hijo de Iupiter. Xerxes vencido, Neron vituperando, Commodo teñido en sangre inocente, y otros semejantes dexaron escarmiento de los daños de la lisonja, que tuuo con ellos todo el valimiento. Cierre el Principe à ella los oydos. Entreguelos à la verdad, y al desengaño. [31] Sea juez rigoroso de si mismo, creyendo mas à su propria conciencia, que à otros. Lea libros, que tratan del gouierno, virtudes de los Reyes, que son consegeros desapasionados; y por ellos dezia, [32] el Rey Don Alonso Primero de Aragon, y Napoles, que los Muertos le aconsejaban mejor, que los Viuos, porque no eran lisongeros. Nada callan, nada fingen, nada disimulan: dizen con libertad los vicios: ni murmuran,

29 *Pessimumque inimicorum genus, adulatorie laudantes.* Tacit. in Agricol.

30 *Ictus sagitta Rex Macedo videt, Non esse prolem se Iouis.* Maffeus Barberinus in carm.

31 *Cum quis te laudat, index tuus esse memento. Plus aliis de te quàm tibi credere noli.* Cato. lib. 1.

32 Panormit. de dict. Alfons. lib. 1.

ni procuran agradar; no varian semblante con la fortuna; llamados acuden con presteza; dexados no se entremeten con porfia; guardan el secreto, que se les encomienda, y con fidelidad, y candidez responden, à lo que se les pregunta. [33] Por eso tambien, dezia Plutarcho, que ninguna arte debian aprender los Principes con mas cuydado, que la de andar à cauallo; porque el cauallo no sabe adular, y al mal ginete le echa de si, sin distincion, de que sea noble, ô plebeyo; y debe vn Principe tratar, con quien le diga su sentir con respeto, pero sin embarazarse en la Magestad, ni hazer distinciones para hablar verdades.

33 Plutarch. de dignosc. adulat.

[34] Otro genero de adulacion no menos dañoso, es el del chisme, delació, ô acusacion, con que se procura ganar la gracia del Principe, excitando en su pecho enojos contra otros, de cuya calamidad pretende el chismoso, y delator, sacar sus aumentos; refiriendo artificiosamente mentiras por verdades, y solicitando el castigo para los inocentes, haziendolos victimas miserables de su embidia. [35] Llorò lo Roma en tiempo de Tiberio, Domiciano, y otros Emperadores, en que los Delatores iban arruynando la Republica, quitando el commercio, poniendo asechanzas à las vidas de los mejores; hasta que Tito, y Trajano los desterraron y reprimieron con castigos; restituyendo à los Ciudadanos la seguridad, y à los Palacios la quietud.

34 *Genus hominum publico exitio repertum, & pœnis quidem nunquam satis coercitum.* Tacitus lib. 4. Annal.

35 *Turba gravis paci, placidaque inimica quieti, Quæ semper miseras sollicitabat opes, Traducta est Gyaris, nec cœpit arena nocentes. Et delator habet, quod dabat exilium.* Martial. in Amph. epig. 4.

DOCVMEN-

No introduzga facilmente nouedades, que de ordinario nueuos arbitrios son odiosos.

INTRODVCESE la lisonja por varios medios, y no pocas vezes se cubre con capa del bien publico. Proponense nueuos arbitrios, como conuenientes à la Republica, y para insinuarse en la gracia del Principe se desbelan algunos en ser Arbitristas; y descuydando de sus cosas, cuydan de las agenas. [1] Haseles de cerrar el paso, quando la vtilidad no es manifiesta. [2] Los Locrenses dibujados en este Emblema, à quien proponia el pueblo alguna ley, ô costumbre nueua, echaban vn lazo al cuello, y si le aplaudian, le daban con aclamacion el premio; pero, si desagradaba, corrian el lazo, y sin dilacion executaban el vltimo castigo. Los Persas, [3] entre quienes no se podia mudar la ley, ô precepto vna

1 *Aliena negotia curans excussi propriis.* Horatius lib. 2. sat. 3.

2 Demosthen in orat. contra Timocrat.

3 Danielis cap. 6. v. 5.

vna vez promulgado, quando alguno auia de dar consejo à su Rey sobre algun negocio nueuo, ô dudoso, [4] se ponia en pie sobre vn ladrillo de oro, y se le lleuaba en remuneracion, si era su parecer acertado, y no lo siendo, le afrentaban con publicos azotes. Menos nouedades se vieran en el gouierno, si los que las maquinan, vuiesen de padecer semejantes penas, quando no fuesen ajustadas sus trazas.

4 Brissonius lib. 1. de Reg. Pers. pag. 24.

[5] Para el aliuio de los aprietos comunes se suelen representar arbitrios, con que se prometen seguros los intereses, y aumentos de hazienda. Piden por ellos poco, y ofrecen mucho; y se les podia responder con Ennio, que diesen lo mucho, y se tomasen lo poco. Suelen de ordinario ser muy perniciosos, porque no se consigue el prouecho, causan alboroto, y se embaraza el comercio. [6] En siendo el suceso dudoso, no se han de intentar nouedades, sino iuzgar por mas conuenientes las disposiciones de los pasados, que se desbelaron en establecer leyes, y ordenanzas oportunas. [7] Thucydides juzgò por mas dichosa à la Republica, cuyas leyes, y vsos aunque no muy buenos, fuesen inuariables, que à la que vsase de leyes auentajadas, expuestas à mudanzas frequentes. [8] Y assi Augusto Cesar exhortò al Senado Romano, que no las mudase, porque, aunque se estatuyesen otras mejores, la nouedad las haria menos vtiles. Abrazase con gusto, lo que obseruaron los Mayores, y se juzga por mas justo derecho, el que ha florecido largo tiempo. [9] Està la presumpcion contra las nouedades en el gouierno; [10] son odiosas de ordinario, y engendran discordias, de que resultan inobediencias. [11] Los vsos, y costumbres no conocidas son sospechosas.

5 *Magnas diuitias promittunt, & drachma petunt; ex his diuitiis sibi deducãt drachma, reddant cætera.* Ennius apud Cic. lib. 1 de diuin.

6 *Super omnibus negocijs melius atque rectius olim prouisum; & quæ conuertuntur, in deterius mutari.* Tacitus lib. 14. Ann.

7 Thucydid. lib. 3.

8 Dio Cassius lib. 3.

9 Menoch. lib. 3. præs 122. n. 116.

10 *Nouitates semper pariunt discordias; ideò odiosæ.* Ancharran. cons. 157.

11 *Nouum omne, & incognitũ quod est, suspectum est* Tertull. de præscr.

No se han de mudar las leyes antiguas, [12] sino es que (como dize el Rey Don Alonso el Sabio) * La „ sobejania, y asperedumbre del mal, que dellas se „ experimenta, auentaje vna gran partida del bien, „ que

12 Ley 18. tit. 1. p. 1.

„ que podia esperarse de su obseruancia. * Y fue sentir de Santo Thomas el mismo. [13] Querer enmendar, lo que obrò la antiguedad, pide vtilidad euidente. Llega tarde la correccion del estilo guardado en muchos siglos, [14] y turba mas, que aprouecha. [15] Es peligrosa la mudanza en las leyes; porque trae consigo mudanza en las costumbres, y introducese de repente nueuo modo de vida, es, destruyr, y aniquilar el orden ya entablado, con el riesgo de daños no preuenidos. Aun en los apellidos, nombres, y vocablos aconsejaba Mecenas à Augusto, [16] no consentiese nouedades. Que dixera, si oyera, las que se van aora introduciendo? (17] Los Lacedemonios colgaron con afrenta la cythara de Timotheo Milesio, porque auia añadido en ella mas cuerdas, de las que comunmente se vsaban en las cytharas; siguieron el consejo de Platon; [18] Que nada se ha de innouar en la Republica.

[19] La mudanza, que se juzga, ha de traer conueniencias, suele ser principio de muchos males. [20] Por eso los de Creta entre las oraciones, que hazian à sus Dioses, pedian, que no permitiesen, se introduxese nouedad en su Republica. [21] Entre los Eginetas, y en algunas Naciones de los Indios castigaban seueramente, al que sacaba algun vso, ô costumbre nueua. [22) Lycurgo tomò juramento à Los Lacones, ô Lacedemonios, que no mudarian ley ninguna, de las que les auia dado, hasta que el boluiese de consultar sobre ellas el Oraculo de Apollo. Oyò del, que seria dichosa la Ciudad, si las obseruase siempre; y por obligarles con el juramento hecho à no variarlas, no quiso boluer mas à su Patria, y voluntariamente se desterrò à la Isla de Creta, mandando, que despues de muerto se arrojasen al mar sus cenizas, para que ni esas pudiesen ser lleuadas à su Ciudad, ni alegasen los Lacedemonios, que estaban ya libres, de lo que auian jurado. (23] Y no faltò, quien dixese, que Lycurgo auia

13 D. Thom. 1. 2. q. 9 art. 1.

14 *Sera tamen, & contumeliosa est emendatio senectutis,* Symmach. lib. 10. ep. 14.

15 *Ipsa mutatio consuetudinis, etiã quæ adiuuat vtilitate, nouitate perturbat.* D August. ep. 118.

16 Dio Cassius lib 51.

17 Caussinus in Polist lib. 12. c. 3

18 *Nihil in Republica nouandũ.* Plato dialog. de iusto.

19 *Sæpè numerò mutatio in melius, maiorum malorum consueuit esse principium.* Lucian. in var. hist. lib 1 fol 125.

20 Herodotus lib. 3. Brisonius lib. 1. de Reg. Persar. pag 22.

21. Alexander ab Alexand. lib. 6. gen. c 14.

22 Plutarchus in Lycurg Suidas verb. *Lycurgus.*

23 Alexius Venegas in Comment. Comæd. Samarides.

en este destierro aportado à Vizcaya, y enseñado en ella la Lengua de los Lacones, ô Laconica, afirmando, ser la que oy perseuera. Y como el estilo ceñido se llama LACONICO, no es mucho, que siendo natural en los de aquella Prouincia, sea ceñido en las vozes, aunque no corto en los conceptos.

Estan bien hallados todos con las costumbres antiguas, que aun para su aliuio no gustan de la mudanza. [24] Los Labradores de Libonia en Polonia padecian grandes vejaciones de sus dueños, que los trataban como à esclauos; Quiso el Rey Esteuan el año de 1582. quitar aquel abuso, y templar las penas, con que los castigaban; Y ellos reclamaron, diziendo; querian mas padecer crueldades, que no, el que se innouasen costumbres.

24 Besseldus in dissert. de Monarch. c. 5. pag. 24. Muller. in histor. Septemptr. fol. 31.

Algunos, que comienzan à gouernar, ô ambicioso de aplauso, ô contrarios à sus Antecesores, quieren luego con nueuos ordenes oponerse à sus dictamenes; [25] y en auiendo nueuo Rey, ay nueua ley, con detrimento de la Republica. [26] No aduierten algunas vezes los Principes, estableciendo prematicas opuestas à las de sus Predecesores, en que se contradizen à si mismos, pues es vno mismo el Imperio, y la potestad. Y que sus leyes seran reuocadas por sus sucesores, como ellos reuocan las de sus Ascendientes. Por esto Dagoberto Rey de Francia aconsejò à sus hijos, que respetasen, lo que el auia mandado, para que [27] sus descendientes guardasen respeto, à lo que ellos mismos dexasen establecido. Tienen algunos zelo demasiado de reformar costumbres, y no aduierten, que poner muchos ordenes es, dar à entender, que ay muchos desordenes, y culpas, con que quedan los subditos notados, y impacientes de tantos preceptos, no quieren guardar ninguno. Rompen los ñudos, por que no pueden soltarlos, viendose con tantos lazos, que apenas ay paso sin ellos. Mudase el semblante del gouierno, quando el que entra de nueuo, establece en el nueua forma de dictamenes; y

25 *Nouus Rex, noua lex.* Erasm. in Adag pag 518.

26 *Successor Principis contrauenientis factis Antecessoris dicitur contrauenire sibi ipsi, ex quo semper est vnum Imperium.* Tiber. Decian. cons. 25

27 Almoinus de gest. Franc. lib. 4. cap 30.

no

no por eso se mejora el pueblo. Muchos Medicos para la naturaleza enferma mas aumentan la enfermedad, que disminuyen los males. Perdieronse los Athenienses, por ser sus ingenios inclinados à nouedades en el gouierno, y en las leyes. Conseruaronse los de Carthago, porque obseruantes de los antiguos estatutos no admitian otros nueuos.

Cautinus de Regno Dei dist. 8, pag. 18.

[28] Mucho menos se han de permitir nouedades en la Religion, y en su culto, pues fuera del riesgo de desuiarse de la verdad de la Iglesia Catholica, que se debe abrazar, como segura, y infalible, turba la paz publica, falta la quietud, y se destierra la felicidad. La Fè verdadera conserua el estado de los Reynos, y ayuda à su gouierno politico; [29] Y hasta los Gentiles reconocieron, que mudando, ô innouando en sus Religiones falsas, se turbaban las Republicas, y se arruynaban los Imperios.

28 D Leo, epi. 26. & 31. Lactantius lib 4. institut. cap. vlt.

29 Cicero 2. de l. g.

[30] Pero, aunque han de ser estables las leyes, en que con la variedad de los tiempos no se han reconocido inconuenientes, es forzoso mudar, y alterar algunas, porque el estado de los Reynos, y de las Republicas no es siempre el mismo, y en diuersos siglos se varian las circunstancias, con que se han de ajustar al tiempo los establecimientos. [31] No fue todo mejor en las edades antecedentes; tambien la nuestra puede obrar con aplausos, y ventajas. Vanse descubriendo de nueuo muchas cosas; otras se corrigen. No todas se han de executar siguiendo exemplos; tambien lo que aora se hiziere, podrà ser exemplo à los venideros. [32] Claudio Emperador tratando en el Senado, de que fuesen los Estrangeros admitidos por Ciudadanos Romanos, perorò, diziendo; Que aunque era aquello nouedad, pero que todas sus costumbres, y leyes auian sido nueuas en algun tiempo, y ya eran muy antiguas; y que lo mismo sucederia, en lo que proponia entonces, loqual, sucediendo tiempos, vendria à ser muy antiguo.

30 *Leges in commune bonum procedentes nunquam eccasum pati.* Symmach. lib. 10.

31 *Nèc omnia apud priores meliora, sed nostra quoque etas multa laudis, & artium imitanda posteris ma tidit.* Tacitus 3. Annal.

32 *Omnis res anterior posteriori normam præministrauit.* Tertullian. aduers. Marcion. c. 9.

[33] Lo que obraron los Antiguos, y con veneracion se

33 Iustinian. in

Authent. de nupt. §. nos autem. Martianus in nouell. tit. 5.

se ha obseruado, es regla de lo que puede obrar la posteridad, con igual esperanza de grangear la obseruancia, y obediencia. Tienen las leyes su edad, y algunas se enuejecen, se hazen inutiles, y reconocen dañosas.

34 Ley 11. tit. 1. part. 1.

[34] Entre los Romanos se abrogaron no pocas leyes hechas por sus Anteceſores; porque no era justo (dezian los Emperadores Marciano, y Iustiniano) dexar de establecer lo mas vtil, que de nueuo se hallaba, y corregir lo antiguo, que no era prouechoso. Y el Rey Don Alonso el Sabio enseño, que debe el Principe [35] enmendar sus leyes, quando entendiere, ô le mostraren razon, porque lo debe hazer. Aun sin expresa reuocacion, la costumbre, y oluido ha abrogado muchas leyes; y quando no se ha echado menos su fuerza, y vigor, no deben renouarse, para no multiplicarlas sin fruto.

35 *Sed & abrogatus consuetudine haud temerè reuocet, præsertim quæ diu desita, nunquã desiderata sunt.* Thom. Morus in Vtopia lib. 1. pag. 42.

No vsa el medico siempre de vnos remedios mismos; varialos conforme à los achaques, y en no aprouechando vnos, aplica otros. El Principe, qual medico, ha de obseruar, de que enfermedad adolece el cuerpo de la Republica, y aplicar las medicinas de las leyes oportunas; y si vnas no aprouechan, aplique otras. [36] Mas se ha de mirar al prouecho, que à la antiguedad, atendiendo, y aueriguando, si en las ordenanzas antiguas se reconoce daño, y si en las nueuas se descubre prouecho.

36 *Id explorandũ est, an in antiquioribus vitium inueniatur, an contrà in recẽtioribus virtus reperiatur.* D. Isidor. Pelusiot. lib. 2. ep 46.

Conſulte los negocios arduos, para aſegurar los aciertos.

NO puede el Principe por ſi ſolo diſponer todas las coſas de ſu Reyno; [1] la variedad, muchedumbre, y grauedad dellas excede la capacidad del entendimiento mas deſpejado. Neceſita de Conſejeros, que le ayuden, y cuyo parecer deſcubra las dificultades, y las allane. En negocios arduos no es ſabiduria, ſino temeridad, y ſoberuia, no pedir conſejo, [2] y ſe expone, quien obra ſin el, à errar con diſpendio del bien publico. [3] Su mayor, y mas ſabio Dios Iupiter, (como dibuja eſte emblema) fingian los Antiguos, que, para tirar rayos nociuos à la tierra, llamaba à Conſejo doze Dioſes; y quando los rayos auian de cauſar grandes eſtragos, conuocaba primero à todos los Dioſes, que llamaban Conſentes, para conſultar con ellos aquel caſtigo. De donde moralizò Seneca, que el Principe, por

1 *Principem ſua ſcientia non poſſe cuncta complecti; nec vnius mentem eſſe tanta molis capacem,* Tacitus lib. 1. & 4. Annal.

2 *Si de ſua vnius ſententia omnia geret ſuperbiũ hunc iudicabo magis quàm ſapientem; vniuerſámque Rẽpublicam temeritate ſua perdet.* T. Liuius lib. 44.

3 Roſinus lib. 2. antiq Rom. c. 3.

si solo, puede hazer beneficios, pero no debe sin parecer de otros castigar con rigor à sus vasallos, y que en las materias de importancia, ha de llamar à muchos; oyr, lo que sienten; pesar sus razones: y obrar conforme à sus pareceres, [4]pues ni à Iupiter le basta su consejo solo.

4 *Ne Ioui quidem suum satis esse consilium,* Seneca lib. 2. nat. quæst. c. 43.

La prudencia se mejora consultando lo dificil, y siendo los Consejeros sabios, y desapasionados, se procede en las resoluciones con acierto. No es señal de ignorancia, sino de sabiduria, el pedir consejo: Este es el resguardo de los riesgos; Son salud de la Republica los Sabios, y florece el gouierno, donde los pareceres desinteresados se executan. Diuinissima cosa [5] llamò Aristoteles; el dar, y tomar consejo. [6] Para criar al hombre, entrò en consejo con las Personas diuinas el Criador de todo; [7] y nuestro Redemptor Christo le pidio à sus Apostoles, para dar de comer à los cinco mil hombres en el desierto. No necesitaba del la Sabiduria infinita, pero obraba para nuestra enseñanza. [8] Salomon, con ser tan sabio, deseaba, y tenia Consejeros para gouernar con mas seguridad [9] Assuero consultaba à los doctos de su Imperio en los negocios de importancia, y siguio su parecer, aun contra su Esposa la Reyna Vasthi. [10] No se fiaban en su prudencia, y experiencia, Augusto, Nerua, Adriano, Marco Antonio, Alexandro Seuero, y otros Emperadores Romanos, y pedian consejo, para administrar su Imperio. [11] Dario deseaba tener tantos buenos Consejeros, como tiene vna granada granos. [12] Por serlo Nestor, le estimaba el Rey Agamemnon mas que à todos sus Vasallos. Y en todos los siglos se valieron los Principes de Varones doctos, y prudentes, que guiasen sus acciones, descubriendo nueua luz con sus discursos para la disposicion mas conueniente. [13] Theodosio, Valentiniano, y Probo nunca quisieron promulgar ley ninguna, que no la viese, y aprobase el Senado, reconociendo, que con su

5 *Consiliari, eorum. quæ inter homines, diuinissimũ esse.* Aristot. in Rhet. ad Alex.

6 Genes. 1. v. 26.

7 Ioan 6. v. 5.

8 Lib 3 Reg. 3.

9 Esther 1. v. 13.

10 Coningus, in Thatr. Polit. 2. p. c. 26.

11 Homer. Iliad. 7

12 Dionis. Halicarn. lib. 1.

13 Petrus Faber, lib. 1. semest. cap. vlt. pag. 199. Anton. Rob. lib. 2. rer. iudic. c. 11. Vopiscus in Prob.

ſu parecer aſeguraban las dichas del bien comun, [14] Siguieron ſu exemplo Honorio, y otros Emperadores.

14 *Bene enim cognoſcimus, quod cum veſtro conſilio fuerit ordinatum, id ad beatitudinem noſtri Imperij, & ad noſtram gloriam redundare.* Leg. humanũ Cod. de leg.

En nueſtra Eſpaña ſiempre ſe han valido ſus Monarchas del conſejo de Miniſtros grandes; y como ha crecido tanto la Monarchia, ſe han aumentado Senados, ò Conſejos, para los negocios de diferentes Reynos, y de diuerſas calidades. Deſde los Godos tuuo principio, el vſar del conſejo de Varones ſabios, que miraſen por la vtilidad publica, y ſin parecer ſuyo nada obraba Theodorico. [15] El Rey Don Alonſo el

15 *Deliberationis noſtræ conſilium, virorum prudentum requirit obſequium, vt vtilitatis publicæ ratio ſapientum miniſterio compleatur.* Caſſiod. lib. 2. ep. 6.

» Sabio en varias leyes de ſus Partidas dixo; [16] * Que » vno de los ſeſos, que ome mejor puede auer es, de » aconſejarſe ſobre todos los fechos, que quiere facer, » antes, que los comience. Onde en todas guiſas ha » meneſter, que el Rey aya buenos Cõſejeros, è ſean ſus » amigos, è omes de gran ſeſo, è de grand poridad. El ſeñorio no quiere compañero, ni lo ha meneſter, como » quiera que en todas guiſas conuiene, que aya omes » buenos, è ſabidores, que le aconſejen, è le ayuden. » Onde ſi todo ome de trabajar debe auer Conſejeros, » mucho mas los debe facer el Rey. * Facilmente ſe yerra, quando ſe fia demaſiado del juyzio proprio; No baſta vn entendimiento à penetrar todos los inconuenientes, dificultades, y medios. Rige à vezes el afecto los diſcurſos, y ſon apaſionadas las reſoluciones. Lo que ſienten los mas, ſiendo prudentes, y celoſos, eſtà expueſto à menos rieſgos.

16 Ley 5. tit. 9. part 2. Ley 1. tit 9. part. 2. Ley 2. tit. 9. p. 2.

Necio error el del impio Machauello, y del Bodino, que ſe atreuieron à dezir, no auia de vſar el Principe de Conſejeros, porque eran mas de embarazo, que de ayuda. Opuſieronſe al Eſpiritu Sancto, [17] que repetidamente enſeña lo contrario. El ſabio ſe haze mas ſabio oyendo, à los que lo ſon; y el que no lo es, con la comunicacion de los Varones ſabios ſe haze tãbien ſabio. [18] Todo el Senado condenò à Iulio Ceſar, porque nunca vsò de ſu conſejo. El gouierno de

17 *Audiendo ſapiens ſapientior erit.* Eccleſiaſt. 1. 5.

18 Tit. Liuius lib. 4 bell. Pun.

Neron fue execrable, porque aborrecia à los Senadores, y Consejeros. [19] Hieron tyranizò à Sicilia, no queriendo jamas hazer junta de Sabios. Xerxes es reprehendido, porque quãdo llamaba à Consejo, violentaba los pareceres, diciendo primero su sentir, y intimando, que le auian de obedecer, y no persuadir. [20] No puede verlo todo vn hombre solo: muchos ojos alcanzan mas con la vista; descubren mejor la verdad: preuienen los peligros, y asechanzas. [21] Diomedes señalado por Agamemnon para explorar los Reales de los Troyanos, pidiò, que embiase con el à Vlises, porque mejor los verian, y repararian dos, que vno solo. Es castigo de Dios, dejar à vno en manos de su proprio consejo; [22] porque suele ser apasionado, el que se toma consigo mismo. [23] Quien huye los auisos, preceptos, y consejos, se haze inutil, para gouernar, y muestra tener natural auieso, y entendimiento corto.

Tiene sus terminos la capacidad humana, y con la muchedumbre de los negocios se agotan sus fuerzas. [24] Con ayuda de otros se suple, lo que falta, y se comprehende todo. Aun quando la edad es corta, vsando el Principe de sabios Consejeros, se administra felizmente la Republica. [25] Iustiniano comenzò su Imperio de diez y seis años; Gordiano de once; Theodosio estando en los pechos de su madre. En las diuinas letras el Rey Ioas de siete años. En nuestra España heredaron de poca edad el Reyno Don Alonso, y Don Iayme Primero de Aragon, Don Alonso Quarto, y Octauo de Castilla. Henrique Primero, y Tercero, Don Fernando Quarto, Don Alfonso Vndecimo. Don Iuan el Segundo; El señor Emperador Carlos Quinto comenzò à reynar de diez y siete años; nuestro Monarca FELIPE QVARTO el Grande de diez y seis. Y fueron felices, y acertados estos gouiernos, porque ò los administraban, ò ayudaban con su direccion Varones insignes en prudencia, que con su consejo llenaban, lo que faltaba à sus Reyes de experiencia, y manejo de los

19 Valer. Maxi. lib 9. c 5. § 12.

20 Cap. prudẽtiã 21. de offic. deleg. Leg fin. Cod. de fidcic. Leg. hac consulti ſſima, Cod. qui testam. facere poſſ.

21 *Nam maior adeſt, & p'æna duobus, Pectoris, atque animi præſtantia.* Homer Iliad. 10.

22 *Turbida ſunt conſilia eorum, qui ſibi ſuadent.* Q. Curtius lib. 8.

23 *Qui nec ipſe conſulere, nec alteri parere ſcit, extremi eſſe ingenij.* Liuius lib. 22.

24 *Corrogare à multis poterit quia multitudo negotiorum omnia à ſe habere non permittit.* Themiſtius orat. 6

25 Cuſpinianus in Iuſt. 11. Petr. Greg. de Rep. lib. 26. c. 5. 4 Reg. 11 Don Ioan. Bapt. Valenzuela, conſ. 198. Greg. Lopez. in l. 3. tit. 25. part. 2. D. Ioſeph Vela diſſert. 3 ex n. 12

los negocios. [26] El Rey Don Enrique Tercero, que fue muy enfermo, y no muy sabio, compensò vno, y ,, otro, porque *alcanzò discrecion, para conocer, y elegir buenas personas para el su Consejo; lo qual no es ,, pequeña virtud para el Principe; è assi con tales maneras tenia su hazienda bien ordenada, y el Reyno ,, pacifico, y sosegado. E que à los Reyes menos seso, ,, y esfuerzo les basta, para regir, que à otros hombres, ,, porque de muchos Sabios pueden auer consejo.*

26 Fernan Perez de Guzman, en su Mar. de histor. cap. 28.

[27] La prudencia, y consejo son las artes, de quien rige; [28] Esas dos partes, dixo Agesilao preguntado por las prendas, que auian de adornar à vn Capitan, eran las que mas le importaban, juntandolas con valor, y atreuimiento de animo. Pero no se ha de sugetar el Principe à arbitrio ageno, dexando à otros la disposicion, sin obrar por si nada, atender à los negocios; [29] Que eso, dixo el Rey D. Alonso Primero de Aragon, era absurdo; pues quien ha de regir, no se ha dexar gouernar; y los Ministros, y Consejeros, ni han de ser Reyes, ni tenerlos simpre inclinados à su beneplacito. Oygalos el Principe, y execute, como acciones proprias, las que despues de bien pesadas en las balanzas de la razon, parecieren mas ajustadas.

27 *Ratio, & consilium sunt propria Ducis artes.* Tacitus lib. 3. hist.

28 *Aduersus hostes audacia, & in oblata opportunitate ratio, & consilium.* Stobæus serm. 1.

29 Panormitan. de dict. & fact. Alfons. lib. 1, & 2.

DOCVMENTO LXVI.

Elixa buenos Conſejeros, y Iuezes; que afrentan à los Tribunales los indignos.

EN la eleccion de buenos Iuezes, y Conſejeros conſiſte la ſuma del bien publico. No ſon para los Tribunales los indignos, pues es lo miſmo para juzgar vn ignorante, que vn bruto. [1] En Piſtorio, lugar de la Toſcana, à medio dia, à viſta de todo el pueblo ſe ſentò vn jumentillo en la ſilla del Magiſtrado, y fue preſagio de vn Iuez ignorante, y indigno, que ocupò luego aquel pueſto; (eſto pinta el emblema,) [2] como en Roma el auer florecido las eſcobas, con que ſe barria la ſala del Senado, ſe tuuo por pronoſtico, de que hombres viles, y de pocas prendas auian de florecer, y ſubir al gouierno.

1 Ammianus lib. 27.

2 Ammia. lib. 28.

[3] Los quilates de los meritos ſe conocen por el juyzio, que dellos haze el Principe, y pudiendo elegir entre todos, ſe preſume, que eſcoge à los mejores para los Tribuna

3 *Vt illud magis æſtimemur elegiſſe, quod cunctos diguũ eſt, approbare; nam, quibus fas eſt, de cunctis optimos*

Tribunales. Quando todos aprueuan su eleccion, se manifiesta acertada; y toca à su decencia, que sean los Ministros dignos de su grandeza, y opinion. El que ha de tener en sus manos el peso de la Iusticia, debe ser Sabio, y de buenas costumbres, porque no podra de otra suerte guardarla, ni pedir à sus subditos, que viuan concertados à vista de sus desconciertos. [4] Desbelase Dios, en atender, como obran en la tierra los Iuezes, y Ministros, y enseña à los Principes la vigilancia, que han de tener en elegirlos, y promouerlos. Conociolo bien el Rey Don Alonso el Sabio, diziendo; [5] „ * Acuciosamente, è con gran semencia debe ser ca- „ tado, que aquellos, que sueren escogidos; para ser Iue- „ zes, ò Adelantados, que sean, quales diximos en la se- „ gunda Partida deste libro. Pero si tales en todo non los „ pudieren fallar que ayan en si à lo menos estas cosas; „ que sean leales, è amadores de su Rey, è de buena fa- „ ma, è sin mala codicia, è que ayan sabiduria, para juz- „ gar los pleytos derechamente por su saber, ò por vso „ de luengo tiempo; è que sean mansos, è de buena pa- „ labra, à los que vinieren ante ellos à juyzio; è sobre „ todo, que tema à Dios. *

quærere, videntur semper meritos elegisse.

Cassiodo. lib. 1 ep. 12. & 43.

4 Psalm. 160.

5 Ley 3. titul. 4. part 3. Ley 18. y 22. tit. 9. part. 2.

[6] No basta, para dar el cargo de Ministro à vno la esperanza, de que adquirir à caudal de prudẽcia, y sabiduria, viendose en el puesto. [7] El oficio ha de recibir, al que es bueno, no ha de hazerle; hase de elegir al aprobado, no al que se espera, lo serà. El escogido para Iuez, ya lleua el testimonio de aprobaciõ, de quien lo escoge; y es mejor, no dar la potestad à quien no ha dado muestras de su suficiencia, que castigar despues sus ignorãcias, y culpas; no elegir, à quien ha de errar, que corregirle despues de auer errado. Hase de anteponer el experimentado, y de conocido talento, al que aun no ha descubierto el suyo, porque es menor la contingencia, y riesgo. [8] El puesto dado à vn indigno, no le haze benemerito, antes manifiesta mas su indignidad, porque auenido mal con ella, quisiera echarla de si. Ni grangea veneracion

6 *Officia bonos facilius recipere, quã facere. Et hac propter ad ea viros probatos oportet deligi, non probandos.* D. Bernard. de cõsid. ad Eugen. lib 4 c. 5.

7 *Melius est, officiis, & administrationibus non peccaturos præficere, quam damnare, cũ peccauerint.* Tacit. in Agricol.

8 *Cellata improbis dignitas non efficit dignos, sed prodit potius, & ostentat indignos.*

Boetius de consol. lib 2 prosa 6.

neracion, y reuerencia, el que es juzgado por no merecedor del lugar, que ocupa; antes llega à ser ignominia, y desdoro, la misma dignidad alcanzada sin meritos. No satisface à las obligaciones de su cargo, y en vez de adelantar la justicia, la escurece; fomenta sin razones: alarga pleytos: solicita intereses: permite, que obren con libertad los Oficiales, y como ignorante de la ciencia de regir, y juzgar, echa à pique la vtilidad publica; como pudiera hundir vna naue, el que criado en la agricultura, se metiese de repente à piloto, sin conocimiento del arte de nauegar; ò como ocasionaria la muerte à vn enfermo, quien le aplicase remedios mayores, sin auer estudiado medicina?

9 *Nam vniuersis redditur, quod pro voto omnium, primatibus indulgetur.* Leg. restituendæ. God. de aduocat. diuers. iudic.

[9] Es aliento, y gozo para los buenos, y benemeritos, el ver premiados à los dignos, porque esperan, que siendo semejantes sus prendas, seran igualmente remuneradas, y asi les cabe à todos parte de la honra, que se dà à algunos. Y al contrario se desalientan, quando las dignidades se dan à los indignos. [10] Por ver sublimados sin meritos à Struma Nonio, y à Vatinio, deseaba Catullo la muerte, juzgando que la Republica se desdoraba, y los buenos eran excluydos de los oficios, quando los conseguian los insuficientes. [11] La misma dignidad se enuilece, y llega à desestimarse, porque no merece aprecio, lo que llega à alcanzar vn ignorante, ò vicioso. Que cosa mas opuesta à vn Tribunal, que representa justicia, grauedad, celo, y virtud, que la ignorancia, la relaxacion de costumbres, la liuiandad en el trato, la codicia de ganancia, y la falta de practica, noticias, y experiencia? Los que adolecen destas faltas, son enemigos, no defensores de los pueblos; pues depẽdiendo de su arbitrio las vidas, honras, y haziendas, todo lo menoscaban, ò con su auaricia ò con su imprudencia. [12] Hazen mas libremente el daño, que los enemigos estraños, porque no ay defensa contra ellos; y roban con mas desaogo, que los que viuen de latrocinios, pues estos temen el castigo, y aquellos à

10 *Sella in Curuli Struma Nonius sedet. Per Consulatum peierauit Vatinius. Quid est, Catulle, quid moraris emori?* Catullus epyg. 15.

11 *Quid viros bonos indignior sit ipsa dignitas, quam multi indigni possident* D Heronym. in epist ad Pamath.

12 *Grauius laceratur pauperes à prauis iudicibus, quàm à cruentissimis hostibus: nullus enim prædo tam cupidus in alienis, quàm iudex iniquus in suis.*

nadie

nadie tienen miedo. Y que mayor infelicidad, que recibir daño, de quien se espera vtilidad, y patrocinio?

D.Isidor l.b. 3. de sum.bono.

[13] Los buenos Magistrados son la dicha mayor de los pueblos; mas feliz es el año con ellos, que con la abundancia de frutos. [14] Por eso en Roma se eligian Consules el primer dia del año, para que tuuiese feliz principio, y progreso, haziendose la eleccion en los mas dignos; y asi los aclamaban, BVENOS, Y OPTIMOS, intimandoles con el aplauso la obligacion de serlo.

13 *Annum bonum de bonis non tam fructibus, quàm Potestatibus existimandum.* Sidon. Apollinar. lib.3.c.6.

14 *Fœlix à Consule sumat annus auspicium.* Cassiod.lib.1.ep.1.

Grande credito es del Principe, eligir buenos Ministros; y assi debe aueriguar sus calidades, y mandar se haga informacion exacta de sus prendas. [15] Don Diego de Couarrubias siendo Presidente de Castilla, solia combidar à comer à los Pretendientes de Oficios publicos, y en la mesa mezclaba varias platicas, y questiones, para explorar su ciencia, noticias y prudencia. [16] El Rey D. Fernando Primero de Napoles, tenia vna lista de las personas, que con informacion secreta auia hallado dignas de diuersos puestos, y se regia por ella, para darlos.

15 Bouadilla in polit. lib 1. cap 3. n.18.

16 Matth.de Afflictis in {Const. Neap.lib.2.

[17] El Ministro, que en Tribunales inferiores ha procedido con satisfaccion, debe ser promouido à los Superiores; es pretension justificada, y releuante titulo vn Magistrado para otro, quando en el primero se han cumplido sus obligaciones

17 *Magistratus Magistratu, honore honorem petendum esse.* Plinius in Paneg.

[18] Confirma su acierto el Principe en auer dado vn premio con aumentarle. Poco à poco se han de ir experimentando, y promouiendo à los Ministros, para que vayan subiendo por sus grados, y no se hallen de repente en la cumbre. Desuanece la mucha altura, à quien se mira de vn salto en ella, y no puede lleuar fortuna tan grande con templanza. [19] El arte de conseruar la Republica es, no exceder el modo en las honras, y premios; mas importa que sean al principio moderados, y prosigan durables creciendo, que

18 *Quid enim de priore senserimus præmio, secunda dignitatis declaramus augmento.* Cassiod.lib.1.ep.12

19 *Omnis conseruanda Reipublicæ ratio est, neminem ornare supra modum, sed exiguos potiùs, & diuturnos honores tribuere, quàm celeriter magnos.*

no exceſiuos repentinamente con rieſgo de no lograrſe. Si ſe da todo, lo que ſe puede de vna vez, no ſe deja anſia de merecer, pues no queda con que premiar. Mas ſeguro ſube à lo alto, quien ha ido piſando con firmeza el camino, y eſtima mas el pueſto, quando le cueſta mas fatiga, el alcanzarlo. [20] Ni las virtudes, ni los meritos llegan de golpe à ſu perfeccion; ni tampoco han de llegar à lo ſumo los oficios. Cada vez, que el Principe premia, crece el premiado en ſu gracia, y porque eſta ſe aumente, es mejor, que premie muchas yezes. Puede engañarſe la primera vez, que dà vn pueſto, pero en las ſiguientes no puede auer engaño, pues eſtà ya el Miniſtro conocido. [21] Repugnaron los Tribunos de Roma, que Tito Quintio Flaminio paſaſe de Queſtor à ſer Conſul; porque no gozaſe la ſuprema Dignidad, quien aun no auia tenido las inferiores; [22] y Tacito vituperà à Brutidio, aunque era Varon de muy releuantes prendas, de que pretendio ſin razon, ni tiempo los mayores cargos, anteponiendoſe à todos.

20 *Securus celſa conſcendit, qui ſe in paulò minoribus approbauit, & certo procedit faſtigio, qui gradatim deſiderio potitur accepto.* Caſſiod. l.b.8.ep.15

21 T.Liuius lib 31

22 Tacitus 3. Annal.

[23] La nobleza ſola no es titulo, para alcanzar pueſtos, ſi faltan letras, prudencia, y las demas prendas neceſſarias. Por noble, ò rico ſolamente nadie puede exercer el oficio de piloto, de medico, ò de muſico; y ſiendo neceſſaria mas ciencia para el cargo de Iuez, ò Magiſtrado, no ſe ha de dar, à quien no ſe le encargara otro oficio, que ignora, y para el qual baſta menor induſtria. Quando à los meritos ſe junta el luſtre de la ſangre, juſtamente es ante pueſto, quien reſplandece en vno, y otro. Por eſo nueſtros Reyes ſacan tantos Miniſtros de los Colegios Mayores de Eſpaña, porque ſiendo iluſtres Seminarios de Letras, y Emporios de las Ciencias, no ſolo ſe halla en ellos pureza de ſangre, ſin ſombra de nota, ſino nobleza grande, y muy oportuna educacion para los Tribunales. [24] Eſta atencion tuuo Tiberio, mientras gouernò con acierto, eſcogiendo para las Dignidades Varones nobles, como fueſen ſabios,

23 Lipſius lib. 3. polit. c.10. Ariſtot.lib.3.polit. cap.15. Ponte de poteſt. Proreg. titul. de elect.offic.§.5.n 9.

24 *Sic in mandãdis honoribus nobilitatem Maiorum, militiæque claritudinem ſi ceſſaſſe, vt ſimul, in promouendo, illuſtres domi artes inſpiceret.* Tacit.lib.4.Annal.

bios, y tuuiesen los meritos proporcionados para los puestos.

Ni deben ser elegidos, los que son en demasia ambiciosos, intentando exquisitos, y no decentes medios, no dejando piedra por mouer, sin reparar en inconuenientes, y daños, por llegar à conseguir los oficios. [25] Los mejores, para ser Ministros, son los buscados, y aquienes se obliga à admitirlos. Asi lo dezia el Emperador Alexandro Seuero; [26] y lo executaba Galba, no dando los cargos à los pretendientes, sino à otros benemeritos. El que no desea el puesto, le merece mas. El bueno es menos ambicioso. La dignidad, que busca al merecedor, y le solicita, serà bien administrada. [27] El que la pretende, procura encubrir las faltas, que pudieran retardarle, y esas salen; despues que la alcanza, con mas impetu, como estaban detenidas.

25 *Inuitos, non ambientes, in Rempublicam collocandos esse, dictitabat.* Lamprid. in Alex. Seu.

26 Suetonius, in Galb. c. 15.

27 *Quò maiori, dum præsunt, bonitatis imagine obteguntur, eò in infensius flagitium post Magistratum adeptum erumpũt.* Tacitus 1. Annal.

La pretension templada no debe condenarse; porque ò el estado de los tiempos, ò la distancia, y dilatacion de los Reynos, no permite, que el Principe conosca los meritos de todos, [28] y si muchos no representan los suyos, quedaran sepultados en el ouido, y falta de noticia dellos. Ni eso suele bastar, si no ay quien los apadrine, y fauorezca.

28 *Nullis nota Quiritibus, Ætas per tacitũ flueret.* Seneca Trag.

[29] Por precio no se pueden dar las judicaturas, por vrgentes que sean las necesidades publicas; pues poner en venta los oficios de Iuezes, es contra justicia, dando occasion, à que los compren los poderosos siendo indignos y ignorantes. Y asi nadie deja de reprehender à Commodo, Zenon, Anastasio, y otros Emperadores, que hizieron ganancia de los puestos de Magistrados. [30] El Rey Luis Duodecimo de Francia, sacò doce milliones de la venta destos, y otros semejantes cargos, y sus mismos historiadores le vituperan. [31] Estilo fue este muy antiguo en aquel Reyno, y ya le auia quitado su Rey San Luis, para que los cargos, y premios se diesen à la virtud, y no à la ambicion, y

29 Leg. penult. Cod. si certum petatur Cap. Sancimus, 17. q. 7.

30 Borer. lib. 2. hist.

31 Ioannes Sauaro de iure annui.

dinero. [32] Doliase Saluiano destas ventas, diciendo; Que las dignidades compradas por los poderosos eran ruyna, y condenacion de las Ciudades; su prefectura, publico despojo de los subditos; y que compraban las honras, para cobrar lo que les auian costado, de las haziendas agenas. El mismo Luis Duodecimo reconocio su yerro, y se mostrò auerso, à los que le auian comprado los Oficios; [33] Y Enrique Quarto aborrecio esta mercancia dellos, afirmando, que con ella se cobraban de los Vasallos doblados los tributos, vnos para el Rey, y otros para los Ministros, y estos eran mas intolerables.

32 *Quid est aliud dignitas sublimiù, quàm proscriptio ciuitatum? Aut quid aliud querùdam, quos taceo, Prefectura, quàm præda? Ad hoc honor à paucis emitur, vt cunctorum vastatione soluatur.* Saluianus lib 4. de prou.

33 Thuanus lib. 132. ad annum 1604.

En siendo vendibles estos cargos, se hazen despreciables, porque llegan à manos de los mas viles, que suelen ser opulentos. Ensoberuecense con la felicidad no merecida: miranla como propria, y oprimen con vejaciones à la Republica. [34] El Emperador Alexandro Seuero nunca consintio, venderse los oficios de gouierno, dando por razon; Que era necesario, que quien compraba, vendiese; y que no podria castigar, ni priuar despues del cargo, à quien le huuiese hecho suyo à precio de dinero. [35] No paga estos Oficios el que los compra, sino los subditos y miserables, que sin gozar la ganancia, experimentan la perdida.

34 *Necesse est, vt qui emit, vendat. Ego non patiar mercatores Potestatum, quos si patiar, dãnare non possum.* Lamprid. in Alex. Seu.

35 *Reddunt miseri dignitatũ pretia, qua non emũt, cõmerciũ nesciunt, solutionem sciunt.* Saluianus lib. 4. de prou.

[36] Los que compran Dignidades, parece, que segun el derecho de las gentes, tienen accion à venderlas; y esta aparente disculpa pueden dar de la mercancia, que hazen dellas. [37] Y asi Ciceron reparò contra Verres, que siendo Pretor de Roma, no podia castigar à sus Ministros, y Oficiales, porque vendian sus oficios, supuesto que los auian comprado del, primero. [38] Por esto establecieron los Emperadores Theodosio, Valentiniano, y Iustiniano, que ninguno llegase al Gouierno de las Prouincias, ni à los Tribunales por compra, sino por meritos. [39] Y el auerse introducido lo contrario entre los

36 *Quando quæ emeris, vendere, gentium ius est.* Seneca 1. de benef. c 9.

37 Cicero, orat. 4. in Verrem.

38 Leg. sancimus Cod. ad leg. Iul. repet. Iustinian. Nouell. 8 & 86.

39 *Hinc rapti pretio fasces, fœtorque*

los Romanos, fue ocasion de muchas guerras ciuiles.

fauor iu, Ipſe ſiti populus, lethaliſque ambitus Vrbi. Annua venali referens certamina Campo. Lucanus 1. Pharſ.

Pagan los Vasallos à sus Principes tributos, como à dueños, porque les señalen Magistrados, que administren justicia, y assi deben eligirlos, sin recibir nueuo precio, para no hazer de nueuo tributarios à los subditos, à quienes los Iueces, que compraron la Dignidad, venden la justicia. Dichosa ha sido siempre nuestra España, donde aun en los mayores aprietos de la Real hazienda, nunca han permitido sus Monarchas estas ventas; dando los puestos de Ministros con riguroso examen, informacion, y consulta de meritos.

DOCVMENTO LXVII.

Necessita de ministros celosos, que han de ser sus ojos, sus oydos, y sus manos.

NECESITA el Principe de muchos ojos, oydos, y manos, y lo son sus Consejeros, y Ministros; decia el Rey Don Alonso el Sabio.

[1] *El Emperador, ò el Rey, maguer sean grandes Señores, non puede facer cada vno dellos mas, que vn ome. * [2] Y no bastando dos ojos, y dos oydos, para verlo, y oyrlo todo, ni dos manos para la execucion, han de llenar este ministerio los Magistrados, que ayudan à lleuar el peso del gouierno. [3] Los de Creta pintaban à Iupiter con tres ojos; [4] Los Lacedemonios à Apollo con quatro orejas, y quatro manos. [5] Los Romanos à Iano no solo con dos rostros, sino con tres, y quatro; [6] y aun algunos Barbaros ponian

1 Ley 12. tit. 1. part. 2.
2 *Multa Regum aures, atque oculi.* Erasmus in adag. pagin. 158.
3 Pictorius in Mytol. pag. 10.
4 *Zenodot. cent. 4. adag 54.
5 D. Augustin de Ciuit. Dei, lib. 7. cap. 8.
6 Bembus in hist. Venet. Causin. in Polist. lib. 2 c. 9. pag. 72.

nian siete orejas en las Coronas de sus Reyes. Ha de oyr el Principe à muchos: ha de ver todo, lo que pasa en su Reyno: ha de disponer innumerables negocios de paz, y guerra en Prouincias cercanas, y distantes, y no basta vn entendimiento, ni vnas potencias, y sentidos solos à comprehenderlo, con que es preciso valer-
» se de fieles Ministros; [7] * Que son, como antojos à
» los Reyes, que le aclaran, ò alargan la vista, * segun decia el Rey D. Fernãdo el Catholico. Y siguiendo la doctrina de Aristoteles, dixo el Rey D. Alonso en vna
» Ley de las Partidas; [8] * E puso semejanza de los
» Consejeros al ojo por tres razones. La primera, por-
» que las cosas, que ve de lueñe, antes las cata bien,
» que las conozca. La segunda, que llora con los pesa-
» res, è rie con los placeres. La tercera, que cierra, quan-
» do siente alguna cosa, que quiere llegar à el, para ata-
» ñer, à lo que està dentro. E tales deben ser los Conse-
» jeros al Rey. *

7 Honorius in Theatr. polit. in relat. Hispan.

8 Ley 5 tit. 9. p. 2.

[9] Tantos ojos, oydos, y manos se añade vn Rey, quantos Ministros prudentes, y celosos tiene. [10] Por ellos ve, oye, y obra. Y asi los Satrapas, ò Consejeros de los Persas eran llamados ojos de los Reyes; [11] de donde nacio el error del vulgo, que los tenia por Dioses, por tener tantos ojos, y alcanzarlo todo con su vista. [12] La industria, y atencion de muchos preualece à la de vno solo, porque no puede estar en solo vno lo que alcanzan todos. Nadie puede gozar de tan perspicaz vista, que registre las mayores distancias, porque es limitada la esfera de los ojos. Dos manos solas no tienen fuerzas, para multiplicadas obras. Nuestra vida en todas las ocupaciones necesita de ayuda. [13] Y para el gouierno siruen de ojos, manos, y aliuio los Ministros. No rige vna naue vn hombre solo; necessarios son pilotos, marineros, y grumetes; No fabrica vna casa solo el architecto, sin que le ayuden oficiales, y peones: Y mucho menos se puede regir la naue de vna Republica, y de vn Reyno, ni

9 *Nunc quoque multos sibi oculos, multas aures, multas item manus, atque pedes facere.* Aristot. 1 polit. 12.

10 *Posse Principē omnium oculis cernere, & omnium auribus audire.* Synesius in orat. de Regn.

11 Brissonius de Reg. Pers. lib. 1. pag 125.

12 *Adsitis comites, multorum industria namque plus pollet, quàm paucorum.* Homer Iliad. 4.

13 *Omnis ratio, & institutio vitæ adiumenta hominum desiderat.* Tullius 1. Officior.

ni fabricar en el, el edificio del gouierno politico, ſino ay muchos, que ayuden, y cooperen.

Es muy peſada carga la de vn Imperio, ò Reyno, y ſon neceſarios muchos, que arrimen el hombro à lleuarla. [14] Tiberio en ſus principios afirmaba, que el nò pudiera gouernar, ſi en Roma no huuiera tantos Varones illuſtres, y ſabios, con quien diuidir los cuydados; y que entre todos mas facilmente podrian adminiſtrar la Republica, que dexandole à el ſolo el trabajo. El Rey Don Alonſo el Sabio dio eſtos documentos en dos leyes de las Partidas;

[15] * E por eſo fue meneſter, que ouieſe en ſu " Corte omes honrados, que le ſiruieſen, è de quien " gouernaſen las gentes, è touieſen ſus lugares en aque- " llas coſas, que ellos ouieſen de ver por mandado de- " llos. E otro ſi debe auer omes ſabidores, è entendidos, " è leales, è verdaderos, que le ayuden, è le ſiruan de " fecho en aquellas coſas, que ſon meneſter para ſu " Conſejo, è para facer juſticia, è derecho à la gente. Ca " el ſolo non podria ver, nin librar todas las coſas, por- " que ha meneſter por fuerza ayuda de otros, en quien " ſe fie, que cumplan en ſu lugar, vſando del poder, " que del reciben en aquellas coſas, que el non podria " por ſi cumplir. *

[16] Si no ay muchas manos, que manejen los negocios, ſe retardarà ſu deſpacho con detrimento publico. [17] Eſtando herido en vna mano de vna ſaeta Iuan Auguſto Emperador del Oriente, dixeron los Medicos, que era neceſario cortarla, porque de otra ſuerte peligraba ſu vida; A que reſpondio Auguſto, queria mas morir, que quedar con vna mano ſola; pues ſi aun dos no baſtaban para la adminiſtracion de ſu Imperio, con vna ſola no podria obrar nada.

Fuera de los demas, es muy conueniente vn ſupremo Miniſtro, que ſea Valido del Principe; aſi, por no negarle el aliuio, que es concedido à todos, de conciliar en ſu gracia, y mas eſtrecha amiſtad à alguno, à quien

14 *Experiundo didiciſſe, quàm arduum regendi cuncta onus; proinde in Ciuitate tot illuſtribus Viris ſubnixa, non ad vnum omnia deferrent; plures faciliùs munia Reipublicæ ſociatis laboribus executuros.* Tacit. lib. 1. Annal.

15 Ley 3. y 12. tit. 2. part. 2.

15 *Quo pacto vno tantùm ingenio, cuncta, quæ ſunt Regibus exagitanda, prouideri; vnius oculis omnia, quæ ſunt in Republica ſpeculanda, cerni, aut vnius auribus omnia poſtulata, & quere a audiri; aut vnius manibus effici; aut ad effectum deſtinatum perduci poſſunt.* Oſſorius lib. 6. de Reg. inſtit.

17 Alexand. Caſſaneus, in axiom. polit.

quien le lleua la inclinacion, y simpatia; como para tener, (como enseña S. Ambrosio,) [18] à quien descubrir su pecho; comunicar lo mas oculto; encomendar lo secreto; que en los sucesos prosperos le dè sinceros parabienes; se compadezca en los aduersos; y le aliente en sus fatigas. Facil es, que todos digan, que sienten en estos afectos, pero no todos los sienten. Es muy comun la voz, de dezir vno à otro, que es muy suyo; mas son pocos los que pueden dezirlo, desnudandose de intereses, y conueniencias proprias; y aunque todos aman à su Principe, hasta dar por el sus vidas, el valimiento, y amistad se estrecha mas con aquel que le ha caydo mas en gracia, y es mas conforme à su genio.

18 *Vt habeas, cui pectus tuum aperias, cui arcana cõmunices, cui secreta tui pectoris committas, vt colloces tibi fidelem virum, qui in prosperis gratuletur tibi, in tristitiis compatiatur, in persecutionibus adhortetur. Facilis vsus, & cõmunis; Tuus sum totus; sed pauciorum est affectus.* D. Ambros. de off. lib. 3.

En todas las edades han tenido Priuados los Principes, como aduierte el Politico Lipsio, [19] de quienes se valieron para el gouierno. En las Diuinas Letras tuuo Dauid à Ioab; Salomon à Zabud: Faraon à Ioseph; Asuero à Aman, y despues del à Mardocheo; Dario à Daniel. En las historias hallamos à Parmenion Valido de Alexandro; à Quinto Pedio, Cornelio Balbo, y Opio, de Iulio Cesar; à Mecenas, Agripa, y Tauro, de Augusto; à Seiano, de Tiberio; à Seneca, y Burro, de Neron; à Muciano, de Vespasiano; à Saluio, y à Neracio, de Adriano; à Papiniano de Caracalla: à Vlpiano, y à Paulo, de Alexandro Seuero: à Misiteo, de Gordiano: à Stilicon, de Honorio: à Sallustio, de Valentiniano. [20] Y asi otros muchos: y lo mismo ha pasado en los siglos siguientes.

19 *Raróque eminentes Viros non magnis Adiutoribus ad gubernandum fortunã suam vsos, reperies.* Lipsius in polit. lib. 3. cap. 2.

20 Lycosthen. in Apopt. pag. 376. Marquez en el gouernardor Christiano, lib. 1. c. 17. P. Scribanius in polit. Christ. lib. 3. cap. fin. P. Ioan. Antonius Velazquez, de Optim. Princip. sæpè. Nauarrete in discurs polit. ad fin. Beyerlinch. in Theatr. verbo, *Consiliarij.*

No es justo, ni facil, embarazar al Principe el afecto, quando le inclina à alguno. En vn pleyto de quexas contra Don Aluaro de Luna, pareciendoles à los Iuezes, que cesarian, apartandole del valimiento, y comunicacion con el Rey don Iuan el Segundo, le condenaron en año, y medio de destierro de su presencia: Y escriuio hablando desto en vna carta Fernan Gomez de Ciudad „ Real, Medico del mismo Rey. [21] * Pero, si mi Fisica „ no minsura mal, el motu de la arteria graciosa del para

21 Fernan. Gomez epist. 13.

con el Condestable, mas querencia le tiene absente, "que faz, à faz. * Dexesele al Principe gozar los bienes" de la amistad, y no se le niegue la dicha, que los demas logran, pues necesita de mas aliuios, que todos.

[22] Ni se debe presumir, que inclina el amor, sino à quien por sus prendas le merece. La misma eleccion del Valido muestra sus meritos, que sin ellos no huuiera alcanzado la gracia del Principe. Ni se ha de discurrir en las causas, que le mouieron à admitirle à su benuolencia. [23] Obran los Reyes con motiuos superiores, y no deben inquirirse, sino venerarse.

El Priuado ha de procurar al Principe el aliuio, y con la suauidad de su trato templar la aspereza de los cuydados, y sucesos. Siendo facil, en dexarse hablar de todos, ha de interceder por ellos, sin malquistar à ninguno. El continuo desbelo, y trabajo sea su recreacion; reuerencienlo todos, como ha superior, y el se trate con todos como igual. Su desinteres muestre, que solo busca las conueniencias de su Rey. Goze sus agrados con humilde respeto; calle en tiempo, y hable con oportunidad: Oculte los secretos, como si los huuiera oluidado: exe-cute los ordenes con exacta presteza; y sea su fidelidad suma. [24] Propriedades todas, que en el Priuado pedia el Rey Theodorico. Su mayor alabanza sea, el vsar de la gracia del Principe para hazer bien, sin que nadie conozca, que puede hazer mal, [25] de que fue aplaudido Mecenas, Valido de Augusto. Si no tiene estas propriedades el Valido, se grangea odios; y el Principe, aunque sea ajustado, no consigue aplausos. Que importa, (dice el sentimiento, y clama la queja) que el Principe sea templado, si se destempla fiado en su fauor el primer Ministro? Que aprouecha, sea aquel ageno de auaricia, si este vsa del poder para cebar la suya? Que aplausos ganò el Emperador Galba con ser en sus costumbres tan seuero, si Tito Vinnio, y Cornelio Lacon sus Validos, y los peores de los mortales en sentir de Tacito, le acarreaban odios, y desprecios? Destruye la Magestad, quien

22 *Nullum est maius meritum, quàm gratiam inuenisse Regnantiũ.* Cassiodor. lib. 1. ep. 43.

23 *Non est nostrũ estimare, quem supra cæteros, & quibus causis extollas. Tibi summum rerum iudicium Dij dedere; nobis obsequij gloria relicta est.* Tacit. 6. Annal.

24 Cassiod. lib. 1. ep. 43. & lib. 5. ep. 3. & 40.

25 *Omnia cum possis tanto cum charus amico, Te sentit nemo posse nocere tamen.* Virgil. ad Mœcen. *Quid miseros iuuat, si Rex habeat continentiam, & alius sibi de potestate illius occasionem faciat auaritiæ satiandæ?* S. Ferrandus diaconus ad Reginũ. *Inualidum senem Titus Vinnius, & Cornelius Laco, alter deterrimus mortalium, alter ignauissimus, odio flagitiorum onerabant, contemptu inertiæ destruebãt.*

quien goza sus fauores, y en su obrar descubre no merecerlos. Recambian sobre el Principe sus desaciertos, y se juzga, los aprueua, quien mantienne al autor en su gracia.

Tacit. lib. 1. hist.

Lleuan algunos pesadamente, ver vno introducido en la amistad del Principe; y su quexa, aunque se palie con otras apariencias, tiene mas de arrogancia, ò embidia, que de piadoso celo; porque su dolor es, el no verse tan validos; [26] como si se huuiera de niuelar el gusto, y aficion del Monarca con la ambicion de su deseo; ò como si tuuiera hombros mas robustos que Atlante, para sustentar todo el peso del gouierno.

26 *Plurimi enim Regibus irascuntur, non quòd aliquos gratia sua subeunt, sed quòd sibi gradus non pateat.* Barclaius lib. 1. Argen.

Este afecto en los Principes à sus Priuados debe ser con templanza, que ni les priue de la libertad en obrar, ni les haga descuydados. [27] Remitiendoles todo el despacho de los negocios. Documento que dio Fernando del Pulgar, tratando del Rey Enrique Quarto; », [28] * E ciertamente se debe considerar, que como », quier que no sea ageno de los hombres, tener aficion », à vnos mas, que à otros; Pero especialmente los Reyes, », que estan en el miradero de todos, tanto menor licen- », cia tienen de errar, quanto mas señalados, y mirados », son, que los otros; Mayormente en las cosas de la ju- », sticia, de la qual tambien deben vsar, mostrando su », aficion templada al que lo mereciere, como en todas », las otras cosas. Porque de mostrarse los Reyes aficio- », nados sin templanza, è no à quien, ni como, ni por lo », que deben ser, nacen muchas vezes las embidias; do », se siguen las desobediencias, è vienen las guerras, è », otros inconuenientes, que à este Rey acaecieron. *

27 *Eo ne tantam mihi rerum molem imposuisti, vt eas tu ne attingeres quidem?* Zonaras tom. 3. Annal.

28 Fernando del Pulgar, en sus Claros Varones, c. 1. fol. 3.

DOCVMENTO LXVIII.

Muchos Miniſtros ha de auer, para que aya muchas puertas, por donde entren los Vaſallos à ſu Principe.

PARA alcanzar de Dios beneficios, ſe entra por muchas puertas à los Templos,[1] y ſu Mageſtaſt los diſtribuye, como fuente de gracias, por diuerſas partes. Tiene mucho de Numen vn Principe; ſon los Miniſtros las puertas por donde han de entrar los Vaſallos à pedirle fauores, y han de ſer muchas, para que aya lugar para todos: y qual fuente, que por varios canales diſtribuye el agua, ha de repartir las gracias por diuerſos aqueductos. Diſputa ha ſido controuertida entre los Politicos, ſi ha de auer mas de vn valido, y primer Miniſtro, ò han de ſer mas, como los tuuieron algunos Emperadores Romanos, y el Señor Emperador Carlos Quinto, y el Señor Felipe

1 *Obſerua in te, quod in ædificiis Templorum, quæ non vnum, ſed plures introitus ad ſe habent.* Canonherius in aphor. polit. to. 1. pag. 257.

Felipe Segundo el Prudente. [2] Hallan en esto inconuenientes, porque la emulacion en felicidad igual puede ocasionar discordias, y ruynas. [3] En aquello tambien se discurren graues daños; porque es retardar los negocios, encargando à vno solo la suma dellos; [4] y no puede vno ver, oyr, y assistir à todas las materias de vn gouierno dilatado: siendo mas facil tambien, el engañarle, pues nos es capaz de comprehender tantas, y tan diuersas disposiciones, como ocurren. Y comunmẽte se reprehende la politica del Emperador Tiberio, que se la enseñò Sallustio, de no acudir al Senado con los negocios del Imperio, sino tratarlos, y despacharlos con vn confidente solo. Mejor politico Aristoteles aconseja, que el Principe no encargue todo el peso del gouierno à vno, haziendole supremo en honra, y en grandeza. Con mas aplauso se oye este consejo, y està mas lejos de la murmuracion y de la quexa. Quanto se quejò Roma, de que Tiberio huuiese sublimado sobre todos à Seiano? Honorio à Stilicon? Quanto se sintio en el Imperio, que Eutropio, y Rufino se leuantasen con el valimiento de Arcadio: quando mozo? Plautiano con el de Seuero? y Pedro de Vinea, hombre humilde en su origen, con el de Federico Segundo?

Pero bien se puede ajustar vno, y otro; teniendo el Principe vn Valido, ò muchos conforme à su inclinacion, y afecto (que no debe estrecharsele) que sean alivio de sus cuydados, y descãso de sus fatigas: y auiendo juntamente muchos Ministros que negocien con el Principe, y con el Valido: à quienes oyan, consulten, y con su parecer resuelvan: siendo los Ministros diuersos segun la diuersidad de las materias: con que seran las puertas muchas, por las quales se entre al Monarca, y varios los aqueductos, por donde el reparta los fauores, y beneficios.

Si estos fuesen pocos, faltarianle al Rey ojos, oydos, y manos para gouernar; con que viendo, oyendo, y executando poco, no seria cabal el gouierno. Oygalos

2 *Recentem aliorum videlicet fœlicitatẽ ægris oculis introspicere, modũque fortunæ à nullis magis exigere, quàm quos in æquo videret.* Tacitus 2. histor.

3 *Quòd si quis putet, vnum tantùm oculum expetendũ esse Regi, eum egregiè falli, certum est; vnus enim, & pauca videat, & pauaudiat.* Xenophon. lib. 4. Cyripæd.

4 *Præstat, per multos publica negocia administrare, vt & cõplures hinc emolumentum sentiãt, & experientiam rerum gerendarum consequantur.* Dio lib. 58.

Ne principatus vim resolueret ad Senatum vocando; eam condemnationem imperandi, vt non aliter ratio constet, quàm si vni reddatur. Sallustius.

Cauendũ esse Principi, ne vnum quẽpiam supra cæteros honorum magnitudine efferat, & totam illi regni curam committat. Aristot. lib. 5. polit. Tacit. lib. 3. Annal. Spartianus.

igualmente à todos, para que digan su sentir con desembarazo, y premielos segun sus meritos con igualdad de proporcion; porque como sintio Hernando del Pulgar; [5] * Con los apartamientos, que los Reyes hazen, è la grande aficion, que sin causa muestran à vnos mas que à otros, y las excesiuas dadiuas, que les dan, suelen prouocar à odio, y del odio nazen malos pensamientos, y peores obras. *

5 Hermando del Pulgar, en sus Claros Varones, libr. 1. cap. 3.

[6] El estar diuidido el gouierno en muchos, no disminuye su vigor, antes le aumenta, pues assi con mas felicidad, y acierto se despachan los negocios: como el estar la mano partida en dedos, no quita su fuerza, antes esta es menor, si aquellos faltan. [7] No puede vno preuenir, y disponer, lo que muchos con diuersas noticias, y experiencias. [8] Entre los Egypcios estaba distribuyda la Medicina de suerte, que vnos Medicos solo curaban el mal de ojos, otros el de cabeza, otros el de calenturas, y asi las demas dolencias. Lo mismo se ha de practicar, para que estè sano el cuerpo de la Republica: atendiendo vnos à las materias de guerra, otros à las de hazienda, otros à las de diuersos Reynos: y escusandose, el que vno mismo acuda à muchos Tribunales, si no son muy vrgentes las causas; porque no es facil cumplir las obligaciones de tantos, sin rendirse à la carga, [9] y sin detrimento de los negociantes, y sera dificil guardar templanza, quando en vno se juntan muchos cargos, ò Dignidades, y del solo dependen vnos, y otros pretendientes: y no se arriesga poco la administracion de la justicia. [10] Por eso aconsejò Ietro à Moyses, que diuidiese entre muchos Iuezes las causas del pueblo Hebreo, para que asi tuuiese mas justificacion su despacho.

6 *Non est infirmior manus, quòd in digitos sit dissecta, sed ad operandum agilior; eodemque modo Reipublicæ munia, & negotia multis cõmunicata, pleniùs, faciliúsque expediuntur.* Erasmus, in simil. fol. 2.

7 *Vni incautè creditur quod est à plurimis asserendũ.* Cassiodor. lib. 11. epist. 24.

8 Herodotus in Eutrope, lib 2.

9 *In publicis muneribus, qui plus vno fungi cupit, oneribus ipsis cum magna Reipublicæ pernicie succũbit.* Plutarch in polit.

10 Exod. c. 18. à v. 19.

No se hã de eligir Ministros, que no sean naturales de los Reynos del Monarca: [11] porque el gouierno de la Republica pide conocerla, y quien es estraño, no puede auer penetrado sus fueros, y costumbres. Es odioso à los Naturales, que venga nadie de fuera à regirlos, y es como injuria de la Nacion, dejar à los della por inhabiles

11 *Ad consiliũ de Republica dãdum, caput est, nosse Rẽpublicam.* Cicero 2. de orat.

les para los puestos, ò posponerlos à otros: [12] fuera de otros inconuenientes, y riesgos, à que se abre la puerta. Muy de cayda va la Republica, quando es necessario traer estraños, que la rijan, y mantengan.

12 *Coram extraneo ne facias consilium, nescis enim quid pariet.* Ecclesiast. 8. v. 21.

Questiõ tambien ha sido controuertida, si conuiene, que las personas Ecclesiasticas, y Prelados entren en los gouiernos, y Presidencias. [13] No es proprio lugar de las Mitras la Corte, ni los palacios para tratar materias politicas. Estas tocan à Ministros, que no tienen à su cargo las almas. Los Pastores deben assistir à sus ouejas, y no dexar à las Iglesias sus Esposas. Tocanles los negocios espirituales, y otros semejantes: los que son precisamente temporales, aulicos, y politicos, estan fuera de su esfera. No es poco pesada la carga, que tienen sobre sus hombros, ni pueden trocarla por otra, que no les incumbe. Pero ay casos, en que el bien publico necesita de algun Prelado, por no auer Ministro que llene algun puesto, y obseruandose las condiciones debidas, y los estatutos Ecclesiasticos, se le pueden encargar Presidencias, y gouiernos.

13 D. Bernardus lib. 1. de Consider. ad Eugen. c. 5. Filesacus de idol. polit. c. 2. Petr. Blesensis, ep. 84. & 108. Bernegerus, q. 56. ad Tacit.

DOCVMENTO LXIX.

Oyga el Principe la verdad con agrado, y ſe le dira ſin miedo, y ſin rebozo.

QVANDO no fueron las Cortes, y los Palacios enemigos de la verdad? Suele eſtar condenada à deſtierro, porque no ſe oye con guſto, y el que la dize, ſe expone à grãdes rieſgos. [1] Auiſaba Præyaſpes à Cambyſes Rey de Perſia, vn defecto, que tenia, de beber vino con exceſo, cõ que no quedaba capaz para el deſpacho: Enojoſe de oyr eſta verdad, y le mandò traer delante de ſi vn hijo, à quien deſpues de auer bebido, como ſolia, apuntò con vna ſaeta al corazon, y ſe le traſpasò con ella à los ojos de ſu padre, diziendole. Que miraſe, como el vino le dexaba la viſta deſpejada, y la mano ſegura. Barbara accion. Execrable odio de la verdad. [Atiendele pintado en el Emblema.]

1 *Ipſum coradoleſcentis (id enim ſe petere dixerat) hærens in ipſo corde ſpiculum oſtendit, ac reſpiciens patrẽ, an certam habèret manum?* Seneca lib. 3. de Ira. cap. 14.

Nada

[2] Nada mas auian de desear los Principes, que, el que sus Ministros sin amor, ni odio, sin temor, ni lisonja les dixesen la verdad en todas las materias, teniendo por leales, y fieles, à solos aquellos, que libremente declarasen su sentir. Asi lo mandò con rigor á los Ministros de todos sus Consejos nuestro Monarca FELIPE IV. el Grande en el Decreto cuyas palabras hemos puesto en otro documento. [3.] Dos dones afirmaba Pithagoras, que auia dado el Cielo à los hombres, inestimables; el hazer bien à otros, y el dezir verdad. Los fabulosos Gentiles dezian, que la verdad era madre de Saturno; y otros, que era hija de Iupiter. [4] Entre los Egypcios el supremo juez, y Sacerdote traya pendiente del cuello vna Imagen de zafiro, que se llamaba VERDAD. Y en el Racional del sumo Sacerdote del templo, [5] que traya al cuello, mandò Dios esculpir en la piedra mas preciosa del, dos palabras Hebreas, que significan, DOCTRINA, y VERDAD. Esta es, la que mas adorna à los Ministros, y la que deben tener en el pecho, y en los labios. [6] Es la defensa contra las astucias, y asechanzas; Vence las machinaciones, y malicias: no se rinde à intenciones deprabadas, y siempre triunfa de sus contrarios. [7] En la disputa, que tuuieron en el libro tercero de Esdras, aquellos tres mancebos de la Camara del Rey Dario, sobre que cosa era la mas fuerte, y incontrastable del mundo, vencio, el que dixo; Que la Verdad. Dè gratos oydos à ella el Principe, porque no tendra buenos Consejeros, quien oye de buena gana la mentira, y la lisonja.

[8] Pero no basta la fealdad de la mentira, indecente mancha, en animos nobles, para no ser seguida, y hazerse mucho lugar en las casas de los poderosos. [9] Yo os mostrarè, dezia Seneca, de que tienen falta los señores mas ricos entre su opulencia; De vn hombre, que les trate verdad, y que se oponga al egaño. Ninguno les habla, lo que siente; todos en competencia

1 *Fideles existimentes, non qui quidquid, aut dicant, faciant, laudent; sed qui delicta liberè accusent.*
Isocrat. ad Nicocl.

3 *Duo diuinitùs hominibus data esse longè pulcherrima; veritatem amplecti, & aliis benefacere.*
Ælianus lib. 12. var. hist. cap. 59.

4 Lilius Grald. de Diis gent. synt. 1. pag. 26.

5 Exodi 28 à v. 30.

6 *O magna vis veritatis, quæ multorum improbitate depressa emergit, & in defensionem innocentium inclusa respirat!*
Cicero orat. pro M. Cæl.

7 Esdræ lib. 3. c. 3.

8 *Princeps, qui libenter audit verba mandacij, omnes ministros habet impios.*
Prouerb. c 29.

9 *Fugit Penitentiæ limina veritas.*
Maffeus Barber. in carm.

cia les adulan; aquel es mas obſequioſo, que los entretiene con la blandura del engaño. Creelos, quien los oye, y tiene por virtudes ſus miſmos vicios, con que ſe deſenfrena mas en ellos; y en eſte theatro del mundo es ſu vida vna tragedia, en que ſe entretienen los ſentidos con los papeles fingidos, que repreſenta la liſonja, y tiene por fin vna miſerable ruyna.

[10] O calamidad de los Principes, que no ſe les permite ver la verdad! Vnos temen pronunciarla: otros no quieren dezirla, y adulando ſiempre, no ſolo ſe afean con mentiras, ſino con otros vicios torpes que las acompañan. [11] La diſculpa que dan, es la mala acogida, que halla la verdad en muchos Principes, pues la ſuelen caſtigar, como delito. Por dezirſela, matò Saul à los Profetas: Ioſaphat ſe embrauecio contra Micheas: fue ſerrado por medio Eſaias: apedreado Geremias; muerto Amos: degollado el Baptiſta. El Rey Aſtiages hizo dar muerte à vn hijo de Arpago, y que ſe le dieſen à comer guiſado. [12] Alexandro deſluciò ſus glorias, mandando matar à Calliſthenes Filoſofo, porque le hablaba verdad, y le afeaba la adoracion, que permitia le dieſen. [13] Por no deſemejante cauſa traſpasò con vn dardo à Clito, y hiriò à Caſandro. Dyoniſio Tyrano deſterrò à Philoxeno Poeta, porque no le alababa en ſus tragedias. [14] Por deſabrirſe de las verdades, que les dezian, quitaron la vida Dario à Charidemo: Filipo Rey de Macedonia à Arato; Philadelpho Rey de Egypto à Sotades; Perſeo à Eucto, y à Eudemo; El Emperador Caio à Silano, y à Macron: Adriano à Apolodoro: Caracalla al mayor Iuriſconſulto Papiniano: Theodorico Rey de los Godos à Seuerino, Boecio, y à Symacho: Sigiberto Rey de los Saxones Occidentales à Cumbrano: Selin gran Turco al Baxa Chendemò; [15] Enrico Octauo de Inglaterra à ſu Cancelario Thomas Moro: y otros innumerables, de que eſtan llenas las hiſtorias. Pero no es diſculpa, para faltar à la verdad el que los Principes

10 *Dum non vult alter timet alter dicere verum Regibus. O miſerum Regis in orbe ſtatũ!* Ioan. Ouennus. lib 2. ep 132.

11 *Non ſolùm non verax eſſe conſueuit, ſed etiam omnem malitiam habere neceſſariò.* Galenus in Method.

12 Q. Curtius lib. 8. c. 2. Plutarch. in Alex.

13 Giraldus hiſt. Poët. lib. 9.

14 Camerar. cent. 1. cap. 90.

15 Iouius in elog. hom. Doct.

cipes injustos la castigan; pues es glorioſa la pena, que se padece por tan ilustre causa. Ni por ocultar la verdad se escapa de la pena, el que debiera decirla. Libraronse acaso Burrho, y Seneca de la atrocidad de Neron por no auerle hablado claro, quando les pidio consejo para hazer dar muerte à Agripina? Cramero, que con adulaciones ponia nieblas à los ojos de Henrico Octauo Rey de Inglaterra, y era promotor de sus adulterios, murio quemado por sentencia justa. A Brosa quitò la vida vn lazo à la garganta, auiendo sido el consegero de Felipe el Audaz, y con agrauio de la verdad engañadole en sus consejos. Con mejor acierto Papiniano à vista del furor de Caracalla quiso mas perder la vida, que faltar à la verdad. La mentira, y ficcion en la primer apariencia son alegres: en el suceso tristes. La verdad, aunque comienze desabrida, cobra fuerzas, y despues se abraza.

Causinus de regno Dei, dissert. 44.

Rata scelera impetu, bona consilia mora inualescere. Tacit. lib. 1. hist.

Debieran los Principes seguir el auiso de Salomon, [16] oyendo los consejos, admitiendo la enseñanza, amando la justicia, y aficionandose, à los que les hablasen con claridad, y acierto; [17] pero muchos se desbian desta senda. Alababa Augusto Cesar à Agripa, y à Mecenas despues de muertos, porque le hablaban sin rebozo y con verdad; Mas por eso, dize Suetonio los aplaudia, porque ya no temia, que se la dixesen; y à auer viuido mas tiempo, tambien la huuieran disimulado, temerosos de su peligro. Recelase el tratar con desengaño à los Reyes, conociendo, que se desazonan en oyr verdades. Escusas dio Moyses, [18] para no ir à hablar à Faraon con libertad, y verdad, lo que Dios le mandaba. Con detencion, y sazonando la entrada, manifestaron su sentir, Micheas al Rey Achab. Eliseo à Benadab, Daniel à Nabuchodonosor, y Iob à los Reyes, que le fueron à consolar en sus trabajos. Conocieron, que los Principes gustan de oyr, lo que les puede deleytar, no lo que les ha de instruyr. [19] Por eso Agaton, preguntandole su Rey su parecer, dixo; Si respondo

16 *Audi consilium, & suscipe disciplinam, vt sit sapiens in nouissimis tuis.* Proverb. c. 16. & c. 19. v. 20.

17 *Non est, quod existimemus, Agrippam, & Mœcenatem solitos illi vera dicere, qui si vixissent, inter dissimulantes fuissent. Regalis ingenij mes est, his virtutem dare vera dicendi, à quibus audiendi periculum non est.* Sueton. in Aug. c. 66.

18 Exod. 6. 31 3. Reg. cap. 22. v 4. & 8. Daniel. c. 4. Iob. c. 21.

19 *Si vera dicam, tibi voluptati haud ero; si sim voluptati, haud tibi vera dixero.* Athenæus lib. 5.

la verdad, no te darè gusto; si te doy gusto, no res-
20 *Vtra apud te, Rex, vtar: veritate ne, an iucunditate?* Herodotus lib 7.
ponderè la verdad. [20] Con no menor discrecion Demarato, mandandole Xerxes, que dixese su sentir à cerca de la guerra contra los Griegos, respondio, preguntando al Rey; Si auia de dezir conforme à su gusto, ò ajustandose à la verdad? Consejo fue del Sabio Solon, que con los Principes se ha de tratar poco, ò alangandoles el gusto, [21] y la verdad no
21 *Cum Principibus aut modicè, aut iucundè agendum.* Plutarch in Solon.
suele ser alâgo, si no ocasion de enojo, y de castigo. Preguntò el Soldan à vn Monge, à que iba à su Imperio? y respondiendole, que à predicarle la verdad, para que le hiziese dar muerte, y conseguir la corona de Martyr, le replicò, que se boluiese, y si deseaba la muerte por dezir verdad, se la dixese à sus Principes, que sin duda se la darian.

22 *Ito ad Principes tuos prædica illis veritatem, & mortẽ, quam apud me quaris, apud illos inuenies.* Delrius in Adag. to. 2. pag 508.
[22] Infelicidad es comun à todos los siglos, que estè la verdad tan desualida entre los poderosos, que no aya, quien quiera escucharla, ò falte, quien se resuelua à dezirla, y que solo este plato, siendo el mas prouechoso, no se sirua en su mesa. [23] Desto se
23 Siluest. à Petra sancta, in symb. lib. 6. pag. 183.
quexaba el Emperador Gordiano, juzgandose por infeliz, en no poder saber la verdad, y traya por symbolo suyo; PRINCEPS MISER, QVEM LATET VERITAS. Por librarse desta desdicha promulgò el Emperador Constantino Magno vna ley,
24 Leg. 4. lib. 9. tit. de accusat. in Cod. Theod.
[24] en que con juramento ofrecio castigar, à quien le ocultase la verdad, y premiar, à quien se la descubriese. Carlos Octauo Rey de Francia vn dia antes de su muerte preguntò à su Camarero, como auia tan pocos Reyes canonizados por Santos; y no le respondiendo, dio el mismo la respuesta; Porque tienen pocos, que les traten verdad.

25 *Quia pauces pœnes se habent, qui vera dicant.* Daroult. in Catechesi.
[25] Para saberla, se han valido de varios medios algunos Principes, [26] mesclandose à deshoras, ò en trage desconocido entre los plebeyos, por oyr lo
26 Georg. Sabin in Poëm.
que se decia, y notaba dellos. Rara vez se debe executar esto; y nunca lo que hazian Mydas, y Gallo Cesar,

Ceſar, embiando hombres vulgares, y deſconocidos por los Lugares, para que eſchuchaſen todo lo que dellos ſe hablaba, y ſe lo refirieſen. El Principe, que quiere conocer la verdad, no neceſita de arcaduces tan indignos, pues corre mas clara por los de Miniſtros celoſos, y deſintereſados.

Eraſmus in Adag. pag. 399. Ammian. Marcell. lib. 14.

[27] Ni deben aprobarſe los Paſquines, en que algunos Politicos hallan conueniencias, para que lleguen à los oydos de los Principes las quejas; Pues es dar libertad, y atreuimiento al vulgo, para que prorumpa ſin reſpeto en demaſias; y quien habla, ſin deſcubrirſe, ſiempre ſe ha de mirar por ſoſpechoſo. Por eſta razon ſe ha de condenar la coſtumbre de los Athenienſes, y Alexandrinos, que permitian, anduulieſen algunos mancebos, cubiertos los roſtros, en carros por ſus Ciudades, [28] repreſentando tragedias, y juntamente diciendo à los poderoſos, que encontraban, quanto ſe murmuraba de ſu vida, y acciones.

27 Lambert Danæus lib. 4. Eth. Camerarius cent. 1. c. 66 Beyerlinch. in Theatro verbo *Paſquillus.* Beſold. in Theſ. practic. eodem verbo.

28 *De plauſtro loqui.* Eraſmus in Adag. pag. 449.

[29] Para conocer el Principe ſi obra bien, ò mal, mireſe dentro de ſi miſmo, que aunque el afecto proprio ſuele dar color diuerſo à las coſas, no es dificil à la conſideracion atenta, diſcernir los colores, y apreciar las obras. [30] Qual ſea cada vno, no lo ha de creer à otro, porque mejor lo conoce en ſi, que en las palabras, de quien alaba, ò liſongea. Viua de ſuerte, que no recele la murmuracion, ni el vituperio, aunque todas ſus acciones ſalgan en publico. Trazando vn Architecto vna caſa à Druſo Tribuno de Roma, le ofrecio diſponerla con tal arte, que de ninguna parte pudieſen ver, lo que hazia dentro della; à que el replicò; [31] No quiero eſa caſa, ſino vna, en que no pueda hazer nada, ſi que todos me vean. Quien obra, para ſer viſto, no ſera murmurado, ni entrarà en cuydado de explorar, lo que en el ſe nota, y vitupera.

29 *Ne te quæſiueris extrà.* Perſius ſatyr. 1.

30 *Intùs te ipſum conſidera; non qualis ſis alius credas; plerumq; boni inepti, & inertes, vocantur, mihi contingat iſte deriſus.* Seneca epiſt. 77.

31 *Tu verò ſi quid in te artiùs eſt, ita compone domum meã, vt quidquid agam, ab omnibus proſpici poſſit.* Velleius Paterc. lib. 2.

No ſe exaſpere el Principe, con lo que oye: haga

buen semblante à los auisos, y consejos: deje dezir à sus Ministros, su parecer con libertad, y sin miedo, pues les toca por su oficio; [32] como de los Senadores de Roma, dixo Tacito. [33] En tiempo de Octauio Augusto decia cada vno en el Senado su sentir, aunque fuese contrario al del Emperador, sin que el se disgustase.

32 *Fuere Patribus, quoties ius sententiæ accepissent, quæ vellent, exprimere, et tam de rebus leuibus, cum libertate loqui.* Tacitus libr. 13. Annal.

33 Sueton. in Octau. c. 54.

[34] Miserable tiempo fue el de Domiciano, en que todos auian de aprobar, lo que el dijese, ò caer en su desgracia; [35] y ley injusta la de los Persas, que condenaba à castigo vergonzoso, à los que en sus juntas se opusiesen al parecer de sus Reyes; y asi no se atreuian à decir nada, quando dudaban de su sentir, si aun no le auian descubierto. [36] Este mismo temor tuuo Pison, auiendo de dar su parecer delante de Tiberio, à quien pidio, que dixese primero el suyo, para seguirle; porque si decia antes de oyrle, ni saber su dictamen, se ponia à riesgo de no decir conforme à su gusto.

34 Plinius in paneg.

35 Ælianus lib. 12. de var. histor. c. 52.

36 Tacit 1. Ann.

Si los Consejeros no han de manifestar lo que sienten, inutiles son la juntas: y se pierde tiempo, en preguntarles, y oyrles. Permitaseles sentir, lo que quisieren y decir, lo que sienten; [37] que esa fue la felicidad de los Imperios de Nerua, y de Trajano. [38] Lo de mas es esclauitud, y pusillanimidad; y aun à Tiberio, que violentaba los juicios, le parecia tan mal, y le ocasionaba tanto tedio, que salia del Senado diziendo.

37 *Quòd in illis, & sentire, quæ velis, & quæ sentias, dicere licuit.* Tacit. lib 1 hist.

38 Plinius in paneg.

[39] O hombres nacidos para esclauos! O esclauos con togas de Senadores! No fue asi Tolonico, à quien alabò el Rey Athalarico, de que siempre auia hablado claro à su aguelo, cuyo Consejero auia sido, yendole à la mano, en lo que no era justo, y resistiendole en lo que auia de ser dañoso: y esta contrariedad, como ajustada, fue del Principe bien admitida. [40] Esta constancia en decir su parecer à los Principes tuuieron Caton, Sceuola, Valerio Mesalla, Quinto Capitolino,

39 *O homines ad seruitu ẽ paratos, suàe ô togata mancipia!* Tacit. 3. Annal.

40 *Et dulcis erat iusto Principi rationabilis contrarietas obsequenti.* Cassiod. lib. 8. ep. 9

pitolino, sin que ofertas, ni amenazas de Iulio Cesar, de Sylla, y de Tiberio pudiesen torcerles. A Heluidio Prisco, que decia su parecer con libertad, mãdò Vespasiano, que no fuese al Senado: à que el respondio, que auia de ir, mientras no le priuaba del oficio; Replicòle el Emperador, que callase, si iba: El dixo, que no le preguntasen, porque preguntado, auia de decir, lo que sentia; y que si le amenazaba, que le mataria; (como despues lo mandò hazer) cada qual haria, lo que le tocaba; vno en mandar darle muerte, otro en sufrirla con gusto, y constancia. [41] Digno valor de vn pecho animoso, y de vn celo de sinteresado, merecedor de eternos aplausos; [42] como al contrario merecio publicos vituperios Crispo Senador, que auiendo viuido muchos años, jamas dejò de conformarse con el parecer de los Emperadores, aunque sintiese lo contrario. Los Principes justos se ofenden desta vil lisonja. [43] El Emperador Federico afirmaba, que no tenia por buenos Consejeros à los que fingian, ò disimulaban. Los mismos à quien desagrada la resistencia, alaban despues el valor, de quien con razon les resiste; [44] y juzgan por celoso del bien publico, à quien se les opone.

41 Arrianus in dissert Epict. lib. 1. c. 11.

42 *Nec ciuis erat, qui licèt posset Verba animi proferre, & vitam impendere vero Sic multas hyemes, atque octogesima vidit Solstitia.* Iuuenalis satyr. 4.

43 Beyerlinch in Apoph pag. 158

44 *Licèt fides in præsentia, quibus resistit, offendere videatur, deinde illis ipsis susceptum laudaturque.* Plin. lib. 9 ep. 9.

Pero de tal suerte se ha de dezir la verdad à los Reyes, que no les exaspere el modo; vsando de palabras detenidas, y modestas, para que el respeto, y veneracion, con que los Ministros hablan, muestre, que se les permite aquella licencia; no, que se la toman. [45] Asi hablaba à Alexandro Magno su Valido Ephestion, y conseguia quanto intentaba. Hablar con mucha libertad, no es aconsejar, sino ofender. No se puede oyr con agrado, lo que se dize con demasiado desahogo. [46] Hanse de templar las palabras, para que no se destemplen los Principes. Desta suerte era oydo Marco Lepido de Tiberio con gusto; [47] porque sazonaba sus auisos con razones muy templadas. Por esto son vtiles los Panegyricos, que se hazen à los Reyes: porque la alabanza de las virtudes, y acciones, es vn auiso

45 Q. Curtius lib. 3. c. 24.

46 *Liberiùs emẽdare, non e monere, sed offendere, est.* Seneca ep. 94

47 Tacitus lib. 4. Annal.

auiso disimulado, de lo que deben obrar, y vna tacita reprehensiõn, de lo que les falta, para que sean verdaderos sus elogios; [48] dandoles motiuo, para que se imiten à si mismos, segun se oyen aclamados. Es necesario, dorar la pildora, para que con menos horror la tome el enfermo. La aspereza en las reprehensiones mas encona, que sana. Quien desea curar, no ha de herir.

28 *Admonitiones laudationibus tẽperanda sunt: cum eos, quos monemus, ad suam ipsorum imitationem prouocamus.* D. Chrysostom. hom. 8. ad Philip.

DOCVMEN

Con los pareceres encontrados ſe ajuſta la verdad, y tiene el gouierno mas firmeza.

PALLO la Architectura la mayor firmeza del arco, ò bobeda, en aſentar las piedras vnas contra otras; reſiſten eſtas con igualdad à aquellas, y aſi ſe aſegura ſu firmeza: y ſi eſa reſiſtencia faltara, cayera el edificio en tierra. [1] La firmeza del gouierno depende de la contrariedad de pareceres, antes de reſoluer, porque oponiendoſe vnos à otros, ſe deſcubren mejor las conueniencias, ſe preuienen los daños, ſe toman con madureza los conſejos, y determinada ya reſolucion, es mas ſegura, firme, y conſtante; y no pudiera ſerlo, ſi la materia es ardua, à no auer diuerſidad de pareceres, porque con vno ſolo, à que no ſe contradize, no ſe ven las razones de la parte contraria, ni ſe peſan las vtilida-

1 *Ciuitas noſtra lapidum fornicationi ſimillima eſt, quæ caſura, niſi inuicem obſtarent, hoc ipſo continetur.* Seneca ep. 97.

des, y los daños, contraponiendolos entre si mis-mos.

2 *Totam mundi huius concordiam ex discordibus constare. Non vides, quàm cõtraria inter se elemẽta sint?* Senec. lib.7 natur. quæst.c.27.

[2] Toda la hermosura, firmeza, y consonancia de la naturaleza, consiste en la vnion de partes desemejantes, discordes, ò contrarias. Componen los elementos esta bella maquina del vniuerso, teniendo entre si calidades opuestas predominantes. El cuerpo humano se forma de miembros muy desemejantes; la Republica de los hombres de semblantes, que no se parecen vnos à otros, y son como las letras, que escriuen, cada qual con diferente forma; la musica consta de vozes diuersas; los gustos son varios, y las inclinaciones encontradas. [3] Esto mismo pasa en los pareceres. Cada vno siente, y juzga conforme à las especies, ò al afecto que le inclina, [4] y como son los rostros desemejantes, lo suelen ser los entendimientos. Pero esta diuersidad es conueniente, y agradable, y sentir siempre vno lo mismo, que otro, es falta de discurrir, ò afectacion de adular. Trataba vna question Cestio Orador, y vn Cliente suyo iba asintiendo à todas sus razones, y el enfadado le dixo; [5] Di algo contra lo que enseño, para que se conozca, que somos dos. Tan cierto parece, que en auiendo mas de vno, à la multiplicacion de personas, se ha de seguir la diuersidad de sentencias.

3 *Varia sunt hominũ iudicia, varia voluntates; inde qui exndẽ causam simul audierunt, ex diuersis animi motibus sentiunt.* Plin.lib.1.ep 20.

4 *Vt in corporibus magna dissimilitudines sunt, sic in animis existunt maiores varietates.* Cicer.1.Officior.

5 *Dic contra, vt duo esse videamur.* Senec. in declam.

En no auiendo variedad de pareceres, no ay cotejo, y no puede descubrirse el mejor. [6] El que parece bueno, si se cotejase con otro, que daria pospuesto. El oro de veinte y dos quilates es muy precioso, pero no tanto como el de veinte y cinco; lleua los ojos vna tela rica, y poniendola cerca de otra mas costosa, se haze menos caso della. Inclina los animos à seguir su parecer, el que le discurre, y propone con razones ajustadas; pero en oyẽdo à otro, que las representa mas eficaces, se muda la inclinacion, ò se suspende, hasta formar juyzio mas cierto. Oyendose à muchos, ay lugar de elegir lo mejor. [7] Cesa la eleccion, quando no ay

6 *Comparatione sequentis meliorisque orationis, vt lana tincta fuco, citra purpuras placet.* Quintilian.lib.12

7 *Rex.nisi diuersa inter se sententia dicantur, non potest eligere melioremsed necesse habet, ea quæ est dicta,vti.*

ay comparacion, y cotejo, y se resuelue, y obra en fuerza de necesidad. Herodot. lib. 7.

Pero, aunque aya diuersidad en los pareceres, ha de auer vnion en las voluntades, no siguiendo la Politica del Bodino, [8] que juzga, por conueniente, que sean entre si emulos, y opuestos los Ministros, para que obren con mas justificacion, con el miedo de ser acusados. Atendio á sola la razon de estado poco firme, y no à las obligaciones de Christiano. [9] Debe conseruarse la concordia de las voluntades, y no impide à la amistad, el ser en los negocios de dictamenes contrarios. [10] Ciceron era estrecho amigo de Quinto Fusio Caleno, Marco Caton de Lucio Lentulo, Vitellio de Helnidio; y comunmente eran encontrados en los pareceres en el Senado; y el mismo Ciceron se conseruò en estrecha amistad con Iulio Cesar, aunque se le oponia frequentemente en las sentencias. Es diferente esfera la de la voluntad, y la del entendimiento, y sin oposicion en aquella, la puede auer en esta.

8 Bodinus lib. 4. de Rep. c. 5.

9 *Hanc esse eiusmodi sermonum legem, iudicii animi citra damnum affectus proferre.* Tacitus dialog. de orat.

10 *Nulla tamen vsquam inter eos visa concertatione.* Cicero 3. Tuscul.

Es muy reprehensible el Consejero, que como enamorado de su parecer, juzga los demas por desacertados, y es à vezes el suyo vna fantasia poco fundada, ò vn discurso paradoxico. Aun mas vituperable seria, el que sintiendo lo mismo, que otro, se apartase dese sentir, por ser emulo suyo, ò por no parecer, que necesita de sentencia agena, como en Lesonio Peto lo notò Tacito, [11] el qual por esta causa seguia lo peor. Esta misma vanidad tuuo Lacon; y es muy perniciosa al bien publico, pues se anteponen à el conueniencias proprias, y afectos apasionados. El que con candidez de animo, y sana intencion pretende la vtilidad de la Republica, aprueua lo que otros han dicho, si es lo mas conueniente, y no es menor alabanza suya esa, que ser el primero en aquel mismo sentir. [12] Hase de atender, à que el parecer sea el mejor no à ser el Autor del. Es cortedad de entendimiento, temor, ò

11 *Ne aliena sententia indigere videretur, in aduersa, & deteriora transibat.* Tacit. 15. Annal. & lib. 1. hist. c. 26.

12 *Tantumdem valet, bene sentire per se & a ceteris bonam dicenti sententiam accedere.* Herodot. lib. 7.

liſonja, aſentir al parecer de otro contra el proprio juyzio, ò no ſaber diſcurrir en la materia, ni formar dictamen; Pero ſintiendo lo miſmo deſpues de auerlo premeditado, es ingenuidad aprobarlo, y ſi ſe hallan nueuas razones, fortalecerlo. [13] No ſiempre ſe pueden penſar coſas nueuas; gloria es tambien del ingenio exornar, y apoyar, las que penſaron otras.

13 *Nam ſatis eminet ingenij proprij meritis, qui fuerit fautor alieni.* Sidon. Apollinar. lib 5. ep. 1.

Quando ſe conforma el ſentir de algunos con el que eſta propueſto, conuiene llegarſe à el, aprobandolo, y no gaſtar inutilmente el tiempo, repitiendolo. Eſte modo de votar confirman nueſtras Leyes de Eſpaña; [14] * Qui ſi les pareciere bien lo dicho, ſe lleguen à ello; y ſi quiſieren alegar de nueuo algunas razones, las puedan decir, ſin repetir los vnos las razones, y motiuos, que los otros huuieren dicho. * Auerigueſe la verdad con modeſtia, y no ſe entreteja porfiada diſputa. Abreuienſe los pareceres, y ſe deſpacharan mas negocios. No conſiſte la eficacia, y la eloquencia en hablar mucho, ſino en lo ſucinto, y ſolido. [15] Multiplicar clauſulas, no ſiendo vtiles, y neceſſarias, es de necios, y aun en las ſylabas ay poca diſtancia del loquaz al loco. [16] Comunmente ay poca ſuſtancia, quando ſe amontonan palabras. Es parte de la prudencia, niuelar las razones. Tres preceptos ſe daban à los Senadores Romanos; Que aſiſtieſen al Senado; [17] Que dixeſen à tiempo oportuno ſu parecer; Y que obſeruaſen modo, y breuedad, en dezirlo. El dilatarſe en muchas voces, es ſeñal de flaqueza en el fundamento dellas; como los que ſon muy flacos de cuerpo, ſuelen abultarle con el trage, por no parecer feos; y el vaſo vacio ſuena mas, ſi le dan golpe, que el lleno.

14 Ley 18. y 33. tit. 2. lib. 2. de la Recopilacion.

15 *Stultus verba multiplicat.* Eccleſiaſtes, c. 10. v. 14.

16 *Rebus flaccēt, ſtrepitu vigent.* Apuleius apolog 1

17 *Vt adſit. Vt loco dicat. Vt modo dicat.* Cicer. 3. de leg.

A eſta conciſion en los pareceres ſe debe atender mucho, quando aſiſte el Principe à la junta, por no cauſarle con la difuſion moleſtia; ſi la grauedad, y dificultad de la materia no pide dilatarſe. [18] Tan malo es exceder ſin neceſidad, como abreuiar no tocando todos los

18 *Non minùs nō ſeruat modum, qui infra rē, quàm qui ſupra; qui adſtrictiùs, quàm qui effuſius dixit* Plin. lib. 1. ep. 20.

los meritos de la causa. No se ha de decir mas de lo conueniente, ni menos de lo necessario. [19] Vn parecer dilatado, si es oportuno, no es largo. Vno mas corto, si no es à proposito, es larguissimo. La breuedad consiste, en omittir, lo que no toca à la materia.

19 *Sciatque, si materia immoratur, non esse longum; longissimum, si aliquid accersit atque attrahit.* Plinius lib. 5. ep. 6.

Como la oposicion de pareceres es vtil para la resolucion mas acertada, assi lo es à vezes, el concurrir en las juntas con los Varones ancianos otros mas mozos, de cuyas calidades contrarias suelen resultar importantes executiones. Reprime la ancianidad el ardor juuenil, y este alienta, y anima la tibieza, ò detencion que trae consigo la mucha edad; con que de ambos extremos se concierta vn medio saludable; [20] como el concierto del relox prouiene de las ruedas, que tienen contrarios mouimientos. Pero raras vezes se han de admitir mozos à los Consejos, ni con ellos solos se han de consultar las materias graues; pues la falta de experiencia, y noticias, la apresuracion en las resoluciones, y el feruor de la edad pueden ocasionar daños irreparables, como los experimentò [21] el Rey Roboam, por aconsejarse con mozos, para aumentar à su Reyno tributos. La prudencia se va adquiriendo con la edad, y es mayor en la mas anciana. Los Romanos gouernaron, y estendieron su Imperio ayudando los mozos con su valor, y manos: los viejos con sus consejos. [22] El nombre de PADRES, que daban à los Senadores, indicaba, que auian de ser de edad prouecta; y el Senado se llamò assi por los SENES, que son los Ancianos.

20 *Vt orbium diuersus in contraria nisus coercet feruidum motum rotæ: sic & senecta prouidens cuncta tio calidos iuuenta frænat ausus.* Florentius Schonhouius, embl. 7.

21 Lib. 3. Reg 12.

22 *Quæ nisi essent in senibus, non summum Consilium Maiores nostri appellassent Senatum.* Cicero de senect. c 7.

En tomandose resolucion en vn negocio por mayor parte de votos no han de contradecirla, aun los que en el parecer fueron opuestos, Cada vno de por si pudo dissentir, antes de la sentencia; pero ya pronunciada, todos la han de aprobar, como propria; Y assi es estilo firmarla los mismos, que fueron contrarios à ella, y lo ordena assi vna ley de la Recopilation. [23] Para executar, lo que se resoluiere, elixa el Principe à aquellos, que apoyaron la resolucion, [24] porque como fue de su di-

23 Ley 41. tit. 5. lib 2. de la Recopilacion.

24 *Sua enim quisque inuentioni fauet.*

Plin. l.b.1. ep.20.

ctamen la lleuaran al cabo con mas gusto, y sin violencia. Mas no mire à sus Ministros nunca como sospechosos, porque sera enagenar de si los afectos. La confianza haze mas felices à los subditos; y la desconfianza los desazona, y obliga à nueuos pensamientos. [25] Asi perdio à muchos de los Señores Don Fernando Rey de Leon, viuiendo receloso, y mostrando poca seguridad de sus animos. [26] Son de graue daño las sospechas sin fundamento. Asegura el Principe mas à sus Vasallos, para su obsequio, fiandose de su fidelidad. Ay mucha distancia de ser cauto, à ser desconfiado. [27] Antes de eligir amigos y Ministros, se han de mirar sus calidades; despues de elegidos nada se ha de sospechar de su entereza, y celo, si no ay motiuos suficientes. A nadie se engaña mas, que al que viue con temorde que le engañen; à nadie menos, que al que no presume engaños.

25 P. Mariana, in hist. Hispan. lib. 11. c. 5.

26 *Nulla vos inepta suspiciones, nulla timoris vmbra deterreat.* Cassiodor. lib. 10. ep. 14.

27 *Ante amicitiam iudicandum esse, post amicitiam credendum. Multi fallere docuerant, dum timēt falli, & aliis ius peccandi suspicando fecerūt.* Seneca ep. 3.

Las

Las Resoluciones se han de asir de la mayor seguridad, que sea anchora, para que no se muden.

QVANDO gime el mar con la tormenta, y corre riesgo de anegarse la naue, echa las anchoras el piloto, auiendo primero sondado la altura del agua, y assi se asegura firme del furor de la borrasca. [1] Es nauegacion por el pielago del mundo la vida de los hombres combatidos de continuas olas, en que muchos padecen miserable naufragio; es naue la Republica; y pilotos, los que la gouiernan; y para que no fluctue, ni corra riesgo de irse à pique, se ha de asegurar con resoluciones, y consejos firmes, que son sus ancoras, sondando de antemano despacio, y con prudencia la altura, y fondo de las dificultades, conueniencias, y daños. [2] Esto significaban los Dymnosophistas Orietales mandan

1 *In hoc profundum, inquietũque proiecti mare, fluctuamur, & alter in alterum allidimur, & aliquando naufragium facimus, sæpè timemus.* Senec. de consol. c. 28.

2 Philostrat. in vit. Apoll. lib. 3. c. 3

Alberic. Gentil. lib. 1. c. 18. Marsalaer. lib. 1. de dissert 25. Don Christophorus à Benauente, in aduersar. c. 3.

mandando à sus Embajadores, que llenasen, no el Caduceo de Mercurio, de que vsaban otros por Insignia, sino vna anchora de oro, que significase la firmeza, con que auian de hazer los tratados.

De aqui se ve, quales deben ser los Ministros, y Consejeros, pues de sus pareceres, y determinaciones pende la estabilidad del Reyno. Su obligacion se emboluia en el nombre, que antiguamente les dieron, de Padres de los Principes, y de la Patria. [3] Han de ser de entendimiento capaz, adornados de prudencia, noticias, y letras, versados en las historias, expertos con el vso de los negocios; han de atender no solo à la vtilidad presente de la Republica, sino à la del tiempo venidero, preuiniendo las contingencias, y sucesos; [4] Deben ser fidelissimos celosos, desinteresados; amar mucho à su Principe, y proponerle, lo que mas conuiene en tiempo de paz, y guerra. [5] Esto dize Tertulliano, pedia el Pueblo Romano à sus Dioses en los sacrificios, para que fuese feliz su Imperio. No es tan pernicioso, ser malo el Principe, siendo buenos los Consejeros, como ser estos malos, aunque aquel sea bueno; porque vn malo puede ser corregido, y refrenado de muchos buenos; y de solo vn bueno no pueden ser detenidos muchos malos. [6] Si estos se aunan, obran lo que quieren, arruynan la Republica, y engañan al Principe, que no tiene otros medios, para conocer la verdad, sino à los que se la encubren. Por esto Vespasiano pedia al Cielo, que le diese Sabios, à quien mandar, y buenos, à quien obedecer, y cuyo consejo seguir.

3 *Genitorque vocatur Principis.* Claudian. lib. 2. in Eutr.

4 *Qui fidi, rerum, hominumque periti salutaria suggerunt Principi siue bello, siue pace* Lipsius lib. 3 polit. c. 4

5 Tertullian. in Apolog. 1. 30.

6 *Vnus malus potest à pluribus corrigi, multi autem mali non possunt ab vno quamuis bono, vlla ratione superari.* Lampridius, in Alex Seuer.

No estendieron su Imperio los Romanos, [7] afirma San Augustin, con solas las armas, sino con la justicia, con la industria, y con el consejo libro de afectos, y pasiones. [8] Y assi al entrar en el Senado juraban los Senadores, que no auian de atender à proprios intereses, ni auian de dar su parecer mouidos de odio, ni de amor. Todas las Naciones, en que huuo buenos consejos, y Consejeros, floricieron opulentas y donde faltaron,

7 D Augustin. de Ciuit. Dei lib. 5. c. 12.

8 Camerarius 1. p. subseiu. c. 32.

ron, le fueron diſminuyendo las fuerzas, haſta acabarſe las Monarchias. [9] No tienen buena ſalida las materias que no van guiadas con conſejo ſabio; en auiendole, ſe conſigue mas con el, que con el poder, y fuerzas.

[10] Antes de emprender qualquier negocio arduo, ſe ha de mirar, y conſultar deſpacio; que los delitos ſon mayores con el impetu primero, pero los conſejos ſon mejores, no ſiendo impetuoſos ſino muy premeditados. La apreſuracion impide la prouidencia, y no permite ver con claridad, y certidumbre las coſas; mete en los peligros, y haze à los hombres incautos. Lo que ſe ha de obrar vna vez, ſe ha de conſiderar muchas: [11] y en tomando madura reſolucion, ſe ha de executar ſin tardanza, juntando à la detencion en reſoluer, la preſteza en obrar. [12] La anchora abrazada del Delfin, pez velociſſimo (entre los Egypcios,) ò vna Remora aſida à vna ſaeta, nos mueſtran, que es neceſaria en el gouierno velocidad ſazonada con tardanza, ò vna apreſuracion lenta.

[13] Pero haſe de mirar à la calidad de los negocios, que en algunos es meneſter apreſurarſe, porque ſeria mas nociua la tardanza, que lo puede ſer la temeridad. Ay materias, que piden breuedad, y el detenerſe es retardar la fortuna y los ſuceſos. Otras neceſitan de detencion, y es perderlas, el abreuiarlas. La prudencia ha de dar el temperamento, para que no ſe falte en vnas, ni en otras. [14] Ofrecenſe tan repentinas, y nueuas circunſtancias, que es tardo el conſejo, que ſe toma, y nace con el dia, y es neceſario, que nazca entre las manos. La mayor deſtreza en el gouierno, es el obrar à tiempo.

Los conſejos arrebatados traen conſigo los malos ſuceſos, y llega el arrepentimiento de auerlos ſeguido, quando no pueden reuocarſe, ni ſe halla remedio. [15] Por eſo conuiene preuenir à los Miniſtros la materia de que ſe ha de tratar en las juntas, para que la examinen, y exploren, y no ſea ſu parecer repentino, pues, aunque ſea deſacertado, algunos inſiſtiran en promo-

9 *Omnia Regna, Ciuitates, Nationes vſque eo proſperum imperium habuerũt, dum apud eos vera conſilia valuerunt.* Salluſtius in orat. 2. ad Cæſar. de Rep. ordin.

10 *Scelera impetu, bona conſilia mora valeſcunt.* Tacitus 1. Annal. c. 33.

11 *Priuſquã quid incipiamus conſulto, & vbi mature conſuluerimus, facto opus eſſe.* Salluſt. in Catilin.

12 Plutarch. de Iſid.

13 *Nec cunctatione opus, vbi perniciosior ſit quies, quàm temeritas.* Tacitus 1. hiſt.

14 *Conſilium ſub die naſci debet, & hoc quoque tardũ eſt nimis, ſub manu, quod aiunt, naſcatur.* Seneca ep. 72.

15 *Celerem pœnitentiam, ſed ſeram, & inutilem ſequi cum præcipitata raptim conſilia neque in integrum reſtitui poſſint.* Tit. Liuius.

uerle, por no retratarle, atendiendo mas à lo que juzgan credito suyo, que al bien de la Republica. [16] Aun es necesario mas exacto examen, y conferencia, quando se ha de establecer alguna ley, para que sea vtil, y durable. El Emperador Alexandro Seuero nunca hizo Constitucion, que no la huuiesen visto, y examinado veynte Iurisconsultos, y cinquenta Varones prudentes. [17] Es menester tiempo, para resoluer, y obrar con acierto maduro; En siendo los consejos precipitados, corresponden poco afortunados los sucesos.

16 *Decrèta tueatur sua, malitque salutis publicæ, quàm opinionis de se iacturam facere.* Thom. Morus, in Rep. Angl. lib. 2. tit. de Magistrat.

17 Lampridius in Alex. Seu.

[18] Den su parecer los Ministros, libres de todo afecto torcido; no pongan la mira en su interes, y conueniencia, que ese es el veneno del juyzio con que se desbia de la razon, y se escurece, para no encontrar con la verdad. [19] Antes de entrar à la disposicion de qualquier intento, reparen bien en el efecto, que se puede esperar, y en, si es licito, segun la equidad; si es decente, segun las buenas costumbres; y si es conueniente, segun la vtilidad. Condiciones, que el Papa Innocencio Tercero [20] dixo se auian de mirar en qualquier negocio. En primer lugar ha de ser ajustado à la razõ, à la justicia, y à la ley diuina? porque lo que della se desniuela, ni es licito, ni vtil, ni decente, y serà duro en la execution, y infeliz en el fin, [21] aunque à la primera vista se aplauda. La ley diuina es el gouierno de los consejos humanos; La Republica no se puede administrar, sino se guarda illesa la piedad; En perdiendo à Dios el respeto, no assiste, ny ayuda, porque se da por desobligado. En desuiandose de la primera verdad, no puede auer verdad en los pareceres, ni justificacion en las resoluciones. [22] Entrese en consejo de conciencia, primero que en Consejo de Estado, Guerra, ò Iusticia; [23] Que aun los Romanos nunca resoluian los negocios en el Senado, sin auer echo à sus Dioses sacrificios, y suplicadoles el buen acierto. Y es muy digno de repetirse el Decreto, que nuestro Catholico Monarca FELIPE IV. el Grande embiò à todos

18 *Nos tempore indigemus, vt aliquid maturè agamus; non præcipitemus consilia, & opera nostra.* Cap. ponderet 50. dist.

19 *Pessimum veri affectus, & iudicij venenum, sua cuique vtilitas.* Tacitus 1. hist.

20 Cap. magnæ de voto.

21 *Consilia callida, & audacia prima specie læta sunt tractatu dura, euentu tristia.* Liuius lib. 35.

22 *Quid enim tenere bonũ aut verum queant, qui non tenent summi caput, veri, boniq; fomitem, ac fontem Deum?* Spinasatus in Polit. lib. 1. cap. 1.

23 Alex. ab Alexand. 4. Gen. c. 11. Stobæus serm. 42. Suet. in Augusto Ioan. Botcrus, de ratione status, lib. 2. cap. penult.

„ todos sus Consejos ; * Que tengan gran cuydado,
„ y vigilancia, en que se guarde firmemente la San-
„ ta Ley de Dios en todos sus Consejos, sin que por
„ ningun caso de la tierra se dispense en la mas minima
„ parte; pues mas quiero perder todos mis Reynos jun-
„ tos, guardandola, que recobrar, quanto se ha perdido,
„ si ha de ser con riesgo de pisar la raya de los diuinos
„ preceptos.

En dandose los pareceres, y tomandose las resoluciones con estas calidades, no es imputable al Principe, ni à sus Ministros, el que los sucesos no sean dichosos. La fortuna deshaze los consejos, [24] y solo el vulgo inconsiderado puede atribuyr à culpa las desgracias; pues aunque no se consiga el prouecho, si la determinacion fue prudente, y los medios oportunos han de hallar aprobacion en el juycio desapasionado. Verdades, que communmente se juzga de los designios, conforme son los efectos, y se culpa, à los que gouiernan, aun por los acasos; [25] pero injustamente; porque la piedra, donde ha de tocar la censura Politica los acaecimientos publicos, no han de ser los sucesos, sino los acuerdos; y es Maxima llana, y muy natural, que à prudentes medios corresponden ordinariamente muy felices fines; y que si los primeros fueron bien gouernados, disculpa tienen, como quiera que sucedan los segundos. [26] No por quedar vencido, deja de merecer el Capitã aplauso, si valeroso, y cuerdo cumplio con su oficio. Ni el Medico, por morirse el enfermo, es digno de vituperio, si le curò conforme à su Arte con cuydado. En siendo bueno el parecer, se ha de alabar, aunque no se salga con la causa. La prudencia, y valor dan el principio à los negocios, y empresas; la ocasion haze los sucesos, pero su infelicidad no puede quitar aquella gloria. [27] Si para ser vno malo, basta intentarlo, y los intentos se castigan por delitos; porque en siendo buenos, no se han de aplaudir los intentos?

24 *Centum doctũ hominum consilia sola hac euincit Dea.* Plautus in Pseud.

25 *Vulgi mos est, fortuita ad culpam trahere.* Tacit. 4. Annal.

26 *Laus enim Imperatori etiam victo, & Duci redditur, si ea prudẽtia, & industria, & fortitudo muneribus suis functa est.* Seneca de benef.

27 *Ergo, sicut ad pœnam sufficit meditari, puniendo, sic & ad laudem satis est, conari, prædicando.* Apuleius 4 Florid.

Aun los consejos errados dados con buena intencion y sin dolo, deben estimarse; porque nadie ay, que algunas vezes no yerre, y se ha de atender al animo, no à lo que dize, pues esto no merece vituperio, quando aquel obra con candidez, y sin engaño. Documento, que dio Mecenas à Augusto. [28] Nadie aconsejaria, si huuiese de ser castigado, porque yerra, porque nadie està de errar seguro. Con igual semblante ha de oyr el Principe los pareceres de todos, pues llevando por blanco, el darlos con acierto, aunque yerren, no son culpados ni merecen los otros mayor premio, en opinion de Lipsio; [29] pues igualmente vnos, y otros dicen su sentir con deseo del bien publico.

28 *Mentem Senatorum, qui ei aderant, considerare oportere non autem aberrationem castigare.* Plutarch. in vit. Marc.

29 Lipsius apud Raderum ad Curtium, lib. 13. c. 13. pag. 66.

Algunas vezes no ha de atender el Principe al numero de los votos, sino à la calidad de los pareceres, quando no es pleyto, el que se sentencia, sino negocio, que se consulta; Enseñanza fue esta del Emperador Iustiniano. [30] Pues, si al parecer de los menos asisten razones manifiestas mas eficaces, debe ser antepuesto; especialmente si los que le dan son Varones de mayor noticia, letras, y experiencia. No es estimable lo numeroso, sino lo acertado; como el don no se ha de estimar por el bulto, sino por el precio.

30 *Sed neque ex multitudine authorum, quid melius, & aquius est, indicatote; cum possit unius forsan, & multos, & maiores aliqua in parte superare.* Leg. 2. Cod. de veteri iure enucleando.

No se han de sacar los negocios, que tocan à vn Consejo, à otros, ni à particulares juntas, sino es rara vez, y con grande causa; pues asi cada Ministro cumple con su oficio, y no se retarda el despacho con la dificultad de juntarse otros Ministros de nueuo. Alexandro Tercero [31] reprehendio à vnos Obispos, porque los negocios de sus Iglesias, no los trataban con sus Canonigos, y personas Eclesiasticas, sino con otras. [32] Y los Emperadores Honorio, y Arcadio dixeron, que vacilaba la authoridad publica, en ocupandose sus Ministros en las materias, para las quales no estaban destinados. Hazese agrauio, à quienes toca de oficio, en quitarles sus causas, y suele ceder en detrimento de muchos. [33] Experimentòse asi en el Reyno de Napoles, y por eso

31 Capit. nouit. de his, quæ fiunt à Prælatis.

32 Leg. hum'licibus, Cod. de suscept. & arcan. lib. 10. Leg. omnes, Cod. de decur.

33 Mastrillus de Magistrat. lib. 5. c. 6. numer. 161.

eſo con cedula Real ſe prohibieron las juntas particulares el año 1608. ſiendo ſu Virrey el Excellentiſſimo Conde de Benauente; y tambien las ha prohibido en ſu Corte nueſtro Monarca, y Señor FELIPE IV. Por inconuenientes no menores ſe ha quitado la coſtumbre, de que las Conſultas para los Oficios, y Dignidades las hizieſe cada vno de los Conſejeros de Camara en papel aparte firmado de ſu nombre; [34] Eſtilo, que ſe guardò, ſegun la ley Gabinia, en Roma en la eleccion de los Magiſtrados, y deſpues ſe extinguio, [35] como expueſta à afectos ſoſpechoſos. Ay rieſgo, que logre la paſion ſus deſignios, quando ſe obra ſin miedo de murmuracion, y nota; porque algunos atienden menos à la razon, que à la fama.

34 Cicero lib. 3. de legib. Gruchius de Comitiis Romanis.

35 *Eſt enim periculum ne tacitis ſuffragiis impudentia irrepat; nam quoto cuique eadē honeſtatis cura ſecreto, qua palam? Multi famam, conſcientiā pauci verentur.* Plin. lib. 1. ep. 20.

DOCVMENTO LXXII.

Guardeſe ſecreto en las reſoluciones, porque no ſe fruſtren, ò embarazen.

ADORABAN los Romanos à Conſo por Dios de los Conſejos, y ſus templos eſtaban entre arboledas, y boſques, ocultos, y retirados, como lo mueſtra eſte emblema, [1] y aun debajo de tierra colocaban ſus Aras. Iuzgaban bien, que ſe conſeruaria ſu Republica dichoſa, mientras ſus conſejos, deſignios, y reſoluciones eſtuuieſen ſecretas, y eſcondidas. [2] Aprouecha poco, ſer los Conſejeros prudentes, y ſus pareceres acertados, ſi ſe diuulgan luego, pues en faltando el ſecreto, ſe embaraza la execucion, y no ſe conſiguen los intentos, preuiniendoſe cõtra ellos los intereſados para impedirlos. En todas materias

1 *Cenſus Deus apud metas ſub terra delitеſcit.* Tertullian. lib. de ſpectacul. c. 8.

2 *Fidum eis fuit, & altum Reipublicæ pectus Curiæ, ſilentiiq; ſalubritate munitum, & vallatum.* Valer. Max. lib. 2. c. 2.

terias es pernicioſa la falta de ſilencio, y mucho mas en las de la guerra en que no ay conſejos mejores, que los que no llegan à la noticia de los contrarios; Quien da cuenta dellos, es cauſa de no lograrſe los buenos ſuceſſos, y de tenerlos malos. [3] Venden à ſu Principe, quando manifeſtan ſus intentos. Nadie los ha de ſaber, ò pocos. Al Rey Antigono preguntò ſu hijo Filipo, quando auia de mouer los Reales, y el le reſpondio; Pues temes, que tu ſolo no has de oyr la ſeñal del clarin, quando toque à marchar? [4] Aun à ſu hijo le negò las noticias de ſu reſolucion. [5] Tiberio viuia tan receloſo de que ſus determinaciones ſe ſupieſen, que ni de Conſejeros las fiaba: pero yerraſe, ſi no ſe les conſultan, y ſi conſultadas las publican, ſe malogran.

3 *Nulla ſunt meliora cõſilia, quàm qua ignorauerit aduerſarius.* Vegetius de re milit. lib. 3. c. 26.

4 *Quid? num metuis, ne ſolus tubã ron audias?* Plutarch. in Apoph.

5 Tacit. libr. 1. Annal.

En deſcubriendoſe los intentos, quedan inutiles, porque los ataja la induſtria del contrario; como, en viendoſe el humo, ſe reconoce el fueguo, y ſin mucha dificultad ſe apaga. [6] Al Minotauro ſolian traer los Romanos por Inſignia militar, à quien fabuloſamente dezian, auia encerrado Dedalo en vn inextricable laberinto; con que daban à entender, quan ocultos eſtaban ſus conſejos de la guerra, y que no auia de auer arte para alcanzarlos. Han de tener los Miniſtros vn ſello en los labios, como pintaban à Angerona Dioſa del ſilencio. [7] En todas las Naciones ſe cautelò eſte ſecreto. [8] Los Egypcios cortaban la lengua, al que deſcubria alguna coſa oculta de ſu gouierno. [9] Entre los Perſas ningun delito ſe caſtigaba tan ſeueramente, como la falta de ſecreto en ſus reſoluciones. [10] Fueron los Athenienſes celebrados por el ſumo ſilencio, que guardaban los del Areopago. [11] En la Republica de Venecia auiendo mas de ducientos y cinquenta Senadores, jamas ſe ſabe lo que tratan en ſu Senado. [12] En el Caſal de Monferrato fue condenado à muerte Franciſco Bellono Senador, porque deſcubrio la ſentencia capital dada contra vn delinquente antes que ſe le intimaſe juridicamente.

6 Feſtus Põpeius verbo *Vexilla*. Fracheta de ratione ſtatus, & belli, diſp 46. Ouidius libr. 8. Metam.

7 Plin. lib. 3. c. 5. Macrobius lib. 3. Saturn c. 9.

8 Diodor. Sicul. lib. 1. c. 6. Ammianus Marcellin. lib. 21.

9 *Linguam grauius caſtigari, quã vllum probrum.* Q. Curtius lib. 5. c. 19.

10 Iſocrates in Areopag.

11 Trajano Bocalini cent. 1. raggual. 5.

12 Ægid. Boſſius apud DD. Ioannẽ de Solorzano, in emblem. 47. n. 25.

En nuestra España se haze especial juramento de guardar secreto, antes de tomar posesiõ los Ministros en los Tribunales. Su importancia està cautelada en muchas leyes, y preuenida por el Rey Don Alonso el Sabio? [13] * Quando algunos se quieran acostar à " ellos, por saber las poridades del Rey, que las sepan " bien encerrar, è guardar, que las non descubran. " Ca el que descubre poridad de otro en cosa, que non " debe, face mal en dos maneras. La vna à si mismo, " porque se demuestra de poco seso, è por falso. E la otra " por el daño, que puede ende venir à aquel, à quien " mestura. E si en todo mal Consejero ay esto, quan- " to mas en los Consejeros del Rey que han de conse- " jar en las grandes cosas, de que podria venir muy " grande daño à toda su tierra, quando mal lo consseja- " sen, ò quando descubriesen su poridad. *

13 Ley 5. y 8. tit. 9. y Ley vlt. tit. 13. part. 3. Ley vlt. tit. 19. part. 3. Ley 5. tit. 4. y Ley 82 tit. 5. lib. 2. de la Re. copilacion.

Ley 5. tit. 9. part. 2.

Nuestro Monarca FELIPE IV. el Grande, en los Ordenes, que embiò à todos sus Consejos, puso este; * Tambien os mando, que se tenga gran cuydado " en el secreto, porque sin el, no se puede gouernar, " como se debe. *[14] El fiel, y leal guarda los secre- " tos; descubrelos el engañador, y desleal. Esta obliga- cion de guardar secreto incumbe tambien à los Secretarios, cuyo nombre se lo està acordando. [15] Por esta causa no eran admitidos à este oficio antiguamente, sino los mas Priuados de los Principes, y Varones mas ilustres, y les hazian tantas honras, que viendo Sceuola à vn Secretario del Rey Porsena sentado con el, teniendole por el Rey, le dio la muerte. [16] Es su ocupacion de suma confianza, y assi han de proceder con fidelidad escrupulosa, mostrandose ignorantes de los negocios, sin que aun en sus semblantes se puedan rastrear las noticias.

14 *Qui ambulat fraudulenter, reuelat arcana; qui autè fidelis est animi, celat amicè consilia.* Proue b. 11. 13.

15 Pancirol. in notitia vtriusque Imper lib. 1. cap. 2. Cassanæus, in cat. glor. mund 4. part. consid 29

16 *Totum autem dissimulare debent quasi nescianti scientes; nam sollicitis inquisitoribus sæpè, & vultu prodiuur quod tacetur.* Cassiod. lib. 6. for. 16.

Tanto mayor cuydado se debe poner en el secreto, quanto en sentir de Aristoteles, [17] no ay cosa mas dificil, que callar, lo que no se debe dezir, y solo al parecer

17 *Tacere non dicenda.* Laertius lib. 1. c. 1.

parecer puede guardar vn ſecreto, el que ſe atreue à tener en la boca vn carbon encendido. [18] Y aſi Philipides Athenienſe valido del Rey Lyſimacho, preguntado por el, ſi deſeaba alguna merced, reſpondio; Que no le comunicaſe ningun ſecreto. Temia no poderle ocultar, y perder ſu gracia, deſcubriendole. [19] Aún es mas neceſario, el no manifeſtar à mugeres ſecreto alguno, por el rieſgo mayor, de que por ſu medio ſe diuulgue.

18 *Solùm ô Rex, ne arconorum tuorum, quidquam mihi credas.* Plutarc. in Lyſim.

19 *Ab ea, quæ dormit in ſinu tuo, cuſtodi clauſtra oris tui.* Micheæ 7. v 5.

DOCVMENTO LXXIII.

Premie el Principe à los buenos Miniſtros, y ſe altenaràn todos à ſerlo.

ALIENTE el Principe con premios à ſus Miniſtros, pues neceſita de ſus pareceres, y conſejos. Y azia mal doliente Anaxagoras Clazomenio, Maeſtro, y Conſejero, que auia ſido de Pericles Principe de Athenas, mal premiado, y reducido à gran pobreza. Supolo Pericles: viſitòle; quiſo lleuarle à ſu Palacio; pero el no quiſo boluer à experimentar ſus oluidos, y disfauores, y para darle à entender que no tendria buenos Miniſtros, ſino los premiaba, apuntando con el dedo vna lampara, que alumbraba ſu pobre choza,

„ choza, le dixo; [1] * O Pericles, alimente la luz, quien „ necesita della. * (Esto muestra la estampa.) Apagase la luz, si falta el cebo; Dan los Consejeros, y Ministros luz à los negocios publicos con sus desbelos, y industria; son cebo los premios, y en faltando, se amortigua la luz, y poco à poco se acaba.

1 *O Pericles, & quibus lucerna est opus, infundunt oleum.* Plutarc. in Pericl.

[2] Alimentanse con el premio las artes: animanse las virtudes; abrazanse los trabajos; adelgazanse los ingenios: prosiguense los estudios; y todos solicitan adelantarse, quando en honras, y aplausos se logran sus aciertos. [3] A Augusto Cesar dio Mecenas ese auiso; Que oyese, honrase, y premiase, à los que le diesen buenos pareceres, y consejos, para que cada dia se auentajasen en darlos. Y asi lo enseñò el Rey Don „ Alonso el Sabio; * E quando los Iuezes tales fueren, „ debelos el Rey amar, è fiarse mucho en ellos, è facer„ les mucho bien è honra. * [4] Porque es justo como dixo el Emperador Zenon, que sean remunerados con singulares prerogatiuas, los que de dia, y de noche se fatigan por la vtilidad publica del Reyno.

2 *Nutriunt quippè præmiorũ exempla virtutes, nec quisquam est, qui non ad morũ summa nitatur ascendere, quando irremuneratum non relinquitur, quod conscientia teste laudatur.* Cassiodor. lib. 2. ep. 16.

3 Dio Cassius in August. lib. 52.

4 Ley 18. tit. 9. partid. 2. Ley vltim. Cod. de quad. præscrip. in fine.

[5] Muestrase justo el Principe, en cuyo gouierno no se pierden los afanes estudiosos. Si se daba el premio, al que mejor corria en los juegos Olympicos, si en qualquier espectaculo se remunera à quien con mas destreza se auentaja, si qualquier trabajo se paga su estipendio, quanto mas dignos son de paga, remuneracion, y premio los que con mas estimables fatigas, con assistencia continua à los libros, à los negociantes, à los Tribunales, y Consejos, se gastan en el bien comun, para que à costa de sus trabajos la Republica se conserue en paz, y florezca la Iusticia? [6] Por esto los Romanos hazian tantas honras, y dabã aclamaciones à los Magistrados, y aun despues de acabados sus oficios, mãdaron los Emperadores Arcadio, y Honorio que se cõtinuasen, porque sus

5 *Remuneratio meritorum iustum prodit dominantis Imperium, apud quem perire nescit, quod quempiã laborare contigerit.* Cassiod. lib. 2. ep. 41. & lib. 2. ep. 28. & lib. 11. ep. 35. & 37.

6 Leg. & virtutũ Cod. de statuis, & imag. Leg. iustissimos. Codic. de Offic. rect. Prou. Leg. vnica Cod. de quæstor. lib. 11.

meritos no se condenasen à oluido, ni dexasen de sobresalir entre los plebeyos. En las fiestas Fontinales, que cada año celebraban, ponian coronas en los pozos, y en las fuentes, como significando, que daban premio, à quien les auia dado agua. [7] Los que con agua de Sabiduria recrean, y fertilizan la Republica, justamente merecen el premio, y la palma; remunerelos, quien gasta sus corrientes, para que no se agoten.

7 *Aquam hausti stipendium corona.* M. Varro lib 5. de lingua Latina.

[8] Con ser tyrano de Sicilia, cruel, y inexorable, Dionisio, embiò con magnificencia Real, y con preciosos dones à llamar à Platon, para que fuese su Consejero. [9] Entrando Pompeio Magno à visitar à Passidonio, Filosofo Stoico, mandò à sus Lictores, ò Alguaciles, que no tuuiesen las baras leuantadas. [10] Alexandro Seuero, sobre muchos premios, honraba con nombre de Padre, y Amigo, al Iurisconsulto Vlpiano, y otros Emperadores siguieron el mismo estilo con los Ministros doctos, de cuyas letras se valian para el gouierno.

8 Petr. Costalius, in Pegm. pag 187.

9 Alex. ab Alexand. lib 1. Genial. c. 2.

10 Lampridius in Alex.

[11] La estatua de Ferentino su Maestro mandò el Emperador Marco Aurelio colocar en el Senado. [12] Ofrecieron los Polacos su Reyno à Lesco Albo, con condicion, que apartase de si à Gorouicio Rauito su Consejero fiel; Instole este, en que aceptase la condicion, y no perdiese el Reyno, pero el no quiso aceptarle, perdiendo tan gran Ministro, y priuandole de oficio, y patria, quando merecia honrosas recompensas.

11 Spartianus in Aurel.

12 Cromurus, in hist. Polon. lib. 7.

[13] Vno de los principales cuydados del Principe ha de ser, premiar à los Ministros celosos, y trabajadores; cuyo premio es vna tacita reprehension, de los que son descuydados, que deben imputar à su floxedad el no conseguir iguales honras. Si la virtud, y sabiduria no se premian, se desarma su fuerza, [14] y queda solo su nombre sin sustancia.

13 *Principalis propositi esse debet honestos labores palma remunerationis ornare, vt vicissitudine, qua prouocati gaudent, desides mordeantur.* Cassiod lib. 9 ep. 8

14 *Aut virtus nomen inane est, aut decus, & pretium rectè petit experiens vir.* Horat. lib. 1. ep. 2.

Ni

Ni ſe han de eſtrechar los premios à los padres, ſino continuarlos en los hijos, ſiendo capaces dellos; [15] porque la virtud, y meritos, aun quitados de la viſta no ſe han de borrar de la memoria; y con ſu luz alcanzan à iluſtrar la decendencia, que debe ſer fauorecida por eſtar à tan glorioſa ſombra. Viuen los padres en ſus hijos, y como el Fenix, de ſus cenizas reſucitan en ellos, con que ſe continua el premio en los miſmos.

15 *Hoc enim debemus virtutibus, vt non præſentes ſolùm, ſed ablatos è cõſpectu colamus, & qui egregiis Maioribus ortus eſt, ſub vmbra ſuorum lateat.* Seneca lib. 4. de benef. c. 30.

DOCVMENTO LXXIV.

Aparte deſi, à los Miniſtros vanos, y ſoberuios, que auiendo de deshazerſe para otros, quieren luzir con deshazerlos.

APARTE de ſi el Principe à los Miniſtros, que no vſan de ſu fortuna con templanza, y con ſoberuia, y auaricia, oprimen à los miſmos, à quienes auian de dar arrimo, para que ſe ſuſtentaſen, y crecieſen. [1] Son como los troncos, (dibujados en eſte emblema,) que ſe fixan en tierra, para ſuſtentar las vides, que reuerdeciendo echan ojas, y renueuos, con que atrayendo à ſi el jugo de la tierra, dejan à las vides ſin ſuſtancia, y oprimen la fecundidad de ſus pampanos. O como la yedra, que ſeca al arbol, por el qual va trepando, en vez de agradecer el arrimo, ſuelen tambien los Miniſtros arrogantemente codicioſos

1 *Quæuis arbor patitur complectẽtem ſe vitem; ſed quædam præfocant eam, & extinguũt. Ita ambitioſi quidam ipſos, quos faciunt, premunt.* Eraſmus in ſimilibus fol. 2.

ſos diſminuyr la hazienda, y la authoridad del Principe, arbol, que les dio arrimo, para trepar tan alto. Son como la ſerpiente, que encogida con el frio cobra calor, y fuerzas arrimandoſe al hombre, y luego le da la muerte. Harpias, que con ſu auaricia quitan à los demas la comida de la boca, y de la meſa, como fingian, que aquellas la arrebataban de las meſas del Rey Fineo. [2] Alanos, que tragando voraces, lo que el dueño les da para ſuſtento, no gozan el guſto de comerlo poco à poco, con la anſia de hazer nueua preſa con ſus dientes.

2 *Harpya, quorū diſcerpitur vnguibus orbis.* Rutilius Numitianus in Itinera. io.

[3] Debe el Miniſtro tratar, y manejar los negocios, en el deſinteres, como agenos: en la ſolicitud, como proprios; en la atencion, como publicos, ſin que ſe le quede nada en las manos, pues, ſi reyna en ſu corazon alguna codicia auarienta, deſterrarà de ſu pecho la juſticia. [4] Ha de reprimir la ambicion, aunque ſe vea en la cumbre del gouierno, procurando huyr deſte eſcollo, en que tantas velas hinchadas ſe han hecho pedazos; pues, como dixo vn Politico experimentado en ſus miſmos daños; No ay amor en la tierra de coſa alguna, que aſſi altere, ni ſuſpenda, ni encienda, ni arrebate el animo humano, como el mandar, y acrecentar el mando. No ſabe obedecer, el que ſe haze à mandar, [5] no quiere ſer regido, el que ſe acoſtumbra à regir, teme ſugetarſe el que ha ſugetado à otros: auerguenzaſe de no ſer, lo que fue: No ſolicita, como dar quenta, y razon de ſu oficio, ſino como no dar ninguna. Aſi lo hizo Alcibiades en Grecia, Ceſar en Italia. Y ſi la aura popular, que ſuele aplaudir à los peores, le aſiſte, con ambicioſa autoridad atropella la razon.

3 *Quidquid fortuna proiecit, id ſine vlla voluptate demittunt ſtatim ad rapinam alterius erecti.* Seneca epiſt. 72.

4 *Nullum eſt in eo corde iuſtitiæ veſtigium, in quo auaritia fecit habitaculum* D. Leo ſerm. 9 de Paſſion.

5 *Quibus in affluentia fortunæ, virium, opum, & amicorū conſtituti ſunt, regi, atque obedire neque volunt, neque norunt.* Ariſtot. 4 polit. 11. *Pudet nō eſſe, quod fueris. Timēt ſubiici, qui alios ſubiecere. Quarunt, non quam rationē reddant, ſed vt omnino non reddant.* Cauſſinus de Regno Dei, diſſert. 6. pag. 14.

En vſando mal del poder, ſe engēdra en el animo tanta ſoberuia, que no ſe contiene en los limites de ſu fortuna, ni ſe contenta con ſu ſuerte, aſpirando à tan alta dominacion, como ſi ſe le debiera la ſuprema: y debiendo lucir, como la Luna, con los rayos comunicados del Sol, afecta lucimientos de Sol, y pretende adoraciones

debidas

debidas à sola la Magestad, con casi traycion disimulada, pues vsurpa la grandeza de la Corona. Iactancia es esta, que motiua los mayores odios, y ocasiona las mas ruydosas caydas. Atiendase à Seiano, à Rufino, à Eutropio, y á otros de los siglos pasados, y presentes, que dieron tan gran golpe en la cayda de su priuanza, como auia sido su arrogante soberania, sin ser de nadie llorados, porque de todos eran aborrecidos; [6] pues al paso que en los Principes la humanidad, y humilidad es glorioſa, en los particulares es odiosa la soberuia.

6 *Sic est in Principibus humilitas gloriosa, quemadmodum in mediocribus odiosa potest esse iactantia.* Cassiod. lib. 5. ep. 44.

[7] No es facil, reprimirse en los terminos de la modestia, el que halla en el Principe cabida; pero si quiere ser dichoso, ha de vsar bien de la priuanza, siendo muy detenido; [8] como el Sol, cuyo mouimiento es mas tardo, quando llega à la altura del Zodiaco. Siempre queda muy inferior à la altura del Monarca: no se juzgue tocando al Cielo con la cabeza, despreciando à los demas desde la altura de su prosperidad. Manda à todos; pero mirese, como vno dellos, segun aconseja el Espiritu Santo. [9] No quiera, que sola su grandeza sobresalga, y ser el estanco de las honras, y aplausos publicos, sin permitir, que los gozen otros benemeritos. [10] Aduierta las distancias que ay entre el, y el Principe, y reconozca deberle, quanto goza. Querer igualarle, ò sobreponer su estimacion, es tyranica arrogancia, con que se viene à verificar aquel dicho de Ruy Gomez de Sylua; [11] * No ay Principe de tan gran- " de animo, que al cabo no tenga zelos de la mucha au- " toridad de sus Priuados. *

7 *Quo fortuna altius, eu xit, ac leuauit humanas opes; Hoc se supprimere magis fœlicem decet.* Senec. Trag. 6

8 *Indiscreta fœlicium pedisequa superbia est.* Pacatus in paneg. ad Theodos.

9 *Rectorem te posuerunt, noli extolli. Esto in illis, quasi vnus ex ipsis.* Ecclesiast. 32. v. 1.

10 *Inuidiosum est, vnum hominem optare omnes honores intercipere* Seneca lib. 1. controu. 1.

11 Petr. Matthæus in suis narrationlib. 6. pag. 231.

Guardar modo en vna gran forruna es dificultoso, pero precisamente necesario, y nunca se ha de permitir, al que leuanta tanto el buelo, que haga punta à la soberania. [12] Traxeron al Rey Felipe Segundo sus cazadores vn halcon, que aca baba de vencer en reñida contienda à vna Aguila Real, y mandò prudente, que le matasen luego, diziendo; que auia sido atreuimiento contra

12 Didac. Porrenus, de dictis, & fact Philippi II.

contra su Reyna, y que nadie ha de entrar en competencias, con quien es superior suyo. [13] Llegò Agripa à tanta grandeza en el valimiento con Augusto Cesar, que dixo Mecenas al Emperador, ò que le casase con su hija, ò que le hiziese dar muerte; pues la igualdad, que con el tenia, solo desta suerte se podia, ò permitir, ò atajar.

13 *Agrippa aut gener tuus fiat, aut occidatur, necesse est.* Dio lib. 54.

En creciendo demasiado, vienen à ser fatales los aumentos. Aunque se acrecentò la hazienda, y poder de Seneca por la liberalidad de Neron, en cuyas manos lo renunciaba con gusto, le ocasionò la muerte, sin bastarle la escusa, de que no pudo resistir à sus fauores. [14] Criase la embidia à los pechos de la fortuna grande, y no se satisface, hasta derribar, à quien se encumbra. Mejor se conserua la felicidad moderada, porque no es tan perseguida. Daban los Mytileneos espaciosas tierras à Pitacho, vno de los siete Sabios de Grecia; no las acetò, y pidio, le dieran menos; porque los bienes templados son durables; [15] Los muy abundantes presto dexan de ser proprios. [16] Pallante, Liberto, y valido de Claudio Cesar no quiso admitir vna gran suma, que el Senado, por adular al Emperador, decretò, que se le diese, y solo acetò las Insignias de Pretor, que tambien le concedieron; y aun este acrecentamiento en vno, que auia sido esclauo, le parecio à Plinio [17] indigna lisonja. En las Republicas, cuyo gouierno era Democratico, solian dar vn genero de destierro, à los que sobresalian entre los demas, para que nadie pretendiese arrogarse mayor estimacion, por su mayor su riqueza; y [18] Aristoteles juzgò tan pernicioſa qualquiera mayoria, que disputò; Que conuendria hazer, con quien en vna Republica se sobrepusiese?

14 *Vna defensio occurrit, quòd muneribus tuis obniti non debui.* Tacit. 14. Annal.

15 *Nam parua munera diutina; locupletia non propria esse consuerunt.* Æmil. Probus, in Thrasibulo.

16 Tacitus 12. Annal.

17 Plin. lib. 7. ep. 29. & libr. 8. ep. 6.

18 Aristotel. 3. polit. c. 3.

En el gouierno Monarchico es forzoso, que aya mucha diuersidad de estados y fortunas; pero en las mas encumbradas han de conseruar los Ministros la templanza, que dicta la modestia; pues, en excediendola,

19 Polibius lib. 5. pueden temer la embidia, el odio, la ruyna. [19] El Rey Antiocho Magno, mandò quitar la vida à Hermeas, à su muger, y hijos, por la soberuia, con que vsaban de la autoridad, que les auia dado. [20] Y si el tronco, que auia de mantener la vid, la oprime, esponjandose en ojas, y renueuos, siente presto el golpe de la acha, que le corta; y caydo viene à parar en ser comun despojo.

20 *Fit spolium, quacunque cadit; nemo vnus honori. Partit, at obtritam carpere nolle, probrum est* Anton. à Burgundia, 1. part. embl. 37.

El

El fauor del Principe se desee con templanza, que es como el fuego, que muy cerca no abrasa, y muy distante no calienta.

EL fuego, à los que estan muy lejos, no calienta; à los que se acercan demasiado, abrasa; à los que miden con proporcion la distancia, recrea. Assi, dezia Diogenes, se auia de tratar con los Principes; ni alejandose mucho, porque no alcanzan sus fauores, à quienes son ignorados, y es corta fortuna, no llegar à ser dellos conocidos; Ni acercandose con demasia, porque abrasa su resplandor, y no se ha de estar tan cerca de Iupiter, y de sus rayos; [1] Hase de eligir vn medio, que sea; Ni muy cerca, ni muy lejos.

Todos los extremos declinan en vicio, ò en daño, en la mediana consiste la vtilidad, y el acierto. [2] Subir

1 *Perinde atque igni, illis vtendum est, non nimiũ propè, ne cõburamur; neq; nimium procul, ne rigeamus, & non caleſiamus.* Stobæus ſer. 43.

2 *Omnia summa nocent, ſed moderata iuuant.*

D.Naziãz 3 sent.

à mucha altura, es peligro; deprimirse à vna infima bajesa es desdicha; euitar vno y otro, es seguridad, pues asi no se experimentan, ni indignidades, ni embidias. Ni se ha de entrar siempre en las tempestades de alto mar, que amenazan naufragio, ni costear las riberas, en que ay bagios. [3] Ni con mucho viento va segura la nao expuesta à torcer el rumbo, y peligrar en la tormenta: ni se mueue, si el viente cesa: pero en siendo moderado, camina veloz, y sin riesgo. [4] No se huuiera despeñado Icaro, sino huuiera leuantado tanto el buelo fabuloso, y siguiera el consejo de su padre Dedalo: ni Faetonte se huuiera precipitado, si guiara la carroza por menor altura, como se lo auisaba Febo. [5] Auiso es del Espiritu Santo, que no se introduzga vno demasiado con el Principe, y asi sera del mas buscado: ni se retire tanto, que cayga en su oluido. [6] Con tal cautelas se ha de proceder, que no dè temor la cumbre, ni ocasione horror la bajeza.

Para conseruarse en las Cortes, y palacios, [7] es el arte la moderacion, y templanza: con los iguales ha de ser vrbano, y con los inferiores afable, y benigno, el que no quiere concitar contra si el odio: ha de sufrir, y agradecer: no ha de atribuír à sus meritos la felicidad, de que goza, sino al Principe, que liberal se la concede. [8] Preguntado vn palaciego, como auia llegado à tanta vejez entre los afanes de palacio, respondio: Que sufriendo injurias, y dando gracias. A la altura del gouierno està vinculado el peligro: es mas facil el caer, que èl conseruarse. [9] La emulacion asesta los tiros à la cumbre: las mas descolladas torres estan mas sugetas à rayos. [10] Vn viento impetuoso arranca los arboles empinados, y no executa su furor en los menores: y quanto es mayor el edificio, si cae, es mayor la ruyna, y causa tanto mas daño, quanto fue mas sin preuencion el golpe: pues, como el relampago se vè antes, que el trueno se oyga, asi suele en las caydas de los poderosos sentirse antes la pena, que haga estruendo

3 *Fata, si liceat mihi, Fingere arbitrio meo, Temperẽ Zephiro leui, Vela.* Seneca in Ædip. act.4.

4 Lucianus de imaginib.

5 Ouid. 2. Metamorph.

6 *Aduocatus à potentiore discede, ex hoc enim magis te aduocabit; & ne longè sis ab eo, ne eas in obliuionem.* Ecclesiast. 13. à v. 12.

7 *Ad famã suam gestu exultent; sed ad Authorem, & Ducem, vt Ministri, fortunam referant.* Tacit in Agricol.

8 *Iniurias ferendo, & gratias agẽdo, respondit.* Seneca lib. 1. de Ira.

9 *Ingentia gubernacula faciliùs mergunt, quam regunt.* Apuleius apol. 2.

10 *Liuor summa petit: perflant altissima venti, summa missa Iouis.* Ouid. de remed. amor. lib. 1.

do el cargo de la culpa, y ſe vè primero la ſangre, que la llaga; aunque algunas vezes ſe tuuieron por preſagio de grandes caydas ſuceſos antecedentes, que deſpues de los efectos ſe atribuyeron à auiſos. Antes de dar la muerte à Iulio Ceſar en el Senado, cayò vn rayo, que deshizo en poluo ſu eſtatua. [11] Poco antes de la cayda, y muerte de Don Aluaro de Luna, ſe encendiò tan vehemente fuego en ſu palacio de Eſcalona, que ochocientos hombres no baſtaron en tres dias à apagarle.

11 Fernan. Gomez de Cidad Real, en vna Epiſtola ſuya.

Es conſuelo en vn agrauio, ò deſdicha, tener de quien quejarſe; pero ni eſe conſuelo queda, quando viene el golpe de mano del Principe. No ay medio, para euadir eſe rieſgo, ſino contentarſe con vna mediocridad en ſu gracia. Mirar al Sol de hito en hito, es querer cegar. No ſe abraſara la maripoſa, ſino ſe llegara tanto à la llama. [12] Procureſe luz, que alumbre, no que queme. Solicitar mucha entrada con los poderoſos, es meterſe por los peligros; mas ſeguro es, tantear las diſtancias, à donde no llegan los rieſgos.

12 *Flamma vorax veluti depaſcitur omne, quod adſtat Id quoque contingat ne tibi, Gnatho, caue.* Iacob. Bruck. emblem. 33.

[14] En el mayor Valimiento ſe viue con mas ſobreſalto, porque no puede hazer pie fixo la confianza en el arrimo de los Principes. [15] Quando el Elefante buſca arrimo en el arbol, para deſcanſar, cayendo el arbol, que con induſtria del cazador eſtaba ſerrado por el tronco, cae tambien el bruto, y no pudiendo leuantarſe, ò por ſu mole, ò por no tener junturas en las rodillas (como creyeron los Antiguos) es deſpojo, y preſa, de los que le armaron aſechanzas. Corta la ſegur, ò guadaña de la muerte la vida del Principe, y caye, el que buſcò arrimo en ſu fauor. Pone otras vezes aſechanzas la embidia, ò diſponelo la Diuina prouidencia, y derriba al que mas deſcuydado gozaba de la ſombra del arbol. [16] Bien lo ſignificò el Cielo à Nabuchodonoſor en aquel arbol pompoſo, que ocupaba los terminos de la tierra, en cuyos ramos, ſombra ſe albergaban las aues, y beſtias, que à vna voz que

13 *Tantò timoris amplius requiritur, quanto proximus plus habetur.* Caſſiod. lib. 8 ep. 10

14 *Nolite confidere in Principibus, in quibus non eſt ſalus.* Pſal. 145. v. 3.

15 Gelnerus de quadrup. libr. 1. pag. 379.

16 *Succidite arborem.* Daniel. 4. à v. 10.

mandò cortar el arbol, perecierõ todos, y se desuanecio la grandeza, con tanta breuedad, que el mismo sueño, que imaginò la pompa sintio la ruyna. Fingiò con agudeza, el que dijo, que el amor, y gracia del Principe era hijo del viento Zefiro, y del Iris; porque mientras sopla el viento del fauor, resplandecen en el Valido hermosas colores, que se lleuan los ojos; pero en cesando el viento, deshecho el Iris, para la nube en agua, y aun en cieno.

17 *Quo maior ciuis, maior solet esse ruina, Magnaque fiuorem gloria fatè parit.* Michael Verinus, in distich.

[17] O los que fiais de la sombra, y arrimo de los poderosos, como os acecha la desgracia, la emulacion, y la suerte variable de las felicidades humanas! Y como os dejan todos en cayendo, aun los que estaban mas obligados con beneficios! Nadie mira al Sol, que se pone; todos adoran, al que nace. [18] Era valido de Alexandro Magno Apelles, y sin saber, que auia caydo de su gracia, le fue à ver, como solia, con grande acompañamiento. No le admitieron los de Palacio; conociose la mudanza; y se boluio desamparado de los mismos, que con el iban à su casa. [19] Lo mismo le sucedio al Duque de Alba Don Fernando de Toledo yendo à ver al señor Rey Felipe Segundo, auiendose entibiado su valimiento. [20] Cayò de la priuanza de Francisco Primero Rey de Francia, Memoransi; de la que tenia con Isabela Reyna de Inglaterra, el Conde de Esex; de la del Rey Don Iuan el Segundo de Castilla Don Aluaro de Luna: y todos les dejaron en miserable desampa-ro. [21] Aun el Rey Don Fernando el Catholico, muerta la Reyna Doña Isabel, y sucediendo en los Reynos de Castilla, y Leon, su yerno el Rey Felipe Primero, fue dejado de todos los Señores, y solo dio buelta à Aragon. Esta es la condicion humana, que como el gyrasol, va boluiendo la cara à las luzes del Sol, que resplandece: pero aun quando el Sol esta cubierto de nubes, le va siguiendo esta flor: y los Cortesanos no la imitan, [22] pues, en anublandose la luz del Valido, tuerzen la cara, y bueluen las espaldas.

18 Polybius lib. 5. histor.

19 Ioannes Filesacus 2. to. selectt. 1. cap. 8. pag. 50.

20 D. Ioann Vitrianus in Scholiis ad Comines, 1. p. cap. 71. pag 297.

21 P. Mariana hist. Hisp. lib. 22. cap. 12.

22 *Florentes amicorum turba circum sedet; circa euersos ingens solitudo est* Seneca epist. 9.

El

El que llega à la gracia del Principe, conserue la misma moderacion de animo, que si no huuiera llegado à ella, con que no le immutaran los rebeses de la fortuna. [23] No estè asido al fauor, como durable, y firme, que sera asirse à las ouas de las aguas, que se deslizan de las manos. [24] Si se mira, como sombra del Principe, aduierta, que le puede faltar, y las sombras se deshazen, en poniendose el Sol, ò en ocultandose entre nubes. Segun crece, ò mengua la Luna, crecen, ò se disminuyen las ostias del mar, y segun creciere, ò menguare el fauor del Principe, creciera la estimacion, y aplauso, de quien le alcanza, ò se disminuyerà sin que aya nadie, que le siga, ni aun quien se duela. [25] No ay que fiar de la fortuna, que se entretiene con los hombres: ya los humilla, ya los leuanta, y al fin muy frequentemente los hunde: al modo que la piedra lisa, que entreteniendose el muchacho en la ribera del rio, tira sobre las aguas, dando en ellas, salta, buelue à caer, y otra vez sube, hasta que destituyda del impulso, que la mouia, se hunde. No suele durar mucho el impulso de la fortuna fauorable, con que aquellos, à quien leuanta, vltimamente caen, y se hunden.

23 *Ah! sapit is, pressus qui fructibus arripit algam; Nec solitis nexus litora tuta petit?* Iacob. Bil.ius in Antholog.

24 *Vtque comes radios per Solis euntibus vmbra est; Cum latet hic pressus nubibus, illa fugit, Mobile sic sequitur fortunæ lumina vulgus.* Quidi. lib.1. Trist.

25 *Crescente, adcresco, Luna, decresco, minuta; Aulæ num mel ùs pingitur effigies?* Camerari. in symbol.cét.4.embl.51.

DOCVMEN

DOCVMENTO LXXVI.

No anhele el Miniſtro à ſubir muy alto, y ſe librarà del peligro de caer mas preſto.

EL Gigante fabuloſo Ephialte, (à quien aqui miras) y ſu hermano Otto, viendoſe de grandeza deſmedida, [1] intentaron guerra contra el Cielo, para dominarle, poniendo vnos montes ſobre otros; caſtigò con vn rayo Iupiter ſu oſadia y los derribò de ſu altura â la porfundidad de los tormentos. O penſamientos deſuanecidos de los mortales, como os negociais vueſtra perdicion, quando anhelais à la cumbre del poder! Leuanta el Aguila en ſus vñas à la tortuga, y eſta ſubiendo por la Region del ayre, comienza à deſpreciar, quanto debajo de ſi mira.

1 Apollodorus lib. 5. Plutarch. lib. de exil. Ammianus Marcell. lib. 22. Homerus Iliad. 5.

[2] * Y pensando en el Cielo ser Estrella. La suelta sobre vn risco, do se estrella.*

Suben algunos, que eran antes tortugas, à la mayor altura, mas es, para caer con impetu, y estrellarse. [3] El mucho peso de la grandeza no se puede conseruar en el desliz de la fortuna humana, sobre que se funda. [4] Siempre se negò la firmeza, à los que subieron demasiado, y bajan con mas velocidad, que se encumbraron. Lleua de suyo la naturaleza vna continua alternacion, y mudanza; todo es crecer y descrecer; rara vez fue perpetua, y durable la grandeza [5] Son instables las felicidades, està muy vezino à su Oriente el Ocaso; El no auer mas que subir, es la señal mas cierta de caer. De repente se vienen al suelo las maquinas, que fabricò la ambicion. El corage del viento no prueua sus fuerzas en la estrechura de los rios, sino en las alturas del mar. Donde ay mas altura, es mas fuerte la borrasca.

Halaga la fortuna al animo engañosamente, pero sus vistosas apariencias ocultan ruynas peligrosas; pues se desliza de entre las manos sin causa, y desampara sin razon, al que se fiò de lisonjas. [6] Con la presteza que deleyta, entristece, sin que aya jamas seguridad en su fauor. [7] Aun mejor afortunados son los irracionales en la perpetuidad de la grandeza, que el hombre. [8] De vn pequeño hueuo, se forma vn Crocodilo, de inmensa mole, pero dura, sin disminuyrse, creciendo siempre; [9] De pequeña semilla nace el empinado cedro, y se va aumentando cada dia. No asi la grandeza humana, que en llegando à la cima se reduce al no ser de la nada.

Pende de la voluntad, y gusto de los Principes el poder de los que ocupan los puestos, y con la facilidad, que en la Arismethica poniendo, ò quitando numeros, crecen, ò bajan las sumas; quitan aquellos, ò ponen la suma de la potencia en diminucion, ò aumento. [10] Los Reyes Godos tomaban juramento de fidelidad à los Ministros dandoles vna espada desembaynada por la punta; y parece, era preuenirles la muerte, y la cayda al

2 Don Sebastian de Couarrubias centur. 3. emb. 44.

3 *Summisque negatum stare diu, nimioq; graues sub pondere lapsus.* Lucan 1. Pharsal.

4 *Ad summũ perducta rursus ad infimũ, velocius quidem, quàm ascenderunt, relabuntur.* Seneca in prol. declam.

5 *Fato potentiam raro sempiternam.* Tacit. 3. Annal.

6 *Omnia fortuna blandientis speciosus cum periculo nitor, & sine causa fatè fluit, & sine ratione destituit.* Seneca 2. contr. 1.

7 *Nulla potentia nimia vnquam satis fida fuit.* Tacitus 2 hist.

8 Pierius lib. 29. fol. 207.

Schoonhobius emb. 45. pag. 137.

9 Plinius lib. 8. cap. 25.

primer paſo, que daban en la dignidad. [11] Madraſtra llamaba à la Corte, y à la caſa Real el Emperador Marco Antonino; y en eſe nombre tragico, y odioſo ſe reconoce el tratamiento, que pueden eſperar los que buſcan valimiento en ella. Teatro es, en que ſe repreſentan grandezas, pero pocos durables, pues ſe acaba preſto la repreſentacion, y quedan en humilde eſtado, los que hazian los primeros papeles. [12] Son como la exhalacion, que ſe enciende repentina, y gaſta con lucimiento veloz, que preſto ſe apaga. Abuſo es, llamar dichoſos, à los que ſe miran encumbrados, pues ni paſan hora ſin rieſgo, ni gozan deſcanſo ſin peligro, [13] y ſaliendo de vno, entran en otro mas auenturado. Viuen miſerables con vna eſperanza engañoſa, con vn reſplandor vano, perſeguidos de la murmuracion, y embidia; acoſados del temor; bambaleando ſu poder, y ſu vida toda es vna miſeria lucida.

[14] Que pocos ſe mantuuieron eſtables en las cumbres del valimiento? Quantos en todos ſiglos ſe deſpeñaron, ò cayeron? Sagradas, y humanas letras ponen exemplares, y eſcarmientos à los ojos, en Aman, Hermeas, [15] Parmenion, Philotas, el Seiano, Narciſo, Tigellino, Perenne, Cleandro, Plauciano, Thurino, Ablabio, Rufino, Eutropio, Sillicon, Narſes, Beliſario, Aetio, Symacho, Boecio, Thomas Bolſeo, Thomas Moro, Abrahim, Ancreo, Freiſlan, el Duque de Viron, Boquingan, y otros innumerables. De la priuanza del Rey Henrique Tercero cayò Ruy Lopez Daualos Condeſtable de Caſtilla; de la de Don Iuan el Segundo, deſpues de Don Aluaro de Luna, Don Iuan Alonſo de Robles; Y dixo diſcretamente Fernan Gomez de Ciudad Real; [16] * Eſte gran mar del valer, è priuar, è malas " querencias, que mas amplo es, que el de Finis terræ " no puede eſtar ſin motu. Por ende atiendan los ſubli- " mados, qual ſera el tercero cuerpo, que lanzarà de ſi, " deſpues del Condeſtable, è Iuan Alonſo. * Es mar " el valimiento, pero tan peligroſo, que ſe puede temer

11 Olaus Magn. lib 8. c. 7. Cauſſin. in Poliſt. ſymb. lib. 4. c. 41.

12 *Vt deciduæ ſtellæ ſubitò extinguuntur, ita quos fortuna ſubitò in ſumma prouexit, repentè corruere ſolent.* Plutarc. in moral

13 *Sed ſententiæ tali nunquam aſſentior, vt fortunatos putem qui Reipublicæ præcipitibus, ac lubricis culminibus inſiſtũt* Sidon. Apollin. lib. 2. epiſt. 13.

14 *Aulica vita, ſplendida eſt miſeria.* Lucian. apud Cameratium 3. tom. ſubceſ. c. 91. pag. 343.

15 Beſſold. in ſynop. polit. lib. 2. c. 8. n 7. Maiolus in colloq. de aula.

16 Fernan. Gom. de Cidad. Real. ep. 14.

temer en el no menos la bonança, que la tormenta.

[17] Quien pende en la altura de voluntad agena, se dedica à ser victima de la fortuna, y juguete de su inconstancia. El fauor de los Principes à vezes se funda en meritos, y frequentemente se origina de vn acaso. Està siempre à su lado la lisonja: A pasos lentos le sigue detras la embidia; Cercanle la opulencia, las honras, y la arrogancia. Tiene alas, porque encumbra al fauorecido hasta las nubes. Los pies pone sobre vna rueda, por su variedad. Carece de ojos, porque suele cegar, à los que leuanta; porque sin mirar, en que han sido sus hecuras, los despeña. [18] Con este trage, y colores pintò Apelles al fauor de los palacios.

Mire, en lo que se empeña, quien solicita subir à la cumbre de los puestos, para no sentir despues en su cabeza los peligros, ni rendirse à la carga, que no pueden sustentar sus hombros. [19] Oyga las vozes de muchos, que arrepentidos de auer subido tanto, ahogados con la fatiga de los negocios, viuen mas de la quexa de la respiracion, deseando bajar, sin caer, [20] y embidiando la tranquilidad, de los que en vida particular pasan, ni embidiados, ni embidiosos; logran el descanso de su casa: el gusto de su familia: Es suyo el tiempo; cuentan su edad, y no la desperdician; tienen mas vida, porque solos ellos saben viuir. [21] Asi lo dixo Seneca de Vatia, que retirandose de los Emperadores, antepuso à su valimiento la moderacion de su vida, y estado.

17 *Quod tam infidum mare, quam blanditia Principũ illorum, quibus tãta leuitas vt facilius esset, iratos, quàm propitios habere.* Plinius in Paneg.

18 Lilius Giraldus de Diis gent. syntag 1. Cassinus in polu. symb. lib. 2. c. 25.

19 *Quid ferre recusent, Quid valeant humeri.* Horat. in art. poët.

20 *Pontentissimu, & in altum sublatis hominibus excidere voces videbis, quibus otium optent.* Senec. de breu. vit.

21 *Ob hoc vnum fœlix habebatur; exclamabant omnes; O Vatia. Solus scis viuere.* Seneca epist. 55.

DOCVMENTO LXXVII.

Valgaſe el Principe de Miniſtros, y de medios humanos, y juntamente ſolicite los ſocorros diuinos.

VSE el Principe de la induſtria, y conſejo de ſus Miniſtros en los negocios de la paz, y de la guerra, y intentando todos los medios humanos, acuda juntamente à implorar los ſocorros diuinos. [1] Al templo de Iano (dibujado en eſta pintura) acudian los Romanos en tiempo de guerras, à hazer oraciones, y ſacrificios, para tener propicias à ſus fingidas Deidades, y del ſalian à armarſe, para pelear contra ſus enemigos con valeroſo aliento, juntando induſtria, valor, y manos con los humildes ruegos. [2] Tambien hazian ſacrificios à Marte, para que les aſiſtieſe en las batallas. Y en todas las acciones

1 *Sacrum nunc maxima rerum, Roma colit, cum prima mouent in prælia Martem.* Virgil. 7. Æneid.

2. Alex. ab Alexandr. 1. Genial. c 26.

ciones acudian supersticiosamente à sus Dioses [3] con votos quando deseaban los sucesos ; con accion de gracias, quando los conseguian ; con suertes , ò agueros , quando los comenzaban ; y con sacrificios, quando los proseguian ; juzgando, que todo buen principio, y felicidad pendia de la proteccion diuina. [4] no descuydandose en poner los medios con solicita vigilancia.

3 Valer. Maxim. lib. 1 c.1.

4 *Quòd nihil rità, nihilque prouidenter homines sine Deorum immortalium ope , consilio, honore auspicarentur.* Plinius paneg.

Los Griegos , y las demas Naciones de alguna cultura, tambien imploraban el fauor del Cielo en las materias arduas , especialmente en las de la guerra. Las sagradas letras estan llenas de victorias ganadas con soberana ayuda. [5] Leuantando Moyses los brazos al Cielo y orando , alcanzò de Dios , que Iosue viniese à los Amalequitas. [6] Quantos prodigios obrò el Cielo , para que Dauid triunfase de sus enemigos ? [7] El mismo Iosue detuuo al Sol , para acabar de rendir à cinco Reyes. [8] Nuestros Españoles , en numero pocos , quantas huestes enemigas han sugetado , con apariciones visibles , señales, y ayuda de la Cruz,de MARIA Señora nuestra, de San Millan , de nuestro vnico Patron Santiago , y de otros Santos?[9] Vuamba el año de 674.peleando contra los rebeldes Paulo , y Ilderico , vio à los Angeles , que ayudaban à sus esquadrones , auiendo el primero pedido ayuda al Cielo , y limpiado su exercito de la gente viciosa. [10] Quien ignora la batalla de Clauijo, la de las Nauas de Tolosa , y otras , en que los Mahometanos fueron desbaratados , ayundando el Cielo milagrosamente à nuestros Reyes ? [11] El Emperador Theodosio vencio al tyrano Eugenio junto à Aquileya , boluiendose contra los enemigos las saetas , y lanzas , que ellos mismos tiraban. [12] Marco Aurelio rindio à los Marcomanos , cayendo rayos del Cielo contra ellos , por las oraciones de los Christianos que iban en el exercito de aquel Emperador Gentil.

5 Exod. c.17.

6 Psal. 17. à v. 7.

7 Iosue cap.6.

8 Tamayo Salazar , in triumpho B. Virg. Mariæ. Theatrum vitæ humanæ verbo *Oratio.*

9 Baronius ann. 674. Spondanus ibidem.

10 Coriolanus in Breuiar.

11 D Ambrosius, in ps.36.v.15. D. Augustinus de Ciuit. Dei lib. 5. c.26.

12 Diuus Iustinus Mart.apol.2. Tertullianus in apol.c.5.

13 *Dextra mihi Deus.* Statius 2. Thebai.

14 *Virtus mihi Numen, & ensis, Quem tenco.* Virgil. lib. 10. Æne.

15 *Qui præsumit de viribus suis, antequam pugnet, proternitur.* D. Auguſt. ſerm. de verb. Apoſtol.

16 *Planè eo adiuuante pugnauimus.* Ioſeph. lib de bell. Iudaic. c. 16.

17 Dio in Auguſto. Sueton. in Octauian.

[13] Barbara, y arrogante voz la de Aiaces, Capaneo, y Mecencio, que decian, no auia otro Dios, que ayudaſe à vencer, [12] ſino el valor de ſu brazo, ni otra Deidad ſino ſu eſpada. [14] Mucho obra el valor del animo, ſi es de Dios aſſiſtido, cuyo poder ſupremo da las victorias: la preſumpcion, y arrogancia las quita. [15] Quien fia de ſi ſolo, ſin acudir al Cielo, antes de pelear, ſe ve obligado à rendir. Aun no quiſo el Emperador Tito, ſiendo Gentil, coronarſe por la victoria que auia ganado de los Hebreos, tomando à Ieruſalem, diciendo; [16] que aquella batalla, y triunfo ſe debia à la ayuda del Cielo. [17] Auguſto Ceſar antes de yr à la guerra contra Filipo, ſolicitò con ſacrificios, y ruegos, el fauor de Marte, y le ofrecio vn templo, el qual mandò edificar, quando boluio victorioſo. Son armas ofenſiuas, y defenſiuas las oraciones, y obran mas, que el ardimiento del pecho mas alentado.

18 *Stultitia eſt, ſedendo, aut votis debellari credere poſſe. Armari copias, oportet.* T. Liuius lib. 2. dec. cad. 3.

19 Eraſmus in Adag. pag 265.

Pero no ha de ſer cobar de la oracion, ni mugeriles los ruegos. Entre delicias, y ocio, no ay que eſperar el ſocorro Diuino; Entre desbelos, y execuciones animoſas ſe experimenta cierto. No ſe vence al enemigo, ſin ſalir à la campaña, ſin acometer, ſin pelear. [18] Necedad es penſar, que el Cielo ha de embiar las victorias, al que duerme; como ſe jactaba Timoteo, Emperador de los Anthenienſes, [19] de que las Ciudades ſe le entraban en la red, eſtandoſe durmiendo. Ayuda la fortuna, al que ſe atreue; Aſiſte Dios, al que le inuoca, y ſe ayuda. El que pretende, que el Cielo le dè la mano, y el la mete en el ſeno ſera riſa, y fabula, como el otro, que regia vna carroza, y auiendoſele traſtornado en vna laguna, clamaba à ſus Dioſes, que ſe la ſacaſen, ſin mouer las manos, para enderezarla; y oyò vna voz, [20] AYVDATE TI MISMO.

20 *Iuua te ipſum* Faernus fab 91. Auienus fab 32. Cauſſin. in polit. ſymb. lib. 1. c. 9.

Quien ſolo con ſuplicas hechas al Cielo, eſtandoſe en ocio, eſperò, que la tierra no cultiuada produjeſe frutos? Las piedras, ſin labrarlas quedaſen miuela-

das

das para el edificio? La lana, sin tejerse, se formase en finas telas? Entre à la parte la industria, el valor, la fatiga, y el trabajo, y aprouecharàn las Oraciones, y Sacrificios. [21] Riese Plutarcho de Perseo Rey de Macedonia, que estando, para darse la batalla entre su exercito, y el de Paulo Emilio, el le desamparò, por ir à Pyda à ofrecer sacrificios à Hercules. Emilio pidio al Cielo ayuda, y no dejò de la mano la lanza; y asi consiguio la victoria.

21 *Petebat victoriam, & palmam, hastam tenens, pugnan q; opem implorabat Dei.* Plutarch. in vita Pauli Æmil.

Ganados los triunfos, y alcanzados felices sucesos, muestrense agradecidos à Dios los animos, pues da el valor para pelear, y ayuda à vencer, empeñandole nuestro reconocimiento en nueuos fauores, y justamente los retira, si ay ingratitudes. [22] Al punto, que con la hazaña de Iudith quedò libre Bethulia de los Asyrios, fue todo el Pueblo de Ierusalem, à dar gracias à Dios en el Templo ofreciendo votos, y holocaustos. [23] Iosue, en triunfando de los Haithas, leuantò altar, en que hizo sacrificios. [24] Dauid no cesaba de cantar à Dios alabanzas, por auerle sido propicio en sus empresas. [25] El Emperador Theodosio no queria, que se leuantasen arcos triunfales, para aclamarle vencedor, trocando esos aplausos en accion de gracias en los templos. En nuestra España se han señalado en piedad los Reyes, no emprendiendo guerras, sin acudir primero al Cielo por ayuda, bendiciendose los estandartes, y vanderas, edificando en hazimiento de gracias sumptuosas Iglesias, y Monasterios, ofreciendo preciosos dones para el Culto Diuino.

22 *Omnis populus venit in Hierusalem adorare Dominum, & mox vt purificati sunt, obtulerunt omnes holocausta, & vota, & repromissiones.* Iudith. 16. v. 22.
23 Deuter. 27. 6.
24 Psalm. 131.
25 *Alij Imperatores in commemorationem victoriæ arcus triumphales parari iubent; Clementia tui hostiam Deo parat oblationem, & gratiarum actionem per Sacerdotes celebrari Domino desiderat.* D Ambros. lib. 8. ep. 58.
26 Mirræus in C. donationum Piarum.

[26] Con afecto es tributario del Apostol Santiago el Reyno, despues que con su espada quedaron postrados los Moros en la batalla de Clauijo. Todos los Monarcas han ofrecido ricas preseas à su Templo de Compostella, y nuestro FELIPE IV. el Grande las ha continuado con su piadoso zelo, y el año de 1655. embiò

embiò con el Dean de la santa Iglesia de Toledo, riquissimas colgaduras, y dones. [27] Como no ha de ayudar el Cielo los intentos, de quien solicita con tanta veneracion sus beneficios, y reconoce, que vienen de la mano Diuina los sucesos prosperos? Triunfarà España inuadida por todas partes de los emulos de su grandeza, pues Dios tomarà por suya la causa.

27 *Non quemadmodũ nonnulli, qui antequam accipiãt sunt vehementes; postquam acceperint, e'anguescunt, sed hic, antequam acceperit, agit; & postquam acceperit, perstat agẽs assiduè gratias.* D. Chrisostom. in p.131.v.1.

No

No dexe de obrar, lo que conuiene, por la murmuracion del vulgo, que son sus ladridos de gozquejo.

NO pára en su carrera el caualio castizo, aunque le sigan ladrando los gozquejos; [1] No ha de hazer caso el Principe de los ladridos, y vozes del vulgo, en la carrera del gouierno; ha de despreciar sus murmuraciones, quando las resoluciones son las conuenientes. No todo lo que se obra, agrada à todos; argumento suele ser, de que es lo mejor, lo que desagrada à la muchedumbre. [2] La aprobacion de los buenos, de los sabios y de los prudentes se debe desear, que la de todos, es dificil, conseguir. Es bestia de muchas cabezas vn vulgo, y no tiene buena cabeza entre tantas, para formar juyzio cabal de las acciones. [3] No acierta à discernir lo bueno; y asi no se ha de viuir, ni obrar conforme

1 *Ille magnus, & nobilis est, qui more magnæ feræ, latratus minorũ canum securus transit.* Seneca lib. 1. de Ira, c. 32.

2 *Argumentum pessimi turba est.* Senec. de vita beata, c 11.

3 *Iudicium sapiens, & iustũ non habet vllũ Vulgus.* D. Clemens Alex. lib. 5. stromat.

à su sentir, sino segun dicta la razon, y la publica vtilidad.

Seguir el ayre del vulgo, ex liuiandad de animo. Al que es constante, no le mueuen los vientos de plebeyos pareceres. Anacharsis Scyta, vno de los siete Sabios de Grecia, pronosticò, que la Republica de los Athenienses no se auia de conseruar, porque se gouerna con dictamenes del vulgo; el qual no recela los peligros dignos de temerse, y teme, donde no ay que recelarse. Y assi Charondas, que dio leyes à los mismos, les previno, no atendiesen à los pareceres antojadizos del pueblo, porque seria, enrregarse à la contingencia de la fortuna, que facilmente despeña.

4 *Cui proprium sit, & in minimis maximè formidare, & in maximis minimè proticere.* Petr. Crinit lib. 2 de hon. disc c. 4.

Son los pareceres del vulgo, como las olas del mar, que vna viene, quando otra huye, con inquietud continua. Ninguno cuyda, ni se acuerda del bien comun; no atiende à la verdad, ni se rige por la ley de la prudencia. [5] No ay, quien refrene su lengua: siempre està armado, para acometer con vozes afrentosas; no le detiene el pundonor, ni el respeto; es autor, ò aplaudidor de nouedades. [6] Preguntado el Pontifice Iuan Vigesimo tercio, que cosa distaba mas de la verdad? respondio; Que el parecer del vulgo, porque alaba lo vituperable; piensa cosas sin sustancia; dize lo que no es: aprueua lo injusto; y engrandece lo detestable. Por eso aconseja Pythagoras, que nunca se sigan las huellas populares. Y es celebrado Diogenes Cynico, que entrando vn dia en el theatro entre la muchedumbre de gente, iba andando azia atras; y preguntandole la causa, dixo; [7] Que deseaba hazer aquello mismo en todas ocasiones, por obrar al rebes, como obra el vulgo.

5 *Plebi non iudicium, neque veritas.* Tacitus 1. hist.

6 *Vulgus habet os barbarum, procax, & in conuicia semper armatũ; quidquid nouum insonuerit, aut author, aut exagerator est fama.* D. Hieron. ep. 2.

7 *Hoc in omni vita facere studeo.* Laertius lib. 6.

De mayor aplauso es la aprobacion de pocos, que de muchos, porque los mejores son los menos. [8] Tocaba vn instrumento musico vn discipulo de Hypomacho: aplaudiole la plebe, y el Maestro le castigò, diziendo; Sin duda erraste el punto, pues te aplauden tantos

8 *Perperam fistula cecinisti, nam alioquin tibi non applauderent.* Ælianus lib 14. de var. hist. c. 14.

tantos. Y si el aplauso del vulgo no debe estimarse, tampoco se ha de hazer caso de que ladre, y murmure. Para lograr el fruto de los intentos, y resoluciones, se han de disimular, y sufrir sus vozes desacordadas. Preguntò Alcibiades à Socrates, como sufria à su muger Xantipes que mal contentadiza, y peor acondicionada, siempre estaba voceando: y respondiole: [9] Quien quiere comer los hueuos, sufra las vozes de las gallinas. No turban esas vozes, [10] como ni los graznidos del anser, ni los validos de la oueja. Los sucesos despues desengañan à la plebe, y conuierten los vituperios en alabanzas. [11] Al Rey Don Fernando el Catholico siguio la murmuracion del vulgo muchos años, y despues de experimentado su valor, prudencia, y constancia, en librar à España de la seruidumbre de los Moros, en la expulsion de los Iudios, en el descubrimiento de las Indias Occidentales, en allanar, y apaciguar tantos Reynos, y en dar fuerzas à la justicia, y Tribunales, fue aplaudido dignamente por Principe digno de fama immortal. A vezes por alguna disposicion nueua se suelen concitar tumultos populares, y es preciso, para obuiar mayores daños, si con destreza no se sosiegan, ceder al tiempo, y esperar ocasion.

9 *Qui ouis vesci vult, glacitantium gallinarum strepitu offendi non debet.* Laert. in vit. Socrat.

10 *Sicut neque strepitu anseris, nec balatu ouis percellit, ita nec vecordis multitudinis vox terreat.* Epitectus apud Stob.

11 P. Mariana, de reb. Hispan. lib. 25. & 26.

[12] No menos, que à la murmuracion, estan expuestas à la embidia las acciones honestas, y acertadas: siguelas, como sombra, pero la virtud la desuanece, como el Sol, quando està en el zenid, va deshaciendo las sombras. Contra el bueno se arma la emulacion: al malo no le persigue la embidia. [13] Adquiere la virtud glorias, y las obras generosas grangean aplausos, y no los puede tolerar vn pecho embidioso, con que procura desdorarlos. [14] Mas peligros de asechanzas tiene la fama de la virtud, que la del vicio. [15] Quanto con mayor acierto se dirige la administracion de la Republica, mas emulos se concitan. La embidia va siguiendo los pasos del celo, y de la entereza.

12 *Hanc esse conditionem omnium, qui administrationem Reipublicæ aggrediuntur, vt ea, quæ maximè pertinent ad salutem communem, cum quadam sui inuidia efficere cogãtur.* Quintil. declam. 138.

13 *Virtutis comes inuidia per omnique bonos insectatur.* Tullius 4. ad Her.

14 *Non minus periculum ex magna fama, quã ex mala.* Tacitus in Agric.

15 *Inuidia integritatis assecla.* Adrianus Iunius emb. 9.

De las flores saca la araña veneno: y de las obras mas

floridas, y ajustadas el embidioso. No son muy auentajadas las acciones, quando no ay, quien las embidie. [16] Themistocles, siendo mozo dezia, que aun no auia hecho cosa heroyca, porque no tenia ningun emulo. Pero embidia, que se grangea con la virtud, aumenta la gloria; [17] y casi se auia de desear: por lo menos no se debe temer. Desbrauan, como en el escollo las olas, en el animo constante las murmuraciones, y embidias; despreciandolas, se sobrepone à ellas. [18] Esa fue la politica del Emperador Marco Aurelio, de Iuliano, de Marco Antonino, y Iulio Cesar, no darse por entendidos de las murmuraciones, y quexas de sus emulos. [19] Ese consejo dio Mecenas à Augusto, y este à Tiberio, el qual le siguio de suerte, que auiendose publicado contra el, siendo Emperador, vnos libelos, y queriendo el Senado inquirir el Author, para castigarle, no lo permitio. [20] Esta misma disimulacion y tolerancia tuuieron Germanico, Hieron, Flauio Vespasiano, y aun Neron entre sus atrocidades; Los Emperadores Adriano, y Aurelio, prouocados con vnos versos satyricos, respondieron con otros graciosos. Acerca de lo mismo promulgaron vna Constitucion [21] Arcadio, y Honorio enseñados por su padre Theodosio, en que mandan, no sean castigados, los que dixeren mal de sus acciones; porque, si procedian con liuiandad de animo, debian ser despreciados; si con furor de locura, se auia de tener lastima dellos; si por hazer injuria se les auia de remitir la ofensa. [22] Semejante ley puso en sus Partidas el Rey Don Alonso el Sabio.

Si la injuria toca en delito de lesa Magestad, como tal, debe ser castigado. Ni tampoco deben permitirse libelos, ni vozes asperas, que puedan perturbar el gouierno, causar alborotos, y turbar la quietud. Hase de atender à las circunstancias del lugar, tiempo, materia, y personas. [23] Penas ay en el derecho estatuydas, contra los que hablan mal de los Principes, y el Rey D. Alonso [24] manda, que les corten la lengua, * De manera, "

que

16 Plutarchus in Themist.

17 *Vt inuidiam virtute partã gloriam, non inuidiã putaret.* Cicero in Catil

18 Ammianus lib. 22.

19 Suetonius in Caio, & in August. c. 51.

20 Scipio Gentilis, in orat. de maledict. in Princip. pag. 287. Spartianus in Adrian.

21 Leg. vnica, C. si quis Imperat. maled.

22 Ley vlt. tit. 2. part. 7.

23 Ley vnica C. de famos. libell.

24 Ley 4. tit. 13. p. 2.

„ que nunca con ella fablen. * [25] Daphidas fue ahorcado en el monte Thoraz, porque hablaba mal de los Reyes. [26] Muchos castigos mandaron dar por esta culpa los Emperadores Romanos. Pero no es posible cerrar à todos los labios; hase de disimular mucho. [27] Dauid no hizo caso de las vozes desconcertadas de Semei. Alexandro Magno sabiendo, que le notaban algunas acciones, dixo; [28] Que era de Reyes, hazer bienes, y oyr males. [29] Lo mismo respondio el Rey Don Alonso de Aragon. [30] Despreciadas las murmuraciones del vulgo, y de la embidia, se deshazen en si mismas, y cobran vigor, si se haze aprecio dellas.

25 Suidas in verbo Daphid.

26 Menoch. de arbitrar. cas. 377.

27 Lib. 2. Reg. cap. 17.

28 *Regem esse benè facere, & malè audire.* Eraſm. in Apoph.

29 Panormit. de dict. & fact Alfon. lib. 3. c. 37.

30 *Multi leues iniurias altiùs demisere, dum vindicant.* Seneca libr. 2. de Ira, c. 32.

DOCVMENTO LXXIX.

Tome algun Aliuio entre tantos cuydados, que la recreacion añade fuerzas, para proſeguirlos.

DE afanes, cuydados, y fatigas hemos texido la tela de la vida del Principe; algun aliuio es neceſario entre tantos desbelos, y trabajos, para que con la recreacion, y deſcanſo cobre nueuas fuerzas, para proſeguirlos. Manejaba valeroſo las armas Achiles y deſpues del ſudor, poluo de la campaña ſe diuertia en tocar la cytara, [1] cuya muſica con otras artes, fingian, le auia enſeñado el Centauro Chiron; y auiendo ganado vna vez ricos deſpojos à ſus enemigos, tomò para ſi dellos vna cytara, dejando los demas à los ſoldados.

1 *Vehementiſſimis Achillis manibus canoras fides aptando, vt earum militare robur leni pacu ſtudio relaxaret.* Valer. Max. lib. 8. ca 8. Ælianus libr. 14. cap. 13.

Fatigaſe

Fatigaſe el animo con la atencion à los negocios, y ſi no mezcla algun aliuio, no puede proſeguirlos; es, como el arco, que ſi no ſe afloja alguna vez la cuerda, ſe rompe. La naturaleza miſma eſtà pidiendo la alternacion entre el trabajo, y el deſcanſo. [2] Suceden las noches deſtinadas para la quietud à los dias ſeñalados para el afan. El campo no lleua frutos con fecundidad, ſi le hiere continuamente el azadon, ò el arado. Para correr con ligereza el cauallo, no ha de paſear ſiempre la carrera. La naue ha meneſter repararſe en el puerto, para medir con velocidad el golfo; y como dixo el „ Sabio Rey D. Alonſo; [3] * Cada coſa, que alguna „ vegada non fuelga, non puede mucho durar. * No es durable el trabajo, que no ſe interrumpe. Deſmaya con la fatiga continuada el valor, y crece con la recreacion moderada.

2 *Qui laboribus exercetur, is alternam requiem deſiderat.* Ariſtot. lib 8 polit.

3 Ley 2. tit 5. p. 2.

[4] Tanto atiende à la Republica el Principe, quando vſa de algun deporte, y aliuio, como quando inſiſte en el deſpacho; [5] porque cobra promptitud, y alegria de animo, para deſpachar ſin tedio. No es lo miſmo, darſe al ocio, que buſcar algun deſcanſo: aquel relaja las fuerzas, eſte las auiua, y nunca eſtà vno menos ocioſo, que quando vſa del ocio, para boluer con mas brio al trabajo, como Scipion decia. [6] Para eſo ſe diuertia Pythagoras, en tocar inſtrumentos de muſica; Socrates no ſe auergonzaba de entretenimientos pueriles. Caton, Lelio, Auguſto Ceſar, Marco Antonio, Tiberio, y otros innumerables remitian los eſtudios, y cuydados del gouierno con el juego de pelota, dados, y otros ſemejantes. Al pueblo tambien, es conueniente, permitirle recreaciones, y hazer fieſtas publicas, para que eſos aliuios hagã guſtoſas ſus ocupaciones, y oficios y ſe temple con decentes diuertimientos ſu atencion à los negocios. [7] Y para eſto los Legiſladores ſeñalaron publicos regocijos.

4 *Vires, inſtillat, alitque Tempeſtiua quies; mater poſtotia virtus.* Statius in Sylu.

5 *Reges Reipublicæ conjulunt, cum ludere videntur, nam ideò voluptatuoſa ſequuntur, vt per ipſa, ſeria compleantur.* Caſſiod. lib. 1. ep. 4.

6 Seneca de tranquill. anim. cap. 15. Souterius de ludis lib. 3 c. 1 & 3. Patriarcha lib. 1. rerum memor. cap. 1. de otio.

7 *Legum conditores feſtos inſtituerunt dies, tanquam neceſſarium laboribus interponentes temperamentum.* Seneca de tranqu. cap. 3. & 15.

La muſica es recreacion muy propria de Principes, la

la suauidad, y dulzura de las vozes deleyta al animo, aliuia las penas, templa los cuydados, entretiene los sentidos, y excita en el pecho afectos generosos. La caza tambien es diuertimiento muy decente, y heroyco, porque la de fieras es ensaye de la guerra, y exercicio del valor, y aliento. [8] Y assi decia Platon, que se auia de hazer ley, de que las personas Illustres pudiesen cazar en todo lugar y tiempo. [9] Viriato Portugues, siendo pastor, en la caza aprendio la disciplina militar, y salio tan excelente Capitan, que juntando vn exercito de toda España, hizo oposicion por diez años à las armas de los Romanos. En el exercicio de la caza se fortalecen los miembros, se conserua la salud, y se recrea el animo. [10] Euitase el ocio, y se sugeta el amor desordenado; y por eso à la casta Diana la fingian cazadora. A Achilles le enseñò Chiron con el exercicio de la cytara el de la caza, para que en la misma recreacion esforzase su denuedo, y ensayase su valor. [11] Hercules dando la muerte à fieras aprendio à matar gigantes. Este deporte de la caza tomaron para desahogo de los cuydados Mithridates, Adriano, Carolo Magno, Henrico Primero, y Alberto Emperadores. A caza de cetreria salia la Emperatriz Euphrosina, mas que muger en el animo. Trajano no queria otro aliuio, que la caza, para boluer con mas aliento à sus desbelos, y fatigas.

Reconocio estas vtilidades el Sabio Rey Don Alonso, quando dixo; [12] * E para esto vna de " las cosas, que fallaron los Sabios, que mas tiene pro, " es la caza, de qualquier manera que sea: ca ella " ayuda mucho à menguar los pensamientos, è la saña, lo que es mas menester al Rey, que à otro ome. " E sin todo aquesto da salud, ca el trabajo, que en " ello toma, si es con mensura, face comer, è dormir " bien, que es la mayor cosa de la vida del ome. E por " ende los Antiguos touieron, que conuiene esto mu- " cho

8 *Lex autem ita statuitor, Hos venatores vbicunque & quando venari voluerint, nemo prohibeto.* Plat de leg. dial. 7.

9 Olaus Magnus lib. 18. c. 42.

10 *Sola Diana tamẽ vestri vim despicit arcus Dum sequitur fortes fortior illa feras.* Schoonhoui. emblem 31.

11 Statius libr. 1. Achilleid.

Nicetas lib. 3. *Quæ enim remissio ista, nisi lustrare saltus exercere cubilibus feras?* Plinius in Paneg.

12 Ley 20. tit. 5. p. 2.

„ cho à los Reyes, mas que à otros omes, por alegrar su
„ vida, è su salud. E porque la caza es arte, è sabiduria
„ de guerrear, è de vencer, de lo que los Reyes deben
„ ser mucho sabidores. * [13] Desahogase el animo en la anchura de las seluas, y siguiendo las fieras, se conciben pensamientos grandes.

13 *Nam & silua solitudo, ipsumque illud tempus, quod venationi datur, magna cogitationis incitamēta sunt.* Plinius lib.1.ep 6.

Lo que es decente à los Principes, no es à todos conueniente, que ni pueden, ni deben hazer los gastos, que son forzosos para algunos generos de caza. [14] A los Eclesiasticos està prohibida la caza en el Derecho; porque es injusto, que gasten en sustentar cauallos, perros, y pajaros cazadores, el patrimonio de los pobres, y ay no pocos exemplares de escarmiento en castigos del Cielo por excesos semejantes.

14 Cap. Esau, 86. distinct. Cap. quorumdam 1.dist 34. Toto tit. de sagittariis, & ballist. Concilium Matisconense c.13.

Tambien seria vituperable en los Principes la demasia en este exercicio, pues les faltaria tiempo, para assistir al gouierno, y assi lo preuino el Rey Don
„ Alonso el Sabio; [15] * Pero no debe meter en
„ esto tanta costa, que mengue, en lo que ha de cum-
„ plir, nin vse tanto della, que le embargue los otros
„ fechos. * [16] Acteon à vista de Diana se conuirtio en cieruo andando à caza, y sus mismos perros le despedazaron. Fabula es, pero que auisa los riesgos que pueden ocurrir, siguiendo fieras. [17] Cyro, por dar alcance à vn cieruo, cayò del cauallo, y quedò casi muerto. [18] El Rey Fauila fue despedazado de vn oso. [19] El Emperador Adriano se vio en peligros de la vida en la caza. En ella murieron repentinamente Basilio Rey de Macedonia. El Emperador Iuan Commeno, y Fulcon Rey de Ierusalem. [20] Neron, y Vero son reprehendidos, por auerse dado con exceso à ella; dexando otros casos fabulosos de [21] Hippomenes, y Atalanta conuertidos en leones, y de Adonis muerto à la violencia de vn iabali. Hase de vsar del exercicio de la caza con

15 Ley 5.tit.5.p.2

16 Anton à Burgundia, in lapide Lydio mundi,c 33 pag.95.

17 Xenophon.in Ciripæd.lib.1.

18 P.Mariana, in hist.Hisp lib.7.c.3

19 Dio Casius in Adrian.

20 Suetonius in Neron.

21 Ouidius lib.10 Metamorph.

moderacion, [22] como lo hazia el Rey Don Alonso Primero de Napoles, para recrear el animo, y recobrar aliento, sin perder de vista los negocios. Deben tambien euitarse gastos excesiuos en la caza, como los hazia Bajacetes teniendo exercitos de cazadores, y otros que distribuyan por los lugares multitud de perros, que se sustentasen à costa de los miserables labradores.

22 Panormit de dict. & fact. Alfons. lib. 4.

Viua en fin el Principe labrando de vna vida ajuſtada vna muerte dichoſa, y ſu felicidad, y fama ſerà eterna.

VIVA el Principe, labrando en ſu vida ajuſtada vna muerte dichoſa, y la memoria del ſepulcro eternizarà ſu fama; Es la vida vna repreſentacion, cuya vltima jornada es la muerte, [1] y la calidad deſta haze el fin tragico ò dichoſo. Es vn juego, en que ſolo, quien muere bien, ſale con ganancia, los demas con perdida. Aquel logra bien la vida, que pone clauſula feliz à ella. [2] No hazen larga la vida los años, ſino las virtudes; Que euitar fatales daños; No eſtà en viuir muchos años; Sino en el ſaber viuir. No hazen la vida afortunada los ſuceſos proſperos, ſino el fin ajuſtado. Que importa, que los principios ſean aplaudidos, ſi ſon lamentables los fines, [3] como lo fueron en Saül, Salomon,

1 *Vita noſtra re vera eſt nihil aliud quàm comœdia, cuius vltimus actus de morte agitur.* Æneas Syluius, in not. ad Panormit. lib. 3.

2 *Apud Deum vita longa, innocentiſſima.* Lipſius in cent. Miſc. ep. 29.

3 *Acribus initiis, in curioſo tamen fine.* Tacitus 4. Annal.

mon, Annibal, Tiberio, Neron, Vitellio, Galba, Lucullo, Metello Pio, Pompeyo, Mario, y otros, que borraron los periodos primeros de su vida con la fealdad de los vicios. [4] Nadie es cabalmente feliz antes de la muerte. No da la victoria, el comenzar bien la carrera, si en ella sin aliento, para acabarla, se desmaya. Hasta vencer al enemigo, no consigue el Soldado la palma de victorioso. [5] La naue, mientras no llega en saluamento al puerto, siempre està en el mar expuesta à naufragios. La vida es carrera, batalla, y nauegacion, y hasta el fin no ay seguridad, corona, ni palma. [6] Creso Rey opulentissimo de Lydia pregunto à Solon, si le juzgaba por bienauenturado? A que respondio, que nadie lo era, sino quien tenia muerte dichosa. Vencido despues Creso por Cyro, y puesto en vna hoguera, para ser quemado, repetia; O SOLON, SOLON. Preguntado de Cyro, que vozes eran aquellas? dixo; lo que Solon le auia auisado; y Cyro mandò quitarle del suplicio, [7] peron o euitò su mismo fin desastrado pues fue muerto con ducientos mil Persas por el exercito de Tomyris Reyna de los Scytas, sin quedar viuo, ni vn soldado suyo, que lleuase la nueua de su vencimiento.

Nadie por rico y poderoso que sea, puede vsurparse en esta vida el nombre de dichoso; el dia postrero asegura con la muerte, quien tuuo suerte feliz, ò desdichada. Preguntaron à Epaminondas, quien era entre algunos Capitanes, el mas bien afortunado? y respondio; [8] Que mientras viuian, era muy dificil, el conocerlo. [9] A vn Rey Persa, que se jactaba de su fortuna, dixo Agesilao; Aun no ha llegado el fin de la vida; que tambien Priamo fue prospero en el principio de su Reyno, y pereciò en el incendio Troyano. Frequentemente repetia el Emperador Federico; [10] Que solo era feliz aquel, que tenia fin dichoso, y con esta sentencia reprimio la jactancia orgullosa de vn Duque de Vitemberga. La buena muerte es el testigo mas sin tacha de la buena vida. [11] Por eso, aunque à las acciones esclarecidas

4 *Dicique beatus, Ante obitum nemo, supremaque funera debet.* Ouid 2. Metam.

5 *Si laudari antè gubernator non potest quam in portum nauem deduxerit; quomodo laudabis hominem, priusquam in stationem mortis successerit?* D Ambr lib. 1 de bono mort c 9.

6 Ausonius in Solone.

7 Sabellicus Ænead. 6 c 5.

8 *Id iudicatu difficile est, donec viuimus.* Plutarc. in Apoph.

9 *Non dum vitæ finis adest.* Plutarc in Apoph.

10 *Eum demùm esse bonum, cuius finis, aut exitus bonus est.* Æneas Syluius in nor. ad Panorm. lib. 4.

11 *Vitaque beata, Exitus est testis, qui sine labe fuit* Ioann. Ouenus in Monost. epig. 66.

cidas es debida la alabanza, pero porque pueden deſlucirſe con otras deſatentas, el aplauſo mas ſeguro, y ſin rieſgos es, el que ſe da deſpues del dia vltimo.

La memoria del ſepulchro acuerda à las Mageſtades ſu mortalidad. Alli ſe mira, en que para la prudencia, la ſoberania, la hermoſura, y el poder. Atendieſe à los Cetros, y Coronas conuertidas en pauefas; al valor, y la põpa deshechos en cenizas; y la conſideracion del poluo, en que ſe deſataron vidas tan iluſtres, compone las acciones, modera los afectos, reprime las paſiones del animo, y la muerte contemplada forma vne vida dichoſa.

[12] La muerte de la Emperatriz dezia San Franciſco de Borja, Duque de Gandia, Religioſo deſpues, y General de la Compania de Ieſus, que le auia dado vida, pues en ella aprendio à viuir deſaſido del mundo.

12 *Auguſta mors mihi vitã attulit.* Beyerlinchius in Apoph.

Aprendeſe à morir, muriendo con la meditacion en vida, para que no ſe yerre lo que no ſe puede enmendar, pues vna vez ſola ha de ſuceder. Es forzoſa la muerte, y no muere forzado, quien viue preuenido. No ſe oluide nunca el Principe mas poderoſo, de que no ha de ſer durable ſu Imperio. [13] Tres coſas, dezia Agathon Filoſofo, que auian de tener ſiempre los Reyes en la memoria; Que mandan à hombres. Que deben mandar ſegun las leyes. Y que no han de mandar ſiempre. [14] Es el Imperio, como precario, y paſa con velocidad. [15] No han de ſer Principes muy dilatado tiempo, y han de dar quenta à otro Principe ſoberano de ſu gouierno, y vida. A Felipe Rey de Macedonia, le decia vn criado por orden ſuyo, cada dia; [16] ACVERDATE FELIPE, QVE ERES HOMBRE. Otro mayor FELIPE, nueſtro gran Monarca, ſe lo dice à ſi miſmo muy frequentemente, regiſtrando el Panteon, (cuyo boſquexo mueſtra la eſtampa deſte emblema,) [maquina ſepulcral prodigioſa, que en S. Lorenzo el Real comenzò el ſeñor Rey Felipe Segundo, proſiguio el Tercero, y acabò con ſuma perfeccion la piedad de ſu Mageſtad Felipe IV.] y ſeñalando la vrna, donde deſpues de la

13 *Primum quòd imperant hominibus. Secundũ, quod ſecũdum leges imperant. Tertium, quòd non ſemper imperabunt.* Stobæus ſerm. de Magiſtrat.

14 *Precarium imperium, & breui tranſitorium.* Tacit. lib. 1. hiſt.

15 *Non ſemper eiũ Princeps, ſed ſummo Principi rationem reddes.* Galfridus apud Nieremberg. in Theoph. pag 340.

16 *Memento Philippe, quod homo es.* Ælianus de var. hiſt. lib. 8. c. 5.

vida larga, que le deſean, y neceſitan ſus Reynos, y Vaſallos, ſe ha de colocar ſu cuerpo. A Alexandro Magno dixo con libertad el Filoſofo Calliſtenes; [17] Que penſaſe ſiempre, era hombre, y mortal.

17 Q. Curti. lib. 8.

18 Lipſius in Saturn. c. 19.

19 M. Varro lib. 5 de ling. lat.

20 Camerarius centur. 2. ſubces c. 53.

21 *Elige, ab his ſaxis, ex quo Auguſtiſſime Cæſar, ipſe ibi cumulum me fabricare velu.* Camerarius ſupra.

22 Dion Nizeus in vit Alex. Seuer.

[18] Aun en ſus combites ponian los Egypcios vn retrato de la muerte, para que ni la mayor alegria les embargaſe la memoria de ſu fin. [19] Los Romanos edificaban junto à los caminos los ſepulcros, para que fueſen auiſo prouechoſo à los paſageros. [20] Muchos Reyes, y Emperadores vſaron traer delante de ſi las Inſignias de la muerte. [21] A los Emperadores de Grecia, eſtando en ſu trôno el dia de la Coronacion, les trayan algunos generos de piedras, para que eſcogieſen, de quales querian ſe labraſe ſu ſepulcro. [22] El Emperador Alexandro Seuero mandò labrar la vrna, en que auian de encerrarle difunto, y dixo; En ti cabrà quien no ha podido caber en todo el mundo. El Emperador Carlos Quinto en el Monaſterio de S. Iuſte, donde renunciado el Imperio, y Corona, aſombrò al Orbe con ſu exemplo, ſe mandò poner en vn Tumulo, como ſi huuiera ya muerto, y que le hizieſen la Exequias funerales. Aſſi viuio en la muerte, quien ſupo morir en la vida.

23 *Hi mortis animorum, atque hæc certamina tanta. Pulueris exigui iactu cõpreſſa quieſcunt.* Virgil. lib. 4. Georg.

24 Ælian. de hiſt. animal. lib. 7. c. 15.

Son valientes las armas de la memoria de la muerte para ſugetar los mouimientos, que leuantan en el pecho los enemigos inuiſibles. [23] Quando mas trabada, y ſangrienta eſtà la pelea entre dos enxambres de auejas, con echarlas vn poco de poluo, ceſa ſu furor; El poluo, en que ſe ha de deshacer la gloria humana, ſoſiega los alborotos mas encontrados del corazon. [24] La ſerpiente Ichneumon en Egypto ſe cubre de poluo, y de lodo, para pelear con fieras mas valientes, y recibiendo los golpes en las armas, con que va defendida, ſale ſiempre victorioſa. Rebatirà los golpes contrarios el animo, que ſe defendiere con las memorias del poluo.

25 Cauſſin. in Poliſſ. Emb. lib. 5. c. 4.

[25] La Nation de los Seres ſe da vn baño de lodo, para reſiſtir à las ſaetas de los Tartaros; que nueſtra flaqueza

za miſma, y el lodo, de que ſe formò el vaſo quebradizo de nueſtros cuerpos, es nueſtra mayor defenſa.

No ſon de otra materia los Principes. El Rey de Etiopia lleua ſiempre delante de ſi vn vaſo de tierra, que le acuerde lo que es toda ſu grandeza, y Mageſtad. [26] Aunque la liſonja los publique immortales; la viſta, la experiencia, las voces publicas les acuerdan, que han de pagar el tributo comun à la muerte, [27] que ſin diſcernir perſonas, ſin hallar reſiſtencia, coje à todos de rebato, y haze eſtragos igualmente en los Palacios ſoberuios, y en las cabañas humildes. Viuan los Principes à la virtud, reſpiren al Cielo, niuelenſe à la juſticia, ſigan la piedad: que no gozan mas priuilegios, y eſempciones de vida, que los demas hombres.

[28] * Y al rematar los bienes, y los males,
De aqueſta vida, todos ſon iguales. *

26 *Quod Reges audire timent, ac dicere ſerui, Ipſa tibi dicit Fama, memento mori.* Io. Ouen. l.b.vnic. epigr.115 pag.113.

27 *Sub tua purpurei venient veſtigia Reges, Depoſito luxu, turba cum paupere mixti, Omnia mors æquat.* Claudian. lib.2 de raptu Proſerp.

28 Don Sebaſt. de Couarrubias, cent.1.embl.23.

LAVS DEO.

1st ed.